Documento de **Avance**

F. Documento Inicial Estratégico | FASE III

Diputación Sevilla

PBOM PARADAS

Plan Básico de Ordenación Municipal de **Paradas**

julio de 2025

jmmelendez
arquitectura**urbanismo**

Iniciativa

El Plan Básico de Ordenación Municipal se redacta por iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Paradas. Los trabajos de redacción del presente PBOM, se producen bajo la gestión y participación del Alcalde **D. Rafael Cobano Navarrete**, que, junto al resto de la Corporación Municipal, han impulsado y dirigido las actuaciones del Ayuntamiento para formular este instrumento. La financiación y supervisión técnica se realiza por parte de la Diputación Provincial de Sevilla.

La coordinación urbanística entre el Equipo Redactor y el Área de Urbanismo del Ayuntamiento, ha sido realizada por **Dña. Ángela Romero Humanes**, arquitecta municipal persona responsable del contrato. Los criterios y objetivos de política urbanística municipal, serán establecidos por **Comisión Municipal** del Ayuntamiento de Paradas, y que estará formada, además de por la arquitecta municipal, por los siguientes integrantes:

- D. Rafael Cobano Navarrete.
  Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paradas. Responsable del Área de Urbanismo y Obras, Participación Ciudadana y Educación.
- D. Alejandro Ternero Vera.
  Delegado de Innovación, Nuevas Tecnologías, Medios de Comunicación y Deportes.
- D. Antonio V. Bustos Cabello.
  Secretario Municipal.

A su vez, los trabajos de elaboración del presente instrumento serán supervisados por una **Mesa Técnica de Seguimiento** (**MTS**), constituida al efecto desde el Servicio de Urbanismo de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla para la redacción del presente Instrumento, y que está formada, además de por la Dirección y Coordinación del Equipo Redactor del PBOM, por los siguientes integrantes:

- Dña. Ángela Romero Humanes.
  Arquitecta municipal del Ayuntamiento de Paradas.
- D. Enrique José Carmona Calvo.
  Arquitecto Técnico municipal del Ayuntamiento de Paradas.
- D. Alfredo Suárez Barrera.
  Ingeniero Técnico Industrial municipal del Ayuntamiento de Paradas.
- D. Antonio Vicente Bustos Cabello.
  Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Paradas.
- D. Enrique Javier Zamora Rodríguez.
  Arquitecto del Servicio de Asistencia Urbanística del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla.

En base al artículo 115.2 y 116 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), aprobado mediante el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre (RGLISTA), y a fin de impulsar la tramitación del presente instrumento, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ha constituido la **Mesa de Trabajo** (**MT**). La misma, estará formada, además de por la Dirección y Coordinación del Equipo Redactor del PBOM, por los siguientes integrantes:

- D. Sergio Estévez Salazar
  Jefe de Servicio de Urbanismo.
- D. Isabel Ramírez Senra
  Jefa de la Oficina de Ordenación del Territorio.
- Dña. M.ª Luz Palacios Rodríguez
  Jefa de Sección de Planeamiento Urbanístico
- D. Alfonso Gallardo León
  Jefe de la Sección de Gestión y Ejecución de Planes.
- D. Alberto Rodríguez López
  Técnico del Servicio de Urbanismo.
- D. Marina Lora Chapela
  Técnico del Servicio de Urbanismo.
- D. Sergio Álvarez García
  Asesor Técnico de Ordenación del Territorio.
- Dña. Ana Vilches Cano
  Personal Administrativo.

Equipo

Tras la Licitación Pública llevada a cabo por el Excmo. Ayuntamiento de Paradas y en el marco del contrato para la redacción del Plan Básico de Ordenación Municipal, este trabajo ha sido realizado por:

EQUIPO TÉCNICO REDACTOR: **JM. MELÉNDEZ ARQUITECTOS SLP**

jmmelendez
arquitecturaurbanismo

Dirección y Coordinación:

D. José Manuel Meléndez Rodríguez — Arquitecto urbanista
D. Santiago Meléndez Gutiérrez — Arquitecto urbanista

Área de Medio Ambiente

D. Braulio Asensio Romero
Licenciado en Ciencias Biológicas

D. Salvador González Parra
Ingeniero Agrícola y Graduado en Ciencias Ambientales

Área Jurídica y Área Técnica

D. Juan José Manfredi Salado
Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras, Graduado en Ingeniería de la Edificación, Graduado en Derecho y Graduado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas

Dña. Carmen Funes Mejías
Técnico – urbanista – (*E. Arquitectura*)

D. Sergio Carrasco Pantoja
Técnico – urbanista – (*E. Arquitectura*)

Área de Sistemas de Información Geográfica (SIG)

D. Christopher Morales Arévalo
Ingeniero Geógrafo en Planificación Territorial

Área de Patrimonio

Dña. Araceli Rodríguez Azogue
Licenciada en Geografía e Historia

D. Álvaro Fernández Flores
Licenciado en Geografía e Historia

Área de Participación Ciudadana, Integración y Perspectiva de Género.

D. Nicolás Alberto López González
Graduado en Trabajo Social | Intervención Sociosanitaria y Enfoque de Género

Justificación

El Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) de Paradas es necesario para actualizar el planeamiento urbanístico general vigente, que fue aprobado en 2008: Adaptación Parcial a la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) de las Normas Subsidiarias (NNSS) de 2005.

El nuevo planeamiento se lleva a cabo según los requerimientos del nuevo marco normativo de ordenación urbanística de Andalucía, la ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía **(LISTA).**

El PBOM está sometido a Evaluación Ambiental de los instrumentos de Planeamiento Urbanístico de acuerdo con el artículo 40 de la Ley GICA. **Los contenidos se han ajustado al artículo 38.1** de dicha ley, sobre el procedimiento de la evaluación ambiental estratégica ordinaria para la formulación de la declaración ambiental estratégica:

La evaluación ambiental estratégica ordinaria constará de los siguientes trámites:

1. El promotor de los planes y programas incluidos en el artículo 36.1 de la presente ley presentará ante el órgano ambiental, […] un documento inicial estratégico que contendrá una evaluación de los siguientes aspectos:

a) Los objetivos de la planificación.

b) El alcance y contenido del plan o programa propuesto, sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.

c) El desarrollo previsible del plan o programa.

d) Los potenciales impactos ambientales.

e) La incidencia en materia de cambio climático, según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.

f) La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes. […]

Además, el pliego de prescripciones técnicas (PPT) que rige la redacción del PBOM de Paradas, en el **Anexo I** sobre el *contenido sustantivo y documental según fases de redacción y tramitación,* indica lo siguiente:

El documento de avance contendrá una primera propuesta de la ordenación urbanística estructural del término municipal, que vendrá determinada por la valoración y diagnóstico de la fase anterior. En cualquier caso, la estructura del mismo será, indicativamente, la siguiente:

[…]

F. DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO.

El D.I.E contendrá la justificación, oportunidad y objetivos del Estudio de Impacto Ambiental, la identificación de afecciones potenciales al medio derivadas de la propuesta, los métodos y la definición de objetivos ambientales y criterios generales relativos a la protección y mejora del patrimonio ambiental.

El DIE se complementará con los siguientes anexos:

a) Estudio del territorio.

b) Estudio del Paisaje.

c) Inventario ambiental.

d) Repercusiones sectoriales sobre el desarrollo urbanístico.

e) Estudio de las repercusiones ambientales de cada una de las alternativas propuestas.

f) Localización y definición de las afecciones sectoriales, tales como:

• Afecciones arqueológicas. • Afecciones hidrológicas. • Descripción de la zonificación acústica. •Afección por

ruido. • Afecciones de infraestructuras. • Afecciones aéreas. • Etc.

[…]

Siguiendo criterios de concreción y claridad en la organización información expuesta, y sabiendo que el esquema que se refleja en el PPT tiene carácter indicativo, dichos contenidos se distribuirán en el DIE en los apartados ya existentes, en conjunción con otra información relacionada, o en anexos separados y dedicados si se considera oportuno.

En virtud del artículo 40 de la Ley GICA se debe entender como promotor de este plan al Ayuntamiento de Paradas.

DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO (DIE)

Dirección Ambiental

D. Braulio Asensio Romero

Licenciado en Ciencias Biológicas. MSc en Gestión Ambiental.

28580217A BRAULIO ASENSIO (R: B90166430)
Digitally signed by 28580217A BRAULIO ASENSIO (R: B90166430)
DN: 2.5.4.13=Reg:41021 /Hoja:SE-103156 /Tomo:5940 /Folio:17 / Fecha:18/11/2014 /Inscripción:1, serialNumber=IDCES-28580217A, givenName=BRAULIO, sn=ASENSIO ROMERO, cn=28580217A BRAULIO ASENSIO (R: B90166430), 2.5.4.97=VATES-B90166430, o=ECOINTEC INTEGRATED TECHNOLOGY SL, c=ES
Date: 2025.08.07 13:30:58 +02'00'

autor a efectos de la Ley 21/2013

D. Salvador González Parra

Graduado en Ingeniería Agrícola y en Ciencias Ambientales.
MSc en Geomática, Teledetección, y Modelos Espaciales.

GONZALEZ PARRA SALVADOR - 47557421E
Firmado digitalmente por GONZALEZ PARRA SALVADOR - 47557421E
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-47557421E, givenName=SALVADOR, sn=GONZALEZ PARRA, cn=GONZALEZ PARRA SALVADOR - 47557421E
Fecha: 2025.08.07 13:01:57 +02'00'

Coordinación y Dirección del Equipo Urbanístico

D. José Manuel Meléndez Rodríguez

Arquitecto

MELENDEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL - 27289730T
Firmado digitalmente por MELENDEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL - 27289730T
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-27289730T, givenName=JOSE MANUEL, sn=MELENDEZ RODRIGUEZ, cn=MELENDEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL - 27289730T
Fecha: 2025.08.07 14:08:27 +02'00'

D. Santiago Meléndez Gutiérrez

Arquitecto

MELENDEZ GUTIERREZ SANTIAGO - 77820209P
Firmado digitalmente por MELENDEZ GUTIERREZ SANTIAGO - 77820209P
Fecha: 2025.08.07 12:58:13 +02'00'

F. Documento Inicial Estratégico (DIE)

F.a). Objetivos de la planificación. 8

F.a).1. Criterios y Objetivos Generales de la LISTA. 8

F.a).2. Criterios y Objetivos de la Agenda Urbana. 10

F.a).3. Criterios y Objetivos de la Participación Ciudadana. 15

F.a).4. Objetivos del PBOM. 16

F.a).5. Objetivos Ambientales. 22

F.b). Alcance y contenido del plan propuesto. 23

F.b).1. Alcance y contenido 23

F.b).2. Alternativas. 25

F.c). Desarrollo previsible del plan o programa. 82

F.c).2. Fases de redacción hasta la aprobación definitiva 84

F.d). Potenciales Impactos ambientales. 85

F.e). Incidencia en materia de cambio climático. 88

F.e).1. Análisis de vulnerabilidad. 88

F.e).2. Disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de GEI y prevenir los efectos del CC a medio y largo plazo. 92

F.e).3. Justificaciones de la coherencia de sus contenidos con el Plan Andaluz de Acción por el Clima. 95

F.e).4. Indicadores para evaluar las medidas adoptadas. 97

F.e).5. Análisis del impacto directo e indirecto sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero. 99

F.f). Incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes. 104

F.f).1. Planes Territoriales. 104

F.f).2. Planes sectoriales. 105

F.a). Objetivos de la planificación.

F.a).1. Criterios y Objetivos Generales de la LISTA.

F.a).1.1. Principios Generales de la Ordenación.

El planteamiento del nuevo modelo urbanístico de Paradas, debe dar respuesta a los principios generales de la ordenación y de la actividad territorial y urbanística establecidos en el artículo 4 de la *Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía*.

En él, se señala que tienen **carácter informador** para la actividad territorial y urbanística y para el presente instrumento de ordenación general, sin perjuicio de su aplicación directa en defecto de este último. Las actuaciones territoriales y urbanísticas, y el nuevo PBOM de Paradas, debe, por tanto, ajustarse al principio de desarrollo sostenible y a los siguientes principios generales de ordenación:

a) **Viabilidad social:**

Las actuaciones que se propongan deberán justificar que la ordenación propuesta está basada en el interés general y ha sido dimensionada en función de una demanda racionalmente previsible, cumpliendo con la función social del suelo, estableciendo los equipamientos y las dotaciones que sean necesarias, y tomando medidas para evitar la especulación.

b) **Viabilidad ambiental y paisajística:**

La ordenación propuesta debe justificar el respeto y protección al medio ambiente, la biodiversidad y velar por la preservación y puesta en valor del patrimonio natural, cultural, histórico y paisajístico, adoptando las medidas exigibles para preservar y potenciar la calidad de los paisajes y su percepción visual. Asimismo, deberá garantizar el cumplimiento de las medidas necesarias para la adaptación, mitigación y reversión de los efectos del cambio climático.

c) **Ocupación sostenible del suelo:**

El nuevo instrumento deberá promover la ocupación racional del suelo como recurso natural no renovable, fomentando el modelo de ciudad compacta mediante las actuaciones de rehabilitación de la edificación, así como la regeneración y renovación urbana y la preferente culminación de las actuaciones urbanísticas y de transformación urbanística ya iniciadas frente a los nuevos desarrollos.

d) **Utilización racional de los recursos naturales y de eficiencia energética.**

Las actuaciones llevadas a cabo serán compatibles con una gestión sostenible e integral de los recursos naturales, y en especial de los recursos hídricos, y se basarán en criterios de eficiencia energética, priorizando las energías renovables y la valorización de los residuos.

e) **Resiliencia.**

El modelo propuesto deberá tener capacidad para resistir una amenaza y para absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficiente, incluyendo la preservación y restauración de sus estructuras y funciones básicas.

f) **Viabilidad económica.**

Las actuaciones de transformación urbanística propuestas a ejecutar por la iniciativa privada deberán justificar que disponen de los recursos económicos suficientes y necesarios para asumir las cargas y costes derivados de su ejecución y mantenimiento.

g) **Gobernanza en la toma de decisiones.**

El nuevo instrumento de ordenación fomentará la cooperación entre las Administraciones Públicas implicadas y los diferentes actores de la sociedad civil y del sector privado, así como la transparencia y datos abiertos. Del mismo modo, servirá como marco para coordinar las políticas sectoriales sobre su ámbito, de conformidad con lo dispuesto en la ordenación territorial (Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, POTA).

Los principios establecidos para la ordenación por la normativa autonómica, tiene con carácter específico los siguientes **criterios, finalidades y objetivos generales** para el nuevo PBOM:

1. **Adaptar la normativa urbanística municipal a la legislación actual**. El nuevo Instrumento sentará las bases de una nueva propuesta de estructura general y detallada del territorio que permitirá a Paradas seguir avanzando.
2. **Fomentar una mayor participación** de la ciudadanía en la toma de decisiones para la nueva ordenación y estructura general y detallada del territorio.
3. **Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas** de Paradas a través del marco regulador y normativo que establece el nuevo Plan Básico de Ordenación Municipal.
4. **Visión estratégica y adaptabilidad a nuevos contextos**. Los cambios culturales, tecnológicos, medioambientales, sociales y económicos se producen a un ritmo cada vez mayor. El PBOM debe prever estrategias capaces de responder de manera eficaz y sostenible a las nuevas demandas del territorio.
5. **Ordenar y estructurar de acuerdo al modelo territorial** derivado de las leyes, planes supramunicipales o de interés autonómico, y políticas sectoriales.
6. **Facilitar el acceso a la información de la ciudadanía** durante el proceso de elaboración del instrumento y tras su aprobación. El nuevo instrumento tendrá por finalidad facilitar la gestión y acceso a la información mediante la integración de un Sistema de Información Geográfica interoperable.
7. Prever una **ordenación sostenible** con el **medio ambiente** y el **patrimonio**, y **adaptativa** a los diferentes escenarios derivados de posibles crisis energéticas y el cambio climático.

F.a).1.2. Criterios Generales de la LISTA.

El modelo urbanístico de Paradas debe dar respuesta a los criterios generales de la ordenación urbanística contemplados por los **artículos 61 y 65 de la LISTA**. Se expone el primero:

1. A fin de procurar un desarrollo urbano y territorial sostenible, la ordenación urbanística promoverá una **ocupación racional y eficiente del suelo**.

   El nuevo Instrumento establecerá directrices y estrategias que eviten la dispersión urbana, revitalicen la ciudad existente y su complejidad funcional, y favorezcan la economía circular. Para ello, fomentará la consolidación del núcleo urbano de Paradas y la diversidad de usos mediante actuaciones de mejora, rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, debiendo estos nuevos crecimientos cumplir con lo establecido en el artículo 31 de la LISTA.

2. La nueva ordenación urbanística, en relación a las dotaciones del municipio, tanto públicas como privadas, deberá:

   a. Dotar a la ciudad de **espacios libres y zonas verdes** en proporción suficiente para atender las necesidades de esparcimiento de la población y contribuir a mitigar los efectos del cambio climático. La ordenación procurará la conexión en red de estos espacios, la utilización de arbolado y superficies permeables y la integración de los elementos naturales y patrimoniales preexistentes.

   b. **Resolver los problemas de movilidad** mejorando la red viaria, (proponiendo una red ciclista) y peatonal y fomentando los medios de transporte colectivo y el acceso a las dotaciones a través de los mismos.

   c. **Priorizar la utilización del espacio público urbano por el peatón** frente a los vehículos motorizados y la conexión de éste con el entorno rural, garantizando las condiciones de accesibilidad universal.

   d. Incluir los **equipamientos comunitarios en proporción suficiente a la demanda** de la ciudadanía o completar los existentes, priorizando su acercamiento a las necesidades cotidianas de la población para favorecer la ciudad de proximidad.

   e. Establecer **redes eficientes de infraestructuras y servicios técnicos** y, en especial, las de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración, telecomunicaciones, así como las energéticas, fomentando las energías renovables y contribuyendo a la lucha contra el cambio climático.

   f. Se incluirá, cuando deban formar parte de actuaciones de nueva urbanización con uso predominante residencial, los suelos que el instrumento de ordenación adscriba a la **dotación pública de viviendas** sometidas a algún régimen de protección, con destino exclusivo al alquiler, tanto en los supuestos en que así se determine, como cuando se derive la necesidad de contar con este tipo de viviendas de naturaleza rotatoria, con finalidad de atención a determinados colectivos con dificultades.

3. Los criterios y directrices que establece el nuevo Plan Básico de Ordenación Municipal, garantizarán, en todo caso, una **adecuada equidistribución de cargas y beneficios** entre las diferentes actuaciones de nueva urbanización que se prevean o se posibilite delimitar.

4. Los instrumentos que establezcan futuros desarrollos mediante ordenación urbanística detallada respetarán los **criterios** que, respecto a **estándares y reservas dotacionales**, se establecen en el presente PBOM como instrumento de ordenación general.

   Se destinará como mínimo un diez por ciento de la superficie total de cada ámbito para zonas verdes, pudiéndose modular reglamentariamente en función de las características del municipio, cuando se cuente con una alternativa equivalente que haga innecesaria la reserva o cuando dicha reserva no sea suficiente para garantizar la mitigación de los efectos del cambio climático o el adecuado esparcimiento de la ciudadanía.

5. En los ámbitos de las actuaciones de nueva urbanización, se reservará, como mínimo, el treinta por ciento de la edificabilidad residencial para su destino a vivienda protegida. El PBOM preverá una redistribución de dichos porcentajes en sus respectivos ámbitos de ordenación.

6. El PBOM podrá destinar el **subsuelo de las dotaciones públicas a usos lucrativos privados**, **aparcamientos** u otro tipo de dotaciones privadas siempre que se acredite un mejor funcionamiento en términos sociales y económicos de las dotaciones públicas del municipio y se garantice la protección del bien de dominio público en su integridad, así como la correcta funcionalidad y mantenimiento del uso o servicio público implantado en superficie.

   A tal fin, podrán utilizarse, en su caso, fórmulas de colaboración público-privadas, pudiendo además desafectarse el subsuelo de conformidad con lo previsto en la normativa patrimonial que resulte de aplicación, siendo inscribibles las fincas resultantes en el Registro de la Propiedad en los términos previstos en la legislación hipotecaria.

El **Plan Básico de Ordenación Municipal**, (PBOM), tiene por objeto establecer, en el marco de la ordenación territorial, el *modelo general y detallado de ordenación* del municipio, que según el **Artículo 65** de la LISTA comprende los siguientes:

Determinaciones del PBOM contenidas en el Artículo 63.1:

*a) La **clasificación** del suelo con la delimitación del **suelo urbano** y del **suelo rústico**.*

*b) La **delimitación** y la normativa general de las **categorías** del **suelo rústico**, así como, en su caso, de los ámbitos de Hábitat Rural Diseminado.*

*c) La delimitación de los **bienes y espacios** que deban contar con una singular **protección** por su valor histórico, cultural, urbanístico o arquitectónico.*

Se incluye como parte sustantiva del PBOM además, la delimitación del Sistema General de Espacios Libres, y de la Ordenación Urbanística Detallada del Suelo Urbano contenidas en las determinaciones del artículo 66.1. de la LISTA:

a) *La **división** de su ámbito en diferentes zonas, en función de sus usos globales y pormenorizados.*

b) *La **distinción**, dentro de cada zona, de los terrenos que deben destinarse a sistemas generales y locales, con cumplimiento de los criterios que se establezcan reglamentariamente.*

c) *Las **alineaciones y rasantes** de la red viaria, salvo los terrenos en los que se prevean actuaciones urbanísticas o de transformación urbanística.*

d) *La **normativa** de **edificación** y **urbanización**.*

f) *La delimitación de las actuaciones urbanísticas y de transformación urbanística que se estimen convenientes o necesarias*. Con aplicación de lo establecido en los artículos 27 y 29, debiendo remitir su ordenación detallada al correspondiente Plan Parcial de Ordenación.

F.a).2. Criterios y Objetivos de la Agenda Urbana.

F.a).2.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

El desarrollo sostenible, se entiende como el impulso capaz de satisfacer las necesidades de la sociedad del presente sin comprometer las capacidades de las futuras generaciones. Para alcanzarlo, es fundamental encontrar el equilibrio entre tres elementos básicos interrelacionados: el crecimiento económico, la inclusión social y la protección del medio ambiente.

En 2015, la Organización de las Naciones Unidas (en adelante ONU), aprobó la **Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030**, incluyendo 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con sus respectivas metas específicas. Entre todos ellos, destaca el ODS 11 por tener por objetivo la consecución de ciudades más sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible no son jurídicamente vinculantes. No obstante, los países signatarios se comprometen a adoptarlos como propios y a integrarlos en sus marcos nacionales para su efectiva consecución.

La **Nueva Agenda Urbana** (**2016**) aprobada por las Naciones Unidas, es una herramienta que se pone al servicio de la Agenda 2030 para conseguir el ODS 11 y también para alcanzar todas las metas con componente territorial y urbano que tienen el resto de los ODS. Esta Agenda, nace del convencimiento de que todo lo verdaderamente relevante que está pasando y que seguirá pasando en el mundo sucede y sucederá cada vez más en las ciudades y en los asentamientos urbanos. Y de ahí, que las ciudades y los diferentes asentamientos deban ser el centro de las políticas sociales, económicas y medioambientales que se adopten para lograr una mayor sostenibilidad.

La **Agenda Urbana para la Unión Europea** (**2016**) se plantea desde una perspectiva claramente operativa, y busca la implicación de las instituciones europeas en una materia en la que los Tratados comunitarios no les reconocen competencias específicas y vinculantes.

El urbanismo es una competencia de los Estados miembros, y como tal, la Agenda se limita a generar un marco de trabajo conjunto cada vez más participativo entre las instituciones de la UE, los Estados miembros, las regiones, las ciudades y otros actores interesados.

La Agenda Urbana para la U.E. establece 14 objetivos temáticos: Empleo y competencias en la economía local; Pobreza urbana (regeneración de barrios); Vivienda; Inclusión de migrantes y refugiados; Uso sostenible del suelo y soluciones basadas en la naturaleza; Economía circular; Adaptación al clima; Transición energética; Movilidad urbana; Calidad del aire; Transición digital; Contratación pública innovadora y responsable; Seguridad y Patrimonio cultural.

Tras el nacimiento de la Agenda Urbana para el Desarrollo Sostenible 2030, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la adopción de la Agenda Urbana para la Unión Europea como política comunitaria, diferentes estados, regiones y ciudades se suscribieron a esta iniciativa. En Paradas, conforman los convenios marcos de referencia para el Desarrollo Sostenible la Agenda Urbana Española 2019 y la Agenda Urbana de Andalucía 2030.

F.a).2.2. Agenda Urbana española 2030.

La Agenda Urbana Española, fue suscrita por Consejo de Ministros el 22 de febrero 2019 dentro del citado marco internacional y conforma la hoja de ruta que marca la estrategia y acciones a implementar hasta 2030 para hacer de los pueblos y ciudades de España ámbitos de convivencia sostenibles, amables, acogedores, saludables y concienciados.

Este documento se concibe como un marco estratégico con una serie de objetivos muy ambiciosos que buscan acoger una nueva visión del urbanismo. La misma, se estructura en torno a 10 grandes objetivos estratégicos. Son los siguientes:

Este decálogo de objetivos estratégicos a su vez, despliega un total de 30 objetivos más específicos, y una larga lista de posibles líneas de actuación, que funcionan a modo de repertorio para todas aquellas iniciativas que busquen comprometerse con los ODS. Estos objetivos de segundo nivel son los siguientes:

1. Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo

- Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.
- Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.
- Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural.

2. Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente

- Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos.
- Garantizar la complejidad funcional y la diversidad de usos.
- Garantizar la calidad y la accesibilidad universal de los espacios públicos.
- Mejorar el medio ambiente urbano y reducir la contaminación.
- Impulsar la regeneración urbana.
- Mejorar la calidad y sostenibilidad de los edificios.

3. Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia

- Adaptar el modelo territorial y urbano a los efectos del cambio climático y avanzar en su prevención.
- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Mejorar la resiliencia frente al cambio climático.

4. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular

- Ser más eficiente energéticamente y ahorrar energía.
- Optimizar y reducir el consumo de agua.
- Fomentar el ciclo de los materiales.
- Reducir los residuos y favorecer su reciclaje.

5. Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible

- Favorecer la ciudad de proximidad.
- Potenciar modos de transporte sostenibles.

6. Fomentar la cohesión social y buscar la equidad

- Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos.
- Buscar la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y discapacidad.

7. Impulsar y favorecer la Economía Urbana

- Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica.
- Fomentar el turismo inteligente, sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local.

8. Garantizar el acceso a la vivienda

- Fomentar la existencia de un parque de vivienda adecuado a precio asequible.
- Garantizar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables.

9. Liderar y fomentar la innovación digital

- Favorecer la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de las ciudades inteligentes (Smart Cities).
- Fomentar la administración electrónica y reducir la brecha digital.

10. Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza

- Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y simplificado que mejore, también, la gestión.
- Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza multinivel.
- Impulsar la capacitación local y mejorar la financiación.
- Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión de la información.

F.a).2.3. Agenda Urbana de Andalucía 2030.

La Agenda Urbana de Andalucía constituye un instrumento estratégico a partir del cual se establecen las bases y directrices generales en relación con la intervención en áreas urbanas, y se sustentan en el Modelo de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, entendido como marco de ideas y estándares que especifica tanto los objetivos de la política y el tipo de instrumentos que pueden utilizarse para alcanzarlos, como la naturaleza misma de los problemas que deben abordar.

En consecuencia, este modelo no solo entiende la forma de abordar los problemas urbanos desde una dimensión sustantiva, relacionada con el contenido de la política pública u objetivos de la misma, sino también desde su dimensión procedimental, relacionada con la forma en que se gestionan las políticas urbanas, en relación a elementos como los procedimientos de gestión o el enfoque colaborativo, entre otros.

La Agenda Urbana de Andalucía se y su Modelo de Desarrollo Sostenible e Integrado se sustenta en la promoción de actuaciones en áreas urbanas desde las siguientes perspectivas:

1. **Estratégica**, tratando de alinear las actuaciones de las áreas sobre las que se interviene con los objetivos de la ciudad en su conjunto;
2. **Holística**, entendiendo el carácter multidimensional tanto de los problemas urbanos como de las soluciones que se plantean para ellas;
3. **Participativa**, buscando la implicación del conjunto de actores del territorio objeto de intervención en la búsqueda de soluciones;
4. **Territorializada**, considerando la naturaleza y características propias de las áreas urbanas a las que se destinan las intervenciones.

Los elementos fundamentales que determinan a su vez, su configuración como estrategia de desarrollo son los siguientes:

1. Las dimensiones claves establecidas en los procesos de reflexión sobre desarrollo de ciudades que se encuentran en la Nueva Agenda Urbana de la ONU, en la Agenda Urbana Europea y la Agenda Urbana de España, de manera que la **reflexión y las pautas de estructuración se alineen** con los diferentes niveles de gobierno.
2. Para su elaboración se han utilizado **métodos y técnicas participativas**, que permiten incorporar las aportaciones de los actores públicos y privados relevantes de la realidad social y económica andaluza.
3. Es un **instrumento territorializado**, de manera que el Sistema de Urbano de Referencia expuesto a continuación está presente en su formulación, para que la respuesta a los retos de desarrollo urbano esté adaptados a las características de las diferentes tipologías de ciudades con que cuenta nuestra región.

La Agenda Urbana de Andalucía 2030 conforma, por tanto, el marco estratégico para el desarrollo de las políticas sectoriales impulsadas por la Junta de Andalucía.

Su carácter territorializado, adscrito al Sistema de Ciudades del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), organiza el conjunto del territorio en 5 categorías: áreas metropolitanas, sistema de ciudades interiores, sistema de ciudades medias litorales, sistema de asentamientos rurales con centro urbano y sistemas de asentamientos rurales sin centro urbano.

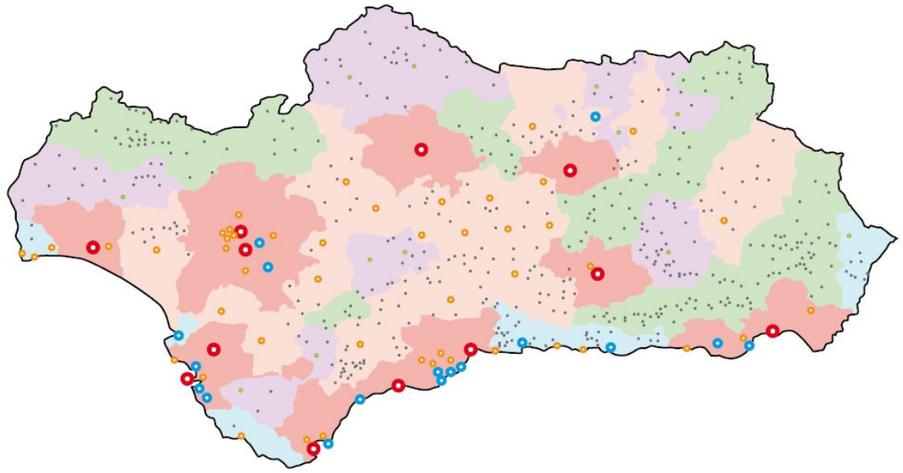

Elementos del Sistema Urbano de Referencia para la Agencia Urbana de Andalucía – Elaborado a partir del Censo de Población 2001 | Fuente: Agenda Urbana de Andalucía 2030

La Agenda, a su vez, estructura el sistema de producción de contenidos en torno a cuatro elementos:

- **Hechos:** Cuestiones que plantean desafíos, problemas o necesidades en torno a las ciudades.
- **Retos:** Claves sobre las que se pretende transformar la realidad urbana de Andalucía.
- **Líneas estratégicas:** traducción en estrategias de retos identificados, fundamentadas con base al crecimiento del territorio.
- **Ejes de actuación:** Aspectos esenciales propuestos para abordar cada línea estratégica.

Estos elementos, adquieren forma a partir de cinco dimensiones adaptadas a la realidad urbana de nuestra región y se mencionan o desarrollan en los documentos de referencia mediante una notable alineación en cuanto a temáticas: la **Dimensión Espacial, Económica, Social, Ambiental y Gobernanza**.

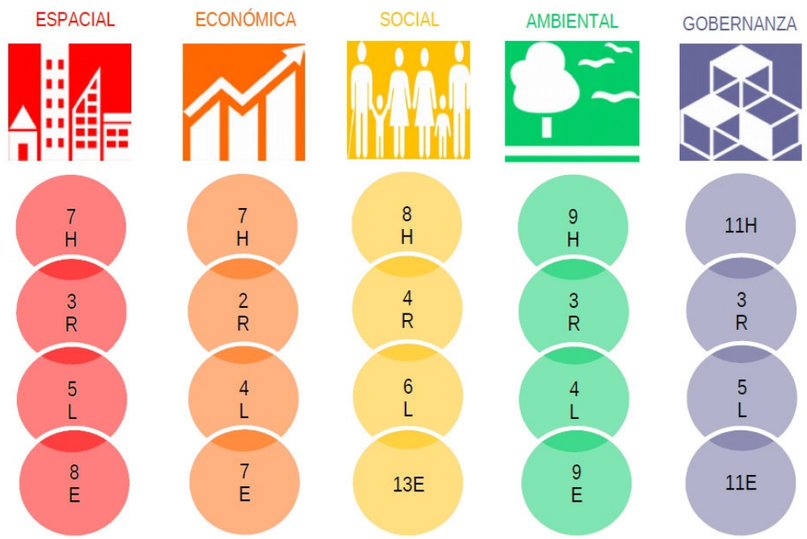

Estructura de la Agenda Urbana de Andalucía | Fuente: Agenda Urbana de Andalucía 2030

F.a).2.4. Agenda Urbana en Paradas.

En la actualidad, **Paradas no dispone de una Agenda Urbana** propia formulada como documento estratégico independiente. No obstante, el Plan Básico de Ordenación Municipal asume de forma transversal los principios, objetivos y líneas de actuación recogidos tanto en la **Agenda Urbana Española 2030** como en la **Agenda Urbana de Andalucía 2030**, integrando sus planteamientos en el modelo de ordenación propuesto.

En este sentido, el PBOM de Paradas se concibe como un instrumento básico de planificación que contribuirá a la **implementación progresiva de una Agenda Urbana Local**, a partir de los siguientes compromisos estratégicos:

- Promover un desarrollo urbano **cohesionado, sostenible y resiliente**, alineado con los ODS de la Agenda 2030.
- Impulsar la **inclusión social**, la mejora del entorno construido y el acceso equitativo a servicios y dotaciones.
- Fomentar una **gestión racional del suelo**, evitando su consumo innecesario, favoreciendo la regeneración del tejido urbano y la protección del medio rural.
- Reforzar la **movilidad sostenible** y la conectividad territorial, tanto en el núcleo urbano como en el ámbito rural.
- Garantizar la **transparencia y la participación ciudadana** en la toma de decisiones urbanísticas.
- Incorporar criterios de **eficiencia energética, adaptación al cambio climático y conservación del patrimonio natural y cultural**.

Con ello, el PBOM de Paradas no solo dará cumplimiento a los criterios y exigencias de la LISTA, sino que se fundamentará en base los objetivos de las Agendas Urbanas hacia una planificación urbanística sostenible, en línea con los compromisos internacionales, estatales y autonómicos. En este sentido, las Agendas Urbanas nacional y autonómica, así como la Estrategia de Sostenibilidad Urbana de Andalucía serán los que establecerán el *marco estratégico* propio del nuevo PBOM para establecer *los criterios y objetivos fundamentales*.

Por todo ello, y a fin de abordar los criterios, finalidades y objetivos del presente instrumento en correspondencia con los establecidos por estas agendas, es preciso exponer la relación de estas últimas con todos aquellos instrumentos estratégicos desarrollados en Paradas, o en su ausencia a escala provincial, y con aplicabilidad directa sobre el modelo de ciudad. Estos documentos se desarrollan a continuación teniendo en cuenta su trascendencia en los aspectos espaciales, económicos, sociales, ambientales y de gobernanza.

F.a).2.4.1) *Agenda 21 Local (A21L)*

Plan estratégico aprobado en 2005 que busca promover el desarrollo sostenible a nivel local. Se basa en la participación ciudadana y la colaboración entre diferentes actores para abordar los desafíos ambientales, económicos y sociales. La Agenda 21 Local busca mejorar la calidad de vida de la comunidad, proteger el medio ambiente y promover la equidad a través de la planificación y acciones sostenibles a nivel local. Entre sus objetivos principales, se incluye la mejora de la gestión de residuos, la eficiencia energética, la movilidad sostenible y la conservación del patrimonio natural y cultural.

Este documento se contempla en todos los ámbitos, ya que incide de manera transversal sobre todas las áreas del municipio.

F.a).2.4.2) *Plan Estratégico Provincial de Innovación y Territorio Inteligente (PEITI).*

Documento marco que busca impulsar la transformación digital y el desarrollo sostenible en los municipios de la provincia. El mismo, aprobado en noviembre de 2020, establece una hoja de ruta para convertir a la provincia en un "Territorio Inteligente", mediante la modernización de la administración local, la mejora de los servicios digitales y el fomento del emprendimiento y la innovación.

El plan se estructura en varios ejes estratégicos, entre los que se incluyen la gobernanza y transformación digital, el territorio sostenible, la sociedad inclusiva y segura, y el turismo y desarrollo económico. Estas áreas abarcan aspectos como la digitalización de servicios públicos, la eficiencia energética, la cohesión social y la promoción del turismo inteligente.

En el nuevo PBOM de Paradas, este plan ofrece un marco de referencia para alinear la planificación urbanística con las estrategias provinciales de innovación y sostenibilidad. Incorporar sus directrices en el presente PBOM, facilitaría el acceso a los recursos provinciales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos mediante la adopción de tecnologías inteligentes y prácticas sostenibles. Este documento se contempla en el ámbito económico e innovación digital.

F.a).2.4.3) *Plan de Medidas Antifraude (PMA).*

Aprobado en junio de 2024, el PMA es un instrumento adoptado en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR) de la Unión Europea. Tiene como objetivo garantizar que los fondos europeos gestionados por el consistorio se utilicen de forma íntegra, transparente y eficaz, previniendo, detectando y corrigiendo cualquier posible fraude, corrupción o conflicto de intereses.

Este documento se contempla en el apartado de vulnerabilidad social.

F.a).2.4.4) *Plan de Actuación Energética Sostenible 2009 (PAES).*

Documento marco estratégico que establece las medidas y acciones para promover el uso eficiente de la energía y fomentar fuentes de energía renovable. Su objetivo principal es reducir la dependencia de los combustibles fósiles, mitigar el cambio climático y promover un desarrollo energético sostenible. Por ello, busca promover la eficiencia energética y el uso de fuentes de energía renovable, con el objetivo de reducir la dependencia de los combustibles fósiles y mitigar el cambio climático.

Este documento se contempla en el ámbito de cambio climático y resiliencia en apartado de consumos energéticos, patrones de consumo.

F.a).2.4.5) *Plan de Accesibilidad de Paradas (PDA).*

En la actualidad, el municipio de Paradas **no cuenta con un Plan de Accesibilidad** específico aprobado o publicado. No obstante, la Diputación Provincial de Sevilla, en colaboración con entidades como COCEMFE, ha puesto en marcha iniciativas para impulsar la elaboración de planes de accesibilidad en los municipios sevillanos, en el marco del Plan 'Más Sevilla'.

Esta iniciativa provincial ofrece asesoramiento técnico y apoyo institucional a los ayuntamientos interesados, lo que abre la posibilidad de que Paradas pueda desarrollar su propio Plan de Accesibilidad en un futuro próximo.

En este contexto, si durante el proceso de redacción y tramitación del PBOM se llevara a cabo la redacción de dicho documento, sus objetivos se incorporarían y adherirían al marco de las agendas urbanas como criterios y objetivos del nuevo PBOM, garantizando así una mayor coherencia entre la planificación urbanística y las políticas locales de accesibilidad universal.

Este documento se contemplaría en el apartado de vulnerabilidad social.

F.a).2.4.6) *Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales (PLEIF).*

Paradas no cuenta con un Plan Local de Emergencia por Incendios Forestales independientemente de su cercanía con masas arbóreas importantes como es el ámbito de Montepalacio.

No obstante, Los Planes Locales de Emergencia por Incendios Forestales (PLEIF) son instrumentos exigidos por la normativa andaluza para aquellos municipios que se encuentran en zonas de peligro medio o alto de incendios forestales. En este sentido, Paradas no se encuentra catalogado como municipio con riesgo medio o alto por lo que su elaboración no procedería. No obstante, el marco de protección de determinados ámbitos como Montepalacio se verá igualmente reflejado en el presente PBOM.

Este marco se contempla en el PBOM en el ámbito medioambiental y cambio climático.

F.a).2.4.7) *Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Paradas 2019 (PMVS).*

Con publicación en el BOP Nº253 de 31 de octubre de 2019, se aprobó definitivamente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo (PMVS) de febrero de 2019. El PMVS desarrolla la política de vivienda y suelo en Paradas, estableciendo una oferta de vivienda realista y factible a la demanda expuesta por la ciudadanía. No obstante, a día de la fecha este documento se encuentra algo obsoleto y lejos de las aspiraciones actuales.

Este documento, mantiene relación directa con la consecución del Objetivo Estratégico 8 de la Agenda Urbana Española "Garantizar el acceso a la vivienda".

Este documento se contempla en el análisis del ámbito espacial, en el apartado de vivienda, más concretamente.

F.a).2.4.8) *Plan de Igualdad de Paradas.*

En la actualidad, Paradas no dispone de un Plan de Igualdad municipal aprobado. No obstante, el Plan Básico de Ordenación Municipal integrará de forma transversal los principios del urbanismo inclusivo y con perspectiva de género, atendiendo a criterios de equidad, accesibilidad universal, diversidad, seguridad y uso democrático del espacio urbano.

Este marco se contempla en el PBOM en el ámbito social. Más concretamente, en el apartado de vulnerabilidad social.

F.a).2.4.9) *Plan Local de Instalaciones Deportivas y Equipamientos Deportivos de Paradas 2022 (PLIED).*

Documento marco estratégico y planificado que tiene como objetivo el desarrollo y la gestión eficiente de las instalaciones deportivas locales. Se crea con el fin de satisfacer las necesidades deportivas de la comunidad y promover la práctica del deporte como parte de un estilo de vida saludable.

Cuenta con un análisis de la oferta existente, posteriormente identifica las demandas y establece las estrategias y acciones necesarias para optimizar y ampliar las instalaciones deportivas disponibles.

Este documento se contempla en el ámbito social.

En conclusión, las agendas urbanas nacional y andaluza mediante estos documentos estratégicos, suponen ahora la continuación de la planificación estratégica ya iniciada por el Ayuntamiento con el nuevo marco que establece el PBOM. A continuación, se expone una matriz de alineación entre los planes de intervención y los objetivos de Agenda Urbana Española en contraste con los objetivos principales que acoge ahora a modo de compendio el nuevo PBOM:

Instrumentos / Estratégicos	A21L	PEITI	PMA	PAES	PMVS	PLIED	PBOM
01. Orden del territorio y uso racional del suelo.							
02. Evitar la dispersión urbana y revitalizar							
03. Cambio climático y mejora de la resiliencia							
04. Gestión sostenible de los recursos y economía circular							
05. Proximidad y la movilidad sostenible							
06. Cohesión social y equidad							
07. Impulsar y favorecer la Economía Urbana							
08. Garantizar el acceso a la vivienda							
09. Liderar y fomentar la innovación digital							
10. Mejorar Instrumentos de intervención y gobernanza							

Expuesta la relación entre los objetivos de desarrollo sostenible y los documentos estratégicos con los que cuenta Paradas, se identifica una clara convergencia entre los objetivos de estos instrumentos y las líneas de actuación que debe asumir ahora el Plan Básico de Ordenación Municipal.

No obstante, y antes de proceder con la exposición de los Objetivos Estratégicos y Específicos del PBOM, resulta crucial abordar las líneas generales de la participación ciudadana como criterio y marco estratégico adicional en la determinación de los mismos.

Por todo ello, se expone a continuación el establecimiento de los criterios y objetivos en base a la participación de la ciudadanía.

F.a).3. Criterios y Objetivos de la Participación Ciudadana.

El proceso participativo desarrollado hasta la presente Fase III del PBOM de Paradas ha permitido recoger aportaciones valiosas de la ciudadanía, reflejando las inquietudes, prioridades y propuestas que diversos sectores de la población consideran relevantes para el futuro urbanístico del municipio.

Este proceso se ha estructurado mediante una consulta pública abierta a través de la página web oficial del PBOM (www.pbomparadas.es), canalizada a través de un buzón digital que ha facilitado el envío directo de sugerencias y a partir de la asistencia a la Oficina que se ha puesto a disposición de la ciudadanía.

El número de respuestas recibidas y su participación mediante los cuestionarios o la asistencia a la Oficia Técnica ha sido bastante fructífere ya que han permitido identificar algunas líneas claras de interés general que orientan los objetivos del plan desde la perspectiva social y territorial más cercana. A continuación, se resumen las cuestiones más reiteradas:

Sobre las prioridades del nuevo plan:

- Mejora de los servicios básicos en asentamientos rurales y zonas periféricas (pavimentación, saneamiento, alumbrado): El Palomar, El Calvario, La Monjía, El Descansillo y Camino de las Huertas.
- Necesidad de consolidar el Recinto Ferial como espacio estable y dotarlo de condiciones adecuadas para su uso público.
- Recuperación y acondicionamiento de caminos rurales y mejora de la accesibilidad a espacios agrícolas y ganaderos.
- Mayor protección del patrimonio histórico, incluyendo elementos etnológicos y rurales dispersos.
- Aumento de las zonas verdes y parques de naturaleza rural, especialmente en bordes consolidados.

Sobre el modelo urbano y el crecimiento:

- Se valora positivamente que el plan no plantee una expansión excesiva y se centre en mejorar lo existente.
- Los crecimientos deben concentrarse en la zona este y sur del núcleo urbano, evitando afecciones a zonas agrarias activas.
- Las actuaciones sobre asentamientos como El Calvario se consideran necesarias y urgentes, pero con condiciones adecuadas de integración.

Sobre la actividad económica:

- Se apunta la necesidad de consolidar suelos productivos ya existentes, especialmente en El Calvario, mejorando sus accesos y condiciones de legalidad.
- Se valora la opción de prever zonas para el desarrollo cooperativo agrario o agroindustrial vinculado a la economía local.

Sobre medio ambiente, paisaje y movilidad:

- Alta sensibilidad sobre la conservación del paisaje agrario y los valores naturales de Montepalacio.
- Se considera esencial proteger caminos históricos y vías pecuarias como patrimonio y como elementos funcionales del territorio.
- Se solicita una red de movilidad peatonal y ciclista que conecte con Arahal y espacios de valor paisajístico.

Sobre equipamientos y espacios públicos:

- Necesidad de nuevos parques y zonas de sombra.
- Reivindicación de equipamientos culturales o deportivos en la zona norte del núcleo.
- Consolidación de espacios públicos infrautilizados, evitando su degradación.

Estas consideraciones reflejan una visión del municipio que apuesta por la mejora de lo existente, el respeto a la identidad territorial y la adecuación funcional y ambiental de los espacios ya transformados, especialmente en suelos rústicos ocupados.

El presente PBOM asume estas prioridades como una guía operativa, sin que ello implique carácter vinculante, pero incorporando estos criterios como fundamento para definir un modelo territorial más sensible a la realidad local, más eficiente en el uso del suelo y más justo en términos de distribución de servicios y oportunidades.

El resultado de la participación ciudadana hasta la redacción del presente Avance se expone con detalle en la Memoria de Participación (B).

F.a).4. Objetivos del PBOM.

Una vez expuestos los principios rectores de la Ley para el Impulso de la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), así como los marcos complementarios de referencia establecidos en las distintas Agendas Urbanas y estrategias territoriales, y la participación ciudada se procede a continuación a establecer una matriz de relación entre dichos objetivos y las finalidades estratégicas que persigue el Plan Básico de Ordenación Municipal de Paradas.

Con el fin de garantizar una evaluación rigurosa y estructurada de las alternativas de ordenación propuestas, se han clasificado los **objetivos del PBOM conforme a tres dimensiones fundamentales del desarrollo territorial: la dimensión ambiental, la dimensión urbanística y la dimensión socioeconómica**. Esta clasificación permite identificar con mayor claridad la incidencia predominante de cada objetivo dentro del modelo propuesto, y, a su vez, valorar con mayor precisión el grado de coherencia y eficacia de las alternativas en función de su impacto en cada una de estas esferas.

Cada uno de los objetivos específicos que a continuación se desarrollan, se ha analizado en cuanto a su grado de incidencia en las tres dimensiones señaladas, determinando si su contribución es fuerte, media o débil en cada caso. No obstante, para facilitar la posterior evaluación cuantitativa de las alternativas, se ha optado por **categorizar cada objetivo específico según la dimensión en la que presenta su mayor peso o incidencia destacando entre ellas, la incidencia ambiental separadamente**.

Esta categorización permitirá, en fases posteriores, agrupar y sintetizar los resultados de la evaluación mediante indicadores de desempeño territorial diferenciados por dimensión, facilitando así una comparación clara y objetiva entre las alternativas planteadas.

En aquellos casos en los que la naturaleza del objetivo no permita una valoración cuantitativa directa —por ejemplo, debido a su carácter cualitativo, normativo o transversal— se establecerán criterios de análisis cualitativo complementarios que permitan incorporar su efecto a la evaluación global del modelo.

A continuación, se inserta la tabla de relación de objetivos específicos del PBOM de Paradas agrupados en seis grandes objetivos estratégicos y clasificados por su dimensión predominante, destacando separadamente su incidencia ambiental, y estableciendo una lectura de los planes y líneas de acción para cada objetivo específico. Estos últimas a su vez, hallarán reflejo en indicadores concretos para la valoración cuantitativa o cualitativa de las Alternativas evaluadas.

Se exponen a continuación los seis grandes objetivos estratégicos y a continuación, la matriz final:

OE 01: Ordenar el Territorio y Uso Racional del Suelo.
OE 02: Prevenir y Reducir los impactos del cambio climático y mejora de la resiliencia.
OE 03: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.
OE 04: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.
OE 05: Garantizar la Salud pública, equidad social y gobernanza.
OE 06: Potenciar la Economía Urbana y el acceso a la vivienda.

Objetivo Estratégico	Objetivo Específico	Planes y Líneas de acción	Incidencia ambiental	Dimensión predominante
1. Ordenar el territorio y uso racional del suelo.	1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.	Planificar la organización del territorio en base a zonificaciones en suelo rústico según sus riesgos y valores ambientales, y/o patrimoniales.	**FUERTE**	Ambiental
	1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural, y proteger el paisaje.	Identificar y preservar ámbitos de valor paisajístico, ecológico o patrimonial mediante categorías específicas del suelo rústico.	**FUERTE**	Ambiental
	1.3. Favorecer la conectividad ecológica entre espacios mediante el desarrollo de una infraestructura azul y verde para el municipio.	Paradas Azul y Verde: Identificar una Infraestructura Azul y Verde, mediante la ubicación de núcleos estratégicos y corredores ecológicos que articulen territorial y ambientalmente el municipio.	**FUERTE**	Ambiental
	1.4. Evitar la dispersión urbana y revitalizar espacios.	Delimitación clara del suelo urbano y regeneración urbana mediante una ordenación estructural coherente y sostenible.	MEDIA	Urbanística
	1.5. Fomentar el equilibrio urbano, la complejidad funcional la dotación de servicios básicos.	Propuesta de una mejor integración de las Dotaciones y servicios básicos municipales. Propuesta y generación de nuevos espacios para la ciudadanía	MEDIA	Urbanística
	1.6. Mejorar la calidad y aumentar el número de espacios públicos.	Propuesta de una mejor integración de los Espacios Libres como elementos configuradores de la vida urbana para la ciudadanía	MEDIA	Urbanística
	1.7. Mejorar el medioambiente territorial y reducir la contaminación.	Propuesta para la mitigación de los efectos producidos por riesgos medioambientales en el territorio (acústicos, calidad del aire), recuperación e integración medioambiental	**FUERTE**	Ambiental
2. Consideración del cambio climático en el modelo territorial y urbano.	2.1. Establecer un modelo territorial y urbano que persiga la mitigación del cambio climático.	Captura y almacenamiento de carbono, protección y restauración de ecosistemas, reducción de emisiones de GEI, mejora prácticas agrícolas…	**FUERTE**	Ambiental
	2.2. Establecer un modelo territorial y urbano que persiga la adaptación frente al cambio climático.	Planes de acción frente a riesgos asociados mediante la propuesta de aumento de zonas verdes y sombreadas en el núcleo urbano y su entorno territorial.	**FUERTE**	Ambiental
3. Gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular	3.1. Reducir el consumo energético a través de un modelo urbano compacto, conectado y adaptado.	Consolidar un modelo urbano compacto que reduzca desplazamientos y demanda energética y propuesta de mejora de la articulación territorial.	MEDIA	Ambiental
	3.2. Garantizar un uso eficiente del agua en función del modelo de desarrollo urbano y territorial.	Ajustar la planificación de infraestructuras hidráulicas al modelo de crecimiento y a la capacidad de carga del sistema.	MEDIA	Ambiental
	3.3. Integrar principios de economía circular en la ordenación Territorial y urbana.	Promover un modelo de ciudad compacta y funcional que minimice el consumo de recursos y favorezca la reutilización, y prever espacios y dotaciones que faciliten la recogida selectiva, reutilización y tratamiento de residuos.	MEDIA	Ambiental
4. Favorecer la proximidad, la movilidad sostenible y la accesibilidad universal.	4.1. Consolidar un modelo urbano compacto y funcional basado en la proximidad.	Revitalización de áreas centrales mediante intervenciones de regeneración urbana y propuestas de mejora para la articulación territorial.	MEDIA	Urbanística
	4.2. Potenciar modos de transporte sostenible y accesibles.	Integración de un sistema de dotaciones para la movilidad coherente con las necesidades de la ciudadanía y reducción de la dependencia del vehículo privado.	MEDIA	Urbanística
	4.3. Garantizar la accesibilidad universal a los espacios urbanos.	Integración progresiva de criterios de accesibilidad universal en los espacios públicos urbanos, incluyendo el diseño del viario, mobiliario, itinerarios peatonales y transporte.	DÉBIL	Socioeconómica
5. Garantizar la salud pública, equidad social y gobernanza	5.1. Integrar criterios de equidad e inclusión en el planeamiento urbanístico.	Diseño urbano inclusivo con perspectiva de género, diversidad funcional y social, seguridad y accesibilidad universal, orientado a garantizar igualdad de oportunidades.	DÉBIL	Socioeconómica
	5.2. Disminuir los impactos urbanos sobre la salud pública.	Integración de estándares ambientales y de salud pública en la planificación: ruido, contaminación atmosférica, seguridad ambiental y superficie verde.	DÉBIL	Socioeconómica
	5.3. Fomentar entornos urbanos que promuevan estilos de vida saludables.	Generación de espacios de uso público activos: rutas saludables, circuitos deportivos al aire libre, parques con equipamiento deportivo, entornos escolares saludables y seguros.	DÉBIL	Socioeconómica
	5.4. Fortalecer la gobernanza urbana y la participación ciudadana.	Mecanismos de participación digital y presencial a lo largo del proceso de planeamiento. Uso de herramientas SIG y difusión de la información mediante medios accesibles.	DÉBIL	Socioeconómica
	5.5. Impulsar la cultura urbanística y la educación territorial.	Programas educativos y divulgativos en materia de urbanismo sostenible, Agenda Urbana y ODS, con tecnologías accesibles y participación ciudadana.	DÉBIL	Socioeconómica
6. Potenciar la Economía Urbana y el acceso a la vivienda	6.1. Reactivar la economía local y fortalecer el empleo.	Definición de ámbitos estratégicos y diversificación funcional: usos productivos, áreas logísticas, usos terciarios, comercio local y actividades turísticas.	DÉBIL	Socioeconómica
	6.2. Fomentar un turismo inteligente, sostenible y de calidad.	Puesta en valor del patrimonio histórico y natural, itinerarios culturales, equipamientos turísticos sostenibles e integración con redes verdes y rutas comarcales.	DÉBIL	Socioeconómica
	6.3. Garantizar el acceso equitativo a una vivienda digna y asequible.	Reserva de suelo para vivienda protegida, fomento del alquiler asequible, regeneración de barrios y aplicación de principios de la Nueva Bauhaus y sostenibilidad habitacional.	DÉBIL	Socioeconómica

Expuesta la matriz de objetivos específicos, y sus correspondientes Planes y líneas de acción, en relación a la incidencia en las distintas dimensiones estratégicas (medioambiental, urbanística y socioeconómica), se procede a continuación **al desarrollo argumentado de cada uno de los seis Objetivos Estratégicos que estructuran el Plan Básico de Ordenación Municipal de Paradas**.

Este desarrollo permite profundizar en los fundamentos que justifican la formulación de cada objetivo, su traducción en actuaciones concretas y su adecuación tanto a los principios de la LISTA como a los criterios de sostenibilidad, gobernanza, proximidad y resiliencia establecidos en los marcos complementarios como las Agendas Urbanas estatal, andaluza y europea, así como en otros documentos transversales como la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.

Cada objetivo estratégico se desglosa en sus respectivos objetivos específicos, los cuales han sido formulados conforme a los criterios y objetivos expuestos, el diagnóstico territorial y urbano de Paradas, y las aportaciones obtenidas en los procesos participativos. Su desarrollo argumentado permitirá una mejor comprensión de su alcance y una evaluación precisa de las alternativas de ordenación formuladas, tanto desde una dimensión ambiental como urbanística y socioeconómica.

F.a).4.1. Ordenación del Territorio y Uso Racional del Suelo.

Paradas es un municipio de escala intermedia con una fuerte impronta agrícola, una estructura urbana compacta y una relación directa entre ciudad y territorio. Su modelo territorial se apoya históricamente en una ocupación centralizada, rodeada de espacios rústicos productivos, sobre los que ahora se proyecta una ordenación más coherente, contenida y respetuosa con los valores ambientales y culturales.

El PBOM orienta su modelo hacia una ordenación racional del suelo desde los principios de contención del crecimiento, recuperación de vacíos, protección del patrimonio y mejora del espacio urbano. Para ello, se establecen determinaciones específicas en suelo rústico y urbano que dan cumplimiento a lo dispuesto en la LISTA y su Reglamento General. En suelo rústico, la propuesta incorpora:

- La definición de **categorías de ordenación** de acuerdo con el artículo 14 de la LISTA, homogeneizando denominaciones y regulando usos ordinarios y extraordinarios mediante criterios ambientales, funcionales y de compatibilidad con los valores del entorno.
- La **zonificación del suelo rústico** en función de valores ambientales, paisajísticos y de riesgo, priorizando su preservación frente a presiones urbanísticas o infraestructurales.
- La identificación de una **Infraestructura Azul y Verde** estructurada por núcleos y corredores, con el fin de recuperar la conectividad ecológica, restaurar ecosistemas degradados y articular territorialmente el medio natural y el urbano.
- La **protección activa de los suelos productivos** y de las actividades agropecuarias sostenibles, con especial atención al mantenimiento del suelo agrario de calidad y a la promoción de modelos de agricultura de proximidad.
- La identificación de espacios relevantes del territorio que, sin protección sectorial específica, son preservados mediante directrices por su valor ambiental o paisajístico.

La ordenación se apoya además en la propuesta de elaboración de un Catálogo de Paisajes, tal como prevé el artículo 60 del Reglamento General de la LISTA, con carácter descriptivo, analítico y prospectivo. Este instrumento permitirá identificar, clasificar y valorar los distintos paisajes del término municipal, así como definir objetivos de calidad paisajística y directrices de gestión específicas.

En relación con el patrimonio cultural, el PBOM incorpora como instrumento el nuevo Inventario de Yacimientos Arqueológicos, que sistematiza más de 20 enclaves arqueológicos. Esta información será integrada en la ordenación como base para la definición de zonas de protección y para la aplicación del principio de precaución en las futuras actuaciones. Por su parte, en el **ámbito urbano**, el modelo de ordenación impulsa:

- La **contención del crecimiento periférico** mediante una delimitación clara del suelo urbano y el fomento de un modelo compacto y eficiente.
- La **regeneración de vacíos urbanos** y entornos degradados, reactivando su funcionalidad mediante nuevas dotaciones, espacios públicos y actuaciones de reforma interior.
- La **mejora de la localización y el régimen del suelo industrial**, corrigiendo situaciones de incompatibilidad o ausencia de servicios básicos, y facilitando el desarrollo de actividades económicas sin comprometer la calidad ambiental sacando partido de la situación extraordinaria para con un eje regional de 1º nivel como es la A-92.
- El **aumento y mejora de los espacios públicos**, como herramienta para reforzar la calidad urbana, la cohesión social y la habitabilidad del municipio.

En definitiva, el conjunto de estas propuestas responde a una visión estratégica que sitúa el suelo como recurso limitado, articulador del territorio y soporte esencial para la sostenibilidad ambiental, la funcionalidad urbana y la equidad territorial. A partir de estas consideraciones, se derivan los siguientes **objetivos específicos**:

Dimensión Predominante: Ambiental

1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.

1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural, y proteger el paisaje.

1.3. Favorecer la conectividad ecológica entre espacios mediante la identificación de una infraestructura azul y verde para el municipio.

1.7. Mejorar el medioambiente territorial y reducir la contaminación.

Dimensión predominante: Urbanística

1.4. Evitar la dispersión urbana y revitalizar espacios.

1.5. Fomentar el equilibrio urbano, la complejidad funcional y la dotación de servicios básicos.

1.6. Mejorar la calidad y aumentar el número de espacios públicos.

F.a).4.2. Consideración del Cambio Climático en el Modelo Territorial y Urbano.

El cambio climático representa uno de los desafíos globales más significativos del siglo XXI, con efectos cada vez más tangibles en todos los ámbitos: desde la salud y la economía, hasta la organización de los territorios y los usos del suelo. Ante esta realidad, el planeamiento urbanístico y territorial se configura como una herramienta clave para afrontar tanto la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) como la adaptación a los impactos inevitables del calentamiento global.

Este enfoque es coherente con el marco establecido por la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 13: Acción por el Clima, y tiene un reflejo explícito en la legislación andaluza, concretamente en la LISTA y en la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA). Ambos marcos obligan a incorporar de manera transversal la variable climática en los instrumentos de ordenación, y a integrar determinaciones específicas en materia de reducción de emisiones, gestión de riesgos y resiliencia territorial.

Evolución de los ODS en España entre 2015 y 2023. En rojo los retos críticos | F: UN-ODS

Desde esta perspectiva, el PBOM de Paradas asume el cambio climático como una cuestión estructural que afecta a todas las decisiones de planificación, e incorpora medidas tanto de mitigación como de adaptación, estableciendo un marco estratégico desde el planeamiento general. Esta visión se traduce en dos grandes líneas de actuación:

- Por un lado, la necesidad de **construir un modelo territorial bajo en carbono**, que limite la expansión urbana innecesaria, fomente los modos de transporte sostenibles, potencie la infraestructura verde y reduzca el consumo energético asociado a la movilidad y ciudad.
- Por otro, la obligación de **evaluar y reducir la vulnerabilidad del territorio** frente a los impactos climáticos previsibles, como el aumento de las temperaturas, las olas de calor, el riesgo de incendios forestales, los eventos extremos o la pérdida de biodiversidad. Esta evaluación preliminar ha sido contemplada como base en los trabajos preparatorios del Documento Inicial Estratégico y será objeto de desarrollo detallado en la correspondiente fase del procedimiento ambiental.

En términos operativos, estas estrategias se materializan en medidas concretas de diseño urbano, gestión del suelo, zonificación del riesgo y creación de espacios verdes multifuncionales. Especial relevancia adquiere la identificación de una Infraestructura Azul y Verde "urbana" en base a una propuesta contundente de Espacios Libres y Zonas Verdes en el núcleo que conciba la regeneración territorial desde la trama urbana y favorezca la resiliencia frente al cambio climático.

A partir de estas consideraciones, se definen los siguientes **objetivos específicos** vinculados a este eje estratégico:

Dimensión Predominante: Ambiental

2.1. Establecer un modelo territorial y urbano que persiga la mitigación del cambio climático.

2.2. Establecer un modelo territorial y urbano que persiga la adaptación frente al cambio climático.

F.a).4.3. Gestión Sostenible de los recursos y favorecimiento de la economía circular.

El territorio y la ciudad deben dejar de entenderse como entidades lineales que consumen recursos, generan residuos y ocupan suelo de forma irreversible. En su lugar, se impone una concepción territorial con enfoque sistémico y metabólico, donde el planeamiento contribuya a optimizar los flujos de energía, agua, materiales y residuos, y a fomentar el cierre de ciclos bajo los principios de la economía circular.

Este enfoque está respaldado por la Estrategia Energética de Andalucía 2030, aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2022, que promueve un modelo energético más eficiente, sostenible y descentralizado, orientado a reducir la dependencia de fuentes fósiles, mejorar la resiliencia del sistema y fomentar el aprovechamiento de fuentes renovables de proximidad. El planeamiento urbanístico se convierte así en una herramienta fundamental para articular esta transición energética a nivel local, ya sea mediante la promoción de comunidades energéticas, la compacidad urbana, o el fomento de infraestructuras sostenibles.

Junto al factor energético, la gestión del agua se configura como otra dimensión clave de la sostenibilidad urbana. La ordenación debe permitir dimensionar correctamente las infraestructuras hidráulicas en función del modelo de crecimiento propuesto, evitar pérdidas en la red, e incorporar soluciones alternativas como la reutilización o el aprovechamiento de aguas pluviales. Paradas, en un contexto mediterráneo y de riesgo de estrés hídrico, debe adecuar su sistema de abastecimiento y saneamiento a los retos de eficiencia y resiliencia.

Por otro lado, la gestión de residuos y la implantación de estrategias de economía circular constituyen una prioridad básica. El nuevo modelo urbano debe prever espacios e instalaciones adecuadas para la recogida selectiva, el reciclaje, la reutilización y la valorización de residuos, fomentando además una cultura ciudadana orientada al consumo responsable y la reducción del desperdicio. En este sentido, la planificación urbanística no solo debe incorporar criterios técnicos, sino también medidas normativas, educativas y estructurales que impulsen un metabolismo urbano más sostenible.

Desde esta perspectiva, el PBOM de Paradas estructura este eje estratégico a partir de los siguientes **objetivos específicos**:

Dimensión Predominante: Ambiental

3.1. Reducir el consumo energético a través de un modelo urbano compacto, conectado y adaptado.

3.2. Garantizar un uso eficiente del agua en función del modelo de desarrollo urbano y territorial.

3.3. Integrar principios de economía circular en la ordenación Territorial y urbana.

F.a).4.4. Favorecer la proximidad, la movilidad sostenible y la accesibilidad universal.

Aunque estrechamente vinculado al objetivo de ordenación del territorio y uso racional del suelo, este eje estratégico adquiere entidad propia al ser objeto de un tratamiento específico en la legislación urbanística vigente y en los principales marcos de referencia sectoriales, como la Estrategia Andaluza de Movilidad y Transporte, el Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía, o la propia Agenda Urbana Española.

El municipio de Paradas, al igual que muchas localidades andaluzas, ha experimentado un modelo de desarrollo urbano condicionado por la centralidad del vehículo privado como principal medio de transporte, incluso en trayectos de corta distancia. Este patrón ha contribuido a consolidar una movilidad ineficiente, contaminante y con escasa calidad ambiental y social, lo que hace necesario un cambio de paradigma en la planificación urbana.

Las propuestas del presente PBOM promueven una ciudad basada en la proximidad funcional, en la que los usos se encuentren integrados y accesibles a pie o en modos de transporte sostenibles, reduciendo así la necesidad de desplazamientos motorizados. Esto implica una apuesta por la compacidad urbana, el equilibrio entre usos, y el refuerzo de las centralidades existentes, así como por una red viaria jerarquizada que priorice los desplazamientos activos y colectivos frente al vehículo privado.

Además, se reconoce la importancia de hacer accesible el espacio público desde una perspectiva universal, garantizando que cualquier persona, con independencia de su edad o condición física, pueda disfrutar de los entornos urbanos con autonomía y seguridad. Esta accesibilidad no se restringe al ámbito urbano: también se proyecta hacia espacios naturales, caminos rurales y enclaves patrimoniales de interés, tradicionalmente aislados o infrautilizados.

En este sentido, el PBOM de Paradas incorpora un enfoque sistémico que considera la movilidad no solo como una cuestión funcional, sino como una infraestructura de cohesión social, salud y sostenibilidad. Para ello, se proponen directrices y criterios técnicos orientados a:

- Reorganizar el sistema viario urbano conforme a una jerarquía funcional clara, con soluciones específicas para mejorar la accesibilidad peatonal, la intermodalidad y la seguridad vial.
- Fomentar la movilidad ciclista y peatonal como modos habituales de desplazamiento cotidiano, no solo recreativos o deportivos.
- Integrar espacios naturales y periurbanos en la red de caminos, garantizando su acceso y conectividad desde el núcleo urbano.
- Evaluar la inclusión de nuevas infraestructuras de recarga eléctrica y promover la transición hacia una movilidad más limpia y baja en emisiones.
- Establecer una red básica de caminos rurales preservados, bajo la categoría de SRp-OU-CAM, como infraestructura funcional de escala territorial y como soporte para la movilidad sostenible y el uso social del territorio.

Desde esta perspectiva, se desarrollan los siguientes **objetivos específicos** vinculados a este objetivo estratégico:

Dimensión predominante: Urbanística

4.1. Consolidar un modelo urbano compacto y funcional basado en la proximidad.

4.2. Potenciar modos de transporte sostenible y accesibles.

Dimensión Predominante: Socioeconómica

4.3. Garantizar la accesibilidad universal a los espacios urbanos.

F.a).4.5. Garantizar la salud pública, equidad social y gobernanza.

Las ciudades son, por definición, espacios de oportunidades sociales, económicas y culturales, pero también son escenarios donde se manifiestan con mayor intensidad las desigualdades sociales, los factores de riesgo ambiental y los efectos de una planificación histórica que ha priorizado, en ocasiones, la eficiencia funcional por encima del bienestar colectivo. El reto del PBOM de Paradas es contribuir activamente a revertir esta situación, mediante propuestas que mejoren la calidad de vida, reduzcan los factores de vulnerabilidad y promuevan entornos urbanos más seguros, accesibles y saludables para todos.

Este enfoque encuentra sólido respaldo tanto en la normativa urbanística vigente como en las Agendas Urbanas nacionales e internacionales, especialmente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Entre ellos, el ODS 11 establece como meta "lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles", promoviendo un acceso universal a espacios públicos verdes y seguros, particularmente para mujeres, personas mayores, niños y personas con discapacidad.

Además, el marco normativo de salud pública subraya que la promoción de la salud no depende exclusivamente de los sistemas sanitarios, sino de la configuración y calidad de los entornos físicos, sociales y económicos en los que se desarrolla la vida cotidiana. En este sentido, el urbanismo y la salud mantienen una vinculación directa, ya reconocida desde los primeros manifiestos modernos como la Carta de Atenas (1933) y profundizada en los marcos actuales de planeamiento estratégico.

En consecuencia, el PBOM de Paradas incorpora de forma transversal principios de urbanismo inclusivo, de accesibilidad universal y de salud pública urbana, atendiendo a las diferentes escalas del espacio urbano y del territorio. Algunas de las líneas de acción que integran este enfoque son:

- El diseño de un sistema de espacios públicos inclusivos, accesibles, seguros y bien mantenidos, que promuevan la convivencia intergeneracional y la igualdad de oportunidades en el acceso al espacio urbano.
- La incorporación de **criterios de salud urbana** en la planificación: calidad del aire, contaminación acústica, disponibilidad de zonas verdes y espacios para la actividad física.
- El fomento de la participación ciudadana como herramienta de gobernanza y corresponsabilidad, facilitando mecanismos presenciales y digitales de inclusión social, acceso a la información y diseño del modelo urbano.
- La implementación de **programas educativos y campañas de sensibilización** para impulsar una nueva cultura territorial que promueva el respeto por el entorno, la participación informada y el compromiso colectivo.

En línea con lo anterior, se integran los siguientes **objetivos específicos** dentro de este bloque estratégico:

Dimensión Predominante: Socioeconómica

5.1. Integrar criterios de equidad e inclusión en el planeamiento urbanístico.

5.2. Disminuir los impactos urbanos sobre la salud pública.

5.3. Fomentar entornos urbanos que promuevan estilos de vida saludables.

5.4. Fortalecer la gobernanza urbana y la participación ciudadana.

5.5. Impulsar la cultura urbanística y la educación territorial.

F.a).4.6. Potenciar la economía urbana y el acceso a la vivienda.

El fortalecimiento del tejido económico local y el acceso a una vivienda digna y asequible representan dos pilares esenciales para alcanzar un desarrollo urbano justo, equilibrado y sostenible. Ambos elementos están íntimamente ligados, pues una ciudad que ofrece oportunidades laborales y un entorno económico dinámico debe garantizar también unas condiciones habitacionales adecuadas, accesibles y adaptadas a las necesidades de su población.

El planeamiento urbanístico, en este sentido, tiene una función clave: proporcionar el marco espacial y normativo para la diversificación económica, la innovación y el emprendimiento, al tiempo que estructura una oferta residencial equilibrada, inclusiva y ambientalmente sostenible. El PBOM de Paradas asume este enfoque de forma integrada, conjugando el crecimiento económico con la cohesión social y la sostenibilidad urbana.

Desde el punto de vista económico, el plan promueve una distribución racional del suelo productivo, apoyando la localización estratégica de sectores industriales, logísticos, terciarios y comerciales. Se identifican ámbitos preferentes para usos productivos, evitando la dispersión y propiciando la integración de estos espacios en la malla urbana y en las infraestructuras existentes.

Además, se plantean propuestas específicas para la reactivación de la actividad agrícola de proximidad y para la puesta en valor del patrimonio natural y cultural como motor de desarrollo turístico sostenible.

En materia de vivienda, el PBOM debe introducir criterios de calidad urbana, eficiencia energética y diversidad tipológica, priorizando el acceso a la vivienda para colectivos vulnerables y la incorporación de reservas para vivienda protegida en los nuevos desarrollos.

La planificación residencial se vincula con el modelo de ciudad compacta, accesible y con servicios de proximidad, alineada con los principios de la Nueva Bauhaus Europea y con los objetivos de descarbonización del parque inmobiliario. De todo lo anterior se derivan los siguientes **objetivos específicos** dentro de este objetivo estratégico:

Dimensión Predominante: Socioeconómica

6.1. Reactivar la economía local y fortalecer el empleo.

6.2. Fomentar un turismo inteligente, sostenible y de calidad.

6.3. Garantizar el acceso equitativo a una vivienda digna y asequible.

F.a).5. Objetivos Ambientales.

Una vez se han visto los criterios y fuentes que inspiran los objetivos del PBOM, y cuáles con precisamente estos objetivos estratégicos y específicos, cabe mencionar separadamente aquellos que se destacan por su naturaleza eminentemente ambiental.

Dichos objetivos, en comparación con otros que persiguen cuestiones principalmente de ordenación urbanística o socioeconómicas, se fundamentan en la necesidad de preservar o mejorar la situación del medio natural del municipio desde distintos ángulos.

Así, como ya se ha explicado, **las alternativas de ordenación se valorarán en el DIE en cuanto a cómo satisfacen dichos objetivos, usando indicadores cuantitativos que se especifican en el apartado correspondiente.**

Los objetivos específicos ambientales con mayor incidencia según el alcance y contenido del PBOM son:

1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.

1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural, y proteger el paisaje.

1.3. Favorecer la conectividad ecológica entre espacios mediante la identificación de una infraestructura verde y azul para el municipio.

1.7. Mejorar el medioambiente urbano y reducir la contaminación.

2.1. Establecer modelo territorial y que persiga la mitigación del cambio climático.

2.2. Establecer modelo territorial y que persiga la adaptación frente al cambio climático.

Además, otros objetivos ambientales con menor incidencia ambiental son:

3.1. Ser más eficientes en el consumo energético.

3.2. Optimizar y reducir el consumo de agua.

3.3. Fomentar las estrategias de la economía circular

F.b). Alcance y contenido del plan propuesto.

F.b).1. Alcance y contenido

El **artículo 65** de la LISTA establece el alcance de la figura del PBOM.

1. Salvo que el instrumento de ordenación territorial disponga lo contrario, en los municipios que tengan una población inferior a 10.000 habitantes, siempre que no sean litorales o formen parte de la aglomeración urbana de un centro regional, el Plan General de Ordenación Municipal y el Plan de Ordenación Urbana podrán ser sustituidos por un Plan Básico de Ordenación Municipal.
2. Contendrá las determinaciones de la ordenación urbanística general establecidas en los párrafos a), b) y d) del artículo 63.1, más la delimitación del sistema general de espacios libres, y de la ordenación urbanística detallada del suelo urbano establecidas en los párrafos a), b), c), d) y f) del artículo 66.1, que podrán ser moduladas reglamentariamente en función de las características propias del municipio.

Los párrafos que se mencionan en el artículo anterior dicen lo siguiente:

***Artículo 63.1**. El Plan Básico de Ordenación Municipal tiene por objeto establecer, en el marco de la ordenación territorial, el modelo general de ordenación del municipio, que comprende:*

a) La clasificación del suelo con la delimitación del suelo urbano y del suelo rústico.

b) La delimitación y la normativa general de las categorías del suelo rústico, así como, en su caso, de los ámbitos de hábitat rural diseminado.

d) La delimitación de los bienes y espacios que deban contar con una singular protección por su valor histórico, cultural, urbanístico o arquitectónico.

4. El Plan Básico de Ordenación Municipal es el marco para coordinar las políticas sectoriales sobre su ámbito de conformidad con lo dispuesto en la ordenación territorial.

***Artículo 66.1.** Los Planes de Ordenación Urbana tienen por objeto establecer la ordenación detallada del suelo urbano, mediante todas o algunas de las siguientes determinaciones, que no podrán contradecir las de los Planes de Generales de Ordenación Municipal:*

a) La división de su ámbito en diferentes zonas, en función de sus usos globales y pormenorizados.

b) La distinción, dentro de cada zona, de los terrenos que deben destinarse a sistemas generales y locales, con cumplimiento de los criterios que se establezcan reglamentariamente.

c) Las alineaciones y rasantes de la red viaria, salvo los terrenos en los que se prevean actuaciones urbanísticas o de transformación urbanística.

d) La normativa de edificación y urbanización, en su caso.

f) En su caso, la delimitación de las actuaciones urbanísticas y de transformación urbanística que se estimen convenientes o necesarias. A la delimitación de las actuaciones de transformación urbanística le será de aplicación lo establecido en los artículos 27 y 29.

El documento de Avance debe entenderse como un borrador del Plan, que contiene la primera propuesta de la ordenación del término municipal, y que se basa en una recopilación de información y un ejercicio diagnóstico que pueden verse en otras memorias de esta fase de Avance. El PPT que regula este contrato especifica la **estructura indicativa** para el Documento de Avance:

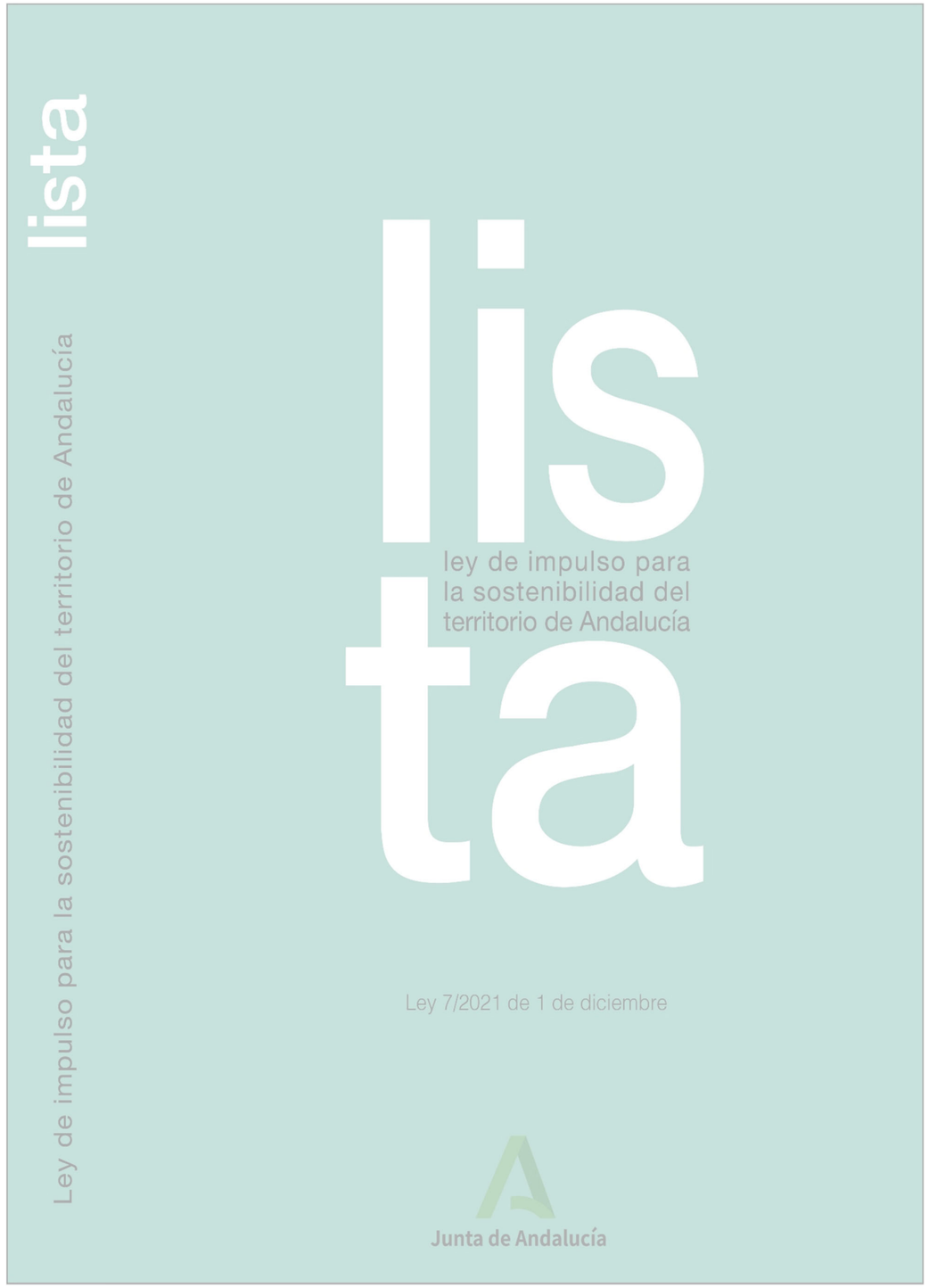

***A. MEMORIA INFORMATIVA Y DESCRIPTIVA**: Incluirá, de manera descriptiva y justificativa, el diagnóstico urbanístico y territorial, así como los criterios, objetivos, alternativas y directrices de la estrategia de evolución urbana y su potencialidad, y se referirá como mínimo las siguientes cuestiones:*

Criterios, finalidad y objetivos Justificación de la oportunidad y conveniencia de su formulación. Antecedentes de planeamiento, territorial y urbanístico, así como las afecciones.

Análisis y situación de los principales problemas detectados, así como descripción de las líneas de trabajo para su tratamiento y resolución. Descripción de la movilidad en el municipio.

Descripción de las formas de participación ciudadana en el proceso de elaboración del Plan. Zonificación acústica. Impacto acústico

***B. MEMORIA DE PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA**: Desarrollo de las medidas y actuaciones realizadas para fomentar la participación ciudadana y de su resultado.*

***C. DIAGNÓSTICO**: Diagnóstico de la totalidad de los aspectos analizados y que han servido para el entendimiento de los problemas urbanísticos, y el establecimiento de las determinaciones básicas.*

D. PROPUESTA

Alternativas. Modelo territorial propuesto a medio y largo plazo y justificación de la coherencia de las determinaciones con los instrumentos de planificación territorial y ambiental.

Objetivos generales, estratégicos y ambientales del nuevo plan en relación con el modelo de ciudad. Análisis de la red de dotaciones públicas, infraestructuras y sistemas generales en relación a la transformación de la ciudad, a los problemas detectados en el campo de la vivienda y a la intervención en el mercado de suelo, las viviendas irregulares, la movilidad, la eficiencia y ahorro energético, el ciclo del agua o el cambio climático. Avance de la situación básica del suelo de la totalidad del Término Municipal.

Directrices de protección del medio ambiente, recursos naturales y el paisaje, así como las relativas al patrimonio histórico-artístico.

Criterios de urbanismo inclusivo en accesibilidad, diversidad, género, seguridad y uso equitativo de la ciudad.

Compatibilización de la propuesta con la ordenación urbanística de los municipios colindantes. Aproximación a las previsiones de recursos financieros y a la viabilidad económica de la propuesta del Plan.

E. CARTOGRAFÍA

E.1 Planos de Información: como mínimo los siguientes:

Estado actual del territorio. Características geográficas y usos genéricos del medio natural y rural. Identificación de las áreas sensibles y de riesgos de impactos.

Infraestructuras y servicios existentes. Red de Espacios libres, dotaciones y equipamiento comunitario, distinguiendo las de nueva creación de las existentes.

Plano de vías pecuarias con propuesta de desafección y trazado de las variantes alternativas a las vías existentes que entren en conflicto con la situación actual y con la nueva propuesta de ordenación.

Afecciones derivadas de la legislación sectorial aplicable, y otras derivadas de situaciones jurídico-administrativas singulares, servidumbres, dominio público, etc.

E.2 Planos de Ordenación: como mínimo los siguientes:

La clasificación de la totalidad del suelo del término municipal, con la delimitación de las superficies asignadas al Suelo Urbano y Rústico.

La estructura del territorio, con el señalamiento de los Sistemas Generales de comunicaciones, de espacios libres, dotaciones, servicios públicos e infraestructuras urbanas básicas que forman la malla básica, sobre la que se apoyará el desarrollo urbanístico.

La calificación global del término municipal con la división de todo el término en zonas en función de los usos considerados y de las diferentes categorías de suelo.

Intervenciones estructurantes de acuerdo con los criterios de ordenación, se representarán las principales intervenciones o propuestas con valor estratégico, de forma que su lectura en conjunto ofrezca una imagen completa de la capacidad estructurante del Plan.

***F. DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO**.*

El D.I.E contendrá la justificación, oportunidad y objetivos del Estudio de Impacto Ambiental, la identificación de afecciones potenciales al medio derivadas de la propuesta, los métodos y la definición de objetivos ambientales y criterios generales relativos a la protección y mejora del patrimonio ambiental. El DIE se complementará con los siguientes anexos:

Estudio del territorio, estudio del Paisaje, inventario ambiental, repercusiones sectoriales sobre el desarrollo urbanístico, estudio de las repercusiones ambientales de cada una de las alternativas propuestas, localización y definición de las afecciones sectoriales, tales como: Afecciones arqueológicas, afecciones hidrológicas, descripción de la zonificación acústica, afección por ruido, afecciones de infraestructuras, afecciones aéreas, etc.

***G. RESUMEN EJECUTIVO**: Expresivo, en primer lugar, de la delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración; y, en segundo lugar, en su caso, de los ámbitos en los que se suspendan la ordenación o los procedimientos de ejecución y la duración de dicha suspensión.*

H. MEMORIA RESUMEN DE VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

F.b).2. Alternativas.

F.b).2.1. Encuadre de contenido

El presente documento, en tanto que Avance del Plan Básico y, conforme a lo establecido en la **Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA)**, en calidad de *borrador urbanístico acompañado del documento ambiental*, sirve como base para iniciar la tramitación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) mediante el análisis de las distintas alternativas planteadas. Se trata, por tanto, de un documento de trabajo con un grado de concreción gráfica elemental que permite sustentar el análisis progresivo que conducirá a la definición de un modelo final.

Las distintas alternativas expuestas son resultado de ese análisis. Salvo la **Alternativa 0**, que valora ambientalmente la opción de **no revisar la situación urbanística vigente**, el resto de alternativas no deben entenderse como modelos totalmente independientes, rígidos o excluyentes, sino como propuestas que **comparten criterios, enfoques y elementos comunes**.

Las alternativas de ordenación del modelo territorial que aquí se proponen no incorporan determinaciones urbanísticas detalladas, ya que estas corresponderán al contenido sustantivo del futuro PBOM. Por el contrario, se construyen a partir del estudio realizado en fases previas y, especialmente, de los **criterios y objetivos establecidos por el marco de la evaluación ambiental estratégica ordinaria**. Son, por tanto, modelos de ciudad con propuestas generales **razonables, técnica y ambientalmente viables**, que no determinan aún derechos ni cargas derivadas de la ordenación.

Del mismo modo, es importante destacar que la realidad actual de Paradas, es la de un municipio en donde la práctica totalidad del suelo urbanizable previsto por la normativa vigente no se ha desarrollado. Esta circunstancia, junto con el cambio de paradigma que introduce la **LISTA**, permite repensar el modelo desde una nueva perspectiva estratégica. Bajo el marco común de las agendas urbanas y los criterios de sostenibilidad territorial, se han definido **objetivos estratégicos ambientales, urbanísticos y socioeconómicos** que guían el análisis y valoración de las distintas alternativas.

El nuevo enfoque de la LISTA concibe los instrumentos de ordenación general como herramientas más **flexibles**, que pueden delimitar directamente actuaciones de transformación urbanística o establecer simplemente directrices para su desarrollo posterior. Esta flexibilidad resulta especialmente relevante para un municipio como Paradas, donde el modelo debe ajustarse a su escala territorial, sus problemáticas productivas entorno a la A-92, sociales y ambientales, y a la necesidad de articular un crecimiento equilibrado.

Por tanto, las alternativas formuladas en este documento no se limitan a la delimitación de actuaciones o a la regulación del suelo rústico y urbano, sino que integran también otros aspectos esenciales del modelo de ordenación general, como la infraestructura verde, la estructura de dotaciones o el esquema territorial.

Todo ello se concibe con el objetivo de contribuir a la consecución de objetivos estratégicos concretos en materia ambiental, urbanística y socioeconómica.

A consecuencia de lo anterior, se plantea una metodología diferenciada respecto a las tradicionales. La LISTA propugna un planeamiento abierto y adaptativo, por lo que se opta por estructurar el análisis de las alternativas en torno a cuatro grandes bloques temáticos:

A) Modelo de Suelo Rústico y Urbano.

B) Infraestructura Azul y Verde.

C) Sistema de dotaciones.

D) Esquema de articulación territorial.

Estos bloques permiten describir con detalle las propuestas incluidas en cada alternativa y aportan una lectura integral de sus implicaciones urbanísticas, ambientales y socioeconómicas. En base a ellos se analizarán aspectos clave como la protección paisajística, la recuperación ambiental, el patrimonio cultural, o los retos económicos que enfrenta Paradas.

F.b).2.2. Referencias legislativas

En la LISTA, se establece en el artículo 77 que, en el documento de Avance del correspondiente instrumento de ordenación urbanística, se describirá y justificará:

> *"(...) el objeto, ámbito de actuación, principales afecciones territoriales, ambientales y sectoriales, los criterios y propuestas generales para la ordenación, así como las distintas alternativas técnica, ambiental y económicamente viables planteadas".*

En paralelo, en la GICA se incluye la valoración de los potenciales impactos ambientales de estas alternativas como uno de los contenidos esenciales de la Evaluación Ambiental Estratégica (artículo 38), trámite al que deben someterse obligatoriamente los instrumentos de ordenación general.

F.b).2.3. Metodología.

Teniendo presente las Agendas Urbanas (AU) nacional y autonómica, así como los criterios generales de la LISTA, se **opta por establecer unos objetivos estratégicos** específicos para el PBOM en base a su dimensión **ambiental, urbanística y socioeconómica**.

Estas dimensiones a su vez, se han obtenido a partir de los grandes bloques sobre los que se estructuran los marcos estratégicos analizados, destacando a modo orientativo la agrupación que establece la Agenda Urbana de Andalucía 2030 en base a cinco dimensiones adaptadas a la realidad de nuestra región:

La ***dimensión espacial, la dimensión económica, la social, la ambiental y la gobernanza.*** Para cada dimensión se determinan unos hechos, y retos a conseguir, mediante distintas líneas estratégicas y ejes de actuación concretos.

En la metodología empleada para la evaluación de las diferentes alternativas, dichas áreas se han sintetizado en tres dimensiones operativas: La ***dimensión urbanística*** vinculada en esencia a la sostenibilidad en la ocupación del territorio, *la* ***dimensión socioeconómica*** y *la* ***dimensión ambiental***.

F.b).2.3.1) *Estructura de Análisis de las Alternativas*

Con el objetivo de garantizar una evaluación estructurada, coherente y alineada con los principios de sostenibilidad y gobernanza marcados por la Ley 7/2021, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), así como por la Agenda Urbana Española, la Agenda Urbana de Andalucía 2030, la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad urbana y demás documentos estratégicos, el presente documento analiza cada una de las alternativas propuestas para el PBOM de Paradas a través de **cuatro bloques temáticos** fundamentales que permiten articular territorial y funcionalmente el modelo de ordenación:

Cada alternativa se desarrolla, por tanto, analizando los siguientes seis **bloques temáticos**:

A) Modelo de Suelo Rústico y Urbano
B) Infraestructura Azul y Verde
C) Sistema de Dotaciones
D) Articulación Territorial
E) Impactos esperables en el medio Exclusivo DIE
F) Adaptación y Mitigación frente al Cambio Climático Exclusivo DIE

Estos cuatro bloques recogen de forma integrada los elementos clave para la construcción del modelo urbano y territorial, y se evalúan en base a **tres dimensiones estratégicas** transversales derivadas de las citadas agendas urbanas y la LISTA. Estas dimensiones son las siguientes:

Urbanística
Socioeconómica
Ambiental

A su vez, cada dimensión incide directa o indirectamente en los **seis objetivos estratégicos del PBOM**, los cuales orientan la toma de decisiones en materia de ordenación del territorio, sostenibilidad, resiliencia, cohesión social y desarrollo económico.

Cada uno de estos objetivos puede estar relacionado con una, dos o incluso las tres dimensiones, dependiendo del caso. Los 6 objetivos estratégicos son:

OE 01: Ordenar el Territorio y Uso Racional del Suelo.
OE 02: Prevenir y Reducir los impactos del cambio climático y mejora de la resiliencia.
OE 03: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.
OE 04: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.
OE 05: Garantizar la Salud pública, equidad social y gobernanza.
OE 06: Potenciar la Economía Urbana y el acceso a la vivienda.

Esta estructura metodológica permite una **lectura integral y comparada** de las alternativas, facilitando la identificación de ventajas, impactos y oportunidades de mejora desde un enfoque holístico, transversal y compatible con los instrumentos de evaluación ambiental estratégica.

Se expone a continuación el esquema seguido para la evaluación de las alternativas.

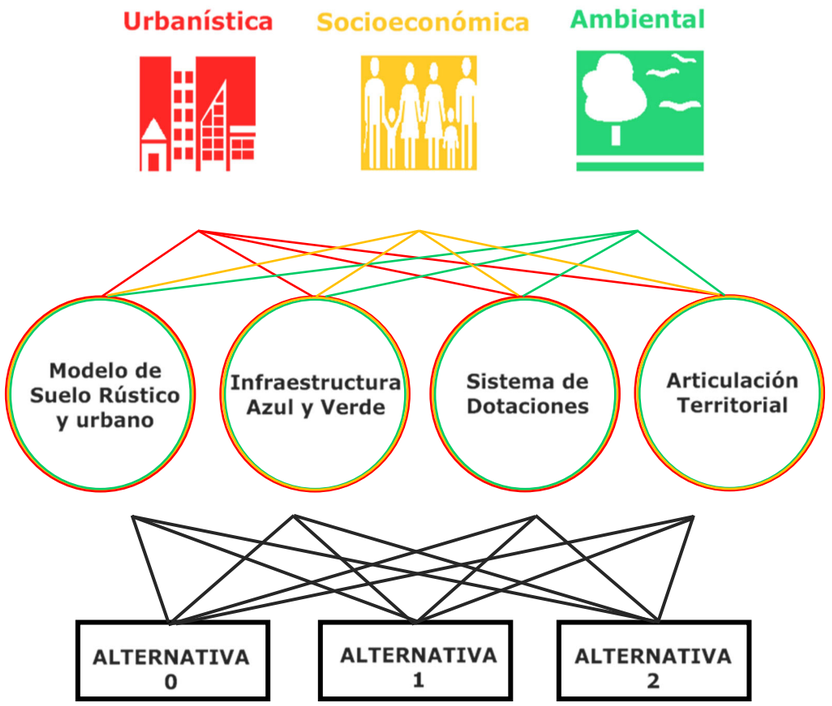

A continuación, se detallan los cuatro bloques temáticos sobre los cuales se servirá la exposición para cada alternativa evaluada en relación a sus objetivos estratégicos y específicos:

A) Modelo de Suelo Rústico y Urbano.

El primer bloque temático que estructura el análisis comparado de las alternativas se centra en el Modelo de Suelo Rústico y Urbano, núcleo vertebrador del sistema general de ordenación. Este bloque permite examinar las principales decisiones estratégicas sobre el uso del suelo, la definición de ámbitos de transformación, la gestión del suelo rústico y la adaptación al nuevo marco normativo definido por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y su Reglamento.

La LISTA incorpora un enfoque más flexible y adaptativo del planeamiento, permitiendo a los instrumentos de ordenación general establecer tanto delimitaciones directas de Actuaciones de Transformación Urbanística (ATU) como directrices estratégicas para su definición futura. Esta

flexibilidad normativa es especialmente relevante en un municipio como Paradas, que presenta una situación urbanística compleja: con amplios suelos urbanizables sin desarrollar, el gran eje de oportunidad que supone la A-92, y una necesidad evidente de redefinir el modelo urbano desde la contención, la sostenibilidad y la cohesión social.

En este contexto, el modelo de ordenación se sustenta en una serie de propuestas estratégicas clave, que orientan el diseño territorial y contribuyen a los objetivos ambientales, socioeconómicos y urbanísticos del PBOM:

1. **La protección del patrimonio histórico-cultural** en función de su tipología (arqueológica, etnológica o arquitectónica), atendiendo a las competencias del PBOM: protección singular de los bienes inscritos como BIC, y protección no singular de otros elementos así considerados indistintamente para el suelo urbano o el rústico.
2. **La regeneración medioambiental y funcional de suelos productivos obsoletos o degradados**, mediante la creación de centralidades que activen el uso productivo, terciario o residencial, especialmente alrededor de la A-92.
3. **La contención de la expansión indiscriminada**, evitando la dispersión de nuevos desarrollos productivos o residenciales en los bordes del núcleo urbano. Para ello, se propone la zonificación del suelo rústico y la regulación de usos extraordinarios que puedan comprometer su funcionalidad ambiental o paisajística.
4. **La reactivación de ámbitos residenciales con desarrollos paralizados**, mediante nuevas actuaciones de urbanización que refuercen la compacidad del núcleo y se integren con el territorio.

A su vez, el modelo territorial no puede obviar la problemática asociada a la **ocupación irregular** del suelo rústico, una realidad históricamente detectada y analizada en documentos como el Avance de Identificación de Asentamientos Urbanísticos y una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía. Desde aquel diagnóstico inicial, que identificaba como asentamiento a **El Calvario** y como parcelaciones a **El Palomar, El Camino de las Huertas, La Monjía y El Descansillo**, la situación no ha sido contenida ni revertida.

Por ello, el presente documento incorpora también esta cuestión dentro del análisis comparado de las alternativas, proponiendo para cada una de ellas tratamientos diferenciados y adaptados a las características y grado de consolidación de dichos núcleos, en coherencia con lo establecido en el Reglamento de la LISTA y en el marco normativo de los Planes Especiales de Adecuación Ambiental y Territorial (PEAAT). Para cada alternativa, este bloque aborda de manera estructurada los siguientes aspectos:

1. **Clasificación del Suelo.**
   Se define el modelo general de clasificación del suelo conforme a la LISTA, estableciendo la diferenciación entre **suelo urbano** y **suelo rústico**, así como su delimitación a partir de los criterios técnicos y normativos vigentes. Esta clasificación permite identificar tanto las áreas consolidadas como aquellas que se mantienen en situación básica rural.
2. **Propuestas de Transformación.**
   Se analizan las **delimitaciones de Actuaciones de Transformación Urbanística (ATU)** y Actuaciones Urbanísticas propuestas en suelo rústico y urbano, bien para **nuevas urbanizaciones, mejoras urbanas y reforma interior.**
3. **Ámbitos sujetos a ordenación mediante Plan Especial.**
   Se identifican las **agrupaciones de edificaciones irregulares** susceptibles de ser objeto de un **PEAAT** ya sea por determinación expresa o por su localización y características. Asimismo, se incluyen otras áreas propuestas para el desarrollo de **planes especiales de ordenación** conforme al artículo 77.5 del Reglamento de la LISTA, atendiendo a valores ambientales, paisajísticos o de infraestructuras, con el fin de asegurar una integración coherente de estos ámbitos en el modelo general.
4. **Categorías del Suelo Rústico.**
   Se determinan las **categorías del suelo rústico**, distinguiendo entre suelos de especial protección por legislación sectorial, suelos preservados por la ordenación urbanística, y otras categorías específicas definidas por el instrumento de planeamiento, conforme a los criterios de uso, valores ambientales, patrimoniales o paisajísticos.
5. **Zonificación del Suelo Rústico.**
   Se establecen las zonas dentro del suelo rústico, diferenciando áreas agrícolas, forestales, dehesas, zonas de servidumbre, corredores ecológicos, etc., y vinculándolas a su régimen de protección, uso dominante y papel funcional dentro del modelo territorial.
6. **Directrices para futuras actuaciones.**
   Por último, se formulan **directrices para la delimitación futura de actuaciones de transformación urbanística**, tanto en suelo rústico como en suelo urbano. Bien mediante la identificación de **ámbitos preferentes para nuevas actuaciones de transformación o bien para el establecimiento de determinaciones estratégicas que complementen el modelo general de ordenación.**

El análisis de este bloque permite comparar las alternativas desde una perspectiva territorial, normativa y estratégica, facilitando la valoración ambiental, socioeconómica y urbanística de las distintas opciones.

El Modelo de Suelo Rústico y Urbano pondera en la evaluación de las alternativas principalmente entorno a los siguientes Objetivos Estratégicos (OE) principalmente con sus respectivos objetivos específicos:

OE 01: Ordenar el Territorio y Uso Racional del Suelo.
OE 02: Prevenir y Reducir los impactos del cambio climático y mejora de la resiliencia.
OE 03: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.

La descripción del Modelo de Suelo Rústico y Urbano incide sobre las siguientes dimensiones:

Urbanística
-
Ambiental

B) Infraestructura Azul y Verde.

La Infraestructura Azul y Verde (IAV) constituye un componente estructural del modelo territorial propuesto por el PBOM de Paradas, en línea con los principios de sostenibilidad ambiental y cohesión territorial definidos en la LISTA, la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana y las Agendas Urbanas nacional y autonómica.

En el caso de Paradas, el diseño de la IAV parte de una realidad territorial más homogénea y menos fragmentada, en la que no se identifican procesos generalizados de degradación ambiental ni ámbitos extensos de restauración prioritaria.

Sin embargo, existen espacios concretos de valor ecológico, paisajístico o funcional que deben reconocerse como piezas clave para la articulación del sistema territorial. Junto a ello, cobra especial relevancia el refuerzo del sistema urbano de espacios libres, como base para una ordenación más resiliente, saludable y cohesionada.

En este contexto, el modelo propuesto se estructura en torno a dos componentes fundamentales:

1) Identificación de **ámbitos de interés ambiental dentro del suelo rústico**, que se reconocen como núcleos de la IAV, sin establecer una categoría propia dentro de la clasificación del suelo ni zonificaciones específicas. Su inclusión responde al objetivo de reforzar el papel estructurante de determinados enclaves ya preservados o protegidos por normativa sectorial, especialmente en el entorno de Montepalacio, como soporte ecológico del modelo territorial.

2) Consolidación del **sistema urbano de espacios libres y zonas verdes**, mediante la propuesta de Sistemas Generales de Espacios Libres y Zonas Verdes (SGELZV) en suelo urbano, que permiten atender déficits detectados en el núcleo consolidado y establecer transiciones adecuadas entre lo urbano y lo rural. Estos espacios contribuyen de forma directa a la mejora del paisaje, la calidad ambiental y el bienestar ciudadano, y adquieren un peso destacado dentro del modelo propuesto, dadas las características del municipio.

A diferencia de otros contextos, en Paradas no se delimitan ámbitos prioritarios para la creación de nuevas zonas verdes multifuncionales, ni se plantean actuaciones de recuperación sobre espacios intensamente degradados.

En su lugar, se incorpora la representación cartográfica de corredores de conexión ecológica, vinculados principalmente a cauces hídricos y alineaciones paisajísticas de interés, que no se zonifican como áreas específicas dentro del suelo rústico, sino que se incorporan al modelo como directrices estratégicas para orientar futuras acciones de restauración ambiental, continuidad ecológica o mejora paisajística.

A continuación, para cada alternativa se valorarán los siguientes aspectos del modelo de Infraestructura Azul y Verde:

1. **Sistemas estructurantes y ámbitos de interés ambiental.**
   a) **Núcleos de la IAV:** espacios significativos por su valor ambiental o paisajístico que refuerzan la estructura territorial, sin implicar categorías diferenciadas de suelo rústico.
   b) **Propuesta del sistema urbano de la infraestructura verde**: se establecen propuestas de los **Sistemas Generales de Espacios Libres y Zonas Verdes (SGELZV)**, en relación con su capacidad para articular el modelo urbano y reducir déficits detectados.

2. **Directrices:**
   a) **Corredores de conexión ecológica:** identificación de trazados vinculados a elementos naturales o paisajísticos, acompañados de directrices orientadas a su recuperación ambiental y mejora funcional, sin efectos clasificatorios ni delimitaciones normativas específicas.

La Infraestructura Azul y Verde como bloque, pondera en la evaluación de las alternativas principalmente entorno a los siguientes Objetivos Estratégicos (OE) con sus respectivos objetivos específicos:

OE 01: Ordenar el Territorio y Uso Racional del Suelo.
OE 02: Prevenir y Reducir los impactos del cambio climático y mejora de la resiliencia.
OE 05: Garantizar la Salud pública, equidad social y gobernanza.

La Infraestructura Azul y Verde incide sobre las tres dimensiones:

Urbanística
Socioeconómica
Ambiental

C) Sistema de Dotaciones.

El presente bloque aborda el análisis del Sistema de Dotaciones propuesto en cada una de las alternativas, conforme a los criterios establecidos por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y su Reglamento. Las dotaciones constituyen un componente esencial para garantizar la funcionalidad del modelo urbano, la prestación de servicios básicos y el equilibrio social y territorial del municipio.

Según el Anexo de definiciones del Reglamento de la LISTA, el uso dotacional incluye los siguientes usos pormenorizados:

1) **Equipamientos comunitarios:** Formador por el conjunto de instalaciones y servicios destinados a la actividad colectiva de la población, distinguiéndose:
   a. **Básicos**: aquellos que prestan un servicio directo a la ciudadanía (docente, sanitario, deportivo, asistencial, social, cultural, religioso, funerario, mercados de abastos, alojamientos protegidos...).
   b. **Gestión**: vinculados a la administración y funcionamiento institucional (servicios administrativos, juzgados, protección civil, policía, defensa, prisiones o similares).
2) **Espacios libres y zonas verdes.** Comprenden los siguientes:
   a. Los **espacios libres**, entendidos como plazas, áreas peatonales o de juegos, destinados al ocio y esparcimiento.
   b. Las **zonas verdes**, con vegetación y superficie permeable, que además de sus funciones urbanísticas, aportan beneficios ambientales como la mitigación del cambio climático o la mejora de la biodiversidad.
3) **Movilidad:** comprende las redes y sistemas asociados al transporte y la circulación, incluyendo viario urbano, transporte público, carriles bici, estaciones, intercambiadores, áreas logísticas, aparcamientos y centros de transporte de mercancías.
4) **Infraestructuras y servicios técnicos:** incluye redes, estaciones, centrales y depósitos vinculados a los servicios básicos urbanos como el abastecimiento y saneamiento de agua, energía, telecomunicaciones, gestión de residuos, así como servicios técnicos de mantenimiento, limpieza, almacenamiento, bomberos, etc.

En el marco de este bloque, se analizan para cada alternativa dos componentes fundamentales del sistema de dotaciones:

1. **Los equipamientos comunitarios (básicos y de gestión)**, propuestos y su distribución territorial en relación con el crecimiento urbano y el reequilibrio funcional del municipio.
2. Las **Infraestructuras y servicios técnicos**, su extensión, grado de cobertura y adaptación a las necesidades futuras, incluyendo aquellas necesarias para la sostenibilidad del modelo urbano.

Cabe destacar que, si bien los Sistemas Generales de Espacios Libres y Zonas Verdes (SGELZV) también forman parte del uso dotacional, su análisis detallado ha sido objeto del bloque anterior dedicado a la Infraestructura Azul y Verde, por su estrecha vinculación con la estructura ecológica y la estrategia de resiliencia del municipio. Y del mismo modo se hará con los Sistemas Generales de Movilidad propuestos, que serán analizados en el siguiente bloque: Articulación Territorial. Este bloque permite, por tanto, valorar el grado de cobertura dotacional, la equidad territorial, la eficiencia funcional del sistema de servicios y la coherencia estructural del modelo urbano en cada alternativa evaluada, todo ello en relación directa con los objetivos estratégicos definidos para el PBOM.

El Sistema de dotaciones como bloque, pondera en la evaluación de las alternativas principalmente entorno a los siguientes Objetivos Estratégicos (OE) con sus respectivos objetivos específicos:

OE 01: Ordenar el Territorio y Uso Racional del Suelo.
OE 04: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.
OE 05: Garantizar la Salud pública, equidad social y gobernanza.

La propuesta de Dotaciones para cada alternativa incide sobre las siguientes dimensiones:

Urbanística
Socioeconómica
-

D) Articulación Territorial.

La articulación territorial constituye un eje estratégico del modelo de ordenación propuesto, al permitir evaluar la conectividad interna y externa del municipio, la funcionalidad de su sistema viario y la integración entre el núcleo urbano y su entorno rural.

Este bloque analiza tanto los Sistemas Generales de Movilidad como las directrices orientadas a reforzar la cohesión funcional del territorio y avanzar hacia un modelo más accesible, equilibrado y sostenible.

En Paradas, la articulación territorial presenta algunas fortalezas relevantes, como la posición estratégica junto a la Autovía A-92, que actúa como eje estructurante de primer nivel en el contexto regional, y una red densa de caminos rurales y vías pecuarias que garantiza la permeabilidad del territorio.

No obstante, también se evidencian importantes carencias, como la excesiva dependencia del vehículo privado y la escasa presencia de soluciones de movilidad sostenible, especialmente en lo que respecta a itinerarios peatonales y ciclistas.

Desde este diagnóstico, el modelo territorial propone una serie de actuaciones y directrices que permitan mejorar la funcionalidad de los desarrollos urbanos, preservar las estructuras históricas de movilidad rural y promover alternativas sostenibles a la movilidad motorizada. En particular, se priorizan las siguientes líneas:

1) Establecimiento de **directrices viarias concretas** para garantizar la articulación adecuada de los nuevos desarrollos urbanos con el sistema de caminos y accesos existentes.
2) Determinación de **Sistemas Generales de Movilidad**, con reserva de suelos para aparcamientos disuasorios, áreas de servicio, zonas para caravanas y otras infraestructuras funcionales.
3) Propuesta de **itinerarios ciclistas**, entre los que destaca la conexión intermunicipal Paradas–Arahal, como eje vertebrador de movilidad sostenible a escala supramunicipal.
4) Preservación del **sistema tradicional de caminos rurales y vías pecuarias**, no solo por su valor funcional, sino también como elementos patrimoniales y paisajísticos del territorio.

Este bloque permite, por tanto, valorar en cada alternativa la capacidad del modelo para articular de forma coherente las distintas escalas del territorio, mejorar los flujos de acceso, reforzar la estructura rural, y promover una movilidad más sostenible y equitativa.

A continuación, se valorarán para cada alternativa los siguientes aspectos:

1. **Sistemas Generales de Movilidad:** estructura viaria estructurante, conexiones con el sistema general, y propuestas de refuerzo.
2. **Directrices de mejora territorial y funcional.**
   a) **Articulación urbana de nuevos desarrollos:** trazados propuestos para conectar nuevas actuaciones urbanísticas con la malla existente.
   b) **Preservación del sistema rural de caminos:** Determinación del grado de protección como estructura patrimonial y funcional.
   c) **Movilidad sostenible:** itinerarios ciclistas o peatonales, incluyendo propuestas intermunicipales como la conexión con Arahal.

La Articulación Territorial como bloque, pondera en la evaluación de las alternativas principalmente entorno a los siguientes Objetivos Estratégicos (OE) con sus respectivos objetivos específicos:

OE 02: Prevenir y Reducir los impactos del cambio climático y mejora de la resiliencia.
OE 03: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.
OE 04: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.
OE 06: Potenciar la Economía Urbana y el acceso a la vivienda.

La propuesta de Articulación Territorial Incide sobre las tres dimensiones:

Urbanística
Socioeconómica
Ambiental

E) Impactos Esperables en el Medio.

Se presenta un análisis detallado, ordenado por ámbitos del medio, de las afecciones derivadas de la alternativa de ordenación. Se basa en la "Guía para la Evaluación de Impacto Ambiental de Planeamiento Urbanístico en Andalucía" editada por la Consejería de Medio Ambiente'' (Ver apartado F.d.)

1. **Impactos sobre la geología**
2. **Impactos sobre la atmósfera**
3. **Impactos sobre la hidrología**
4. **Impactos sobre el medio biótico**
5. **Impactos sobre el paisaje**
6. **Procesos y riesgos naturales**
7. **Impactos sobre el Sistema socioenómico, de poblamiento e infraestructura, y legal e institucional.**

Los impactos esperables en el medio inciden sobre las tres dimensiones:

Urbanística
Socioeconómica
Ambiental

F) Adaptación y mitigación frente al Cambio Climático.

En este subapartado se estudian dos aspectos concretos de cada alternativa:

1. Balance carbono general

Se presenta el cálculo de la **capacidad de sumidero** (salidas del ciclo) de cada alternativa. Es decir, cuanto CO_2 es capaz de capturar de la atmósfera cada año gracias al metabolismo básico de las masas vegetales del municipio. Para ello se usa la siguiente fórmula.

$$\boldsymbol{Capacidad\ de\ sumidero}\left(\frac{\boldsymbol{t\ CO_2}}{\boldsymbol{año}}\right) = Superficie\ (\text{ha}) \times Factor\ de\ emisión\ \left(t\frac{C}{ha\ y\ año}\right) \times \frac{44}{12}$$

En sentido contrario (entradas en el ciclo) se calcula el **stock de carbono**. Es decir, cuanto CO_2 se libera a la atmósfera por los cambios de usos de suelo. Para ello se usa la siguiente fórmula.

$$\boldsymbol{Stock\ de\ carbono}\ (\boldsymbol{t\ CO_2}) = Superficie\ (ha) \times Factor\ de\ emisión\ \left(t\frac{C}{ha}\right) \times \frac{44}{12}$$

Un balance positivo sería aquel en el que la capacidad de sumidero, pasado un tiempo razonable desde la entrada en vigor del plan, sea capaz de compensar la liberación de stock de carbono por los cambios de uso de suelo.

Hay más factores afectan al balance cuyo cálculo, siquiera a nivel aproximado, tiene poco sentido en esta fase de planeamiento: cambio en las emisiones por sistema de movilidad más sostenible, cambio en el uso de energías de origen renovable, emisiones directas de los nuevos desarrollos…

Los factores de emisión considerados son los siguientes:

Categoría	Tipo	Factor de emisión stock de carbono (t C/ha)	Factor de emisión capacidad de sumidero (t C/ha año)
Bosques	Pino piñonero	236,58	2,23
	Pino blanco	176,41	2,46
	Pino negro	272,4	3,77
	Pino rojo	260,04	4,02
	Pinus nigra	209,46	2,93
	Robles	219,48	3,39
	Haya	545,59	8,1
	Alcornoque	218,68	2,31
	Encina	326,84	4,74
Matorrales	Matorrales	13,6	-
Cultivos leñosos	Viñedo	8,2 [4,9 – 11,5]	0,24
	Olivares	22,7 [18,7 – 26,7]	0,16
	Frutales de pepita	31,7 [25,4 – 38,1]	0,88
	Frutales de hueso	22,5 [15 – 30]	0,67
	Frutales de cáscara	12 [8 – 16]	0,13
	Cítricos	60,95 [46,9 – 75]	3,5
Cultivos herbáceos	Maíz	2,2	-
	Sorgo	2,7	-
	Arroz	1,3	-
	Trigo	0,8	-
	Cebada	1,1	-
	Forrajes	0,4	-

1. Ratios de SGELZV

Diferenciando entre ratios de los ELZV pertenecientes estrictamente al núcleo y los de la totalidad del municipio,

Este bloque temático Incide sobre las tres dimensiones:

Urbanística
Socioeconómica
Ambiental

F.b).2.4. Alternativa 0.

La Alternativa 0, es una alternativa exigida por la legislación ambiental que supone valorar ambientalmente y con el mismo grado de precisión con que el que deben valorarse otras alternativas, **la opción de no revisar la situación urbanística** vigente, en este caso, del término municipal. Se trataría de valorar la incidencia ambiental que supondría mantener como norma urbanística la vigente normativa ajustando el alcance de los diferentes parámetros, herramientas y determinaciones a la nueva LISTA.

El planeamiento urbanístico general vigente en el municipio de Paradas lo constituyen el Texto Refundido de las Normas Urbanísticas, aprobado en Pleno Municipal el 25/5/2005 y su **adaptación a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA)**, según **decreto 11/2008**, aprobada definitivamente por acuerdo plenario del Ayuntamiento el 8/10/2008, asimilando su denominación a la de Plan General de Ordenación Urbanística. El referido instrumento está vigente desde su publicación en el BOP el 5 de marzo de 2009.

La alternativa 0 consistirá en valorar ambientalmente lo que supondría mantener dicha normativa y a grandes rasgos, prolongar en el tiempo el mantenimiento de los desarrollos previstos tras tantos años en un nuevo plan cuya incidencia ambiental nunca llegó a cuestionarse en los términos en los que se realiza en la actualidad, por no exigirlo la legislación del momento. La Alternativa 0 analiza, por tanto, los efectos derivados de prolongar el modelo actual, incluyendo:

- La clasificación del suelo y el mantenimiento del suelo rústico conforme a su actual estructura, garantizando la preservación de los suelos protegidos por legislación sectorial y la adaptación a la LISTA de aquellos suelos preservados por la ordenación urbanística.
- La no incorporación de un modelo territorial actualizado en cuanto a sostenibilidad, integración funcional o resiliencia frente al cambio climático.
- La ausencia de un enfoque proactivo en materia de movilidad sostenible, regeneración ambiental, integración de dotaciones o articulación territorial, más allá de lo ya previsto en la normativa vigente.

La vigente normativa no incide sobre una modelo general de ordenación actualizado a los parámetros de sostenibilidad que desde la legislación se propugna, y, por tanto, mantener el actual planeamiento supondría prolongar en el tiempo un instrumento que no abarca las determinaciones que conforme al nuevo marco legislativo de la planificación urbanística se debe disponer.

A continuación, se desarrollan los contenidos de esta alternativa atendiendo a los cuatro bloques temáticos establecidos para el análisis y comparación de propuestas:

A) Modelo de Suelo Rústico y Urbano

B) Infraestructura Azul y Verde

C) Sistema de Dotaciones

D) Articulación Territorial

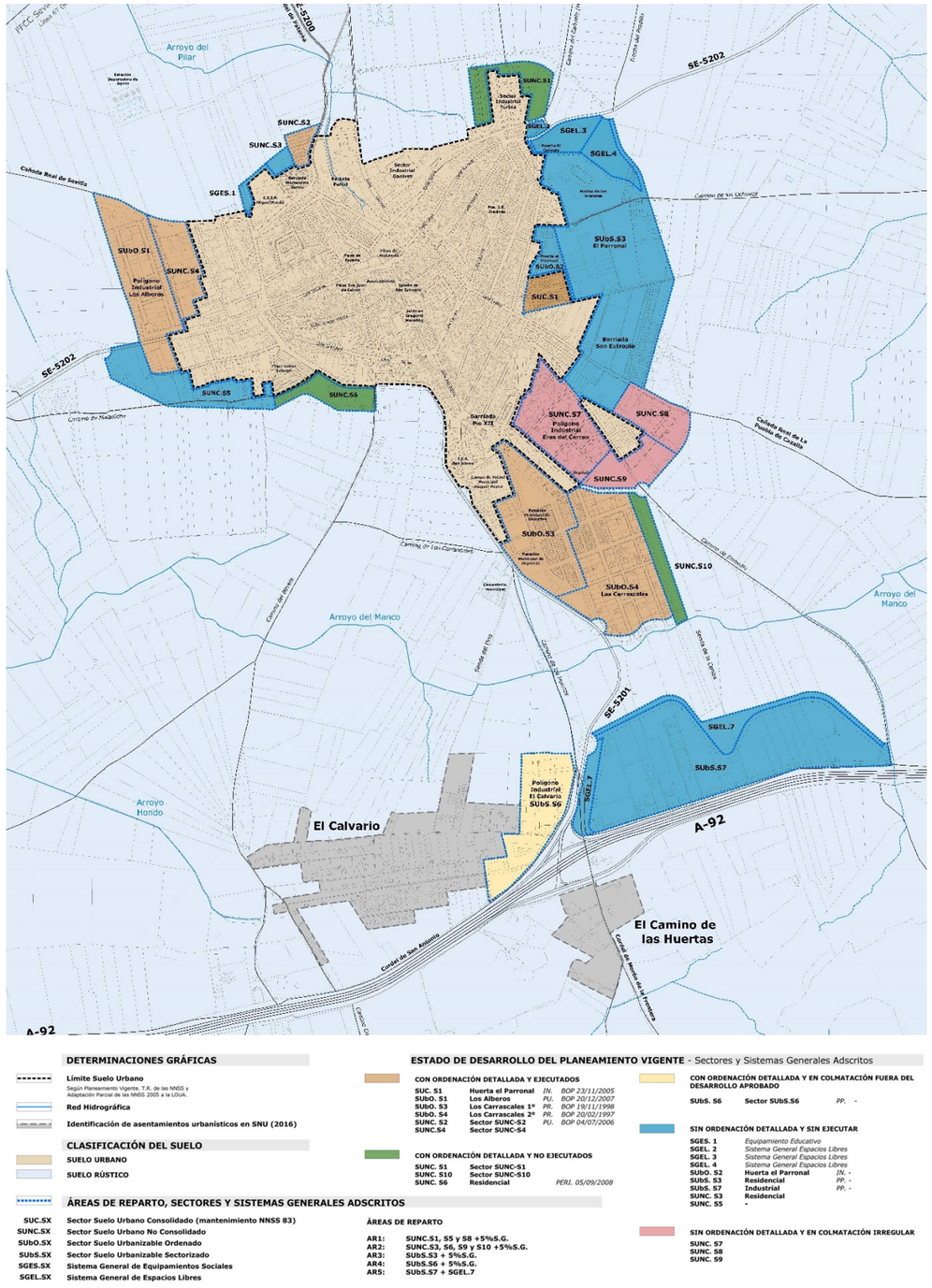

DETERMINACIONES GRÁFICAS

Límite Suelo Urbano
Según Planeamiento Vigente, T.R. de las NNSS y Adaptación Parcial de las NNSS 2005 a la LOUA.
Red Hidrográfica
Identificación de asentamientos urbanísticos en SNU (2016)

CLASIFICACIÓN DEL SUELO

SUELO URBANO
SUELO RÚSTICO

ÁREAS DE REPARTO, SECTORES Y SISTEMAS GENERALES ADSCRITOS

SUC.SX Sector Suelo Urbano Consolidado (mantenimiento NNSS 83)
SUNC.SX Sector Suelo Urbano No Consolidado
SUbO.SX Sector Suelo Urbanizable Ordenado
SUbS.SX Sector Suelo Urbanizable Sectorizado
SGES.SX Sistema General de Equipamientos Sociales
SGEL.SX Sistema General de Espacios Libres

ESTADO DE DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO VIGENTE - Sectores y Sistemas Generales Adscritos

CON ORDENACIÓN DETALLADA Y EJECUTADOS

SUC. S1	Huerta el Parronal	IN.	BOP 23/11/2005
SUbO. S1	Los Alberos	PU.	BOP 20/12/2007
SUbO. S3	Los Carrascales 1º	PR.	BOP 19/11/1998
SUbO. S4	Los Carrascales 2º	PR.	BOP 20/02/1997
SUNC. S2	Sector SUNC-S2	PU.	BOP 04/07/2006
SUNC.S4	Sector SUNC-S4		

CON ORDENACIÓN DETALLADA Y NO EJECUTADOS

SUNC. S1	Sector SUNC-S1	
SUNC. S10	Sector SUNC-S10	
SUNC. S6	Residencial	PERI. 05/09/2008

ÁREAS DE REPARTO

AR1:	SUNC.S1, S5 y S8 +5%S.G.
AR2:	SUNC.S3, S6, S9 y S10 +5%S.G.
AR3:	SUbS.S3 + 5%S.G.
AR4:	SUbS.S6 + 5%S.G.
AR5:	SUbS.S7 + SGEL.7

CON ORDENACIÓN DETALLADA Y EN COLMATACIÓN FUERA DEL DESARROLLO APROBADO

SUbS. S6	Sector SUbS.S6	PP. -

SIN ORDENACIÓN DETALLADA Y SIN EJECUTAR

SGES. 1	Equipamiento Educativo	
SGEL. 2	Sistema General Espacios Libres	
SGEL. 3	Sistema General Espacios Libres	
SGEL. 4	Sistema General Espacios Libres	
SUbO. S2	Huerta el Parronal	IN. -
SUbS. S3	Residencial	PP. -
SUbS. S7	Industrial	PP. -
SUNC. S3	Residencial	
SUNC. S5	-	

SIN ORDENACIÓN DETALLADA Y EN COLMATACIÓN IRREGULAR

SUNC. S7
SUNC. S8
SUNC. S9

Estado de Desarrollo del Planeamiento Vigente | F: I.U.07. Cartografía del Avance

A) MODELO DE SUELO RÚSTICO Y URBANO.

1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO.

La Alternativa 0 parte de una premisa esencial: no modificar sustancialmente las determinaciones del instrumento de planeamiento vigente, adoptando como referencia el modelo urbanístico actual de Paradas. En consecuencia, no se introducen nuevas propuestas de ordenación ni se redefine el modelo de crecimiento o transformación urbana, limitándose esta alternativa a valorar los efectos de mantener la situación urbanística actual, en el marco normativo vigente.

No obstante, y con el fin de permitir su comparación técnica y ambiental con el resto de alternativas —todas ellas formuladas conforme al nuevo marco normativo—, se ha procedido a adaptar el modelo en vigor al esquema de clasificación de suelo establecido por la Ley 7/2021, de 1 de diciembre (LISTA), conforme a lo dispuesto en su artículo 13.

Esta adaptación no supone una reinterpretación ni revisión sustantiva del planeamiento vigente, sino una representación técnica equivalente que facilita su análisis bajo los parámetros actuales de ordenación. Así, se delimita como Suelo Urbano no solo la línea reconocida por el planeamiento, sino también aquellos ámbitos ya ejecutados o con un grado de consolidación suficiente.

En concreto, se consideran incluidos dentro de la clasificación de Suelo Urbano los siguientes ámbitos:

- SUNC-S2, SUNC-S4
- SUbO-S1, SUbO-S3, SUbO-S4
- SUNC-S7, en atención a su consolidación física en más de dos tercios del ámbito, independientemente de su correcto desarrollo urbanístico.
- SUbS-S6, por presentar un grado suficiente de consolidación funcional y morfológica.

Por el contrario, no se incorpora como Suelo Urbano parte del ámbito correspondiente al Sector Industrial Turina (parte del SUNC-S1), al considerar que en el marco de esta alternativa —y atendiendo a un criterio de mínima intervención— debe mantenerse como Actuación de Transformación Urbanística de Nueva Urbanización, al no reunir las condiciones exigidas por el artículo 13 de la LISTA.

Cabe señalar que, pese a contar con un instrumento de ordenación urbanística detallado aprobado definitivamente, el ámbito SUNC.S6 no se incorpora como Suelo Urbano en esta alternativa. La decisión responde a la aplicación de un criterio de mínima intervención, propio de la Alternativa 0, que no interpreta activamente la planificación vigente ni introduce valoraciones estratégicas sobre la consolidación funcional.

En este caso, se considera que el ámbito presenta una escasa integración con la malla urbana existente, lo que desaconseja su incorporación directa como Suelo Urbano al amparo del artículo 13 de la LISTA. Por ello, se mantiene clasificado como Suelo Rústico con una Actuación de Transformación Urbanística de Nueva Urbanización.

Esta valoración contrasta con la aplicada al ámbito SUNC.S10, que sí se incorpora como Suelo Urbano con una ATU de transformación en suelo urbano, al considerar que su ubicación y estructura resultan más coherentes con la malla urbana consolidada y permiten una lectura territorial más integrada. La diferencia entre ambos ámbitos obedece, por tanto, a criterios de continuidad morfológica, funcional y estructural en el marco de una alternativa que actúa como escenario de referencia, sin introducir revisiones sustanciales del modelo.

Esta decisión se justifica en el carácter estrictamente técnico y conservador de la Alternativa 0, que no incorpora interpretaciones activas de la normativa ni redefiniciones del modelo de ordenación, sino que traslada fielmente la situación actual a una cartografía compatible con el nuevo marco normativo.

La superficie total de **Suelo Urbano** clasificado en esta alternativa asciende a **1.266.284,08 m²**.

2. PROPUESTAS DE TRANSFORMACIÓN.

En coherencia con el principio de mínima intervención que caracteriza esta Alternativa 0, el modelo territorial propuesto mantiene sin alteraciones sustantivas los sectores clasificados como suelo urbanizable (ordenado, sectorizado y no sectorizado) por el planeamiento vigente. No obstante, y con el fin de posibilitar su análisis en términos comparables con el resto de alternativas, dichos ámbitos se traducen técnicamente al marco conceptual de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre (LISTA), que ya no contempla tales categorías, clasificando todo el suelo como urbano o rústico.

Así, se representan como Actuaciones de Transformación Urbanística (ATU) de Nueva Urbanización en Suelo Rústico aquellos sectores que el planeamiento anterior identificaba como suelo urbanizable con capacidad de desarrollo (SUS - programado-PP.NºX y no programado SUNP.Nº), ya sea residencial, productivo o dotacional. Esta equivalencia permite trasladar la estructura funcional vigente a una base normativa actualizada, sin alterar sus parámetros técnicos ni su funcionalidad urbana.

Se determinan las siguientes actuaciones de transformación urbanística de nueva urbanización:

ATU-NU-1:	Propuesta para Usos Productivos	SUNC-S1
ATU-NU-2:	Propuesta para uso residencial	SUbS-S3
ATU-NU-3:	Propuesta para Usos Productivos	SUNC-S8
ATU-NU-4:	Propuesta para Usos Productivos	SUNC-S9
ATU-NU-5:	Propuesta para Usos Productivos	SUbS-S7
ATU-NU-6:	Propuesta para Uso Residencial	SUNC-S6
ATU-NU-7:	Propuesta para Usos Productivos	SUNC-S5
ATU-NU-8:	Propuesta para Equipamientos	SGES-1
ATU-NU-9:	Propuesta para Uso Residencial	SUNC-S3

Asimismo, se delimita una Actuación de Transformación Urbanística de Reforma Interior (ATU-RI-1) sobre el ámbito SUNC-S7, al presentar una trama consolidada con posibilidades de reordenación interna, orientada al uso productivo.

Se identifica también una Actuación en estado de transformación (ATU-TR-1) en el ámbito SUNC-S10, cuyo desarrollo se encuentra en curso y que, debido a su grado de consolidación física y morfológica, se representa de forma diferenciada, como suelo urbano con una ATU de transformación interna.

Junto a estas actuaciones, se definen Actuaciones Urbanísticas (AU), tanto en suelo urbano como en suelo rústico. En el caso de las AU en Suelo Urbano, responden a la necesidad de completar la urbanización en ámbitos parcialmente desarrollados o con deficiencias funcionales. Por su parte, las AU en Suelo Rústico están directamente vinculadas a la articulación territorial del municipio, y se corresponden con determinaciones viarias previstas en el planeamiento vigente.

Estas AU en suelo rústico se orientan a la ejecución de nuevos viales y enlaces estratégicos (carreteras, variantes, rotondas o accesos) que articulan desarrollos urbanos o garantizan la conectividad funcional del núcleo con su entorno. Algunas de estas actuaciones quedan integradas en forma de determinaciones específicas dentro del modelo territorial, mientras que otras se adscriben a ámbitos sujetos a instrumentos de planeamiento derivados o a la posterior redacción de proyectos de urbanización, según el grado de intervención requerido.

En todos los casos, la delimitación de estas actuaciones responde a una traducción técnica fiel del planeamiento vigente, sin reinterpretaciones ni ajustes propositivos, en línea con el carácter de referencia de esta alternativa.

Este apartado, por tanto, define el marco de transformación del suelo en la Alternativa 0, trasladando los contenidos vigentes a un formato compatible con la normativa actual y permitiendo su evaluación técnica y ambiental frente a las propuestas de las Alternativas 1 y 2.

3. ÁMBITOS SUJETOS A ORDENACIÓN MEDIANTE PLAN ESPECIAL.

En el marco de la Alternativa 0, que toma como referencia la situación urbanística vigente sin introducir nuevas determinaciones de ordenación, se identifican aquellos ámbitos en suelo rústico cuya ejecución o regularización exige el desarrollo de un Plan Especial, en aplicación de lo dispuesto en la LISTA, y su Reglamento General. Esta alternativa contempla dos grandes tipologías de ámbitos sujetos a ordenación mediante Plan Especial:

a) Sistemas Generales y actuaciones singulares en suelo rústico

De conformidad con lo previsto en el artículo 77.5 del Reglamento de la LISTA, se establece como ámbito específico de ordenación mediante Plan Especial el denominado PE-1 Fuente del Cañuelo, que coincide con el espacio libre estructurante SGELZV-2 (*SGEL.3 y SGEL.4 en el planeamiento vigente*), identificado como pieza clave del sistema verde en el entorno de la ladera noreste.

Dado que este ámbito se encuentra en suelo rústico y no se integra como suelo urbano en esta alternativa, su ejecución requerirá el desarrollo de un Plan Especial para garantizar su adecuada integración territorial y ambiental. No obstante, también se contempla la posibilidad de ejecutar los ámbitos correspondientes a este sistema general SGELZV-2 (PE-1 Plan Especial Fuente del Cañuelo) mediante una posible adscripción futura a la ATU-NU2.

Esta opción se plantea con el objetivo de otorgarles una mayor viabilidad técnica, jurídica y socioeconómica, conforme permite la legislación vigente y permite considerar múltiples estrategias para su implementación, ya sea de forma independiente o vinculada a desarrollos urbanos colindantes.

Cabe señalar que, aunque el espacio libre denominado en la normativa vigente como SGEL.2 no se representa cartográficamente como un Plan Especial, también podría ser objeto de esta figura al amparo del artículo 77 del Reglamento de la LISTA, y en función de las condiciones técnicas, ambientales y económicas que se valoren en su desarrollo.

b) Ocupación irregular del territorio: regularización mediante PEAAT

De acuerdo con el documento de Avance para la Identificación de Asentamientos Urbanísticos en suelo rústico, se han detectado cinco ámbitos de ocupación dispersa que presentan características propias de asentamientos informales.

De ellos, solo El Calvario fue inicialmente identificado como asentamiento urbanístico conforme al ya derogado Decreto 2/2012, mientras que El Palomar, Camino de las Huertas, La Monjía y El Descansillo fueron catalogados como parcelaciones. Sin embargo, y con el fin de asegurar la equidad metodológica en la evaluación de esta alternativa, se opta por incluir todas las agrupaciones de edificaciones en suelo rústico como ámbitos susceptibles de regularización mediante Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial (PEAAT), en virtud del artículo 411 del Reglamento de la LISTA.

Esta estrategia implica aceptar el escenario actual de permanencia de estos enclaves en suelo rústico, reconociendo su realidad social y funcional, pero abriendo la puerta a procesos futuros de regularización ambiental y urbanística conforme a lo previsto en la legislación vigente.

De este modo, se preserva la clasificación rústica del suelo en todos los casos, delegando en la futura iniciativa pública o privada —ya sea por parte de los residentes de forma individual o colectiva— la posibilidad de impulsar procesos de adecuación ambiental que garanticen la mejora progresiva de estos entornos.

Esta propuesta se alinea con los principios de sostenibilidad territorial, equidad social y responsabilidad compartida que fundamentan el Título VII de la LISTA, y permite incorporar de forma flexible soluciones adaptadas a cada realidad local sin necesidad de anticipar un cambio de clasificación del suelo en esta fase.

4. CATEGORÍAS DEL SUELO RÚSTICO.

En coherencia con el criterio metodológico aplicado al conjunto de alternativas, la Alternativa 0 establece una categorización del suelo rústico conforme al marco establecido por la LISTA y su Reglamento, con el fin de facilitar una comparación homogénea y técnicamente coherente.

Dado que esta alternativa no introduce nuevas determinaciones ni redefine el modelo de ocupación del territorio, la categorización del suelo rústico se apoya en la traducción técnica del planeamiento vigente, incorporando exclusivamente aquellos ámbitos cuya protección viene determinada por legislación sectorial o por criterios los técnicos vigentes. Se exponen a continuación:

a) Suelo Rústico Especialmente Protegido por Legislación Sectorial (SRepls)

Esta categoría incluye aquellos ámbitos cuya protección viene impuesta por normativas sectoriales de obligado cumplimiento, y cuya delimitación resulta vinculante para la ordenación urbanística. En el término municipal de Paradas se incluyen las siguientes subcategorías:

SRepls-DPH. Dominio Público Hidráulico

Incluye los cauces nominados e innominados de dominio público hidráulico definidos por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Entre ellos destacan el Arroyo del Pilar y el Arroyo del Saladillo, así como los entornos fluviales protegidos conforme al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

SRepls-VP. Vías Pecuarias y lugares asociados

Se incorpora la red completa de vías pecuarias clasificadas por la Junta de Andalucía, incluyendo cañadas, cordeles, veredas y descansaderos, con sus respectivas anchuras legales. Se identifican y numeran como VP-01 a VP-13:

Cañadas Reales (anchura: 75,22 m):

VP-01: Cañada Real de Carmona a Roales
VP-02: Cañada Real de Osuna
VP-03: Cañada Real de Sevilla a Marchena
VP-04: Cañada Real de Sevilla
VP-05: Cañada Real de La Puebla

Cordeles (anchura: 37,61 m):

VP-06: Cordel de Morón de la Frontera
VP-07: Cordel de los Tunantes
VP-08: Cordel de San Antonio
VP-09: Cordel de Paterna

Veredas (anchura: 20,89 m):

VP-10: Vereda de Fuentes de Andalucía
VP-11: Vereda de las Alboraidas

Lugares asociados:

VP-12: Descansadero de la Fuente de Paterna
VP-13: Antigua Fuente de La Mosca

b) Suelo Rústico Preservado por Procesos Naturales o Riesgos (SRp-pn-gr)

No se han identificado en esta alternativa ámbitos preservados por la concurrencia de riesgos naturales o procesos físicos, dado que el planeamiento vigente no recoge expresamente tales condicionantes, ni incluye zonas de flujo preferente reconocidas. Aunque podrían delimitarse en base a información sectorial actualizada, en esta alternativa **no se incorpora esa lectura por mantener la fidelidad al documento vigente**.

c) Suelo Rústico Preservado por la Ordenación Urbanística (SRp-OU)

Incluye aquellos suelos que, sin estar protegidos expresamente por legislación sectorial, deben ser preservados de su transformación urbanística por razones de sostenibilidad, viabilidad territorial, valores ecológicos, culturales o paisajísticos, y cuya conservación es coherente con los objetivos del instrumento. Se definen las siguientes subcategorías:

SRp-OU-CS. Monte Palacio: Complejo Serrano

La delimitación del ámbito CS-19 (Monte Palacio) se mantiene íntegra y sin alteración alguna respecto a la delimitación establecida por el Plan Especial de Protección del Medio Físico (PEPMF) de la Provincia de Sevilla, garantizando su continuidad como espacio protegido conforme al planeamiento vigente

SRp-OU-HIC. Hábitats de Interés Comunitario

Ámbitos que acogen hábitats prioritarios y no prioritarios definidos en la Directiva Hábitats 92/43/CEE y que requieren su preservación ambiental y funcional.

SRp-OU-BI. Bienes Etnológicos y Arquitectónicos

Ámbitos en suelo rústico que acogen construcciones o elementos de interés etnológico, arquitectónico o cultural que, aunque no cuenten con una protección singular, presentan valores patrimoniales relevantes y quedan preservados de la transformación urbanística. La Alternativa 0 contempla la adhesión y protección de los siguientes elementos:

Inmuebles Singulares en SR Identificados por la GDPCA en SR:

1. Fuente del Cañuelo, en calle Cruz de la Fuente	P-Etnológico

Edificios e Instalaciones Agrarias en SR:

1. Cortijo EL Palomar	P-Arquitectónico
2. Casa El Palomar	P-Arquitectónico
3. Cortijo Los Galindos	P-Arquitectónico
4. Molino de Los Arenales	P-Arquitectónico
5. Cortijo de Carpia	P-Arquitectónico
6. Cortijo de Monte Palacio	P-Arquitectónico
7. Cortijo de La Mocheta	P-Arquitectónico
8. Cortijo de Monte Charcón	P-Arquitectónico
9. Cortijo de Orbaneja	P-Arquitectónico

SRp-OU-CT. Cerros Testigos: Protección Ambiental y Paisajística

Corresponde a la protección de los Cerros Testigos, elementos singulares del paisaje que se encuentran dispersos por el término municipal y que, aunque no cuentan con una protección sectorial específica, son objeto de medidas de preservación conforme a los criterios establecidos en el planeamiento vigente.

d) Suelo Rústico común (SRC)

El resto del suelo rústico no incluido en ninguna de las categorías anteriores se clasifica como Suelo Rústico Común (SRC), y mantiene su situación jurídica y funcional actual, sin afectación específica por parte de esta alternativa.

Este suelo rústico sin protección expresa representa el conjunto de áreas que no presentan afecciones sectoriales ni valores patrimoniales, ecológicos o de riesgo que justifiquen su preservación, y cuya transformación estará sujeta, en su caso, a lo que determine el planeamiento futuro conforme a la normativa aplicable

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL EN SUELO URBANO

A efectos de completar la evaluación, se recoge también la protección del patrimonio histórico-cultural existente en Suelo Urbano, conforme al catálogo del planeamiento vigente y a la información complementaria de la Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía (GDPCA). Aunque estos elementos no configuran categorías de suelo rústico, forman parte del modelo territorial y deben ser considerados en la propuesta de ordenación.

Según el planeamiento vigente en su traducción a la LISTA y el alcance de las determinaciones del Instrumento que se evalúa, la protección del patrimonio histórico cultural de Paradas como parte de la propuesta estratégica acogería los elementos protegidos y catalogados por la normativa vigente. Es decir, únicamente aquellos presentes en el catálogo de inmuebles protegidos de acuerdo la normativa urbanística actual:

Bienes y Espacios con Singular Protección: Art. 75.5 RG-LISTA:

No se determinan BIC inscritos individualmente.

Bienes y Espacios con Protección No Singular: Art. 77.6 RG-LISTA.

Edificios e Instalaciones Urbanas en SU:

Nivel de Protección A- Arquitectónica

1. Iglesia Parroquial de San Eutropio y Sacristía
2. Ermita de San Albino
3. Cúpula de la Capilla del Ayuntamiento

Nivel de Protección B- Arquitectónica

4. Edificio en plaza de San Juan de Letrán nº3
5. Edificio en calle Larga nº2
6. Edificio en calle Larga nº17
7. Edificio en calle Larga nº27
8. Edificio en calle Larga nº29
9. Edificio en calle Larga nº32
10. Edificio en calle Larga nº33
11. Edificio en calle Larga nº35
12. Edificio en calle Larga nº37
13. Edificio en calle Larga nº38
14. Edificio en calle Larga nº40
15. Edificio en calle Larga nº53
16. Edificio en calle Larga nº58
17. Edificio en calle Larga nº62
18. Edificio en calle Ramón Gómez de la Serna nº15
19. Edificio en calle Ramón Gómez de la Serna nº22
20. Edificio en calle Padre Barea nº40
21. Edificio en calle Padre Barea nº44
22. Edificio en calle Padre Barea nº46
23. Edificio en calle Padre Barea nº56

Nivel de Protección C- Arquitectónica

24. Edificio en calle Maestro Castejón nº46
25. Edificio en calle Hermanos Machado nº3
26. Edificio en calle Cantarero nº17

Inmuebles Singulares en SU:

1. Cruz de la Fuente, en calle Cruz de la Fuente	P-Arquitectónico
2. Chimenea de antigua fundición en calle Ganivet	P-Arquitectónico

Otros elementos Identificados por la Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía (GDPCA) en SU.

1. Panadería y Molino José Martín	P-Etnológico
2. Fuente El Pilar	P-Etnológico

La **Alternativa 0 no contempla la protección de ningún elemento arqueológico identificado por las prospecciones que en la actualidad se están llevando a cabo en el término municipal**. Por el contrario, si incorpora aquellos elementos en SU identificados por la GDPCA.

En suma, la categorización propuesta permite trasladar fielmente los contenidos del planeamiento vigente al marco de la LISTA, facilitando su evaluación comparativa con el resto de alternativas y garantizando la coherencia normativa del modelo de ocupación territorial de referencia.

5. ZONIFICACIÓN DEL SUELO RÚSTICO

En el marco de la Alternativa 0 no se contempla ningún sistema de zonificación del suelo rústico. Esta decisión responde al carácter estrictamente referencial de esta alternativa, cuyo objetivo es trasladar de forma fiel, y con una mínima adecuación técnica, las determinaciones del planeamiento vigente sin incorporar nuevas estructuras de ordenación ni niveles de detalle que no estén expresamente definidos.

La zonificación del suelo rústico, en el contexto de la LISTA y su Reglamento, tiene un carácter complementario respecto a las categorías de suelo, y permite establecer subdivisiones internas para definir usos dominantes, regular compatibilidades, aplicar condiciones diferenciadas o introducir directrices funcionales dentro de una misma categoría. No obstante, estas zonificaciones requieren un ejercicio técnico de interpretación y propuesta que excede el alcance de esta alternativa de referencia.

El planeamiento urbanístico actualmente vigente en Paradas no contempla un sistema sistemático de zonificación del suelo rústico más allá de las delimitaciones propias derivadas de la normativa sectorial (como el dominio público hidráulico o las vías pecuarias), de la protección territorial (como los complejos serranos) o del reconocimiento de valores específicos (como el patrimonio arquitectónico en suelo rústico). Por tanto, y en coherencia con el criterio aplicado a lo largo de todo el documento, se ha optado por no incorporar nuevas zonificaciones que puedan interpretarse como propuestas implícitas.

En consecuencia, el suelo rústico se representa en esta alternativa únicamente conforme a su **categorización general**, sin subdivisiones funcionales ni zonificación interna. Esta estrategia permite mantener la coherencia técnica con la documentación de partida, evitar interpretaciones propositivas que no corresponden a esta alternativa, y facilitar una evaluación centrada exclusivamente en la situación urbanística vigente.

6. DIRECTRICES PARA FUTURAS ACTUACIONES.

La Alternativa 0 no incorpora directrices orientadas a la delimitación de nuevas actuaciones de transformación urbanística, ni propone ámbitos preferentes, ni plantea criterios estratégicos que anticipen intervenciones futuras a medio o largo plazo.

Esta ausencia de contenidos responde al carácter estrictamente continuista del modelo que se evalúa, basado en la traslación técnica del planeamiento vigente, sin reinterpretaciones estructurales ni proyecciones adaptadas al marco normativo actual.

En consecuencia, no se formulan orientaciones para la evolución del suelo rústico ni se articulan propuestas sobre nuevos usos residenciales, productivos o terciarios. Tampoco se establecen criterios de actuación en suelo urbano que permitan corregir desequilibrios, mejorar la funcionalidad del tejido existente o introducir patrones urbanos más sostenibles más allá de las propias determinaciones de Actuaciones de Transformación ya expuestas.

Esta falta de directrices no implica necesariamente una valoración negativa, pero sí refleja una limitada capacidad de adaptación frente a los nuevos retos del planeamiento contemporáneo. La ausencia de visión prospectiva, la no consideración de escenarios de transición ni de medidas de mitigación o regeneración, limitan el papel de esta alternativa como instrumento transformador.

De este modo, la Alternativa 0 se configura como un escenario de referencia válido para el análisis comparativo, pero con escaso recorrido en términos de resiliencia territorial, compacidad urbana o eficiencia ambiental. Su inclusión en el documento permite contrastar, desde una posición de base, las mejoras y aportaciones que ofrecen el resto de alternativas analizadas.

B) INFRAESTRUCTURA AZUL Y VERDE

Este bloque aborda la Infraestructura Azul y Verde (IAV) en el marco de la Alternativa 0, desde una perspectiva descriptiva y sin propuestas propositivas. Dado el carácter estrictamente continuista de esta alternativa, la IAV no se configura como un sistema estructurado ni se formula una estrategia integrada de conectividad ecológica o mejora ambiental. No obstante, se recoge una lectura técnica de los elementos existentes, a fin de establecer una base comparativa que permita evaluar las diferencias con el resto de alternativas.

En primer lugar, se identifican aquellos espacios significativos por su valor ambiental, paisajístico o territorial, que, si bien no configuran categorías diferenciadas de suelo rústico, pueden considerarse núcleos estructurantes de la IAV por su papel en la organización del territorio. Esta identificación se realiza sin modificar el régimen urbanístico vigente, pero permite reconocer ámbitos con potencial estratégico.

En segundo lugar, se presenta una relación de los Sistemas Generales de Espacios Libres y Zonas Verdes (SGELZV) existentes en el suelo urbano, a partir del planeamiento actual, analizando su distribución, grado de ejecución y capacidad para articular el modelo urbano o corregir déficits detectados en términos de accesibilidad, funcionalidad o equilibrio territorial.

Finalmente, se incorpora una lectura de posibles corredores de conexión ecológica, sin efectos clasificatorios ni delimitaciones normativas, orientada a señalar la posible articulación futura de una red verde continua. Estas directrices carecen de incidencia jurídica directa en esta alternativa, pero permiten establecer un punto de partida para valorar, en el análisis ambiental y territorial, el grado de mejora que ofrecen las alternativas transformadoras.

1. SISTEMAS ESTRUCTURANTES Y ÁMBITOS DE INTERÉS AMBIENTAL

a) Núcleos de la IAV.

En el contexto de la Alternativa 0, se identifica un único núcleo estructurante de la Infraestructura Azul y Verde (NAV-1), que se corresponde con el ámbito de Monte Palacio, por su destacado valor ambiental, ecológico y paisajístico dentro del término municipal de Paradas.

Este enclave presenta una configuración territorial singular y constituye un hito visual y ambiental del municipio, tanto por su topografía como por su cobertura vegetal y biodiversidad. El ámbito se encuentra ya protegido en virtud del Plan Especial de Protección del Medio Físico (PEPMF), bajo la categoría CS-19 Monte Palacio, y ha sido reconocido como Suelo Rústico Preservado por la Ordenación Urbanística (SRp-OU-CS) en la categorización general del suelo rústico.

Además, dentro de sus límites se localizan hábitats naturales que pueden considerarse representativos de Hábitats de Interés Comunitario (HIC) conforme a la Directiva Hábitats 92/43/CEE, lo que refuerza su relevancia ecológica en el contexto comarcal.

No obstante, no se establece ninguna categoría específica o nueva delimitación como núcleo NAV a efectos normativos o clasificatorios. Su inclusión en este apartado tiene un valor meramente simbólico y referencial, reconociendo su importancia como posible elemento vertebrador del sistema territorial de la IAV, sin implicar alteración alguna sobre su régimen jurídico o funcional vigente.

b) Sistema Urbano de la Infraestructura Azul y Verde.

En Paradas, el sistema de espacios libres y zonas verdes tiene un papel decisivo en la conformación de la Infraestructura Azul y Verde, ya que el municipio se concibe medioambientalmente desde lo urbano más que en lo territorial (dejando claro está, todo el entorno de Montepalacio a parte. Esto se debe a la escasa presencia de corredores ecológicos estructurantes y a la limitada implantación de elementos naturales de escala comarcal, lo que confiere a los espacios urbanos y periurbanos una función clave como nodos de biodiversidad, conectividad y bienestar social.

En la Alternativa 0 se mantiene la estructura de espacios libres ya consolidada por el planeamiento vigente, sin nuevas propuestas ni reordenaciones, aunque se identifican aquellos ámbitos que, por su dimensión, localización o grado de consolidación, pueden asumir el papel de Sistemas Generales de Espacios Libres y Zonas Verdes (SGELZV) en una futura estrategia de integración verde.

Se recogen a continuación los espacios más representativos, organizados en una tabla que permite visualizar su distribución y peso relativo dentro del conjunto urbano:

Nº	SGELZV	Superficie computada	Código
1	Recinto Ferial	19.115,85	SGELZV-1
2	Espacio libre Cruz de la Fuente **-SR**	2.445,83	SGELZV-2
3	Parque Fuente del Cañuelo I **-SR**	15.148,29	SGELZV-3
4	Parque Fuente del Cañuelo II **-SR**	16.053,99	SGELZV-4
5	Plaza San Juan de Letrán	834,14	SGELZV-5
6	Plaza de Andalucía	903,99	
7	Plaza de España	971,22	
8	Jardines Gregorio Marañón	1.467,02	SGELZV-6
9	Zona Verde Sector Productivo **-SR**	35.405,62	SGELZV-7
	Total	**92.345,95**	

De los 92.345,95 m² previstos como Sistemas Generales de Espacios Libres y Zonas Verdes (SGELZV) en esta alternativa, 23.291,22 m² corresponden a ámbitos localizados en suelo urbano, mientras que 69.054,73 m² se sitúan en suelo rústico, incluyendo el Espacio Libre Cruz de la Fuente, el Parque Fuente del Cañuelo (I y II) y la Zona Verde del Sector Productivo.

Con una población actual estimada en 6.148 habitantes, la ratio de SGELZV ubicados en suelo urbano se sitúa en torno a **3,79 m² por habitante**, lo que refleja un margen de mejora respecto a los estándares habituales.

No obstante, si se considera el conjunto total de espacios libres previstos, incluyendo aquellos en suelo rústico —que, por su localización próxima al borde del núcleo, podrían asumir en el futuro un **carácter periurbano y funcionalmente** vinculado al sistema urbano consolidado—, la ratio global asciende hasta los **15,02 m² por habitante**, acercándose así a valores óptimos desde una perspectiva ambiental y territorial.

A efectos comparativos, puede señalarse que cuando se elaboró el planeamiento vigente, la población de Paradas era de aproximadamente 6.700 habitantes, lo que suponía una ratio teórica de 13,78 m² por habitante, en base a la superficie total prevista. Esta cifra, aunque mayor que la ratio urbana actual, se ve superada por la ratio total alcanzable si se ejecutaran todos los SGELZV recogidos, lo que revela un potencial de mejora significativo en la articulación de la infraestructura verde local.

2. DIRECTRICES

La Alternativa 0 **no establece ninguna directriz específica** para la delimitación ni la recuperación de corredores de conexión ecológica dentro del sistema de Infraestructura Azul y Verde (IAV). Esta decisión responde a la naturaleza estrictamente continuista de esta alternativa, que se limita a reflejar el planeamiento vigente sin introducir nuevas determinaciones de ordenación, propuestas de integración territorial ni estrategias ambientales complementarias.

En consecuencia, no se identifican ni trazados ni elementos paisajísticos o naturales susceptibles de articular funciones de conectividad ecológica entre los distintos núcleos de biodiversidad del término municipal. Tampoco se formulan orientaciones para su recuperación ambiental, su mejora funcional o su integración en una posible red de espacios naturales conectados.

Esta ausencia de directrices limita la capacidad de la alternativa para contribuir a los objetivos de resiliencia ecológica, mitigación del cambio climático o recuperación de servicios ecosistémicos a escala local, y contrasta con los planteamientos más integradores que podrían ofrecer otras alternativas. Sin embargo, permite mantener una fidelidad plena al marco normativo y documental actualmente vigente, sirviendo como escenario de referencia para la evaluación estratégica.

C) SISTEMAS DE DOTACIONES

Este bloque analiza la estructura y funcionalidad del sistema de dotaciones en la Alternativa 0, centrándose exclusivamente en dos de sus componentes:

1. **Sistemas Generales de Equipamientos Comunitarios** (según la distinción entre equipamientos básicos y de gestión del Reglamento de la LISTA).
2. **Infraestructuras y Servicios Técnicos.**

El resto de elementos del sistema dotacional, como los Sistemas Generales de Espacios Libres y Zonas Verdes y los Sistemas Generales de Movilidad, se tratan en los bloques específicos de Infraestructura Azul y Verde y Articulación Territorial, respectivamente.

La valoración se estructura conforme a los criterios establecidos por la LISTA y su Reglamento, permitiendo una lectura comparada de las capacidades funcionales, cobertura territorial y coherencia estructural del modelo vigente frente a las restantes alternativas.

1. SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS.

La Alternativa 0 mantiene el sistema dotacional vigente, sin introducir nuevas determinaciones ni reajustes significativos. Se parte por tanto de la estructura existente, tal como ha sido recogida en la cartografía y documentación del planeamiento actual, considerando tanto los equipamientos comunitarios básicos como los vinculados a funciones de gestión. Son los siguientes:

Nº	Tipo/Uso	Propuestos	Superficie computada	Código
	BÁSICOS		**m²**	
1	Educacional	Ampliación C.E.I-P Miguel Rueda	2.221,65	SGEQ-DOC-1
2		C.E.I.P MIGUEL RUEDA	11.055,76	SGEQ-DOC-2
3		I.E.S San Albino	6.936,07	SGEQ-DOC-3
4	Asistencial	Residencia de Mayores San Inocencio	708,36	SGEQ-ASI-1
5	Deportivo	Campo de Fútbol Municipal J. Reyes	20.116,2	SGEQ-DEP-1
6	Religioso	Iglesia de San Eutropio	2.103,07	SGEQ-REL-1
7	Cultural	Casa de la Cultura y biblioteca	532,88	SGEQ-SYC-1
8		Aula Cultural la Comarcal	1.675,58	SGEQ-SYC-2
9		Punto Vuela Guadalinfo de Paradas	1.143,63	SGEQ-SYC-3
10		Centro Cívico Huertas Motas	305,55	SGEQ-SYC-4
11	Funerario	Cementerio Municipal - Tanatorio	8.070,58	SGEQ-FUN-1
12	Mercado de abastos	Mercado de abastos	1.430,00	SGEQ-MA-1
		TOTAL	**56.299,33**	
	Gestión			
13		Sede del Ayuntamiento	379,25	SGEQ-GES-1
14		Casa Cuartel de la Guardia Civil	1.123,98	SGEQ-GES-2
		TOTAL	**1.503,23**	

La superficie total destinada a equipamientos comunitarios en esta alternativa asciende a 57.802,56 m², de los cuales 56.299,33 m² corresponden a dotaciones básicas y 1.503,23 m² a equipamientos de gestión.

Si se toma como referencia la población aproximada de Paradas en el momento de aprobación del planeamiento vigente (alrededor de 6.700 habitantes), la ratio dotacional básico alcanzaba entonces los 8,40 m²/hab. Con la población actual estimada en 6.148 habitantes (según el último padrón disponible), la ratio actualizada se sitúa en **9,15 m²/hab para los equipamientos básicos**.

Este incremento en la disponibilidad per cápita no se deriva de nuevas dotaciones o ampliaciones, sino del descenso demográfico registrado en los últimos años. En todo caso, esta alternativa no propone ajustes espaciales ni funcionales en el sistema dotacional, manteniéndose las limitaciones detectadas en cuanto a accesibilidad, equilibrio territorial o adecuación tipológica. Se trata por tanto de una alternativa continuista que reproduce sin modificaciones las condiciones actuales del sistema de equipamientos.

2. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

La Alternativa 0 mantiene sin modificaciones la estructura territorial y funcional del sistema de infraestructuras y servicios técnicos existente, trasladando sin ajustes las determinaciones del planeamiento vigente. En este marco, se reconocen aquellos equipamientos técnicos cuya escala, funcionalidad o carácter estratégico les confiere la consideración de Sistemas Generales de Infraestructuras (IST), conforme a la terminología del Reglamento de la LISTA. En el término municipal de Paradas, estos sistemas se agrupan en dos bloques diferenciados:

Infraestructuras supramunicipales: Entre ellas destacan las instalaciones de ARECIAR, de competencia comarcal, vinculadas a la gestión del ciclo del agua, y localizadas a pie de la A-92. Esta ubicación facilita su accesibilidad, conectividad e integración operativa en redes de ámbito superior.

Infraestructuras hidráulicas principales: Se incorporan como IST la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Paradas y el Depósito Municipal de Agua Potable. Asimismo, el municipio cuenta con otras instalaciones menores, como la EBAR (Estación de Bombeo de Aguas Residuales) y la EBAP (Estación de Bombeo de Agua Potable), que, pese a su relevancia funcional, no alcanzan la escala necesaria para ser computadas como sistemas generales.

Nº	Tipo	Propuestos	Superficie computada	Código
1	IST	Instalaciones Supramunicipales - ARECIAR	13.545,88	IST-03
2		Estación Depuradora - EDAR	11.269,73	IST-02
3		Depósito Municipal de Agua Potable de Paradas	2.945,73	IST-01
4	IST -Secundarias	EBAR		
5		EBAP		
		Total	27.761,35	

D) ARTICULACIÓN TERRITORIAL

Este bloque analiza el grado de estructuración y conectividad territorial que ofrece la Alternativa 0, evaluando su capacidad para organizar el término municipal desde el punto de vista de la movilidad, el acceso y la integración funcional del territorio.

A efectos de coherencia metodológica y comparativa con el resto de alternativas, se distinguen dos grandes apartados: en primer lugar, los Sistemas Generales de Movilidad, entendidos como el soporte físico principal de la articulación urbana y territorial; y en segundo lugar, las directrices de mejora y estrategias complementarias, centradas en aspectos como la integración de nuevos desarrollos, la preservación de la red rural de caminos y el fomento de modos de transporte sostenibles, cuando existan.

1. SISTEMAS GENERALES DE MOVILIDAD.

La Alternativa 0 no incorpora nuevas determinaciones específicas sobre sistemas generales de movilidad, ni redefine elementos concretos como aparcamientos disuasorios, intercambiadores o plataformas logísticas. El modelo viario se limita a reproducir el esquema vigente, sustentado en las infraestructuras existentes de carácter supramunicipal, comarcal o local, sin proponer actuaciones de refuerzo o de adaptación funcional.

En este sentido, el sistema se apoya fundamentalmente en la Autovía A-92, como eje estructurante de conexión regional, y en la red viaria secundaria que articula el término municipal con los núcleos colindantes. Esta red está conformada por las siguientes carreteras:

- SE-5202: Paradas – Marchena
- SE-5201: Paradas – La Campana
- SE-5200: Acceso norte desde la A-92
- A-364: Marchena – Morón de la Frontera
- A-361: La Campana – Osuna
- SE-4108: Conexión sur hacia Arahal

No se introducen trazados complementarios ni sistemas alternativos de movilidad. Tampoco se establecen nuevas jerarquías viarias ni reservas para infraestructuras que pudieran modificar el modelo de accesibilidad o conectividad existente.

2. DIRECTRICES DE MEJORA TERRITORIAL Y FUNCIONAL

a) Articulación urbana de nuevos desarrollos

La Alternativa 0, aunque no formula propuestas de reordenación integral, sí recoge de forma implícita algunas actuaciones urbanísticas que requieren apoyo viario, las cuales fueron ya identificadas en el apartado relativo al modelo de suelo. En estos casos, los elementos viarios se integran como Actuaciones Urbanísticas (AU) tanto en suelo urbano como rústico, o bien como directrices adscritas a Ámbitos de Transformación Urbanística (ATU).

Estas determinaciones permiten dar continuidad y coherencia a la malla urbana, conectando los nuevos desarrollos con el viario existente, aunque no se formalicen como sistemas generales en el sentido estricto. El objetivo, en estos casos, es garantizar la viabilidad técnica y funcional de dichas transformaciones desde un enfoque minimalista, coherente con el carácter conservador de la alternativa.

b) Preservación del sistema rural de caminos

La Alternativa 0 no plantea la preservación expresa del sistema tradicional de caminos rurales como parte de una estructura patrimonial o funcional. Tampoco se delimita ninguna red de caminos protegidos ni se establecen medidas específicas para su mantenimiento o integración en la red viaria general. Esta ausencia implica una falta de reconocimiento de la red de caminos como elemento estructurante del territorio, lo que podría afectar a su conservación a medio o largo plazo.

c) Movilidad sostenible

En coherencia con el carácter continuista del modelo, no se identifican trazados ciclistas o peatonales, ni se formulan itinerarios de movilidad activa o sostenible. No se recoge, por tanto, ninguna propuesta de carriles bici, caminos escolares seguros, redes peatonales jerarquizadas ni conexiones intermunicipales como la de Paradas con Arahal. Esta ausencia limita las posibilidades del modelo para adaptarse a las demandas actuales de sostenibilidad, accesibilidad universal y descarbonización del transporte.

A) IMPACTOS ESPERABLES EN EL MEDIO

Esta alternativa, que se basa en una simple adaptación del modelo territorial actual, supone una continuación de los impactos que vienen teniendo lugar durante las últimas décadas, con la agravación que suponen los efectos sobrevenidos por el cambio climático. Ni en las Normas Subsidiarias de 2005 ni en la Adaptación a la LOUA de 2008 se encuentran objetivos concretos relacionados con la protección del medio físico.

Los impactos sobre el medio más destacables que tendrán lugar si se sigue esta alternativa (en muchos casos ya se vienen dando en las últimas décadas) son:

1) Geología. Impactos significativos en las áreas con mayor pendiente del suelo rústico que albergan cultivos intensivos: erosión y pérdida de suelo fértil, alteración de los horizontes del suelo, pérdida de materia orgánica del suelo, etc. Éstos tienen lugar desde hace muchas décadas, desde la intensificación en la actividad agrícola de la campiña. Con todo, se trata de zonas muy concretas, que ocupan poca superficie del SR

2) Atmósfera. No se planean medidas específicas de adaptación o mitigación frente al cambio climático, por lo que sus efectos serán acusados. Las actividades emisoras se encuentran diseminadas alrededor del casco urbano, sin existir una concentración adecuada en un entorno industrial, ni oportunidades para ello. Tampoco se promueve una transición hacia un modelo de transporte más sostenible que limite las emisiones de vehículos.

Es esperable un paulatino deterioro de la calidad del aire y un aumento generalizado de las emisiones de gases de efecto invernadero por nuevos desarrollos y aumento del tránsito. La capacidad de sumideros no aumentará en demasía, ya que no se planifican nuevas masas de bosques, pastizales o matorrales.

Fenómenos climáticos como el efecto isla de calor o diferentes eventos extremos (aumento de duración e intensidad de las olas de calor, precipitaciones más copiosas concentradas en el tiempo) tendrán lugar cada vez más a menudo y con más intensidad.

3) Hidrología. Los arroyos principales del municipio están en mal estado, y no se prevén acciones concretas para preservar la calidad de los mismos. Tampoco se en cuenta como posibles estructurantes de una red de infraestructura azul y verde. De hecho, este concepto no es ni siquiera tenido en cuenta en el modelo territorial. Como consecuencia, es esperable la continuación del deterioro de la calidad de las aguas superficiales.

Tampoco se promueve la protección de las masas agua subterráneas, que podrían sufrir contaminación difusa de por falta de regulación en cuanto a vertidos industriales y a residuos agrícolas.

4) Medio biótico. Impacto severo sobre la geoserie edafohigrófila, asociada a los arroyos del municipio. El aprovechamiento de la máxima superficie de suelo posible para la actividad agrícola impide el desarrollo de series de vegetación potencial que aportan mucha diversidad florística y faunística al territorio, contribuyendo a la salud general de los ecosistemas. Lo mismo ocurre debido a las agrupaciones de viviendas irregulares, que, aunque están identificadas, no tienen un instrumento de planeamiento que las regule. La promoción de los 5 PEAAT es una buena medida para mejorar este impacto.

En cuanto a las series de vegetación potencial ligadas al Monte Palacio, la intensificación de cultivos y la ausencia de medidas de protección más allá de las establecidas en el PEPMF, anticuadas e insuficientes, pone en riesgo a la fauna y flora existente y limita a la que potencialmente podría asentarse.

5) Paisaje. Pérdida de oportunidad de mejora de la calidad paisajística por no favorecer o potenciar restauración de arroyos principales, que aportarían mayor diversidad y riqueza visual. El paisaje agrícola se mantiene como dominante en el entorno.

La percepción paisajística de los asentamientos irregulares identificados mejorará si se realizan los PEAAT. Estos asentamientos, especialmente los más cercanos a arroyos y al Monte Palacio, reúnen características paisajísticas valiosas, aisladas y reducidas que convendría mantener. Con esta medida se consigue delimitar claramente dichos ámbitos y frenar, de forma indirecta, posibles nuevos asentamientos en la zona. Los PEAAT deberán contener normas para una integración paisajística satisfactoria.

6) Procesos y riesgos naturales. El establecimiento de asentamientos irregulares o el crecimiento de los existentes genera un aumento en la exposición a riesgos naturales como deslizamientos, inundaciones o incendios. Asimismo, esto genera un precedente para el continuo esparcimiento de actividades económicas e industriales, aumentando consecuentemente los riesgos naturales (deterioro de la calidad del aire, emisiones de ruidos, fragmentación del territorio, aumento de la erosión, incendios forestales, inundaciones…)

En este sentido, la figura del PEAAT, que los delimita claramente, permite adoptar medidas para asegurar las condiciones mínimas de seguridad y salubridad de la población, mejorar la calidad ambiental e integrar territorial y paisajísticamente dichas agrupaciones.

Tampoco existen análisis, estudios, planes, estrategias o campañas de concienciación y prevención de prevención de riesgos naturales, con lo que la población no adquiere conocimiento sobre estos temas. Los mayores riesgos son los asociados con incendios forestales y con deslizamientos y pérdida de suelo

7) Subsistema Socioeconómico, de poblamiento e infraestructura, y legal e institucional. El planeamiento urbanístico municipal se actualiza al nuevo marco normativo de la LISTA, cumpliendo con todas las obligaciones legales necesarias. Sin embargo, no se consigue superar los retos que enfrenta Paradas desde hace años, y que han sido identificados en primeras fases de redacción del PBOM:

- El devenir del núcleo urbano.
- La cuantificación del nivel dotacional y sus actuaciones.
- El equilibrio entre uso residencial y uso productivo.

- El análisis del suelo y de las actuaciones de transformación urbanística.
- La puesta en valor del subsistema de caminos.
- La movilidad.
- La protección del patrimonio histórico-cultural.
- La conformación de la imagen de la ciudad y el tratamiento de bordes.
- La creación de infraestructura verde: conectividad y restauración ecológica.
- Potencialidad en las energías renovables.

B) ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

1. Balance de carbono.

Ni las NNSS ni su adaptación a la LOUA incluyen ningún tipo de objetivo, directriz o medida concreta en relación con la adaptación o mitigación frente al cambio climático. De hecho, no se realiza ni siquiera un análisis o descripción de los efectos reales o potenciales que se dan en el municipio fruto de esta realidad.

En la alternativa 0 se propone el desarrollo de los SGELZV 2, 3, 4 y 7, que serían en buena proporción forestados, y que ocupan una superficie total de casi 7 hectáreas.

Así, sabiendo el tipo de planta con el que se va a realizar el ajardinamiento o la forestación y el terreno sobre el que se asentarán, pueden calcularse la **capacidad de sumidero** de dicha superficie. Es decir, cuanto CO_2 es capaz de capturar de la atmósfera cada año. Una fórmula sencilla que nos permite calcular dicha capacidad de sumidero es la que sigue:

$$Capacidad\ de\ sumidero\left(\frac{t\ CO_2}{\text{año}}\right) = Superficie\ (\text{ha}) \times\ Factor\ de\ emisión\ \left(t\frac{C}{ha\ y\ \text{año}}\right) \times \frac{44}{12}$$

El factor de emisión varía mucho entre especies. A continuación, a modo ilustrativo, se listan los factores de emisión de algunas de las especies más utilizadas en zonas verdes urbanas y reforestación.

Categoría	Tipo	Factor de emisión stock de carbono (t C/ha)	Factor de emisión capacidad de sumidero (t C/ha año)
Bosques	Pino piñonero	236,58	2,23
	Pino blanco	176,41	2,46
	Pino negro	272,4	3,77
	Pino rojo	260,04	4,02
	Pinus nigra	209,46	2,93
	Robles	219,48	3,39
	Haya	545,59	8,1
	Alcornoque	218,68	2,31
	Encina	326,84	4,74
Matorrales	Matorrales	13,6	-
Cultivos leñosos	Viñedo	8,2 [4,9 – 11,5]	0,24
	Olivares	22,7 [18,7 – 26,7]	0,16
	Frutales de pepita	31,7 [25,4 – 38,1]	0,88
	Frutales de hueso	22,5 [15 – 30]	0,67
	Frutales de cáscara	12 [8 – 16]	0,13
	Cítricos	60,95 [46,9 – 75]	3,5
Cultivos herbáceos	Maíz	2,2	-
	Sorgo	2,7	-
	Arroz	1,3	-
	Trigo	0,8	-
	Cebada	1,1	-
	Forrajes	0,4	-

Así, con la superficie anterior de nuevas zonas verdes y considerando un factor de emisión medio-bajo de los de la tabla anterior, 2 t CO_2/ha año, la capacidad de sumidero del municipio de Paradas estaría aumentando en:

$$\boldsymbol{Capacidad\ de\ sumidero} = 7 \times\ 2 \times \frac{44}{12} = \mathbf{51,33}\ \frac{\boldsymbol{t\ CO_2}}{\boldsymbol{\text{año}}}$$

Por otra parte, influiría negativamente al balance la liberación del **stock de carbono** (cantidad de CO_2 retenido en un cuerpo) liberado a la atmósfera como consecuencia del desarrollo de las ATU propuestas en esta alternativa, debido a la pérdida de biomosa. El cálculo se realiza de forma muy similar al de la capacidad de sumidero, aunque no se relativiza a periodo anual ya que la pérdida es directa e inmediata una vez se realiza el cambio de uso de suelo.

$$\boldsymbol{Stock\ de\ carbono}\ (\boldsymbol{t\ CO_2}) = Superficie\ (ha) \times\ Factor\ de\ emisión\ \left(t\frac{C}{ha}\right) \times \frac{44}{12}$$

Más difícil es calcular, al menos en esta fase de planificación, las actividades emisoras que en las ATU se llevarían a cabo.

En esta alternativa se delimitan 9 ATU de Nueva Urbanización que ocupan un total de 52 hectáreas. Esta superficie está en gran parte (aprox un 50% = 25ha) ocupada por olivar o cultivos herbáceos, estando el resto suelo ya total o parcialmente desnaturalizado.

$$\boldsymbol{Stock\ de\ carbono}\ (\boldsymbol{t\ CO_2}) = Superficie\ (ha) \times\ Factor\ de\ emisión\ \left(t\frac{C}{ha}\right) \times \frac{44}{12} = 25 \times\ 22,5\ \times \frac{44}{12} = \mathbf{2062\ t\ CO_2}$$

No tiene sentido calcular el stock de carbono de las superficies verdes ya existentes en el municipio. Éstas ya llevan actuando años como sumidero de carbono y este efecto se ve reflejado en los datos de la Huella de Carbono de los Municipios Andaluces. Es decir, ya tienen acumulado ese stock y lo mantendrán siempre y cuando no se eliminen dichas zonas verdes.

Con todo, el balance de carbono queda muy negativo, pues harían falta 40 años desde la forestación de los SGELZV proyectados para compensar únicamente el stock de carbono perdido por el cambio de uso de las ATU de nueva urbanización para usos residenciales y productivos.

Una vez se alcanza el estado maduro de una masa vegetal (10-30 años) la capacidad de sumidero disminuye. Considerando también las actividades emisoras que tengan lugar en las ATU, se refuerza la idea de que el balance de carbono es muy desfavorable.

2. Ratios de SGELZV

la ratio en suelo urbano se sitúa en torno a **3,79 m² por habitante**, valor inferior a los estándares aceptados habitualmente para los entornos urbanos.

No obstante, si se incluyen los espacios libres en suelo rústico que estar vinculados al sistema urbano consolidado, la ratio global asciende hasta los **15,02 m² por habitante,** valor mucho más adecuado y en consonancia con los criterios de salud pública.

A continuación, se incorpora la representación cartográfica de la Alternativa 0, tanto a escala de término municipal como del núcleo urbano, con el fin de visualizar gráficamente la estructura territorial y urbana derivada y facilitar su análisis ambiental y comparativo en el conjunto de alternativas:

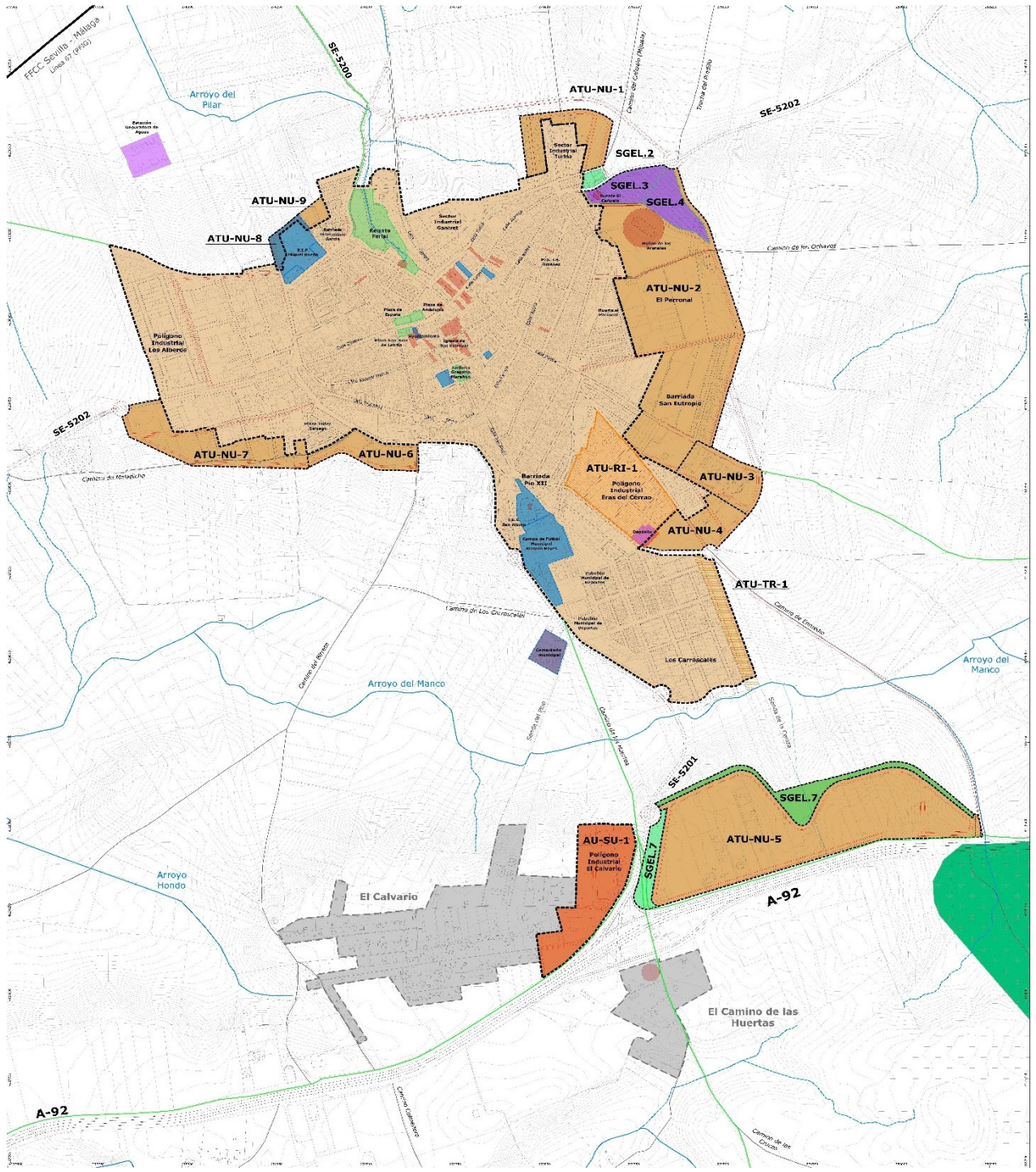

DETERMINACIONES GRÁFICAS

Red Hidrográfica
Infraestructuras y Servicios Técnicos - IST

INFRAESTRUCTURAS AZULES Y VERDES (IAV)

SISTEMAS ESTRUCTURANTES TERRITORIALES Y URBANOS

Núcleo principal del Sistema Territorial propuesto para la IAV
NAV-1 Núcleo Entorno de Montepalacio
SGELZV Sistema Urbano de la IAV:
Propuesta de Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes

ARTICULACIÓN TERRITORIAL

INTERVENCIONES ESTRUCTURANTES PARA LA ARTICULACIÓN

Directrices para la articulación urbana en los nuevos desarrollos
Red de Vías Pecuarias - Especialmente Protegidas por Legislación Sectorial

MODELO DE SUELO RÚSTICO Y URBANO

Propuesta de Límite del Suelo Urbano
Art.13 + Disposición Transitoria (LISTA + RLISTA)

TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA

Propuesta de delimitación de A.T.U. de nueva urbanización en S.R.

ATU-NU-1 Propuesta para Usos Productivos (SUNC-S1)
ATU-NU-2 Propuesta para Usos Residencial (SUbS-S1)
ATU-NU-3 Propuesta para Usos Productivos (SUNC-S8)
ATU-NU-4 Propuesta para Usos Productivos (SUNC-S9)
ATU-NU-5 Propuesta para Usos Productivos (SUbS-S7)
ATU-NU-6 Propuesta para Usos Residencial (SUNC-S6)
ATU-NU-7 Propuesta para Usos Productivos (SUNC-S5)
ATU-NU-8 Propuesta para Equipamientos (SUES-1)
ATU-NU-9 Propuesta para Usos Residencial (SUNC-S3)

Propuesta de delimitación de A.T.U de reforma interior en S.U

ATU-RI-1 Usos productivos (SUNC.S7)
ATU-TR-1 Desarrollo y ejecución en curso (SUNC.S10)

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA - A.U.

Propuesta de delimitación de A.U. en Suelo Rústico
Viales para la articulación territorial
Propuesta de delimitación de A.U. en Suelo Urbano

AU-SU-1 P.Industrial El Calvario (SUbS.S6)

ÁMBITOS SUJETOS A ORDENACIÓN MEDIANTE PLAN ESPECIAL

Propuesta de delimitación de ámbitos sujetos al desarrollo de Plan Especial en Suelo Rústico (Art. 77.5 RG - LISTA).
PE-1 Plan Especial Fuente del Cañuelo SGELZV-2
Agrupación de viviendas irregulares en Suelo Rústico sujetos al desarrollo de Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial (Art. 411 RG - LISTA).

PROPUESTA DE S.G. DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO - SGEQ

Propuesta de Sistemas Generales de Equipamiento Comunitario

SUELOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS O PRESERVADOS

Suelos especialmente protegidos por legislación sectorial o preservados.
Suelos del patrimonio histórico y cultural preservados por la ordenación urbanística

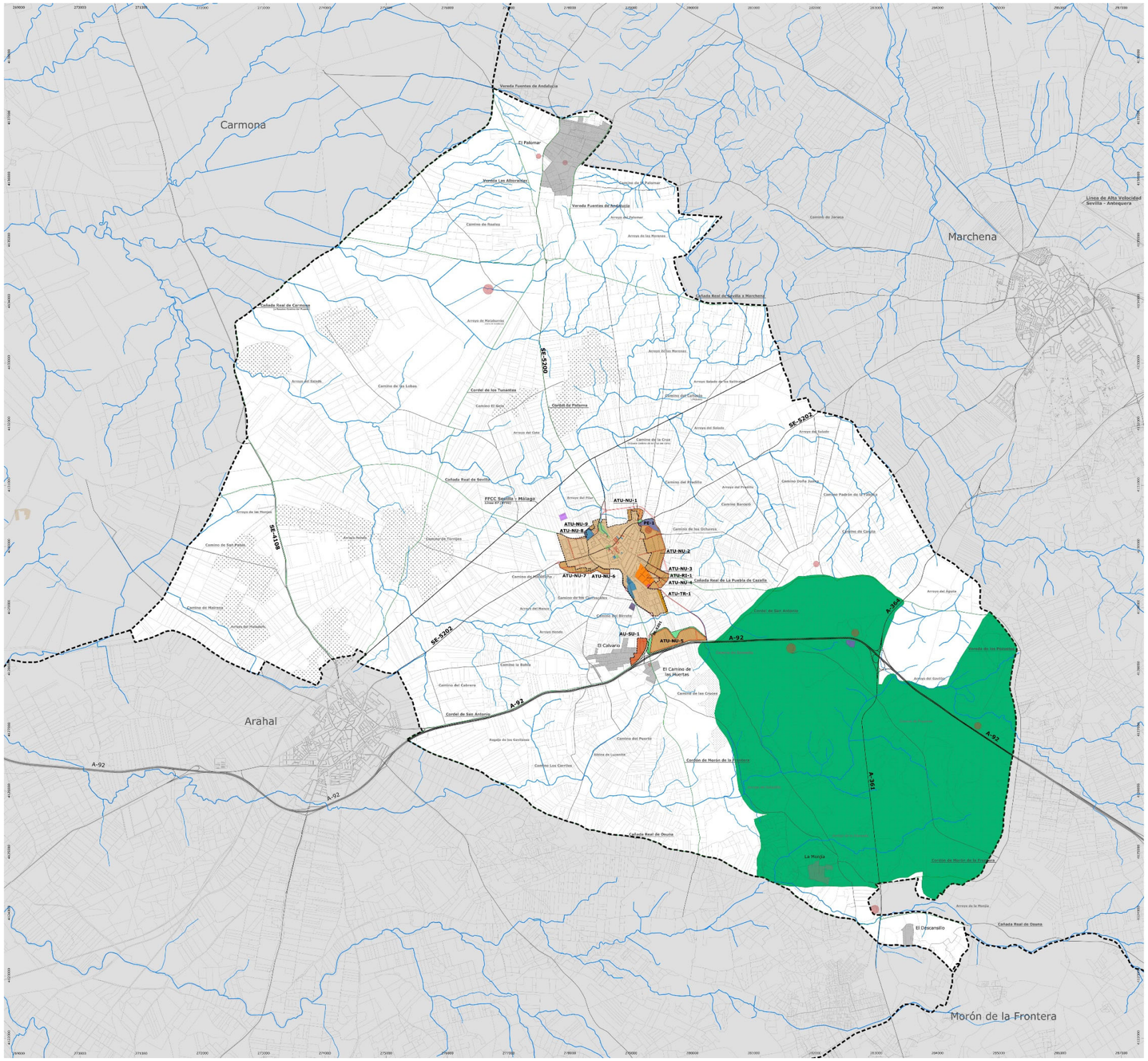

DETERMINACIONES GRÁFICAS

Límite del Término Municipal
Según delimitación territorial del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. (2017).

Red Hidrográfica

Infraestructuras y Servicios Técnicos - IST

INFRAESTRUCTURAS AZULES Y VERDES (IAV)

SISTEMAS ESTRUCTURANTES TERRITORIALES Y URBANOS

Núcleo principal del Sistema Territorial propuesto para la IAV

NAV-1 Núcleo Entorno de Montepalacio

SGELZV Sistema Urbano de la IAV

ARTICULACIÓN TERRITORIAL

INTERVENCIONES ESTRUCTURANTES PARA LA ARTICULACIÓN

Directrices para la articulación urbana en los nuevos desarrollos

Red de Vías Pecuarias - Especialmente Protegidas por Legislación Sectorial

MODELO DE SUELO RÚSTICO Y URBANO

Propuesta de Límite del Suelo Urbano
Art. 13 + Disposición Transitoria (LISTA + RLISTA)

TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA

Propuesta de delimitación de A.T.U. de nueva urbanización en S.R.

ATU-NU-1	**Propuesta para Usos Productivos**	*(SUNC-S1)*
ATU-NU-2	**Propuesta para Usos Residencial**	*(SUbS-S3)*
ATU-NU-3	**Propuesta para Usos Productivos**	*(SUNC-S8)*
ATU-NU-4	**Propuesta para Usos Productivos**	*(SUNC-S9)*
ATU-NU-5	**Propuesta para Usos Productivos**	*(SUbS-S7)*
ATU-NU-6	**Propuesta para Usos Residencial**	*(SUNC-S6)*
ATU-NU-7	**Propuesta para Usos Productivos**	*(SUNC-S5)*
ATU-NU-8	**Propuesta para Equipamientos**	*(SGES-1)*
ATU-NU-9	**Propuesta para Usos Residencial**	*(SUNC-S3)*

Propuesta de delimitación de A.T.U de reforma interior en S.U

ATU-RI-1	**Usos productivos**	*(SUNC.S7)*
ATU-TR-1	**Desarrollo y ejecución en curso**	*(SUNC.S10)*

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA - A.U.

Propuesta de delimitación de A.U. en Suelo Rústico

Viales para la articulación territorial

Propuesta de delimitación de A.U. en Suelo Urbano

AU-SU-1	**P.Industrial El Calvario**	*(SUbS.S6)*

ÁMBITOS SUJETOS A ORDENACIÓN MEDIANTE PLAN ESPECIAL

Propuesta de delimitación de ámbitos sujetos al desarrollo de Plan Especial en Suelo Rústico (Art. 77.5 RG - LISTA).

PE-1	**Plan Especial Fuente del Cañuelo**	**SGELZV-2**

Agrupación de viviendas irregulares en Suelo Rústico sujetos al desarrollo de Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial (Art. 411 RG - LISTA).

PROPUESTA DE S.G. DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO - SGEQ

Propuesta de Sistemas Generales de Equipamiento Comunitario

SUELOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS O PRESERVADOS

Suelos especialmente protegidos por legislación sectorial o preservados.

Suelos del patrimonio histórico y cultural preservados por la ordenación urbanística

F.b).2.5. Alternativa 1.

La Alternativa 1 plantea una formulación técnicamente viable conforme a los principios establecidos en la legislación urbanística y ambiental vigente, integrando criterios de proporcionalidad, contención y coherencia territorial. Se trata de una alternativa intermedia que introduce transformaciones significativas sobre el modelo heredado, sin alcanzar el grado de innovación estructural que caracterizaría a una alternativa de ruptura.

Su planteamiento responde a **una lógica de adaptación proactiva del planeamiento a las demandas actuales del municipio**, especialmente las derivadas del **proceso de participación pública**.

El modelo propuesto busca fomentar una **regeneración socioeconómica de Paradas** desde una doble estrategia: la **activación de focos productivos** en torno a los bordes del núcleo urbano y del eje A-92, y la **previsión de nuevos ámbitos residenciales** bien conectados, contenidos y sostenibles, sin comprometer la estructura compacta del núcleo urbano. La alternativa incorpora, por tanto, un conjunto equilibrado de Actuaciones de Transformación Urbanística (ATU), delimitaciones de ámbitos preferentes, actuaciones urbanísticas (AU) y reservas de conectividad viaria, que permiten dar respuesta a las principales demandas ciudadanas y a las oportunidades detectadas en el diagnóstico territorial.

Entre sus principales operaciones destaca la reorganización del **borde este/noreste** mediante la fragmentación y racionalización del antiguo ámbito SUBS.S El Parronal, sustituyéndolo por tres ámbitos de nueva urbanización residenciales de menor escala.

Esta decisión busca mejorar la viabilidad técnica y funcional de los desarrollos, integrándolos en la malla urbana de forma más orgánica. En el **borde norte**, se propone reforzar la actividad productiva mediante dos ATU para usos industriales que completan el Polígono Turina, mientras que el borde oeste contempla dos ampliaciones de gran entidad sobre el Polígono de Los Alberos.

En el **borde suroeste**, se introducen actuaciones de reforma interior en el entorno del Camino de la Maladicha y los antiguos SUNC.S5 y S6, este último incorporado como suelo urbano con ATU en transformación, dada la existencia de planeamiento detallado vigente.

Del mismo modo, se reconoce la intención y visos de consolidación de la actividad industrial al sur de la SE-5201 a su paso por el núcleo, y se da respuesta a la demanda mediante la determinación de una ATU de nueva urbanización que ordena una realidad ya implantada de usos productivos y ganaderos.

La estrategia se completa con un **sistema de variantes viarias** (AU en suelo urbano y rústico) que actúan como estructura de articulación territorial y soporte del modelo urbano.

Estas incluyen la conexión suroeste entre la SE-5201 y la SE-5202 (vial suroeste), la conexión noreste entre la SE-5200 y la salida hacia Marchena (vial noreste), la variante este que bordea el núcleo desde esa nueva rotonda hasta el entorno del Polígono Eras del Cerrao, y la conexión sureste (Camino de Enmedio) que vincula esta operación con el gran ámbito productivo al norte de la A-92.

Este gran ámbito productivo, que responde a una demanda histórica del municipio, se configura como una **ATU de nueva urbanización** desconectada físicamente del núcleo principal debido a condicionantes ambientales y topográficos (como el Arroyo del Manco), pero perfectamente funcional desde el punto de vista logístico y económico. En coherencia con esta apuesta, se delimitan también ámbitos preferentes para usos productivos a ambos lados de la A-92, en dirección a Arahal, configurando un futuro eje económico vinculado al corredor viario regional.

Por último, y en contraposición a la Alternativa 0, esta propuesta incorpora el **asentamiento de El Calvario como suelo urbano** sujeto a ordenación mediante Plan de Reforma Interior (ATU-RI), conforme al Avance de Asentamientos Urbanos y la normativa vigente. Este proceso se acompaña de una AU que completa la urbanización del Polígono Industrial El Calvario y facilita el acceso a esta nueva área residencial, integrándola en el sistema urbano desde una lógica de continuidad y accesibilidad.

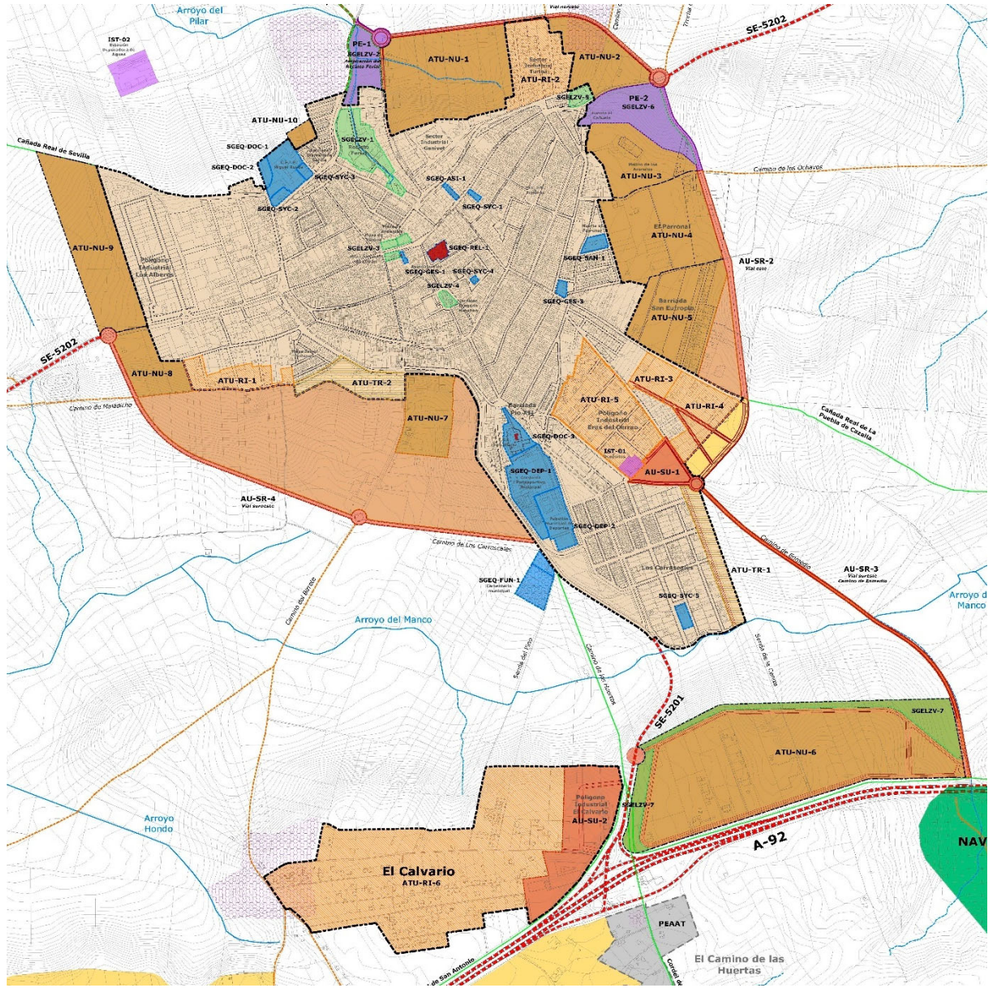

En su conjunto, la Alternativa 1 representa una apuesta por la recuperación demográfica, la diversificación funcional del suelo y el reequilibrio territorial, apoyada en una planificación de carácter estratégico medido. Sin alterar sustancialmente los patrones de compacidad urbana, permite ampliar el margen de maniobra del planeamiento para acoger nuevos desarrollos, fortalecer el tejido productivo y responder a las aspiraciones ciudadanas, todo ello dentro de un marco de contención y sostenibilidad que favorece la viabilidad técnica y ambiental del modelo.

A) MODELO DE SUELO RÚSTICO Y URBANO.

1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO

La Alternativa 1 plantea un modelo territorial orientado a la consolidación y expansión progresiva del tejido urbano existente, mediante una estructura continua y bien conectada que garantice tanto la funcionalidad interna del núcleo como su articulación con el territorio.

En coherencia con esta lógica, la clasificación del suelo urbano se ha definido aplicando de forma activa y fundamentada el artículo 13 de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), que permite el reconocimiento como suelo urbano de aquellos ámbitos que, aun no habiendo sido clasificados como tales en el planeamiento anterior, han sido transformados urbanísticamente de forma efectiva, disponen de servicios básicos y presentan continuidad con la malla urbana consolidada.

A diferencia de la propuesta más continuista de la Alternativa 0, esta alternativa amplía el perímetro de suelo urbano incorporando nuevos ámbitos que cumplen los criterios establecidos por la legislación actual, sin incurrir en crecimientos desproporcionados ni comprometer los principios de compacidad y eficiencia. La propuesta se apoya en una lectura técnica del territorio y en la identificación precisa de aquellas áreas que, por su grado de transformación, su dotación de infraestructuras urbanas y su integración en la estructura funcional del núcleo, pueden ser consideradas como suelo urbano.

En este sentido, se incorporan al suelo urbano distintos ámbitos que presentan condiciones objetivas de transformación efectiva y consolidación, tanto física como funcional, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la LISTA. La delimitación además, incluye sectores que ya han alcanzado más de dos terceras partes edificadas, disponen de los servicios urbanos exigibles y presentan continuidad con la malla urbana consolidada.

Entre ellos, se incluyen el entorno del Polígono Industrial Eras del Cerrao, situado en el sureste del núcleo, y el Sector Industrial Turina, en el borde norte, ambos con una clara vocación productiva y un alto grado de consolidación. Se incorpora igualmente el ámbito SUNC.S6 o el SUNC.S10, actualmente en proceso de transformación, con planeamiento de detalle aprobado definitivamente, lo que justifica su reconocimiento como suelo urbano determinado con una Actuación de Transformación Urbanística en transformación.

Asimismo, se integran como suelo urbano otros sectores consolidados que ya formaban parte del núcleo urbano en anteriores propuestas, como Los Carrascales (SUBO.S4), el Polígono Industrial Los Alberos (SUNC.S1) y SUbO.S1, el entorno del centro de salud junto al Parronal (SUC.S1) y la Huerta El Parronal (SUBO.S2), esta última parcialmente incorporada como suelo urbano directo.

En todos los casos, se trata de ámbitos que cuentan con consolidación funcional y viaria, y que presentan condiciones adecuadas para su inclusión plena en la malla urbana.

De forma complementaria, se ha procedido a un ajuste generalizado de los límites del suelo urbano, con el fin de regularizar los bordes del núcleo conforme a su configuración física y su realidad edificatoria. Este proceso afecta especialmente a los bordes orientales, en el entorno de El Parronal, y suroeste, en los márgenes de la carretera SE-5201 a su paso por el núcleo, donde la consolidación edificatoria y la funcionalidad de las infraestructuras justifican plenamente su inclusión.

También se incorpora como suelo urbano el núcleo de El Calvario. Este ámbito será objeto de ordenación detallada mediante un Plan de Reforma Interior (ATU-RI), en coherencia con el Reglamento de la LISTA, garantizando su integración formal y funcional con el resto del sistema urbano. Junto a él, se reconoce como suelo urbano el Polígono Industrial El Calvario, actualmente en proceso de culminar su proceso de desarrollo urbanístico y urbanización, y el cual se propone sujeto al desarrollo de una Actuación Urbanística que permita mejorar su accesibilidad hacia El Calvario a la par que consolidar su papel como enclave productivo.

Quedan excluidos del suelo urbano aquellos enclaves rurales dispersos como El Palomar, La Monjía o Camino de las Huertas, al no cumplir los requisitos normativos para su reconocimiento como urbanos ni haber sido identificados como asentamientos en el Avance correspondiente. Estos ámbitos se mantienen como suelo rústico, pudiendo ser objeto de Planes Especiales de Adecuación Ambiental y Territorial (PEAAT).

La delimitación final configura una línea de suelo urbano coherente con la realidad consolidada del municipio, capaz de absorber nuevas demandas de suelo sin generar disfunciones estructurales ni comprometer el modelo de ciudad compacta y eficiente que se plantea.

Según la medición sobre la cartografía oficial, la **superficie total de suelo urbano** incluida en esta alternativa asciende a **1.714.632,08 m²**.

2. PROPUESTAS DE TRANSFORMACIÓN.

La Alternativa 1 incorpora un conjunto estructurado y diverso de Actuaciones de Transformación Urbanística (ATU), concebidas como instrumentos de desarrollo coherente con la estrategia general del modelo urbano y territorial planteado. Estas propuestas permiten integrar de forma progresiva nuevos crecimientos, adaptándose a las dinámicas residenciales y productivas del municipio, sin comprometer los principios de contención y sostenibilidad definidos en el marco del plan.

En este contexto, se determinan **diez ATU de nueva urbanización (ATU-NU)** sobre suelo rústico, distribuidas estratégicamente para ordenar bordes urbanos, consolidar actividades económicas existentes o responder a demandas históricas no resueltas:

ATU-NU-1 y ATU-NU-2, situadas al norte del núcleo, se destinan a usos productivos. La primera ordena el entorno del actual Sector Industrial Ganivet, mientras que la segunda articula el arco comprendido entre el Sector Industrial Turina y el nuevo vial noreste, reforzando el carácter económico del borde septentrional.

ATU-NU-3, ATU-NU-4 y ATU-NU-5, localizadas en el borde este del núcleo, dividen el antiguo ámbito del SUBS.S El Parronal en tres sectores diferenciados de menor escala, destinados a uso residencial. Estas actuaciones corresponden, respectivamente, a los ámbitos de Molino de los Arenales, El Parronal y la Barriada de San Eutropio. Esta fragmentación busca mejorar la viabilidad técnica de su desarrollo, facilitando una integración más gradual y ordenada en la malla urbana.

ATU-NU-6, ubicada al este de El Calvario y al norte de la A-92, configura un gran espacio para usos productivos. Su localización, desconectada físicamente del núcleo urbano por motivos topográficos y ambientales, responde a una demanda histórica de reserva industrial junto al corredor viario regional.

ATU-NU-7, al suroeste del núcleo, formaliza la realidad funcional de actividades productivas y ganaderas existentes bajo la SE-5201 a su paso por el núcleo, junto al ámbito en desarrollo del actual SUBS.S6, incorporando este espacio como una nueva zona de transformación industrial.

ATU-NU-8 y ATU-NU-9, situadas en la salida hacia Arahal por la SE-5202, representan ampliaciones de gran entidad del Polígono Industrial Los Alberos, con el objetivo de consolidar este enclave como pieza clave del sistema económico municipal.

Finalmente, **ATU-NU-10**, situada al oeste del núcleo, resuelve una discontinuidad urbana existente entre el CEIP Miguel Rueda y la Barriada Diamantino García, incorporando un nuevo ámbito residencial que contribuye a la continuidad de la trama y al aprovechamiento de vacíos interiores y que resuelve las problemáticas asociadas a la movilidad interna y accesibilidad del entorno dotacional que la rodea (sobre todo en horas punta).

Además de estas actuaciones de nueva urbanización, se determinan **seis Actuaciones de Reforma Interior (ATU-RI)** sobre ámbitos que requieren reconfiguración y mejora interna:

ATU-RI-1, al suroeste del núcleo, permite reordenar el borde urbano en el entorno del Camino de Maladicha, mejorando su conexión funcional.

ATU-RI-2, reconfigura el Sector Industrial Turina, ampliando su perímetro respecto a la clasificación original y absorbiendo un mayor ámbito del antiguo SUNC.S1, con el fin de optimizar su desarrollo y adaptarlo a los requerimientos actuales del tejido productivo.

ATU-RI-3 y ATU-RI-4, localizadas en el borde sureste, ordenan ámbitos con presencia consolidada de actividad productiva, reforzando su articulación con el resto del sistema urbano y evitando procesos de ocupación informal.

ATU-RI-5, interviene en el Polígono Industrial Eras del Cerrao, mejorando su estructura interna y adaptando sus condiciones de accesibilidad y funcionalidad.

ATU-RI-6, por su parte, promueve la transformación integral del núcleo de El Calvario, en coherencia con su reconocimiento como suelo urbano, y orientada a garantizar su consolidación definitiva mediante la ejecución de infraestructuras y la ordenación formal de su trama.

Por último, se identifican **dos ámbitos en transformación (ATU-TR),** entendidos como suelos urbanos en los que se está produciendo una transformación urbanística efectiva y que cuentan ya con un instrumento de ordenación detallada aprobado definitivamente. Estos ámbitos, que mantienen su clasificación como suelo urbano, son:

ATU-TR-1, correspondiente al SUNC.S10.

ATU-TR-2, correspondiente al SUNC.S6, actualmente en fase de desarrollo con proyectos de parcelación y urbanización aprobados.

En conjunto, las propuestas de transformación recogidas en esta alternativa articulan un modelo equilibrado y operativo, que permite compatibilizar el crecimiento controlado del municipio con la consolidación funcional de su estructura urbana, reforzando al mismo tiempo su posicionamiento económico y territorial.

3. ÁMBITOS SUJETOS A ORDENACIÓN MEDIANTE PLAN ESPECIAL.

En el marco de la Alternativa 1, que introduce transformaciones relevantes sobre el modelo heredado configurando una ruptura parcial con el planeamiento anterior, se identifican aquellos ámbitos en suelo rústico cuya ejecución o integración funcional exige el desarrollo de un Plan Especial, en aplicación de lo dispuesto en la LISTA y su Reglamento General. Esta alternativa contempla dos grandes categorías de ámbitos sujetos a ordenación mediante esta figura:

a) Sistemas Generales y actuaciones singulares en suelo rústico

De conformidad con lo previsto en el artículo 77.5 del Reglamento de la LISTA, se delimitan dos ámbitos en suelo rústico cuya ejecución requiere la aprobación de un Plan Especial, al tratarse de Sistemas Generales localizados fuera del suelo urbano y con un papel estratégico dentro de la estructura dotacional y paisajística del municipio:

El primero corresponde al **PE-1. Plan Especial de Ampliación del Recinto Ferial**, vinculado al desarrollo del SGELZV-1, ubicado en el extremo norte del núcleo urbano. Su objetivo es ampliar el recinto ferial existente, mejorando su accesibilidad y capacidad funcional, en respuesta a una demanda ciudadana recurrente. La actuación se articula en torno a la AU-SR-1 (Vial noreste) e integra la ejecución de una nueva rotonda que permitirá la conexión entre la calle Ganivet, la SE-5200 y el citado vial estructurante.

Esta intervención no solo refuerza la estructura viaria del municipio, sino que contribuye a formalizar el borde norte del núcleo mediante una pieza dotacional integrada y representativa.

El segundo ámbito corresponde al **PE-2. Plan Especial Fuente del Cañuelo**, como espacio y zona verde libre estructurante SGELZV-2, situado al noreste del núcleo, a pie de la SE-5202 en dirección a Marchena. Este ámbito verde se configura como elemento clave del sistema general de espacios libres, al integrarse en la lógica de expansión del tejido residencial hacia el este mediante las ATU-NU-3, 4 y 5.

Su ejecución está directamente vinculada al trazado del vial este y a la AU-SR-2, estableciendo un corredor verde que da servicio tanto al núcleo consolidado como a los nuevos desarrollos previstos. El Plan Especial deberá garantizar la protección de los valores ambientales del entorno y su funcionalidad como espacio de transición entre lo urbano y lo rústico.

Ambos Planes Especiales se diseñan como herramientas clave para garantizar la coherencia entre los nuevos desarrollos urbanos y las dotaciones públicas de carácter estructural, respetando la clasificación de suelo rústico y asegurando su integración paisajística, ambiental y funcional en el modelo territorial propuesto.

b) Ocupación irregular del territorio: regularización mediante PEAAT

En coherencia con el Documento de Avance para la Identificación de Asentamientos Urbanísticos en Suelo Rústico, se contempla la posibilidad de regularización de aquellos núcleos de edificación dispersa que no han sido reconocidos como asentamientos, pero que presentan cierto grado de consolidación o permanencia.

A excepción de El Calvario, que se incorpora al suelo urbano y será objeto de una Actuación de Reforma Interior (ATU-RI), el resto de enclaves —como El Palomar, La Monjía, El Descansillo y Camino de las Huertas— se mantienen como Suelo Rústico, pero se reconoce su potencial para ser objeto de Planes Especiales de Adecuación Ambiental y Territorial (PEAAT). Estas figuras, previstas en el artículo 411 del Reglamento de la LISTA, permiten plantear soluciones específicas para mejorar progresivamente estos entornos, siempre desde el mantenimiento de la clasificación rústica y bajo criterios de sostenibilidad ambiental, integración funcional y responsabilidad compartida.

Esta estrategia ofrece una vía de planificación flexible que permite abordar de forma ordenada y gradual situaciones consolidadas de ocupación en suelo rústico, delegando en futuras iniciativas públicas o privadas la posibilidad de impulsar procesos de adecuación ambiental conforme a las condiciones físicas, legales y socioeconómicas de cada caso.

Con ello, la Alternativa 1 garantiza un equilibrio entre el control de la expansión urbana, la preservación de la estructura territorial y la atención a la realidad social y funcional de los enclaves rurales existentes, en línea con los principios de la planificación integrada que inspira el nuevo marco normativo andaluz.

Esta propuesta se alinea con los principios de sostenibilidad territorial, equidad social y responsabilidad compartida que fundamentan el Título VII de la LISTA, y permite incorporar de forma flexible soluciones adaptadas a cada realidad local sin necesidad de anticipar un cambio de clasificación del suelo en esta fase.

4. CATEGORÍAS DEL SUELO RÚSTICO.

En la Alternativa 1 se mantiene la misma categorización y estructura general del suelo rústico adoptada en la Alternativa 0, si bien se refuerzan determinados aspectos vinculados a la protección del patrimonio y al reconocimiento de elementos del territorio cuya conservación resulta estratégica. Esta propuesta reafirma el valor del suelo rústico como soporte ecológico, productivo y cultural, integrando además nuevos elementos de protección patrimonial arqueológica y arquitectónica.

Se distinguen dos grandes categorías, de conformidad con el artículo 15 de la LISTA y en coherencia con los criterios establecidos en su Reglamento General:

a) Suelo Rústico Especialmente Protegido por Legislación Sectorial (SRepls)

Este tipo de suelo acoge aquellos ámbitos que, en virtud de normativas sectoriales de carácter ambiental, cultural o funcional, cuentan con un régimen de protección específico de obligado cumplimiento. Se incluyen en esta categoría los siguientes subtipos:

SRepls-DPH (Dominio Público Hidráulico): Ámbitos delimitados conforme a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

SRepls-VP (Vías Pecuarias y elementos asociados): Vías pecuarias reconocidas oficialmente y no deslindadas (VP-01 a VP-13), junto a descansaderos y coladas vinculadas al sistema viario tradicional.

b) Suelo Rústico Preservado por Procesos Naturales o Riesgos (SRp-pn-gr)

No se han identificado en esta alternativa ámbitos preservados por la concurrencia de riesgos naturales o procesos físicos, dado que el planeamiento vigente no recoge expresamente tales condicionantes, ni incluye zonas de flujo preferente reconocidas. Aunque podrían delimitarse en base a información sectorial actualizada, en esta alternativa **no se incorpora esa lectura por mantener la fidelidad al documento vigente**.

c) Suelo Rústico Preservado por la Ordenación Urbanística (SRp-OU)

Incluye aquellos suelos que, sin estar protegidos expresamente por legislación sectorial, deben ser preservados de su transformación urbanística por razones de sostenibilidad, viabilidad territorial, valores ecológicos, culturales o paisajísticos, y cuya conservación es coherente con los objetivos del instrumento. Se definen las siguientes subcategorías:

SRp-OU-CS. Complejo Serrano: Ámbito CS-19 (Monte Palacio) íntegro y sin alteración alguna respecto a la delimitación establecida por el Plan Especial de Protección del Medio Físico (PEPMF) de la Provincia de Sevilla.

SRp-OU-HIC. Hábitats de Interés Comunitario

Ámbitos que acogen hábitats prioritarios y no prioritarios definidos en la Directiva Hábitats 92/43/CEE y que requieren su preservación ambiental y funcional.

SRp-OU-CA. Red de caminos.

En el marco de esta alternativa se incorpora como subcategoría específica la preservación de la red tradicional de caminos rurales de Paradas, entendidos como parte del patrimonio funcional, histórico y paisajístico del territorio.

Esta decisión se sustenta en su papel como infraestructura de movilidad, soporte patrimonial y valor paisajístico, y se garantiza su continuidad y no ocupación mediante ordenación urbanística específica.

SRp-ou-YA – Yacimientos Arqueológicos

Según el modelo de ciudad del instrumento de ordenación estudiado en su traducción a la LISTA y el alcance de las determinaciones del Instrumento que se evalúa, la protección del patrimonio histórico cultural de Paradas como parte de la propuesta estratégica establece diferentes niveles de protección que la alternativa 0. En esta alternativa, en conjunción con la Alternativa 2, se incorporan todos los yacimientos arqueológicos identificados por las actividades prospectivas que se están llevando a cabo en la actualidad y que, según Resolución de Cultura, deberían ser incorporadas como ámbitos, bienes o elementos a proteger en el nuevo planeamiento.

En particular, se incorporan a la presente alternativa la Actividad Arqueológica preventiva de prospección arqueológica superficial e inventario de yacimientos del T.M. de Paradas a partir de los siguientes niveles:

Nivel de Protección I

1. Fuente de Paterna
2. Cerro de Los Frailes
3. Cerro de Torrijos
4. Fuente del Birrete
5. Pago El Frontón
6. Cerro Blanco
7. El Legio
8. Chaparra de Monte Palacio

Nivel de Protección II

9. Vereda del Puente
10. Vereda de las Alboraidas
11. El Palomar
12. El Palomar Oeste
13. El Palomar Este
14. El Palomar I
15. Las Moreras Norte
16. Las Moreras
17. Las Moreras Sur
18. Arroyo de Las Moreras
19. Arroyo de Las Moreras Este
20. Cerrillo de Las Peñuelas
21. Cerro de Malajuncia
22. Las Avutardas
23. Cerro de Torrijos Norte
24. Olivar de Oreja
25. Arroyo del Matadero
26. Suertes de La Habana
27. Arroyo del Pilar
28. El Cañuelo
29. La Santa
30. Fuente del Sotillo
31. El Veredón
32. Barceló
33. Arroyo del Águila
34. Cortijo de Arjona
35. Cortijo de Arjona I
36. El Chaparral
37. Camino de las Cruces
38. Arroyo del Gavilán
39. Casilla de Araceli

Nivel de Protección III

40. Arroyo Fuente de Paterna
41. Arroyo Fuente de Paterna Este
42. Los Galindos
43. Vereda de Arahal
44. Casas Viejas
45. Huerta Vieja

SRp-OU-BI. Bienes Etnológicos y Arquitectónicos

Ámbitos en suelo rústico que acogen construcciones o elementos de interés etnológico, arquitectónico o cultural que, aunque no cuenten con una protección singular, presentan valores patrimoniales relevantes y quedan preservados de la transformación urbanística. La Alternativa 1 contempla la adhesión y protección de los mismos elementos patrimoniales en SR (Edificios e Instalaciones Agrarias).

d) Suelo Rústico común (SRC)

El resto del suelo rústico no incluido en ninguna de las categorías anteriores se clasifica como Suelo Rústico Común (SRC), y mantiene su situación jurídica y funcional, sin afectación específica por parte de esta alternativa conforme a legislación.

Este suelo rústico sin protección expresa representa el conjunto de áreas que no presentan afecciones sectoriales ni valores patrimoniales, ecológicos o de riesgo que justifiquen su preservación, y cuya transformación estará sujeta, en su caso, a lo que determine el planeamiento elegido entre las alternativas conforme a la normativa aplicable

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL EN SUELO URBANO

En cuanto a los elementos del patrimonio histórico-cultural local ubicados en suelo urbano, la presente alternativa adopta una estrategia de protección más selectiva respecto a lo previsto por la normativa vigente.

Con el objetivo de conciliar la conservación con la viabilidad funcional de los espacios urbanos consolidados, se evita la catalogación de aquellos inmuebles situados en el centro histórico que, pese a haber sido identificados con niveles de protección B o C, no presentan valores suficientes que justifiquen su protección singular.

Esta medida responde también a la necesidad de aliviar restricciones normativas excesivas que dificultan la regeneración del tejido residencial del centro, especialmente en entornos como la calle Larga.

No obstante, se mantiene la protección singular sobre los bienes de mayor relevancia, como:

- Iglesia Parroquial de San Eutropio y su Sacristía
- Ermita de San Albino
- Cúpula de la Capilla del Ayuntamiento

Además, se respetan los elementos patrimoniales reconocidos por la GDPCA y los bienes vinculados a la memoria etnológica o agraria del municipio, priorizando su mantenimiento y conservación en futuras intervenciones urbanas. Todos ellos reflejados en su respectiva categorización sobre el SR de Bienes Etnológicos y Arquitectónicos.

La delimitación de las categorías del suelo rústico en esta alternativa ofrece una respuesta integral a la realidad territorial, ecológica y cultural del municipio, incorporando herramientas de preservación más completas y ajustadas a las directrices del nuevo marco legal. La incorporación de los yacimientos arqueológicos recientemente identificados, la formalización de la red tradicional de caminos rurales como elemento patrimonial, y la preservación selectiva de bienes de interés en suelo urbano y rústico, consolidan una propuesta respetuosa con los valores del territorio y adaptada a los principios de sostenibilidad y racionalidad territorial que inspiran la LISTA.

Este modelo de categorización no solo refuerza la protección activa del patrimonio natural y cultural, sino que también contribuye a configurar un suelo rústico funcional, estructurado y claramente diferenciado del espacio urbano, lo que facilita la implantación de futuras políticas de ordenación, gestión y puesta en valor de los recursos locales.

5. ZONIFICACIÓN DEL SUELO RÚSTICO.

En el marco de la Alternativa 1, no se establecen zonificaciones internas dentro de las categorías de suelo rústico definidas, con el objetivo de mantener un mayor grado de flexibilidad y apertura frente a posibles desarrollos futuros.

Esta decisión estratégica permite que la ordenación conserve un carácter adaptable, facilitando la incorporación progresiva de determinaciones más específicas a medida que se disponga de nueva información sectorial o se formulen propuestas de intervención territorial concretas en el marco de instrumentos de desarrollo o gestión posteriores

6. DIRECTRICES PARA FUTURAS ACTUACIONES.

La Alternativa 1 incorpora una visión estratégica orientada a la gestión progresiva del crecimiento urbano, mediante la delimitación de ámbitos preferentes susceptibles de ser objeto, en el futuro, de nuevas Actuaciones de Transformación Urbanística (ATU) de nueva urbanización. Estas zonas no se desarrollan en esta fase de planeamiento, pero quedan identificadas como espacios con potencial para absorber demandas urbanas futuras de forma ordenada, coherente y sostenible.

Se distinguen dos grandes tipologías de ámbitos preferentes en función de su vocación de uso:

- **Ámbitos preferentes para desarrollos residenciales**, que se sitúan mayoritariamente en el arco comprendido entre el Vial Suroeste (AU-SR-4) y la carretera SE-5201 a su paso por el borde suroeste del núcleo. Estos espacios, actualmente sin consolidación urbana, presentan una localización estratégica y una capacidad adecuada para completar el frente urbano, respetando los criterios de compacidad, accesibilidad y viabilidad técnica.
- **Ámbitos preferentes para usos productivos**, localizados principalmente en los entornos de la autovía A-92, a ambos lados de su trazado en dirección a Arahal. Se trata de espacios con gran potencial logístico e industrial por su excelente conectividad territorial y su proximidad a suelos ya consolidados con vocación productiva. Su desarrollo futuro permitirá reforzar la estructura económica del municipio y fomentar la creación de empleo.

Adicionalmente, se identifica como ámbito preferente el tramo comprendido entre la AU-SU-1, junto al Camino de Enmedio, y la ATU-RI 4, con el objetivo de culminar la consolidación del borde urbano en el sector suroriental del núcleo, favoreciendo la continuidad funcional y morfológica del tejido residencial.

Estas directrices no implican una clasificación inmediata del suelo ni una delimitación cerrada de actuaciones, pero sí orientan futuras revisiones o desarrollos del planeamiento, priorizando la sostenibilidad, la integración territorial y la eficiencia en el uso del suelo.

B) INFRAESTRUCTURA AZUL Y VERDE.

Este bloque aborda la Infraestructura Azul y Verde (IAV) en el marco de la Alternativa 1, que incorpora transformaciones significativas sobre el modelo vigente, aunque mantiene una resolución fundamentalmente urbana de la IAV. Esta alternativa no contempla una red de corredores ecológicos ni establece zonificaciones ambientales explícitas, sino que articula la infraestructura verde desde el sistema de espacios libres urbanos y periurbanos, complementado con ámbitos estratégicos en suelo rústico.

En primer lugar, se identifica el núcleo estructurante de la IAV, que, sin constituir una nueva categoría normativa, representa un enclave de especial interés ambiental y paisajístico. En segundo lugar, se relacionan los Sistemas Generales de Espacios Libres y Zonas Verdes (SGELZV) que forman parte de la malla dotacional del municipio, incluyendo tanto los ejecutados como los previstos en el planeamiento. Finalmente, se expone la ausencia de directrices para corredores ecológicos, dado que esta alternativa opta por una estrategia funcional que parte del núcleo urbano.

1. SISTEMAS ESTRUCTURANTES Y ÁMBITOS DE INTERÉS AMBIENTAL

a) Núcleos de la IAV.

En el contexto de la Alternativa 1, se mantiene como único núcleo estructurante de la Infraestructura Azul y Verde (NAV-1) el entorno de Monte Palacio, considerado enclave clave por su valor ambiental, paisajístico y territorial.

Este espacio singular combina relevancia ecológica y funcional, tanto por su topografía como por la presencia de Hábitats de Interés Comunitario (HIC) y especies de flora y fauna de interés. Se encuentra protegido en virtud del Plan Especial de Protección del Medio Físico (PEPMF) bajo la denominación CS-19, y clasificado como Suelo Rústico Preservado por la Ordenación Urbanística en la categoría SRp-OU-CS.

El ámbito del NAV-1 no constituye una categoría nueva ni se somete a una zonificación ambiental detallada en esta alternativa, pero se reconoce como nodo simbólico y territorial de la IAV, con funciones ecológicas y paisajísticas de primer orden. Este reconocimiento no implica ninguna alteración de su régimen jurídico, pero refuerza su posición como referencia para la organización futura del territorio.

b) Sistema Urbano de la Infraestructura Azul y Verde.

En Paradas, la Infraestructura Azul y Verde se articula principalmente desde el suelo urbano, dada la escasa existencia de elementos ecológicos estructurantes en el medio rural y la fuerte consolidación del núcleo principal. En este marco, la Alternativa 1 propone una red de espacios libres y zonas verdes integrada en el modelo urbano, con capacidad para atender a las demandas sociales, ambientales y paisajísticas del municipio.

Los espacios identificados como Sistemas Generales de Espacios Libres y Zonas Verdes (SGELZV) presentan diferentes niveles de ejecución y consolidación, y se reparten tanto por el tejido urbano consolidado como por los nuevos ámbitos de transformación. En esta alternativa, se incluyen los siguientes:

Nº	SGELZV	Superficie computada	Código
1	Recinto Ferial	19.115,85	SGELZV-1
2	Ampliación de Recinto Ferial **-SR**	14.818,70	SGELZV-2
3	Plaza España	971,22	SGELZV-3
4	Plaza San Juan de Letrán	834,14	
5	Plaza de Andalucía	903,99	
6	Jardines Gregorio Marañón	1.467,02	SGELZV-4
7	Espacio libre Cruz de la Fuente	2.445,83	SGELZV-5
8	Parque Fuente del Cañuelo **-SR**	30.427,00	SGELZV-6
9	Zona Verde Sector Productivo **-SR**	39.605,30	SGELZV-7
	Total	**110.589,05**	

De los 110.589,05 m² previstos como Sistemas Generales de Espacios Libres y Zonas Verdes (SGELZV) en esta alternativa, 25.737,75 m² corresponden a ámbitos localizados en suelo urbano, mientras que 84.851,30 m² se sitúan en suelo rústico, incluyendo la Ampliación del Recinto Ferial, el Parque Fuente del Cañuelo y la Zona Verde del Sector Productivo.

Aunque algunos de estos espacios no se encuentran actualmente ejecutados, se integran plenamente como propuesta de ordenación de la alternativa, y por tanto son considerados a efectos de análisis estratégico.

Con una población actual de 6.148 habitantes, la **ratio estimada de SGELZV en suelo urbano asciende a 4,19 m² por habitante**, mientras que la ratio global incluyendo también los ámbitos en suelo rústico, y por tanto, adhiriendo a la ordenación el carácter "periurbano" de determinadas zonas verdes, la ratio alcanzaría los **17,98 m² por habitante**.

Estas cifras evidencian el esfuerzo de esta alternativa por estructurar un sistema coherente de espacios libres, capaz de responder a las necesidades actuales y futuras del municipio desde una lógica ambiental, funcional y territorial integrada.

2. DIRECTRICES

La Alternativa 1 no contempla la delimitación de corredores ecológicos ni establece una red de conexión territorial para la Infraestructura Azul y Verde. A diferencia de modelos más territoriales, esta alternativa opta por una estrategia de consolidación y refuerzo del sistema verde desde el interior del núcleo urbano, priorizando la multifuncionalidad de los espacios libres existentes y previstos.

No se introducen directrices específicas para la articulación de la IAV a escala comarcal ni se formulan orientaciones para su recuperación ambiental en el medio rural.

Tampoco se consideran conectividades formales entre elementos de biodiversidad. La intervención se concentra en la funcionalidad local y en la mejora de la calidad ambiental del tejido urbano, confiando en que el modelo propuesto garantice un equilibrio entre urbanización, espacio libre y valores ambientales sin recurrir a figuras complejas de estructuración ecológica.

Esta decisión permite mantener una mayor flexibilidad de actuación, y está alineada con la lógica general de la Alternativa 1: una propuesta de crecimiento contenido, estructurada desde lo urbano, que se apoya en actuaciones concretas sobre el sistema dotacional para integrar la infraestructura verde sin generar tensiones territoriales innecesarias.

C) SISTEMA DE DOTACIONES.

1. SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS.

A continuación, se presenta la relación de equipamientos identificados, con indicación de su tipología, denominación, superficie computada y codificación interna para facilitar su tratamiento técnico y gráfico:

La Alternativa 1 plantea una actualización significativa del sistema general de dotaciones, partiendo de los equipamientos existentes y consolidando su estructura con criterios de equilibrio funcional, accesibilidad y adecuación a las necesidades actuales y futuras del municipio. Esta alternativa no introduce grandes transformaciones territoriales, pero refuerza el papel del sistema dotacional como soporte del modelo urbano propuesto, incorporando nuevas superficies dotacionales en coherencia con las áreas de crecimiento previstas. Los Equipamientos se organizan en dos grandes grupos:

- Equipamientos comunitarios básicos, orientados a la prestación de servicios educativos, sanitarios, asistenciales, culturales, deportivos, religiosos y funerarios, así como a la actividad socioeconómica.
- Equipamientos de gestión, vinculados a la administración pública y a los servicios de seguridad.

A continuación, se detalla la relación de equipamientos por tipo de uso, indicando su superficie computada y el código técnico para su representación gráfica

Nº	Tipo/Uso	Propuestos	Superficie computada	Código
	BÁSICOS		**m²**	
1	Educacional	Ampliación C.E.I-P Miguel Rueda	2.221,65	SGEQ-DOC-1
2		C.E.I.P Miguel Rueda	11.055,76	SGEQ-DOC-2
3		I.E.S San Albino	6.936,07	SGEQ-DOC-3
4	Asistencial	Residencia de Mayores San Inocencio	708,36	SGEQ-ASI-1
5	Deportivo	Conjunto Polideportivo Municipal	20.116,2	SGEQ-DEP-1
6		Pabellón Municipal de Deportes	12483,69	SGEQ-DEP-2
7	Religioso	Iglesia de San Eutropio	2.103,07	SGEQ-REL-1
8	Cultural	Casa de la Cultura y biblioteca	532,88	SGEQ-SYC-1
9		Aula Cultural la Comarcal	1.675,58	SGEQ-SYC-2
10		Punto Vuela Guadalinfo de Paradas	1.143,63	SGEQ-SYC-3
11		Centro Cívico Huertas Motas	305,55	SGEQ-SYC-4
12		Centro de Empresas	2.052,74	SGEQ-SYC-5
13	Funerario	Cementerio Municipal - Tanatorio	10.039,52	SGEQ-FUN-1
14	Sanitario	Consultorio José Peña Jiménez	2.527,25	SGEQ-SAN-1
		TOTAL	**73.901,95**	
	Gestión			
15		Sede del Ayuntamiento	379,25	SGEQ-GES-1
16		Casa Cuartel de la Guardia Civil	1.123,98	SGEQ-GES-3
		TOTAL	**1.503,23**	

La superficie total de dotaciones comunitarias básicas en la Alternativa 1 asciende a 73.901,95 m², a los que se suman 1.503,23 m² destinados a equipamientos de gestión, lo que da como resultado un total general de 75.405,18 m².

Con una población actual estimada en 6.148 habitantes, la ratio de superficie dotacional básica por habitante se sitúa en torno a **12,02 m²/hab**, lo que representa una mejora significativa respecto al modelo anterior. Este incremento responde a la incorporación de nuevos equipamientos.

El sistema se estructura de forma que los nuevos desarrollos cuenten con dotaciones bien distribuidas y adaptadas a las demandas del territorio. Se presta especial atención a la conectividad, proximidad a los núcleos de población y equilibrio entre las distintas tipologías de uso Este enfoque dota al modelo urbano propuesto en la Alternativa 1 de una base funcional sólida, sobre la que articular procesos de crecimiento contenidos, sostenibles y socialmente integradores.

2. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

La Alternativa 1 mantiene la estructura y configuración general del sistema de infraestructuras y servicios técnicos del municipio, sin introducir modificaciones en su localización ni en su funcionalidad básica. No obstante, su integración se realiza de forma coherente con la nueva propuesta de ordenación, garantizando la compatibilidad de estos equipamientos con los ámbitos de transformación urbanística y con el modelo territorial propuesto.

Se reconocen como Sistemas Generales de Infraestructuras (IST) aquellos equipamientos técnicos cuya dimensión, funcionalidad o carácter estratégico justifican su consideración en los términos establecidos por el Reglamento de la LISTA. En el caso la presente Alternativa, estos sistemas se estructuran en dos bloques diferenciados:

Infraestructuras supramunicipales: Entre ellas destacan las instalaciones de ARECIAR, de competencia comarcal, vinculadas a la gestión del ciclo del agua, y localizadas a pie de la A-92. Esta ubicación facilita su accesibilidad, conectividad e integración operativa en redes de ámbito superior.

Infraestructuras hidráulicas principales: Se incorporan como IST la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Paradas y el Depósito Municipal de Agua Potable. Asimismo, el municipio cuenta con otras instalaciones menores, como la EBAR (Estación de Bombeo de Aguas Residuales) y la EBAP (Estación de Bombeo de Agua Potable), que, pese a su relevancia funcional, no alcanzan la escala necesaria para ser computadas como sistemas generales.

Nº	Tipo	Propuestos	Superficie computada	Código
1	IST	Instalaciones Supramunicipales - ARECIAR	13.545,88	IST-03
2		Estación Depuradora - EDAR	11.269,73	IST-02
3		Depósito Municipal de Agua Potable de Paradas	2.945,73	IST-01
4	IST -Secundarias	EBAR		
5		EBAP		
		Total	27.761,35	

La integración de estos sistemas técnicos en la ordenación prevista por la Alternativa 1 garantiza su plena operatividad y compatibilidad con las actuaciones proyectadas, sin necesidad de nuevas reservas ni ajustes de localización. Su consolidación como dotaciones estratégicas permite reforzar la autosuficiencia de Paradas en materia de servicios básicos, al tiempo que se asegura la continuidad funcional del municipio en un contexto de crecimiento moderado y controlado.

D) ARTICULACIÓN TERRITORIAL.

El modelo territorial propuesto por la Alternativa 1 mantiene, en términos generales, la estructura de movilidad definida en el planeamiento vigente y consolidada por la Alternativa 0. Se apoya en una red de sistemas generales ya existentes, sin incorporar nuevas dotaciones vinculadas a equipamientos de transporte (como aparcamientos disuasorios o intercambiadores), pero sí introduciendo directrices funcionales de gran relevancia para articular los nuevos desarrollos y garantizar la coherencia del crecimiento urbano.

1. SISTEMAS GENERALES DE MOVILIDAD.

La Alternativa 1 no modifica la red de Sistemas Generales de Movilidad respecto a lo planteado en la Alternativa 0. Se reconocen como elementos vertebradores las infraestructuras viarias principales que conectan Paradas con su entorno territorial inmediato, así como los accesos estratégicos al núcleo desde la A-92 y la carretera SE-5201 o la red de ferrocarril.

El modelo urbano propuesto se acomoda a estos ejes de conexión, reforzando su papel como soporte del sistema de centralidades y de las nuevas actuaciones de transformación. A pesar de no contemplarse nuevas infraestructuras específicas para movilidad sostenible, la estructura existente se considera suficiente para garantizar la accesibilidad y la articulación de los ámbitos urbanos y periurbanos.

2. DIRECTRICES DE MEJORA TERRITORIAL Y FUNCIONAL

a) Articulación urbana de nuevos desarrollos

La Alternativa 1 otorga un papel clave a la red de nuevos viales proyectados que, a modo de variante interna, organizan y contienen los diferentes ámbitos de crecimiento propuestos. Esta red viaria constituye un sistema estructurante de primer nivel para la articulación funcional del territorio, especialmente en lo que se refiere a las futuras Actuaciones de Transformación Urbanística (ATU) y otros desarrollos.

Los tramos más relevantes de esta red viaria estructural son:

- El vial noreste, que refuerza la conexión hacia la carretera SE-5201 y el borde este del núcleo.
- El vial este, con un papel esencial en la contención del desarrollo en esa dirección.
- El vial sureste, que da continuidad a la malla urbana en torno a las actuaciones ATU-RI-4 y AU-SU-1.
- El vial suroeste, que acompaña la expansión del modelo residencial hacia ese sector, mejorando la accesibilidad y la integración del nuevo tejido urbano.

b) Preservación del sistema rural de caminos

A diferencia de la Alternativa 0, la Alternativa 1 sí incorpora la preservación del sistema tradicional de caminos rurales como parte del modelo territorial. Estos elementos se integran dentro de la categoría de suelos preservados por la ordenación urbanística (SRp-OU-CA), reconociendo su valor histórico, paisajístico y funcional.

La protección de los caminos no solo busca conservar trazados de interés territorial, sino también asegurar su continuidad como red alternativa de movilidad local, potencialmente útil para el tránsito agrícola, actividades recreativas o futuras estrategias de movilidad no motorizada. Su incorporación fortalece la estructura territorial del plan, refuerza la identidad rural del municipio y garantiza la permanencia de una infraestructura histórica de gran relevancia.

c) Movilidad sostenible

Al igual que en la Alternativa 0, la Alternativa 1 no contempla propuestas específicas vinculadas a la movilidad sostenible. No se proyectan trazados ciclistas ni peatonales jerarquizados, ni se definen itinerarios seguros para escolares, redes de movilidad activa o conexiones intermunicipales sostenibles, como la potencial articulación con Arahal mediante vías verdes o corredores ciclo-peatonales.

Esta ausencia limita la capacidad del modelo para responder a los desafíos actuales en materia de descarbonización, accesibilidad universal y mejora de la salud urbana, manteniéndose un enfoque centrado en la red viaria tradicional sin integrar estrategias de movilidad alternativa.

E) IMPACTOS ESPERABLES EN EL MEDIO

A diferencia de la alternativa 0, que es continuista con el planeamiento vigente, en esta propuesta de ordenación ya se establece un nuevo modelo con capacidad transformadora. Consecuentemente, los impactos esperables en el medio son más reducidos que en aquella, pero aun así son varios y conviene señalarlos de forma detallada. Los más destacables son:

1) Geología. Continuación de impactos significativos en las áreas con mayor pendiente del suelo rústico que albergan cultivos intensivos: erosión y pérdida de suelo fértil, alteración de los horizontes del suelo, pérdida de materia orgánica del suelo, etc. Éstos tienen lugar desde hace muchas décadas, desde la intensificación en la actividad agrícola de la campiña. Tiene lugar en espacios muy concretos y reducidos del SR.

Se pierde más suelo natural que en la alternativa 0 puesto que hay mayor superficie dedicada a ATU-UN en SR.

En esta alternativa, a diferencia de la anterior, los cerros testigos dejan de ser SRp-OU, por considerarse que no cumplen requisitos suficientes según los objetivos perseguidos en el PBOM y porque no presentan especial riesgo o vulnerabilidad. En cuanto a potencial agronómico son los menos valiosos por su litología, nutrientes y pendientes.

Además, el hecho de permanecer preservados dificulta la posibilidad de considerarlos aptos para albergar otros usos, como por ejemplo ser ubicación para huertos solares o pequeñas plantas fotovoltaicas como las que ya existen al margen de la SE-4108

Pasan ser SRc, lo que no descarta la posibilidad de incluir directrices o recomendaciones en la normativa urbanística para potenciar y/o preservar su doble valor paisajístico (lugar de observación del núcleo y de la campiña, y elemento característico y fácilmente identificable para un observador lejano)

2) Atmósfera: Se propone un cierto direccionamiento para los futuros nuevos usos residenciales y productivos (ATU-UN y AU agrupando usos, ámbitos preferentes para futuras ATU-UN, PE..). Con todo, aún se mantiene algo dispersión en todos ellos, lo que genera diferentes problemas en relación con las emisiones de CO2, como por ejemplo la dificultad en para su medida y contención, la ubicación los focos concretos, o la existencia de zonas residenciales colindantes con grandes actividades emisoras.

Fenómenos climáticos como el efecto isla de calor o diferentes eventos extremos tendrán lugar frecuentemente y con creciente intensidad. El modelo de ocupación territorial, aunque cuenta con más superficie en los SGELZV, aún tiene margen de mejora.

Aunque no sería extraño un aumento generalizado de las emisiones de gases de efecto invernadero, especialmente por nuevas actividades, éstas podrían ser compensadas parcialmente con las captaciones de CO_2 de las nuevas zonas verdes propuestas (SGELZV-2, SGELZV-5, SGELZV-6, SGELZV-7), que ocupan más hectáreas que las de la alternativa 0, y que son proyectadas en los nuevos Sistemas Generales de Espacios Libres y Zonas Verdes, y en el sistema urbano de la IAV propuesta.

No se promueve de forma sólida una transición hacia un modelo de transporte más sostenible que limite las emisiones de vehículos motorizados. La implantación de directrices para la articulación territorial incluye conexiones entre la SE-5201, la SE-5202, y entre la SE-5200 y la salida hacia Marchena pueden aliviar el tránsito que pasa por el núcleo urbano, aunque no son medidas suficientes para ocasionar mejoras considerables en el ámbito de las emisiones asociadas a movilidad.

3) Hidrología. Algunos arroyos principales del municipio se tienen en cuenta como posibles futuros estructurantes de la IAV. Este concepto es una innovación muy positiva de esta propuesta de ordenación. Aun así, no se promueven acciones concretas para preservar la calidad estos arroyos (Pilar/Salado, Saladillo) y no pasan a ser parte de la IAV. Se trata de una oportunidad perdida para generar una IAV más completa que conectará con otras regiones del municipio ahora mismo aisladas.

De forma indirecta, por la regularización de su gestión, se promueve la protección de las masas agua subterráneas, por el establecimiento de la Infraestructura Azul y Verde, los Planes Espaciales de Adecuación Ambiental y Territorial, los Planes Especiales para el desarrollo de SGELZV y la inclusión de El Calvario al suelo urbano.

4) Medio biótico. En sentido negativo, la delimitación de grandes superficies como ATU o como posibles futuras ATU conllevará la eliminación de masa vegetal, principalmente olivar, cultivos extensivos y su fauna asociada.

En cuanto a las series de vegetación potencial ligadas al Monte Palacio, el hecho de ser declarado núcleo principal de la IAV del municipio pone el foco en su conservación y puesta en valor (por ejemplo, mediante futuras determinaciones en la normativa urbanística), que en la alternativa 0 quedaba sujeta a regulaciones desfasadas provenientes del PEPMF.

5) Paisaje. Se han puesto en valor algunos arroyos principales del municipio, mediante la IAV propuesta, al ser señalados como posibles futuros estructurantes de la misma. Así, ganan protagonismo estos elementos que aportarán diversidad y riqueza visual, pero que precisan de una restauración ambiental para recuperar su funcionalidad como corredor.

El paisaje de campiña agrícola, identidad cultural de la región, aunque de bajo valor en cuanto a singularidad, se mantiene como dominante en el entorno.

En cuanto a los asentamientos irregulares identificados, la diferencia con la alternativa 0 es que El Calvario pasa a formar parte del suelo urbano. Esta medida es aún más garantista que la promoción de PEAAT y tiene sentido dada la cercanía e importancia que tiene dicho entorno para el municipio de Paradas.

En cuanto al paisaje del núcleo urbano no se consigue definir límites claros entre usos del suelo, por lo que la apreciación general sigue siendo de desorden y descuido, aunque en menor medida que en la alternativa 0. La situación más grave se encuentra en la vertiente este de Paradas, donde se

encuentran industrias en diferente grado de actividad, viviendas en mosaico y muchos vacíos urbanos que se entremezclan con las primeras parcelas del suelo rústico.

No obstante, los viales propuestos en el perímetro del suelo urbano consiguen mejorar la percepción de bordes definidos, especialmente para las personas que se acerquen a Paradas desde los municipios colindantes.

6) Procesos y riesgos naturales. Al igual que en la alternativa 0, la promoción de los PEAAT favorece la seguridad, salubridad, calidad ambiental e integración territorial y paisajística de las agrupaciones de viviendas irregulares.

Asimismo, supone una limitación clara que ayuda a frenar el esparcimiento irregular de actividades económicas e industriales, lo que puede aumentar la vulnerabilidad y la exposición a riesgos naturales (deterioro de la calidad del aire, emisiones de ruidos, fragmentación del territorio, aumento de la erosión, incendios forestales, inundaciones…)

Cabe destacar la importancia de arroyo Hondo, muy cercano a El Calvario. Podría ser necesario en fases futuras de desarrollo llevar a cabo estudios actualizados y detallados del riesgo de inundación por su afección suelo urbano.

7) Subsistema Socioeconómico, de poblamiento e infraestructura, y legal e institucional. El planeamiento urbanístico municipal se actualiza al nuevo marco normativo de la LISTA, cumpliendo con todas las obligaciones legales necesarias. Se consideran, tangencialmente, criterios de movilidad sostenible o conectividad de las zonas verdes y los espacios libres, lo cual permite superar algunos retos del municipio identificados en primeras fases de redacción del PBOM.

No obstante, aún quedan muchos por afrontar y solucionar de forma satisfactoria:

- El devenir del núcleo urbano.
- El equilibrio entre uso residencial y uso productivo.
- El análisis del suelo y de las actuaciones de transformación urbanística.
- La protección del patrimonio histórico-cultural.
- La movilidad.
- La conformación de la imagen de la ciudad y el tratamiento de bordes.
- Potencialidad en las energías renovables.
- La conectividad y restauración ecológica (optimización de la de infraestructura azul y verde).

F) ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

En comparación con el estado actual del municipio (propuesta de alternativa 0), y como se ha visto en el apartado anterior, esta alternativa contempla un aumento en la superficie dedicada a los Sistemas Generales de Espacios Libres y Zonas Verdes (SGELZV). Se trata de **casi 9 hectáreas de nuevas zonas verdes** (dos más que para la alternativa 0). En el contexto de cambio climático esto es una medida positiva, que promueve la mitigación y la adaptación frente al cambio climático.

1. Balance de carbono

Así, siguiendo el mismo método y criterio que se especificó en este mismo apartado de la alternativa 0, se tiene que la capacidad de sumidero es de:

$$\boldsymbol{Capacidad\ de\ sumidero} = 9 \times 2 \times \frac{44}{12} = \mathbf{66}\ \frac{\boldsymbol{t\ CO_2}}{\boldsymbol{año}}$$

Por otra parte, influiría negativamente al balance la liberación del **stock de carbono** (cantidad de CO_2 retenido en un cuerpo) liberado a la atmósfera como consecuencia del desarrollo de las ATU.

En esta alternativa se delimitan 10 ATU de Nueva Urbanización que ocupan un total de 68 hectáreas. Esta superficie está en gran parte (aprox. un 50% = 35ha) ocupada por olivar o cultivos herbáceos, estando el resto suelo ya total o parcialmente desnaturalizado. Así, el stock de carbono liberado a la atmósfera sería de:

$$\boldsymbol{Stock\ de\ carbono}\ (\boldsymbol{t\ CO_2}) = 35 \times 22{,}5 \times \frac{44}{12} = \mathbf{2887}\ \boldsymbol{t\ CO_2}$$

Como ya se explicó anteriormente, no tiene sentido calcular el stock de carbono de las superficies verdes ya existentes en el municipio. Éstas ya llevan actuando años como sumidero de carbono y este efecto se ve reflejado en los datos de la Huella de Carbono de los Municipios Andaluces. Es decir, ya tienen acumulado ese stock y lo mantendrán siempre y cuando no se eliminen dichas zonas verdes.

Con todo, el balance de carbono queda muy negativo, incluso peor que lo estudiado para la alternativa 0.

2. Ratios de SGELZV

En suelo urbano se sitúa por encima que en la alternativa 0, en torno a **4,19 m²/habitante**, valor más cercano a los estándares clásicos para los entornos urbanos. También aumenta la ratio total incluyendo la zona rústica de carácter "perirubano" hasta los **17,98/m² por habitante.**

A continuación, se incorpora la representación cartográfica de la Alternativa 1, tanto a escala de término municipal como del núcleo urbano, con el fin de visualizar gráficamente la estructura territorial y urbana derivada y facilitar su análisis ambiental y comparativo en el conjunto de alternativas:

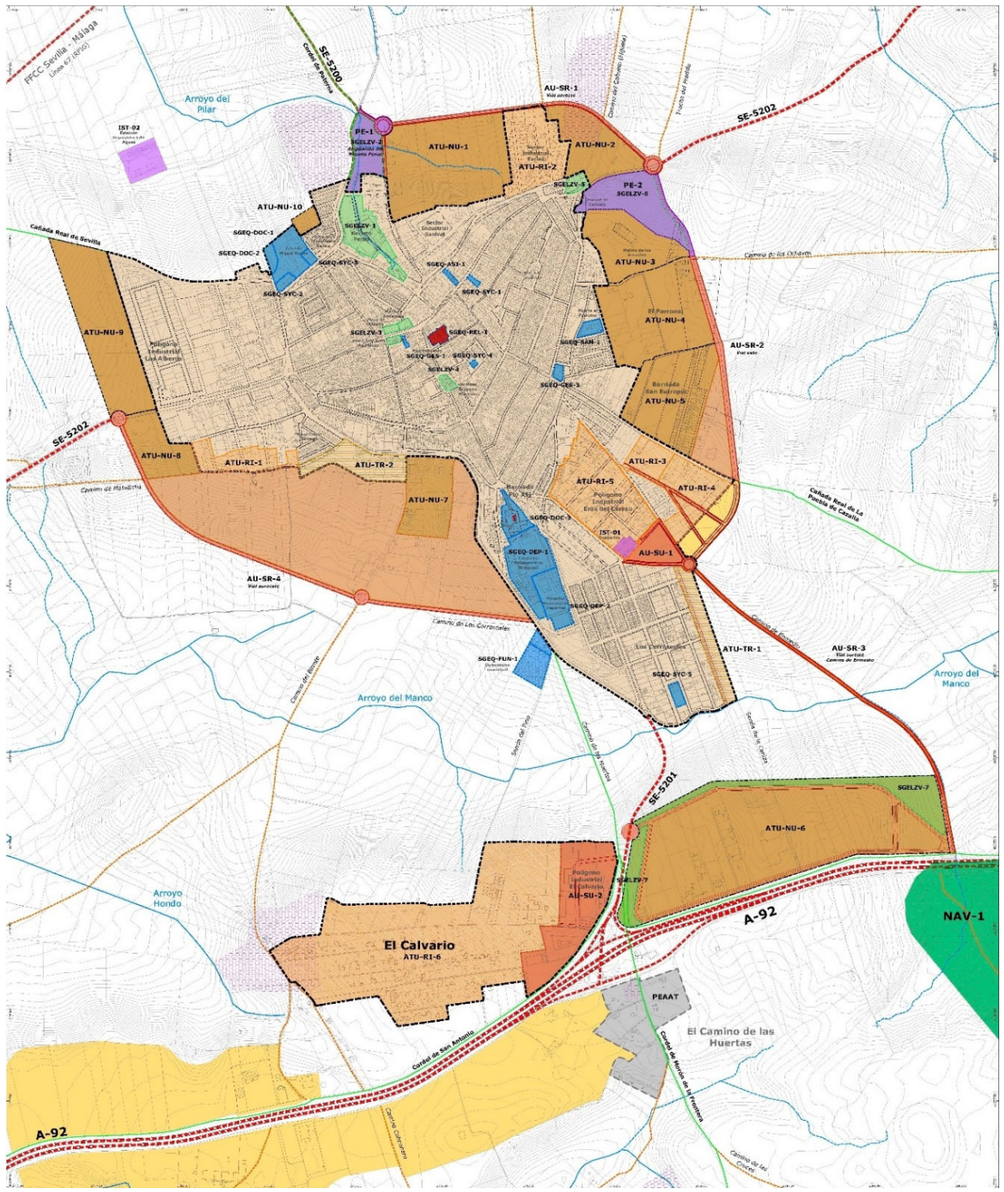

DETERMINACIONES GRÁFICAS

Red Hidrográfica
Infraestructuras y Servicios Técnicos - IST

INFRAESTRUCTURAS AZULES Y VERDES (IAV)

SISTEMAS ESTRUCTURANTES TERRITORIALES Y URBANOS

Núcleo principal del Sistema Territorial propuesto para la IAV
NAV-1 Núcleo Entorno de Montepalacio

SGELZV Sistema Urbano de la IAV:
Propuesta de Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes

ARTICULACIÓN TERRITORIAL

INTERVENCIONES ESTRUCTURANTES PARA LA ARTICULACIÓN

SGMOV Sistema General de Movilidad
Directrices para la articulación urbana en los nuevos desarrollos
Propuesta de preservación por la Ordenación Urbanística de la Red de Caminos
Red de Vías Pecuarias - Especialmente Protegidas por Legislación Sectorial

MODELO DE SUELO RÚSTICO Y URBANO

Propuesta de Límite del Suelo Urbano
Art.12 • Disposición Transitoria (LISTA + PLISTA)

PROPUESTAS DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA - A.T.U.

Propuesta de delimitación de A.T.U de nueva urbanización en S.R

ATU-NU-1	Propuesta para usos productivos
ATU-NU-2	Propuesta para usos productivos
ATU-NU-3	Propuesta para uso residencial
ATU-NU-4	Propuesta para uso residencial
ATU-NU-5	Propuesta para uso residencial
ATU-NU-6	Propuesta para usos productivos
ATU-NU-7	Propuesta para usos productivos
ATU-NU-8	Propuesta para usos productivos
ATU-NU-9	Propuesta para usos productivos
ATU-NU-10	Propuesta para uso residencial

Propuesta de delimitación de A.T.U de reforma interior en S.U

ATU-RI-1	Usos productivos	ATU-RI-4	Usos productivos
ATU-RI-2	Usos productivos	ATU-RI-5	Uso residencial
ATU-RI-3	Usos productivos	ATU-RI-6	Uso residencial

ATU-TR - Actuación en estado transitorio. Desarrollo y ejecución en curso.

DIRECTRICES PARA LA TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA

Ámbitos Preferentes para futuras delimitaciones de actuaciones transformación urbanística de nueva urbanización con destino a **usos residenciales**
Ámbitos Preferentes para futuras delimitaciones de actuaciones transformación urbanística de nueva urbanización con destino a **usos productivos**

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA - A.U.

Propuesta de delimitación de A.U. en Suelo Rústico

AU-SR-1	Vial Noreste
AU-SR-2	Vial Este
AU-SR-3	Vial Sureste
AU-SR-4	Vial Suroeste

Propuesta de delimitación de A.U. en Suelo Urbano

AU-SU-1	Ámbito de desarrollo Eras del Cerro
AU-SU-2	P.Industrial El Calvario

ÁMBITOS SUJETOS A ORDENACIÓN MEDIANTE PLAN ESPECIAL

Propuesta de delimitación de ámbitos sujetos al desarrollo de Plan Especial en Suelo Rústico (Art. 77.5 RG - LISTA).

PE-1	Plan Especial Ampliación del Recinto Ferial	SGELZV-1	
PE-2	Plan Especial Fuente del Cañuelo	SGELZV-2	

Agrupación de viviendas irregulares en Suelo Rústico sujetos al desarrollo de Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial (Art. 411 RG - LISTA).

PROPUESTA DE S.G. DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO - SGEQ

Propuesta de Sistemas Generales de Equipamiento Comunitario

SUELOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS O PRESERVADOS

Suelos especialmente protegidos por legislación sectorial o preservados
Suelos del patrimonio histórico y cultural preservados por la ordenación urbanística
Bienes en SU preservados por la ordenación por su valor patrimonial
Iglesia Parroquial de San Eutropio y Sacristía, Ermita San Alfonso y Cúpula de la Capilla del Ayuntamiento

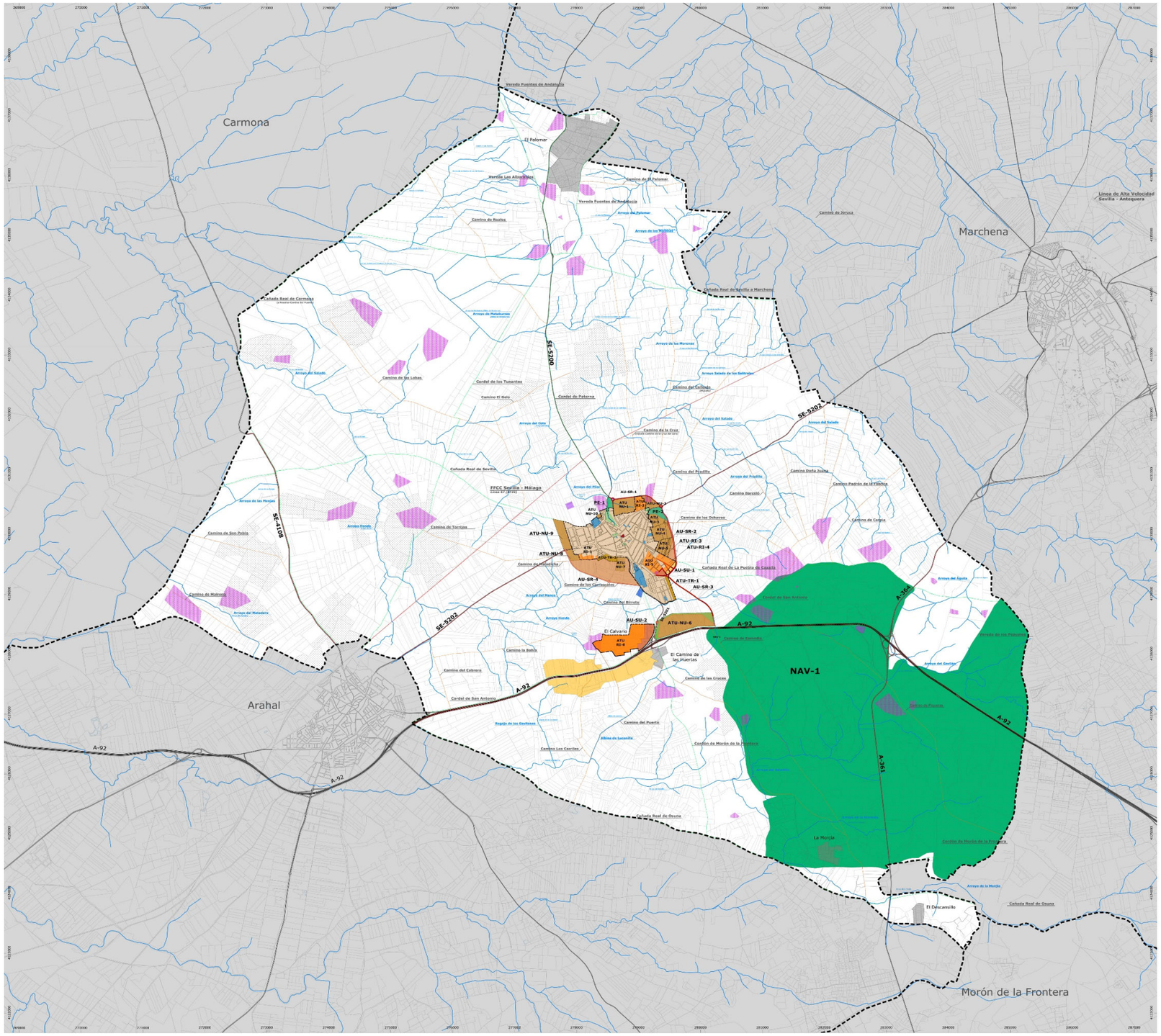

DETERMINACIONES GRÁFICAS

Límite del Término Municipal
Según delimitación territorial del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. (2017).

Red Hidrográfica

Infraestructuras y Servicios Técnicos - IST

INFRAESTRUCTURAS AZULES Y VERDES (IAV)

SISTEMAS ESTRUCTURANTES TERRITORIALES Y URBANOS

Núcleo principal del Sistema Territorial propuesto para la IAV

NAV-1 **Núcleo Entorno de Montepalacio** *(ámbito categorizado)*

SGELZV **Sistema Urbano de la IAV**

ARTICULACIÓN TERRITORIAL

INTERVENCIONES ESTRUCTURANTES PARA LA ARTICULACIÓN

SGMOV Sistema General de Movilidad

Directrices para la articulación urbana en los nuevos desarrollos

Propuesta de preservación por la Ordenación Urbanística de la Red de Caminos

Red de Vías Pecuarias - Especialmente Protegidas por Legislación Sectorial

MODELO DE SUELO RÚSTICO Y URBANO

Propuesta de Límite del Suelo Urbano
Art.13 + Disposición Transitoria (LISTA + RLISTA)

PROPUESTAS DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA - A.T.U.

Propuesta de delimitación de A.T.U de nueva urbanización en S.R

ATU-NU-1	Propuesta para usos productivos
ATU-NU-2	Propuesta para usos productivos
ATU-NU-3	Propuesta para uso residencial
ATU-NU-4	Propuesta para uso residencial
ATU-NU-5	Propuesta para uso residencial
ATU-NU-6	Propuesta para usos productivos
ATU-NU-7	Propuesta para usos productivos
ATU-NU-8	Propuesta para usos productivos
ATU-NU-9	Propuesta para usos productivos
ATU-NU-10	Propuesta para uso residencial

Propuesta de delimitación de A.T.U de reforma interior en S.U

ATU-RI-1	Usos productivos
ATU-RI-2	Usos productivos
ATU-RI-3	Usos productivos
ATU-RI-4	Usos productivos
ATU-RI-5	Uso residencial
ATU-RI-6	Uso residencial

ATU-TR - Actuación en estado transitorio. Desarrollo y ejecución en curso.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA - A.U.

Propuesta de delimitación de A.U. en Suelo Rústico

AU-SR-1	Vial Noreste	
AU-SR-2	Vial Este	
AU-SR-3	Vial Sureste	*Camino de Enmedio*
AU-SR-4	Vial Suroeste	

Propuesta de delimitación de A.U. en Suelo Urbano

AU-SU-1	Ámbito de desarrollo Eras del Cerrao
AU-SU-2	P.Industrial El Calvario

DIRECTRICES PARA LA TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA

Ámbitos Preferentes para futuras delimitaciones de actuaciones transformación urbanística de nueva urbanización con destino a **usos residenciales**

Ámbitos Preferentes para futuras delimitaciones de actuaciones transformación urbanística de nueva urbanización con destino a **usos productivos**

ÁMBITOS SUJETOS A ORDENACIÓN MEDIANTE PLAN ESPECIAL

Propuesta de delimitación de ámbitos sujetos al desarrollo de Plan Especial en Suelo Rústico (Art. 77.5 RG - LISTA).

PE-1	Plan Especial Ampliación del Recinto Ferial	SGELZV-1
PE-2	Plan Especial Fuente del Cañuelo	SGELZV-2

Agrupación de viviendas irregulares en Suelo Rústico sujetos al desarrollo de Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial (Art. 411 RG - LISTA).

PROPUESTA DE S.G. DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO - SGEQ

Propuesta de Sistemas Generales de Equipamiento Comunitario

SUELOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS O PRESERVADOS

Suelos especialmente protegidos por legislación sectorial o preservados

Suelos del patrimonio histórico y cultural preservados por la ordenación urbanística

Bienes en SU preservados por la ordenación por su valor patrimonial
Iglesia Parroquial de San Eutropio y Sacristía, Ermita San Albino y Cúpula de la Capilla del Ayuntamiento

F.b).2.6. Alternativa 2.

La Alternativa 2 configura una propuesta de ordenación territorial que se construye desde una lectura integrada del medio físico, urbano y socioeconómico de Paradas, incorporando los principios de la LISTA, las determinaciones reglamentarias de su normativa de desarrollo y los objetivos estratégicos del PBOM procedentes entre otros, de las Agendas Urbanas y demás documentos estratégicos.

A partir de un análisis pormenorizado del estado actual del término, esta alternativa proyecta una estructura de ordenación capaz de resolver los principales retos urbanos, ambientales y funcionales de Paradas. Por todo ello y, frente a enfoques más continuistas o expansivos, se apuesta aquí por un equilibrio entre regeneración interna y la capacidad de transformación selectiva, evitando tanto la expansión indiscriminada mediante una propuesta flexible y adaptativa, que permite combinar delimitaciones concretas para la transformación, con directrices abiertas.

El modelo urbano y territorial que se propone articula la estructura existente en torno a tres vectores fundamentales: la mejora de los bordes urbanos consolidados, la integración funcional del entorno de la A-92 y la puesta en valor de los sistemas naturales y patrimoniales como elementos estratégicos de la ordenación. En este sentido, se plantea una propuesta coherente con los requerimientos expresados en el marco ambiental (especialmente en lo referido a contención, conectividad ecológica y racionalidad en la ocupación del suelo), y alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como con los Objetivos estratégicos planteados para el PBOM.

La propuesta de delimitación del suelo urbano se ajusta a las determinaciones del artículo 13 de la LISTA, manteniendo su superficie en valores equivalentes a los establecidos en la Alternativa 1. Se **refuerzan ámbitos urbanos estratégicos como el borde norte**, mediante dotaciones clave como la ampliación del Recinto Ferial o el nuevo complejo deportivo de atletismo, y se completan tejidos existentes con **nuevas dotaciones básicas y culturales**, entre las que destacan la residencia de mayores "Los Carrascales" o el nuevo teatro municipal. La propuesta incluye también una mayor superficie de Sistemas Generales de Espacios Libres y Zonas Verdes en suelo urbano, mejorando así la coherencia ambiental y funcional de la malla urbana existente.

En paralelo, se introducen ámbitos preferentes como herramienta de flexibilización para el desarrollo futuro del **entorno productivo vinculado a la A-92.** Estos ámbitos no se delimitan como actuaciones de transformación urbanística, pero sí cuentan con una orientación clara para su posible desarrollo futuro, bajo parámetros de compatibilidad ambiental y coherencia con el modelo territorial. Esta estrategia permite **anticipar y conducir procesos de urbanización** sin imponer un marco rígido que pudiera resultar ineficiente o poco adaptable a las iniciativas locales.

El Calvario se incorpora como suelo urbano mediante una actuación de transformación de reforma interior que permitirá su plena integración funcional y ambiental con el núcleo urbano principal. A ello se suma la redefinición de la categoría del suelo rústico de Monte Palacio, ajustando las determinaciones del instrumento a la realidad actual del espacio, y reduciendo los niveles de protección en aquellas zonas en las que, conforme a los estudios disponibles, no se justifica su mantenimiento.

En el plano ambiental, la alternativa incorpora una propuesta de regeneración y conectividad ecológica, basada en la identificación de corredores verdes vinculados a los cauces fluviales del Arroyo del Saladillo y del Arroyo del Pilar, que conforman el esqueleto de la futura Infraestructura Azul y Verde de Paradas. Esta estrategia se completa con medidas de protección paisajística y funcional del entorno rústico, así como con una propuesta específica de carril bici intermunicipal que conectará el núcleo urbano con Arahal.

En su conjunto, la Alternativa 2 presenta una **propuesta técnicamente viable, ambientalmente coherente y urbanísticamente sólida**, que permite avanzar hacia un modelo territorial equilibrado, adaptado a las capacidades reales del municipio y a las demandas ciudadanas.

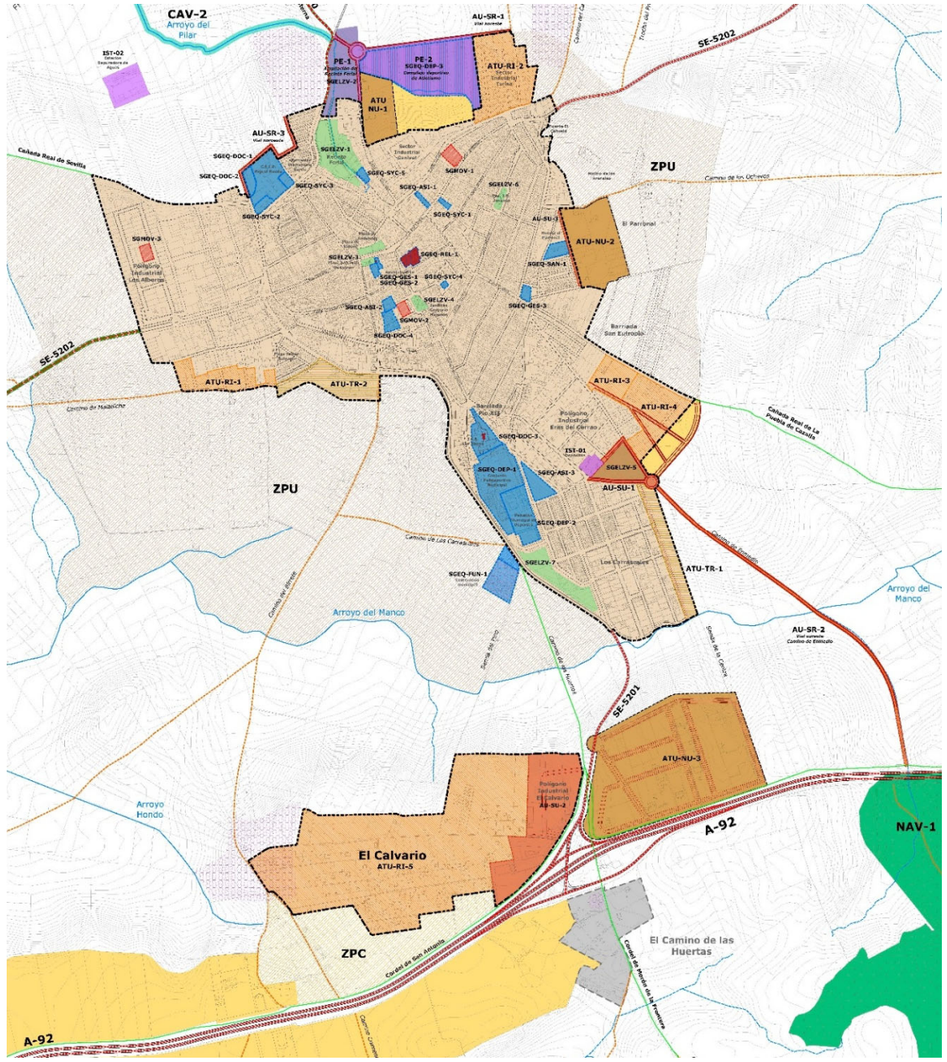

A) MODELO DE SUELO RÚSTICO Y URBANO.

1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO

La Alternativa 2 mantiene la superficie total de **suelo urbano** establecida en la Alternativa 1, ascendiendo a **1.714.632,08 m²**, pero consolida un modelo territorial más robusto desde el punto de vista funcional, ambiental y estratégico. La clasificación del suelo se fundamenta en los principios de consolidación, compacidad y adecuación a la realidad física, aplicando de forma activa el artículo 13 de la Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA).

Se incorporan como suelo urbano aquellos ámbitos transformados urbanísticamente de forma efectiva, que disponen de los servicios básicos legalmente exigibles y presentan continuidad con la malla urbana consolidada. La delimitación se ha realizado mediante un análisis técnico riguroso, identificando sectores productivos, residenciales y dotacionales que ya forman parte del funcionamiento estructural del municipio.

Se integran sectores como el entorno de Los Carrascales, los polígonos de Los Alberos y El Calvario, o los suelos en transformación del SUNC.S6 y SUNC.S10, así como áreas consolidadas como la Huerta El Parronal o el sector junto al Centro de Salud. La inclusión de El Calvario como suelo urbano se plantea con una Actuación de Reforma Interior (ATU-RI), garantizando su integración formal y funcional dentro de la estructura urbana principal.

Junto a estas incorporaciones, se ha llevado a cabo un ajuste generalizado del perímetro del suelo urbano para regularizar bordes y consolidar tejidos parcialmente desarrollados. Quedan excluidos, por el contrario, aquellos enclaves rurales dispersos que no cumplen con los requisitos de consolidación ni los criterios establecidos por la LISTA, como El Palomar, La Monjía, El Descansillo o Camino de las Huertas, que permanecerán como suelo rústico y podrán ser objeto de ordenación detallada mediante Planes Especiales de Adecuación Ambiental y Territorial (PEAAT).

En su conjunto, la propuesta configura un perímetro urbano coherente, ajustado a la realidad actual y capaz de sostener un modelo compacto, eficiente y estructurado, abierto además a estrategias de desarrollo selectivo a través de ámbitos preferentes y actuaciones de nueva urbanización.

2. PROPUESTAS DE TRANSFORMACIÓN.

La Alternativa 2 plantea un conjunto de propuestas de transformación urbanística que refuerzan la estructura funcional del modelo territorial desde una lógica de contención, consolidación y adaptación progresiva a las necesidades del municipio. Se identifican actuaciones sobre suelos rústicos y urbanos que permiten mejorar la articulación del núcleo, resolver demandas históricas y dotar al plan de herramientas operativas viables para implementar sus directrices estratégicas.

ATU de Nueva Urbanización en Suelo Rústico

La propuesta recoge tres Actuaciones de Transformación Urbanística sobre suelo rústico, distribuidas conforme a criterios de oportunidad, grado de consolidación existente y coherencia con el modelo de ordenación propuesto.

La **ATU-NU-1**, situada a pie calle Ganivet (borde norte del núcleo), se destina a usos productivos. Esta actuación responde a la actividad existente en dicho enclave, a la vez que garantiza la continuidad funcional entre el perímetro de suelo urbano actual y los dos Planes Especiales previstos para la ampliación del recinto ferial y el complejo de atletismo en el lindero septentrional del núcleo.

La **ATU-NU-2**, con carácter residencial, se ubica entre el Camino de los Ochavos y la Barriada de San Eutropio, conformando un borde este coherente y moderado. Su delimitación, ajustada a pie de la calle Pablo Iglesias, reduce notablemente el ámbito originalmente previsto en el planeamiento vigente (SUBS.S3 El Parronal), adecuándolo a una escala asumible desde el punto de vista funcional y ambiental.

La **ATU-NU**-3 se localiza al norte de la A-92, frente al Polígono Industrial El Calvario y al este del mismo, al otro lado de la SE-5201. Su configuración permite acoger nuevos desarrollos productivos en coherencia con la lógica territorial del entorno, manteniendo una escala reducida frente a alternativas anteriores y articulando un nuevo frente urbano autónomo en torno a El Calvario.

ATU de Reforma Interior en Suelo Urbano

La alternativa incorpora cinco actuaciones de reforma interior sobre suelo urbano, orientadas a resolver vacíos de urbanización, mejorar la conectividad y adaptar la estructura del tejido existente.

La **ATU-RI-1** actúa sobre el borde suroeste del núcleo, en contacto con el Camino de Maladicha, completando la malla urbana en continuidad con la ATU-TR-2.

La **ATU-RI-2** interviene en el Sector Industrial Turina, dando respuesta a la demanda de consolidación y mejora planteada por los propietarios del enclave en pro de una posible recalificación del uso productivo hacia el residencial.

Las **ATU-RI-3 y ATU-RI-4** resuelven, mediante la incorporación de directrices viarias, la culminación del borde sureste del núcleo al encuentro con la Cañada Real de la Puebla de Cazalla y el Camino de Enmedio para las actividades productivas que actualmente están implantadas al margen de una ordenación detallada aprobada y ejecutada.

La **ATU-RI-5** corresponde a El Calvario, consolidando su estructura como barrio urbano autónomo con capacidad funcional y jurídica plena.

Actuaciones Urbanísticas en Suelo Rústico

Se proponen tres actuaciones específicas que, sin implicar cambio de clasificación del suelo, permiten la ejecución de infraestructuras viarias clave para el modelo urbano.

La **AU-SR-1** resuelve el cierre del borde norte con un nuevo vial estructurante (vial noreste), al norte del complejo deportivo. La **AU-SR-2** permite materializar el vial sureste a través del Camino de Enmedio, asegurando la accesibilidad a los desarrollos de este borde.

La **AU-SR-3** propone la ejecución de un nuevo vial al norte del CEIP Miguel Rueda, resolviendo los problemas de tráfico y conectividad entre la calle Albéniz, la Barriada Diamantino García, la calle Miguel Hernández y la calle José Merced.

Actuaciones Urbanísticas en Suelo Urbano

En el interior del núcleo se identifican tres actuaciones de carácter técnico y funcional:

La **AU-SU-1** define un nuevo parque urbano (Parque Eras del Cerrao) sobre la parcela triangular existente junto al Depósito Municipal y la ATU-RI-4. Esta actuación incluye la creación de una rotonda que articula la confluencia del Camino de Enmedio, la ATU-TR-1 y los ámbitos preferentes de crecimiento productivo propuestos.

La **AU-SU-2** regula la transformación del Polígono El Calvario, dotándolo de marco jurídico para completar su desarrollo.

La **AU-SU-3** se ubica en la calle Pablo Iglesias, facilitando la urbanización de su frente oriental mediante la ejecución de infraestructuras básicas aún pendientes (acerado, etc.).

En su conjunto, la Alternativa 2 consolida un sistema de actuaciones equilibrado, técnicamente viable y adaptado a las capacidades reales del municipio. La propuesta combina criterios de racionalidad urbana, sostenibilidad territorial y viabilidad operativa, asegurando el despliegue progresivo del modelo de ordenación y su adecuación a los requerimientos ambientales y normativos vigentes.

3. ÁMBITOS SUJETOS A ORDENACIÓN MEDIANTE PLAN ESPECIAL.

La Alternativa 2, en línea con su carácter estratégico y propositivo, identifica aquellos ámbitos en suelo rústico cuya ejecución o integración funcional requiere el desarrollo de un Plan Especial, conforme a lo establecido en la LISTA y su Reglamento General. Al igual que en la Alternativa 1, se diferencian dos categorías principales de intervención mediante esta figura de planeamiento: los Sistemas Generales en suelo rústico y los núcleos edificatorios no reconocidos como asentamientos:

a) Sistemas Generales y actuaciones singulares en suelo rústico

Esta alternativa delimita dos ámbitos estratégicos en suelo rústico cuya transformación exige la aprobación de un Plan Especial, de acuerdo con el artículo 77.5 del Reglamento de la LISTA. Ambos ámbitos forman parte de la estructura general dotacional del municipio y desempeñan un papel clave en la articulación de su borde norte, conformando nuevas centralidades urbanas que actúan como elementos de cierre y transición entre lo urbano y lo rústico.

El primero de ellos corresponde al **PE-1. Plan Especial de Ampliación del Recinto Ferial**, vinculado como desarrollo del SGELZV-2.

Esta actuación se ubica en el extremo norte del núcleo, en continuidad con la calle Ganivet y en relación directa con la AU-RU-1 (vial noreste). Su finalidad es ampliar y cualificar el recinto ferial existente, dotándolo de mejores condiciones funcionales y de accesibilidad, a la vez que se refuerza su papel como equipamiento público emblemático. El ámbito mantiene su clasificación como suelo rústico, y su ordenación detallada mediante Plan Especial permitirá compatibilizar su funcionalidad con los requerimientos paisajísticos y estructurales del borde norte.

El segundo ámbito definido es el **PE-2. Plan Especial del Complejo Deportivo de Atletismo**, determinando la nueva dotación SGEQ-DEP-3. Esta actuación se plantea igualmente en suelo rústico, al norte del núcleo urbano, como pieza complementaria del sistema de equipamientos deportivos. Su ejecución se concibe como una intervención integrada con la red de espacios libres y con el sistema general viario proyectado en este sector, permitiendo dotar al municipio de una instalación de escala supramunicipal que dé respuesta a la demanda de actividad física y deporte federado. Su planificación mediante Plan Especial garantiza una ordenación coherente, funcional y respetuosa con el entorno que limitaría los posibles crecimientos septentrionales del núcleo al norte de este dada su clasificación como suelo rústico (e impedir así la condición de colindancia con la malla urbana exigible a posibles transformaciones del suelo a futuro).

Ambos planes especiales constituyen instrumentos esenciales para articular los desarrollos estratégicos propuestos en esta alternativa, especialmente en el borde norte, sin necesidad de reclasificar suelo rústico, pero asegurando su integración dentro del modelo urbano y su alineación con las directrices ambientales y territoriales del plan.

b) Ocupación irregular del territorio: regularización mediante PEAAT

En coherencia con lo establecido en el Documento de Avance para la Identificación de Asentamientos Urbanísticos en Suelo Rústico, la Alternativa 2 mantiene la propuesta de regularización progresiva de ciertos núcleos dispersos que no han alcanzado la condición de asentamiento conforme a los criterios técnicos y normativos vigentes.

Así, se contempla la posibilidad de elaborar Planes Especiales de Adecuación Ambiental y Territorial (PEAAT) para los enclaves de **El Palomar, La Monjía, El Descansillo y Camino de las Huertas**, todos ellos situados en suelo rústico y excluidos del perímetro urbano. Estas actuaciones permitirían plantear intervenciones de mejora funcional, ambiental y paisajística en ámbitos donde existe consolidación parcial del uso residencial o productivo, sin alterar la clasificación del suelo.

Estas figuras, recogidas en el artículo 411 del Reglamento de la LISTA, ofrecen una vía de intervención gradual y flexible, permitiendo dar respuesta a situaciones consolidadas desde un enfoque de responsabilidad compartida, sostenibilidad ambiental y adaptación a las condiciones físicas y legales de cada ámbito.

Con esta estrategia, la Alternativa 2 garantiza la coherencia del modelo urbano, preservando la estructura rural y la funcionalidad del territorio, al tiempo que ofrece instrumentos realistas para dar respuesta a las situaciones existentes, conforme a los principios de planificación integrada, equilibrio territorial y sostenibilidad que inspiran el nuevo marco legislativo andaluz.

4. CATEGORÍAS DEL SUELO RÚSTICO.

La Alternativa 2 mantiene la misma estructura general en la categorización del suelo rústico adoptada en las alternativas anteriores, si bien incorpora ajustes significativos con respecto al tratamiento de Monte Palacio, así como la inclusión de nuevos ámbitos de protección derivados de la aplicación del marco normativo andaluz y de la lectura funcional y ambiental del territorio. Se distinguen cuatro grandes categorías de suelo rústico, de conformidad con el artículo 15 de la LISTA y en coherencia con los criterios del Reglamento General de desarrollo:

a) Suelo Rústico Especialmente Protegido por Legislación Sectorial (SRepls)

Este tipo de suelo comprende aquellos ámbitos que, en virtud de normativas sectoriales de carácter ambiental o funcional, cuentan con un régimen de protección específico y obligatorio. Se incluyen en esta categoría los siguientes subtipos:

SRepls-DPH (Dominio Público Hidráulico): Ámbitos delimitados conforme a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

SRepls-VP (Vías Pecuarias y elementos asociados): Incluye el sistema tradicional de vías pecuarias (VP-01 a VP-13), así como los descansaderos y coladas reconocidos oficialmente, que conforman una red de circulación ganadera y rural con valor histórico y ambiental.

b) Suelo Rústico Preservado por Procesos Naturales o Riesgos (SRp-pn-gr)

Al igual que en las alternativas anteriores, no se han identificado ámbitos preservados por la concurrencia de riesgos naturales o procesos físicos relevantes, al no existir reconocimiento normativo expreso ni zonas de flujo preferente documentadas. Por tanto, esta subcategoría no se ha incorporado en esta propuesta.

c) Suelo Rústico Preservado por la Ordenación Urbanística (SRp-OU)

Esta categoría integra aquellos suelos que, sin estar sujetos a una protección sectorial obligatoria, deben ser preservados de la transformación urbanística por su valor estratégico, ecológico, cultural o paisajístico. Se definen las siguientes subcategorías:

SRp-OU-CS. Monte Palacio:

CS-19 (Monte Palacio). En esta alternativa se ajusta la delimitación del ámbito protegido conforme a su configuración física y realidad territorial, reduciendo su extensión respecto a versiones anteriores, especialmente en el borde suroccidental (próximo a La Monjía y El Descansillo) y occidental. Esta revisión técnica garantiza una protección proporcionada y realista de los valores naturales del enclave, manteniendo su consideración como Complejo Serrano conforme al PEPMF.

SRp-OU-CA. Red de caminos.

Se mantiene la preservación de la red tradicional de caminos rurales de titularidad municipal, valorados como infraestructuras patrimoniales, funcionales y paisajísticas. Su continuidad territorial y no ocupación queda garantizada mediante ordenación urbanística específica.

SRp-OU-HIC. Hábitats de Interés Comunitario

Ámbitos donde se localizan formaciones vegetales incluidas en la Directiva Hábitats 92/43/CEE, concretamente dehesas perennifolias de Quercus spp y alcornocales de Quercus suber (no prioritarios), que se preservan por su valor ecológico y funcional dentro del ecosistema agrario de Paradas.

SRp-OU-DEH. Dehesas:

Incorporación de esta nueva subcategoría, coherente con la inclusión en el Censo de Dehesas de Andalucía (Ley 7/2010, de 14 de julio). Las dehesas, como paisaje cultural y sistema agroforestal singular, se reconocen en esta alternativa por su relevancia en la estructura ecológica y productiva del municipio.

SRp-ou-YA – Yacimientos Arqueológicos

Se incluyen todos los yacimientos arqueológicos identificados por las actividades prospectivas actuales, conforme a la Resolución de Cultura, con tres niveles de protección, tal como se recoge en la alternativa 1. Esta integración garantiza la protección efectiva del patrimonio arqueológico del término municipal.

SRp-OU-BI. Bienes Etnológicos y Arquitectónicos

Elementos constructivos y culturales en suelo rústico que, aun no contando con protección singular, presentan valores patrimoniales de interés. Esta subcategoría asegura su conservación mediante limitaciones específicas de transformación urbanística. Acoge los mismos elementos que en la Alternativa 1.

d) Suelo Rústico común (SRC)

El resto del suelo rústico no incluido en las categorías anteriores se clasifica como Suelo Rústico Común (SRC), manteniendo su situación jurídica y funcional sin afección específica. Este suelo no presenta valores ni condicionantes que justifiquen su preservación o protección, y podrá estar sujeto a transformación conforme al modelo que finalmente se adopte, y siempre bajo el marco normativo aplicable.

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL EN SUELO URBANO

En relación con los elementos patrimoniales localizados en suelo urbano, esta alternativa mantiene un criterio de protección más selectivo y estratégico, orientado a equilibrar la conservación con la regeneración del tejido residencial consolidado. Se evita la catalogación masiva de inmuebles con nivel de protección B o C situados en el centro histórico, salvo en aquellos casos donde se justifique su valor singular. Se mantiene la protección individualizada sobre los siguientes bienes:

- Iglesia Parroquial de San Eutropio y su Sacristía
- Ermita de San Albino
- Cúpula de la Capilla del Ayuntamiento

Asimismo, se preservan los elementos reconocidos por la GDPCA y otros bienes vinculados a la memoria etnológica o agraria, priorizando su conservación en futuras actuaciones de transformación urbana.

En definitiva, la categorización del suelo rústico en esta alternativa representa una propuesta técnicamente solvente y ajustada a la realidad física, funcional y patrimonial del término municipal. La introducción de nuevas subcategorías preservadas, como la relativa a las dehesas, y la revisión crítica de los límites protegidos en ámbitos como Monte Palacio, permiten alcanzar un equilibrio adecuado entre conservación, viabilidad de gestión y coherencia normativa. Esta delimitación sienta las bases para una ordenación territorial sostenible, integrada y respetuosa con los valores del territorio, en sintonía con los principios inspiradores de la LISTA.

5. ZONIFICACIÓN DEL SUELO RÚSTICO.

La Alternativa 2 introduce zonificaciones estratégicas del suelo rústico que, sin alterar su clasificación ni su régimen jurídico básico, establece limitaciones específicas de uso con el fin de garantizar la coherencia del modelo territorial propuesto, favorecer la sostenibilidad funcional del entorno urbano y evitar procesos de transformación no deseados. Esta zonificación complementaria se formula conforme a las posibilidades previstas la LISTA y a la lógica de contención y racionalización de usos en el suelo no urbanizable.

Se definen dos zonas diferenciadas de protección sobre el suelo rústico:

ZPU. Zonificación de Protección del Entorno Urbano

Esta zona se delimita como una franja de protección continua en el borde del núcleo principal de Paradas, con el objetivo de limitar la implantación de actividades ordinarias o extraordinarias en el entorno inmediato del casco urbano.

Su finalidad es múltiple: evitar la proliferación de usos ganaderos o actividades incompatibles con el desarrollo urbano, disuadir procesos de transformación informal del territorio y reforzar el principio de contención urbana. Esta zonificación busca además favorecer el desplazamiento de determinadas actividades fuera del ámbito periurbano, incentivando una relación más ordenada y equilibrada entre los usos del suelo urbano y rústico.

ZPC. Zonificación de Protección del Entorno de El Calvario–A-92

Se establece esta segunda zona de protección específica en el borde oriental del núcleo de El Calvario, en el límite con la autovía A-92. Su objetivo principal es limitar el crecimiento informal del núcleo en dirección a dicha infraestructura viaria, evitando la aparición de nuevas parcelaciones no reguladas y consolidando el modelo de reconocimiento urbano adoptado en esta alternativa.

Esta zonificación refuerza la apuesta del plan por la integración definitiva de El Calvario como suelo urbano, garantizando al mismo tiempo que dicho desarrollo se produzca de forma ordenada y sin afecciones al entorno rústico inmediato ni a los corredores infraestructurales existentes.

Ambas zonas de protección actúan como herramientas de ordenación complementaria que permiten afianzar los límites de los núcleos urbanos reconocidos, evitando procesos de presión antrópica no deseada sobre el suelo rústico y contribuyendo a preservar la funcionalidad ecológica, productiva y paisajística del territorio.

6. DIRECTRICES PARA FUTURAS ACTUACIONES.

La Alternativa 2 establece un marco de planificación abierto y prudente que permite orientar posibles desarrollos futuros sin comprometer, en esta fase, la delimitación precisa de nuevas Actuaciones de Transformación Urbanística. Con este enfoque, se definen una serie de ámbitos preferentes para usos productivos, concebidos como reservas estratégicas de suelo cuya transformación quedará sujeta a una futura evaluación de necesidades reales, viabilidad económica y coherencia con el modelo territorial adoptado.

Estos ámbitos preferentes se localizan en enclaves que, por su posición estratégica, su accesibilidad o su proximidad a infraestructuras estructurantes, presentan un potencial elevado para acoger desarrollos productivos compatibles con la estructura funcional del municipio. En ningún caso su identificación implica una consolidación anticipada del crecimiento urbano, sino una previsión flexible que permite al plan adaptarse a escenarios variables de demanda o inversión.

Se distinguen tres localizaciones principales:

Entorno de la A-92, a ambos lados del trazado en dirección a Arahal, donde se reserva una gran superficie para futuros desarrollos productivos de carácter logístico o agroindustrial. Su ubicación junto a la principal infraestructura viaria del municipio y su desconexión del núcleo urbano la convierten en una zona idónea para acoger actividades de escala supramunicipal sin interferencias con el tejido residencial.

Vértice suroriental del núcleo urbano, al encuentro entre la AU-SU-1, el Camino de Enmedio y el borde suroriental de la ATU-RI-4. Este enclave, conectado directamente a los nuevos desarrollos residenciales y al viario estructurante proyectado, se configura como una reserva de transición productiva entre el suelo urbano y el suelo rústico, permitiendo el refuerzo del tejido económico local sin alterar el equilibrio urbano.

Espacio septentrional al Sector Industrial Ganivet, delimitado entre la ATU-NU-1, el PE-2 (Complejo Deportivo de Atletismo), la ATU-RI-2 (Sector Turina) y el suelo urbano existente en su borde sur. Este ámbito preferente no se configura como una nueva ATU, evitando así condicionar su desarrollo en el corto plazo.

Se opta por su delimitación como reserva productiva que, sin generar un vacío urbano ni inducir a un crecimiento fragmentado, podrá integrarse funcionalmente con el polígono existente si las condiciones lo justifican en el futuro. Esta decisión permite preservar la coherencia del modelo urbano actual, evitando una sobredimensión innecesaria de las actuaciones urbanísticas, al tiempo que garantiza capacidad de adaptación ante oportunidades futuras de implantación productiva.

En conjunto, estas directrices ofrecen al planeamiento un margen suficiente de maniobra para responder de forma ordenada a nuevas demandas o transformaciones socioeconómicas, sin comprometer la lógica estructural del modelo propuesto ni alterar la sostenibilidad de los desarrollos previstos. La reserva estratégica de suelo en estos ámbitos refuerza la resiliencia del sistema urbano y su capacidad para acompañar procesos de dinamización económica sin recurrir a un crecimiento expansivo o descontrolado.

B) INFRAESTRUCTURA AZUL Y VERDE.

Este bloque analiza la Infraestructura Azul y Verde (IAV) en el marco de la Alternativa 2, que introduce transformaciones relevantes sobre el modelo de ordenación vigente, manteniendo una resolución predominantemente urbana pero incorporando, a diferencia de las alternativas anteriores, una lectura ambiental y territorial más articulada. Esta alternativa identifica corredores ecológicos funcionales y delimita ámbitos estratégicos que fortalecen la integración paisajística y ambiental del sistema urbano con su entorno.

Se distinguen tres componentes esenciales: el núcleo estructurante de la IAV (NAV), los Sistemas Generales de Espacios Libres y Zonas Verdes (SGELZV), y la incorporación de corredores asociados a cauces naturales como elementos de conectividad ambiental.

1. SISTEMAS ESTRUCTURANTES Y ÁMBITOS DE INTERÉS AMBIENTAL

a) Núcleos de la IAV.

En esta alternativa se mantiene como núcleo estructurante de la Infraestructura Azul y Verde (NAV-1) el entorno de Monte Palacio, un enclave de alto valor ecológico, paisajístico y simbólico para el municipio de Paradas.

Este espacio reúne condiciones singulares tanto desde el punto de vista físico como biológico, destacando la presencia de Hábitats de Interés Comunitario, así como su configuración topográfica como nodo visual y ambiental. Aunque no se le asigna una zonificación específica ni se le otorga una nueva categoría jurídica, se clasifica como Suelo Rústico Preservado por la Ordenación Urbanística (SRp-OU-CS), y su delimitación se ha ajustado en esta alternativa para reforzar la adecuación entre los valores que merece proteger y la realidad territorial.

El NAV-1 actúa como hito paisajístico e interfaz entre los procesos naturales y los usos productivos, sin que ello implique alteraciones normativas, pero sí una revalorización estratégica de su función dentro del sistema territorial del municipio.

b) Sistema Urbano de la Infraestructura Azul y Verde.

La IAV en Paradas sigue estructurándose desde el núcleo urbano, apoyándose en una red de espacios libres consolidados o proyectados que configuran una malla verde de carácter funcional, ambiental y social. Esta red integra los Sistemas Generales de Espacios Libres y Zonas Verdes (SGELZV) como elementos articuladores de la calidad urbana y soporte de los procesos ecológicos locales.

Los espacios incluidos en esta alternativa, junto con sus superficies y situación jurídica, se recogen en la siguiente tabla:

Nº	SGELZV	Superficie computada	Código
1	Recinto Ferial	16.702,81	SGELZV-1
2	Ampliación de Recinto Ferial **-SR**	17.419,43	SGELZV-2
3	Plaza España	971,22	SGELZV-3
4	Plaza San Juan de Letrán	834,14	
5	Plaza de Andalucía	903,99	
6	Jardines Gregorio Marañón	1.467,02	SGELZV-4
7	Parque Eras del Cerrao	9.699,50	SGELZV-5
8	Plaza Juan Ramón Jiménez	1.307,44	SGELZV-6
9	Parque de los Pueblos	12.136,73	SGELZV-7
	Total	**61.442,28**	

De los 61.442,28 m² identificados como SGELZV en esta alternativa, 44.022,85 m² se localizan en suelo urbano, mientras que únicamente 17.419,43 m² se ubican en suelo rústico, correspondientes a la Ampliación del Recinto Ferial (SGELZV-2). Esta cifra refleja una apuesta contenida pero significativa por reforzar la infraestructura verde en entornos periurbanos, sin recurrir a grandes extensiones que alteren la matriz territorial.

Con una población municipal de 6.148 habitantes, la ratio estimada de SGELZV en suelo urbano es de **7,16 m²/hab**, mientras que la ratio total incluyendo la zona rústica asciende a **9,99 m²/hab**. Estas cifras confirman el esfuerzo realizado por esta alternativa para mejorar la calidad ambiental y funcional del entorno urbano desde una lógica de integración verde, especialmente en ámbitos de expansión como Eras del Cerrao o el borde norte.

2. DIRECTRICES

A diferencia de la Alternativa 1, esta propuesta identifica y reconoce dos corredores ambientales asociados a cauces naturales que, sin constituir figuras normativas específicas, se valoran como estructuras funcionales del paisaje y potenciales vectores de conectividad ecológica:

CAV-1: Arroyo del Saladillo, que atraviesa el sector sur del término municipal de oeste a este y recorre el flanco oriental del NAV-1. Su trazado lo convierte en un corredor natural de relevancia territorial, en tanto articula un gradiente ambiental continuo desde el entorno rural hasta las inmediaciones del núcleo urbano, reforzando su potencial como eje de conectividad ecológica y paisajística.

CAV-2: Arroyo de la Virgen, que discurre al norte del núcleo principal y entra en contacto con los Planes Especiales PE-1 (SGELZV-2) y PE-2 (SGEQ-DEP-3).

Este cauce reviste especial interés por ser el punto receptor de vertidos procedentes de la EDAR, además de cumplir una función de transición ecológica entre el tejido urbano y el entorno agrícola del norte. Su relevancia radica tanto en su papel ambiental como en su vinculación directa con las estrategias de infraestructura verde previstas en esta alternativa.

La Alternativa 2 opta por una estrategia intermedia en el diseño de la Infraestructura Azul y Verde. Si bien no establece una red formal de conectividad ecológica ni aplica zonificaciones específicas, sí introduce criterios de articulación territorial más elaborados que en la Alternativa 1. El reconocimiento de corredores funcionales asociados a cauces, así como la integración de los SGELZV en el modelo urbano y periurbano, permiten configurar un sistema ambiental coherente, eficiente y territorialmente adaptado.

Esta alternativa no propone medidas de recuperación ambiental activa en suelo rústico ni incorpora conectividades comarcales complejas, pero ofrece un marco sólido para la conservación y mejora de la calidad ambiental del territorio, partiendo de la funcionalidad local y de la integración de los espacios verdes en la lógica urbana.

Con ello, la propuesta refuerza la multifuncionalidad de la IAV, equilibrando la protección ambiental con la utilidad social y urbana de los espacios libres, y garantizando una evolución ordenada del sistema verde de Paradas conforme a los principios de sostenibilidad, eficiencia territorial y cohesión ecológica.

C) SISTEMA DE DOTACIONES.

La Alternativa 2 consolida y amplía el sistema de dotaciones del municipio de Paradas, adoptando una estrategia más estructurada y proactiva que en las alternativas anteriores.

Esta propuesta refuerza la base funcional del modelo urbano, adaptando el sistema dotacional a los nuevos ámbitos de crecimiento y garantizando una cobertura adecuada de servicios en todo el término municipal. Se incorporan nuevas superficies destinadas a equipamientos, especialmente en los bordes de expansión urbana, con el objetivo de garantizar el acceso equitativo y la calidad del servicio público.

1. SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS.

Los equipamientos se agrupan en dos grandes bloques:

- Equipamientos comunitarios básicos, que engloban usos educacionales, sanitarios, asistenciales, culturales, deportivos, religiosos y funerarios.
- Equipamientos de gestión, vinculados a la administración local y a los servicios de seguridad.

A continuación, se detalla la relación de equipamientos propuestos, junto con su superficie computada y el código técnico asignado:

Nº	Tipo/Uso	Propuestos	Superficie computada	Código
BÁSICOS			**m²**	
1	Educacional	C.E.I.P Miguel Rueda	11.055,76	SGEQ-DOC-1
2		Ampliación C.E.I-P Miguel Rueda	2.221,65	SGEQ-DOC-2
3		I.E.S San Albino	6.936,07	SGEQ-DOC-3
4		Guardería Municipal	2.276,60	SGEQ-DOC-4
5	Asistencial	Residencia de Mayores Carmelitas (San Inocencio)	708,36	SGEQ-ASI-1
6		Centro de Participación Activa (Hogar del Pensionista)	1.209,05	SGEQ-ASI-2
7		Nueva Residencia de Mayores Los Carrascales	4.607,61	SGEQ-ASI-3
8	Deportivo	Conjunto Polideportivo Municipal	20.116,2	SGEQ-DEP-1
9		Pabellón Municipal de Deportes Francisco Muñoz Moreno "Paco"	12.483,69	SGEQ-DEP-2
10		Nuevo Complejo Deportivo de Atletismo	46.629,12	SGEQ-DEP-3
11	Religioso	Iglesia de San Eutropio	2.103,07	SGEQ-REL-1
12	Cultural	Casa de la Cultura y biblioteca	532.88	SGEQ-SYC-1
13		Aula Cultural la Comarcal	1.675,58	SGEQ-SYC-2
14		Punto Vuela Guadalinfo de Paradas	1.143,63	SGEQ-SYC-3
15		Centro Cívico Huertas Motas	305,55	SGEQ-SYC-4
16		Nuevo Teatro Municipal	863,12	SGEQ-SYC-5
17	Funerario	Comentario Municipal - Tanatorio	10.039,52	SGEQ-FUN-1
18	Sanitario	Consultorio José Peña Jiménez	2.527,25	SGEQ-SAN-1
		TOTAL	**126.901,83**	
GESTIÓN				
19		Ampliación del Ayuntamiento	799,16	SGEQ-GES-2
20		Sede del Ayuntamiento	379,25	SGEQ-GES-1
21		Casa Cuartel de la Guardia Civil	1.123,98	SGEQ-GES-3
		TOTAL	**2.302,39**	

Con una población actual de 6.148 habitantes, esta alternativa alcanza una ratio de equipamientos comunitarios básicos de **20,65 m²/hab.**, lo que representa una mejora notable respecto a las alternativas anteriores. Esta cifra se incrementa especialmente gracias a la incorporación de nuevos suelos dotacionales para educación y deporte (como el complejo de atletismo), en consonancia con la estrategia territorial planteada.

La distribución de estos equipamientos responde a criterios de equidad espacial, proximidad y funcionalidad, garantizando la cobertura efectiva del conjunto del territorio.

2. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

La Alternativa 2 no introduce cambios en la estructura del sistema general de infraestructuras respecto a las anteriores. Se mantiene la red actual, garantizando su operatividad y adecuación funcional al modelo territorial planteado.

Se consideran como Sistemas Generales de Infraestructuras (IST) aquellos equipamientos cuya relevancia estratégica, funcional o territorial justifica su calificación a efectos urbanísticos:

Nº	Tipo	Propuestos	Superficie computada	Código
1	IST	Instalaciones Supramunicipales - ARECIAR	13.545,88	IST-03
2		Estación Depuradora - EDAR	11.269,73	IST-02
3		Depósito Municipal de Agua Potable de Paradas	2.945,73	IST-01
4	IST -Secundarias	EBAR		
5		EBAP		
		Total	27.761,35	

La integración de estas infraestructuras se realiza de manera coherente con los nuevos desarrollos y actuaciones urbanísticas, sin necesidad de redefinir su localización ni alterar su funcionamiento. Su consolidación como dotaciones estratégicas garantiza la sostenibilidad técnica del municipio, fortaleciendo su autonomía en el suministro de agua y el tratamiento de residuos.

D) ARTICULACIÓN TERRITORIAL.

La Alternativa 2 consolida un modelo territorial coherente y funcionalmente articulado, que mantiene la estructura básica de movilidad definida en las anteriores alternativas, pero introduce nuevas dotaciones específicas para mejorar la accesibilidad, la organización interna del crecimiento urbano y la sostenibilidad del sistema. Esta propuesta reconoce el papel vertebrador de las infraestructuras viarias existentes, al tiempo que incorpora actuaciones puntuales de refuerzo y nuevas dotaciones de movilidad, reforzando la conectividad local y comarcal sin comprometer el equilibrio ambiental y territorial.

1. SISTEMAS GENERALES DE MOVILIDAD.

A la red consolidada de infraestructuras viarias y ferroviarias se suman en esta alternativa tres nuevas dotaciones calificadas como sistemas generales de movilidad, con el objetivo de diversificar los puntos de acceso, mejorar la capacidad de estacionamiento y dar soporte funcional a diferentes perfiles de usuarios, incluidos turistas y visitantes itinerantes:

Nº	Uso	Propuestos	Superficie computada	Código
	MOVILIDAD		**m²**	
1	SG MOV	Aparcamiento Antigua Fábrica de Aceite	2.023,18	SGMOV-1
2		Aparcamiento Antiguo Mercado	1.045,43	SGMOV-2
3		Aparcamiento para Autocaravanas	1.511,76	SGMOV-3
		TOTAL	**4.580,37**	

Estas dotaciones refuerzan la funcionalidad del sistema general, integrándose estratégicamente en la estructura urbana para mejorar la experiencia de movilidad, aliviar cargas sobre el viario principal y anticipar escenarios de uso intensivo en momentos puntuales o zonas específicas.

2. DIRECTRICES DE MEJORA TERRITORIAL Y FUNCIONAL

a) Articulación urbana de nuevos desarrollos

La Alternativa 2 otorga un protagonismo especial a la red viaria estructurante propuesta, que actúa como elemento clave en la organización del territorio y en la integración de los nuevos ámbitos de crecimiento urbano. Se proyectan tres actuaciones urbanísticas (AU) en suelo rústico con vocación de conexión, articulación y soporte funcional:

- **AU-SR-1**, en el borde norte, establece una nueva conexión sobre el complejo deportivo que organiza el frente septentrional del núcleo urbano.
- **AU-SR-2**, en el sector sureste, da continuidad a la malla urbana en la zona del Camino de Enmedio, mejorando la relación funcional entre diferentes ámbitos de actuación.
- **AU-SR-3**, en el noroeste, se configura como un eje estructurante que organiza la franja norte del CEIP Miguel Rueda y establece una base de conexión entre los desarrollos residenciales y dotacionales propuestos.

A estas infraestructuras estructurantes se suman otras actuaciones viales contenidas en las propuestas de transformación de la alternativa: los viales interiores proyectados en las ATU-RI-3 y ATU-RI-4, así como la malla de conexión del sector productivo (ATU-NU-3), permiten asegurar la accesibilidad, continuidad y legibilidad espacial en las zonas de crecimiento previstas.

Por su parte, el vértice suroriental del núcleo se resuelve mediante la AU-SU-1, que conecta el entorno de Los Carrascales con Eras del Cerrao y con los depósitos municipales, configurando un enclave de transición funcional y ambiental de gran valor estratégico. Finalmente, la AU-SU-3, que afecta a la calle Pablo Iglesias, mejora la movilidad interna del núcleo en una de las zonas más consolidadas, sin alterar su estructura urbana ni comprometer su carácter tradicional.

b) Preservación del sistema rural de caminos

La Alternativa 2 mantiene la estrategia adoptada en la Alternativa 1 respecto al sistema de caminos rurales, incorporándolos de forma explícita en la ordenación como una categoría específica de protección bajo la figura de Suelo Rústico Preservado por la Ordenación Urbanística – Caminos (SRp-OU-CA). Esta decisión garantiza la conservación de trazados históricos y funcionales, así como su potencial aprovechamiento futuro como red de movilidad alternativa o elemento de articulación paisajística.

Su preservación asegura una continuidad ecológica, cultural y territorial que refuerza la identidad rural de Paradas y evita la fragmentación del espacio agrario, al tiempo que se abre a usos recreativos o de tránsito agrícola.

c) Movilidad sostenible

A diferencia de las alternativas previas, la Alternativa 2 incorpora una medida específica en materia de movilidad sostenible: se **proyecta un vial para movilidad activa y carril bici que conecta Paradas con el municipio de Arahal**, aprovechando corredores ya existentes y adaptando su trazado a criterios de accesibilidad, seguridad y eficiencia.

Esta actuación constituye una apuesta clara por el transporte no motorizado, facilitando desplazamientos interurbanos sostenibles, la movilidad escolar y laboral alternativa, y la promoción de hábitos saludables.

Con esta medida, la propuesta se alinea con los objetivos de reducción de emisiones, cohesión territorial y mejora de la calidad ambiental urbana, anticipando futuras estrategias comarcales de movilidad sostenible.

E) IMPACTOS ESPERABLES EN EL MEDIO

Al igual que en la alternativa 1, en esta propuesta de ordenación ya se establece un nuevo modelo con capacidad transformadora. Consecuentemente, los impactos esperables en el medio son bastante más reducidos que en la 0 (continuista con el modelo actual) y similares (aunque algo menos numerosos) que los de la 1. Los más destacables son:

1) Geología: Continuación de impactos significativos en las áreas con mayor pendiente del suelo rústico que albergan cultivos intensivos: erosión y pérdida de suelo fértil, alteración de los horizontes del suelo, pérdida de materia orgánica del suelo, etc. Éstos tienen lugar desde hace muchas décadas, desde la intensificación en la actividad agrícola de la campiña. En espacios muy reducidos y localizados.

Al igual que en la alternativa 1, y por los mismos motivos, los cerros testigos pasan de ser SRp-ou a SRc.

Con todo, las pérdidas son mucho menores que en las otras alternativas porque hay significativamente menos superficie señalada como ATU-NU en SR. No obstante, aumenta la destinada a PE que suponen nueva urbanización, aunque no contrarresta la disminución ya mencionada.

Asimismo, se protegen suelos específicos como los ligados a los arroyos por proponer su regeneración para formar parte de la IAV como corredores. Asimismo, la nueva delimitación y categorización del Monte Palacio hace justicia a su realidad actual, y mejora su grado de protección.

2) Atmósfera: Se profundiza en direccionamiento para los futuros nuevos usos productivos (entorno productivo de la A-92, ámbitos preferentes para futuras ATU-NU de usos productivos, zonificación de protección de SU), reduciendo la dispersión, lo que facilita las gestiones en relación con las emisiones de CO2 (medida y contención, ubicación los focos concretos, alejamiento de las zonas residenciales colindantes con grandes actividades emisoras, etc.)

Fenómenos climáticos como el efecto isla de calor o diferentes eventos extremos tendrán lugar frecuentemente y con creciente intensidad. El modelo de ocupación territorial cuenta con más superficie de SGELZV y una IAV que actúan como refugios climáticos.

No sería extraño un aumento generalizado de las emisiones de gases de efecto invernadero, especialmente por nuevas actividades. Éstas podrían ser compensadas en pequeña medida con las captaciones de CO_2 de las nuevas zonas verdes propuestas (SGELZV-2, SGELZV-5, SGELZV-6, SGELZV-7), que ocupan mucha menos superficie que las de las alternativas 0 y 1, y que son proyectadas en los nuevos Sistemas Generales de Espacios Libres y Zonas Verdes, y en el sistema urbano de la IAV propuesta. También la regeneración de los arroyos de la CAV generaría más captaciones de GEI.

Esta propuesta se encamina firmemente hacia un modelo de transporte más sostenible que limite las emisiones de vehículos motorizados, dando oportunidades a la movilidad no motorizada (carril bici Arahal-Paradas) y promoviendo directamente actuaciones urbanísticas para la implantación de conexiones para el tráfico rodado entre la SE-5201, la SE-5202, y entre la SE-5200 y la salida hacia Marchena. Así se conseguirá aliviar el tránsito que pasa por el núcleo urbano y, consecuentemente, las emisiones asociadas al mismo.

3) Hidrología: Algunos arroyos principales del municipio se tienen en cuenta directamente como estructurantes de la IAV, como corredores. Este concepto es una innovación muy positiva de esta propuesta de ordenación. En este sentido se promueven acciones concretas para preservar la calidad de los arroyos protagonistas (Pilar, Saladillo). Es esperable, por tanto, una paulatina mejora de la calidad de las aguas y del entorno de dichos arroyos.

Se trata de un impacto positivo que podría escalarse hasta afectar a más arroyos del municipio, de forma que generase, además, una IAV más completa que conectará con otras regiones del municipio ahora mismo aisladas. Es una oportunidad perdida.

De forma indirecta se promueve la protección de las masas agua subterráneas, por el establecimiento de la Infraestructura Azul y Verde, los Planes Espaciales de Adecuación Ambiental y Territorial, los Planes Especiales para el desarrollo de SGELZV y la inclusión de El Calvario al suelo urbano.

4) Medio biótico: Un impacto positivo es la recuperación de las series de vegetación potencial asociada a los arroyos del Pilar y Saladillo, que pasan a ser estructurantes de la IAV. Previsiblemente se sustituirán especies invasoras (*Arundo donax*) y que aportan poca diversidad (tarajes) por otras más adecuadas al entorno. Se prevé también la recuperación de la estructura vertical de la vegetación, que en la actualidad raramente llega al estrato arbóreo, y cuando lo hace es con especies poco beneficiosas como los eucaliptos.

Como consecuencia de lo anterior la fauna también puede verse favorecida. No sería extraño observar un aumento en la diversidad y la cantidad de especies ligadas a los ambientes húmedos, al mejorarse las condiciones ecológicas de los arroyos.

También en sentido positivo, la delimitación de una superficie mucho menor como ATU-NU o como posibles futuras ATU conllevará una menor eliminación de masa vegetal, principalmente olivar, cultivos herbáceos y su fauna asociada.

En cuanto a las series de vegetación potencial ligadas al Monte Palacio, el hecho de ser declarado núcleo principal de la IAV del municipio pone el foco en su conservación y puesta en valor, que en la alternativa 0 quedaba sujeta únicamente a regulaciones desfasadas provenientes del PEPMF.

Por otra parte, siendo gran mejora respecto a la alternativa 1, la nueva definición de su perímetro aumenta la protección en las zonas de dehesas del norte que, según el PEPMF, estaban fuera de

ordenación. También consigue este nuevo trazado incluir los Hábitats de Interés Comunitario (HIC) declarados en la zona. En definitiva, se protege el medio biótico que merece ser protegido

5) Paisaje: Se han puesto en valor algunos arroyos principales del municipio, mediante la IAV propuesta. Así, estos elementos aportarán diversidad y riqueza visual.

El paisaje de campiña agrícola, identidad cultural de la región, aunque de bajo valor en cuanto a singularidad, se mantiene como dominante en el entorno, pero su grado de protagonismo puede disminuir en favor de los espacios de la IAV.

En cuanto a los asentamientos irregulares identificados, no hay diferencias con la alternativa 1.

En cuanto al paisaje del núcleo urbano, se consigue definir límites claros entre usos del suelo, por lo que la apreciación general pasa a ser de orden y contención, a diferencia de las alternativas anteriores. Se mejoran las situaciones más graves se encuentra en la vertiente este de Paradas, donde se encuentran industrias en diferente grado de actividad, viviendas en mosaico y muchos vacíos urbanos que se entremezclan con las primeras parcelas del suelo rústico.

Al norte los Planes Especiales 1 y 2, y la ATU RI-2 colmatan el borde urbano con el Complejo deportivo de Atletismo y la ampliación del recinto ferial.

Además, los viales propuestos en el perímetro del suelo urbano consiguen mejorar la percepción de bordes definidos, especialmente para las personas que se acerquen a Paradas desde los municipios colindantes. También conseguirán el mismo resultado la nueva estructura de ATU-RI, ATU-TR, AU, Planes Especiales y Zonificación de Protección de entornos urbanos.

6) Procesos y riesgos naturales: La situación es la misma que la de la alternativa 1: 4 PEAAT e inclusión de El Calvario como SU favorece la seguridad, salubridad, calidad ambiental e integración territorial y paisajística de las agrupaciones de viviendas irregulares, y supone limitación clara que ayuda a frenar el esparcimiento de futuras actividades. Así se reduce la vulnerabilidad y la exposición a riesgos naturales (deterioro de la calidad del aire, emisiones de ruidos, fragmentación del territorio, aumento de la erosión, incendios forestales, inundaciones…)

Destacar de nuevo de arroyo Hondo, muy cercano a El Calvario. Podría ser necesario en fases futuras de desarrollo llevar a cabo estudios actualizados y detallados del riesgo de inundación.

7) Subsistema Socioeconómico, de poblamiento e infraestructura, y legal e institucional: El planeamiento urbanístico municipal se actualiza al nuevo marco normativo de la LISTA, cumpliendo con todas las obligaciones legales necesarias.

Se consideran directamente criterios de movilidad sostenible (carril bici Paradas-Arahal, AU de articulación territorial), de conectividad de las zonas verdes y los espacios libres (IAV con corredores), de dotación de Equipamientos Básicos (mayor ratio de las 3 alternativas, 20,65 m^2) lo cual la destaca de las otras propuestas de ordenación.

Los nuevos límites de la figura del Monte Palacio mejoran sus garantías de protección y las actualizan con respecto al marco desfasado del PEPMF.

No obstante, aún quedan retos por afrontar y solucionar de forma satisfactoria:

- Avanzar en medidas para la movilidad sostenible.
- Avanzar en la conectividad y restauración ecológica mediante la restauración de nuevas zonas para aumentar la Infraestructura Azul y Verde.
- Potencialidad en las energías renovables.

F) ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

En comparación con la alternativa 1, y como se ha visto en el apartado anterior, esta alternativa contempla una disminución en la superficie dedicada a los Sistemas Generales de Espacios Libres y Zonas Verdes (SGELZV). En sentido contrario, la inclusión de Corredores en la Infraestructura Azul y Verde supone un aumento de las zonas forestadas o reforestadas. Esa superficie no pasa a formar parte del SGELZV en la medida en que no está todavía delimitada y cuantificada en detalle.

En términos de superficie estamos hablando de **4 hectáreas de nuevas zonas verdes de los SGELZ y, aproximadamente, otras 10ha del área restaurada lo largo de los arroyos CAV** (8km de longitud del arroyo del Pilar/Salado de Parada +10 km del arroyo Saladillo = 18000 metros los arroyos CAV x 6 metros de anchura total de la zona restaurada). **En total, 14ha de nuevas zonas verdes proyectadas. La mayor superficie de las 3 alternativas contempladas.** En el contexto de cambio climático esto es una medida positiva, que promueve la mitigación y la adaptación.

1. Balance de carbono

Así, siguiendo el mismo método y criterio que se especificó en este mismo apartado de la alternativa 0, se tiene que la capacidad de sumidero es de:

$$\boldsymbol{Capacidad\ de\ sumidero} = 14 \times 2 \times \frac{44}{12} = \mathbf{102}\ \frac{\boldsymbol{t\ CO_2}}{\boldsymbol{año}}$$

Por otra parte, influiría negativamente al balance la liberación del **stock de carbono** (cantidad de CO_2 retenido en un cuerpo) liberado a la atmósfera como consecuencia del desarrollo de las ATU.

En esta alternativa se delimitan 3 ATU de Nueva Urbanización que ocupan un total de 21,6 hectáreas. Esta superficie está en gran parte (aprox. un 50% = 10ha) ocupada por olivar o cultivos herbáceos, estando el resto suelo ya total o parcialmente desnaturalizado. Así, el stock de carbono liberado a la atmósfera sería de:

$$\boldsymbol{Stock\ de\ carbono}\ (\boldsymbol{t\ CO_2}) = 10 \times 22{,}5 \times \frac{44}{12} = \mathbf{825}\ \boldsymbol{t\ CO_2}$$

Como ya se explicó anteriormente, no tiene sentido calcular el stock de carbono de las superficies verdes ya existentes en el municipio. Éstas ya llevan actuando años como sumidero de carbono y este efecto se ve reflejado en los datos de la Huella de Carbono de los Municipios Andaluces. Es decir,

ya tienen acumulado ese stock y lo mantendrán siempre y cuando no se eliminen dichas zonas verdes.

Con todo, aunque el balance de carbono queda a priori negativo, no estamos en una situación muy desfavorable: en menos de 9 años desde la forestación de los SGELZV proyectados y los CAV ya se podría compensar el stock de carbono perdido por el cambio de uso de las ATU de nueva urbanización para usos residenciales y productivos. Esto significa que partir del año 10 se estaría reduciendo el CO_2 en comparación con los valores actuales.

Si a esto sumamos futuras adiciones de Núcleos o Corredores para la IAV mediante reforestación de espacios, los plazos se acortarían aun más, llegando antes al momento de compensación de emisiones.

Aunque los cálculos presentados son orientativos (y deberán concretarse en fases futuras de desarrollo), este balance demuestra que **la alternativa 2 supone una gran oportunidad en términos de adaptación y mitigación frente al cambio climático.**

2. Ratios de SGELZV

Se sitúa, para el núcleo, por encima que en la alternativa 0 y 1, con **7,16 m²/habitante**, valor muy positivo teniendo en cuenta los estándares clásicos para los entornos urbanos.

No obstante, disminuye ratio total incluyendo la zona rústica de carácter hasta los **10/m² por habitante** (sin tener en cuenta los CAV propuestos, que deben ser reforestados)

A continuación, se incorpora la representación cartográfica de la Alternativa 1, tanto a escala de término municipal como del núcleo urbano, con el fin de visualizar gráficamente la estructura territorial y urbana derivada y facilitar su análisis ambiental y comparativo en el conjunto de alternativas:

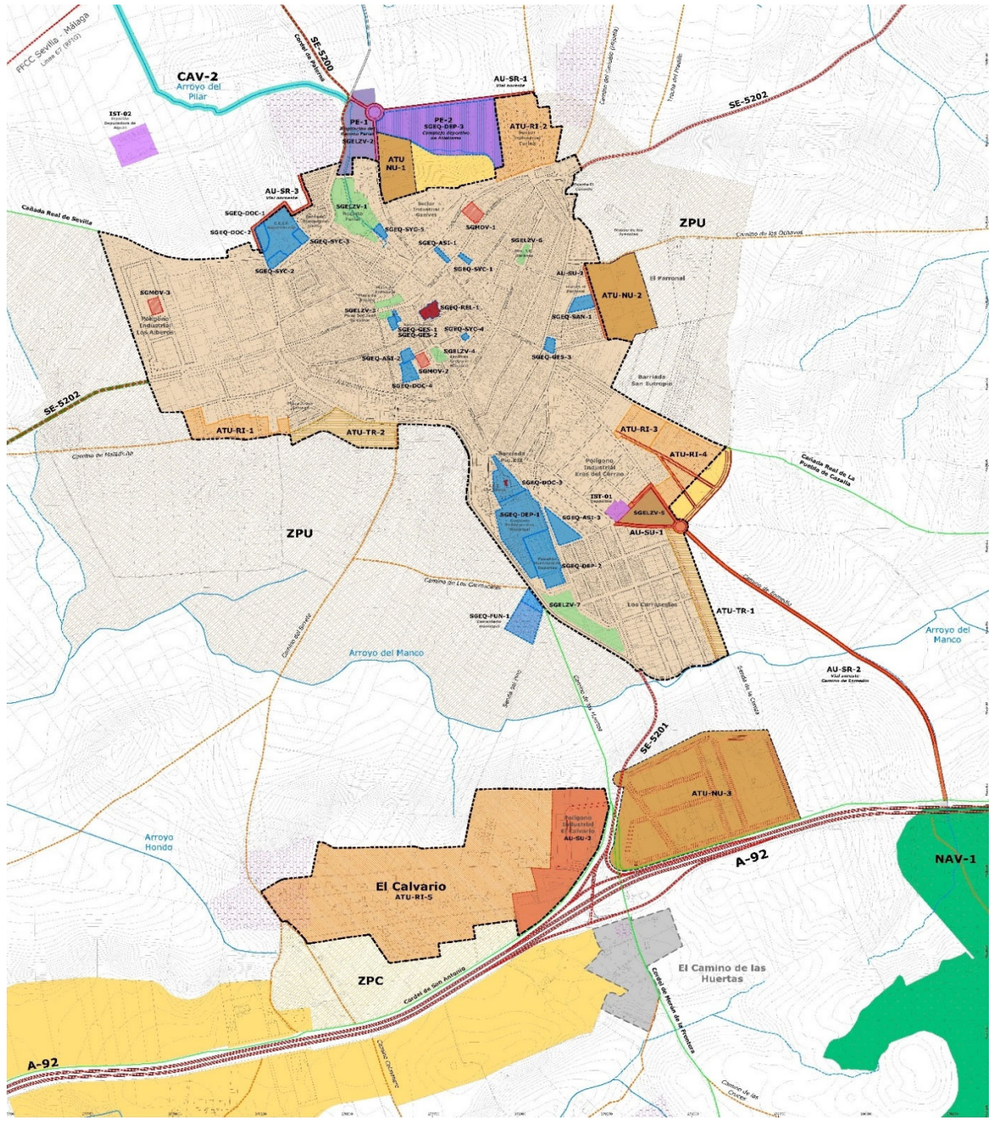

DETERMINACIONES GRÁFICAS
Red Hidrográfica
Infraestructuras y Servicios Técnicos - IST

INFRAESTRUCTURAS AZULES Y VERDES (IAV)
SISTEMAS ESTRUCTURANTES TERRITORIALES Y URBANOS
Núcleo principal del Sistema Territorial propuesto para la IAV
NAV-1 Núcleo Entorno de Montepalacio
Corredores para la interconexión de IAV propuestas
CAV-1 Corredor Arroyo del Saladillo
CAV-2 Corredor Arroyo del Pilar
SGELZV Sistema Urbano de la IAV:
Propuesta de Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes

ARTICULACIÓN TERRITORIAL
INTERVENCIONES ESTRUCTURANTES PARA LA ARTICULACIÓN
SGMOV Sistema General de Movilidad
Directrices para la articulación urbana en los nuevos desarrollos
Propuesta de vial para la movilidad sostenible Paradas-Arahal
Propuesta de preservación por la Ordenación Urbanística de la Red de Caminos
Red de Vías Pecuarias - Especialmente Protegidas por Legislación Sectorial

MODELO DE SUELO RÚSTICO Y URBANO
Propuesta de Límite del Suelo Urbano
Art.13 + Disposición Transitoria (LISTA + RLISTA)

PROPUESTAS DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA - A.T.U.
Propuesta de delimitación de A.T.U de nueva urbanización en S.R
ATU-NU-1 Propuesta para usos productivos
ATU-NU-2 Propuesta para uso residencial
ATU-NU-3 Propuesta para usos productivos
Propuesta de delimitación de A.T.U de reforma interior en S.U
ATU-RI-1 Usos productivos (SUNC.S5)
ATU-RI-2 Usos productivos S.I. Turina (SUNC.S1)
ATU-RI-3 Usos productivos (SUbS.S3)
ATU-RI-4 Usos productivos (SUNC.SR-9)
ATU-RI-5 Uso residencial (El Calvario)
ATU-TR - Actuación en estado transitorio. Desarrollo y ejecución en curso.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA - A.U.
Propuesta de delimitación de A.U. en Suelo Rústico
AU-SR-1 Vial Noreste
AU-SR-2 Vial Sureste Camino de Enmedio
AU-SR-3 Vial Noroeste
Propuesta de delimitación de A.U. en Suelo Urbano
AU-SU-1 Nuevo Parque Eras del Cerro (SUNC.S9)
AU-SU-2 P.Industrial El Calvario (SUbS.S6)
AU-SU-3 Calle Pablo Iglesias

DIRECTRICES PARA LA TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA
Ámbitos Preferentes para futuras delimitaciones de actuaciones transformación urbanística de nueva urbanización con destino a usos productivos

ÁMBITOS SUJETOS A ORDENACIÓN MEDIANTE PLAN ESPECIAL
Propuesta de delimitación de ámbitos sujetos al desarrollo de Plan Especial en Suelo Rústico (Art. 77.5 RG - LISTA).
PE-1 Plan Especial Ampliación del Recinto Ferial SGELZV-2
PE-2 Plan Especial Complejo Deportivo de Atletismo SGEQ-DEP-3
Agrupación de viviendas irregulares en Suelo Rústico sujetos al desarrollo de Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial (Art. 411 RG - LISTA).

PROPUESTA DE S.G. DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO - SGEQ
Propuesta de Sistemas Generales de Equipamiento Comunitario

SUELOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS O PRESERVADOS
Suelos especialmente protegidos por legislación sectorial o preservados
Suelos del patrimonio histórico y cultural preservados por la ordenación urbanística
Bienes en SU preservados por la ordenación por su valor patrimonial
Iglesia Parroquial de San Eutropio y Sacristía, Ermita San Albino y Cúpula de la Capilla del Ayuntamiento

PROPUESTAS DE ZONIFICACIÓN DEL SUELO RÚSTICO COMÚN
ZPU - Propuesta de Zonificación de protección del entorno urbano
ZPC - Propuesta de Zonificación de protección del entorno de El Calvario-A92

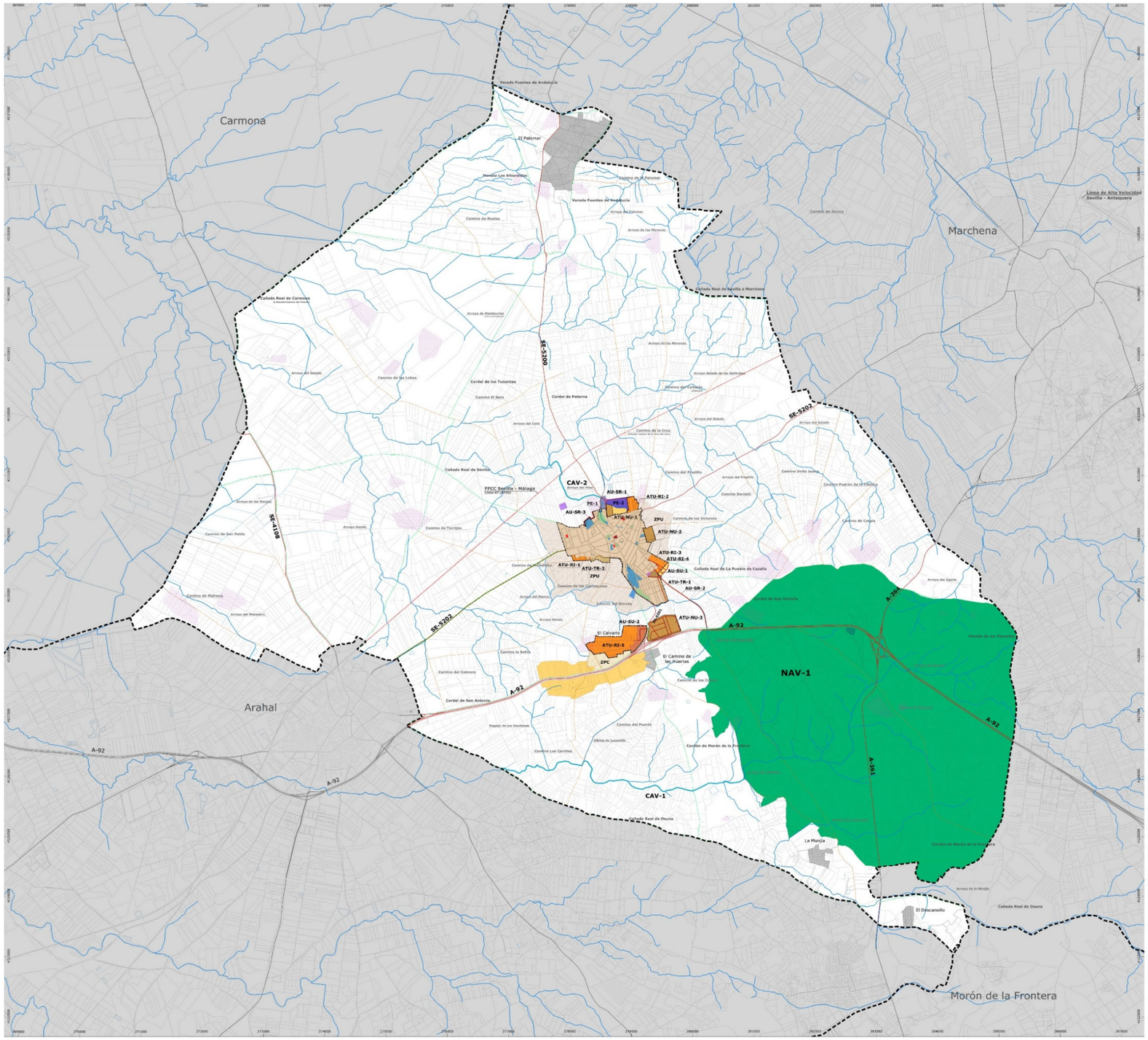

DETERMINACIONES GRÁFICAS

Límite del Término Municipal
Según delimitación territorial del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. (2017).

Red Hidrográfica

Infraestructuras y Servicios Técnicos - IST

INFRAESTRUCTURAS AZULES Y VERDES (IAV)

SISTEMAS ESTRUCTURANTES TERRITORIALES Y URBANOS

Núcleo principal del Sistema Territorial propuesto para la IAV

NAV-1 **Núcleo Entorno de Montepalacio**

Corredores para la interconexión de IAV propuestas

CAV-1 **Corredor Arroyo del Saladillo**
CAV-2 **Corredor Arroyo del Pilar**

SGELZV **Sistema Urbano de la IAV:**
Propuesta de SGELZV existentes / Propuesta de SGELZV nuevos

ARTICULACIÓN TERRITORIAL

INTERVENCIONES ESTRUCTURANTES PARA LA ARTICULACIÓN

SGMOV Sistema General de Movilidad
Directrices para la articulación urbana en los nuevos desarrollos
Propuesta de vial para la movilidad sostenible Paradas-Arahal
Propuesta de preservación por la Ordenación Urbanística de la Red de Caminos
Red de Vías Pecuarias - Especialmente Protegidas por Legislación Sectorial

MODELO DE SUELO RÚSTICO Y URBANO

Propuesta de Límite del Suelo Urbano
Art.13 + Disposición Transitoria (LISTA + RLISTA)

PROPUESTAS DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA - A.T.U.

Propuesta de delimitación de A.T.U de nueva urbanización en S.R

ATU-NU-1	**Propuesta para usos productivos**	
ATU-NU-2	**Propuesta para uso residencial**	
ATU-NU-3	**Propuesta para usos productivos**	

Propuesta de delimitación de A.T.U de reforma interior en S.U

ATU-RI-1	**Usos productivos**		*(SUNC.S5)*
ATU-RI-2	**Usos productivos**	*S.I. Turina*	*(SUNC.S1)*
ATU-RI-3	**Usos productivos**		*(SUbS.S3)*
ATU-RI-4	**Usos productivos**		*(SUNC.S8-9)*
ATU-RI-5	**Uso residencial**		*(El Calvario)*

ATU-TR - Actuación en estado transitorio. Desarrollo y ejecución en curso.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA - A.U.

Propuesta de delimitación de A.U. en Suelo Rústico

AU-SR-1	**Vial Noreste**	
AU-SR-2	**Vial Sureste**	*Camino de Enmedio*
AU-SR-3	**Vial Noroeste**	

Propuesta de delimitación de A.U. en Suelo Urbano

AU-SU-1	**Nuevo Parque Eras del Cerrao**	*(SUNC.S9)*
AU-SU-2	**P.Industrial El Calvario**	*(SUbS.S6)*
AU-SU-3	**Calle Pablo Iglesias**	

DIRECTRICES PARA LA TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA

Ámbitos Preferentes para futuras delimitaciones de actuaciones transformación urbanística de nueva urbanización con destino a **usos productivos**

ÁMBITOS SUJETOS A ORDENACIÓN MEDIANTE PLAN ESPECIAL

Propuesta de delimitación de ámbitos sujetos al desarrollo de Plan Especial en Suelo Rústico (Art. 77.5 RG - LISTA).

PE-1	**Plan Especial Ampliación del Recinto Ferial**	**SGELZV-2**
PE-2	**Plan Especial Complejo Deportivo de Atletismo**	**SGEQ-DEP-3**

Agrupación de viviendas irregulares en Suelo Rústico sujetos al desarrollo de Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial (Art. 411 RG - LISTA).

PROPUESTA DE S.G. DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO - SGEQ

Propuesta de Sistemas Generales de Equipamiento Comunitario

SUELOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS O PRESERVADOS

Suelos especialmente protegidos por legislación sectorial o preservados
Suelos del patrimonio histórico y cultural preservados por la ordenación urbanística
Bienes en SU preservados por la ordenación por su valor patrimonial
Iglesia Parroquial de San Eutropio y Sacristía, Ermita San Albino y Cúpula de la Capilla del Ayuntamiento

PROPUESTAS DE ZONIFICACIÓN DEL SUELO RÚSTICO COMÚN

ZPU - Propuesta de Zonificación de protección del entorno urbano
ZPC - Propuesta de Zonificación de protección del entorno de El Calvario-A92

F.b).2.7. Valoración final y conclusiones

U Una vez expuestas en detalle las tres alternativas evaluadas (Alternativa 0, Alternativa 1 y Alternativa 2), se procede a realizar una valoración comparada estructurada, en base a los objetivos específicos definidos para el PBOM de Paradas, y agrupados según su dimensión predominante: ambiental, urbanística o socioeconómica.

Para ello, se ha elaborado una matriz de objetivos e indicadores en la que se asocian uno o varios indicadores específicos a cada objetivo, lo que permite realizar una evaluación de la adecuación de cada alternativa al modelo deseado. Esta valoración responde a una lógica multicriterio, y constituye uno de los principales ejes del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica.

F.b).2.7.1) *Sistema de valoración.*

El sistema de evaluación distingue entre valoraciones cuantitativas y valoraciones cualitativas, en función del tipo de indicador disponible:

- Los **indicadores cuantitativos** permiten asignar una puntuación objetiva a cada alternativa mediante la medición de superficies, porcentajes, ámbitos definidos u otras variables numéricas.
- Los **indicadores cualitativos** se aplican en aquellos objetivos donde no es posible una cuantificación directa, especialmente dentro de la dimensión socioeconómica, y consisten en destacar sus particularidades señalando si la Alternativa genera afecciones negativas o positiva en base a criterios técnicos, estructurales o estratégicos.

En el caso de los indicadores cuantitativos, se utiliza una escala de 0 a 3 puntos, en función del grado de cumplimiento o adecuación:

Valor asignado	Significado
0	No cumple en absoluto con el indicador propuesto.
1	Tiene un bajo grado de adecuación con el indicador propuesto
2	Tiene un alto grado de adecuación con el indicador propuesto.
3	Adecuación máxima con el indicador propuesto.

Esta escala se aplica de manera uniforme a todos los objetivos susceptibles de valoración numérica, permitiendo una comparación directa entre alternativas.

F.b).2.7.2) *Valoración de las alternativas en base a su dimensión.*

Para facilitar una lectura coherente con los principios metodológicos expuestos previamente (Agenda Urbana Española, Agenda Urbana de Andalucía y LISTA), los objetivos específicos del PBOM se agrupan conforme a tres dimensiones predominantes:

- **Dimensión Ambiental:** incluye aquellos objetivos orientados a la protección del medio natural, la mitigación del cambio climático, la infraestructura verde, la gestión de recursos y la preservación paisajística.
- **Dimensión Urbanística**: agrupa los objetivos vinculados al modelo de ciudad, compacidad, equilibrio funcional, dotaciones, movilidad sostenible y regeneración urbana.
- **Dimensión Socioeconómica:** comprende los objetivos relacionados con la equidad, la accesibilidad, la salud pública, la participación, el empleo, el turismo y la vivienda.

Cada uno de estos bloques contará con su tabla específica de evaluación, en la que se valoran las alternativas en función del grado de cumplimiento de los objetivos específicos incluidos en esa dimensión. A continuación, se exponen de forma agrupada los **objetivos específicos del PBOM** en base a su dimensión predominante destacando en color aquellos que cuentan con una valoración cuantitativa:

Dimensión Ambiental
1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.
1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural, y proteger el paisaje.
1.3. Favorecer la conectividad ecológica entre espacios mediante el desarrollo de una infraestructura verde y azul para el municipio.
1.7. Mejorar el medioambiente territorial y reducir la contaminación.
2.1. Establecer un modelo territorial y urbano que persiga la mitigación del cambio climático.
2.2. Establecer un modelo territorial y urbano que persiga la adaptación frente al cambio climático.
3.1. Reducir el consumo energético a través de un modelo urbano compacto, conectado y adaptado.
3.2. Garantizar un uso eficiente del agua en función del modelo de desarrollo urbano y territorial.
3.3. Integrar principios de economía circular en la ordenación territorial y urbana.

Dimensión Urbanística
1.4. Evitar la dispersión urbana y revitalizar espacios.
1.5. Fomentar el equilibrio urbano, la complejidad funcional y la dotación de servicios básicos.
1.6. Mejorar la calidad y aumentar el número de espacios públicos.
4.1. Consolidar un modelo urbano compacto y funcional basado en la proximidad.
4.2. Potenciar modos de transporte sostenibles y accesibles.

Dimensión Socioeconómica
4.3. Garantizar la accesibilidad universal a los espacios urbanos.
5.1. Integrar criterios de equidad e inclusión en el planeamiento urbanístico.
5.2. Disminuir los impactos urbanos sobre la salud pública.
5.3. Fomentar entornos urbanos que promuevan estilos de vida saludables.
5.4. Fortalecer la gobernanza urbana y la participación ciudadana.
5.5. Impulsar la cultura urbanística y la educación territorial.
6.1. Reactivar la economía local y fortalecer el empleo.
6.2. Fomentar un turismo inteligente, sostenible y de calidad.
6.3. Garantizar el acceso equitativo a una vivienda digna y asequible.

Este marco metodológico permite una evaluación completa, transparente y racionalizada de las alternativas, alineada con los principios de sostenibilidad, integración y eficiencia que inspiran el nuevo marco legal y estratégico del planeamiento territorial y urbanístico en Andalucía. Se expone a continuación, la evaluación de las Alternativas en base a sus dimensiones y especificando sus indicadores de valoración:

VALORACIÓN DE ALTERNATIVAS SEGÚN SU DIMENSIÓN MEDIOAMBIENTAL.

VALORACIÓN CUANTITATIVA (OBJETIVOS CON FUERTE INCIDENCIA AMBIENTAL)

Objetivo Estratégico	**1. Ordenación del Territorio y Uso Racional del Suelo**		
Objetivo Específico	**1.1. Ordenar el Suelo de Manera Compatible con su Entorno Territorial**		
Indicador	**Superficie destinada a Zonificación del Suelo Rústico por valores medioambientales, patrimoniales y/o riesgos**		
	ALTERNATIVA 0	**ALTERNATIVA 1**	**ALTERNATIVA 2**
	No se establece ninguna zonificación sobre el Suelo Rústico.	No se establece ninguna zonificación sobre el Suelo Rústico.	Zonificación de Protección del Entorno Urbano: 175,3ha Zonificación de Protección del Entorno de El Calvario A-92: 12,45ha.
Puntuación	**0 Puntos**	**0 Puntos**	**2 Puntos**

Objetivo Estratégico	**1. Ordenación del Territorio y Uso Racional del Suelo**		
Objetivo Específico	**1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural, y proteger el paisaje.**		
Indicador	**Superficie del Suelo Rústico categorizada como Suelo Rústico Preservado por la Ordenación Urbanística (SRp-OU-)**		
	ALTERNATIVA 0	**ALTERNATIVA 1**	**ALTERNATIVA 2**
	Cerros testigos: 493ha. Bienes etnológicos y arq.: 12,64ha. HIC: 793ha. CS Monte Palacio (PEPMF): 1962ha	Además de lo presente en la alternativa 0: No se preservan los Cerros testigos -493 ha Bienes etnológicos y arq. -1,5 ha Red de caminos 77,36km Yacimientos arqueológicos 236,9ha	Además de lo presente en la alternativa 1: Yacimientos arqueológicos +4,5ha Bienes etnológicos y arq. -1 ha Cambio sup. del Monte Palacio +34ha Dehesas +51 ha
Puntuación	**1 Punto**	**2 Puntos**	**3 Puntos**

Objetivo Estratégico	**1. Ordenación del Territorio y Uso Racional del Suelo**		
Objetivo Específico	**1.3. Favorecer la conectividad ecológica entre espacios mediante el desarrollo de una infraestructura azul y verde.**		
Indicador	**Superficie del Suelo Rústico identificada como parte de la Infraestructura Azul y Verde (IAV): NAV - CAV**		
	ALTERNATIVA 0	**ALTERNATIVA 1**	**ALTERNATIVA 2**
	No se establece Infraestructura Azul y Verde.	1 núcleos: Monte Palacio	1 núcleos: Monte Palacio. 2 corredores: 10ha.
Puntuación	**0 Puntos**	**1 Punto**	**2 Puntos**

Objetivo Estratégico	**1. Ordenación del Territorio y Uso Racional del Suelo**		
Objetivo Específico	**1.7. Mejorar el Medioambiente territorial y reducir la contaminación**		
Indicador	**Superficie propuesta para la restauración ambiental y la reforestación para la mitigación de riesgos ambientales**		
	ALTERNATIVA 0	**ALTERNATIVA 1**	**ALTERNATIVA 2**
	Promoción de 5 PEAAT: 120,74ha	Promoción de 4 PEAAT 96,48ha adhesión de El Calvario al SU 24,92ha	Promoción de 4 PEAAT 96,48ha adhesión de El Calvario al SU 24,92ha Ámbito de recuperación paisajística de Arroyos conectores de la IAV (Pilar-Salado y Saladillo): 10ha
	1 Punto	**1 Punto**	**2 Puntos**

Objetivo Estratégico	**2. Consideración del Cambio Climático en el modelo Territorial y Urbano**		
Objetivo Específico	**2.1. Establecer un modelo territorial y urbano que persiga la mitigación del cambio climático.**		
Indicador	**Capacidad de sumidero de carbono por nuevas zonas verdes (ton/año)**		
	ALTERNATIVA 0	**ALTERNATIVA 1**	**ALTERNATIVA 2**
	51 tCO_2/año.	66 tCO_2/año.	102 tCO_2/año.
Puntuación	**1 Punto**	**1 Punto**	**2 Puntos**

Objetivo Estratégico	**2. Consideración del Cambio Climático en el modelo Territorial y Urbano**		
Objetivo Específico	**2.2. Establecer un modelo territorial y urbano que persiga la adaptación frente al cambio climático.**		
Indicador	**Ratio de Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes por habitante.**		
	ALTERNATIVA 0	**ALTERNATIVA 1**	**ALTERNATIVA 2**
	3,79 m^2/habitante (núcleo) 15,02m^2/habitante (todo el municipio)	4,19m^2/hab. (núcleo) 17,98m^2/hab. (todo el municipio)	7,16m^2/habitante (núcleo) 22,12m^2/habitante (todo el municipio, incluyendo ámbito de reforestación de CAV)
Puntuación	**1 Punto**	**2 Puntos**	**3 Puntos**

Puntuación Total	**4 Puntos**	**7 Puntos**	**14 Puntos**

VALORACIÓN CUALITATIVA (OBJETIVOS CON BAJA INCIDENCIA AMBIENTAL)

Algunos objetivos específicos, no cuentan con indicadores cuantitativos por su naturaleza normativa o transversal, además de por no considerarse objetivos ambientales con alta incidencia. No obstante, se ha realizado una **valoración cualitativa** a partir del análisis argumentado de las alternativas, destacando en **verde** aquellos casos con incidencia positiva y en **rojo** aquellos con posibles afecciones negativas.

Objetivo Estratégico	**3. Gestión Sostenible de los Recursos y favorecimiento de la Economía Circular.**		
Objetivo Específico	**3.1. Reducir el consumo energético a través de un modelo urbano compacto, conectado y adaptado.**		
Indicador	**Grado de compacidad urbana y propuestas para la movilidad activa (ciclista-peatonal)**		
	ALTERNATIVA 0	**ALTERNATIVA 1**	**ALTERNATIVA 2**
	No se proyectan viarios para la movilidad activa. El grado de compacidad del núcleo urbano con las actuaciones de transformación propuestas, se aleja mucho del modelo de ciudad compacta mediterránea.	Se incluyen directrices para viarios nuevos pensados principalmente para colmatar los bordes este y norte. Actuaciones insuficientes para conseguir el modelo de ciudad compacta mediterránea.	Se incluyen directrices para viarios nuevos pensados principalmente para colmatar los bordes este y norte, además PE, ATU-RI y AU que consiguen el modelo de ciudad compacta mediterránea. Se prevé carril bici Arahal-Paradas.
Valoración	**Negativa**	**Neutra**	**Positiva**

Objetivo Estratégico	**3. Gestión Sostenible de los Recursos y favorecimiento de la Economía Circular.**		
Objetivo Específico	**3.2. Garantizar un uso eficiente del agua en función del modelo de desarrollo urbano y territorial.**		
Indicador	**Evaluación de las Infraestructuras proyectadas en base a las Actuaciones de Transformación Urbanística propuestas**		
	ALTERNATIVA 0	**ALTERNATIVA 1**	**ALTERNATIVA 2**
	Hay 9 propuestas de ATU de nueva urbanización. La cantidad de infraestructuras del ciclo del agua podría ser insuficiente para la cantidad de desarrollos previstos.	Hay 10 propuestas de ATU de nueva urbanización. Gran superficie de SGELZV proyectados. La cantidad de infraestructuras del ciclo del agua podría ser insuficiente para la cantidad de desarrollos previstos. Las nuevas zonas verdes propuestas se llevarán a cabo con especies propias de la serie de vegetación potencial, poco exigentes en riegos	Hay 3 Propuestas de ATU de nueva urbanización y un PE para nuevo Complejo Deportivo La cantidad de infraestructuras del ciclo del agua es suficiente para los desarrollos previstos. Las nuevas zonas verdes propuestas y las labores de restauración se llevarán a cabo con especies propias de la serie de vegetación potencial, poco exigentes en riegos
Valoración	**Negativa**	**Neutra**	**Positiva**

Objetivo Estratégico	**3. Gestión Sostenible de los Recursos y favorecimiento de la Economía Circular.**		
Objetivo Específico	**3.3. Integrar principios de economía circular en la ordenación Territorial y urbana.**		
Indicador	**Grado de compactación de la ciudad, consumo de suelo y propuestas de espacios destinados a la gestión de residuos**		
	ALTERNATIVA 0	**ALTERNATIVA 1**	**ALTERNATIVA 2**
	Se prevé una cantidad de consumo de suelo a transformar elevado No se prevé la adhesión de nuevas infraestructuras para el tratamiento de residuos.	Se prevé una cantidad de consumo de suelo a transformar elevado No se prevé la adhesión de nuevas infraestructuras para el tratamiento de residuos.	Se prevé una cantidad de consumo de suelo a transformar controlado. La propuesta de restauración arroyos va en favor de este objetivo. No se prevé la adhesión de nuevas infraestructuras para el tratamiento de residuos.
Valoración	**Negativa**	**Negativa**	**Normal**

La valoración cualitativa de los objetivos relacionados con la gestión de recursos y la economía circular refuerza la conclusión ya obtenida en el análisis cuantitativo: **la Alternativa 2 es la más idónea**.

VALORACIÓN DE ALTERNATIVAS SEGÚN SU DIMENSIÓN URBANÍSTICA

VALORACIÓN CUANTITATIVA

Objetivo Estratégico	**1. Ordenación del Territorio y Uso Racional del Suelo**		
Objetivo Específico	**1.4. Evitar la dispersión urbana y revitalizar espacios**		
Indicador	**Suelo clasificado como Urbano, identificación y determinación de asentamientos para la adecuación ambiental**		
	ALTERNATIVA 0	**ALTERNATIVA 1**	**ALTERNATIVA 2**
	• Suelo Clasificado como Urbano: 1.266.284,08m^2 • Ámbitos delimitados para la redacción de Planes Especiales de Adecuación Ambiental y Territorial: 1.264.069,23m^2(*Mayor, no incluye El Calvario en SU*) • Identificación de Asentamientos y nuevas parcelaciones urbanísticas: No se identifican	• Suelo Clasificado como Urbano: 1.714.632,08 m^2 • Ámbitos delimitados para la redacción de Planes Especiales de Adecuación Ambiental y Territorial: 964.810,56 m^2 (*Menor, al incluir El Calvario en SU*) • Identificación de Asentamientos y nuevas parcelaciones urbanísticas: No se identifican	• Suelo Clasificado como Urbano: 1.714.632,08 m^2 • Ámbitos delimitados para la redacción de Planes Especiales de Adecuación Ambiental y Territorial: 964.810,56 m^2 (*Menor, al incluir El Calvario en SU*) • Identificación de Asentamientos y nuevas parcelaciones urbanísticas: No se Identifican
Puntuación	**1 Punto**	**3 Puntos**	**3 Puntos**

Objetivo Estratégico	**1. Ordenación del Territorio y Uso Racional del Suelo**		
Objetivo Específico	**1.5. Fomentar el equilibrio urbano, la complejidad funcional y la dotación de servicios básicos.**		
Indicador	**Superficie y ratio destinada a equipamientos generales básicos como parte del sistema de dotaciones**		
	ALTERNATIVA 0	**ALTERNATIVA 1**	**ALTERNATIVA 2**
	• Ratio destinada al Sistema General de Equipamientos Básicos: 56.299,33m^2 / Ratio de 9,15 m^2 por habitante • Adecuación y distribución urbana obsoleta e insuficiente en relación al modelo general de ordenación planteado.	• Ratio destinada al Sistema General de Equipamientos Básicos: 73.901,95 m^2 / Ratio de 12,02 m^2 por habitante • Adecuación y distribución urbana suficiente en relación al modelo general de ordenación planteado.	• Ratio destinada al Sistema General de Equipamientos Básicos: 126.901,83 m^2 / Ratio de 20,65 m^2 por habitante • Adecuación y distribución urbana completa en relación al modelo general de ordenación planteado.
Puntuación	**0 Puntos**	**1 Punto**	**3 Puntos**

Objetivo Estratégico	**1. Ordenación del Territorio y Uso Racional del Suelo**		
Objetivo Específico	**1.6. Mejorar la calidad y aumentar el número de espacios públicos.**		
Indicador	**Cantidad de Espacios Libres como parte del Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes – SGELZV- propuesto**		
	ALTERNATIVA 0	**ALTERNATIVA 1**	**ALTERNATIVA 2**
	• Cantidad de Espacios Libres dentro del SGELZV (Plazas, recintos y/o parques impermeables): 6.622,20 m^2 / Ratio de 1,08 m^2 por habitante (*E.L. Cruz de la Fuente, Plazas S. Juan de Letrán, Andalucía, España, Jardines Gregorio Marañón*)	• Cantidad de Espacios Libres dentro del SGELZV (Plazas, recintos y/o parques impermeables): 6.622,20 m^2 / Ratio de 1,08 m^2 por habitante (*E.L. Cruz de la Fuente, Plazas S. Juan de Letrán, Andalucía, España, Jardines Gregorio Marañón*)	• Cantidad de Espacios Libres dentro del SGELZV (Plazas, recintos y/o parques impermeables): 7.387,99 m^2 / Ratio de 1,20 m^2 por habitante (*Plazas S. Juan de Letrán, Andalucía, España, Jardines Gregorio Marañón, Plaza Juan Ramón Jiménez y Espacios Públicos, recreativos y deportivos del Parque de los Pueblos (1.904,18m^2)*)
Puntuación	**1 Punto**	**1 Punto**	**2 Puntos**

Objetivo Estratégico	**4. Favorecer la proximidad, la movilidad sostenible y la accesibilidad universal.**		
Objetivo Específico	**4.1. Consolidar un modelo urbano compacto y funcional basado en la proximidad.**		
Indicador	**Propuestas estratégicas y directrices para la articulación territorial**		
	ALTERNATIVA 0	**ALTERNATIVA 1**	**ALTERNATIVA 2**
	• Se plantean directrices para la articulación territorial mediante proyecciones de nuevos viales adscritos a diferentes ámbitos de transformación urbanística.	• Se plantean directrices para la articulación territorial mediante proyecciones de nuevos viales adscritos a diferentes ámbitos de transformación urbanística (vial noreste, vial este, vial sureste y vial suroeste). • Se plantea la preservación de los Caminos como categoría del suelo rústico.	• Se plantean directrices para la articulación territorial mediante proyecciones de nuevos viales adscritos a diferentes ámbitos de transformación urbanística (diversas actuaciones urbanísticas en SU y SR). • Se plantea la preservación de los Caminos como categoría del suelo rústico. • Se propone un vial para la movilidad sostenible (carril bici Paradas-Arahal).
Puntuación	**1 Punto**	**2 Puntos**	**3 Puntos**

Objetivo Estratégico	**4. Favorecer la proximidad, la movilidad sostenible y la accesibilidad universal.**		
Objetivo Específico	**4.1. Potenciar modos de transporte sostenible y accesibles.**		
Indicador	**Propuestas para el Sistema General de Movilidad y adecuación al modelo general de ordenación propuesto**		
	ALTERNATIVA 0	**ALTERNATIVA 1**	**ALTERNATIVA 2**
	• Ratio destinada SG Mov: 0m^2 / Ratio de 0 m^2 por habitante. • No se plantean dotaciones adicionales	• Ratio destinada SG Mov: 0m^2 / Ratio de 0 m^2 por habitante. • No se plantean dotaciones adicionales	• Ratio destinada SG Mov: 4.580,37m^2 / Ratio de 0,75 m^2 por habitante. • Adecuación y distribución urbana adecuada
Puntuación	**0 Puntos**	**0 Puntos**	**2 Puntos**

Puntuación Total	**3 Puntos**	**7 Puntos**	**13 Puntos**

VALORACIÓN DE ALTERNATIVAS SEGÚN SU DIMENSIÓN SOCIOECONÓMICA

VALORACIÓN CUALITATIVA

Los objetivos específicos según su Dimensión Socioeconómica no cuentan en esta fase de evaluación de propuesta de Avance, con indicadores cuantitativos por su naturaleza normativa o transversal. No obstante, se ha realizado una **valoración cualitativa** de aquellos objetivos susceptibles de ser valorados, destacando en **verde** aquellos casos con incidencia positiva y en **rojo** aquellos con posibles afecciones negativas.

Objetivo Estratégico	**4. Favorecer la proximidad, la movilidad sostenible y la accesibilidad universal.**		
Objetivo Específico	**4.3. Garantizar la accesibilidad universal a los espacios urbanos.**		
Indicador	**Grado de incorporación de actuaciones destinadas a la accesibilidad universal en el sistema de Dotaciones.**		
	ALTERNATIVA 0	**ALTERNATIVA 1**	**ALTERNATIVA 2**
	• El Sistema de Dotaciones es obsoleto con respecto al modelo de ciudad de Paradas. • No se contemplan actuaciones, normativas y/o directrices específicas. • Se proyectan grandes espacios públicos y zonas verdes de naturaleza rústica (Parque Fuente del Cañuelo, Espacio Cruz de la Fuente)	• El sistema de dotaciones es amplio y cuenta con grandes espacios públicos y zonas verdes de naturaleza rústica (Zona Verde Sector Productivo, Ampliación Recinto Ferial, Parque Fuente del Cañuelo) • El Sistema de Dotaciones tiene en cuenta los principios básicos para la accesibilidad.	• El Sistema de dotaciones es amplio en relación a las demás alternativas y da respuesta a los criterios de accesibilidad. • Se proyectan grandes dotaciones de naturaleza rústica (Ampliación Recinto Ferial y Nuevo Complejo Deportivo de Atletismo) • Integración explícita de la accesibilidad en el modelo de ciudad compacta y en el Sistema de Dotaciones.
Valoración	**Normal**	**Positiva**	**Positiva**

Objetivo Estratégico	**5. Garantizar la Salud Pública, equidad social y gobernanza.**		
Objetivo Específico	**5.1. Integrar criterios de equidad e inclusión en el planeamiento urbanístico.**		
Indicador	**Directrices específicas para el diseño urbano inclusivo y adecuación del documento urbanístico a la perspectiva de género.**		
	ALTERNATIVA 0	**ALTERNATIVA 1**	**ALTERNATIVA 2**
	• No se contemplan criterios ni enfoques inclusivos en la planificación.	• Se contemplan criterios y enfoques mínimos de inclusividad en la planificación.	• Enfoque inclusivo más explícito pero aún general. • Diseño de un documento urbanístico adecuado al marco legislativo en materia de perspectiva de género.
Valoración	**Negativa**	**Negativa**	**Normal**

Objetivo Estratégico	**5. Garantizar la Salud Pública, equidad social y gobernanza.**		
Objetivo Específico	**5.2. Disminuir los impactos urbanos sobre la salud pública.**		
Indicador	**Propuestas frente a riesgos medioambientales (ruido, contaminación…) en pro de estándares ambientales y de Salud.**		
	ALTERNATIVA 0	**ALTERNATIVA 1**	**ALTERNATIVA 2**
	• No plantea ninguna propuesta estratégica en materia de protección frente a riesgos medioambientales.	• Se establece una red de dotaciones de naturaleza rústica y viales para la desviación del tráfico pesado por el núcleo que contribuye a la reducción de afecciones por ruidos y contaminación	• Se establece una red de dotaciones de naturaleza rústica y viales para la desviación del tráfico pesado por el núcleo que contribuye a la reducción de afecciones por ruidos y contaminación. • Se establece una amplia red de SGELZV en el núcleo que mitigan el efecto isla de calor y se diseña un vial para la movilidad sostenible.
Valoración	**Negativa**	**Normal**	**Positiva**

Objetivo Estratégico	**5. Garantizar la Salud Pública, equidad social y gobernanza.**		
Objetivo Específico	**5.3. Fomentar entornos urbanos que promuevan estilos de vida saludables.**		
Indicador	**Generación de espacios de uso público activos (vía verde, preservación de caminos, viales de movilidad sostenible).**		
	ALTERNATIVA 0	**ALTERNATIVA 1**	**ALTERNATIVA 2**
	• No contempla medidas estructurales ni funcionales en esta dirección.	• Se preserva la red de caminos como categoría.	• Se preserva la red de caminos como categoría • Se propone vial para la movilidad sostenible (carril Bici Paradas-Arahal)
Valoración	**Negativa**	**Normal**	**Positiva**

Objetivo Estratégico	**5. Garantizar la Salud Pública, equidad social y gobernanza.**		
Objetivo Específico	**5.4. Fortalecer la gobernanza urbana y la participación ciudadana.**		
Indicador	**Integración herramientas físicas y digitales para la participación ciudadana.**		
	ALTERNATIVA 0	**ALTERNATIVA 1**	**ALTERNATIVA 2**
	• Ausencia de mecanismos participativos.	• Previsión genérica de la participación ciudadana conforme a la legislación.	• Empleo de multitud de herramientas para la participación ciudadana en formatos físicos y digitales (cartelería, trípticos, página web, redes sociales, cuestionarios físicos u online)
Valoración	**Negativa**	**Negativa**	**Positiva**

Objetivo Estratégico	**5. Garantizar la Salud Pública, equidad social y gobernanza.**		
Objetivo Específico	**5.5. Impulsar la cultura urbanística y la educación territorial.**		
Indicador	**Integración de los Sistemas de Información Geográfica como herramienta para la educación territorial.**		
	ALTERNATIVA 0	**ALTERNATIVA 1**	**ALTERNATIVA 2**
	• Ausencia de integración de los sistemas SIG como herramienta para la educación territorial.	• Ausencia de integración de los sistemas SIG como herramienta para la educación territorial.	• Creación de un Geovisor interactivo mediante herramientas SIG para la consulta ciudadana (www.pbomparadas.es)
Valoración	**Negativa**	**Negativa**	**Positiva**

Objetivo Estratégico	**6. Potenciar la Economía Urbana y el acceso a la vivienda.**		
Objetivo Específico	**6.1. Reactivar la economía local y fortalecer el empleo.**		
Indicador	**Definición de ámbitos estratégicos y directrices para la transformación urbanística (residencial-terciario-productivo).**		
	ALTERNATIVA 0	**ALTERNATIVA 1**	**ALTERNATIVA 2**
	• Modelo ausente de directrices para la delimitación de ámbitos preferentes para la transformación urbanística.	• Se proponen ámbitos preferentes para futuras transformaciones urbanísticas para usos productivos y residenciales.	• Se proponen ámbitos preferentes para futuras transformaciones urbanísticas para usos productivos.
Valoración	**Negativa**	**Positiva**	**Positiva**

Objetivo Estratégico	**6. Potenciar la Economía Urbana y el acceso a la vivienda.**		
Objetivo Específico	**6.2. Fomentar un turismo inteligente, sostenible y de calidad.**		
Indicador	**Grado de protección del patrimonio cultural y medioambiental enfocado al turismo sostenible.**		
	ALTERNATIVA 0	**ALTERNATIVA 1**	**ALTERNATIVA 2**
	• Se establecen protecciones sobre bienes de naturaleza arquitectónica y etnológica pero ninguna sobre yacimientos arqueológicos. • Se establecen más protecciones sobre el patrimonio en suelo urbano.	• Se establecen protecciones sobre bienes de naturaleza arquitectónica y etnológica incluyendo los Yacimientos Arqueológicos. • Se reducen las protecciones sobre el patrimonio en suelo urbano.	• Se establecen protecciones sobre bienes de naturaleza arquitectónica y etnológica incluyendo los Yacimientos Arqueológicos. • Se reducen las protecciones sobre el patrimonio en suelo urbano.
Valoración	**Negativa**	**Normal**	**Normal**

Objetivo Estratégico	**6. Potenciar la Economía Urbana y el acceso a la vivienda.**		
Objetivo Específico	**6.3. Garantizar el acceso equitativo a una vivienda digna y accesible.**		
Indicador	**Capacidad de la alternativa para responder a la demanda real de vivienda y de impulso a la calidad habitacional.**		
	ALTERNATIVA 0	**ALTERNATIVA 1**	**ALTERNATIVA 2**
	• Se contemplan propuestas de transformación urbanística para usos residenciales en superficies extensas en relación a la población actual.	• Se contemplan propuestas de transformación urbanística y ámbitos preferentes para usos residenciales en superficies extensas en relación a la población actual	• Se limitan las propuestas de transformación urbanística (ATU-NU-) para usos residenciales y no se delimitan ámbitos preferentes para usos residenciales.
Valoración	**Negativa**	**Negativa**	**Positiva**

La evaluación cualitativa de las alternativas en relación con los objetivos específicos de dimensión socioeconómica refleja una diferenciación significativa entre los modelos de ordenación propuestos.

La **Alternativa 0** evidencia una ausencia generalizada de propuestas, directrices y mecanismos normativos orientados a la equidad, la salud pública, la gobernanza o el desarrollo económico, obteniendo valoraciones negativas en la práctica totalidad de los objetivos evaluados. Su planteamiento resulta insuficiente para responder a los retos actuales del municipio desde una perspectiva social y territorialmente inclusiva.

La **Alternativa 1** incorpora ciertas mejoras, particularmente en la definición de ámbitos de transformación económica y en el reconocimiento parcial del patrimonio como activo turístico. No obstante, presenta todavía limitaciones relevantes en cuestiones clave como la accesibilidad universal, la participación ciudadana o la respuesta habitacional, que debilitan su capacidad transformadora en esta dimensión.

La **Alternativa 2**, en cambio, presenta un enfoque más integrado y estructurado, abordando de forma transversal los distintos ejes de la dimensión socioeconómica. Incorpora propuestas concretas orientadas a la inclusión social, la mejora de la salud pública, la participación activa, el acceso a la vivienda asequible y el fortalecimiento del tejido económico local. Asimismo, destaca por la incorporación de herramientas digitales, sistemas de información territorial y medidas de fomento de estilos de vida saludables. En conjunto, se configura como la alternativa que mejor responde a los objetivos estratégicos definidos para esta dimensión.

F.b).2.7.3) *Tabla comparativa cuantitativa de Alternativas*

Este apartado presenta una comparativa numérica de las tres alternativas evaluadas (Alternativa 0, Alternativa 1 y Alternativa 2), basada en las superficies propuestas para cada tipo de suelo, actuación o sistema estructurante definidos por el modelo general de ordenación del PBOM de Paradas.

Se recogen los datos relativos al suelo urbano, las Actuaciones de Transformación Urbanística (ATU), los ámbitos preferentes para futuros desarrollos, los sistemas generales (equipamientos, movilidad, espacios libres), la Infraestructura Azul y Verde (IAV), y el suelo rústico protegido o preservado.

Las superficies se estructuran conforme a la clasificación del suelo y los elementos de ordenación definidos por la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y su Reglamento. Se incorporan entre paréntesis, de forma orientativa, las equivalencias con la anterior LOUA para facilitar la comprensión.

Esta tabla constituye una herramienta de síntesis para visualizar el alcance y la estructura de cada alternativa, y facilita la valoración comparada de su coherencia territorial, proporcionalidad y viabilidad técnica.

Tabla Comparativa Cuantitativa de Alternativas

(Entre paréntesis equivalencias de la LOUA - LISTA)

Suelo Urbano - SU		**Alternativa 0** m²	**Alternativa 1** m²	**Alternativa 2** m²
Suelo Urbano - *urbanizado*	**SU** *(Suelo Urbano Consolidado)*	1.266.284,08	1.714.632,08	1.714.632,08
Propuesta de delimitación de ATU de Reforma Interior (**RI**)	**ATU-RI-X** *(Vacíos no desarrollados o reformas en la trama urbana - SUNC-Subs)*	58.269,97	393.460,09	334.552,86
Propuesta de delimitación de ATU de Mejora Urbana (**MU**)	**ATU-MU-X** *(Modificaciones y/o mejoras -aumento aprovechamiento)*	-	-	-
Propuesta de delimitación de Actuaciones Urbanísticas (**AU** en **SU**)	**AU-SU-X** *(Modificaciones y/o completar urbanización / Cambios uso - SUNC-Subs)*	56.633,21	63.948,40	73.838,43
Total Suelo Urbano		**1.266.284,08**	**1.714.632,08**	**1.714.632,08**
Suelo Rústico - SR incluido en el modelo general de ordenación y susceptible de transformación		**Alternativa 0** m²	**Alternativa 1** m²	**Alternativa 2** m²
Propuesta de delimitación de ATU de Nueva Urbanización (**NU**)	**ATU-NU-X** *(SUS- Suelo Urbanizable Sectorizado o SUNC)*	552.385,68	684.938,71	216.235,12
ATU en transformación	*ATU-TR - ATU en estado transitorio - desarrollo y ejecución en curso*	17.442,80	37.000,90	37.000,90
Propuesta de delimitación de Actuaciones Urbanísticas (**AU** en **SR**)	**AU-SR-X** *(Modificaciones y/o completar urbanización / Cambios uso)*	55.369,23	52.683,20	16.628,89
** Ámbitos del SR preferentes para futuras delimitaciones de ATU de NU para usos residenciales	**SR susceptible de ATU para usos <u>residenciales</u>** *(SUNS- Suelo Urbanizable NO Sectorizado)*	0,00	263.902,73	0,00
** Ámbitos del SR preferentes para futuras delimitaciones de ATU de NU para usos productivos	**SR susceptible de ATU para usos <u>productivos</u>** *(SUNS- Suelo Urbanizable NO Sectorizado)*	0,00	669.780,77	693.043,49
** Ámbitos del SR preferentes para futuras delimitaciones de ATU de NU para usos terciarios	**SR susceptible de ATU para usos <u>terciarios</u>** *(SUNS- Suelo Urbanizable NO Sectorizado)*	0,00	0,00	0,00
** Ámbitos sujetos a ordenación mediante Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial	**PEAAT -** (Agrupaciones de Edificaciones Irregulares)	1.264.069,23	964.810,56	964.810,56
** Ámbitos Sujetos a ordenación mediante Plan Especial para la transformación de SGELZV o SGEQ	**PE-X**	31.202,28	45.206,74	71.686,88
Suelo Rústico - SR *(Suelo no urbanizable)*		**Alternativa 0** m²	**Alternativa 1** m²	**Alternativa 2** m²
Suelo Rústico Común	**SRc** (*SNU de carácter rural o natural*)	83.824.925,26	81.070.955,93	85.584.337,74
Suelo Rústico Especialmente Protegido por Legislación Sectorial o Preservado por la Ordenación Territorial o Urbanística****	**SRepls- / SRp-** (*SNU de Especial Protección por Legislación Sectorial o Protegido por Planificación Territorial o Urbanística*)	24.686.446,98	26.992.068,31	22.478.686,50
Total Suelo Rústico		**108.511.372,24**	**108.063.024,24**	**108.063.024,24**
Total del Suelo del Término Municipal		**109.777.656,32**	**109.777.656,32**	**109.777.656,32**

F.b).2.7.4) *Aproximación al cuadro resumen de la clasificación del suelo en Paradas*

Tabla de superficies del Término Municipal de Paradas **Clasificación y Categorías del Suelo**			
Suelo Urbano - SU		m²	%
Suelo Urbano	**SU**	1.714.632,08	
Total SU		**1.714.632,08**	**1,55%**
Suelo Rústico - SR		m²	%
Suelo Rústico Común (Total del SR sin estar protegido o preservado)	**SRc**	**85.584.337,74**	**77,96%**
Suelo Rústico Especialmente Protegido Por Legislación Sectorial	**SRepls-**	m2	
Dominio Público Hidráulico	**SRepls-DPH**	-	%
Vías Pecuarias	**SRepls-VP**	-	
Total Srepls- (Total de la Superficie protegida del TM sin duplicar ámbitos con la misma protección)			
Suelo Rústico Preservado por la Ordenación Urbanística	**SRp-**	m2	
Dehesas - Censo de Dehesas de Andalucía - Ley 7/2010, de 14 de julio	**SRepls-DEH**	18.422.918,10	
PEPMF - Monte Palacio (CS)	**SRp-OU-CS**	19.964.241,54	
HIC -Hábitats de Interés Comunitario: Hábitats prioritarios y no prioritarios	**SRp-OU-HIC**	7.937.978,31	%
Caminos	**SRp-OU-CA**	-	
Yacimientos Arqueológicos	**SRp-OU-YA**	2.413.746,94	
Bienes Etnológicos y Arquitectónicos	**SRp-OU-BI**	100.698,02	
Total SRp- *(Total de la Superficie preservada del TM sin duplicar ámbitos con la misma protección)*		**48.839.582,91**	**44,49%**
Agrupaciones de Edificaciones Irregulares (PEAAT)	**AEI / Z-X**	**964.810,56**	
Total Suelo Rustico		**108.063.024,24**	**98,44%**
Total Suelo del Término Municipal		**109.777.656,32**	**100,00%**

F.b).2.7.5) *Alternativa seleccionada*

De acuerdo con los principios establecidos en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), y en la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), se procede a la selección de la alternativa más adecuada para el desarrollo del Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) de Paradas. Esta elección se fundamenta en la evaluación comparada de las tres alternativas formuladas (Alternativa 0, Alternativa 1 y Alternativa 2), en relación con los objetivos estratégicos y específicos del PBOM, estructurados en torno a las **dimensiones ambiental, urbanística y socioeconómica**.

La metodología seguida responde a un enfoque multicriterio que combina indicadores cuantitativos y cualitativos para cada dimensión, garantizando una valoración equilibrada de la sostenibilidad territorial, la funcionalidad del modelo propuesto y su adecuación normativa. La evaluación se ha realizado conforme a los criterios recogidos en el marco legislativo autonómico y en coherencia con las principales agendas urbanas, estrategias climáticas y principios de participación ciudadana y gobernanza pública.

La siguiente tabla resume la valoración global obtenida por cada alternativa en las tres dimensiones analizadas:

Dimensión	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2
Medioambiental	4 puntos	7 puntos	**14 puntos**
Urbanística	5 puntos	11 puntos	**12 puntos**
Socioeconómica	Negativa	Intermedia	**Positiva**

La **Alternativa 2** se configura como la opción más idónea para el desarrollo futuro del municipio de Paradas. Desde una perspectiva territorial, plantea una estrategia contenida, coherente con la estructura existente y ajustada a la realidad poblacional y funcional del municipio.

Frente a la inacción de la Alternativa 0 y el alcance limitado de la Alternativa 1, esta alternativa adopta un enfoque más equilibrado, evitando una expansión excesiva del suelo urbano y optimizando la relación entre suelo transformable y ciudad consolidada.

Desde el punto de vista urbanístico, la Alternativa 2 **mejora los ratios de dotaciones** por habitante, incorpora nuevas actuaciones urbanísticas de carácter estratégico (AU-SU y AU-SR), y delimita tanto ATUs de Reforma Interior como de Nueva Urbanización ajustadas al modelo urbano compacto.

A diferencia de las otras opciones, no se prevén ámbitos preferentes para crecimiento residencial, pero sí se establecen reservas estratégicas para usos productivos en el entorno de la A-92, reforzando así la **lógica de contención del modelo y su funcionalidad económica**.

En el ámbito de la infraestructura verde, se mantiene una única centralidad ecológica en Monte Palacio como núcleo del sistema de **Infraestructura Azul y Verde** (IAV), acompañado de la preservación de la red de caminos históricos y la mejora de espacios verdes urbanos. Aunque no incorpora corredores ecológicos como zonificaciones ambientales sobre el Suelo Rústico sino como directrices, la propuesta prioriza intervenciones realistas, vinculadas al entorno consolidado, y refuerza la cohesión ambiental del modelo urbano.

A nivel **socioeconómico**, esta alternativa es la única que obtiene una valoración positiva global. Integra mecanismos de participación ciudadana (plataforma digital, cuestionarios, cartelería), criterios de accesibilidad universal, protección frente a riesgos ambientales, incorporación de herramientas SIG y propuestas orientadas a la gobernanza y la equidad. Todo ello contribuye a configurar un **modelo de ciudad más inclusivo, saludable y adaptado** a los retos contemporáneos del planeamiento local.

Por tanto, se selecciona la Alternativa 2 como base para la formulación y desarrollo del PBOM de Paradas, al ser la única que conjuga una estructura urbana funcional, una estrategia ambiental coherente y un **enfoque territorial sensible a las necesidades sociales, económicas y paisajísticas del municipio**. Sobre esta base se desarrollarán en la presente Memoria de Ordenación sus determinaciones estructurales, modelo de clasificación del suelo y esquema de implantación, en cumplimiento del nuevo marco legal e instrumental de la ordenación urbanística en Andalucía.

F.c). Desarrollo previsible del plan o programa.

El presente apartado tiene por objeto establecer una previsión del desarrollo del Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) de Paradas a partir de su aprobación definitiva, en coherencia con los principios de la evaluación ambiental estratégica y de la planificación urbanística sostenible. En este sentido, no se alude aquí al procedimiento administrativo para la tramitación del PBOM, sino al despliegue temporal y funcional de las actuaciones derivadas de su aprobación.

Dado el carácter básico del instrumento, su desarrollo no comporta una planificación detallada inmediata, sino que habilita, ordena y condiciona futuras actuaciones urbanísticas que requerirán de instrumentos posteriores para su ejecución (como proyectos de urbanización, planes especiales, delimitaciones de unidades de ejecución, tramitación de Proyectos de Actuación, etc.).

El desarrollo previsible se articula en torno a tres horizontes temporales, atendiendo a la naturaleza y prioridad de las actuaciones previstas:

1. Corto plazo (0-4 años desde la aprobación definitiva)

En este primer horizonte se prevé:

- La puesta en marcha de los procedimientos necesarios para la tramitación de los Planes Especiales de Adecuación Ambiental y Territorial (PEAAT) en los enclaves rurales de El Palomar, La Monjía, El Descansillo y Camino de las Huertas.
- La redacción de los Planes Especiales para los ámbitos delimitados como PE-1 (Ampliación del Recinto Ferial) y PE-2 (Fuente del Cañuelo), ambos vinculados al sistema general de espacios libres y zonas verdes (SGELZV).
- La activación de instrumentos de gestión para las actuaciones de transformación urbanística (ATU) en ámbitos de interés prioritario, como El Calvario o el entorno del CEIP Miguel Rueda.
- La tramitación de Proyectos de Actuación en suelo rústico, especialmente vinculados a usos productivos o turísticos, con base en las nuevas condiciones establecidas por el PBOM.

2. Medio plazo (5-8 años desde la aprobación definitiva)

- Desarrollo y ejecución material de las ATU residenciales en bordes urbanos como Camino de Enmedio, San Eutropio o Camino de Maladicha, previa delimitación y reparcelación de los ámbitos.
- Ejecución progresiva de infraestructuras viarias estructurantes, como los viales de conexión noreste, sureste o el nuevo vial norte, que mejoran la accesibilidad y conectividad del núcleo.
- Avance en la consolidación del sistema general de equipamientos, en función de las necesidades detectadas y los recursos disponibles.
- Implementación de actuaciones de mejora paisajística y ambiental sobre corredores fluviales y márgenes de caminos preservados, conforme a las directrices del plan.

3. Largo plazo (9-12 años desde la aprobación definitiva)

- Consolidación global del modelo de ordenación previsto, especialmente en los ámbitos sujetos a actuaciones de nueva urbanización en suelo rústico.
- Desarrollo completo del sistema general de espacios libres y zonas verdes, tanto en suelo urbano como en suelo rústico.
- Implantación plena del sistema de movilidad estructurante y su integración con redes comarcales.
- Evaluación de la eficacia del plan y revisión o adaptación del mismo, si procede, conforme a lo establecido por la legislación vigente.

El desarrollo expuesto responde a un calendario orientativo para la ejecución efectiva de sus determinaciones, con especial atención a las Actuaciones de Transformación Urbanística (ATU), las actuaciones urbanísticas en suelo rústico y urbano, los ámbitos prioritarios de intervención, y otras propuestas estratégicas que derivan del modelo de ordenación propuesto.

Por todo ello y para más detalle, se expone a continuación un análisis de aquellas actuaciones e intervenciones urbanísticas propuestas con mayor detalle.

1. Actuaciones de Transformación Urbanística (ATU)

El PBOM de Paradas delimita tres Actuaciones de Transformación Urbanística de Nueva Urbanización en suelo rústico, con distintos usos (residenciales y productivos) y objetivos de desarrollo urbano estructurado y sostenible. Se trata de:

- Una actuación productiva al norte del núcleo, junto a la calle Ganivet.
- Una actuación residencial entre el Camino de los Ochavos y la Barriada San Eutropio.
- Una actuación de nuevo desarrollo frente al Polígono Industrial El Calvario, al otro lado de la A-92.

De acuerdo con el artículo 25.3.d) de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), y el artículo 44 del Reglamento General, estas ATU deben alcanzar la aprobación inicial del correspondiente instrumento de ordenación detallada (Plan Parcial de Ordenación) en un plazo máximo de dos años desde la aprobación definitiva del PBOM. En caso contrario, la delimitación perdería su eficacia automáticamente, sin necesidad de declaración formal.

Por tanto, estas actuaciones están sujetas a plazo normativo vinculante, lo que obliga a priorizar su tramitación dentro del calendario de ejecución tras la aprobación del plan.

Por otro lado, el PBOM incorpora cinco actuaciones de reforma interior (ATU-RI) en suelo urbano consolidado, localizadas en bordes urbanos o sectores parcialmente desarrollados. Estas actuaciones no están sujetas a plazos de caducidad ni determinaciones automáticas, y se ejecutarán de forma progresiva, conforme a las posibilidades de gestión, interés municipal y viabilidad técnica.

2. Actuaciones urbanísticas en suelo rústico

El modelo de ordenación del PBOM prevé diversas actuaciones urbanísticas en suelo rústico (AU-SR), especialmente orientadas a la ejecución de infraestructuras viarias estructurantes y al refuerzo de la conectividad entre sectores urbanos actuales y futuros. Destacan:

- La ejecución del nuevo vial noreste en la zona de conexión con la calle Ganivet.
- El nuevo vial de borde norte, en el entorno del CEIP Miguel Rueda.
- La mejora del acceso sureste desde el Camino de Enmedio.

Estas actuaciones deberán ejecutarse mediante instrumentos de gestión y ejecución posteriores, como proyectos de urbanización o delimitaciones de unidades de ejecución, en función de la disponibilidad presupuestaria y la coordinación entre administraciones.

3. Infraestructura Azul y Verde (IAV)

La Infraestructura Azul y Verde (IAV) no se materializa en nuevas categorías de suelo rústico ni en zonificaciones específicas dentro del modelo territorial.

En su lugar, el PBOM identifica un núcleo ambiental relevante en el entorno del Monte Palacio, donde confluyen varias categorías de suelo rústico especialmente protegido (SRepls-DPH, SRepls-VP, SRp-HIC, SRp-BI, SRp-PA), y que constituye el epicentro de la estructura verde territorial. Su preservación y puesta en valor se garantiza mediante las categorías de protección ya definidas y no requiere de nuevos instrumentos para su vigencia.

Además, se reconocen cauces naturales relevantes como elementos vertebradores del sistema natural, sobre los que se establecen directrices de protección y mejora ambiental, sin necesidad de zonificación específica ni delimitación de corredores. Su intervención dependerá de la coordinación con las políticas sectoriales sobre Dominio Público Hidráulico y biodiversidad.

4. Suelo urbano, dotaciones y sistemas generales

El PBOM define una nueva delimitación del suelo urbano consolidado y no consolidado, introduciendo actuaciones prioritarias como:

- El desarrollo de equipamientos básicos (educativos, asistenciales, culturales y deportivos) en función de las necesidades locales.
- La ejecución de sistemas generales de espacios libres y zonas verdes (SGELZV), entre ellos el parque del sector Eras del Cerrao y la ampliación del recinto ferial (en suelo rústico).
- La protección de caminos rurales y elementos patrimoniales etnológicos y arqueológicos como parte del modelo de ordenación rústica.

Estas actuaciones no están sujetas a un plazo legal concreto, y su desarrollo dependerá de la voluntad política, la capacidad presupuestaria municipal, el interés de promotores privados, y los requerimientos que planteen otras administraciones sectoriales.

5. Planes Especiales y PEAAT

Tras la aprobación definitiva del PBOM se prevé el desarrollo de varios Planes Especiales, tanto en suelo urbano como rústico, entre los que se encuentran:

- PE-1. Ampliación del Recinto Ferial (SGELZV-1).
- PE-2. Fuente del Cañuelo (SGELZV-2).
- Redacción de Planes Especiales de Adecuación Ambiental y Territorial (PEAAT) en núcleos rurales diseminados: El Palomar, La Monjía, Camino de las Huertas y El Descansillo. Estos se impulsarán principalmente a iniciativa privada, de acuerdo con el procedimiento reglado.

F.c).1. Cronograma indicativo de desarrollo tras la aprobación definitiva.

ACTUACIÓN PREVISTA	PLAZO ESTIMADO
Aprobación inicial de ATU delimitadas en suelo rústico	Dentro de los 2 años siguientes
Ejecución de actuaciones urbanísticas en suelo rústico (AU-SR)	Progresivo (condicionado a gestión y presupuesto)
Redacción de Planes Especiales (PE-1, PE-2)	Corto – medio plazo (0–5 años)
Tramitación de PEAAT en núcleos rurales	Iniciativa privada, sin plazo determinado
Consolidación del sistema SGELZV	Progresiva, a medida que avance la ejecución
Protección del núcleo de la IAV (Monte Palacio)	Inmediata, sin necesidad de instrumento adicional
Aplicación de directrices sobre cauces y caminos	Progresiva, vinculada a gestión ambiental sectorial

En conjunto, el desarrollo del PBOM tras su aprobación definitiva combinará actuaciones con plazos normativos exigibles —como las ATU en suelo rústico— con otras de carácter progresivo y adaptativo, como los Planes Especiales, las intervenciones sobre dotaciones, o las estrategias ambientales asociadas al sistema verde.

Este enfoque permitirá al Ayuntamiento de Paradas implementar el modelo de ordenación de forma gradual, realista y sostenible, garantizando la adecuación del plan a las capacidades del municipio, a las necesidades sociales detectadas y al marco normativo vigente.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que este Documento Inicial Estratégico se encuentra aún en una fase preliminar del procedimiento de evaluación ambiental estratégica, por lo que la determinación exacta de los plazos y actuaciones dependerá de las decisiones que se adopten en fases posteriores, así como de los recursos disponibles y de la coordinación interadministrativa requerida.

F.c).2. Fases de redacción hasta la aprobación definitiva

La redacción y aprobación del nuevo PBOM seguirá la siguiente división por fases, incluida en el PPT, junto con sus respectivos plazos de elaboración. Éstos fueron concretados en la Fase I del PBOM (Programa de Trabajo y Plan de Participación Ciudadana).

FASE I	Programa de Trabajo y Plan de Participación Ciudadana	*1 mes.* ***Completado en septiembre de 2024.***
FASE II	Documento de Diagnóstico Previo	*2 meses.* ***Completado en febrero de 2025.***
FASE III	Documento de Avance y Documento Inicial Estratégico.	*3 meses y medio.* ***En tramitación.***
FASE IV	Aprobación Inicial, Evaluación Ambiental Estratégica y Documento de Valoración del Impacto en Salud	*5 meses*.
FASE V	Información Pública y Documento Resumen Explicativo de Modificaciones	*3 meses y medio.*
FASE VI	Solicitud de Declaración Ambiental hasta Declaración Estratégica Final	*2 meses*.
FASE VII	Aprobación Definitiva del Plan Básico de Ordenación Municipal	*2 meses.*
FASE VIII	Versión Final del Plan Básico de Ordenación Municipal	*1 mes.*

En el siguiente esquema ven con mayor nivel de detalle las fases por las que pasará este plan hasta su versión final, incluyendo las relaciones y los procesos que tendrán lugar entre los distintos actores involucrados.

Los plazos en la elaboración de estas fases responden directamente a los tiempos de elaboración de la documentación por parte del Equipo Redactor y a la agilidad del resto de los agentes implicados. Por ello, el plazo total para la terminación completa con la Aprobación Definitiva del Plan es susceptible de ser mayor (por ejemplo, por dilatación en la emisión de informes).

Aún en la fase III en la que nos encontramos, el documento urbanístico que se presenta (Avance) **no tiene efectos legales en la ordenación del territorio. Su aprobación tiene efectos administrativos internos, preparatorios de la redacción del PBOM. Puede entenderse como un borrador del plan.**

No será hasta la fase IV cuando el Documento de Aprobación Inicial **será publicado, siendo la primera versión del PBOM, sin perjuicio de los posibles ajustes en fases posteriores que dará lugar al** Documento de Aprobación Definitiva.

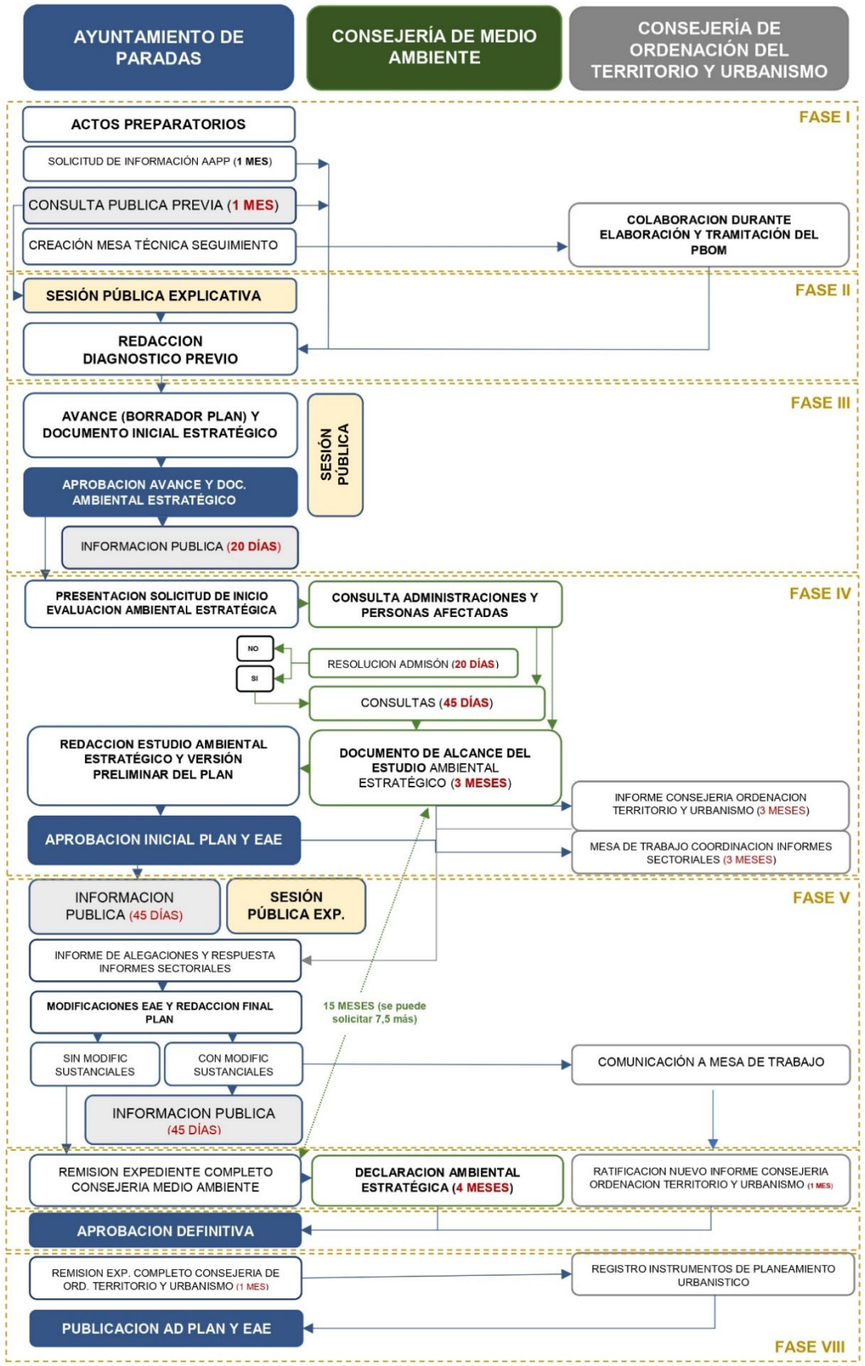

Esquema de fases de redacción del PBOM | F: Elaboración propia

F.d). Potenciales Impactos ambientales.

Este DIE es el paso previo al **Estudio Ambiental Estratégico (EAE)** del PBOM de Paradas. En conjunto, tiene como objetivo integrar criterios ambientales en la planificación urbanística para evaluar la sostenibilidad de sus propuestas, minimizar los impactos negativos y potenciar los positivos.

Además, junto con el Documento de Avance, sirve como solicitud de inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica. A partir de estos documentos, la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente emite el Documento de Alcance, que sirve como orientación para la redacción del Estudio Ambiental Estratégico.

La metodología se centra en verificar el ajuste de la propuesta urbanística, tras analizar alternativas, con la capacidad de acogida del territorio. Para ello, se delimitan Unidades Ambientales, se identifican riesgos y limitaciones, y se evalúan escenarios actuales y futuros, con o sin el Plan. Además, se implementa un sistema de seguimiento futuro de evolución, mediante indicadores que monitoricen la eficiencia y sostenibilidad del PBOM.

De esta forma, el EAE incluye el estudio de las afecciones territoriales y la coherencia interna del Plan desde el punto de vista ambiental. Se evalúa si las propuestas mejoran o agravan los impactos en el medio, si afectan zonas de alto valor ambiental y si cumplen con normativas supramunicipales de carácter ambiental, que en muchos casos son vinculantes y deben servir de referencia para el planeamiento urbanístico.

Todo planeamiento urbanístico viene caracterizado por generar impactos ambientales a varios niveles:

- Por cambios en el uso del suelo: bien de forma directa por ocupación del espacio (urbanización, infraestructuras, etc.), como indirecta (atracción de actividades - ej. infraestructuras-, presión sobre el entorno por incremento de la accesibilidad, afectación de la actividad rural favoreciendo su transformación, abandono o dificultándola grandemente, etc.).
- Por variaciones en la emisión de agentes contaminantes.
- Por sobreexplotación de los recursos: extracción de materiales, necesidades hídricas, turismo y ocio sobre espacios frágiles, etc. A veces también supone un riesgo ambiental la subexplotación de los recursos por abandono de una actividad rentable ambientalmente en un equilibrio antropizado (véase zonas despobladas donde el abandono de la gestión ancestral del bosque ha supuesto un incremento del riesgo de incendio o de la erosión).
- Por inducción o desconocimiento de riesgos naturales: Tanto geotécnicos (deslizamientos, sismos, hundimientos del sustrato) como de otra índole (inundaciones, avenidas, condicionantes climáticos o biológicos, etc.
- Por variación en los parámetros culturales y de salud o confort de la población: Introducción o eliminación de elementos paisajísticos o culturales en el hábitat humano; introducción o eliminación de factores de riesgo para la salud pública, etc.

A ellos hay que añadir algunos problemas territoriales que generan efectos ambientales inducidos: desequilibrio territorial con concentración de la población en determinadas zonas y abandono de otras, mezcla desordenada de usos generando conflictos entre actividades y sectores, y descoordinación entre administraciones entre otros.

La tabla adjunta se basa en la que figura en la "Guía para la Evaluación de Impacto Ambiental de Planeamiento Urbanístico en Andalucía" editada por la Consejería de Medio Ambiente, donde se presenta un listado orientativo de impactos generados por el planeamiento. Se utiliza como **lista de chequeo donde se destacan los impactos de alguna significación que previsiblemente tendrán lugar como consecuencia de la aplicación del PBOM de Paradas.**

Los impactos señalados y otros más que se deduzcan de un análisis más pormenorizado se detallarán y se evaluarán cuando se redacte el Estudio Ambiental Estratégico siguiendo la metodología ya definida. **En el apartado F.c) se describen dichos impactos de forma individual para cada una de las alternativas consideradas.**

MEDIO	POSIBLES ALTERACIONES	OBSERVACIONES
SISTEMA FÍSICO-NATURAL		
1.- Geología		
1.1.- Recursos Minerales	Agotamiento de recursos	No significativo
1.2.- Geomorfología	**Incremento en erosión** Sedimentación Subsistencia Creación de huecos **Pendientes** Desvío de cauces Dinámica litoral Deslizamientos Rellenos Destrucción hitos geológicos	Movimiento de tierras por el cambio de uso de suelo. Previsiblemente poco significativo.
1.3.- Suelos • Características edáficas • Capacidad agrológica	**Desaparición-ocupación** Compactación Contaminación del suelo y subsuelo **Fertilidad** **Capa edáfica** Salinización	Nuevos usos de suelo ahora desocupados o poco transitados. Previsiblemente poco significativos.

MEDIO	POSIBLES ALTERACIONES	OBSERVACIONES
2.- Atmósfera		
2.1.- Calidad del aire	**Contaminación** **Lluvias ácidas**	Quema de combustibles en las industrias, vehículos en tránsito, generadores eléctricos u otros focos de emisión de gases efecto invernadero.
2.2.- Ruidos y vibraciones	**Incremento o incidencia de los niveles sonoros** **Incremento o incidencia del nivel de vibraciones**	Nuevas actividades económicas. Previsiblemente poco significativo si éstas se ubican alejadas de núcleos residenciales.
2.3.- Clima • Precipitación • Temperatura del aire • Insolación • Humedad y Evapotranspiración • Vientos	**Cambios meso o microclimáticos** **Cambio climático**	Si se realizan labores de restauración de cauces y VVPP pueden mejorarse las condiciones microclimáticas del municipio en cuanto a su adaptación al cambio climático. Fenómeno isla de calor puede disminuir con una ordenación con criterios de sostenibilidad.
3.- Hidrología		
3.1.- Aguas superficiales • Calidad • Cantidad • Distribución • Vulnerabilidad	**Contaminación** Eutrofización Estratificación **Inundaciones** **Avenidas** **Disminución de caudales** Desvío de cauces	Poco probable por el caudal bajo y estacionario que tienen los ríos y arroyos del municipio. Riesgo de disminución de caudales por disminución de precipitaciones generalizada por el cambio climático. Posible disminución de contaminación de cauces si se fomentan medidas preventivas en agricultura e industria.

MEDIO	POSIBLES ALTERACIONES	OBSERVACIONES
3.2.- Aguas subterráneas • Calidad • Cantidad • Distribución • Vulnerabilidad	**Contaminación** Agotamiento de acuíferos **Eliminación de zona de recarga de acuíferos** Intrusión salina **Variaciones del nivel freático**	La ordenación debe prestar especial atención a estas cuestiones. Los acuíferos son sistemas muy difícilmente recuperables por lo que deben ser muy protegidos.
3.3.- Aguas marinas y litorales • Calidad • Vulnerabilidad	Contaminación Modificación de dinámica litoral Aumento de turbidez	No procede
4.- Medio Biótico		
4.1.- Ecosistemas • Componentes • Dinámica • Interacciones • Valoración	Variación de los procesos e interacciones clave Alteración de cadenas tróficas Circulación de nutrientes y energía Diversidad de especies y biotopos-hábitats	Impacto negativo no significativo por alto estado de degradación actual. Gran potencial para impacto positivo si se realizan labores de restauración.
4.2.- Vegetación • Riqueza • Flora natural • Flora urbana • Distribución • Valoración • Comunidades u especies protegidas	Destrucción de hábitats Disminución de diversidad y riqueza Eliminación de especímenes Desaparición de corredores Introducción de flora exótica Normas de protección Medios de protección	Impacto negativo no significativo por alto estado de degradación actual. Gran potencial para impacto positivo si se realizan labores de restauración.
4.3.-Fauna • Riqueza • Distribución • Fauna natural y urbana • Área de reproducción • Valoración • Comunidades u especies protegidas	Diversidad y riqueza Eliminación especímenes Introducción de alteraciones del comportamiento Alteración cadenas tróficas Alteración ciclos reproductivos Normativa de protección Medidas de protección	Impacto negativo no significativo por alto estado de degradación actual. Gran potencial para impacto positivo si se realizan labores de restauración.
5.- Paisaje	**Alteración de paisaje intrínseco** **Incidencia visual**	Gran potencial para impacto positivo por diversificación del paisaje, mejora de los paisajes

MEDIO	POSIBLES ALTERACIONES	OBSERVACIONES
	Incremento de riesgos. **Sinergias.**	de ribera en buen estado, del núcleo y del suelo rústico.
6.- Procesos y riesgos naturales • Inundaciones • Avenidas • Sismicidad • Otros riesgos geotécnicos • Cambio climático • Riesgos biológicos • Riesgos antropogénicos	Alteración de la dinámica natural. **Variación de riesgos.**	Cambio climático puede incrementar el riesgo de incendios e inundaciones. Potencial para disminución de riesgos si se restaura la vegetación de cauces, de VVPP y zonas asociadas.
SISTEMA SOCIOECONÓMICO		
7.1.- Medio Ambiente y Salud	Efectos en la salud por contaminantes/ruidos. Presencia de vectores de enfermedades. Carencia de servicios.	No significativo. Mejora de la calidad del aire puede disminuir riesgos para la salud.
7.2.- Demografía	Cambio en la estructura demográfica. Cambios en los procesos migratorios.	No significativo.
7.3.- Sector primario	Pérdida de terrenos productivos. Alteraciones a la accesibilidad: efecto barrera. Cambios en la calidad de la producción.	Pueden perderse terrenos productivos para la instalación de parques solares.
7.4.-Sector secundario y terciario	Deficiencia en dotaciones y servicios. Alteración de la accesibilidad. Cambios en la localización.	No significativo.
7.5.- Factores socio-culturales	**Variaciones en la identidad paisajística** Perdida de sistemas de vida tradicional Cambios en la accesibilidad transversal **Efectos Patrimonio Histórico** **Efectos patrimonio cultural**	Puede mejorar la identidad paisajística del municipio. El patrimonio histórico y cultural se verá protegido y será puesto en valor directa e indirectamente.
Subsistema de poblamiento e infraestructuras		
8.1.- Poblamiento	**Redistribución espacial de la población** **Cambios en las condiciones de circulación-movilidad**	Una nueva propuesta de ordenación municipal incide directamente en esos aspectos.
8.2.- Infraestructuras	Deterioro Tensionamiento	El planeamiento propuesto tiene como objetivo la mejora de todas las infraestructuras.
8.3.- Sistema territorial	**Remodelación general del sistema territorial** **Inserción de servicios**	Una nueva propuesta de ordenación municipal incide directamente en esos aspectos
SUBSISTEMA LEGAL E INSTITUCIONAL		
9.1.- Marco	**Variaciones en el marco normativo** Tensiones de incrementos de dotación en recursos humanos o materiales	Se redactará una nueva normativa urbanística (normas, directrices y recomendaciones)

F.e). Incidencia en materia de cambio climático.

El cambio climático es una de las mayores amenazas ambientales para la humanidad en la actualidad, con consecuencias severas presentes desde hace ya años, y muchas más que con certeza nos afectarán a corto, medio y largo plazo. Aunque es imposible evitar todas las repercusiones venideras, se puede trabajar en mitigar sus efectos y adaptarnos a los impactos insalvables.

El título III de la **Ley 8/2018,** de 8 de octubre, **de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía**, dedicado a la adaptación al cambio climático, establece la incorporación de estas medidas en los instrumentos de planificación.

El **artículo 19.1** de esta ley estipula que las actividades de planificación autonómica y local vinculadas a las áreas estratégicas para la adaptación al cambio climático, especificadas en el artículo 11, se considerarán planes con incidencia en esta materia. El **urbanismo y ordenación del territorio** son dos de dichas áreas.

En los Planes Generales se incluye contenido específico sobre cambio. También según el **artículo 19**, los estudios sobre cambio climático y transición energética en el planeamiento urbanístico deben abordar los siguientes aspectos en el procedimiento de evaluación ambiental:

2. Los planes y programas con incidencia en materia de cambio climático y transición energética, sin perjuicio de los contenidos establecidos por la correspondiente legislación o por el acuerdo que disponga su formulación, incluirán:

a) Análisis de la vulnerabilidad al cambio climático en el ámbito territorial y sector objeto de planificación, considerando sus impactos ambientales, económicos y sociales.

b) Medidas para promover bajas emisiones de gases de efecto invernadero y prevenir efectos climáticos a medio y largo plazo.

c) Justificación de la coherencia con el Plan Andaluz de Acción por el Clima, ajustando los instrumentos de planificación si se detectan incoherencias.

d) Indicadores para evaluar las medidas adoptadas, apoyándose en la información estadística y cartográfica del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

e) Análisis potencial del impacto directo e indirecto sobre el consumo energético y las emisiones de gases de efecto invernadero.

3. Para los planes y programas con incidencia en materia de cambio climático sometidos a evaluación ambiental estratégica, la valoración del cumplimiento de las determinaciones del apartado anterior se llevará a cabo en el procedimiento de evaluación ambiental

En los siguientes epígrafes se presenta un estudio que abarca todos los aspectos que el citado artículo 19.2. Se asegura de esa forma que la incidencia en materia de cambio climático se aborda de forma rigurosa y extensa, posibilitando que la ordenación territorial y urbanística sea adecuada en lo relativo a esta amenaza que afrontamos en la actualidad.

F.e).1. Análisis de vulnerabilidad.

Conviene hacer una pequeña aproximación metodológica a los conceptos relacionados con los riesgos naturales antes de estudiar más en profundidad cuál es la vulnerabilidad frente al cambio climático del municipio de Paradas.

Según la *Guía para la evaluación de riesgos asociados al cambio climático*, editada en 2023 por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, **la vulnerabilidad es una de las componentes del riesgo** ante cualquier tipo de impacto, junto con el peligro y la exposición:

El riesgo depende a su vez de la vulnerabilidad del sistema expuesto y de sus elementos. En este contexto, la vulnerabilidad se define como la propensión o predisposición a ser afectado negativamente por el cambio climático y abarca una variedad de conceptos y elementos que incluyen la sensibilidad, o susceptibilidad al daño, y la falta de capacidad para afrontarlo y adaptarse

Por otra parte, hay que destacar el papel del **Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)** es el principal organismo internacional encargado de evaluar el estado del conocimiento científico sobre cambio climático. Sus informes son resultado de colaboración de cientos de científicos de todo el mundo y representan el consenso más riguroso en la materia.

Además de sentar las bases sobre la terminología antes expuesta, **Entre 2021 y 2022 el IPCC publicaron su 6º informe, el más actualizado hasta la fecha**, que entre otras cuestiones plantea escenarios climáticos futuros basados en proyecciones de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y en diferentes trayectorias socioeconómicas. Dichos escenarios, que han sido concretados para el territorio nacional y andaluz (ELCCA: https://andalucia.sicma.red/), se toman como base para analizar el grado de vulnerabilidad al cambio climático del municipio.

A continuación, se estudia la vulnerabilidad de Paradas ante el cambio climático atendiendo a diferentes componentes climáticos y riesgos naturales.

Temperatura media.

Para acercarnos a la vulnerabilidad causada por temperatura y precipitación, de entre los escenarios antes mencionados, no se considera el más pesimista (ssp585), sino uno más moderado (ssp370). De esta forma se demuestra que, sin necesidad considerar las peores trayectorias, la incidencia del cambio climático será más que patente. **Se analizan los resultados para el futuro cercano (2015-2040)** comparándolo con el periodo histórico de referencia más cercano (1985-2014).

Paradas presenta una temperatura media anual en la serie histórica de unos 18ºC, con importantes variaciones estacionales (amplitud térmica de 18,6ºC). Se prevé un aumento de la temperatura media anual de entre 1 y 1,5ºC para el periodo 2015-2040, pudiendo establecerse por encima de los 19ºC. Para el periodo de verano esta temperatura media se incrementará en hasta 2ºC, con máximas que en las olas de calor superarían los 43ºC.

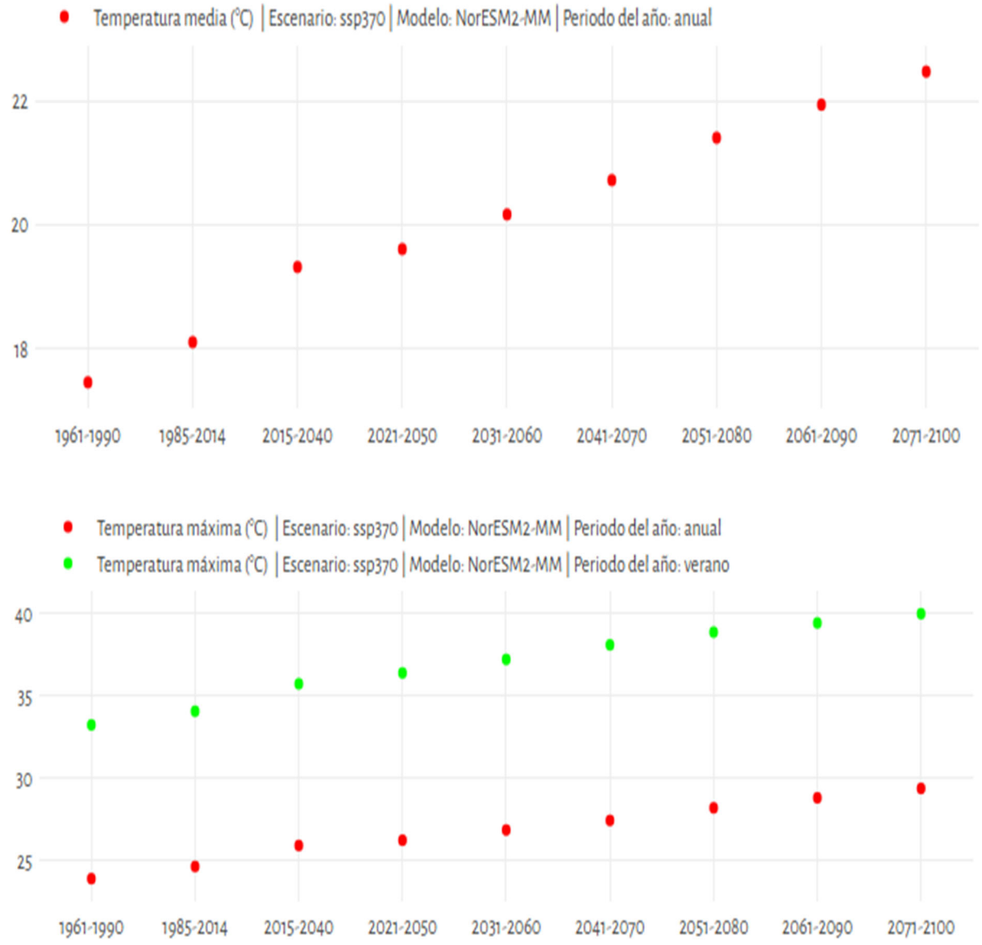

Evolución de la temperatura según los ELCCA | F: SICMA

Precipitación media.

En la actualidad las precipitaciones en Paradas son moderadas, con una media anual de 450mm, y caracterizadas por una notable variabilidad interanual y estacional. La mayoría se concentran en los meses de otoño e invierno.

Para 2040 se reducirán las precipitaciones entre un 5 y un 10%, bajando la media anual hasta aproximadamente a los 380-400mm. Además, las lluvias se concentrarán aún más en episodios breves y torrenciales, especialmente durante el invierno.

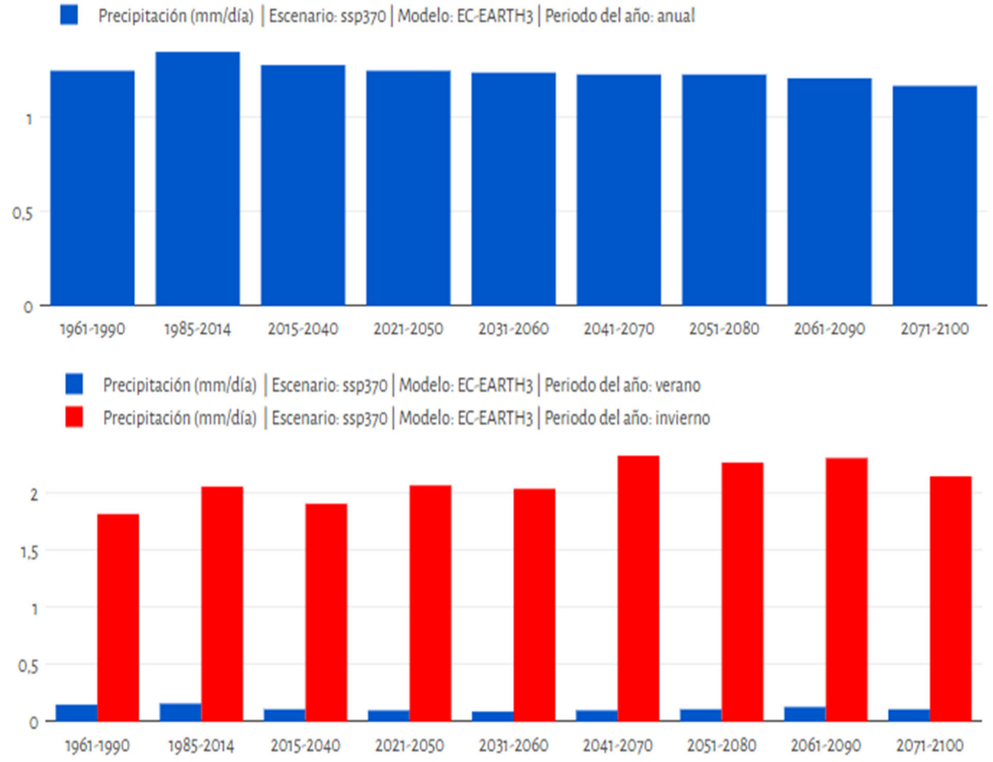

Evolución de las precipitaciones según los ELCCA | F: SICMA

Con estos datos, que ya por sí mismos son exponentes de la vulnerabilidad al cambio climático en el municipio de Paradas, podemos calcular otros indicadores. El PAAC, en su Anexo 1: *Indicadores para la evaluación de componentes del riesgo climático según áreas estratégicas e impactos del PAAC,* ofrece una relación de los indicadores con más relevancia según el impacto en cuestión y las áreas estratégicas del propio plan.

Para cada impacto se evalúa peligro, exposición, sensibilidad y capacidad adaptativa. De estos cuatro elementos los dos últimos son los que están más relacionados con la vulnerabilidad, aunque para algunos impactos de los que se muestran a continuación también se analizan el peligro o la exposición. Los más relevantes para el área de urbanismo y ordenación del territorio son:

Incendios forestales.

Este riesgo puede evaluarse según la información que ofrece el Centro Operativo Regional del INFOCA. Según esta fuente el riesgo y la vulnerabilidad se evalúan según diferentes factores, y el territorio de Paradas se enmarca en su inmensa mayoría en una única cuenca hidrográfica, la del Guadaira.

La situación en el municipio de Paradas según los datos disponibles más recientes es:

- Riesgo orográfico.
  - Asociado a propagación por pendientes y a orientación: el municipio presenta un **riesgo bajo.** Paradas es un municipio prácticamente llano, con pendientes poco pronunciadas, lo que ayuda a disminuir el riesgo.
  - Asociado a propagación por viento: el municipio presenta un **riesgo bajo.**
- Riesgo meteorológico.
  - Asociado a temperaturas y humedad relativa: Todo el municipio presenta **riesgo muy alto**. Las altas temperaturas y las precipitaciones generalmente escasas son importantes factores de riesgo.
  - Asociado a la intensidad de los vientos: Todo el municipio presenta **riesgo muy alto**.
- Riesgo por combustibilidad de la superficie
  - Asociado a un comportamiento extremo con capacidad para generar un gran incendio forestal (GIF): Todo el municipio presenta **riesgo bajo.** A excepción del Monte Palacio, no existe en Paradas ni en el entorno absoluto una continuidad de masas forestales que favorezcan la generación de grandes incendios forestales.
  - Asociado a la continuidad del combustible superficial: Todo el municipio presenta **riesgo bajo.** Paradas y, en general, la campiña sevillana, está ocupada principalmente por cultivos herbáceos y olivar.
- Vulnerabilidad relativa:
  - Asociada a la pérdida de valores ambientales (la calidad de las formaciones vegetales, ubicación en la Red Natura o RENPA, nº de especies de flora amenazada y fauna en peligro, y la erosión potencial del suelo). El municipio presenta, según el INFOCA, vulnerabilidad baja.

    Este dato es cuestionable teniendo en cuenta la existencia del espacio conocido como Monte Palacio, figura protegida según el PEPMF de Sevilla, agrupación de HIC y de dehesas del Censo de las Dehesas de Andalucía. Se trata de un alcornocal maduro con matorral mediterráneo. Es un entorno muy singular y destacado en la campiña sevillana, de gran valor ambiental. Así, se considera que la **vulnerabilidad**, al menos en el Monte Palacio, **es muy alta o extrema.**
  - Asociada a la existencia de la interfase urbano forestal: **vulnerabilidad moderada.**

VULNERABILIDAD O RIESGO FRENTE A INCENDIOS FORESTALES

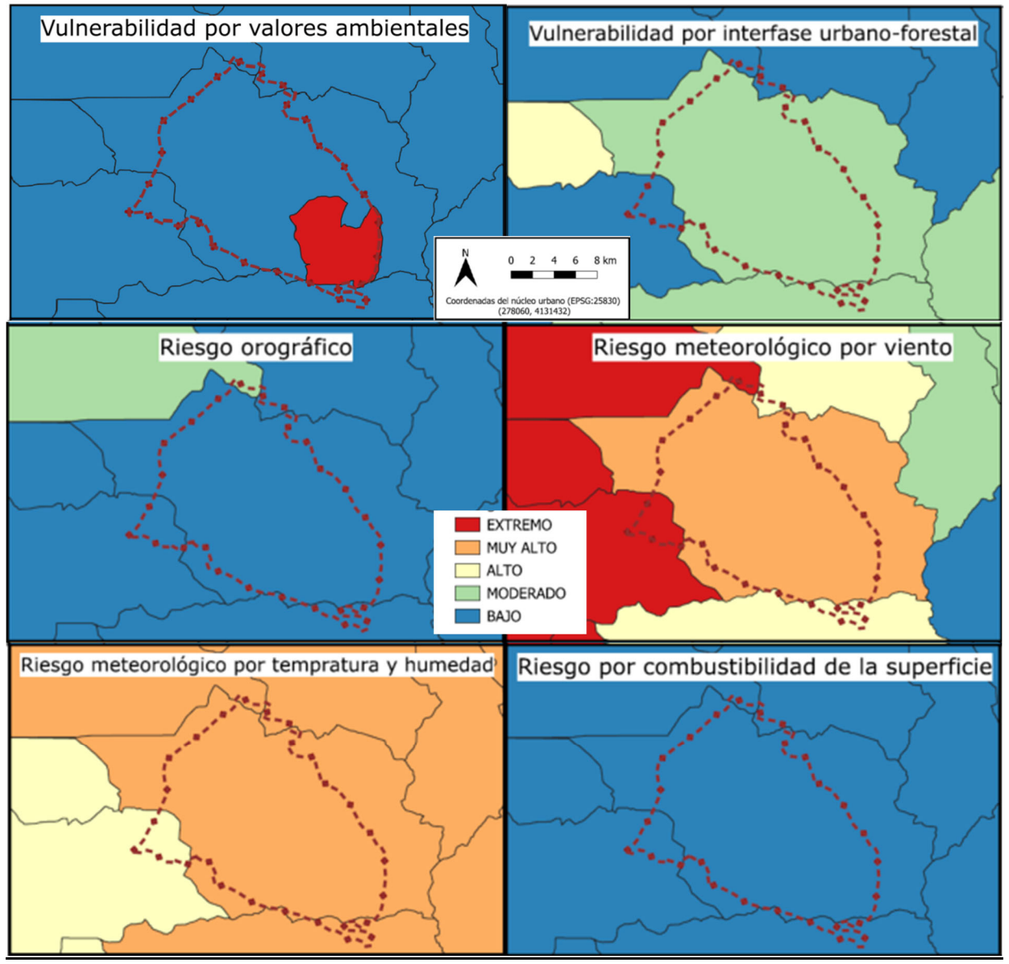

F: Elaboración propia a partir de datos del INFOCA.

Por otra parte, conviene destacar que según el **Decreto** 160/2016, de 4 de octubre, por el que se modifica el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía aprobado por el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, **no existen Zonas de peligro en el municipio de Paradas** ni en el entorno inmediato. En general. el valle del Guadalquivir queda excluido de estas Zonas de Peligro.

Tampoco se han registrado incendios forestales en el municipio o el entorno desde hace más de 15 años.

Olas de calor

Para evaluar la vulnerabilidad ante este impacto se sigue la metodología presente en el Anexo del PAAC antes mencionado.

- Peligro: **alto.** La duración de las olas de calor (T>40ºC) aumenta en más de un 20% para el futuro cercano, pasando de 5 a 6 días. También aumentará la intensidad máxima, de 42 a 43ºC

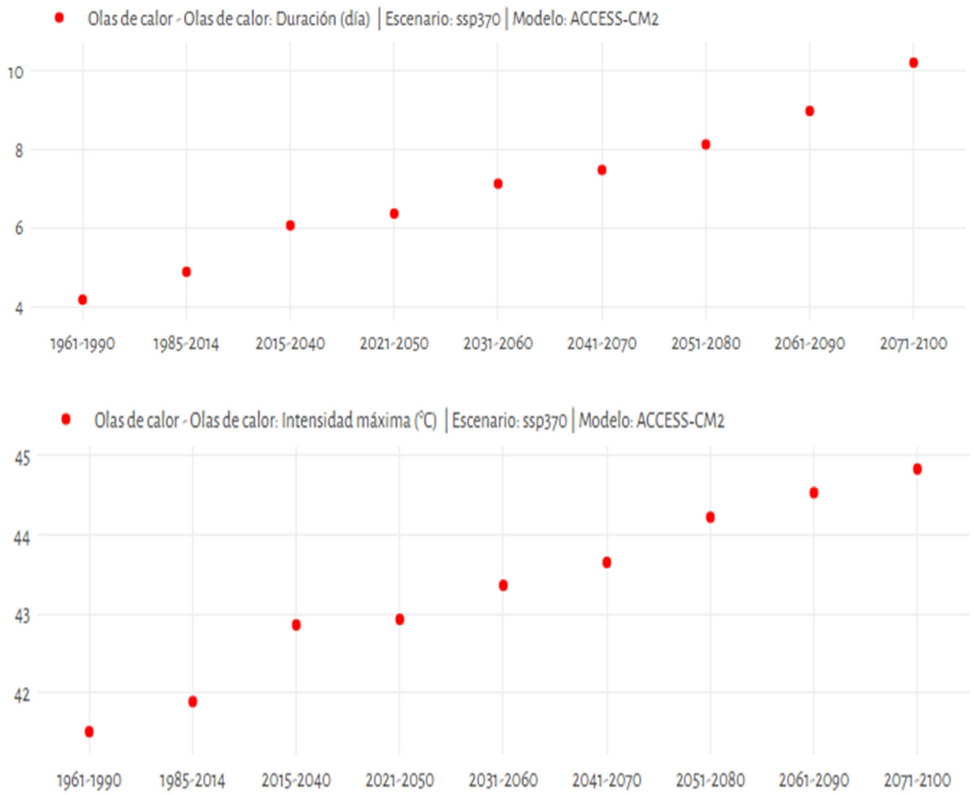

Evolución de las olas de calor según los ELCCA | F: SICMA

- Exposición: Densidad de edificaciones e infraestructuras por hectárea en zonas urbanas. La superficie del núcleo de Paradas es de 140ha, de las cuales 125ha tienen algún tipo de edificación. En total, un 82% de la superficie del núcleo urbano está edificada, por eso se concluye que la exposición es **alta**.
- Sensibilidad: **alta**, porque la mayoría de los edificios del núcleo tienen más de 45 años.
- Capacidad adaptativa, medida por la renta media declarada en Andalucía con respecto a la renta media en España es **baja**.

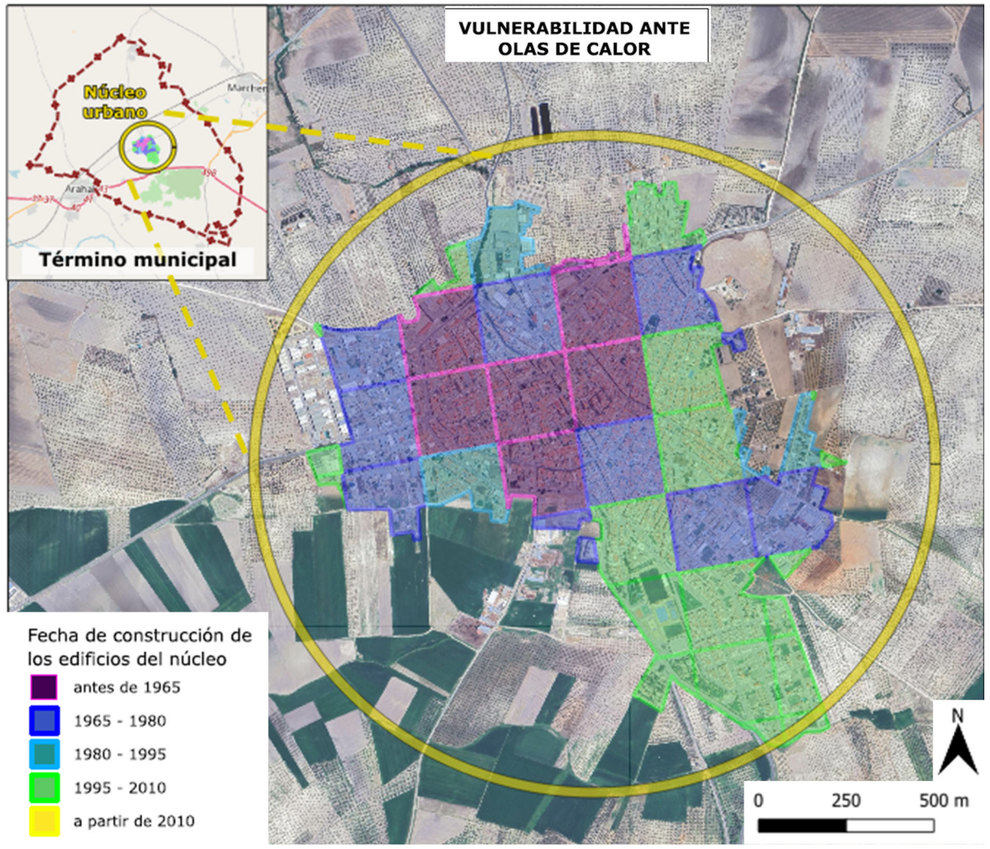

Vulnerabilidad frente a olas de calor en el núcleo de Paradas | F: Elaboración propia.

Inundaciones por lluvias torrenciales y daños debidos a eventos climatológicos extremos

- Sensibilidad: media, porque la mayoría de los edificios tienen son muy antiguas (más de 45 años), pero la densidad de población en áreas potencialmente inundables es baja

Pérdida de calidad del aire

- Sensibilidad**: media,** porque la población mayor de 65 años ha crecido en un 2% en los últimos 10 años. Dicha población mayor de 65 años supone un 20% del total.

	POBLACIÓN 2013	POBLACIÓN 2023	VARIACIÓN 2011-2023
MAYOR DE 65 AÑOS	1323	1347	+2%

- Capacidad adaptativa es media, porque no existen planes concretos para la mejora de la calidad del aire desde el Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES) firmado en 2009.

Cambios en la disponibilidad del recurso agua y pérdida de calidad.

- Sensibilidad**: media, porque en el consumo de agua por persona y día en 2023 fue de unos 150L, rozando el valor máximo de sensibilidad (más de 160L/persona y día).** Además, la mayor parte de la red de abastecimiento de agua es de hace 20-30 años, y la calidad de las aguas superficiales no es buena, principalmente debido a la actividad agrícola.
- Capacidad adaptativa es media, porque no existen planes concretos para la mejora de la calidad del aire desde el PAES firmado en 2009.

Cambios en la demanda y en la oferta turística.

- Sensibilidad: **baja, porque no se han registrado incendios forestales en el municipio ni en los alrededores al menos en los últimos 15 años** (serie histórica de datos del INFOCA).

F.e).2. Disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de GEI y prevenir los efectos del CC a medio y largo plazo.

La *Guía para la incorporación del Cambio Climático en el procedimiento de Evaluación Ambiental de los instrumentos de Planeamiento Urbanístico de Andalucía* fue publicada en 2020 por la entonces Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Incluye líneas concretas y medidas de actuación en lo referente a mitigación y adaptación frente al cambio climático en el planeamiento urbanístico.

Por su fecha de publicación aún se utilizan términos pertenecientes a la LOUA en lugar de los de la LISTA (por ejemplo, las categorías de suelo). Aun así, los contenidos son totalmente aplicables al nuevo esquema legislativo.

Las disposiciones que se referencian han sido tenidas en cuenta como guías para la elaboración del PBOM que ahora se presenta en fase de Avance. Asimismo, serán incluidas también en la normativa urbanística que se establecerá en la siguiente fase de redacción.

MEDIDAS TIPO		ADAPTACIÓN	MITIGACIÓN
Categorías de suelo	Urbano	Estudio de riesgos climáticos, condicionantes para la delimitación	
	Urbanizable		
	No urbanizable	Estudios de riesgos climáticos sobre edificado Capital natural como activo de adaptación (ej. gestión ciclo agua)	Consideración del potencial como sumideros de GEI.
Regulación de usos	Residencial	Adaptación a la evolución del clima local y el confort de uso. Flanes de emergencia.	Eficiencia de infraestructuras compartidas (district beating). Modelo de movilidad sostenible.
	Industrial	limitación de actividades en áreas en riesgo (ej. inundabilidad) Planes de emergencia.	Sinergias de procesos productivos. Eficiencia de infraestructuras compartidas. Modelo de movilidad sostenible.
	Terciario		Eficiencia infraestructuras compartidas. Modelo de movilidad sostenible. Eficiencia infraestructuras compartidas. Modelo de movilidad sostenible.
	Dotacional	Adaptación de equipamientos sensibles. Especial atención a infraestructuras críticas.	Eficiencia infraestructuras compartidas. Modelo de movilidad sostenible.
	Aparcamiento	Limitación subterráneos en zonas riesgo inundación. Pavimentos permeables en aparcamientos en superficie	Limitación de capacidad
	Espacios libres	Evolución clima local y confort de uso. Espacios libres y gestión de riesgos. Permeabilización suelos en espacios estanciales, reverdecimiento.	Consideración del potencial como sumideros de GEL.
Urbano y urbanizable	Compatibilidad de usos	Multifuncionalidad de espacios (ej. áreas de inundación controlada)	Asegurar la calidad ambiental para limitar los costes de acondicionamiento.
	Flexibilidad de uso	Adaptación de los usos posibles a las prestaciones climáticas de los edificios.	Flexibilización de transformaciones para facilitar reciclaje del parque edificado.
	Forma y posición	Condicionamiento de usos bajo rasante a riesgos climático_ Pasillos de ventilación. Orientación edificios. Orientación espacios públicos estanciales	Criterios de soleamiento y ventilación. Compacidad en la edificación.
No urbanizable	Usos no edificatorios	Consideración de riesgos climáticos.	Consideración del potencial corno sumideros de GEE.
	Usos edificatorios		Condicionamiento de edificación a eficiencia energética o autosuficiencia.

MEDIDAS TIPO		ADAPTACIÓN	MITIGACIÓN
Condiciones de urbanización. Condiciones generales	Vialidad	Arbolado de viales, peatonalización, permeabilización, mobiliario urbano con criterios naturales	Aumento de albedo por color de pavimentos. Peatonalización
	Ciclo del agua	Adaptación de saneamiento a evolución de pluviometría. Permeabilización suelos	Reducción de demanda hídrica por eficiencia del riego.
	Energía	Adaptación a la evolución del clima local y el confort de uso. Especial atención a infraestructuras criticas: transformación y distribución de energía Demanda energética	Eficiencia redes transporte, alumbrado. Generación renovable espacio público.
Condiciones de urbanización. Cascos históricos	Vialidad Redes	Acondicionamiento de redes de saneamiento obsoletas mobiliario urbano con criterios naturales	Modelo de movilidad adaptado a tramas históricas.
Condiciones de edificación. Condiciones generales	Materiales	Adaptación de la definición de los cerramientos a la evolución climática Cubiertas y fachadas vegetales Reverdecimiento de espacios interbloque	Aumento de albedo por color. Consideración del ciclo de vida. Condicionamiento al CO_2 embebido.
	Instalaciones	Limitación por diseño de necesidad de acondicionamiento.	Sistemas de bajo consumo. Sistemas de alumbrado eficientes. Criterios sobre generación renovable descentralizada.
Condiciones de edificación. **Rehabilitación**	Materiales		Soluciones específicas de aislamiento.
	Instalaciones		Generación en entornos patrimoniales.

F.e).3. Justificaciones de la coherencia de sus contenidos con el Plan Andaluz de Acción por el Clima.

El **Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC)** es parte de la Estrategia Andaluza de Acción Climática. Se elaboró en 2002, y actualmente se encuentra en el horizonte temporal 2021-2030, aprobado por el consejo de Gobierno el 13 de octubre de 2021 y publicado mediante el Decreto 234/2021, de 13 de octubre.

Establece objetivos y líneas de estratégicas divididas en 3 grandes áreas de actuación: Mitigación de emisiones GEI y transición energética, adaptación al cambio climático, y comunicación y participación.

Dentro de las dos primeras se encuadran otras áreas más concretas muy relacionadas con los contenidos del PBOM. Destacan el área de edificación y vivienda (mitigación), y las áreas de urbanismo y ordenación del territorio, y edificación y vivienda (adaptación). Las líneas estratégicas de estas áreas son:

Edificación y vivienda (mitigación)

Línea estratégica MC1. Promover el uso de la electricidad y de combustibles menos contaminantes para la calefacción y refrigeración de los edificios, así como para la producción de agua caliente sanitaria.

- Medida MC1.M1. Cambiar el combustible para calefacción a gas natural.
- Medida MC1.M2. Fomentar el empleo de las bombas de calor para calefacción.
- Medida MC1.M3. Fomento de la producción de ACS mediante electricidad.

Línea estratégica MC2. Reducir las emisiones de gases fluorados en el sector residencial.

- Medida MC2.M1. Actuaciones para reducir las emisiones de gases fluorados en el sector residencial.

Línea estratégica MC3. Fomento de la aplicación de los principios de la economía circular al diseño de edificios residenciales.

- Medida MC3. M1. Actuaciones para la mejora de la durabilidad y la adaptabilidad de los edificios residenciales, así como para la reducción de la generación de residuos a lo largo de su vida útil.

Línea estratégica RC1. Aumentar la participación de las energías renovables para la generación de electricidad y los usos térmicos en el sector residencial.

Línea estratégica RC1.1. Promoción del uso de energías renovables para usos térmicos.

- Medida RC1.1. M1. Instalar estufas limpias.
- Medida RC1.1. M2. Instalar agua caliente/calefacción solar.
- Medida RC1.1. M3. Instalar calderas de biomasa.
- Medida RC1.1. M4. Instalar calefacción por geotermia.

Línea estratégica RC1.2. Fomento de la generación eléctrica distribuida y el autoconsumo con renovables.

- Medida RC1.2. M1. Instalar energía solar fotovoltaica con autoconsumo.

Urbanismo y ordenación del territorio (adaptación)

Línea estratégica AF1. Integración de la adaptación al cambio climático en la planificación territorial andaluza y en la evaluación ambiental estratégica del planeamiento urbanístico, tomando en consideración a los colectivos más vulnerables y las soluciones basadas en la naturaleza.

- Medida AF1.M1. Incorporación del cambio climático en documentos de planificación a largo plazo.
- Medida AF1.M2. Medidas agenda urbana.
- Medida AF1.M3. Ordenación territorial urbanismo.

Línea estratégica AF2. Implantación de medidas para la prevención de los impactos del cambio climático y la protección de la naturaleza y del patrimonio histórico en las actuaciones de urbanismo y ordenación del territorio.

- Medida AF2.M1. Inclusión en los proyectos de la evaluación de los posibles efectos del cambio climático en el diseño de las áreas logísticas.
- Medida AF2.M2. Plantación de árboles y/o creación de espacios verdes.

Línea estratégica AF3. Creación de grupos de trabajo intersectoriales en torno a la gestión de riesgos derivados del cambio climático con afección al urbanismo y ordenación del territorio, estableciendo cauces para la colaboración y participación de las distintas Administraciones Públicas implicadas para el desarrollo e implantación territorial de estrategias adaptativas.

- Medida AF3.M1. Creación de grupos de trabajo intersectoriales en torno a la gestión de riesgos derivados del cambio climático con afección al urbanismo y ordenación del territorio, estableciendo cauces para la colaboración y participación de las distintas Administraciones Públicas implicadas.

Línea estratégica AF4. Desarrollo de herramientas para el análisis de riesgos y la selección de iniciativas de adaptación en materia de ordenación del territorio.

- Medida AF4.M1. Desarrollo de herramientas de adaptación en materia de ordenación del territorio.

Edificación y vivienda (adaptación)

Línea estratégica AG1. Fomento de la adaptación al cambio climático en los programas desarrollados en materia de Vivienda y Regeneración Urbana, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables.

- Medida AG1.M1. Promoción de evaluación de riesgo y medidas de adaptación al cambio climático en los programas desarrollados en materia de Vivienda y Regeneración Urbana, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables.

Línea estratégica AG2. Promover la adaptación al cambio climático a través de la adopción de un estilo de vida sostenible en torno al uso de la vivienda.

- Medida AG2.M1. Promoción de medidas enfocadas a la adopción de un estilo de vida sostenible en torno al uso de la vivienda.

Además, otras áreas del PAAC como las de energía, transporte y movilidad, usos de la tierra, recursos hídricos, salud, prevención de inundaciones o biodiversidad también contienen líneas estratégicas y medidas relacionadas, de forma no tan directa, con los contenidos del PBOM, y que también son tenidas en cuenta en éste. A modo de ejemplo se listan las más relevantes:

- Medida RD1.M1. Fomento e impulso del uso de las energías renovables para la producción de electricidad y de las infraestructuras energéticas para su aprovechamiento

Línea estratégica MHIJ6. Inclusión en los planes urbanísticos y de ordenación del territorio de consideraciones para la mitigación de las emisiones de GEI y la mejora de la eficiencia energética.

Línea estratégica RB1. Potenciar el empleo de las fuentes de energía renovable en el sector primario y del autoconsumo.

Línea estratégica AH1. Implantación de medidas para la prevención de los impactos del cambio climático en el diseño, construcción, gestión y mantenimiento de las infraestructuras del transporte propiciando la puesta en marcha de proyectos demostrativos y la adopción de soluciones basadas en la naturaleza.

- Medida AH1.M1. Medidas de adaptación en el diseño, construcción, gestión y mantenimiento de las infraestructuras del transporte.

Línea estratégica EF1. Reducir el consumo energético del sector mediante el cambio modal del transporte de mercancías y personas hacia modos de transporte más eficientes o de consumo de energía nulo (ferrocarril y transporte marítimo en entornos interurbanos y la bicicleta y andar en entornos urbanos).

Línea estratégica EF2. Fomentar soluciones tecnológicas que permitan reducir la necesidad de transporte de las personas y nuevas tecnologías aplicadas al transporte.

Línea estratégica EF3. Mejorar la eficiencia energética de los distintos medios de transporte.

Línea estratégica EF4. Optimizar la eficiencia de los modos de transporte de pasajeros y mercancías.

Línea estratégica EF5. Mejora de la eficiencia energética en las infraestructuras y en los servicios de transporte.

Línea estratégica EF6. Elaborar planes de movilidad urbana y espacial integrados, así como planes de movilidad en ámbito rural, sostenibles a largo plazo y socialmente justos, que mejoren la conveniencia y la disponibilidad de los modos de transporte con consumo de energía nulo y el transporte público.

Todas estas medidas **son tenidas en cuenta ya en el Avance del nuevo PBOM en forma de criterios, objetivos, directrices o estrategias. En la siguiente fase de redacción del PBOM** (la Aprobación Inicial) **dichas medidas quedarán conformadas en firme en la normativa urbanística** (como norma, directriz o recomendación), por no ser objeto de la presente fase.

En concreto, las medidas del PBOM de Paradas que inciden en la adaptación y mitigación frente al cambio climático son:

• Se propone, como medida central en torno al objetivo de cuidar y poner en valor del medio natural de Paradas, la creación de una IAV que conecta los elementos con mayor valor natural.

• Acometer la restauración ambiental de, al menos, aquellos arroyos y vías pecuarias que juegan un papel estructural en la propuesta de infraestructura azul y verde (IAV) del municipio.

• Esta infraestructura verde también persigue el objetivo de crea un modelo de movilidad accesible y respetuoso con el medio, mediante la mejora del sistema de caminos y senderos peatonales, vías ciclistas, así como establecer zonas de bajas emisiones.

• Mejorar la situación del arbolado urbano plantando especies más resilientes que permitan luchar contra el efecto isla de calor, crear zonas de esparcimiento y mejorar la percepción paisajística.

• Se incluirán directrices para el ahorro y la eficiencia energético, tanto a nivel público como privado.

• La propuesta valorará la inclusión de una zonificación específica u ordenanzas particulares para reducir la contaminación acústica mediante una delimitación lógica de usos del suelo según los niveles de ruido y unas limitaciones a las actividades emisoras. Todo ello dentro del ámbito competencial del PBOM.

• La mejora de la calidad del aire (especialmente en cuanto a niveles de Ozono y de PM_{10}) en el municipio es otro de los objetivos principales, a pesar de que los informes anuales de calidad del aire en Andalucía no anuncian situaciones críticas en el entorno de la campiña sevillana.

• La normativa del Plan incluirá directrices para hacer una gestión racional de los residuos según los criterios de Economía Circular, en parte dispuestos en la Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía.

• Se propondrá el desarrollo de herramientas y competencias accesibles para la población en relación a los riesgos naturales asociados al cambio climático, y se potenciará la creación de grupos de trabajo intersectoriales para la gestión de dichos riesgos.

• La normativa del Plan incorporará medidas para reducir el consumo de recursos naturales como suelo, agua y energía, minimizando los residuos y favoreciendo el cierre local de los ciclos biogeoquímicos. En este sentido se pondrá el énfasis en redactar directrices para las actividades agrícolas y en las actividades industriales.

• El Plan establecerá un objetivo de 0 emisiones para los nuevos edificios o instalaciones municipales dentro del ámbito competencial del PBOM.

• El PBOM incluirá recomendaciones para el aprovechamiento y el fomento de las fuentes de energía renovable para el uso en instalaciones públicas y privadas para nuevas actividades.

• Las medidas adoptadas para dar cumplimiento a los objetivos y metas del PBOM serán analizados mediante indicadores específicos que permitan evaluar y medir los efectos de su implementación. Será necesaria una Memoria de seguimiento ambiental periódica, que permita ajustar las actuaciones con impacto significativo sobre el medio ambiente y el cambio climático (ver apartado F.f.4)

• Por otra parte, la coherencia con el PAAC también se refleja de forma patente en este DIE, en el que se ha realizado un análisis de vulnerabilidad al cambio climático del área de actuación del plan según los indicadores del anexo I del PAAC (ver apartado F.f.1))

De esta forma se asegura la coherencia entre el PBOM de Paradas y el PAAC, no detectándose desviaciones entre dichos documentos.

F.e).4. Indicadores para evaluar las medidas adoptadas.

Un indicador es un instrumento de análisis que aporta valores, normalmente representados de forma numérica, a través de los cuales se pueden evaluar actividades, procesos, características o fenómenos de una realidad concreta.

Para el seguimiento de los objetivos y metas de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible se diseñaron 231 indicadores. Los indicadores se dividen según los 17 objetivos (ODS) de la Agenda 2030 y las metas que cada uno persigue.

Estos indicadores, pensados en su mayor parte para ser calculados a nivel de estado miembro, fueron adaptados para el nivel local con la Guía de Indicadores para el Seguimiento de la Agenda 2030 en el ámbito local, publicada en 2023 por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

El uso de dichos indicadores está justificado desde numerosos puntos de vista:

F: Guía de indicadores para el seguimiento de la Agenda 2030 en el ámbito local

A continuación, se muestra un listado de algunos de los ODS más adecuados para evaluar las medidas adoptadas en el PBOM para la mitigación y adaptación al cambio climático:

ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

- Porcentaje de la superficie agrícola ecológica
- Superficie destinada a huertos ecológicos
- Tierra usada para la agricultura

ODS 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

- Aguas residuales tratadas
- Existencia de un Plan Local para la gestión del agua
- Reutilización de las aguas residuales

ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos

- Existencia de un plan local de eficiencia energética
- % de bonificación del IBI y del ICIO para el autoconsumo eléctrico
- Potencia de energías renovables instalada en el municipio
- Gasto en alumbrado público

ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

- Bonificaciones fiscales a la economía sostenible a través del IAE
- Empresas bonificadas por economía sostenible

ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

- Cobertura del transporte público.
- Precio estándar del abono mensual al transporte público.
- Bonificaciones a la descarbonización del parque vehicular.
- Gasto en Promoción y Gestión de vivienda de protección pública.
- Cuota de movilidad activa.
- Gasto en medio ambiente.
- Densidad poblacional.
- Porcentaje de superficie construida sobre la superficie total.
- Días con olas de calor.
- Días con olas de frío.
- Reciclaje.
- Superficies de zonas verdes.
- Nº de contenedores de recogida de residuos per cápita.
- Días de superación del umbral anual de contaminación por diferentes compuestos.

ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

- Huella de carbono
- Emisiones de contaminantes por instalaciones industriales
- Reciclaje de distintos tipos de residuos

ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

- Nivel de riesgo de inundación fluvial.
- Superficie de zonas verdes.
- Emisiones de CO2 per cápita.
- % de la flota vehicular pública con distintivo ECO o CERO.
- Número de compromisos adquiridos en el Pacto de Alcaldes por el Clima y la Energía.
- % de energía generada a partir de fuentes renovables, sobre el total de la energía generada.
- Transferencias de Ayuda Oficial al Desarrollo destinadas al ODS13
- Gasto en medio ambiente

ODS 15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

- Superficie arborizada
- Abandono de tierras agrícolas
- Nivel de riesgo de inundación fluvial
- En consonancia con el criterio de usar la Agenda 2030 como una de las fuentes principales para el establecimiento de objetivos, líneas de acción y evaluación de alternativas, se decide también utilizar los indicadores propuestos para evaluar las medidas derivadas de la propuesta de planificación escogida.
- Es probable que, por diferentes motivos (escala, ausencia de fuentes, etc.) solo algunos de estos indicadores puedan ser aplicables a la escala del PBOM de Paradas, por lo que en venideros años se aplicarán aquellos que guarden más relación con las medidas adoptadas en el plan y para los que se tenga información suficiente y fiable.
- De esta forma se podrá realizar una evaluación consistente y fiable del éxito del PBOM propuesto en cuanto a la Adaptación y Mitigación frente al cambio climático.

En consonancia con el criterio de usar la Agenda 2030 como una de las fuentes principales para el establecimiento de objetivos, líneas de acción y evaluación de alternativas, se decide también utilizar los indicadores propuestos para evaluar las medidas derivadas de la propuesta de planificación escogida.

Es probable que, por diferentes motivos (escala, ausencia de fuentes, etc.) solo algunos de estos indicadores puedan ser aplicables a la escala del PBOM de Paradas, por lo que **en venideros años se deben aplicar aquellos que guarden más relación con las medidas adoptadas en el plan y para los que se tenga información suficiente y fiable.**

De esta forma se podrá realizar una evaluación consistente y fiable del éxito del PBOM propuesto en cuanto a la Adaptación y Mitigación frente al cambio climático.

F.e).5. Análisis del impacto directo e indirecto sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero.

El municipio forma parte del Pacto de los Alcaldes desde 2009 y cuenta con un Plan de Acción para la Energía mediante el cual **se comprometió a lograr, para 2020, una reducción del 20,2%** en las emisiones de GEI con respecto al valor de 2009. El propio documento establece:

El presente Plan de Acción por la Energía Sostenible (PAES), elaborado tras la firma del Pacto, define de forma concreta la contribución del municipio a la reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero. De este modo, los campos de acción prioritarios en los que se centra el PAES son el sector transporte y la movilidad (con acciones como peatonalizaciones de vías céntricas, redes peatonales y creación de varios carriles bici) y complementariamente, el público (incluyendo medidas de eficiencia energética en edificios y alumbrado).

Estas acciones se han acompañado de otras destinadas el aprovechamiento del sol y el viento, en forma de huertos solares y aerogeneradores de gran potencia instalada, constituyendo los principales recursos energéticos renovables del municipio y un pilar en la lucha contra el cambio climático en el municipio de Paradas.

	Dato
Población	7.068
Emisiones de CO_2 totales (Tn/año de CO_2 eq)	29.572
Objetivo a reducir (Tn/año de CO_2 eq)	5.973,57
Porcentaje de Reducción de CO_2	20.20

El municipio de Paradas emitió 29.572 t equivalentes de CO_2 en los sectores indicados en la gráfica adjunta. De estas emisiones, casi el 50% provienen del sector transporte. Le sigue, con un 22%, las emisiones pertenecientes a los combustibles fósiles (butano, propano, diésel, carbón y fuel).

A continuación, se encuentra el consumo eléctrico en edificios residenciales, con un 16%, y las emisiones producidas por el consumo eléctrico en edificios y equipamiento/instalaciones terciarias (no municipales), que representan el 9% de las emisiones.

Esto resalta la importancia de intentar enfocar las actuaciones a ejecutar en este plan a la disminución de las emisiones producidas por el transporte y por el consumo eléctrico.

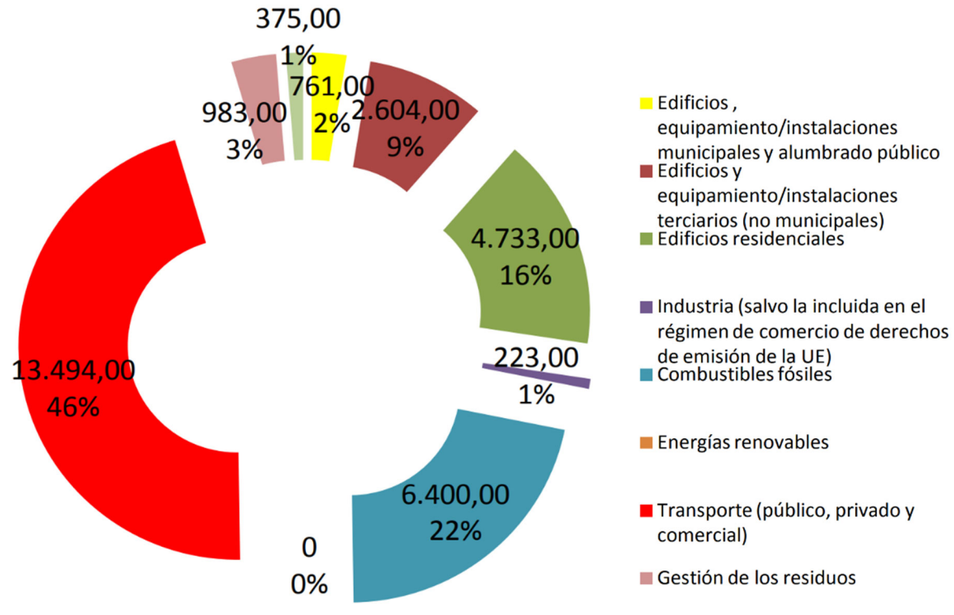

Distribución de las emisiones de $CO_{2\text{-}eq}$ en Paradas. | F: PAES Paradas, 2009.

Aunque dicho plan ha superado el horizonte temporal para el que se diseñó, sirve como marco para observar y comparar los esfuerzos que se han llevado a cabo en el pasado con las futuras directrices que establecerá el PBOM y que el propio municipio de Paradas acogerá mediante otros instrumentos de planificación.

Llama la atención la mención de aerogeneradores en el PAES como recurso energético principal del municipio. Nunca se han llevado a cabo dichas instalaciones, principalmente porque el régimen de vientos predominante en la región no es lo suficientemente fuerte como para justificar la instalación de aerogeneradores.

Sí se ha llevado a cabo, aprovechando la gran cantidad de radiación incidente a lo largo del año, la instalación de pequeños huertos solares. Se trata de una pequeña instalación ubicada en el margen derecho de la SE-4108, compuesta por casi 400 placas divididas en dos bloques, y en actividad desde hace más de 15 años.

La instalación fue puesta en marcha por la empresa Hispasoleo, filial de Constructora Hispánica en 2007. Según las previsiones de la promotora. La instalación iba a tener una producción anual de 5,3 millones de KWh, energía equivalente al consumo eléctrico de 2.000 hogares. Asimismo, esta energía evitaría la emisión a la atmósfera de alrededor de 1.900 toneladas de dióxido de carbono al año.

Huerto solar en Paradas. | F: Google Earth.

A continuación, se muestra la evolución de la huella de carbono del municipio de Paradas hasta 2021, con separación del origen de dichas emisiones por sector de actividad. Los sectores de consumo eléctrico y de transporte siguen siendo protagonistas. Estos datos provienen de la aplicación web de la Huella de Carbono de los Municipios de Andalucía (HCMA).

Cabecera de la web de la Huella de carbono de los municipios andaluces

Aunque probablemente las metodologías de cálculo son algo diferentes dispares (en el Plan de Acción de la Energía Sostenible de Paradas los cálculos de emisiones ofrecen resultados significativamente más bajos y la distribución por sectores también varía), **puede concluirse que se ha conseguido la reducción propuesta del 20%:** según datos de la aplicación, en el año 2007 se emitieron más de 40000 toneladas de CO2-eq, mientras que en el año 2020 el total de emisiones fue de aproximadamente 28000 toneladas de CO2-eq, lo que supone una reducción de un 30%).

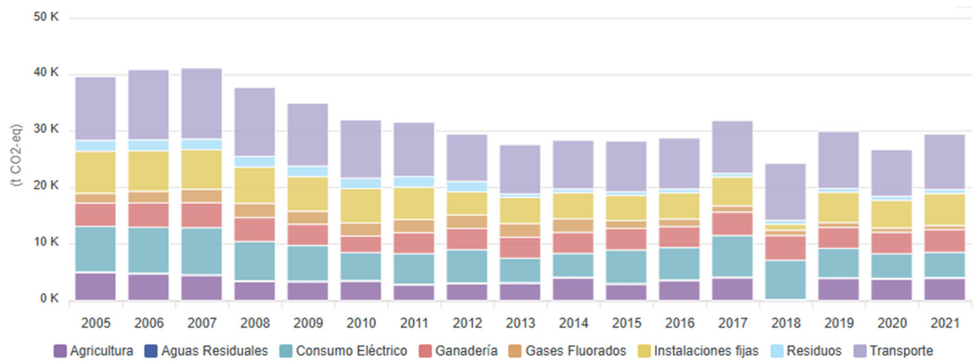

Emisiones de GEI en Paradas. | F: Huella de carbono de los municipios andaluces.

Con toda seguridad, el cambio climático afectará de forma directa e indirecta sobre el consumo energético y sobre las emisiones de GEI. Éstos deben ser abordados y mitigados a través de las propuestas contempladas en el futuro modelo, dentro de las capacidades que ofrecen las herramientas urbanísticas y territoriales.

Realizar estimaciones sobre el aumento o disminución del consumo eléctrico y las emisiones o capturas de GEI en un Plan Básico de Ordenación Municipal es una tarea compleja debido a la multiplicidad de factores intervinientes y la incertidumbre inherente a los procesos urbanos y ambientales.

Las variaciones en la demanda energética dependen de aspectos como el crecimiento poblacional, los cambios en los usos del suelo, la eficiencia de las infraestructuras, la penetración de energías renovables y las políticas de ahorro energético.

Asimismo, las emisiones de GEI pueden verse afectadas por factores como la evolución de las fuentes energéticas, las transformaciones en el parque vehicular, la gestión de residuos y la evolución del sector industrial.

Todos estos aspectos no dejan de ser objeto del PBOM de Paradas. No obstante, como su nombre indica, lo que se realiza es una planificación básica que debe ser con posterioridad desarrollada mediante otras figuras de desarrollo en las que se introducen más detalles que hasta este momento no pueden concretarse.

Así, las cifras de consumo energético y emisiones de GEI dependerá, en gran parte, del nivel de acogida y la eficacia en la puesta en marcha a nivel municipal de la normativa urbanística que se propondrá en siguientes fases de redacción del PBOM. A esto se suma la dificultad de disponer de datos actualizados y detallados a nivel municipal, así como la necesidad de emplear modelos y herramientas que, aunque útiles, presentan limitaciones en la predicción precisa de fenómenos dinámicos y sujetos a múltiples condicionantes tecnológicos y ambientales.

Con todo, es posible realizar una estimación más fiable de la evolución del balance de GEI en función de las superficies verdes existentes y proyectadas en forma de infraestructura azul y verde.

Según la aplicación HCMA, **Paradas se mantiene estable en sus captaciones de $CO_{2\text{-eq}}$ durante los últimos 15 años, con una tasa de captura de casi 5000 toneladas.** Todo indica que los cálculos son realizados de forma más bien genérica y con pocas actualizaciones, pues esa tendencia de estabilidad se da para cualquier localización que filtremos en la aplicación.

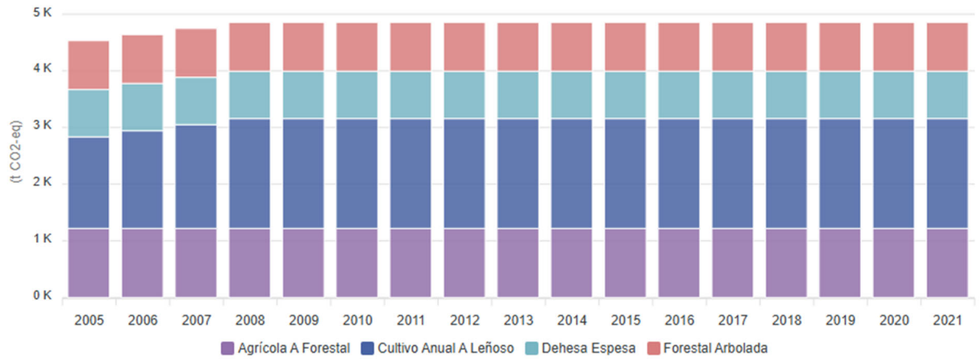

Captaciones de $CO_{2\text{-eq}}$ en Paradas. | F: Huella de carbono de los municipios andaluces.

Detalle por actividad

Tipo de actividad	Absorciones (t $CO_{2\text{-eq}}$)	Superficie (hectáreas)
Agrícola A Forestal	1.219,26	179,74
Cultivo Anual A Leñoso	1.938,95	1.259,06
Dehesa Espesa	835,77	526,75
Forestal Arbolada	861,88	543,21
TOTAL	**4.855,86**	**2.508,76**

ABSORCIONES TOTALES
4.856 t $CO_{2\text{-eq}}$

ABSORCIONES POR HECTÁREA
1,9356 t $CO_{2\text{-eq}}$

ACTIVIDAD CON MENOR ABSORCIÓN
Dehesa Espesa

ACTIVIDAD CON MAYOR ABSORCIÓN
Cultivo Anual A Leñoso

Detalle de las captaciones de $CO_{2\text{-eq}}$ en Paradas. | F: Huella de carbono de los municipios andaluces.

Estos datos pueden servir de estimación y como base comparativa con los resultados obtenidos del cálculo más detallado que se llevó a cabo en la elección de alternativas de ordenamiento.

Así, para la alternativa elegida, la nº2, como se vio en el apartado F.d.3.), con los nuevos espacios verdes propuestos para forestación, reforestación, restauración se conseguiría aumentar la capacidad de sumidero de carbono en 1000t CO_2/año.

Por otra parte, el paulatino abandono de las fuentes de energía de origen fósil y su sustitución por energías limpias, el nuevo sistema de movilidad urbano centrado en el peatón y la bicicleta, y los objetivos de disminución de emisiones en edificios públicos y privados supondría, considerando un el mismo ritmo de descenso de emisiones de los últimos 15 años, que las emisiones totales bajarían hasta las 40-45k t CO_2 para el año 2035.

El consumo energético, como ya se ha comentado, también se espera que baje especialmente debido al uso de sistemas más eficientes. En los últimos 15 años el consumo se ha mantenido más o menos estable. En el último año con datos, 2021, se alzó hasta los 17297,25MWh (2,53MWh per cápita), con unas emisiones de GEI asociadas de 4480 t CO_2-eq.

CONSUMO ELÉCTRICO TOTAL
17.297 MWh

CONSUMO ELÉCTRICO PER CÁPITA
2,5285 MWh

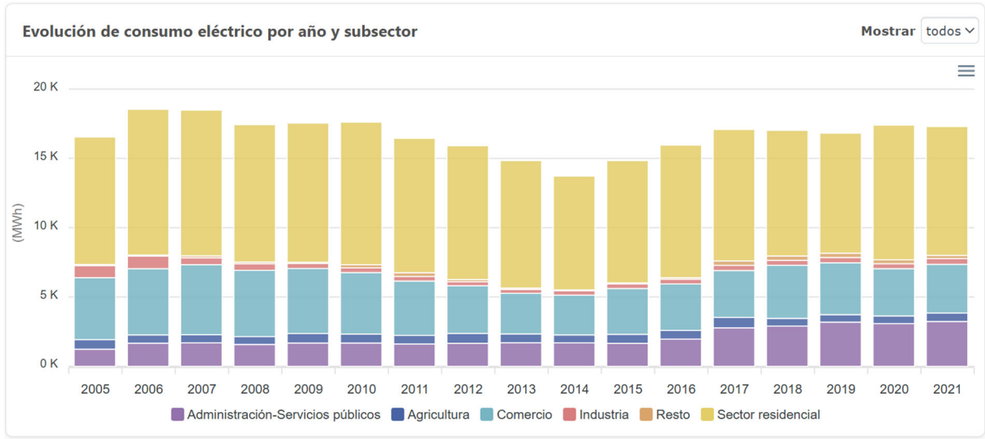

Consumo eléctrico por año y subsector en Paradas | F: Huella de carbono de los municipios andaluces

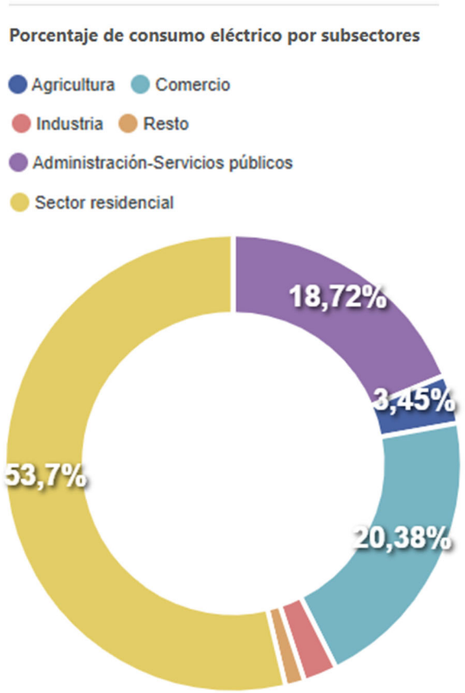

Subsector	Emisiones (t $CO_{2\text{-eq}}$)	Consumo eléctrico (MWh)
Admin. SS.PP.	838,71	3.238,28
Agricultura	154,34	595,91
Comercio	912,99	3.525,06
Industria	107,10	413,52
Resto	61,31	236,71
Residencial	2.405,53	9.287,78
TOTAL	**4.479,99**	**17.297,25**

Detalle del consumo eléctrico por año y subsector en Paradas | F: Huella de carbono de los municipios andaluces

Los datos pormenorizados muestran que las viviendas y la industria son los sectores que más consumo eléctrico presentan, muy lejos del comercio y la administración. Los esfuerzos en reducción del consumo o en mejora de la eficiencia deben enfocarse principalmente, por tanto, a los dos primeros sectores mencionados.

Además de los datos anteriores, que deben ser considerados como orientativos, se presenta a continuación un análisis de los diferentes impactos que afectarán al consumo energético y los GEI en relación con el PBOM de Paradas:

Impactos directos.

- Aumento de la temperatura y su efecto sobre la demanda energética: el aumento de las temperaturas debido al cambio climático podría generar un incremento de la demanda energética en el municipio de Paradas, especialmente en los meses de verano. El uso de sistemas de refrigeración, como aires acondicionados y ventiladores, se incrementaría debido a las olas de calor. Esto podría provocar un aumento en el consumo de energía eléctrica, con la consiguiente emisión de GEI derivados de la generación de electricidad, particularmente si la fuente de esta es predominantemente no renovable.
- Impactos en la industria y el sector agrícola: En Paradas el sector agrícola es protagonista y la actividad industrial no es desdeñable. Ambos, como se vio en los gráficos anteriores, son responsables de una parte importante de las emisiones de GEI. El cambio climático podría afectar la producción de energía interna derivada del sector agrícola (por ejemplo, a través de la combustión de biomasa o el uso de combustibles fósiles para maquinaria agrícola) y generar un aumento de la demanda energética en la industria debido a las altas temperaturas o la variabilidad climática. Las industrias más intensivas en el uso de energía, como la transformación de alimentos o las relacionadas con la maquinaria agrícola, podrían experimentar incrementos en la demanda durante períodos de calor extremo y variabilidad climática.
- Aumento de incendios forestales y su impacto en las infraestructuras y el consumo energético. El cambio climático podría intensificar el riesgo de incendios forestales en la región de Paradas, dado el aumento de las temperaturas y la disminución de las precipitaciones. Los incendios no solo pueden destruir el patrimonio natural y las infraestructuras locales, sino que también podrían afectar las líneas de suministro energético y otros sistemas dotacionales, interrumpiendo los servicios básicos y aumentando los costos operativos. Además, el esfuerzo por gestionar y mitigar estos incendios podría generar una mayor demanda de energía para operaciones de prevención y extinción. Los incendios forestales, por sí mismos, son liberadores de gases de efecto invernadero y destruyen sumideros de carbono, lo que resulta en un impacto negativo doble.

Impactos indirectos.

- Efectos de la desertificación y escasez de recursos hídricos: La escasez de agua, producto de la disminución de precipitaciones y la desertificación creciente, podría afectar la producción de energía hidráulica y la eficiencia de la energía utilizada para el tratamiento y distribución de agua. Esto incrementaría la presión sobre otras fuentes energéticas para suplir la demanda de agua. Las estrategias de adaptación al cambio climático en Paradas también deberán considerar el ahorro energético derivado de la gestión del recurso hídrico.
- Cambios en la actividad económica debido a la alteración de las condiciones climáticas. El cambio climático puede alterar significativamente diversas actividades económicas en Paradas, lo que indirectamente afecta el consumo energético y las emisiones de gases de efecto invernadero. Por ejemplo, los sectores agrícola e industrial podrían verse afectados por las alteraciones en los patrones de precipitación, las olas de calor y la variabilidad climática. En la agricultura, las sequías prolongadas y las altas temperaturas pueden reducir la producción y aumentar la necesidad de riego, lo que incrementaría la demanda de energía para el bombeo de agua. En la industria, el aumento de las temperaturas podría afectar la eficiencia de los procesos productivos y la logística, generando un mayor consumo de energía para mantener las condiciones operativas adecuadas. Estos cambios en la actividad económica no solo aumentan la demanda de energía, sino que también pueden incrementar las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a estas actividades.

- Cambio en el uso del suelo y la urbanización: En el marco de un clima más cálido y la intensificación de eventos climáticos extremos (como lluvias torrenciales e inundaciones), podrían generarse cambios en el uso del suelo. La urbanización podría expandirse en áreas previamente menos ocupadas, aumentando el consumo de energía para la construcción de infraestructuras y el uso de recursos en nuevas urbanizaciones, incrementando así las emisiones de GEI relacionadas con la construcción y el uso de transporte en estos nuevos espacios.
- Aumento de la demanda de transporte: El cambio climático puede modificar los patrones de movilidad y la actividad económica, resultando en un aumento de la demanda de transporte tanto en la zona rural como urbana de Paradas. Esto generaría un impacto indirecto sobre el consumo energético en el sector del transporte (combustibles fósiles), contribuyendo a un mayor nivel de emisiones de GEI.

Con todo, hay que destacar que Paradas presenta diversas oportunidades para adaptarse y mitigar los efectos del cambio climático, algunas de las cuales ya se han impulsado mediante planes sectoriales previos, consiguiendo, como ya se ha visto, la reducción de emisiones de GEI por encima del objetivo marcado en 2009.

Aun así, en el contexto de cambio climático patente en el que vivimos y las amenazas que presenta, es necesario profundizar en nuevas medidas.

La **energía renovable** es una de las principales oportunidades. El municipio puede ampliar la infraestructura para el aprovechamiento de fuentes renovables, reduciendo la dependencia de energías no renovables y disminuyendo las emisiones de gases de efecto invernadero. Paralelamente, **la eficiencia en el uso del agua** debe seguir siendo una prioridad, tanto en el sector agrícola como urbano, optimizando los recursos hídricos y mejorando la eficiencia energética en su gestión.

La **gestión forestal sostenible** es clave para mitigar los incendios y proteger los sumideros de carbono. A esto se suma la necesidad de intensificar los **esfuerzos de prevención de incendios** mediante tecnologías de monitoreo y una planificación adaptada a la nueva realidad climática.

En el ámbito del **transporte**, es fundamental potenciar la movilidad sostenible, favoreciendo tanto el transporte público como la transición hacia vehículos menos contaminantes, mientras se continúa promoviendo la movilidad activa.

En el ámbito urbano, la **recuperación de espacios y la rehabilitación de edificios** deben continuar, centrando los esfuerzos en la eficiencia energética de los mismos. Asimismo, es necesario seguir impulsando políticas de **gestión de residuos y economía circular**, que contribuyan a reducir la huella de carbono.

Finalmente, la **sensibilización y educación ambiental** debe consolidarse como herramienta clave para fomentar el compromiso de la población con las prácticas sostenibles.

En resumen, Paradas tiene una base sólida sobre la que construir, pero requiere continuar implementando medidas y desarrollando iniciativas para garantizar una adaptación y mitigación efectivas frente al cambio climático.

F.f). Incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

Con el objetivo de garantizar la necesaria coordinación territorial y sectorial entre planes y programas, el PBOM de Paradas integrará los objetivos, directrices y proyectos formulados en el marco planificador supramunicipal a ambos niveles, actualmente vigente y aplicable a su ámbito de actuación.

Estos aspectos deberán considerarse tanto durante la Evaluación Ambiental Estratégica como en la elaboración del PBOM, asegurando que su implementación no genere efectos o genere situaciones que puedan ir en contra de lo previstos en el marco planificador que lo engloba.

A continuación, se presentan los planes formulados en el marco sectorial y territorial que guardan relación con los contenidos del PBOM, y se analizan sus vinculaciones con éste

F.f).1. Planes Territoriales.

Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía: El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), aprobado mediante el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre (publicado en el BOJA el 29 de diciembre de 2006), constituye el instrumento principal para definir los elementos esenciales de la organización y estructura territorial de la Comunidad Autónoma. Este plan se configura como el marco de referencia territorial para los demás planes y para la actuación pública en general.

Con un enfoque integral, el POTA aborda el territorio en su conjunto, abarcando aspectos como el suelo, el paisaje, la cultura, la economía y la política, reconociendo que el territorio es generador de dinámicas sociales. Su objetivo general es establecer la organización física y espacial de las funciones territoriales de Andalucía, adaptándose a sus necesidades y potencialidades actuales. Además, el Plan diseña una estrategia territorial global que busca equilibrar las desigualdades internas y fortalecer la conexión de Andalucía con Europa y el Magreb.

Los objetivos del POTA son tomados como referencia para la definición de los del propio PBOM. Se destacan, por su especial relación con la realidad de Paradas:

POTA	Objetivos PBOM
Mejorar los niveles de vida la población rural para frenar el despoblamiento.	5.2. Reducir los contaminantes, el ruido y demás agentes deletéreos. 5.3. Plantear propuestas urbanas que inciten a comportamientos favorables a la salud de los individuos.
Contribuir desde el Sistema de Ciudades a la sostenibilidad global.	1.7. Mejorar el medioambiente urbano y reducir la contaminación.
Conservar y proteger las funciones ecológicas de los sistemas acuáticos	1.3. Favorecer la conectividad ecológica entre espacios mediante el desarrollo de una infraestructura verde y azul para el municipio.
Contribuir al desarrollo y aplicación de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático	2. Considerar el cambio climático en el modelo territorial y urbano.
Preservar el Modelo Territorial de Andalucía frente a procesos de urbanización no deseable	1.4. Evitar la dispersión urbana y revitalizar espacios.
Avanzar en la constitución de un Sistema de Transportes ambientalmente sostenible	4.2 Potenciar modos de transporte sostenibles.

Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la Provincia de Sevilla (PEPMF): tiene como finalidad establecer las medidas necesarias en el orden urbanístico para asegurar la protección del medio físico natural de la provincia. Determinan las zonas que deben someterse a protección, señalan los distintos usos del suelo que pueden desarrollarse en esas zonas y establecen criterios de protección y normas para la realización de determinadas actividades.

Las determinaciones de estos Planes Especiales son de aplicación directa en todos aquellos municipios que carezcan de instrumento de planeamiento municipal y en aquellos que, aun contando con dicho planeamiento, éste no contenga las determinaciones oportunas para la protección del medio físico.

En el ámbito de este PBOM se destaca la presencia del espacio protegido por el PEPMF CS-19: Monte Palacio, que es uno de los nodos de la infraestructura verde propuesta.

PEPMF Sevilla. CS-19	Determinaciones PBOM
Conservación y desarrollo de la vegetación autóctona.	Ámbito de recuperación paisajística de arroyos que lo atraviesan.
Control urbanístico.	Inclusión como núcleo de Infraestructura Verde y Azul, haciéndolo accesible y protagonista para los usos mencionados.
Normas Generales del Título II del PEPMF.	

F.f).2. Planes sectoriales.

F.f).2.1. Andalucía

Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana (EASU) 2011. Aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno del 3 de mayo de 2011 y publicada en BOJA en junio de ese año. La Ley LISTA la incorpora explícitamente como parte del marco legal andaluz de planificación urbana sostenible, alineada con la Agenda Urbana Europea.

La misión es integrar el cambio climático en la planificación regional y local (en procesos de evaluación ambiental como éste), para a la vez alinearlas con los planes del gobierno de España, el Pacto Verde Europeo y el Acuerdo de París, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados por la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

EASU	Objetivos PBOM
Modelo de ciudad compacta, diversa, eficiente y cohesionada socialmente.	1.4. Evitar la dispersión urbana y revitalizar espacios.
Uso razonable y sostenible de recursos.	1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.
Mejorar la calidad urbana de pueblos y ciudades y la calidad de vida de su ciudadanía.	1.7. Mejorar el medioambiente urbano y reducir la contaminación.
Impulsar una nueva cultura de la movilidad y accesibilidad.	04. Favorecer la proximidad, la movilidad sostenible y la accesibilidad universal.
Establecer una conexión directa con la política territorial y urbanística. Fomentar acciones transversales de coordinación entre administraciones.	5.4. Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y amplificado que garantice la participación ciudadana, la transparencia y la gobernanza multinivel.
Trabajar en favor de la inserción laboral.	6.1. Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica.

Agenda Urbana Andaluza 2030*:* es una herramienta que tiene dos misiones principales: aprovechar de manera eficaz las posibilidades que las ciudades ofrecen al progreso y bienestar de la sociedad, así como preparar a los municipios a desenvolverse con solvencia en un contexto condicionado por la complejidad de ciertos retos: cambio climático, movilidad, desigualdad social y territorial, acceso a la vivienda, crisis económicas y financieras, desafección, presión sobre los recursos naturales, etc.

Nuestra comunidad se incorpora a un movimiento internacional liderado por Naciones Unidas y la Unión Europea que debe marcar el desarrollo urbano durante los próximos lustros. La Agenda Urbana Española, aprobada con posterioridad a la andaluza, se constituye en la referencia básica nacional que sirve de engranaje entre la Unión Europea y los distintos niveles de gobierno y administraciones.

Ambas sirven, a su vez, como base para la Agenda Urbana de Paradas 2030, que se está redactando paralelamente a este PBOM.

Agenda Urbana Andaluza 2030	Objetivos PBOM
Afianzar el principio de sostenibilidad ambiental como un eje básico en el diseño y desarrollo de las ciudades de Andalucía	1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural, y proteger el paisaje. 02. Considerar el cambio climático en el modelo territorial y urbanístico.
Avanzar en la construcción de ciudades ajustadas al modelo mediterráneo: compactas, equilibradas y sostenibles.	1.4. Evitar la dispersión urbana y revitalizar espacios.

Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible (EADS) 2030. Es un plan estratégico de la Junta de Andalucía para orientar las políticas públicas y privadas hacia un tipo de desarrollo socioeconómico que considere de forma integrada la prosperidad económica, la inclusión social, la igualdad entre los géneros y la protección ambiental. Las directrices que establece. están alineadas con cada uno de los 17 Objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas por lo que la EADS constituye el primer paso para la implementación en Andalucía de esta Agenda de carácter mundial que se plantea la consecución de unas metas concretas para el año 2030.

La vinculación entre esta estrategia y el planeamiento general para Paradas es directa en la medida en la que los ODS actúan como una de las guías principales para definir los objetivos del PBOM.

*Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir (2022-2027***).** Este ciclo sexenal está regulado a distintos niveles por normas nacionales y comunitarias que configuran un procedimiento básico, sensiblemente común, para todos los Estados miembros de la Unión Europea. Paradas, situada en la Cuenca del Guadalquivir, es parte del ámbito de afección de este plan.

Sus objetivos se enfocan en garantizar el buen estado y la protección efectiva del dominio público hidráulico y de las aguas, atender las demandas de agua mediante el aumento de su disponibilidad, preservar la calidad del recurso hídrico, promover su uso eficiente y racional en equilibrio con el medio ambiente y otros recursos naturales. Además, buscan implementar una gestión integral y una conservación sostenible de los recursos hídricos a largo plazo, así como contribuir a mitigar los impactos de inundaciones y sequías.

EADS 2030	Objetivos PBOM
Fortalecer la capacidad adaptativa de los ecosistemas andaluces en un escenario de Cambio Global para que mantengan un flujo sostenido de ecoservicios fundamentales para el desarrollo humano en la región.	02. Considerar el cambio climático en el modelo urbanístico y territorial.
Ordenar cada territorio, ciudad y pueblo con previsión, asignando los usos según las necesidades reales de las personas y las capacidades de cada medio, con coordinación entre las distintas administraciones y agentes implicados e integración entre las diferentes actuaciones sectoriales, respetando el funcionamiento de los territorios, las ciudades y los pueblos como sistema.	01. Ordenar el territorio y uso racional del suelo
Promover iniciativas que reduzcan las desigualdades socioeconómicas y de género de la población andaluza y favorezcan la cohesión social y el trabajo digno, afianzando la idea de un desarrollo que abarca la dimensión ambiental, económica y social y trasladando a la escala regional el objetivo de erradicación de la pobreza.	05. Garantizar la salud pública, equidad social y gobernanza

Estrategia Energética de Andalucía 2030. *T*iene como principal finalidad impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono, que aproveche los recursos renovables disponibles en la región y redunde en el crecimiento económico y la generación de empleo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos en materia de energía y clima.

El proceso de redacción de esta planificación energética se ha ajustado al principio de gobernanza, basándose en las líneas estratégicas identificadas en las Directrices Energéticas de Andalucía, horizonte 2030.

Se han definido 6 objetivos principales de la transición energética, y se recogen las **12 líneas estratégicas** que se impulsarán desde la Junta de Andalucía para conseguirlos, entre las que se encuentran muchas que también son criterios generales para la redacción de este PBOM: fomentar el aprovechamiento de las energías renovables y el desarrollo sostenible de las redes energéticas; rehabilitar energéticamente edificios de empresas y hogares y su entorno urbano, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables; mejorar la sostenibilidad y competitividad de la industria y del sector servicios a través de la eficiencia energética y el uso de energía renovable; avanzar hacia la movilidad cero emisiones, dinamizar la bioeconomía y la economía circular asociada al sector energético; o potenciar las oportunidades profesionales y empresariales que ofrece la transición energética.

Estrategia Energética de Andalucía 2030	Objetivos PBOM
Avanzar en la descarbonización del consumo de energía.	3.1. Ser más eficientes en el consumo energético.
Reducir la dependencia de los derivados del petróleo en el transporte.	4.2. Potenciar modos de transporte sostenibles.
Fortalecer el tejido empresarial e industrial energético andaluz	6.1. Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica.

Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía (2018). Aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 12 de junio de 2018, se enmarca dentro de la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad. Su objetivo principal es garantizar y, en la medida de lo posible, mejorar la conectividad ecológica del territorio andaluz mediante un enfoque integral. También está íntimamente relacionada con Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas

Para lograrlo, se prioriza el diseño y la implementación de soluciones basadas en la naturaleza, como **la infraestructura verde** y la restauración ecológica, a través de medidas y directrices aplicadas mediante diversos instrumentos estratégicos, de planificación y de gestión sectorial.

Este plan pretende reforzar y mejorar los ecosistemas andaluces, mitigando los efectos negativos de la fragmentación de hábitats y del cambio climático, dos de las principales causas de pérdida de biodiversidad a nivel global. Además, busca establecer una red ecológica regional que favorezca la movilidad de las especies silvestres, garantice los flujos ecológicos, incremente la coherencia e integración de la Red Natura 2000 y mejore la capacidad de adaptación de la sociedad frente al cambio climático.

Finalmente, el plan promueve la convergencia de enfoques entre disciplinas como la biología, la economía, la sociología, el paisaje, la planificación urbanística y la ordenación del territorio, trascendiendo el ámbito puramente medioambiental para garantizar la sostenibilidad de las actividades humanas.

El sistema de infraestructura verde propuesto para Paradas se basa precisamente en el concepto que presenta este plan. En este sentido, las tareas de restauración que se proponen para la correcta implantación de la infraestructura verde también están motivadas y se alinean con la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos (2023-2030), la Estrategia Andaluza de Biodiversidad Horizonte 2030 y la Estrategia del Paisaje de Andalucía.

PD Conectividad Ecológica Andalucía	PBOM
Corredor del Guadalquivir y Corredor Bético pueden ser conectados en dirección vertical, pasando por la campiña sevillana.	Monte Palacio es núcleo de la Infraestructura Verde y Azul propuesta, único gran espacio forestal del entorno
Garantizar y reforzar la conectividad ecológica del territorio e impulsar las estrategias e iniciativas de infraestructura verde, desde la coordinación y la aplicación de directrices y criterios de gestión en políticas sectoriales estratégicas.	Objetivo específico 1.3. Favorecer la conectividad ecológica entre espacios mediante el desarrollo de una infraestructura verde y azul para el municipio.
Promover la permeabilidad y la mejora de la conectividad ecológica […] priorizando […] las estrategias de restauración ecológica.	Ámbitos de recuperación paisajística de arroyos y otras zonas degradadas en la Infraestructura Azul y Verde.

Plan Director de las Dehesas de Andalucía. Aprobado mediante Decreto 172/2017, de 24 de octubre de 2017. Su objetivo es asegurar la viabilidad económica y ambiental de este sistema único en Europa de gestión sostenible de los recursos agroganaderos y forestales, que en Andalucía ocupa 1,2 millones de hectáreas.

En Andalucía, las formaciones adehesadas abarcan en torno a un millón doscientas mil hectáreas (10-15% de la superficie de la Comunidad) que se localizan fundamentalmente en la Sierra Morena y Valle de los Pedroches, Serranías de Cádiz, Málaga y Sevilla y otras manchas dispersas por toda Andalucía.

El Plan Director tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio de los previstos en el Capítulo III de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Existen 99 municipios con más de 25% de superficie con formaciones adehesadas. Por tanto, la nueva planificación beneficiará a más de 14.000 explotaciones de dehesa, en su mayoría de ganadería extensiva, con más de dos millones de cabezas de ovino, 400.000 de bovino, medio millón de caprino y más de 400.000 de porcino ibérico.

Entre las medidas previstas destacan las destinadas a la renovación del arbolado, con una previsión presupuestaria de más de 27 millones de euros, y del suelo (casi 19 millones), así como las dirigidas a la mejora de las producciones ligadas a la dehesa (7,5) y de las industrias de transformación de sus productos (5,8). Se consignan también 4,3 millones de euros para la diversificación de aprovechamientos y actividades económicas; 3,7 para planificación integral; 3,6 para la conservación de la biodiversidad, y 2,4 para la mejora de servicios básicos, infraestructuras y equipamientos.

El plan tiene un periodo de vigencia de 20 años y será revisado, como mínimo de forma quinquenal.

PD Dehesas de Andalucía	Objetivos PBOM
Impulso de la diversificación de los aprovechamientos y actividades económicas de la dehesa. Mejora del sector industrial ligado a la transformación de los productos de la dehesa	6.1. Buscar la productividad local, la generación de empleo y la dinamización y diversificación de la actividad económica. 6.2. Fomentar el turismo inteligente, sostenible y de calidad y los sectores clave de la economía local.
Conservación de la biodiversidad de las dehesas. Diversificación de las dehesas para mejorar su capacidad sustentadora y la amenidad paisajística.	1.3. Favorecer la conectividad ecológica entre espacios mediante el desarrollo de una infraestructura verde y azul para el municipio.
Desarrollo de la caracterización de la dehesa (censo de la dehesa). Planificación integral en las explotaciones de dehesa. Mejora de la coordinación interadministrativa en las materias relacionadas con las dehesas.	5.4. Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y amplificado que garantice la participación ciudadana, la transparencia y la gobernanza multinivel. 5.5. Diseñar y poner en marcha campañas de formación y sensibilización en materia urbana, así como de intercambio y difusión del conocimiento.

Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA) 2030. Este Plan tiene 6 objetivos estratégicos en los que se trabaja de forma directa o indirecta en la redacción de este PBOM:

1. Mejorar las capacidades de investigación e innovación y la asimilación de tecnologías avanzadas en materia de movilidad e infraestructuras del transporte.
2. Mejorar los servicios de movilidad que se empresas aprovechando las ventajas de la transformación digital de la sociedad.
3. Promover medidas en el sistema de movilidad dirigidas a la eficiencia energética, la mitigación y adaptación ante el cambio climático mejora de la calidad del aire
4. Desarrollar una red de infraestructuras para el transporte de personas y mercancías que responda adecuadamente a la demanda de movilidad, y que sea sostenible, intermodal, promoviendo además la accesibilidad universal.
5. Avanzar en una movilidad regional sostenible.

6. Promover la movilidad urbana y metropolitana multimodal sostenible.

Concretamente, la A-92 está señalada en distintos objetivos, líneas estratégicas y medidas. En lo que concierne a dicha autovía a su paso por Paradas, se incide en la necesidad de renovación. 30 años después de su puesta en servicio, y tras pasar a formar parte de la Red Transeuropea de Transporte RTE-T, se han identificado muchos tramos con calzada deteriorada y con señalización vertical y horizontal no óptimo. Los resultados se evaluarán con indicadores que miden la reducción de emisiones por mejora de pavimentos y la absorción por especies vegetales

PITMA	Objetivos PBOM
Necesidad de renovación de la A-92. 3. Promover medidas en el sistema de movilidad dirigidas a la eficiencia energética, la mitigación y adaptación ante el cambio climático mejora de la calidad del aire.	2.1. Establecer un modelo territorial y urbano que persiga la mitigación del cambio climático. 2.2. Establecer un modelo territorial y urbano que persiga la adaptación frente al cambio climático.
4. Desarrollar una red de infraestructuras para el transporte de personas y mercancías que responda adecuadamente a la demanda de movilidad, y que sea sostenible, intermodal, promoviendo además la accesibilidad universal. 5. Avanzar en una movilidad regional sostenible. 6.Promover la movilidad urbana y metropolitana multimodal sostenible.	4.2. Potenciar modos de transporte sostenibles. 4.3. Garantizar la accesibilidad universal a los espacios públicos.

Estrategia Andaluza de Acción Climática. Actualmente se encuentra en el horizonte temporal 2021-2030, aprobado por el consejo de Gobierno el 13 de octubre de 2021 y publicado mediante el Decreto 234/2021, de 13 de octubre.

De esta estrategia emana el Plan Andaluz de Acción por el Clima (2021-2030). Las vinculaciones y la justificación de la coherencia del PBOM con este plan queda patente en el apartado F.f.3) de este DIE.

También surge de esta estrategia La Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, que tendrá especial incidencia en el PBOM.

En conjunto, la misión es integrar el cambio climático en la planificación regional y local (en procesos de evaluación ambiental como éste), para a la vez alinearlas con los planes del gobierno de España, el Pacto Verde Europeo y el Acuerdo de París, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados por la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

PAAC	Objetivos PBOM
Mitigación. Área de edificación y vivienda	2.1. Establecer un modelo territorial y urbano que persiga la mitigación del cambio climático.
Adaptación. Área de urbanismo y ordenación del territorio. Área de edificación y vivienda.	2.2. Establecer un modelo territorial y urbano que persiga la adaptación frente al cambio climático.

F.f).2.2. Sevilla

Plan Estratégico Provincial de Innovación y Territorio Inteligente 2020(PEITI).
Documento busca impulsar la transformación digital y el desarrollo sostenible en los municipios de la provincia. Establece una hoja de ruta para convertir a la provincia en un "Territorio Inteligente", mediante la modernización de la administración local, la mejora de los servicios digitales y el fomento del emprendimiento y la innovación.

PEITI	Objetivos PBOM
Eje gobernanza y transformación digital	5.4. Fortalecer la gobernanza urbana y la participación ciudadana.
Eje territorio sostenible	01. Ordenar el territorio y uso racional del suelo 02. Considerar el cambio climático en el modelo urbanístico y territorial. 03. Gestiçon sostenible de los recursos y favorecer la economía circular
Eje sociedad inclusiva segura	5.1. Integrar criterios de equidad e inclusión en el planeamiento urbanístico
Eje turismo y desarrollo económico	6.2. Fomentar un turismo inteligente, sostenible y de calidad. 6.3. Reactivar la economía local y fortalecer el empleo

F.f).2.3. Paradas

Plan de Actuación Energética Sostenible 2009 (PAES). Documento marco estratégico que establece las medidas y acciones para promover el uso eficiente de la energía y fomentar fuentes de energía renovable. Su objetivo principal es reducir la dependencia de los combustibles fósiles, mitigar el cambio climático y promover un desarrollo energético sostenible. Por ello, busca promover la eficiencia energética y el uso de fuentes de energía renovable, con el objetivo de reducir la dependencia de los combustibles fósiles y mitigar el cambio climático.

PAES	PBOM
Reducción de emisiones de CO_2 de un 20,2% con respecto a los valores de 2009.	Objetivo específico 2.1. Establecer un modelo territorial y urbano que persiga la mitigación del cambio climático. Apartado F.e.5) de este DIE.

Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Paradas (2018). En el Pleno Municipal de fecha 26 de abril de 2019 se aprobó definitivamente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Paradas, acuerdo que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 253 de fecha 31 de octubre de 2019.

En este contexto, resulta un documento de gran valor informativo a tener en cuenta en la elaboración del presente PBOM.

El contenido del Plan Municipal de Vivienda y Suelo se establece en el artículo 13.2 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, y es de vital importancia para asegurar el acceso a una vivienda digna. Mantiene relación directa con la consecución del Objetivo Estratégico 8 de la Agenda Urbana Española "Garantizar el acceso a la vivienda".

En el PMVS, se articulan una serie de medidas concretas mediante el desarrollo de proyectos, presupuestos y programas de actuaciones de forma coherente con el Plan Andaluz de Vivienda (Plan VIVE 2020-2030).

PMVS Paradas	Objetivos PBOM
Hacer efectivo el acceso de los ciudadanos a una vivienda digna y adecuada a sus necesidades y en unas condiciones económicas proporcionales a sus ingresos del hogar. Promover la cohesión social en materia de vivienda y evitar y prevenir los fenómenos de discriminación, exclusión, segregación o acoso sobre los colectivos más vulnerables, así como la pérdida de su vivienda, como consecuencia de una ejecución hipotecaria o por morosidad del pago del alquiler.	6.3. Fomentar la existencia y el acceso a un parque de vivienda asequible, especialmente para colectivos vulnerables. 5.1. Incorporar la equidad social en el modelo urbano.

Plan Local de Instalaciones Deportivas y Equipamientos Deportivos de Paradas 2022 (PLIED). Documento marco estratégico y planificado que tiene como objetivo el desarrollo y la gestión eficiente de las instalaciones deportivas locales. Se crea con el fin de satisfacer las necesidades deportivas de la comunidad y promover la práctica del deporte como parte de un estilo de vida saludable.

Cuenta con un análisis de la oferta existente, posteriormente identifica las demandas y establece las estrategias y acciones necesarias para optimizar y ampliar las instalaciones deportivas disponibles.

PLEID	Objetivos PBOM
Instalaciones deportivas como espacios de relación social.	5.3. Plantear propuestas urbanas que inciten a comportamientos favorables a la salud de los individuos.
Instalaciones deportivas como impulso a la mejora de la ordenación urbana	1.5. Fomentar el equilibrio urbano, la complejidad funcional y la dotación de servicios básicos.
Estrecha vinculación entre práctica deportiva con vida saludable y la calidad.	5.2. Reducir los contaminantes, el ruido y demás agentes deletéreos.

Plan de Medidas Antifraude (PMA). Es un instrumento adoptado en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR) de la Unión Europea. Tiene como objetivo garantizar que los fondos europeos gestionados por el consistorio se utilicen de forma íntegra, transparente y eficaz, previniendo, detectando y corrigiendo cualquier posible fraude, corrupción o conflicto de intereses.

PMA	Objetivos PBOM
Garantizar la transparencia, integridad y legalidad en la gestión de los fondos europeos ggestionados por el consistorio	5.4 Lograr un marco normativo y de planeamiento actualizado, flexible y amplificado que garantice la participación ciudadana, la transparencia y la gobernanza multinivel.

Anexos al DIE

Anexo 1 Estudio del territorio. 111
AX.1.1. Encuadre geográfico. 111
AX.1.2. Análisis de las infraestructuras supramunicipales. 114
AX.1.3. Análisis del estado de movilidad y accesibilidad del municipio. 126
AX.1.4. Informe de la situación de los principales problemas urbanísticos objeto del planeamiento. 130
Anexo 2 Estudio del Paisaje. 134
AX.2.1. Patrimonio paisajístico de Paradas 135
AX.2.2. Dinámica del paisaje 146
Anexo 3 Inventario ambiental. 148
AX.3.1. Atmósfera y clima 148
AX.3.2. Geología y geomorfología 155
AX.3.3. Hidrología 159
AX.3.4. El medio biótico 162
Anexo 4 Estudio de riesgos 171
AX.4.1. Riesgo de incendios 171
AX.4.2. Riesgo sísmico 172
AX.4.3. Riesgo de erosividad 174
AX.4.4. Riesgo de inundabilidad. 175
Anexo 5 Repercusiones sectoriales sobre el desarrollo urbanístico .. 179
Anexo 6 Cartografía 184

Anexo 1 Estudio del territorio.

AX.1.1. Encuadre geográfico.

AX.1.1.1. Descripción general del municipio y de sus asentamientos de población

El término municipal de Paradas se sitúa en la franja oriental de la provincia de Sevilla, a una distancia de 50,7km de su capital, ocupando una superficie de 109,42 km^2 con un perímetro total de 54,07km (según medición del Instituto de Estadística de Andalucía (INE) en 2017.

Paradas conforma uno de los siete términos municipales de la Comarca de Morón y Marchena. Así, limita con la Campiña de Carmona con el mismo término municipal de Carmona hacia el norte; Arahal hacia el suroeste; Marchena al este; y un límite muy reducido con Morón de la Frontera hacia el sur.

El término municipal cuenta con un único núcleo de población formal, Paradas, cuya situación geográfica lo sitúa en grados sexagesimales a 37,29º latitud norte y 05,49º longitud oeste, y a una altitud media de 120 metros sobre el nivel del mar. No obstante, la existencia de Paradas como único núcleo de población no quita que existan diferentes formas de producción del espacio urbano en forma de asentamientos urbanísticos en el término.

Según el documento redactado en julio de 2016 como Avance para la Identificación de Asentamientos Urbanísticos, Ordenanza para Edificaciones en Suelo No Urbanizable, y a fin de identificar los asentamientos urbanísticos en el SNU que acogía el término municipal, fueron detallados cinco ámbitos de agrupaciones de edificaciones. Sólo uno de ellos más allá de las parcelaciones, se correspondería con un asentamiento urbanístico, tal como estaba regulado en el Decreto 2/2012, (hoy derogado). Son los siguientes:

- Asentamientos en SNU "El Calvario".
- Parcelaciones en SNU "El Palomar".
- Parcelaciones en SNU "El Caino de las Huertas".
- Parcelaciones en SNU "La Monjía".
- Parcelaciones en SNU "El Descansillo".

Tanto el núcleo Paradas, como el asentamiento y sus Parcelaciones (a excepción de "El Palomar") se recogen dentro de la Hoja nº1004 del Mapa Topográfico a escala 1:1.250.000 del Instituto Geográfico Nacional; mientras que la parcelación en SNU "El Palomar" se sitúa en la hoja 986.

La situación geográfica de Paradas le confiere unas ventajas y particularidades únicas por su valor posicional en su contexto y provincial autonómico. Sin ir más lejos, Paradas se sitúa a escala territorial dentro del Área interior de Ordenación del Transporte que mantiene conectividad vial en la triangulación formada por Sevilla-Carmona/Écija-Arahal/Marchena, y cuenta con dos ejes viarios regionales de 1º Nivel como son A-92 y A-4 hacia Córdoba.

AX.1.1.2. Encuadre comarcal

El concepto de comarca se entiende como el ámbito geográfico que identifica una región con una serie de determinadas características físicas y culturales que le aportan una identidad propia y lo diferencia frente a otras.

Paradas conforma uno de los siete términos municipales de la **Comarca de Morón y Marchena** y como tal, mantiene sus vínculos con los dominios de la Sierra Sur de Sevilla a la par que establece las características de una orografía propia de la campiña sevillana.

Dentro de la misma comarca, limita hacia el este con el término municipal de **Marchena**, hacia el suroeste con el término de **Arahal** y hacia el sureste con **Morón de la Frontera** en una pequeña fracción de terreno. Hacia el norte, limita con la **Campiña de Carmona** con el mismo término municipal de **Carmona.**

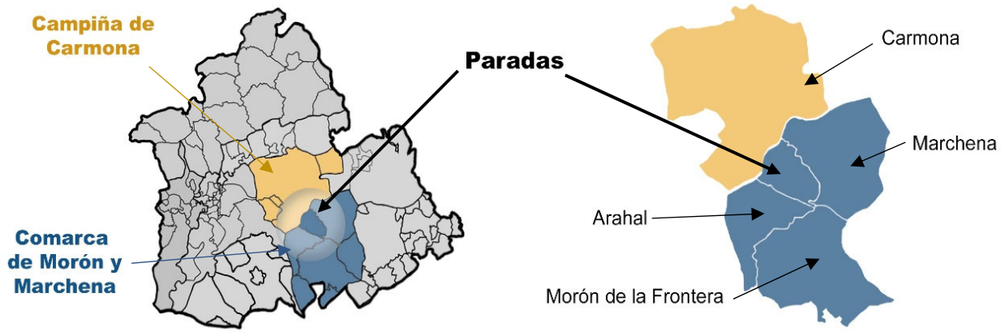

Comarcas y términos municipales que limitan con Paradas | F: Elaboración Propia

El municipio de Paradas pertenece a la **Campiña Sevillana**, participando de las características físicas y de valores naturales de ésta. Desde el punto de vista físico, la Campiña se desarrolla como un vasto territorio entre los conjuntos serranos del sur provincial y la Vega del Guadalquivir, organizado a modo de piedemonte tendido, según gradiente de altura bastante homogéneo en general, aunque localmente dinamizado con ciertos accidentes geográficos.

Así, el término municipal cuenta con una topografía en donde se distinguen tres altitudes longitudinales: Las Vegas o llanuras aluviales (<95-120m s.n.m.), las plataformas estructurales que coronan los relieves del municipio (>120m s.n.m.) y los Relieves Alomados (95-120m s.n.m.).

En este espacio, el municipio de Paradas se encuentras enmarcado entre la plataforma elevada de Los Alcores al NO y las estribaciones de la Sierra Sur al SE, localizándose entre los terrenos planos y las vegas de los ríos Corbones y Guadaíra, bajo la divisoria de aguas de ambas cuencas, y los relieves a modo de plano tendido que engarzan con la Sierra Sur.

AX.1.1.3. Encuadre desde la planificación territorial

Entender la situación de Paradas desde la planificación territorial adquiere una importancia fundamental desde la formulación de un nuevo instrumento como es el Plan Básico de Ordenación Municipal.

El **Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, (POTA)** *aprobado por Decreto 206/2006, de 28 de noviembre. (BOJA de 29 de diciembre de 2006)*, conforma el referente territorial de Paradas, no habiéndose tramitado ningún otro Plan de Ordenación del Territorio de Ámbito Subregional.

Se estructura en base a la determinación de un Modelo Territorial que lleva implícitas una serie de Estrategias de Desarrollo Territorial. El mismo, se ve complementado con una Propuesta de Gestión y un Programa de Actuación, resultando a la postre lo que supone ser el marco de referencia autonómico mediante el cual se establecen los elementos básicos de la organización y estructura del territorio en Andalucía.

El POTA, defiende una concepción integral del territorio que engloba tanto las diferentes particularidades del suelo y su paisaje, como de la cultura, economía y contexto actual de nuestra tierra.

Su **objetivo principal** es el de definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía y diseñar una estrategia territorial andaluza global que permita garantizar los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con su entorno. Según se relata en el *punto [3]-2.* del Plan, los **principios** del **Modelo Territorial** son los siguientes:

- El reconocimiento de la Diversidad natural y cultural de Andalucía.
- El uso más sostenible de los recursos.
- La cohesión social y el equilibrio territorial.
- La integración y cooperación territorial.

Para ello, el POTA establece cuatro referentes territoriales en el *punto [3]-3.* determinantes del Modelo Territorial de Andalucía:

- El Sistema de Ciudades.
- El Esquema básico de Articulación Regional.
- Los Dominios Territoriales.
- Las Unidades Territoriales.

Estas referencias territoriales se complementan en el POTA con la zonificación básica de los **Dominios Territoriales, Unidades Territoriales y Ámbitos de Planificación** (*[3]-4.).*

La zonificación establecida (Título IV), opera a diferentes niveles de desagregación espacial según las necesidades funcionales o específicas derivadas de sus propias características y de las opciones políticas contenidas en el propio Modelo Territorial. Estas zonificaciones responden a lo siguiente:

a) **Dominio Territorial:** Entendido como el conjunto de unidades elementales geográficas del Modelo Territorial de Andalucía (*capítulo 1*) que permiten la **identificación de características, problemas y oportunidades** comunes, así como la concreción de determinadas estrategias de desarrollo.
b) **Unidad Territorial:** Entendido como los ámbitos que operan con marco para la aplicación particular de **objetivos estratégicos** de ordenación territorial y de **directrices** para su desarrollo (*capítulo 2*).
c) **Ámbito de planificación:** Entendido como los **ámbitos específicos** para los que se establece, y en su caso programa, la realización de **determinados planes o programas**.

La propuesta de organización del Sistema de Ciudades de Andalucía (*[12]-41.).*, entendido como estructuras urbanas de relación con capacidad de conformar redes o sistemas territoriales según se recoge en el POTA, constituye el referente fundamental para la ordenación del territorio y está compuesta por **tres niveles de redes urbanas**:

- El Sistema Polinuclear de Centros Regionales.
- Redes de Ciudades Medias.
- Redes Urbanas en Áreas Rurales.

El término municipal de Paradas, es considerado por el **Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía** como "**Centro Rural o pequeña Ciudad 2**" como Unidad Organizada por Ciudades Medias Interiores de la **Unidad Territorial de la Campiña y Sierra Sur de Sevilla**. Y a su vez, queda incluida en el **Dominio Territorial del Valle del Guadalquivir.**

Este modelo territorial de Asentamientos, aporta a Paradas un nivel de jerarquía diferente que a todos sus vecinos: Carmona, Arahal, Marchena y Morón son definidos como Ciudad Media 2, lo que aporta a la localidad de Paradas todas las particularidades, ventajas y desventajas de formar parte de una red con **vínculos urbanos** dependientes de núcleos urbanos de mayor tamaño. Estos vínculos encuentran relación en los aspectos **socioeconómicos, paisajístico-territoriales y urbanísticos**, sobre todo con Arahal y Marchena*, tal como se puede apreciar en la siguiente imagen.*

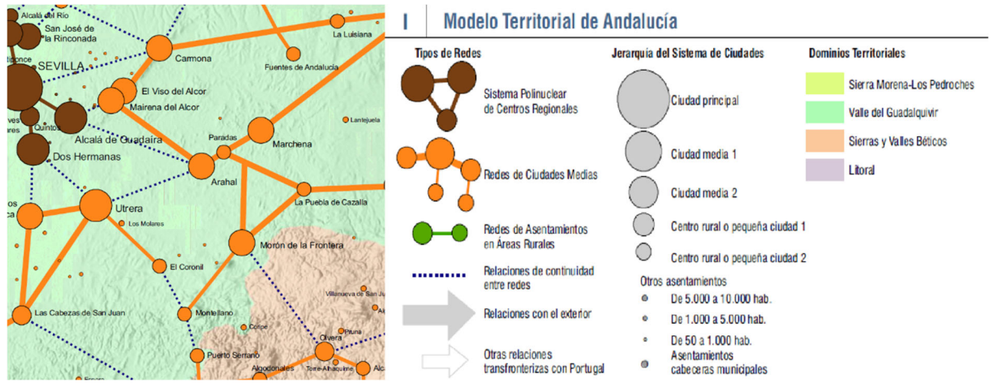

P.I. Modelo Territorial de Andalucía | F: POTA

La importancia de esta red, ofrece a Paradas importantes oportunidades para el desarrollo y diversificación de los sectores productivos, potenciando su posición en uno de los ejes más característicos de comunicaciones de Andalucía, lo que le otorga especiales ventajas para el desarrollo de actividades productivas y funciones logísticas a escala comarcal (agricultura y transporte) que, además, hallan apoyo en los núcleos de Marchena y Arahal.

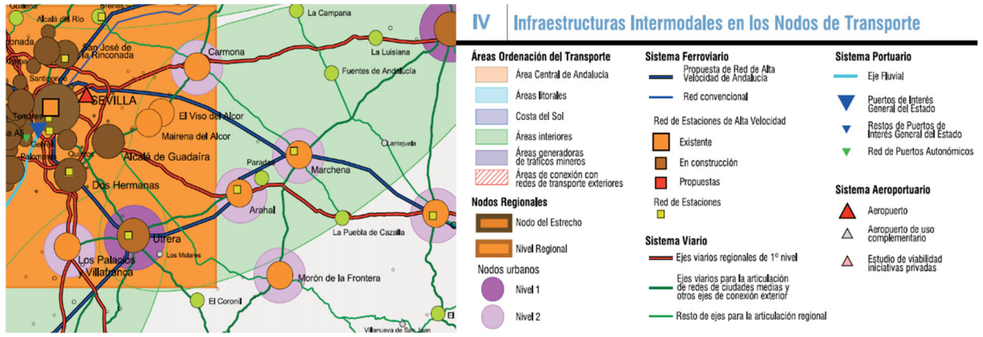

P. IV. Infraestructuras Intermodales en los Nodos de Transporte | F: POTA

Destacan en la imagen anterior como parte de tan importante Área de Conexión, dos ejes viarios regionales de 1º Nivel: La **autovía A-92** y la **A-4** hacia Córdoba, esta área interior de ordenación del transporte mantiene las comunicaciones viarias y ferroviarias desde Sevilla hacia el resto de provincias orientales andaluzas.

Dentro de los principales ejes de articulación regional, Paradas como Centro Rural o pequeña Ciudad 2, constituye una pieza esencial del territorio del en la que recae una importante responsabilidad para el **mantenimiento tanto de las actividades productivas agrarias, como de los valores ecológicos y paisajísticos del conjunto de Andalucía**.

De esta forma, el Plan establece en su Modelo Territorial un tercer nivel del Sistema de Ciudades constituido por las Redes de Asentamientos en Áreas Rurales a fin de consolidar dichas Redes como referentes para la ordenación territorial, mejorar los niveles de calidad de vida de la población rural y, favorecer su desarrollo de forma compatible con la preservación y puesta en valor de los recursos naturales. Las líneas estratégicas para la consecución de tales objetivos, según se especifica en el punto [36] del POTA, son las siguientes:

a) Potenciar las perspectivas supramunicipales en la **ordenación** y **gestión** de las Redes de Asentamientos en Áreas Rurales.

b) Garantizar la **accesibilidad** a las Áreas Rurales y su conexión con los principales ejes de Articulación Regional.

c) Potenciar la **localización** de **equipamientos** y servicios adaptados a las características territoriales de los ámbitos rurales.

d) Adoptar **estrategias** territoriales favorecedoras del de desarrollo rural.

e) Apoyar los procesos de integración y cooperación dentro de las Redes de **Asentamientos en Áreas Rurales.**

f) Incluir las Redes de Asentamientos en Áreas Rurales en el Programa Andaluz de Ciudades con el objetivo de conectar estos ámbitos en los Ejes de Articulación Regional, asegurar un acceso equivalente a equipamientos y servicios, y potenciar el desarrollo de los sectores productivos.

Por otro lado, también cabe especial mención al Sistema Energético (Sección 3 –POTA) en el marco de la planificación territorial ya que constituye uno de los componentes básicos para la articulación física del territorio y el desarrollo de la actividad económica.

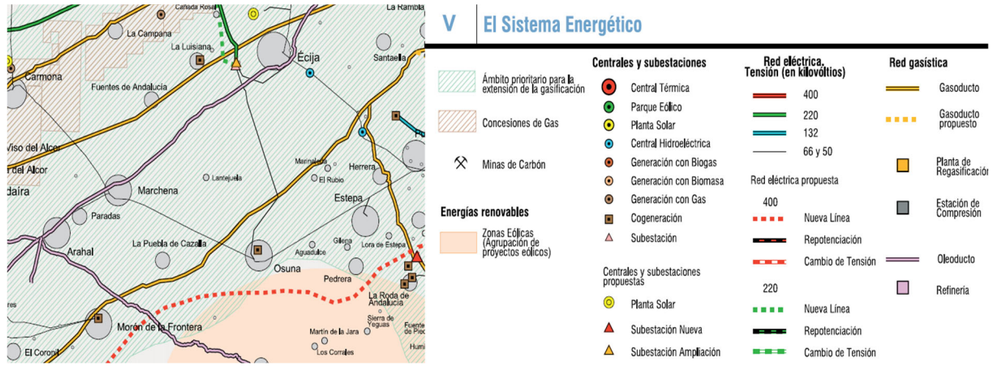

P.V. Sistema Energético | F: POTA

Además, dentro de la ordenación del territorio, el Sistema Energético debe adaptase a los objetivos del Modelo Territorial desde una triple perspectiva:

-Su función como articulación física del territorio, su función como elemento del sistema productivo y su incidencia en el modelo de utilización de los recursos naturales-.

Todo ello implica adoptar una serie de consideraciones en Paradas que deberán ser reflejadas en el PBOM.

El marco territorial que representa el POTA incide la necesidad de tener en cuenta además el sistema energético e hidráulico-hidrológico, la protección de riesgos naturales y antrópicos, y la protección del patrimonio de naturaleza tanto natural como cultural.

La **Recuperación paisajística del Valle del Guadalquivir** *[D139]* y el **Programa Coordinado de Recuperación del Río Guadalquivir** *[D140]*, reflejan a modo de directriz en la necesidad de establecer una **recuperación** paulatina de su entorno mediante **intervenciones selectivas** y la **protección de hitos paisajísticos que conceden aun cierto grado de diversidad y complejidad al paisaje**.

La **Recuperación paisajística del Valle del Guadalquivir** concreta como línea estratégica la necesidad de incorporar al Sistema de Patrimonio Territorial todos aquellos elementos que aún mantienen valores de diversidad paisajística. En Paradas, el entorno de los ríos afluentes del Guadalquivir en su lindero sur, serán especialmente evaluados.

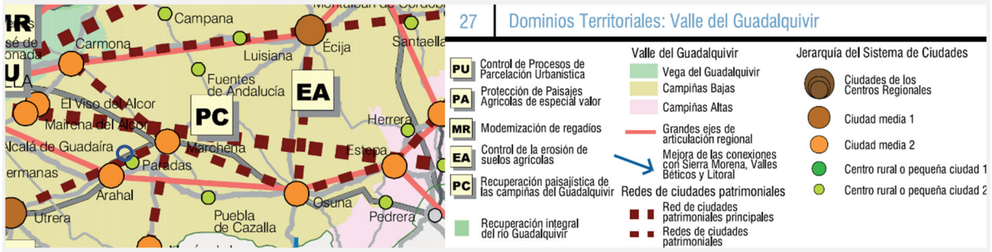

P.27. Valle del Guadalquivir | Fuente: POTA

Paralelamente, se incidirá en la potenciación de elementos territoriales susceptibles de ser utilizados con fines de diversificación paisajística (especialmente mediante el tratamiento adecuado de las infraestructuras públicas y elementos del medio natural como las carreteras, vías pecuarias, cauces y riberas, etc.).

El **Programa Coordinado de Recuperación del Río Guadalquivir** contempla como una de las intervenciones singulares propuestas, la elaboración del "*Proyecto Guadalquivir*", entendido como proyecto regional cuyo objetivo es revalorizar y dignificar paisajísticamente al Río Guadalquivir como elemento emblemático del territorio Andaluz.

AX.1.2. Análisis de las infraestructuras supramunicipales.

Al hablar de planeamiento urbanístico, el **ámbito territorial** se refiere a aquel que comprende la superficie de un territorio en particular que se encuentra claramente delimitado. Por el contrario, el **ámbito supramunicipal** será aquel cuya superficie comprendida exceda de la delimitación territorial de un municipio en particular, con independencia de los nombres que reciban en los distintos ordenamientos autonómicos.

En el presente apartado, se expone una relación de todas las **infraestructuras y redes territoriales** existentes dentro de los límites del término municipal de Paradas. No obstante, y dado que muchas de las infraestructuras y redes existentes sobrepasan los límites físicos del término municipal, también será en el presente apartado donde se destaquen todas aquellas infraestructuras y redes que, por extensión, importancia y/o entidad, cuenten con la consideración de alcanzar un **ámbito supramunicipal**.

Por otro lado, el Artículo 75 del RGLISTA establece que el Modelo General de Ordenación se concreta a partir de una serie de determinaciones entre las que se destaca como parte de los elementos estructurantes Los **Sistemas Generales de Movilidad** (entre otros) y las **Redes Generales de Infraestructuras y Servicios Técnicos**. En el mismo articulado, además, se incide en la necesidad de identificar los elementos existentes y los nuevos a fin de poder resolver los déficits y nuevas demandas.

Adicionalmente, el Anexo de Definiciones del RGLISTA, acota la Movilidad y las Infraestructuras y Servicios Técnicos *como parte de los Usos (16.) Dotacionales (e).)* con los siguientes significados:

La **Movilidad** se entiende como la constitución de las **redes y estaciones de transporte**, destacando entre ellas el viario urbano, aparcamientos, transporte por carretera, ferrocarril, puertos, aeropuertos, carriles bici, áreas logísticas (destinadas al almacenaje, depósito, y distribución mayorista de bienes y mercancías) y los centros de transportes de mercancías o similares.

Las **Infraestructuras y Servicios Técnicos** se entiende como la **constitución de las redes, líneas, estaciones, centrales y depósitos de infraestructuras** (abastecimiento de agua, saneamiento y depuración, gestión de residuos, energía eléctrica, gas, telecomunicaciones y análogos) y por los servicios técnicos (mantenimiento, limpieza viaria, bomberos, almacenamiento y análogos).

En base lo anterior, se expone en el presente apartado un análisis de las principales Infraestructuras y redes territoriales y supramunicipales recogidas tanto en el ámbito de la Movilidad como en el de las Infraestructuras y Servicios Técnicos.

AX.1.2.1. Redes y Estaciones de Transporte.

El *Sistema de Comunicaciones* de Paradas, según su denominación más arcaica y urbanista, está formado por las carreteras y por la línea de ferrocarril.

No obstante, y en base a las nuevas definiciones que aporta la LISTA, las **Redes y Estaciones de transporte de Paradas** (como parte de la **Movilidad**), están constituidas en Paradas principalmente por el **transporte por carretera**, el **ferrocarril** y los **aparcamientos**.

No obstante, y a fin de establecer una estructuración coherente de la información, se abordan también en el presente apartado los **caminos** y senderos, al ser este parte fundamental del transporte para la ciudadanía. Por todo ello, se procede a continuación a exponer las principales carreteras y caminos de Paradas, la línea de ferrocarril y los aparcamientos.

Transporte por carretera. El transporte por carretera constituye el principal medio de comunicación del término municipal y el más importante motor para su actividad económica. El núcleo urbano, se posiciona aproximadamente en el centro del término municipal en un cruce de caminos natural, y a pie de uno de los ejes viarios más importantes de Andalucía, dotando a Paradas de una posición estratégica dentro del sistema de comunicaciones autonómico.

La cercanía a la autovía, ha ido definiendo y determinando los tejidos productivos y residenciales de crecimiento más recientes. Sin ir más lejos, la A-92, o la SE-5200 junto a otras Vías Pecuarias y Caminos en El Palomar, han ido permitiendo el crecimiento de determinados desarrollos residenciales o industriales que muchas veces no ha sido debidamente planificado en términos de estructura general. Y como tal, las afecciones entre los tejidos residenciales, espacios productivos, infraestructuras e incluso Vías Pecuarias se están haciendo notar en el progreso de la localidad.

La proliferación de estos sucesivos desarrollos, sumado al notable incremento en la actividad empresarial durante estos últimos años sin una planificación general premeditada y actualizada, conlleva en la actualidad la existencia de vacíos urbanos, márgenes difusos, aspectos descuidados

en los accesos desde la autovía y ocupaciones desmesuradas del territorio que se agolpan sobre la SE-5202 y la A-92.

Este aspecto, se formula como uno de las principales problemáticas de la realidad urbana de Paradas y como tal, serán abordados en el ámbito competencial que acoge el nuevo PBOM.

El transporte por carretera en Paradas de acuerdo con la Ley, está formada por las categorías de **Red Autonómica** y **Red Provincial**, en las que se integran la red viaria de titularidad de la Junta de Andalucía y la Red de titularidad de las Diputaciones Provinciales, respectivamente, como parte de la **Red de Carreteras de Andalucía**. No hay en Paradas carreteras del Estado.

La **Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía**, fue publicada en el BOJA nº85 de 26 de Julio de 2001 y BOE nº188 de 7 de agosto de 2007, y se encuentra vigente desde el 26 de octubre de 2001, y revisión vigente desde 17 de febrero de 2024.

En su artículo 3, se esclarece que la red de carreteras de Andalucía está constituida por las carreteras que, discurriendo íntegramente en el territorio andaluz, no estén comprendidas en la red de carreteras del Estado y se encuentren incluidas en el Catálogo de Carreteras de Andalucía.

la **Red de Carreteras de Andalucía** está formada por las categorías de Red Autonómica y Red Provincial, en las que se integran la red viaria de titularidad de la Junta de Andalucía y la Red de titularidad de las Diputaciones Provinciales, respectivamente. La Red Autonómica, a su vez, comprende la Red Básica, la Red Intercomarcal y la Red Complementaria.

La **Red autonómica** a su vez, está integrada por aquellas vías que, siendo titularidad de la Junta de Andalucía, no se ha propuesto en los protocolos con las Diputaciones Provinciales su transferencia a éstas, y además, reúnen las características y funcionalidad de carreteras según su definición en la citada Ley de Carreteras de Andalucía. Se diferencian tres categorías:

- **RED BÁSICA:**
  - **Red Básica Estructurante:** Constituida por aquellas carreteras que, junto con la Red de Carreteras del Estado, configuran la malla viaria que da soporte a los largos recorridos y principales conexiones exteriores.
  - **Red Básica de Articulación:** constituye el soporte de las principales relaciones de largo y medio recorrido, tanto internas como de origen o destino en la región, excluyendo las carreteras que configuran la Red Básica estructurante
- **RED INTERCOMARCAL:** complementa las funciones de la Red Básica respecto al tráfico de medio recorrido, conectando los distintos ámbitos territoriales entre sí.
- **RED COMPLEMENTARIA:** constituida por aquellas carreteras que conforman el resto de la Red Autonómica, no incluidas en las categorías anteriores, y que tengan, entre otras, las siguientes funciones:
  - Garantizar la movilidad en las Áreas Metropolitanas.
  - Proporcionar accesibilidad a zonas de especial interés turístico y estratégico.
  - Proporcionar accesibilidad desde las poblaciones a la Red Básica e Intercomarcal.

Las carreteras que conforman la Red Autonómica en Paradas son las siguientes:

- **A-92:** Carretera de la Red Básica Estructurante. Carretera de largo recorrido, de 393 km de longitud con origen en Sevilla (SE-30) y final en Almería (A-7), pasando por Granada. Atraviesa el término municipal en dirección este-oeste conformando un eje regional de 1º nivel según el POTA. Tiene una **Intensidad Media Diaria** (**IMD**) según el **Plan de Aforos de Sevilla (PAS)** de 2022 de más de 25.000 vehículos.
- **A-361:** Carretera de la Red Intercomarcal. Cuenta con una longitud de 40,54km. Circula por la franja suroriental del término municipal y conecta Monte Palacio (A-92) hasta Montellano (A-375). Tiene una IMD según el PAS de 2022 de 2.000 a 5.000 vehículos.
- **A-364:** Carretera de la Red Básica de Articulación. Cuenta con 42,42km de longitud. Circula el término municipal por el sureste y conecta Écija (A-4) con Monte Palacio (A-92). Tiene una IMD según el PAS de 2022 de 5.000 a 7.500 vehículos.

El Consejo de Gobierno aprobó el 25 de julio de 2006 la Red Provincial de Carreteras estableciendo aquellas que, discurriendo íntegramente por el territorio Andaluz, no formen parte de la Red de Carreteras del Estado. Son de titularidad de las Diputaciones provinciales.

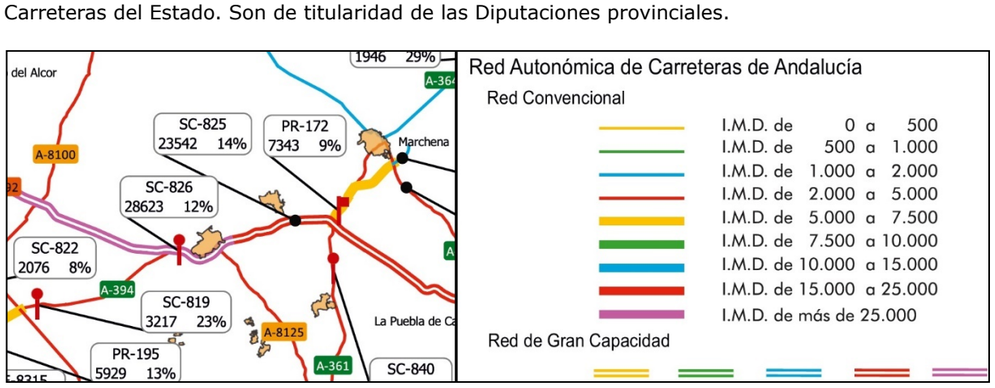

IMD R. Autonómica | Fuente: Plan de Aforos de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía 2022

En Paradas se destacan las siguientes carreteras de la Red Provincial:

- **SE-5200:** Conforma el ramal de la A-380 a Paradas (antigua SE-218). Cuenta con una longitud de 9,60km y une la A-380 (carretera que une Carmona con Marchena, antigua C-339) con el núcleo urbano de Paradas, pasando por El Palomar.

  Cuenta con un trazado norte/sur. A su paso por Paradas tiene carácter de travesía constituyendo una ronda viaria perimetral al casco antiguo en su lado occidental, cruzándose con la travesía de la SE-5202. Tiene una IMD según el PAS de 2016 de hasta 500 vehículos.

- **SE-5201:** Conforma acceso a Paradas desde la A-92 (antigua carretera SE-5218). Cuenta con una longitud 4km y conecta la autovía con el núcleo urbano. Tiene una IMD según el PAS de 2016 de hasta 500 vehículos.
- **SE-5202:** Carretera que une Arahal con Marchena (antigua SE-217) atravesando el término municipal en dirección suroeste/noreste atravesando la campiña, así como el núcleo urbano de Paradas en forma de travesías. Estas, a su paso por el enclave, conforman uno de los viales de mayor importancia para la movilidad interior del núcleo (C/Larga y otras). Esta carretera, junto a los caminos y vías pecuarias, se erige como uno de los viales con mayor importancia para la conectividad septentrional del término municipal. Cuenta con una longitud de 12,5km y aloja una IMD según el PAS de 2016 de 1.000 a 2.000 vehículos desde Arahal a Paradas, y de 2.000 a 5.000 vehículos de Paradas a Marchena.
- **SE-4108:** Ramal de la A-8100 (que une Carmona con Utrera) a Arahal. Cuenta con una longitud de 23,40km discurriendo parte de la franja occidental del término. Tiene una IMD según el PAS de 2016 de 500 a 1.000 vehículos.
- **SE-4200 |** Ramal de salida de la A-92 a Arahal. Discurre de manera casi anecdótica por el término municipal en un pequeño tramo que conecta la A-92 con Arahal.

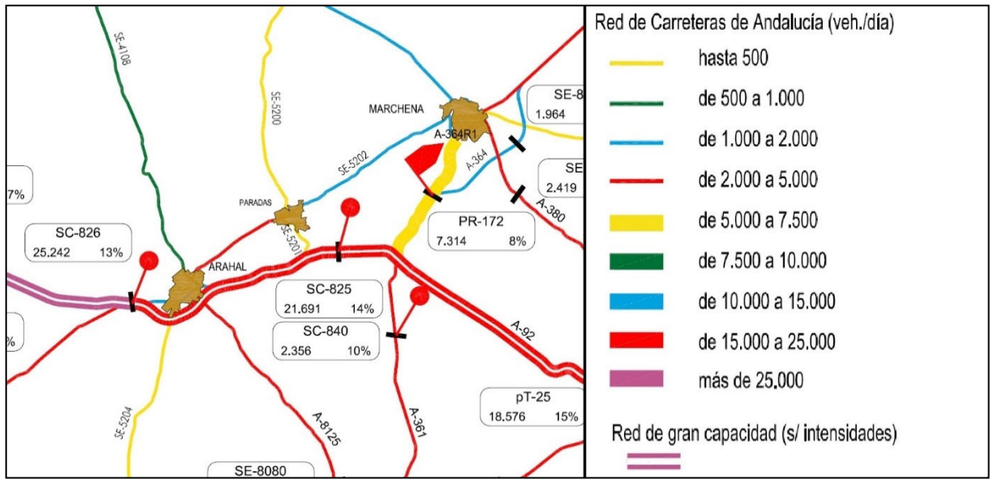

IMD R. Autonómica | Fuente: Plan de Aforos de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía 2016

Red Ferroviaria.

En sentido este-oeste, discurre atravesando el término municipal un trazado ferroviario correspondiente a las líneas de Media Distancia nº67 (enlaza Sevilla y Málaga) y 68 (enlazando Sevilla y Almería), pero que no cuenta con apeadero u estación en Paradas. El apeadero de ferrocarril que actualmente existía en el municipio se encuentra desmantelado.

Líneas de Media Distancia | Fuente: Renfe

Con especial importancia, es importante destacar que en al POTA ya se propone una remodelación y nueva ejecución de la red Ferroviaria de Alta Velocidad en Andalucía que discurriría sobre el mismo trazado. No obstante, el POTA se encuentra actualmente en revisión y dicha iniciativa queda al amparo de las nuevas previsiones sobre infraestructuras autonómicas.

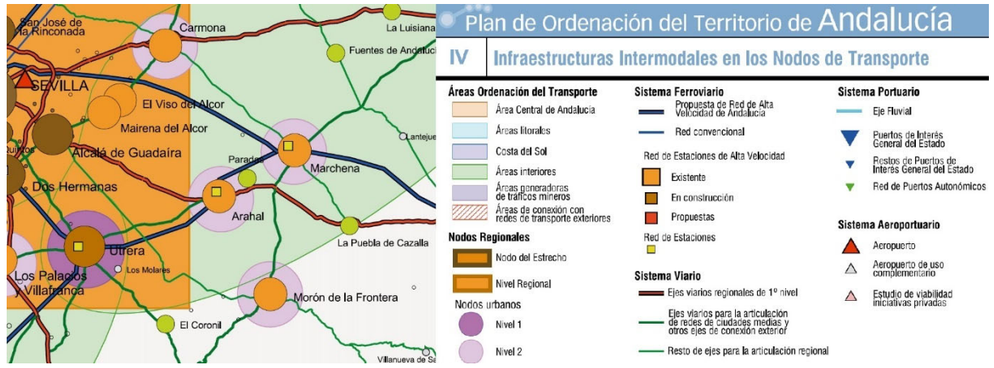

P. IV. Infraestructuras Intermodales de los Nodos de Transporte | Fuente: POTA.

Caminos.

La configuración histórica de Paradas se debe a un cruce de caminos natural, y como tal, los caminos adquieren una importancia fundamental que siempre le ha dotado de una ventaja en su desarrollo social, cultural y económico.

Esta ventaja a día de hoy, se sigue manteniendo gracias a la importante red de carreteras que permite el desarrollo de actividades económicas más actuales, pero también se ve complementada por una extensa red de caminos públicos de carácter rural que, junto a algunas vías pecuarias, siguen

La red de caminos públicos y privados en Paradas es extensa, y completan el esquema de comunicaciones iniciado por las carreteras. además, **cuentan con un "Inventario de Bienes Municipal" cuya cartografía se encuentra actualizada pero el inventario no.**

Se expone a continuación el listado en el Inventario de Bienes Municipal (pendiente de actualizar), aquellos caminos de reciente incorporación, y otros que no siendo de titularidad municipal, adquieren una importancia histórico-cultural e incluso práctica importante.

Los caminos que figuran en el **Inventario de Bienes** son los siguientes:

1. **Camino de Enmedio:** (*Calle extremo: San Pedro*) Longitud: 1.004,23m; Ancho máximo: 13,78m; Ancho mínimo: 9,64m; Naturaleza: **Urbana**; Vehículos y personas
   Camino de Enmedio (R) (*Paraje: El Monte*) Longitud: 6.447,79m; Ancho medio: 8,00m; Superficie: 51.582,32 m²; Naturaleza: **Rústica**; Vehículos, personas y semovientes
2. **Camino de los Ochavos:** (*Calle extremo: Carlos Cano*) Longitud: 129,07m; Ancho máximo: 8,19m; Ancho mínimo: 7,33m; Naturaleza: **Urbana**; Vehículos y personas
3. **Camino Maladicha (tramo*):** (*C.E: Wenceslao Fdez. Fl.*) Longitud: 324,31m; Ancho máximo: 11,42m; Superficie: 1.389,84 m²; Ancho mínimo: 5,85m; Naturaleza: ***Rústica/ Urbana**; Vehículos y personas
4. **Camino Carpia:** (*Paraje: Carpia*) Longitud: 2.201,63m; Ancho medio: 8,00m; Superficie: 17.613,04 m²; Naturaleza: **Rústica**; Vehículos, personas y semovientes
5. **Camino de La Cruz:** (*Paraje: Dehesa Picota*) Longitud: 3.735,19m; Ancho medio: 8,00m; Superficie: 29.881,52 m²; Naturaleza: **Rústica**; Vehículos, personas y semovientes
6. **Camino de Las Cruces:** (*Paraje: El Puntal*) Longitud: 4.977,42m; Ancho medio: 8,00m; Superficie: 39.819,60 m²; Naturaleza: **Rústica**; Vehículos, personas y semovientes
7. **Camino de Las Lobas:** (*Paraje: El Birlan*) Longitud: 4.766,82m; Ancho medio: 8,00m; Superficie: 38.134,56 m²; Naturaleza: **Rústica**; Vehículos, personas y semovientes
8. **Camino de Mairena:** (*Paraje: Diana*) Longitud: 1.500,22m; Ancho medio: 8,00m; Superficie: 12.001,76 m²; Naturaleza: **Rústica**; Vehículos, personas y semovientes
9. **Camino de Piqueras:** (*Paraje: El Monte*) Longitud: 5.219,32m; Ancho medio: 8,00m; Superficie: 41.754,56 m²; Naturaleza: **Rústica**; Vehículos, personas y semovientes
10. **Camino de Roales:** (*Paraje: Cantarrana*) Longitud: 3.230,38m; Ancho medio: 8,00m; Superficie: 25.843,04 m²; Naturaleza: **Rústica**; Vehículos, personas y semovientes
11. **Camino de San Pablo:** (*Paraje: La Basquilla*) Longitud: 1.814,61m; Ancho medio: 8,00m; Superficie: 14.516,88 m²; Naturaleza: **Rústica**; Vehículos, personas y semovientes
12. **Camino del Cañuelo:** (*Paraje: Las Morenas*) Longitud: 3.676,22m; Ancho medio: 8,00m; Superficie: 29.409,76 m²; Naturaleza: **Rústica**; Vehículos, personas y semovientes
13. **Camino del Puerto:** (*Paraje: Colmenero*) Longitud: 2.788,45m; Ancho medio: 8,00m; Superficie: 22.307,60 m²; Naturaleza: **Rústica**; Vehículos, personas y semovientes
14. **Trocha del Pradillo:** (*Paraje: Pradillos*) Longitud: 3.820,77; Ancho medio: 8,00m; Superficie: 30.566,16 m²; Naturaleza: **Rústica**; Vehículos, personas y semovientes
15. **Camino de El Palomar:** (*Paraje: El Palomar*) Longitud: 1.761m; Ancho medio: 3,50m; Superficie: 6.164,00 m²; Naturaleza: **Rústica**; Vehículos, personas y semovientes
16. **Camino La Bahía:** (*Paraje: Badía*) Longitud: 2.800m; Ancho medio: 3,50m; Superficie: 8.400,00 m²; Naturaleza: **Rústica**; Vehículos, personas y semovientes
17. **Camino del Cabrero:** (*Paraje: El Palomar*) Longitud: 1.236m; Ancho medio: 3,50m; Superficie: 4.326,00 m²; Naturaleza: **Rústica**; Vehículos, personas y semovientes
18. **Camino Los Carriles:** (*Paraje: Colmenero*) Longitud: 1.547m; Ancho medio: 3,50m; Superficie: 5.509,00 m²; Naturaleza: **Rústica**; Vehículos, personas y semovientes
19. **Camino El Gelo:** (*Paraje: Gelo*) Longitud: 1.583m; Ancho medio: 4,00m; Superficie: 6.332,00 m²; Naturaleza: **Rústica**; Vehículos, personas y semovientes
20. **Camino de Los Carrascales:** (*Paraje: Los Carrascales*) Longitud: 519m; Ancho medio: 3,00m; Superficie: 1.557,00 m²; Naturaleza: **Rústica**; Vehículos, personas y semovientes
21. **Camino de Torrijos:** **Longitud: 2.157,29**; Ancho medio: -; **Superficie: - m2**; Naturaleza: **Rústica**; Vehículos, personas y semovientes
22. **Camino de Birrete :** **Longitud: 2.047,23**; Ancho medio: -; **Superficie: - m2**; Naturaleza: **Rústica**; Vehículos, personas y semovientes

Los caminos que **no** figuran en el **Inventario de Bienes** pero **han sido registrados recientemente** aún se encuentran en estudio y no hay ninguna aprobación municipal al respecto de los mismos por parte del Ayuntamiento. No obstante, se relacionan a continuación:

23. **Camino Barceló:** **Longitud: 1.632,22m** **Superficie: - m2**
Ancho medio: - Naturaleza: **Rústica**
Vehículos, personas y semovientes

24. **Camino Doña Juana:** **Longitud: 1.700,50m** **Superficie: - m2**
Ancho medio: - Naturaleza: **Rústica**
Vehículos, personas y semovientes

25. **Camino Media Legua:** **Longitud: 993,30m** **Superficie: - m2**
Ancho medio: - Naturaleza: **Rústica**
Vehículos, personas y semovientes

26. **Padrón de la Fábrica:** **Longitud: 2.640,79m** **Superficie: - m2**
Ancho medio: - Naturaleza: **Rústica**
Vehículos, personas y semovientes

27. **Camino Colmenero:** **Longitud: 836,26m** **Superficie: - m2**
Ancho medio: - Naturaleza: **Rústica**
Vehículos, personas y semovientes.

Caminos que **no** figuran en el Inventario de Bienes ni han sido registrados recientemente por el Ayuntamiento pero que **cuentan con algún grado de importancia para Paradas**:

28. **Trochilla del Cano:** **Longitud: 1.549,51** **Superficie: - m2**
Ancho medio: - Naturaleza: **Rústica**
Vehículos, personas y semovientes

29. **Camino de la Máquina:** **Longitud: -** **Superficie: - m2**
(Cañada Real de Sevilla) Ancho medio: - Naturaleza: **Rústica**
Vehículos, personas y semovientes

30. **Camino del Caracol:** **Longitud: -** **Superficie: - m2**
(Cañada Real de Sevilla) Ancho medio: - Naturaleza: **Rústica**
Vehículos, personas y semovientes

31. **Camino de los Huertos:** **Longitud: -** **Superficie: - m2**
(Variante acceso SE-5201) Ancho medio: - Naturaleza: **-**
Vehículos, personas y semovientes

32. **Camino de Orbanejas:** **Longitud:** 832,42m **Superficie: - m2**
(SE Término Municipal) Ancho medio: - Naturaleza: **Rústica**
Vehículos, personas y semovientes

33. **Carril de la Pipa:** **Longitud: -** **Superficie: - m2**
(Vereda Fuentes de Andalucía) Ancho medio: - Naturaleza: **Rústica**
Vehículos, personas y semovientes

Esta relación de caminos, ahora ubicados en su correspondiente cartografía informativa, no cuentan con la misma jerarquía entre ellos ni se encuentran en el estado de conservación y mantenimiento que se espera. Muchos de los cuales, han perdido partes de sus trazados o directamente se han visto desvanecidos entre los parcelarios agrícolas con el paso del tiempo.

Tanto es así, que se ponen en marcha desde el Ayuntamiento **diversas iniciativas para la reparación y mantenimiento de los mismos**. Llegando incluso a proceder con el asfaltado de algunos de ellos por la importancia que suponen para las comunicaciones de la población.

Únicamente con los Caminos Inventariados, la **red de caminos públicos de Paradas** supera los **60 km de longitud**, de los cuales prácticamente la mitad se encuentran asfaltados mientras que la otra mitad tienen su firme constituido, básicamente, por zahorra artificial con las cunetas, en la mayoría de los casos, sin hormigonar.

Es por tanto preciso intervenir mediante limpiezas, perfilaciones de cunetas, nivelaciones y compactaciones con el objetivo de que se mantengan transitables para las distintas actividades agrícolas a lo largo de todo el año. Al margen de lo anterior, y con mayor vinculación con las Vías Pecuarias, se destacan como lugares asociados a las mismas el Descansadero Abrevadero de Paterna y el (ya desaparecido) e inventariado Descansadero-Abrevadero Fuente de la Mosca.

Senderos

A diferencia de los caminos, los senderos y veredas, en su concepción más extendida, hacen referencia a vías de comunicación para peatones, ciclistas o caballos, normalmente con una anchura igual o inferior a 2 metros. Los senderos no son utilizados por coches o maquinaria agrícola o industrial, y tienen vocación principalmente recreativa.

El término municipal de Paradas cuenta con algunos senderos que atraviesan diversas áreas naturales, destacando principalmente el Monte Palacio, las VVPP y los márgenes de arroyos. Estos senderos no solo cumplen una función recreativa, sino que también son importantes corredores ecológicos que conectan hábitats naturales y facilitan el contacto de la población con el entorno rural.

Algunos senderos son comúnmente más transitados por aficionados y, por tanto, están mejor documentados en cuanto a trazado, puntos de interés, dificultad… No obstante, es difícil definir una red detallada de senderos en el municipio, puesto que una vez que el caminante se decide a pasear por el municipio, las posibilidades son inabarcables. Siempre se pueden encontrar atajos, senderos alternativos o, directamente, crear nuevos itinerarios; como ya dijo Machado: se hace camino al andar

Muchas veces los senderos tienen tramos que coinciden con los caminos expuestos en el apartado anterior. A veces comparten incluso el nombre. Se destaca a continuación el más significativo:

Sendero Alcornocal de la Mocheta-Orbaneja.

Conforma un Sendero Homologado por la Federación andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo. Parte de la C/Los Carrascales y de Torrijos hasta salir del casco urbano. Continúa por el Camino de En medio y discurre entre olivos y campos de labranza teniendo como puntos de especial interés el Árbol Alcornoque de la dehesa, el Arroyo Gavilanes, el Área de Descanso de Orbaneja y el Cordel de Morón.

Cuenta con una longitud de 11,2 km (13,4km incluyendo la ida y vuelta de la derivación). Cuenta con el 6,5% asfaltado/cementado, el 1,3% por senda y el 87,7% por pista/caminos rurales.

Cartel Informativo Sendero Alcornocal de la Mocheta-Orbaneja | Fuente: Fotografía propia

Vía Verde de la Campiña.

Al norte del municipio se puede tomar la Cañada Real de Sevilla a Marchena para llegar al vecino municipio y, desde ahí, conectar con la **Vía Verde de La Campiña**. Esta, conforma un itinerario (Vía Verde) supramunicipal que recorre parte del antiguo trazado ferroviario Córdoba–Marchena, que dejó de funcionar en la década de los 70, atravesando campos de girasoles, cultivos cerealistas y olivares, que adquieren especial belleza en primavera, cuando contrastan sus colores en las distintas parcelas que cubren este llano paisaje**.**

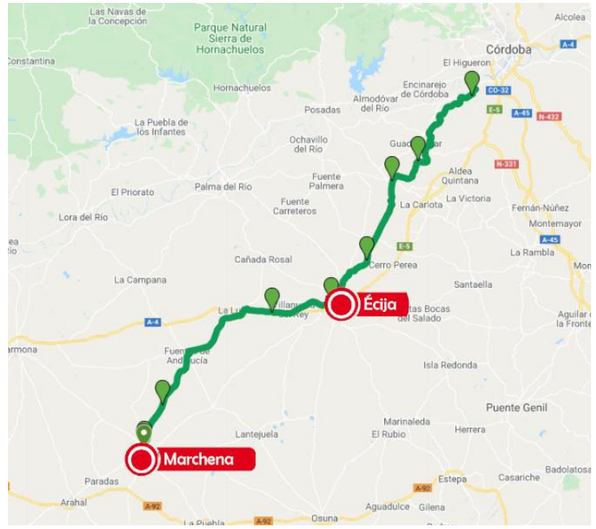

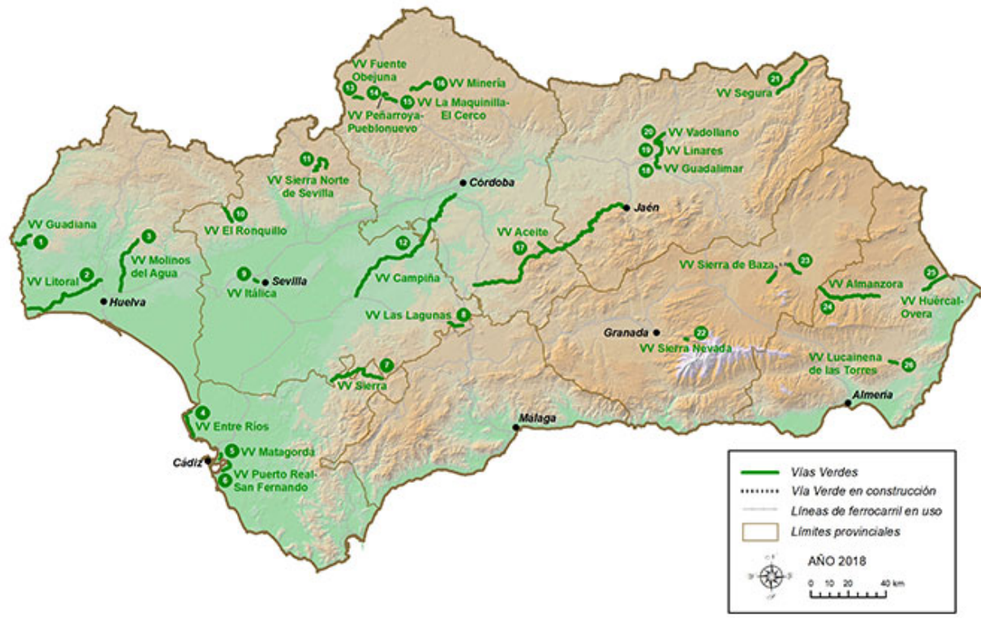

Nº12: Vía Verde de la Campiña| Fuente: Mapa de Vías Verdes de Andalucía

Aparcamientos.

Las **Redes y Estaciones de transporte de Paradas** (como parte de la Movilidad), están constituidas también por los aparcamientos, pero más allá de los correspondientes a los existentes

en los viarios urbanos, en el presente apartado se abordan únicamente aquellos con incidencia territorial o supramunicipal, por lo que en el caso del municipio es inexistente.

No obstante, sí se pueden destacar diferentes enclaves en el núcleo con destino aparcamientos. Son los siguientes: **Parking Antiguo Mercado Municipal**, una pequeña zona de aparcamiento en la urbano en **Plaza Miguel de Vargas**, además de la ya mencionada **red de plazas de aparcamientos presentes en la vía urbana**.

Parking Antiguo Mercado Municipal | Fuente: Google Street View

AX.1.2.2. Infraestructuras energéticas.

Las Redes Generales de **Infraestructuras y Servicios Técnicos**, como parte de los elementos estructurantes del Modelo General de Ordenación, se entienden como la constitución de las redes, líneas, estaciones, centrales y depósitos de infraestructuras.

En el Artículo 75 del Reglamento, además, se hace hincapié en la necesidad de identificar los elementos existentes y los nuevos a fin de poder resolver los déficits y nuevas demandas para con el nuevo Modelo de Ordenación. Por todo ello, se procede a continuación a exponer este primer punto en donde se abordan las **Infraestructuras energéticas** de ámbito territorial y supramunicipal **de Paradas**.

Red eléctrica

Según la Agencia Andaluza de la Energía, Paradas no cuenta con ninguna **subestación eléctrica. La más cercana se encuentra en Arahal y/o Marchena con una potencia de de 50-66kV**

La compañía suministradora de electricidad es **Endesa, S.A.** La misma, gestiona a partir de e-Distribución Redes Digitales, S.L.U. (en adelante e-Distribución), las subestaciones de Arahal y Marchena eléctrica estableciendo las consideraciones generales sobre su capacidad de acceso de generación a las redes de distribución territoriales para cada uno de sus niveles de tensión.

Las redes eléctricas de alta y media tensión de ámbito territorial y/o supramunicipal circulan por Paradas principalmente por **conducciones aéreas**. Se presentan **dos grandes líneas aéreas de alta tensión de 50-66kV** que cruzan el término municipal en dirección NE-SO conectando las subestaciones de Marchena y Arahal.

La red de líneas eléctricas se pueden apreciar en el plano nº1 Estructura Territorial, de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Paradas.

Las líneas de menor entidad emanan del entorno del núcleo a partir de redes de 66kV o 25kV. La media tensión, por el contrario, se ramifica entorno al núcleo urbano o bien desde la subestación o bien desde las propias líneas aéreas hasta alcanzar los transformadores o tomas de tierra correspondientes para el suministro al municipio.

Subestación Eléctrica de Arahal | Fuente: Google Street View

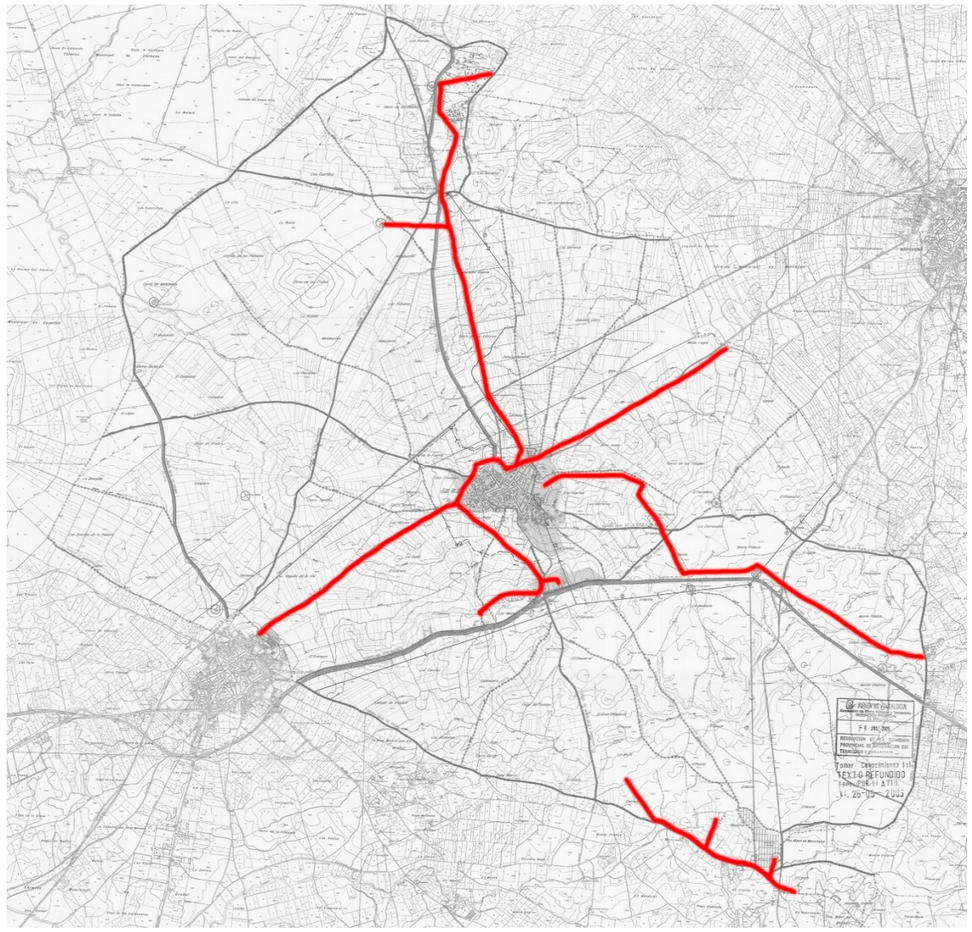

Red Eléctrica en Paradas según las NNSS y Adaptación | Fuente: NNSS

Según los datos de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, la Red de Alumbrado cuenta a fecha de 2016 con un total de 1483 puntos de alumbrado público en una potencia total instalada de 167.4Kw.

Esta red de alumbrado público, además, cuenta con un estado de conservación bueno que se extiende a lo largo de todo el núcleo urbano y sobre la cual, en el último año, se han llevado a cabo varias iniciativas desde el Ayuntamiento para la instalación de nuevas luminarias LED llegando a la sustitución del alumbrado existente por LED en 859 puntos de luz de un total de 1.629 a fecha de 2021.

Por otro lado, cabe especial mención a cuatro instrumentos o documentos de interés a tener en cuenta dentro del marco de las infraestructuras energéticas:

- El **POTA** – Entendiendo el **Sistema Energético** en el marco de la planificación territorial como uno de los componentes básicos para la articulación física del territorio y el desarrollo de la actividad económica.
- El **Plan de Acción para la Energía Sostenible** con fecha de Adhesión al pacto por una energía sostenible local el 25 de junio de 2009, y por el cual se realizó una evaluación e inventario de consumo de energía sectorizado para sentar unas bases coherentes hacia la sostenibilidad.

Se expone a continuación el plano del Sistema Energético en el POTA. En él se destaca Paradas como parte de un ámbito prioritario para la gasificación, con paso de oleoducto, y la línea general aérea de red eléctrica entre 66 y 50 kilovoltios.

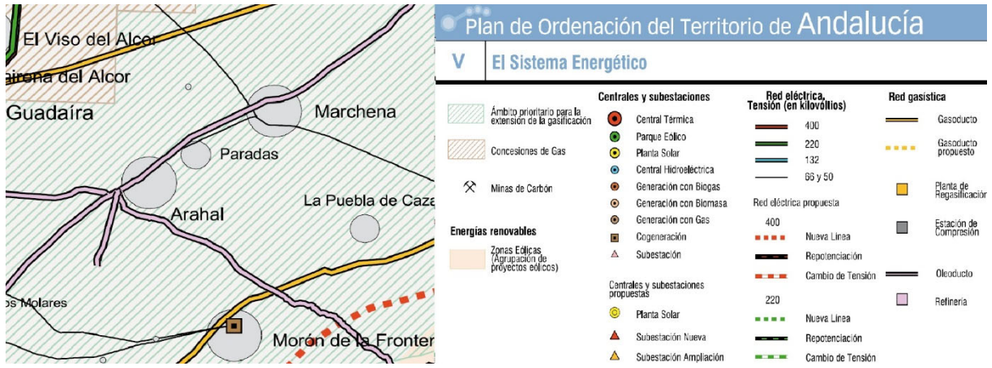

P. V. El Sistema Energético | Fuente: POTA

El Plan de Acción para la Energía Sostenible, aún habiéndose quedado obsoletos en la cuantificación de los datos, retrata de una manera precisa unos patrones de consumo energéticos que, a día de la fecha, siguen siendo reveladores para con los datos actuales. En él, se estimaba una huella total de emisiones de Carbono Municipal de 29.572Tn/año de los cuales, el **consumo del transporte** representaba un total del 46% de las emisiones totales.

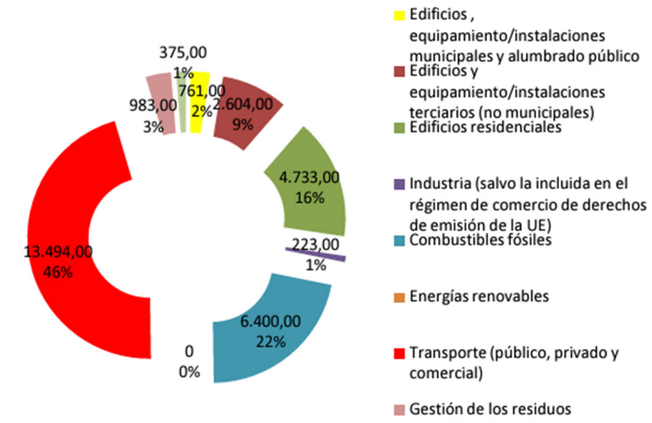

Consumo Eléctrico – Paradas | F: Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES)

En este sentido, una de las estrategias que debe abordar el nuevo PBOM será promover, al amparo ahora de la nueva LISTA, las actuaciones necesarias para la reducción del consumo energético, la concienciación sobre un consumo eficiente y sostenible, y finalmente, abordar problemática que enfrenta Paradas en materia de movilidad urbana.

Red de telecomunicaciones.

Según los datos del IECA en materia de Transportes y Comunicaciones a partir del Visor de Información Geográfica de la REDIAM (Red de Información Ambiental de Andalucía) se han localizado en el término municipal de Paradas un total de **2 antenas**. Una de ellas en la trama urbana entre la C/ Romero Murube y el Camino Maladicha, y otra junto a El Palomar.

Subestación Eléctrica de Arahal | Fuente: Google Street View

Las ramificaciones de la red de telefonía y telecomunicaciones emanan y se extienden de manera radial entorno al núcleo urbano. Son muchas las antenas parabólicas, postes eléctricos, transformadores que, más allá de las propias torres de antena, generan una serie de riesgos y contaminación. Los **ruidos** que producen los centros de transformación, o las propias conducciones de media y alta tensión son aspectos que deben ser tenidos en cuenta de la mano de las propias alteraciones estéticas que se producen.

Sin ir más lejos, ya la LISTA en su Artículo 14, recoge entre los Suelos Rústicos la preservación por la existencia acreditada de actividades antrópicas susceptibles de generar riesgos destacando entre ellos las posibles derivaciones de la **contaminación acústica** o la **contaminación radioeléctrica**.

En lo que respecta al ámbito competencial del PBOM, toda la red de telecomunicaciones será recogida por el nuevo instrumento para su delimitación y localización como parte de las infraestructuras territoriales y/o supramunicipales. Las mismas, serán además evaluadas, al amparo de la LISTA, en términos de riesgos por contaminación acústica, lumínica y en su caso, radioeléctrica.

Forman parte de las infraestructuras supramunicipales hidráulicas**, la red de abastecimiento procedente del Depósito Regulador de Montepalacio**, con depósitos de 15.000 m^3 y de 8.000 m^3. Esta red contribuye a la distribución territorial del suministro de agua potable mediante las conducciones Marchena-Montepalacio-Arahal y Montepalacio-Morón de la Frontera.

El saneamiento, por el contrario, basa su red en torno a la red perimetral que rodea el núcleo urbano y un sistema de impulsión de aguas meridionales hacia la EDAR de Paradas.

En lo que respecta a las infraestructuras hidráulicas, y no con menos importancia, destaca la problemática existente con la necesidad de dotar de infraestructuras y nuevas redes a los diferentes asentamientos que no contaran con acceso a ellas.

Esta particularidad conforma una prioridad y un gran paso en la regularización de los diferentes asentamientos.

Oleoducto.

Paradas cuenta con un tramo de oleoducto que discurre por el territorio en sentido NO-SE. Se expone a continuación imagen del sistema petrolífero.

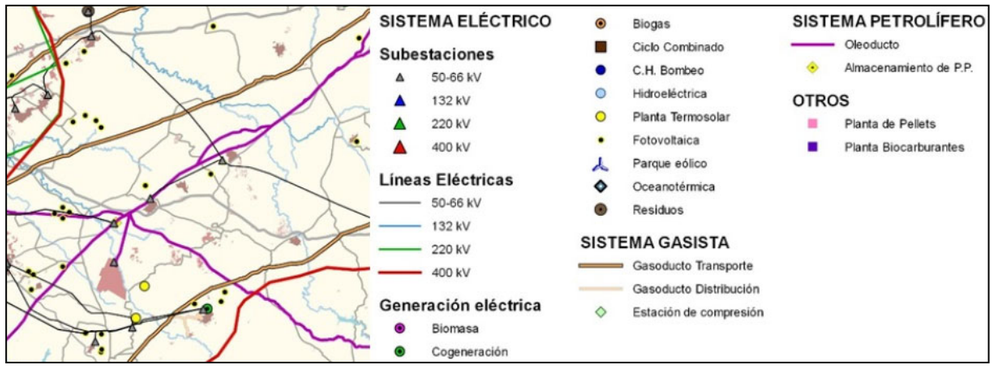

Infraestructuras Energéticas de Sevilla | F: Informe de Infraestructuras energéticas 30/06/2024

Instalaciones para la producción de energías renovables.

Como parte de la red de infraestructuras energéticas del ámbito territorial, se destacan en el municipio **dos Plantas Solares Fotovoltaicas** (DERA. Infraestructuras Energéticas - Instalaciones termosolares y fotovoltaicas existentes). Se pueden destacar en el esquema anterior.

AX.1.2.3. Infraestructuras hidráulicas.

Las Redes Generales de **Infraestructuras y Servicios Técnicos**, como parte de los elementos estructurantes del Modelo General de Ordenación, se entienden como la constitución de las redes, líneas, estaciones, centrales y depósitos de infraestructuras. Expuestas las principales infraestructuras energéticas, se procede a continuación a exponer las principales **Infraestructuras hidráulicas** de **ámbito territorial y supramunicipal de Paradas**.

Red de abastecimiento

Las funciones ecológicas del agua y los modelos de utilización de los recursos tienen una importancia singular para la estructuración y funcionamiento de Andalucía.

Según establece el **POTA**, el **modelo general de gestión del agua** se ha caracterizado, hasta el presente, por un constante aumento de la oferta de recursos regulados en respuesta al crecimiento de las demandas. Y con ello, se alcanza cada vez más, la situación en donde la demanda supera la disponibilidad de los recursos (especialmente en los periodos secos y estivales) generando con ello un **déficit o desequilibrio en el balance hídrico global del territorio**.

Todo ello hace que Paradas, desde un ámbito supramunicipal, deba afrontar de manera más urgente, un cambio sustancial en su modelo de uso y gestión del agua. Para ello, resulta crucial destacar la importancia del papel central que tiene el río Guadalquivir dentro de su Sistema Hidrológico-Hidráulico autonómico, ya que constituye una pieza clave para el desarrollo económico y gestión sostenible de los recursos hídricos. Por ello, adquiere una importancia particular las grandes subcuencas: la del río Guadaíra y en menor medida, la del río Corbones.

Estas deferencias implican aspectos de importancia a considerar en lo relativo a las Infraestructuras Hidráulicas de abastecimiento de agua y recursos hídricos de Paradas, como pueden ser el Concepto de la **Huella Hídrica** o las **restricciones al uso y sistemas de explotación**. Por todo ello, la gestión del agua debe dirigirse, a un uso más responsable y eficiente de los recursos que permitan aliviar aquellos déficit o desequilibrios en los balances hídricos del territorio.

El núcleo de población de Paradas se abastece del agua procedente del **Embalse del Retortillo** gestionado por **ARECIAR** como ente instrumental y medio propio del **Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas "Plan Écija"**. El Embalse del Retortillo, entró en servicio en 1970 y cuenta con una superficie de Cuenca de 311km^2 y una capacidad de 61,20Hm^3.

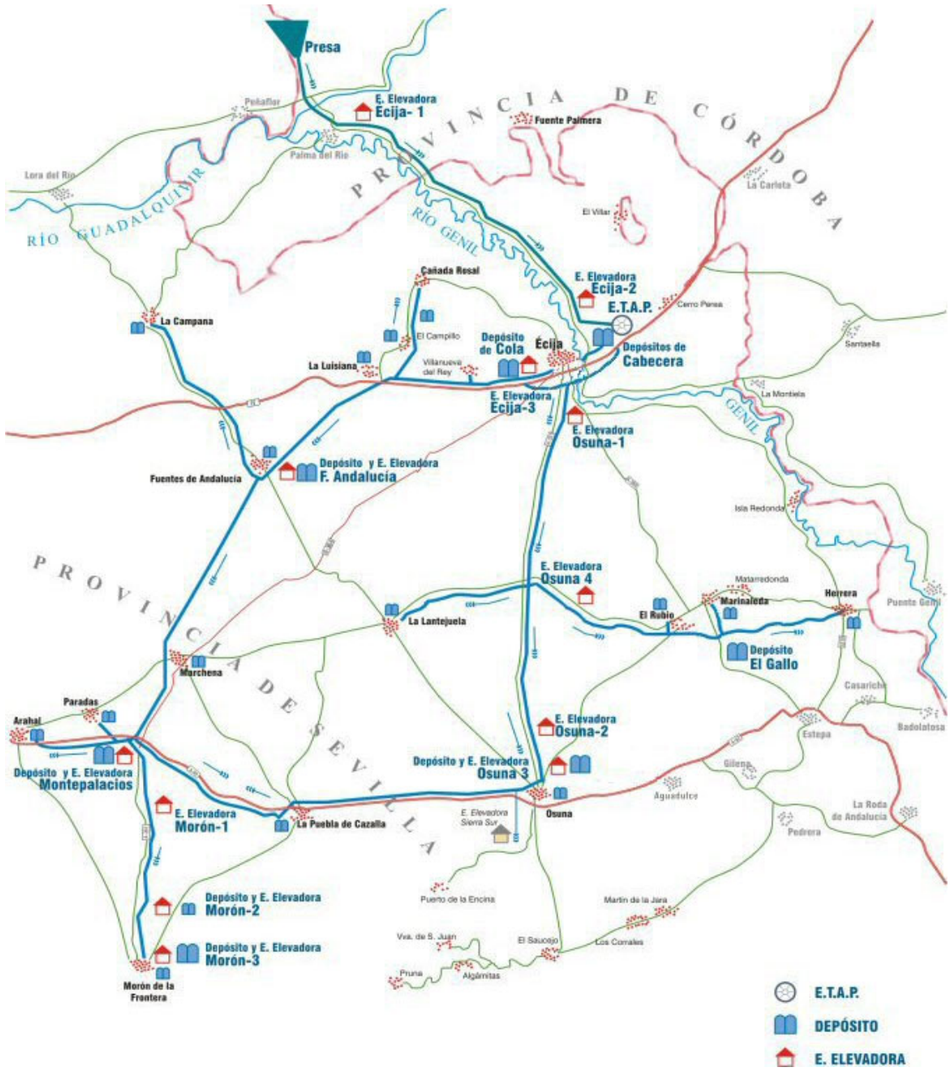

Sistema General de Abastecimiento | F: Consorcio "Plan Écija"

Anteriormente, el suministro de agua también se veía complementado con la aportación de pozos existentes en Paterna, en la margen izquierda de la SE-5200 a 1.500m del núcleo, junto al Abrevadero. Esta red que conectaba dichos pozos con los depósitos municipales y la zona al sur de la A-92 (Asentamientos en Camino de las Huertas), se encuentra fuera de servicio.

ARECIAR, además de abarcar la Gestión Integral de los Servicios Públicos de Abastecimiento y Suministro de Agua Potable, también es la gestora del Alcantarillado, saneamiento y Depuración.

El agua procedente del Embalse, se almacena en el **depósito situado en la C/Ermita, en el casco urbano de Paradas**. Este nuevo depósito cuenta con una capacidad de 3.500m^3 y cuenta con una reserva de 18 horas a casi cuatro días.

Depósito de Agua (C/Ermita) | Fuente: EIEL

Además del anterior, Paradas aloja el **depósito regulador de Montepalacio**, con carácter supramunicipal, junto al enlace entre la A-92 y la carretera A-361 a Morón de la Frontera. Esta estación, cuenta con un nuevo depósito de 15.000 m^3 que junto al de 8.000 m^3,recientemente ejecutados y reformados, contribuyen a la distribución territorial del suministro de agua potable. Desde esta estación, discurren las conducciones Marchena-Montepalacio-Arahal y Montepalacio-Morón de la Frontera.

Depósito Regulador Montepalacio | Fuente: EIEL

El suministro de agua potable se realiza principalmente desde el depósito cabecera del municipio, abastecido por el anterior por una tubería de 300mm de Ø. Una vez en el mismo, la red general de suministro en baja se organiza según una doble geometría: un trazado de tipo ramificado, con tuberías de 100 a 150 mm de diámetro, por el interior del núcleo urbano, y una segunda geometría en anillo, con tubería de 200 mm de diámetro, por la periferia del núcleo urbano. La conexión del anillo a la red ramificada equilibra las presiones y los caudales y aporta una gran versatilidad al funcionamiento de la red.

La red de suministro directo al consumidor forma pequeños anillos siguiendo los perímetros de las manzanas.

Paradas tiene un consumo diario aproximado de 200L/Hab/día entre la población llegando a puntas muy superiores en épocas estivales.

Red de saneamiento.

El núcleo urbano de Paradas está flanqueado al norte y al sur por los arroyos del Salado y El Manco, con escorrentías de este a oeste y ambos afluentes del Guadaíra. A su vez, el Salado dispone de varios afluentes que discurren desde los bordes norte y noreste del núcleo urbano hacia el Salado, los **arroyos El Pilar** y **Albina de Dª. Juana o del Pradillo**.

A la cuenca del arroyo del Salado, cuenca norte, pertenece el 85% de la superficie del núcleo urbano, distribuida en un 80% para la cuenca del arroyo El Pilar, cuenca norte-centro, y un 5% para la cuenca del arroyo Albina de Dª. Juana, cuenca norte-oriental. A la cuenca del arroyo El Manco pertenece el 15% de la restante superficie de Paradas, que corresponde, en su mayor parte, a Los Carrascales.

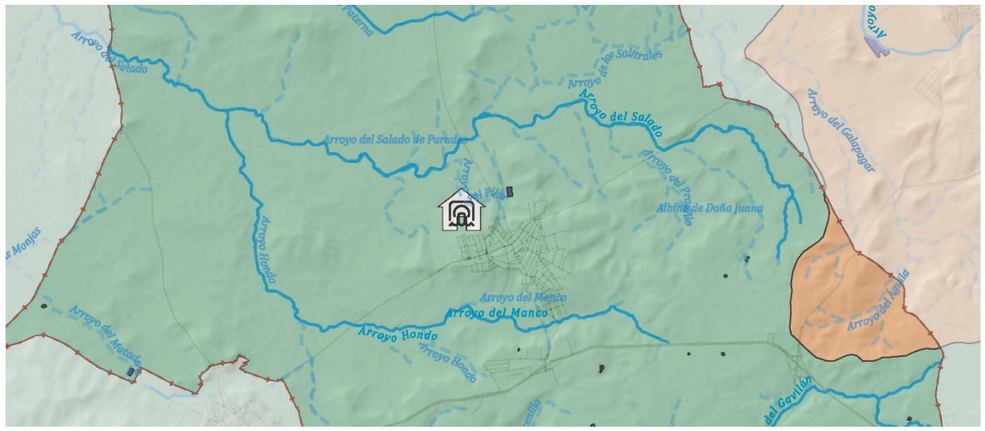

Arroyo del Salado y El Manco flanquean Paradas | Fuente: Elaboración Propia

La red de saneamiento se organiza con una estructura ramificada siguiendo las cuencas vertientes naturales del Salado y El Manco, por norte y sur del núcleo urbano. Cubre la totalidad del suelo urbano, a excepción de algunos asentamientos. El estado general de la red es aceptable.

El sector correspondiente a la subcuenca del arroyo El Pilar cuenta con un colector de 600Ø de vertido depurado tras el paso por la EDAR, y colectores de recepción de 500Ø procedentes de las traseras de la C/Turina, de 350Ø procedente del núcleo urbano, y de 400Ø procedentes de la subcuenca de El Manco y cuyo impulso se realiza desde una Estación de Bombeo situada entre el Camino del Birrete y el propio Arroyo El Manco.

El sector correspondiente a la subcuenca del arroyo Albina de Dª Juana se reúne en un emisario de 100 cm de diámetro, que discurre por el sitio de El Cañuelo, recogiendo además, el excedente de la fuente del mismo nombre. A partir de este punto discurre hacia el este unos 150 m por la margen izquierda de la carretera de Marchena.

El sector correspondiente a la cuenca del arroyo El Manco se organiza en dos subsectores: el primero se reúne en dos emisarios de 40 y 50 cm de diámetro que discurren por una margen del camino de Birrete, al que se les une un tercero proveniente núcleo. El segundo subsector concentra los vertidos en un colector que discurre a lo largo de unos 300 m por la margen norte del arroyo El Manco.

Todos estos colectores se han conectado a una red perimetral de saneamiento que rodea el núcleo urbano y, tras la necesaria impulsión de las aguas procedentes de las vertientes sur, se encamina en dirección a la **Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR)** situada al noroeste del núcleo urbano y Gestionada por ARECIAR.

EDAR – Paradas

Infraestructuras hidráulicas para usos agrícolas.

Las balsas de agua de Paradas, destinadas al uso agrario, conforman una de las infraestructuras hidráulicas más importantes. Según los datos del EIEL, se contabilizan en Paradas un gran numero de balsas de agua oficiales.

Adicionalmente y según los datos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Paradas se contabilizan también innumerables captaciones autorizadas divididas entre pozos y sondeos.

Las aguas subterráneas de Paradas se encuentran principalmente catalogadas en las cuencas del Guadaíra y del Corbones.

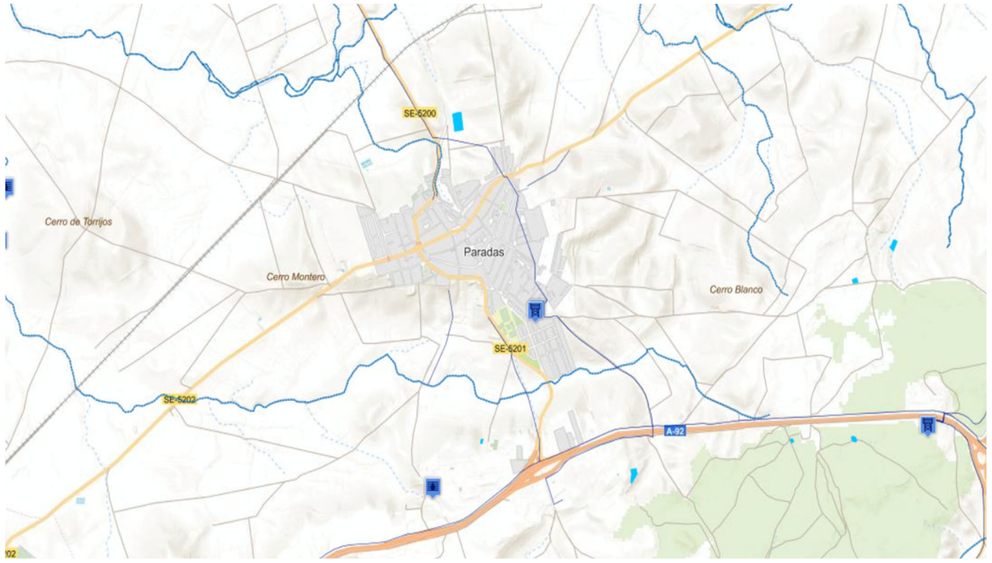

Balsas y Masas de Agua | F: DERA. G3: Hidrografía

En último lugar, en Paradas no cuenta con una comunidad de Regantes propia. La más cercana, la de Arahal o la Comunidad de Regantes del Bajo Guadalquivir. Destacando desde un ámbito supramunicipal, la Balsa de La Restringa, situada en el término municipal de Carmona.

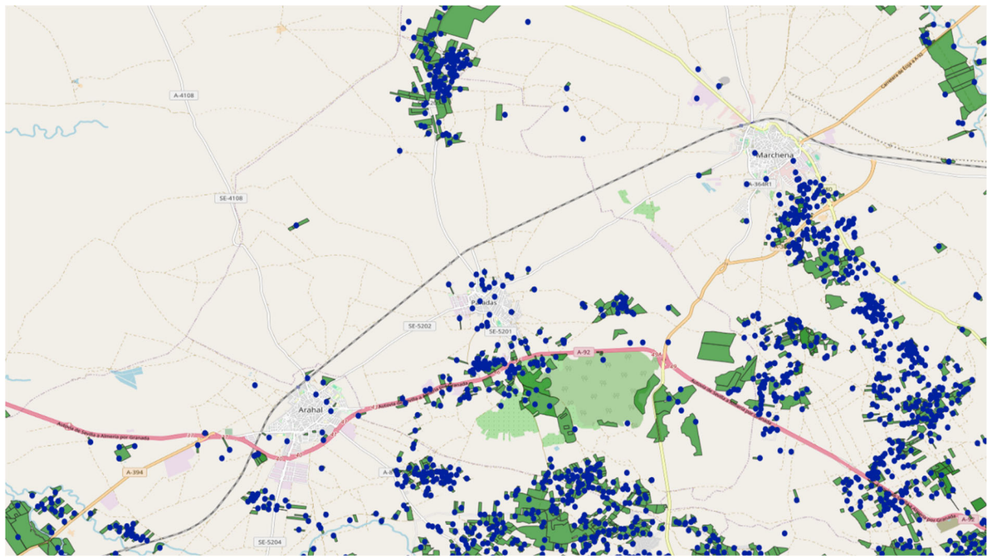

Captaciones autorizadas y Superficies de Riego | F: CHG - IDE

AX.1.2.4. Banda ancha y Desarrollo Inteligente.

Los niveles de cobertura de Banda Ancha en España que ofrece el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública son los indicados en la tabla (*Datos de cobertura de banda ancha para el año 2023*).

Respecto al objetivo marcado por la Agencia Digital Europea para 2025 sobre el acceso en todos los hogares con una velocidad de 100 Mbps, se puede afirmar que Paradas prácticamente lo ha alcanzado en velocidades de descarga y FTTH, pero queda muy lejos de la media en la cobertura 5G

Se adjuntan a continuación los datos actualizados de **cobertura de Banda Ancha** (30/06/2023) para un total de **2.743 viviendas familiares principales (2021) y 6.829 (2023)** habitantes en Paradas en contraste con la media de los datos recogidos de Andalucía para el mismo momento.

- 1Gbps de velocidad de descarga: 80,96% (*Andalucía: 90,69%)*
- 100 Mbps de velocidad de descarga: 98,99% (*Andalucía: 94,10%)*
- FTTH: 98,99% (*Andalucía: 93,46%)*
- 5G Global: 32,28% (*Andalucía: 92,81%)*
- 5G Banda 3,5GHz: 0,00% (*Andalucía: 53,12%)*

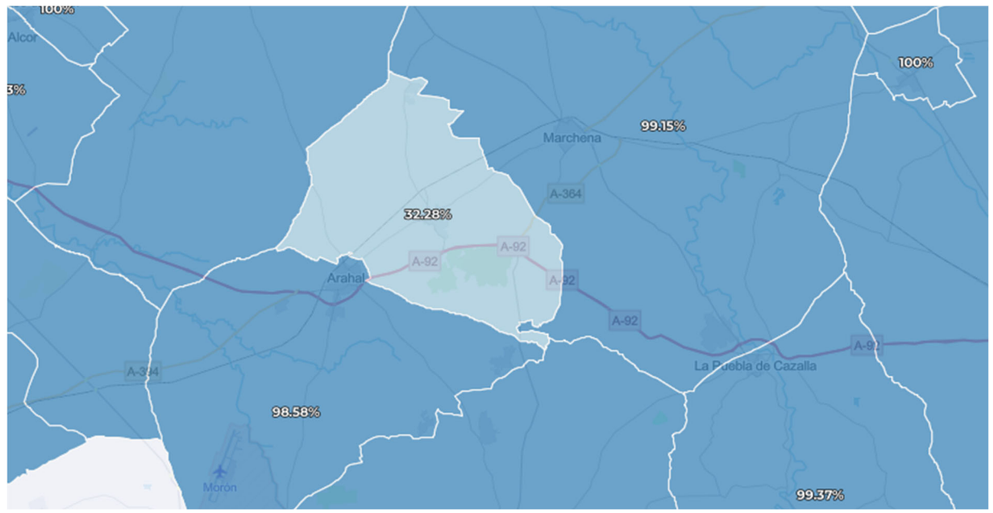

Cobertura 5G Global – Paradas | F: M. para la Transformación Digital y de la Función Pública.

Otros documentos a destacar dentro del marco estratégico que representa el avance en las tecnologías e infraestructuras de telecomunicaciones son los siguientes: La **Agenda Digital Española** en sus objetivos hacia la **Estrategia Europa 2020**, (destacando su Plan Nacional de Territorios Inteligentes, los destinos inteligentes y las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e integrado); **Agenda 2030**; **Estrategia RIS3** para la especialización inteligente e innovación; **Iniciativa Andalucía Smart 2020** (y su Libro Blanco Andalucía Smart); y el **Plan Estratégico Provincial de Sevilla 2030**.

AX.1.2.5. Gestión de residuos.

El municipio cuenta con el ya mencionado **E.D.A.R. de Paradas ubicado al norte del núcleo de población (Camino de la Depuradora).**

Por otro lado, y según los datos de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (EIEL), en materia de Gestión de Residuos, **no se localizan vertederos de titularidad y gestión municipal directa**. Adicionalmente, en el visor del REDIAM, en el Grupo de Infraestructuras Energéticas (G10), se destaca la presencia de **1 Punto Limpio registrado** a la salida desde la SE-5202: El Punto Limpio Los Alberos (km 1.4.)

Punto Limpio de Paradas*, Sevilla | F: Google Street View*

La **Infraestructura de Gestión de Residuos**, con carácter supramunicipal, se **gestiona mediante la Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000** formada por siete municipios de la campiña sevillana (Arahal, Marchena, Morón de la Frontera, Lantejuela, Paradas, Puebla de Cazalla y Osuna) y cuya finalidad es dar soluciones al problema de la generación de Residuos Sólidos Urbanos de más de 105.000 vecinos

La Mancomunidad cuenta con una planta de clasificación y compostaje de R.S.Us., con vertedero controlado de apoyo y una planta de tratamiento de lixiviados.

Estas instalaciones se encuentran en la Autovía A-92, a la altura del P.K., 57,5. Además cuenta con una flota de 5 vehículo para la recogida selectiva de papel cartón, vidrio y envases ligeros.

La Ley de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía prevé la elaboración y puesta en marcha de un Plan Territorial de Gestión de Residuos, integrado por los Planes Directores Provinciales. Esta propuesta integradora y compleja, tiene como *ejes principales la minimización de los residuos municipales y su valorización, (mediante la recogida selectiva, el reciclaje, la recuperación y la reutilización), así como la adecuada disposición de los rechazos y la regeneración de los espacios degradados*.

AX.1.3. Análisis del estado de movilidad y accesibilidad del municipio.

El Artículo 75 del RGLISTA establece que el Modelo General de Ordenación se concreta a partir de una serie de determinaciones entre las que se destaca como parte de los elementos estructurantes Los **Sistemas Generales de Movilidad**. En el mismo articulado, además, se incide en la necesidad de identificar los elementos existentes y los nuevos a fin de poder resolver los déficits y nuevas demandas.

Adicionalmente, el Anexo de Definiciones del RGLISTA, comprende la **Movilidad** *como parte de los Usos (16.) Dotacionales (e).)* y la describe como la constitución de las **redes y estaciones de transporte**, destacando entre ellas el viario urbano, los aparcamientos, transporte por carretera, carriles bici, áreas logísticas (destinadas al almacenaje, depósito y distribución mayorista de bienes y mercancías) y los centros de transportes de mercancías o similares.

En base a ello y expuestas en el apartado 7 del presente documento todas aquellas redes de comunicaciones de ámbito territorial y supramunicipal, se procede ahora en el presente, a exponer la **Movilidad y la Accesibilidad desde el ámbito urbano actual**. Para ello, se opta por estructurar la información en dos grandes apartados: la movilidad motorizada y la movilidad sostenible. Ambos, verán de manera adicional abordada toda la información en materia de accesibilidad que resulte de aplicación.

Si bien es cierto que la importancia de la Movilidad y Accesibilidad queda recogida en documentos generales como el POTA y el RGLISTA, Paradas no cuenta con planes específicos en los que se aborden estos temas de manera específica. Por ello, se hace necesario un diagnóstico y valoración previo que permita evaluar el alcance de la movilidad y accesibilidad para los entornos de la **vía pública**, la **edificación**, el **transporte** y la **comunicación** en relación a la situación urbanística y ciudadana actual. A fin de conseguir mejoras dentro del municipio bajo una guía clara: la **Ciudad debe ser para todos**. Y ello implica la necesidad de identificar claramente las verdaderas necesidades de la población teniendo muy en cuenta las sugerencias y apreciaciones aportadas en el cuestionario de participación ciudadana.

El uso del espacio público es un derecho ciudadano; en él coinciden y se expresan diversos colectivos sociales y culturales, de edad y género distintos, y, por tanto, **el derecho a la accesibilidad en el espacio público** debe ser también un derecho ciudadano.

La **accesibilidad** y la **movilidad** son conceptos complementarios. Los *desplazamientos a pie, el uso de la bicicleta, o el transporte público*, deben ser virtudes de un municipio cuya ciudadanía no para de reclamar cada vez más mejoras en estos ámbitos.

Por todo ello, los **desplazamientos a pie**, adquieren cada vez más importancia en el municipio al ser el modo de desplazamiento más económico, saludable y sostenible. El **uso de la bicicleta**, más escaso en Paradas, se erige también como otro modo desplazamiento alternativo y sostenible.

En último lugar y no por ello menos importante, resulta crucial destacar el papel del **transporte público**, prácticamente inexistente en Paradas.

Un transporte público de calidad, adecuado y accesible es uno de los pocos medios que día de la fecha consiguen desalentar el empleo de los vehículos privados en la mayor parte de los municipios. El empleo de la bicicleta, patines eléctricos, transportes públicos y los desplazamientos a pie en detrimento del transporte privado ayudaría a reducir el tráfico, las congestiones, la contaminación, la problemática de los aparcamientos, y evitaría adicionalmente las ocupaciones que se producen de los espacios públicos.

Estas iniciativas, enmarcadas también bajo las directrices del POTA, hacen de la accesibilidad, un instrumento imprescindible para lograr la transformación y el equilibrio que la ciudadanía de Paradas demanda.

Pero no todo es cuestión de transporte. El municipio también debe contar con una **articulación de las comunicaciones interiores** coherente. Destacar los **viarios urbanos estructurantes y entender los principales canales de comunicación** adquieren una importancia fundamental para Paradas. Falta de aparcamientos, zonas peatonales, estado de conservación y mantenimiento, son algunas de las cuestiones que se deben abordar.

Sin más dilación, se expone el desarrollo de la movilidad motorizada y sostenible en Paradas:

AX.1.3.1. Análisis del estado de la Movilidad Motorizada, la Movilidad Activa y la Accesibilidad.

Los principales canales de comunicación interurbanos.

La accesibilidad general al municipio se encuentra garantizada por un único eje regional viario de 1º Nivel, la A-92. Este canal de comunicaciones desempeña un papel fundamental en la articulación del ámbito territorial, supramunicipal y autonómico de Paradas.

Las conexiones con este eje viario, le aporta unas ventajas extraordinarias para el desarrollo económico municipal y una accesibilidad directa para con el resto de municipios y provincias de su entorno. Esta red de carreteras se ha organizado entorno a tres niveles de mayor a menor importancia y está formado por los siguientes:

Primer Nivel: Está formada por el Eje viario regional de 1º Nivel. Su función es establecer las conexiones de Paradas con el exterior:

- **Autovía A-92** | *Autovía que comunica gran parte de Andalucía de parte oriental a occidental.*

Segundo Nivel: Está formada principalmente por viales de la red provincial de Paradas. Este segundo nivel constituye la red básica de conexión con el sistema viario de primer nivel, así como con las diferentes conexiones que se establecen entre el núcleo principal con diferentes enclaves o términos municipales limítrofes. Su principal función es conectar el núcleo con los demás enclaves urbanos de su entorno, así como con la A-92. La SE-5202 y SE-5201 se conforman a su vez como algunos de los principales ejes estructuradores del tejido urbano del núcleo. Son las siguientes:

- **SE-5200 |** *Ramal de la A-380 a Paradas. Conexión entre Carmona-Paradas.*
- **SE-5201 |** *Carretera de conexión entre la A-92 y Paradas.*
- **SE-5202 |** *Carretera Arahal-Paradas-Marchena.*

Tercer Nivel: Está formada principalmente por la red Autonómica y carreteras provinciales de menor importancia para el municipio. Constituye la red de conexión auxiliar más alejada del núcleo urbano que o bien discurre por parte del término sin mucha importancia para la movilidad de la ciudadanía, o bien se conforma como conexión con los asentamientos en SNU más meridionales del término municipal. Parte de sus funciones consisten en facilitar la conexión desde la A-92 con Marchena.

- **A-364 |** *Carretera de conexión con Marchena.*
- **A-361 |** *Carretera de conexión con El Descansillo y La Monjía.*
- **SE-4108 |** *Ramal de la A-8100 a Arahal, sólo un pequeño tramo pasa por el término municipal de Paradas.*
- **SE-4200 |** *Ramal de salida de la A-92 a Arahal.*

Todo el transporte por carreteras de Paradas junto con la gran red de vías pecuarias y caminos públicos, mantienen el riego de comunicaciones por todo el término municipal.

Los principales viarios urbanos estructurantes.

Del análisis de la estructura urbana se concluye que los distintos caminos que emanan del núcleo principal, muchos de ellos ahora carreteras, son los que han ido conformando y determinando la capacidad de construcción de los diferentes tejidos urbanos de Paradas a lo largo del tiempo.

Sin ir más lejos, se podría entender la existencia de Paradas como la confluencia de varios caminos importantes que más tarde, irían desarrollando la vida y los diferentes usos que caracterizan al municipio.

Además, esta idea de conformación urbana a partir de sus caminos, común a prácticamente todas las localidades de su entorno, se vio complementada con la labor de cosido que supuso la A-92 para con el desarrollo de su actividad industrial. Con especial importancia a este respecto, el tramo comprendido entre Arahal y el cruce con la A-364/A-361, se conforma como el tramo con más tráfico de camiones de toda la autovía. Este aspecto, conforma una de las grandes ventajas y oportunidades tanto para el desarrollo de los espacios productivos como para el incentivo del transporte logístico a escala provincial e incluso autonómica para Paradas.

Por todo ello, carreteras y caminos se reconocen como un papel vertebrado fundamental para la movilidad municipal.

Más allá de lo anterior, el núcleo urbano organiza el sistema de movilidad en torno a diferentes zonificaciones. En la **zona sur** al núcleo, la SE-5201 se configura como el principal eje estructurador de las expansiones residenciales, del acceso principal, y de los enlaces a los espacios productivos de la zona septentrional de la A-92.

Junto a esta carretera, contribuyen al sistema de movilidad el papel que hacen en esta labor el asfaltado Camino de los Huertos / Cordel de Morón de la Frontera en la bifurcación desde la SE-5200 como acceso complementario tanto al núcleo como a los espacios productivos septentrionales a la A-92, así como el Camino de los Carrascales, del Birrete o de Enmedio.

La **zona oriental** del núcleo, se estructura en base al eje que conforma el Camino de la Santa (Cañada Real de la Puebla de Cazalla) y el Camino de los Ochavos, y que han facilitado expansiones en espacios productivos o residenciales (de mayor precariedad urbanística) y muchas veces, en forma de asentamientos.

La **zona norte** y **nororiental** del núcleo urbano está directamente caracterizada por la labor de dos carreteras provinciales, a partir de las cuales se desarrolla el crecimiento urbano. La SE-5201 con la SE-5200, y la SE-5202, han desempeñado un papel fundamental en los ensanchamientos de las diferentes tramas, llegando a combinar espacios productivos reconocidos, como el Sector Industrial Gavinet y el Sector Industrial Turina, en el margen norte, con zonas residenciales de tipología tradicional en su margen sur.

La **zona occidental** del municipio, también determina mediante la conexión de la SE-5202 con Arahal, las expansiones hacia el oeste. La Cañada Real de Sevilla, complementa las labores que inicia la anterior enmarcando entre ambas una zona de espacios productivos que abarca el Polígono Industrial de Los Alberos y, el Polígono Industrial Eras de Olivares. El camino del Birrete, por el contrario, contribuye y favorece en el municipio la expansión del tejido residencial.

La particularidad que representan los caminos e incluso los ejes viarios, han marcado de una manera fundamental al núcleo poblacional, ya que, a día de la fecha, siguen destacándose vías que no cuentan con un carácter propiamente urbano. Por tanto, se pasa a jerarquizar los viarios interiores en los siguientes:

Viarios de primera magnitud: Corresponde a aquellos viarios vertebradores del esquema urbano, que delimitan el núcleo municipal y suponen los principales accesos al mismo. Destacan como viarios de primera magnitud las carreteras SE-5201 y SE-5202 marcando los ejes norte-sur / este-oeste respectivamente.

Viarios de segunda magnitud: Corresponde a aquellos que comunican entre sí los viarios principales y estructuran a nivel de barrio. La C/ Olivares y Calle Larga (E-O), La Antigua Calle de Carrera y la C/ Laguna (E-O), la C/ Fernando Villalón y su continuación como C/Puebla y C/Huertas (SE-N), la Av. El Calvario y C/San Albino (S-N), el Camino de Enmedio (SE) y el Camino Maladicha (O), son algunos de los viarios estructurantes de segunda magnitud.

Viarios de tercera magnitud. Corresponde a aquellos viarios de zonas internas del núcleo urbano y de nuevos crecimientos. Se destacan entre ellos la C/ Valladares, la C/ Ermita y la C/Clara Campoamor en la zona sur- sureste; la Callejuela de Recacha y C/ Romero de Torres en la extensión este; y la Antigua Calle de Carmona en su unión con la C/ Olivares y la C/Teniente Ramírez en la zona oeste del municipio complementan el resto de viarios de tercera magnitud para Paradas.

El análisis del estado actual, más allá del carácter estructurante de los viarios urbanos descritos, debe evaluar el estado los mismos. En particular, incidir y valorar el estado de las aceras, pavimento, puntos peligrosos, vados de peatones, y elementos y mobiliario urbano. Concluyendo en una serie de propuestas que serán objeto de la Memoria de Diagnóstico.

La red de transporte público.

Paradas cuenta con una red de transporte público (entendido como el transporte colectivo de pasajeros) que comunica el núcleo con la capital provincial a partir de un servicio de autobús privado cuya itinerancia se mantiene de lunes a domingo en varias frecuencias. En estos trayectos, comunica también, debido a las paradas inherentes que se realizan como parte de dichos trayectos, con otros términos municipales de su entorno.

Por el contrario, **no cuenta con ninguna estación de Autobuses propia.** A pesar de que en la Red de Información Ambiental de Andalucía (*REDIAM*) registra dos paradas de autobuses y, que en la página web del Ayuntamiento se mencionan tres, es en la página web de la empresa encargada de realizar este trayecto donde se ubica únicamente **una parada**, situada en el norte del municipio, en la Plaza del Pilar.

Parada de Autobús (Pza. del Pilar) | F: Google Maps

La única empresa que realiza el recorrido por Paradas es **MonBus**. Este mismo itinerario, es más amplio en su recorrido, siendo Marchena el origen y pasando, además, por las localidades de Arahal y Alcalá de Guadaíra (sólo en algunos horarios más concretos), hasta finalizar en Sevilla, en la estación del Prado de San Sebastián.

En lo que se refiere a otras modalidades de transporte público, Paradas no cuenta con ningún transporte público urbano (línea de autobús local). Sí cuenta, por el contrario, con un pequeño servicio de taxis privados (3 en 2017 según registro destacada en el SIMA), sin paradas específicas.

El sistema de aparcamientos.

l sistema de aparcamientos en Paradas cuenta con el **Parking Antiguo Mercado Municipal**, una pequeña zona de aparcamiento en la **Plaza Miguel de Vargas**, y **toda la red de plazas de aparcamientos presentes en la vía urbana**.

El **sistema de aparcamientos**, a grandes rasgos, **resulta deficitario**. Sin ir más lejos, en el anterior PGOU cuya tramitación no se completó y por tanto no está vigente, ya se destacaba la

inexistencia de reservas de suelo para aparcamiento público generando un problema funcional en el uso cotidiano del núcleo urbano de Paradas. A día de la fecha, una gran parte de la ciudadanía sigue reclamando una solución a la problemática de los aparcamientos en el municipio, sobre todo durante horas punta en partes del casco histórico como la C/Larga.

La movilidad activa: bicicleta

Paradas cuenta con una escasa, aunque prácticamente inexistente, red para la movilidad en bicicleta y transportes sostenibles alternativos como pueden ser los patinetes eléctricos, incluyendo también en esta notoria ausencia los aparcamientos para los mismos.

La importancia de la movilidad en bicicleta como parte de la movilidad activa, se fundamenta en la necesidad de priorizar la consecución de los objetivos de sostenibilidad planteados por el documento **Agenda Urbana 2030**.

No obstante, a escala municipal y supramunicipal, Paradas sigue caracterizado por el desplazamiento dependiente del vehículo privado. Destaca el elevado número de vehículos turismos en 2023 (Según el SIMA) con un total de 3.630, teniendo en cuenta que el total de población del municipio el mismo año es de 6.829 y, que un 20% de ella es menor de 20 años. Por lo que la relación alcanza un altísimo porcentaje de relación de vehículo privado por persona.

De manera adicional, ya la Comisión Europea recalca que el 50% de los viajes en automóvil se realizan para tramos de menos de 5km, los cuales se pueden recorrer en 30 minutos a una velocidad moderada de 10km/h en bicicleta.

Sin embargo, para el caso del núcleo de Paradas en donde las distancias de extremo a extremo no alcanzan los 2 km, no existe una red de carriles bici que acoja este tipo de movilidad. Sin ir más lejos, hay bastantes viarios como son el caso de algunos de segunda e inclusa tercera magnitud, relatados anteriormente, que suponen una gran oportunidad para la creación a futuro de carriles bici.

Si bien es cierto que a día de hoy existen diversas rutas ciclistas entre Arahal-Paradas-Marchena, son rutas propuestas por usuarios que discurren, en muchos casos, por la vía de servicio de la A-92 y otras vías pecuarias existentes, sin un camino delimitado y propuesto específicamente para ello.

Por otro lado, también resulta destacable mencionar el inicio de la redacción de un proyecto para un **carril bici que discurriría siguiendo el trazado del SE-5202**, conectando **Arahal y Paradas**. A día de la fecha, ese proyecto se encuentra completamente paralizado.

Al margen de lo anterior, el municipio cuenta con una extensa red de caminos, además de las vías pecuarias, que en su conjunto facilitan el acceso a muchas zonas ya sea para usos tradicionales como para actividades de uso público.

Estas vías han jugado un papel muy importante en la actividad económica de Paradas y contribuyen a formar una red de corredores que permiten la interconexión entre el paisaje urbano y el natural. Lo cual, a su vez, se podría traducir en una mejora de su infraestructura para dar cabida a rutas turísticas que permitan desarrollar deportes en contacto con la naturaleza relacionados con el ciclismo (o derivados) y se conviertan también, en un atractivo turístico para el municipio.

La movilidad activa: peatonal.

La presencia de un sistema de itinerarios peatonales en el municipio, también puede suponer una asignatura pendiente para la localidad. Más allá de la presencia de una zona delimitada en el casco histórico para viario peatonal, Paradas no cuenta con una estructura urbana definida.

Probablemente este aspecto se deba al crecimiento urbano de la propia ciudad entorno a caminos y carreteras sin una planificación premeditada. Este aspecto hace que todos aquellos objetivos y oportunidades que se quieran plantear, sean priorizados y adoptados ahora por el nuevo instrumento de ordenación general que se redacta.

Calle Larga – Acerados, viales, arbolado | F: Elaboración Propia

Se estructura la movilidad del peatón en base al **estudio de las aceras**, del estado del pavimento, puntos peligrosos para la movilidad peatonal, **estado de los vados de peatones**, y en el **estudio de los elementos y mobiliario urbano**.

Se coincide en que, tanto para vehículos como para peatones, este sistema fomenta que el centro del municipio cuente con una serie de problemáticas en las circulaciones de tráfico han de ser reguladas y derivan en una vulnerabilidad de la seguridad ciudadana. Una gestión adecuada de los semáforos o la creación de plataformas únicas en determinados viales, deben ser un punto importante para la consecución de los objetivos de accesibilidad.

El nuevo PBOM debe, por tanto, volver a priorizar a la ciudadanía en la consecución de una mayor funcionalidad para con la movilidad y la accesibilidad.

La movilidad activa: eléctrica

Paradas cuenta con **un único punto de carga de vehículos eléctricos**: en la Calle Francisco Rivera Ordóñez, en el Polígono los Alberos. Más allá de lo anterior, se desconoce de la existencia de una red de puntos de carga eléctrica municipal o privada para el fomento de estrategias de movilidad eléctrica que contribuyan a la reducción de emisiones y conduzcan a Paradas hacia una ciudad más sostenible.

AX.1.4. Informe de la situación de los principales problemas urbanísticos objeto del planeamiento.

Se enumeran los problemas detectados y las oportunidades del término municipal y las posibles propuestas o alternativas que se desarrollaran en el Avance.

El devenir del núcleo urbano y del territorio de Paradas.

El alcance del presente instrumento de planeamiento contempla la ordenación del núcleo urbano y también del término municipal en su ámbito detallado y estructural.

Por una parte, la ciudad y por otra el instrumento: la ciudad, la reordenación del espacio de la ciudad es un cometido delicado y en este caso está al alcance del PBOM, pero debemos tener en mente todo ese hecho para poder conformar una idea global de ordenación. Decía Aldo Rossi que *"..con el tiempo la ciudad crece sobre sí misma; adquiere conciencia y memoria de sí misma"* [1], y eso es precisamente lo que se debe intentar, ordenar la idea que al final se genere y se implante en la memoria, y que sea distinta a la que estamos viviendo hoy con el núcleo.

Ahora, con los criterios de sostenibilidad que se propugnan en la nueva legislación urbanística, es preciso priorizar la colmatación de vacíos urbanos existentes antes que la delimitación de nuevas actuaciones de transformación urbanística en suelo rústico para usos residenciales.

No sólo por la falta de justificación en cuanto a necesidades de crecimiento, sino sobre todo para que en la construcción de esos vacíos se conforme una nueva imagen estableciendo estrategias y directrices que, evitando la dispersión urbana, sean capaces de revitalizar la ciudad existente y su complejidad funcional.

El uso residencial versus el uso productivo

No debemos entrar en la dinámica de diferenciar los usos residenciales de los usos productivos como si de dos realidades urbanas distinta se tratara.

Como se ha visto, los usos residenciales y los usos productivos son los predominantes en el núcleo de Paradas, y son los que lo han conformado en los últimos años, pero sin una idea acertada de sostenibilidad en la ocupación de suelos o en directrices capaces de la ordenación y planificación de los mismos cuando la industria ha intentado crecer. Los indicadores señalan que el crecimiento de la población del municipio se ha ralentizado, y ello, nos lleva a **analizar las necesidades reales de viviendas**, y a **priorizar la colmatación de los vacíos urbanos existentes** frente a la delimitación de nuevas actuaciones de transformación urbanística.

En el **núcleo de Paradas**, la conformación de la ciudad pasará por abordar la problemática de los distintos vacíos, así como las actuaciones de transformación no desarrolladas (principalmente en la franja oriental del núcleo cabecera municipal) y propiciar la redefinición de las determinaciones que puedan impulsar dichas actuaciones.

De lo contrario, se deberá evaluar si las bolsas de suelo existentes en aquellos intentos de desarrollo urbanístico pasados, son demasiado grandes para su desarrollo con la realidad socioeconómica actual. De lo contrario, la delimitación de las mismas bolsas del terreno induciría al mismo error.

La zona de expansión de El Parronal hacia la carretera de Marchena, por ejemplo, cuenta con suelo para el desarrollo de 800 viviendas (*y equipamientos*). La división en nuevas manzanas (*subsectores*) podría facilitar su desarrollo sin la necesidad de abordar el desarrollo general de la totalidad del suelo delimitado en el pasado.

Por otro lado, la actual normativa vigente tiene zonas definidas como S.U. No Consolidado que no alcanzaron un desarrollo completo, en el que, como es lógico, hay innumerables licencias suspendidas que no podrán encontrar salida en lo individual. Y lo colectivo, dejó de ser una opción hace mucho. Además, sigue habiendo zonas en el núcleo, (Eras del Cerrado, etc.) que se encuentran totalmente urbanizadas y precisan cierto amparo urbanístico con el nuevo PBOM.

Otra problemática que acoge Paradas se debe al marco urbanístico que rodea el **Recinto Ferial**. Aumentar el coeficiente para dar cabida a los nuevos servicios de la Caseta Municipal, permitir la construcción de casetas con cerramientos y cubiertas, así como aumentar el recinto, ampliar y regular la zona de aparcamientos y atracciones se atribuyen como prioritarias.

Junta al anterior, también conforma una prioridad para la ciudadanía, contar con nuevos equipamientos. La posible previsión de espacios para la ejecución a futuro de **una nueva pista de atletismo** junto al recinto ferial o la localización de un espacio que permita la ejecución del **nuevo teatro** se conforman como necesarios.

En el casco histórico, son también muchas las problemáticas que deben ser abordadas. El grado de **protección de determinadas edificaciones** en el casco, las dimensiones de parcelas mínimas y anchuras de fachada para **permitir segregaciones**, las **dimensiones mínimas de los patios**, o

[1] Aldo Rossi. La arquitectura de la ciudad. Ed Gustavo Gili 1986

el **aumento de los coeficientes de edificabilidad en plantas altas** (que permita mayor flexibilidad para la construcción en azoteas), también son problemáticas que la ciudadanía clama para ser abordadas por el nuevo instrumento.

A nivel de **usos productivos**, la principal problemática a la que se enfrenta Paradas y que, en parte, está contribuyendo a imposibilitar una expansión económica, se debe a cierta **carencia de suelo industrial para la adhesión de naves de gran tamaño.**

En el caso del polígono en la Ctra. de Arahal (Polígono Los Alberos) cuenta con una parcela mínima de 300m^2 para la zona de grado 1, pero la parcela máxima en ese ámbito es de 4.000 m2, y en la actualidad se encuentran parcelas de más de 300m^2.

Uno de los **objetivos del PBOM** consistirá en evaluar la flexibilidad de las normativas para facilitar la llegada de nuevas empresas.

De manera adicional, en determinados espacios productivos, la normativa actual obliga a la incorporación de **patios de fondos en naves industriales** y no permite en muchas ocasiones la partición de alturas en las naves que permitan la construcción de oficinas en las mismas, e incluso determina separaciones a cinco metros entre viales.

Abordar una ordenación del suelo para actividades económicas es prioritario, por lo que se precisa la determinación de una estructura que ordene el crecimiento de los suelos conformando un sistema productivo coherente con sus usos.

No obstante, este problema se debe acometer bajo distintas ópticas, la primera impulsando nuevas zonas que favorezca **la implantación de nuevos espacios productivos sin tensionarlos de entrada desde el planeamiento sino como propugna la LISTA, mediante la propuesta de ATUs** en el suelo rústico o tal vez, con **directrices** que favorezcan la implantación ordenada de dichas actuaciones; la segunda favoreciendo la transformación de esas grandes extensiones a otro tipo de actividades vinculadas **al transporte o a la logística,** y por último en conseguir una **integración urbanística** de esos espacios en el concepto de ciudad.

En este sentido, el nuevo plan debe evaluar un plan para la implantación de **nuevos espacios productivos junto a la A-92**, y dar cabida a las nuevas iniciativas privadas para permitir la realidad de los mismos. Bien sean estas destinadas a la ejecución de un gran complejo industrial a pie de autovía o bien sean para la **ejecución de un nuevo centro logístico y empresarial junto a Montepalacio**. Cuestiones, que serán abordadas y estudiadas en detalle en el Avance.

La cuantificación del nivel dotacional y sus actuaciones

Conforme se ha analizado, la distribución y cuantificación de los subsistemas dotacionales es preciso abordarlo, determinando el nivel real que tiene la ciudad y si es preciso alguna actuación al respecto. En este sentido, la principal carencia está en los sistemas generales de espacios libres y de zonas verdes.

Paradas cuenta con un déficit estructural en esta dotación por razones de cuantificación y por calidad. Y es preciso prestar atención a los mismos como elementos conformadores de la ciudad y como elementos que mejoran la calidad de vida de la ciudadanía. Es importante además, tener en cuenta la posibilidad de adherir como **nuevas zonas verdes**, el triángulo entre el Depósito de Agua y las Eras del Cerrado, o los **solares de C/Platero** (Vía Pecuaria).

Por otro lado, son muchos los vecinos que reclaman mejoras y ampliaciones para el IES San Albino. Su mal estado (agrietamientos, etc.) y el insuficiente espacio con el que cuenta son cuestiones que deben ser señaladas. También se reclama la ejecución de una residencia de ancianos, entre otros. Y, por tanto, no basta con exigir la cuantía mínima establecida en la legislación urbanística de espacios libres y dotaciones, sino también en su localización o su pertenencia a un subsistema que conforma a la ciudad. Del mismo modo, las dotaciones privadas o públicas deben tener una adecuada regulación y con ello posibilitar la consecución de nuevos equipamientos.

La ocupación del suelo rústico y las parcelaciones

La ocupación desordenada del territorio de Paradas tiene dos componentes: la aparición de tipologías o edificaciones en el suelo urbano sin su adecuación a un planeamiento que las ampare y la proliferación de viviendas irregulares en el suelo no urbanizable, o rústico, conforme a la ya actual LISTA.

El nuevo marco legislativo de la LISTA trata las situaciones de distinta forma y en su conjunto da soluciones para los dos supuestos. La Disposición Transitoria Primera de la LISTA y la aplicación de los criterios establecidos en los artículos 13 y ss. de la Ley o los artículos 18 y ss. del RG resolverá situaciones de los supuestos primero y segundo descritos en el análisis.

Desde el momento en el que se apliquen los criterios para la consideración de qué es suelo urbano y qué no lo es, se podrá dar el régimen adecuado a todos los asentamientos de población, determinando en suelo urbano, si fuese preciso, actuaciones de transformación de mejora o de reforma interior que resuelvan el aumento de la edificabilidad, el número de vivienda o el cambio de uso y tipología en el caso de mejora, o la reordenación, la obsolescencia de los servicios, la degradación del entorno, los usos o la renovación de la urbanización, en el caso de la reforma interior.

Para el enumerado segundo supuesto, existe la alternativa de identificar diferentes hábitats rurales diseminados, y mediante la ordenación urbanística del propio Plan o mediante la delimitación de uno o varios planes especiales para regular esos hábitats (conforme al art. 70 de la LISTA), o mediante la delimitación de distintos planes especiales de adecuación ambiental y territorial de edificaciones irregulares (desarrollados en el art. 175 de la LISTA), desarrollar actuaciones que contribuyan a su conservación, mantenimiento y mejora, y que sean compatibles con el régimen de protección de la categoría de suelo rústico donde se localicen.

En todo caso, se garantiza que estos asentamientos, al amparo del nuevo planeamiento y mediante el análisis de la viabilidad de las distintas alternativas enumeradas, se incorporen al planeamiento urbanístico como se indica en el art. 175 de la LISTA. En todo caso, esta es una prioridad del PBOM: dar una nueva realidad urbanística a los asentamientos y parcelaciones de **El Palomar, El Calvario, Camino de las Huertas, La Monjía y El Descansillo**.

Entorno del subsistema de caminos- hidráulico de los distintos arroyos y efecto Isla de Calor.

Se hace necesario rescatar y poner en valor los corredores verdes que tanto algunas vías pecuarias como caminos o sendas, podrían conformar a lo largo del territorio. En los diferentes enclaves urbanos, también la ejecución de espacios verdes supone el mejor método para paliar el efecto isla de calor a medio y largo plazo en el municipio.

Poner en valor los recursos naturales de los arroyos que limitan y bordean el municipio, o los que encontramos en Montepalacio o a riberas de vías pecuarias, contribuirían notablemente al aumento de la calidad de vida de la ciudadanía.

También las vías pecuarias forman parte, al igual que los caminos, de la red viaria territorial del término y a su vez lo conforman. Las vías pecuarias además de ser suelos especialmente protegidos por la legislación sectorial, precisan determinaciones que ayuden a mantenerlas y a recuperarlas.

El Plan que se va a redactar implica tener una alta dedicación a los valores patrimoniales y medioambientales del municipio. Por tanto, no caben planteamientos genéricos sino asumir el entorno que se dispone y redactar una planificación adecuada al mismo.

La puesta en valor del subsistema de caminos

Los caminos públicos forman parte, al igual que las vías pecuarias, de la red viaria territorial del término y a su vez lo conforman. Si las vías pecuarias son suelos especialmente protegidos por la legislación sectorial y por tanto con determinaciones que ayudan a preservarlas y recuperarlas, del mismo modo, el subsistema de caminos, que son más de cuarenta los identificados, se preservaran por la ordenación urbanística para dotarlos de una normativa que su integridad superficial y sirva para compatibilizar su uso fundamentalmente agrícola con otros tipos de actividades lúdicas y medioambientales.

Se hace necesario también señalar la necesidad que la ciudadanía reclama para acometer obras de reforma, reacondicionamiento y/o mantenimiento en Caminos tan fundamentales como el Camino de Piqueras o el Camino de los Ochavos. De manera adicional, se estima necesaria la unión de Arenales al Camino de Enmedio a fin de mantener la continuidad.

Movilidad

Establecer la prioridad en la estructura viaria como elemento fundamental en la ordenación urbanística y no sólo para unir la A-92 con el casco, sino sobre todo a tener conciencia de la pertenencia a un sistema urbano complejo. El estudio de esta movilidad en el núcleo, aunque sea un asunto recurrente, es específicamente determinante para dar la mayor coherencia posible al funcionamiento que queremos tener abordando la problemática de cuellos de botella que se producen.

Sería positivo poder recuperar el Proyecto para la ejecución del carril bici entre Arahal y Paradas.

La conformación de la imagen de la ciudad. Tratamiento de bordes.

La conformación del casco urbano, incluido las zonas de usos productivos precisan del estudio de los bordes para conformar la transición del espacio edificado al campo. La imagen del núcleo de población de Paradas y su relación con el paisaje está viéndose mermada a lo largo del tiempo por lo que se hace necesario redefinir la imagen de ciudad y la ordenación debe encaminarse a alcanzar la misma.

Con especial importancia, gran parte de la ciudadanía reclama la necesidad de abordar la problemática con la actividad ganadera que existe junto al núcleo (Camino del Birrete).

Se evaluará la posibilidad de dar cabida urbanística, en colaboración con la Corporación, para establecer dichos usos en el ámbito que rodea la Depuradora.

Potencialidad en las energías renovables

La situación energética en Paradas, refleja los desafíos y oportunidades de transición hacia un modelo energético más sostenible y renovable.

Al igual que muchas otras regiones de Andalucía, Paradas enfrenta una demanda energética creciente y una necesidad imperiosa de diversificar sus fuentes de energía. Este análisis abordará la situación energética actual de Paradas y evaluará su potencial para las energías renovables: solar, eólica, hidráulica, biomasa y geotérmica.

La energía solar es una de las fuentes renovables con mayor potencial debido a las excelentes condiciones climáticas de la región. Paradas tiene muchas horas de sol al año y una alta radiación solar global, lo que permite un rendimiento óptimo de los sistemas fotovoltaico; del mismo modo, aunque los veranos son calurosos, las temperaturas no suelen exceder los límites operativos de los paneles solares, lo que favorece su eficiencia.

Como desafíos tenemos la inversión inicial, la necesidad de políticas de y resolver cuestiones de almacenamiento de esta energía y, como oportunidades tenemos la reducción de costes energéticos a largo plazo y por ello la disminución de la dependencia de la energía de la red nacional. La energía eólica, también con potencial, ofrece oportunidades viables en ciertos sectores.

La biomasa es otra fuente de energía renovable que tiene un considerable potencial en Paradas debido a la abundancia de residuos agrícolas, especialmente relacionados con la producción de olivar o del altramuz. El reto está en la logística de recolección, transporte y almacenamiento de biomasa, junto con la inversión inicial en plantas de procesamiento y las oportunidades se encuadran en la reducción de costes energéticos, en la creación de empleo local, y en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

La energía geotérmica es menos explorada en Paradas debido a la falta de recursos geotérmicos de alta entalpía. Sin embargo, la geotermia de baja entalpía para la climatización de edificios podría ser una alternativa viable.

La consideración de procesos y riesgos naturales inducidos.

Paradas soporta riesgos a varios niveles y los riesgos catastróficos se dividen en antrópicos (normalmente debidos a accidentes industriales o de tráfico), naturales, consecuencia de la geología (sismos, desprendimientos, inundaciones entre otros) o la biología (vectores de epidemias, …).

El riesgo sísmico es moderado, pero los eventos sísmicos pueden causar daños debido a la naturaleza frágil de algunas estructuras geológicas locales y la presencia de suelos arcillosos que pueden amplificar las ondas sísmicas

En cuanto a riesgos hidrológicos existen cauces menores sujetos a estudios de inundabilidad por afección a áreas urbanizadas, como los arroyos que flanquean el núcleo urbano.

Con la última modificación legislativa, la norma introdujo la identificación de los usos y actividades vulnerables frente a avenidas (zona de flujo preferente y zonas inundables).

El riesgo de incendios tendrá reflejo en la normativa del Plan de acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la GICA y su apartado justificativo correspondiente en la Evaluación Ambiental que se realice con especial importancia al entorno de Monte Palacio.

Anexo 2 Estudio del Paisaje.

Marco legal y planificación

En los últimos años, el análisis del paisaje ha comenzado a introducirse en los estudios territoriales como un factor de interés, desde el punto de vista de la ordenación, la zonificación e incluso de la identidad cultural. Así, este proceso evolutivo ha llevado al medio perceptual a ser motivo de consideraciones relevantes en las ideas concluyentes.

El paisaje es un elemento integrador de componentes físicos y bióticos del medio, así como de los usos del territorio. Constituye la síntesis histórica de la interacción entre procesos organizativos (evolución, sucesión, colonización) y otros "desorganizativos" (laboreo, erosión, fuego). El paisaje es un factor de bienestar social, un componente de la calidad del medio ambiente, un integrante de la identidad cultural y un importante recurso económico; aspectos que son progresivamente más valorados por la sociedad, que desea evitar su paulatina degradación.

Se puede definir el paisaje como "**la imagen de un territorio**". Sin embargo, **el paisaje se comprende y se explica por los procesos naturales que los moldean**, así como por los procesos antrópicos y naturales que lo han generado.

El paisaje es simultáneamente una realidad objetiva y subjetiva en la que, si no se toma en consideración la mirada humana, desaparecen los valores interpretativos, estéticos o culturales que le son intrínsecos y que, al serles atribuidos, diferencian este concepto de otros próximos como superficie terrestre o espacio geográfico. En los estudios del medio físico, el paisaje se contempla como un elemento comparable al resto de los recursos: vegetación, suelo, fauna, etc., ello exige considerarlo en toda su amplitud. Las estructuras de los ecosistemas que constituyen el paisaje vienen definidas por los elementos físicos y bióticos, así como por los usos del territorio.

El paisaje, como todos los demás recursos, necesita protección y, por tanto, puede y debe intervenir en la determinación de la capacidad y la fragilidad del territorio para el desarrollo de las actividades humanas.

Como expresión de los valores plásticos y emocionales del medio natural se distinguen tres cualidades: **Visibilidad, Calidad y Fragilidad**.

Estas son complementarias, en el sentido en que la primera intenta definir las condiciones físicas en que se va a establecer la consideración de las otras dos. Se describen y analizan primero las restricciones impuestas por el territorio a un observador que va a analizar después lo que ve.

Estas tres cualidades se entienden a partir de las siguientes definiciones:

- La **visibilidad** viene a establecer las condiciones en las que se establece la observación, es decir, el nivel de apreciación de un determinado espacio.
- La **calidad visual** es la valoración subjetiva que los potenciales observadores realizarían de los elementos plásticos y emocionales percibidos del paisaje.
- La **fragilidad** es una componente intrínseca al paisaje que evalúa su mayor o menor adaptación a los cambios producidos por acciones transformadoras que sobre él se efectúen.

Todo territorio está surcado por una serie de corredores visuales (básicamente las vías de comunicación y la red de caminos rurales) y que concretan, de una manera que se puede considerar casi absoluta, a los observadores potenciales.

Esto es totalmente cierto para los espacios no urbanos. No obstante, en los espacios urbanos, la visión es mucho más cerrada y el paisaje más totalizador, con más elementos diferenciadores.

Convenio Europeo del Paisaje y su Implementación en Andalucía

El Convenio Europeo del Paisaje entró en vigor el 1 de marzo de 2004. España lo ratificó el 26 de noviembre de 2007 (BOE de 5/02/2008). Está en vigor en nuestro país desde el 1 de marzo de 2008.

El Convenio considera que los valores naturales y culturales ligados a la diversidad y calidad de los paisajes europeos suponen un deber para los países europeos de trabajar colectivamente en su protección, planificación y gestión.

El Convenio Europeo del Paisaje compromete a tomar medidas generales de reconocimiento de los paisajes; de definición y caracterización; de aplicación de políticas para su protección y gestión; de participación pública y de integración de los paisajes en las políticas de ordenación del territorio, así como en las políticas económicas, sociales, culturales y ambientales. También sobre la sensibilización ciudadana, la educación y la formación de expertos.

La ratificación y entrada en vigor del **Convenio Europeo del Paisaje** en España implica, entre otros compromisos, la necesidad de reconocer de forma expresa e individualizada al paisaje en el ordenamiento jurídico del Estado español. la integración efectiva del paisaje en el ordenamiento jurídico español recae en buena medida sobre las Comunidades Autónomas.

En el caso de Andalucía esta situación normativa en relación con el paisaje da como resultado la existencia de más de trescientas disposiciones legales en vigor en las que se alude de manera expresa al mismo, afectando a ámbitos jurídicos tan significativos como los espacios naturales protegidos, el patrimonio ambiental y cultural, la calidad ambiental, la gestión de los recursos naturales, la planificación territorial, el desarrollo del medio rural, las infraestructuras viarias o la regulación de los principales sectores productivos (agricultura, industria, turismo, etc.).

Dentro de este conjunto de disposiciones destaca por su rango y su carácter avanzado en el contexto del ordenamiento jurídico español, el texto del Estatuto de Autonomía, donde se reconoce de manera explícita el derecho de la sociedad andaluza a disfrutar del paisaje en condiciones de igualdad y se determina la necesidad de preservarlo para las generaciones futuras.

Junto a ello, se ha configurado el siguiente conjunto normativo con contenido paisajístico, que tiene un papel fundamental a la hora de definir el marco jurídico de referencia para las políticas públicas de paisaje en Andalucía:

- Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Ley 2/1992, de 15 de julio, Forestal de Andalucía.
- Decreto 155/1998, de 21 de julio, que establece el Reglamento de Vías Pecuarias.
- Decreto 225/1999, de 9 de noviembre, de regulación y desarrollo de la figura Monumento Natural de Andalucía.
- Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.
- Decreto 226/2001, de 2 de octubre, por el que se declaran determinados Monumentos Naturales de Andalucía.
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y la posterior LISTA.
- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres
- Decreto 112/2003, de 22 de abril, por el que se declara Paisaje Protegido el Corredor Verde del Guadiamar.
- Decreto 558/2004, de 14 de diciembre, por el que se declara el Paisaje Protegido de Río Tinto.
- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley 2/2007, de 27 de marzo, de Fomento de Energías Renovables y Ahorro Energético de Andalucía.
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión de la Calidad Ambiental de Andalucía.
- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico e los Puertos de Andalucía.
- Ley 7/2010, de 14 de julio, de la Dehesa de Andalucía.
- Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.
- Ley 5/2011, de 6 de octubre, del Olivar de Andalucía.
- Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.
- Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats.
- ACUERDO de 13 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los planes de recuperación y conservación de determinadas especies silvestres y hábitats protegidos.
- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (y Reglamento).

En un segundo nivel jerárquico, pueden situarse todos aquellos instrumentos que se ocupan del desarrollo reglamentario de las anteriores referencias legales, así como aquellos otros destinados a la aprobación de los instrumentos operativos de las políticas públicas de paisaje (planes, estrategias, programas, etc.)

Igualmente, cabe encuadrar en este segundo grupo a todas aquellas normas que desarrollan las figuras de protección definidas en la legislación ambiental y de patrimonio histórico. Finalmente, en el escalón más básico atendiendo al rango legal de la normativa, aparecen aquellas normas jurídicas que definen criterios o requisitos para la implementación de programas y acciones específicas en los que el paisaje es merecedor de algún tipo de consideración.

Catálogo de Paisajes Provinciales

Los Catálogos de Paisaje de Andalucía contienen una investigación en profundidad sobre los paisajes de cada provincia. Su elaboración está prevista en la Estrategia de Paisaje de Andalucía, instrumento de gobernanza paisajística concebido para la colaboración, la integración y la coordinación en materia de paisaje de las políticas públicas en Andalucía.

Hasta la fecha se han elaborado la mayor parte de los catálogos provinciales. El de Sevilla se ha utilizado para el presente informe. Para la realización de los catálogos se ha efectuado una amplia revisión de bases de datos, cartografía y bibliografía disponible, estableciendo así de forma completa y actualizada los fundamentos naturales, los procesos históricos de construcción y los procesos de transformación que han configurado los paisajes provinciales.

También se ha llevado un estudio de las percepciones del paisaje a través de sus representaciones artísticas, junto con el desarrollo de un amplio y complejo planteamiento de participación social, que ha permitido conocer los valores sociales atribuidos a los paisajes identificados y caracterizados en las distintas provincias.

El contenido de estos Catálogos se estructura en torno a los siguientes apartados generales:

- Identificación y caracterización paisajística.
- Construcción histórica del territorio y cualificación.
- Análisis de dinámicas, procesos y afecciones.
- Estudio de percepciones y participación pública.
- Diagnóstico y establecimiento de Objetivos de Calidad Paisajística.

AX.2.1. Patrimonio paisajístico de Paradas

El patrimonio paisajístico de Paradas está profundamente ligado a sus raíces históricas y a su posición estratégica en la **campiña sevillana**, cerca de la Sierra Sur. El origen del municipio, asentado sobre un territorio de suaves ondulaciones y fértiles suelos, responde a una tradición agrícola que ha moldeado sus paisajes y forma de vida a lo largo de los siglos. Según el Catálogo antes mencionado, Paradas se encuentra en la unidad de paisaje llamada "**Campiña de Marchena"**

Los campos de olivo, los cereales y las vegas aluviales configuran un entorno visual caracterizado por la alternancia de cultivos y la presencia de huertos y cortijos, que brindan una identidad única al municipio. Paradas se integra en un paisaje de campiña humanizado, donde las prácticas agrícolas se entrelazan con la historia y la cultura rural.

La cercanía a la Sierra Sur de Sevilla añade a su patrimonio paisajístico un contraste de relieve y vegetación que amplía su diversidad visual y ecológica. **Las estribaciones serranas visibles desde Paradas** aportan al paisaje local un telón de fondo montañoso, salpicado de monte bajo, encinares y algunos afloramientos rocosos. Estos elementos serranos no solo enriquecen la estética del paisaje,

sino que también tienen un valor ecológico, actuando como hábitat para una variedad de especies y como zonas de captación de agua que alimentan las cuencas fluviales de la zona.

Además, Paradas se encuentra **atravesado por antiguas vías de comunicación y cursos de agua** que han influido en la estructura de sus paisajes y en la distribución de sus elementos naturales y culturales. Los arroyos que serpentean a través del municipio y las vías pecuarias que cruzan sus tierras son componentes esenciales del paisaje que, aunque en algunos casos necesitan restauración, mantienen su importancia en la conectividad ecológica del entorno.

A continuación, se establece una descripción detallada de las unidades paisajísticas presentes en el municipio, categorizándolos por sus características naturales, elementos visuales, y valores culturales y ecológicos. Esta división cumple una doble función:

1. Actuar como base de la estructura territorial, en la medida en que agrupan las unidades ambientales, y permiten definir claramente áreas homogéneas, normalmente como consecuencia de un uso de suelo claramente diferenciado de los colindantes.
2. Junto con las áreas de riesgo y los elementos del medio natural destacables (DPH, áreas protegidas, HIC…), sirven para comenzar a atisbar las determinaciones que el PBOM definirá en el ámbito de sus competencias.

AX.2.1.1. Paisaje de campiña y valles.

Los paisajes de campiña son predominantes en Paradas, donde se encuentran combinados con pequeñas zonas de valles fértiles que aprovechan las zonas más bajas de las subcuencas hidrográficas de la región. Estos paisajes están caracterizados por áreas de cultivo de cereales, girasol y otros cultivos de secano, muchas veces intercalados con parcelas de olivar.

Concretamente, el municipio contaba en el año 2022 con 9072 hectáreas de tierra de cultivo, y otras 51 de prados y pastizales. De ellos aproximadamente 5850 son cultivos herbáceos y más de 3150 son leñosos. Entre los herbáceos destacan los cereales para grano (3249ha) y los cultivos oleaginosos (1916ha); entre los leñosos, casi la totalidad es olivar en secano.

En cuanto al régimen de uso de agua de los cultivos herbáceos, el 95% están en secano (herbáceos cereales de invierno y cultivos industriales y el 5% restante en regadío.

Así, el paisaje de campiña y valles está caracterizado por más o menos extensas áreas de cultivo de distintos tipos de cereales, girasol y otros cultivos de secano, ubicados todos en las cotas más bajas, sobre materiales cuaternarios. El olivar, también muy presente, se encuentra más dispersado, concentrado en las zonas de mayor relieve, sobre materiales terciarios más pobres que dificultan el cultivo del cereal.

Características del Paisaje de Campiña.

- **Variedad de Cultivos:** Trigo duro, blando, triticale, cebada, avena, girasol, olivar y, en menor medida, otros cultivos leñosos. Esto genera un paisaje agrícola diverso y variable según la época del año. Además, según el clima y las demandas del mercado, las especies cultivadas pueden cambiar en proporción entre años, apareciendo incluso otras nuevas.
- **Relieve y Geomorfología:** El relieve de la campiña es muy suave, con colinas poco pronunciadas onduladas que descienden paulatinamente hacia los valles de los arroyos. Excepcionalmente aparecen relieves (cerros) en altura, con pendientes algo más pronunciadas pero que en ningún caso imposibilitan el cultivo de olivar.
- **Uso del Agua:** Aunque predominan los cultivos de secano, el agua de los pozos y balsas se utiliza a veces para riego en las áreas más fértiles de los valles. Esta disponibilidad de agua crea microclimas y permite una mayor biodiversidad en estas zonas.

Valor natural: La gran mayoría de la actividad agrícola de Paradas se realiza en intensivo y en monocultivo, lo cual no es óptimo desde el punto de vista de la salud de los ecosistemas. A pesar de esto, el hecho de que en el terreno aparezcan varios tipos de cereal, girasol y olivar supone una diversidad mayor que las que presentan otras regiones mucho más enfocadas a un único cultivo (por ejemplo, los arrozales del bajo Guadalquivir o los olivares de Jaén).

Como resultado se tiene un paisaje agrícola más diverso y variable según la época del año, lo cual siempre va en favor del buen estado y desarrollo de los ecosistemas.

Distribución y Geomorfología: Este paisaje es dominante en el municipio, ocupando todo el término municipal a excepción de los asentamientos urbanos y del Monte Palacio, al sureste. Los herbáceos se encuentran en cotas bajas y los olivares en cotas altas.

Además, fuera de Paradas, es el paisaje dominante también en los pueblos de la comarca.

Valor social, económico y cultural: El paisaje de campiña y valles tiene una importancia soberana en el municipio de Paradas, ya que representa el modo de vida de buena parte de los habitantes.

Durante las últimas décadas, especialmente en el S.XXI, la tecnificación de la agricultura ha disminuido la necesidad de mano de obra en la campiña. No obstante, el modo de trabajo de los

siglos XIX y XX consiguió que, aún a día de hoy, la población de Paradas también esté fuertemente influenciada a nivel social y cultural por la actividad agrícola.

Paisaje de campiña y valles al este de la SE-5200. En primer plano las tierras dedicadas a cereal, sin cultivar cuando se tomó la foto. Al fondo, en altura, parcelas de olivar. | F: propia.

AX.2.1.2. Paisajes de dehesa: Monte Palacio.

El paisaje de dehesa supone un cambio drástico en comparación con la campiña agrícola protagonista no solo en el municipio, sino en toda la región. De forma brusca, sin transición ni frontera natural, los olivares y cereales se encuentran con un gran alcornocal maduro que ocupa casi 1300 hectáreas.

El origen del alcornocal, conocido en la actualidad como de la Mocheta o de Monte Palacio, se remonta a una antigua finca de recreo usada como cazadero por los Ponce de León, Duques de Arcos.

Distribución y geomorfología: Esta unidad de paisaje está dividida en dos grandes manchas divididas por el Arroyo del Gavilán-Saladillo: en el noroeste, en la parte más cercana al núcleo, coincide con los terrenos del Cortijo Monte Palacio y del Cortijo de la Mocheta; al sureste, en la parte colindante con el término municipal de Marchena, coincide parcialmente con los terrenos del Cortijo Monte Charcón.

Ambos parches se encuentran en las cotas más altas de todo el municipio, por encima de los 120 msnm. Los terrenos colindantes con Marchena, concretamente, superan los 140m. Las colinas y promontorios característicos del complejo crean contrastes visuales que enriquecen el entorno paisajístico de Paradas y permiten obtener una visual más amplia del entorno del municipio

Valor natural: La dehesa de Monte Palacio es un refugio para la biodiversidad, con una amplia variedad de especies de plantas entre las que domina el alcornocal (*Quercus suber*) muy maduro y bosquetes de pino piñonero (*Pinus pinea*), con manchas de matorral mediterráneo compuesto principalmente por: coscoja, (*Quercus coccifera*), lentisco (*Pistacia lentiscus),* retama (*Retama sphaerocarpa*), olivilla (*Phylirea angustifolia*), mirto (*Myrtus communis*) espino negro (*Rhamnus lycioides*), espárrago (*Asparagus sp*), y varios tipos de jaras *(Cistus albidus, Cistus salvifolius, Cistus monspeliensis, Halimium halimifolium…)* y de aromáticas. También hay algunos ejemplares de encina (*Quercus ilex ballota*) y acebuche (*Olea europea var sylvestris*).

Conviene destacar el gran perímetro de muchos alcornoques, que supera con frecuencia los 3,5 metros, lo que hace estimar una edad de 300-400 años del alcornocal.

Este tipo de vegetación proporciona refugio a numerosas especies de fauna y flora, funcionando como un banco de biodiversidad. Estas dehesas, además de su valor ecológico, son importantes en la conservación de suelos en áreas de mayor pendiente.

Asimismo, destacar la presencia de una población de ***Thymelaea lythroides***, especie en peligro crítico en la Lista Roja de Flora Vascular de Andalucía (2005) y en el Atlas y Libro Rojo de la Flora Vascular Amenazada de España (2004).

Se trata de un arbusto de hasta 1 metro presente en matorrales de sustitución de encinares y alcornocales sobre suelos ácidos y arenoso. Endemismo iberonorteafricano del que solo se conocen dos poblaciones en España: Velada (Toledo) y la del Monte Palacio en Paradas.

Además, está presente en el catálogo de flora y fauna silvestre amenazada con presencia regular, en paso u ocasional en Andalucía.

CR THYMELAEACEAE
Thymelaea lythroides Barratte & Murb.

J. Vaquero

Especie con sólo dos poblaciones peninsulares, muy separadas entre sí, y que suman entre ambas un área de ocupación de poco más de 1 km².

tos generales

itud: 150-400 m
bitat: Matorrales
sustitución de encinares
cornocales sobre suelos ácidos
textura arenosa
sociología: *Ulici argentei-tion ladaniferi*

LISTA ROJA. Especies En Peligro Crítico (CR)

Thymelaeaceae

Thymelaea lythroides Barratte & Murb.
C y S de España peninsular y W de Marruecos. Depresión del Guadalquivir occidental (Sevilla). Matorrales de alcornocal en arenales interiores. Pocos individuos, silvicultura y pastoreo.

CR B2ab(ii,iii)

En términos de fauna, es hogar de especies de mamíferos como conejos y liebres, ginetas, zorros, erizos... Destacar también al lagarto ocelado y numerosas especies de aves como la abubilla, lavandera, perdiz, tórtola, cernícalo, milano negro o el protegido milano real, que se ha visto anidar y descansar en la zona.

Muestro de su altísimo valor ecológico es también la catalogación como Hábitat de Interés Comunitario (HIC) 6310: Dehesas perennifolias de *Quercus spp.* Además, está protegido en su conjunto por el PEPMF de Sevilla como Complejo Serrano, y presente en el catálogo de árboles y arboledas singulares de Andalucía.

Con todo, si algo hace de la dehesa del Monte Palacio un enclave valioso, es su situación aislada en el mar de la campiña sevillana: se trata del único remanente de vegetación potencial en kilómetros a la redonda, hasta encontrar las estribaciones de la Sierra Sur de Sevilla y la Sierra de Líjar.

En este sentido, su conservación es prioritaria, ya que podría formar parte de un nuevo **corredor ecológico** entre zonas de alto valor ambiental de la vertiente sur del Guadalquivir. Sería la conexión entre los ya conformados Gran Corredor Andaluz, Corredor del Guadalquivir y el Corredor Bético. Incluso si no llegara nunca a ganar esa importancia, como se ha justificado anteriormente, su preservación es clave.

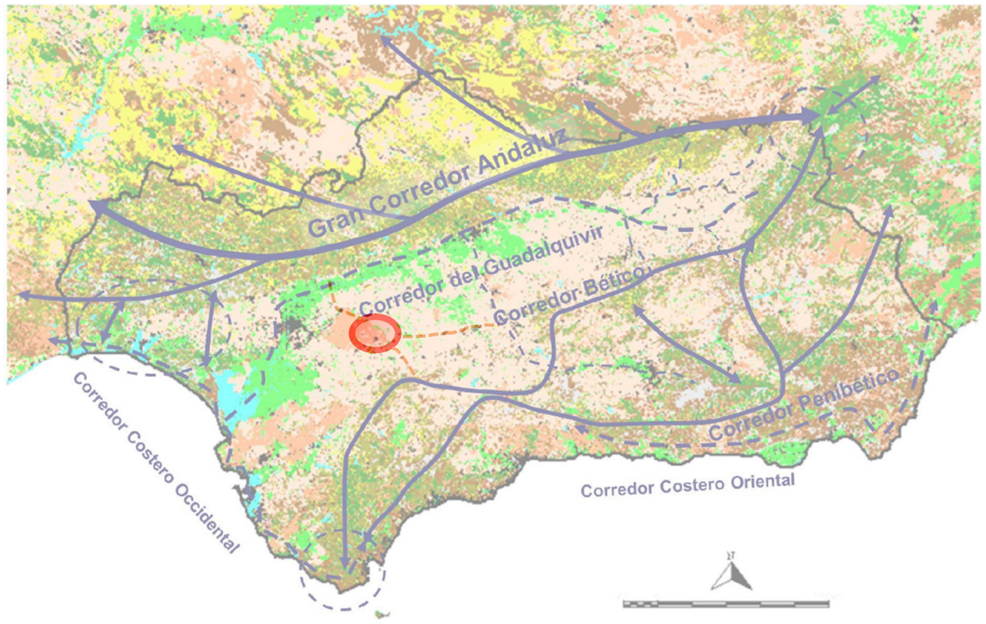

Esquema de Corredores Ecológicos del Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica (PDMCE). En rojo, propuesta de inclusión en el sistema de corredores ecológicos. | F: modificado a partir del PDMCE.

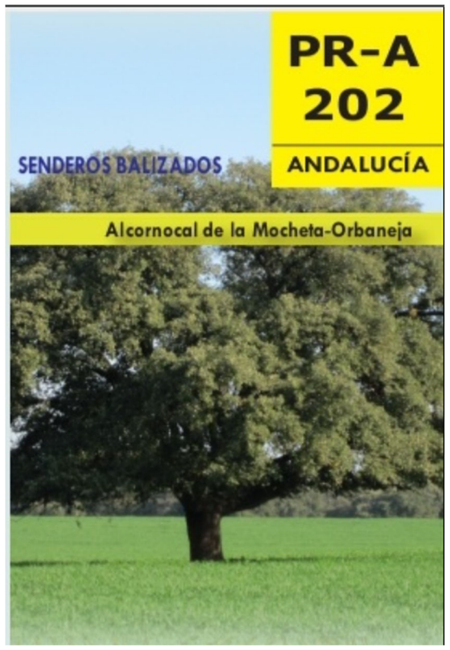

Valor social, económico y cultural: Esta dehesa es disfrutada y aprovechada de distintas formas: en primer lugar, en cuanto son fincas privadas, son aprovechadas económicamente como terreno cinegético, además de para la extracción de corcho y actividades ganaderas. Precisamente por esto no se realiza labranza y se ha conservado la vegetación autóctona.

Por otra parte, la población general disfruta del espacio por su valor recreativo y su aptitud para coger actividades de esparcimiento y ocio en general. Destaca el sendero local PR-A 202: Alcornocal de la Mocheta-Orbaneja, que se interna desde el núcleo hacia la dehesa, llegando a cruzar el arroyo Gavilanes hasta llegar al área recreativa Montepalacio, en el límite del municipio.

Área recreativa Monte Palacio. | F: propia.

El paisaje de dehesa, especialmente en este enclave de transición agrícola-forestal, tiene también un gran valor cultural e histórico como representante de un modo de vida ya abandonado, ligado al pastoreo, la ganadería extensiva y trashumante.

Además, este enclave tiene un valor patrimonial histórico por su origen como lugar de recreo de los Ponce de León, Duques de Arcos, lo que permitió que se mantuviera en su estado actual, no pasando a ser una zona de cultivo de cereal y olivar como el resto de la campiña que lo rodea.

AX.2.1.3. Paisajes ribereños

Los paisajes ribereños y de vegetación de ribera, aunque poco presentes y en alto grado de degradación en Paradas, representan una unidad paisajística distinta a las anteriores. Se pueden observar en los pequeños arroyos que atraviesan el municipio y que, aunque están secos o con muy poco caudal durante la mayor parte del año, aportan biodiversidad al conjunto del municipio.

Distribución y geomorfología: En Paradas los paisajes ribereños en mejor estado están ligados al arroyo de la Fuente de Paterna, al arroyo Hondo, al arroyo del Gavilán y al arroyo del Salado a partir del núcleo urbano.

Se ubican en las cotas más bajas de las cuencas hidrográficas, recogiendo las aguas de las zonas que las rodean, por lo que presentan una pendiente descendiente hasta que llegan al propio cauce, que está casi a nivel. Existe una estructura horizontal y vertical de la vegetación ligada a estos paisajes que con frecuencia se ve alterada por la actuación humana. En el caso de Paradas, dichas

estructuras están muy degradas y solo se observa, en los mejores casos, la vegetación colindante con el cauce.

Valor natural: Las riberas de los ríos son puntos calientes de biodiversidad, pudiendo albergar especies como ranas, libélulas, garzas y martines pescadores que solo pueden encontrarse en entornos como el que se describe en esta unidad.

En el caso de los arroyos de Paradas, muy estacionarios, se reduce mucho la diversidad de vegetación. Las especies más representadas son: Donax, adelfas (Nerium oleander) o Phragmites australis (Geoserie edafohigrófila meso-termomediterránea hispalense mesohalófila) y algún árbol aislado típico de ribera, como el eucalipto o Populus spp (Geoserie edafohigrófila mesomediterránea inferior y termomediterránea hispalense basófila). Frecuentemente se presentan tarajes aislados (Tamarix spp).

También se reduce, consecuentemente, la variedad y abundancia de la fauna asociada.

Eucalipto en el margen del arroyo del Pilar, en la transición entre la SE-5200 y la SE-5201. | F: Google Earth

Apenas algunos cañizos en el cruce el arroyo Salado de Paradas con la SE-4108. | F: Google Earth

Vista aérea de la vegetación asociada al arroyo Salado de Paradas. | F: Google Earth

En muchas otras ocasiones se aprovecha para cultivar hasta el propio borde del cauce, o es tan estacionario el flujo de agua que tan solo se aprecia durante épocas de lluvias constantes, no existiendo diferencia apreciable en el paisaje circundante al arroyo.

Pies de olivo hasta el mismo cauce del arroyo del Pilar, donde vierte las aguas la EDAR. Ausencia de vegetación de ribera | F: propio

Arundo Donax cauce del arroyo del Pilar, donde vierte las aguas la EDAR. | F: propio

Vegetación de ribera muy degradada en el cruce del arroyo del Gavilá con la A-361. | F: propio

Escorrentía debida a las precipitaciones persistentes de noviembre en el entorno de la A-361 en el Monte Palacio. | F: propio

Valor social, económico y cultural: Además de su valor ecológico, estos paisajes suelen ser utilizados para actividades recreativas, como senderismo, pesca, y observación de aves. Se destaca la importancia del arroyo Gavilán-Saladillo que atraviesa la dehesa de Monte Palacio y el arroyo del Pilar-Salado, donde vierte sus aguas la EDAR de Paradas. Ambos son únicos con potencial para, tras un proceso de restauración y puesta en valor, ser ejes de la infraestructura verde que se propone para el municipio.

AX.2.1.4. Paisaje urbano y periurbano

El paisaje urbano de Paradas también ofrece una interesante diversidad. La localidad combina la arquitectura tradicional de campiña sevillana con algunos desarrollos más modernos. Las áreas periurbanas alrededor de Paradas muestran la transición entre el entorno urbano y rural, con explotaciones agrícolas, parcelas familiares y agrupaciones de viviendas de diferente entidad.

Distribución: el núcleo de Paradas ocupa una posición céntrica en el municipio, en una cota que está entre los 300 y los 370 metros. La transición con el entorno rural está más o menos marcada. Aun así, se encuentran espacios vacíos, dando una sensación de un deficiente aprovechamiento del territorio.

Además del núcleo principal, se identifican para el municipio cinco asentamientos de viviendas (ver apartados anteriores) en el suelo rústico en los que se identifica el paisaje urbano con más influencias de las actividades rurales: se trata de fincas, chalets, casas de campo más o menos agrupadas, pero en ningún caso comparables con el paisaje dominante en el núcleo urbano.

Núcleo urbano de Paradas. | F: Turismo de la Provincia de Sevilla

Valor natural: El núcleo de Paradas, como se ha visto en la descripción de la alternativa 0 de esta propuesta, es deficiente en materia de zonas verdes. En la actualidad, no existen suficientes parques ni se aprovechan suficientemente los elementos de mayor valor natural próximos al núcleo para ofrecer servicios ecosistémicos a la población.

Valor social, económico y cultural: La arquitectura tradicional del núcleo compacto de Paradas contrasta con los desarrollos más recientes en áreas periféricas. La altura de la edificación es homogénea y, por lo general, domina el estilo de vivienda en zonas rurales sevillanas: rejas de forja, los tejados planos, balcones, fachadas blancas…

El núcleo principal de Paradas tiene mucho valor en cuanto reúne la mayor parte de viviendas, servicios públicos y actividades económicas y culturales. Además, Paradas cuenta con monumentos y edificios históricos que forman parte del paisaje urbano, como la Iglesia de San Eutropio o el palacio Carmen de los Arrayanes.

Palacio andalusí Carmen de los Arrayanes. | F: visitarsevilla.com

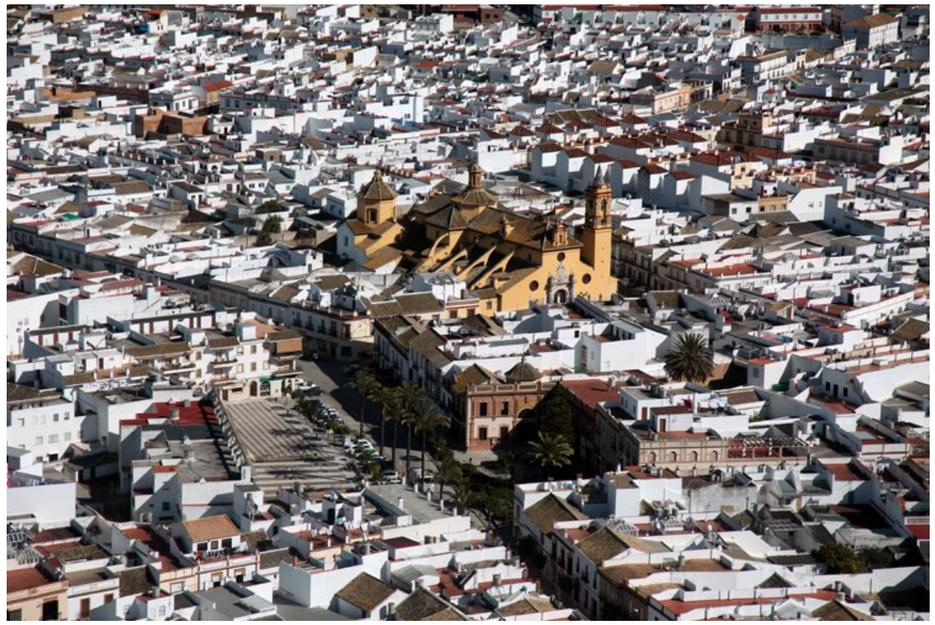

Vista aérea del núcleo de Paradas. Protagonismo de la casa típica andaluza y de la Iglesia de San Eutropio | F: Facebook de Paradas

Dominio de la casa típica andaluza en el núcleo urbano. | F: Turismo de la Provincia de Sevilla

Calle larga y Ayuntamiento de Paradas, obra de Aníbal González. | F: Elaboración propia

Entrada a finca en la zona de El Palomar. Paisaje periurbano. | F: Elaboración propia

Acceso 2 al asentamiento de El Palomar. Paisaje periurbano. | F: Elaboración propia

Vista aérea del asentamiento El Descansillo. Paisaje periurbano con protagonismo del chalet. | F: Elaboración propia

AX.2.1.5. Valoración comparativa del patrimonio paisajístico.

Atendiendo a la descripción expuesta en los apartados anteriores, y tomando como referencia las tres cualidades principales que definen los valores plásticos y emocionales del paisaje (visibilidad, calidad, fragilidad), es posible realizar una valoración cuantitativa de las unidades paisajísticas identificadas.

Se valora cada cualidad del 1 al 5. Son deseables valores altos de visibilidad y calidad, que indican el potencial de la unidad paisajística, y bajos de fragilidad

	Visibilidad	*Calidad*	*Fragilidad*
Campiña y valles	*5*	*2*	*2*
Dehesa: Monte Palacio	*3*	*5*	*5*
Ribera	*1*	*2*	*5*
Urbano y periurbano	*3*	*3*	*2*

De esta forma puede justificarse que los mayores esfuerzos en cuanto al paisaje deben ir orientados proteger el Monte Palacio y restaurar las riberas de los arroyos principales, a la vez que se fomenta su visibilidad mediante corredores visuales o políticas de puesta en valor del patrimonio paisajístico. Así se conseguirá disminuir la fragilidad del primero, y mejorar todas las componentes de los segundos.

AX.2.2. Dinámica del paisaje

AX.2.2.1. Desafíos

El paisaje de Paradas, al igual que en otras partes de la provincia de Sevilla, enfrenta desafíos significativos debido a las presiones ambientales y humanas. El cambio climático, la intensificación agrícola, y la expansión urbana son factores que están influyendo en la evolución de los paisajes.

- **Erosión del Suelo:** La erosión del suelo es uno de los mayores problemas en las áreas de olivar y campiña. El monocultivo y la falta de cubierta vegetal en algunos momentos del año contribuyen a la pérdida de suelo fértil.
- **Cambio en los Patrones de Precipitación:** Los cambios en los patrones de precipitación están afectando tanto la disponibilidad de agua para riego como la salud de los ecosistemas naturales, especialmente en las zonas de ribera y de montaña.
- **Crecimiento Urbano y Periurbano:** La expansión urbana no planificada puede llevar a la pérdida de paisajes agrícolas y naturales, así como a la fragmentación del hábitat.
- **Intensificación Agrícola:** La intensificación de las prácticas agrícolas puede afectar negativamente a la biodiversidad y a la calidad del suelo y del agua.
- **Cambio en el aprovechamiento del suelo:** Ecosistemas valiosos como el Monte Palacio podrían verse irreversiblemente afectados si los propietarios decidiesen aprovechar el espacio para otros fines (abandonar la extracción de corcho y cultivar todo el espacio).

AX.2.2.2. Objetivos

Sensibilización, gobernanza y resiliencia

- Propiciar la accesibilidad universal y la valorización del paisaje mediante la articulación de una red estructurada de itinerarios, miradores y equipamientos interpretativos.
- Integrar la educación paisajística en los programas formativos de todos los niveles, promoviendo la sensibilización y la participación social en la preservación del entorno.
- Fomentar la gobernanza colaborativa mediante la articulación de sinergias entre administraciones, actores privados y sociedad civil en la definición y ejecución de políticas paisajísticas.
- Incorporar el análisis paisajístico como criterio transversal en la planificación urbanística y ambiental, asegurando su consideración en los procesos de toma de decisiones.
- Reforzar la resiliencia de los ecosistemas y la morfología paisajística ante los impactos del cambio climático y los procesos de degradación ambiental.
- Revalorizar el paisaje como servicio ecosistémico multidimensional, con incidencia en la regulación climática, la calidad ambiental y el bienestar socioeconómico.

Paisaje agrícola

- Garantizar la pervivencia y viabilidad de las explotaciones agrícolas, consolidando los valores paisajísticos asociados a la actividad tradicional, y manteniendo el equilibrio entre cultivos leñosos y herbáceos.
- Promover la diversificación y la rotación de cultivos, con cubiertas vegetales y otros sistemas de producción más respetuosos con el paisaje. Fomentar el cultivo de otras especies leñosas (no solo olivar) que aporten variabilidad al paisaje
- Favorecer la restauración de paisajes agrarios en ámbitos en desuso o degradados, promoviendo la diversificación de usos y la regeneración de la estructura paisajística.
- Integrar el componente paisajístico en la planificación y gestión forestal, priorizando la diversidad estructural y funcional de las masas vegetales.

Espacios urbanos y residenciales

- Salvaguardar la coherencia paisajística y el patrimonio cultural del casco histórico.
- Fortalecer la conectividad de los espacios verdes urbanos y periurbanos, potenciando su funcionalidad ecológica y recreativa.
- Optimizar la percepción paisajística de los accesos al núcleo mediante estrategias de regeneración visual.
- Fomentar desarrollos urbanos compactos, bien integrados y con soluciones arquitectónicas en armonía con la identidad paisajística local.
- Aplicar criterios de integración paisajística en el diseño y renovación de equipamientos y áreas comerciales.

Infraestructuras de movilidad y redes de aprovisionamiento

- Incorporar criterios paisajísticos en el diseño de infraestructuras viarias, minimizando su impacto y fomentando su integración territorial.
- Mitigar la alteración visual generada por las infraestructuras de telecomunicaciones y energéticas, reduciendo su impacto en los fondos escénicos.
- Promover la movilidad sostenible mediante redes accesibles y compatibles con la valorización del paisaje.

Patrimonio cultural y paisaje

- Asegurar la protección y valorización del patrimonio edificado y su relación con el paisaje circundante.

Estrategias para la protección de los paisajes naturales y fluviales

- Impulsar la restauración ecológica de paisajes fluviales y humedales, garantizando la sostenibilidad de sus usos y funciones.
- Conservar los sistemas pastorales, bosques autóctonos y elementos naturales singulares, asegurando su continuidad como unidades paisajísticas de alto valor:

El siguiente esquema ha sido realizado según observaciones de campo, interpretación de ortofotografías y otras fuentes oficiales relacionadas con el paisaje, como el Mapa de Paisajes de Andalucía.

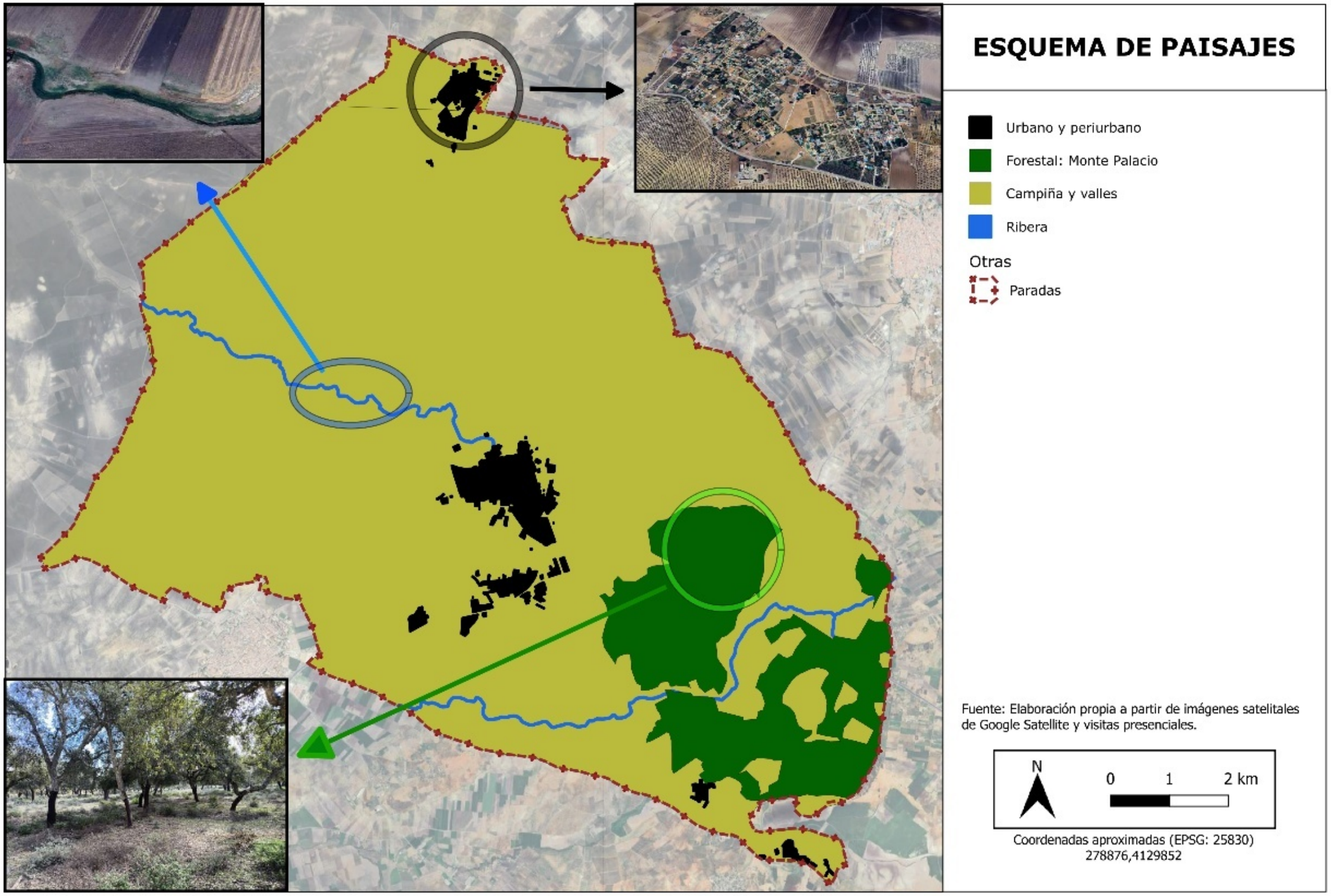
ESQUEMA DE PAISAJES
Urbano y periurbano
Forestal: Monte Palacio
Campiña y valles
Ribera
Otras
Paradas
Fuente: Elaboración propia a partir de imágenes satelitales de Google Satellite y visitas presenciales.
N
0
1
2 km
Coordenadas aproximadas (EPSG: 25830)
278876,4129852

Anexo 3 Inventario ambiental.

En la memoria del documento de Avance se han estudiado con detalle los condicionantes urbanísticos del PBOM. En este DIE se han visto las repercusiones ambientales atendiendo las afecciones sectoriales, la incidencia del cambio climático, los impactos esperables, etc.

Tiene sentido, a modo de complemento, incluir también en este DIE una caracterización de los elementos del medio físico y natural sobre los que se van a sustentarse todas las actuaciones que, de forma directa e indirecta, surjan desde la aprobación del PBOM de Paradas.

Los elementos ambientales pueden categorizarse pormenorizadamente y analizarse de forma separada, tiene mucho más sentido abordar este estudio desde un punto de vista sistemático e integrador, mediante el estudio de las **unidades ambientales homogéneas.**

No obstante, con el objetivo de justificar la selección de las unidades ambientales identificadas y valoradas, previamente se presenta una síntesis de las características ambientales del municipio de Paradas:

El término municipal de Paradas se sitúa en la franja oriental de la provincia de Sevilla, a una distancia de 50,7km de su capital, ocupando una superficie de 109,42 km^2 con un perímetro total de 54,07km (*según medición del Instituto de Estadística de Andalucía en 2017*).

Paradas conforma uno de los siete términos municipales de la Comarca de Morón y Marchena. Así, limita con la Campiña de Carmona con el mismo término municipal de Carmona hacia el norte; Arahal hacia el suroeste; Marchena al este; y un límite muy reducido con Morón de la Frontera hacia el sur.

AX.3.1. Atmósfera y clima

Para la caracterización del clima en sus parámetros fundamentales, temperatura y precipitación, se han utilizado los datos aportados por la estación termo pluviométrica de La Puebla de Cazalla, la más cercana.

Para la radiación y vientos en Paradas, Sevilla, nos basamos en datos recopilados principalmente de la estación meteorológica de AEMET ubicada en Sevilla Aeropuerto, que ofrece información para toda la región. Los datos incluyen la radiación solar global, directa y difusa, así como la velocidad y dirección del viento. La estación de Sevilla Aeropuerto se encuentra entre las más cercanas y proporciona una cobertura adecuada para el área de Paradas.

Los datos proceden de las webs de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) el Instituto Nacional de Estadística (INE), el Atlas Climático de España del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Sistema de Información Agroclimática para el Regadío (SIAR).

AX.3.1.1. Clasificación climática

Paradas posee un clima mediterráneo continentalizado. Este tipo climático se caracteriza por veranos calurosos y secos e inviernos frescos. Según el Atlas Climático Ibérico, Paradas pertenece a la zona climática **Csa de la clasificación de Köppen**, con inviernos moderadamente fríos y veranos muy calurosos. Esto se corresponde, según la **clasificación agroclimática de Papadakis, con el Mediterráneo** Seco **Subtropical** Cálido, con un régimen de humedad: Mediterráneo Seco y un régimen térmico: Subtropical Cálido.

AX.3.1.2. Temperatura y precipitaciones

El municipio de Paradas presenta una temperatura media anual de 18,6°C, con importantes variaciones estacionales.

Las temperaturas medias de julio y agosto superan los 28º de media, con unas temperaturas máximas diarias muy altas, que superan muy a menudo los 35º y, con cierta frecuencia, los 40º. Las temperaturas de diciembre y enero se encuentran en torno a los 10ºC.

Las heladas se producen con una media de 11 días al año, concentradas entre el 25 de noviembre y el 5 de marzo, aunque no son frecuentes ni intensas se registran en meses con importante desarrollo vegetativo de los cultivos, coincidiendo con el final de la etapa de sequía y la desnudez de los suelos agrícolas.

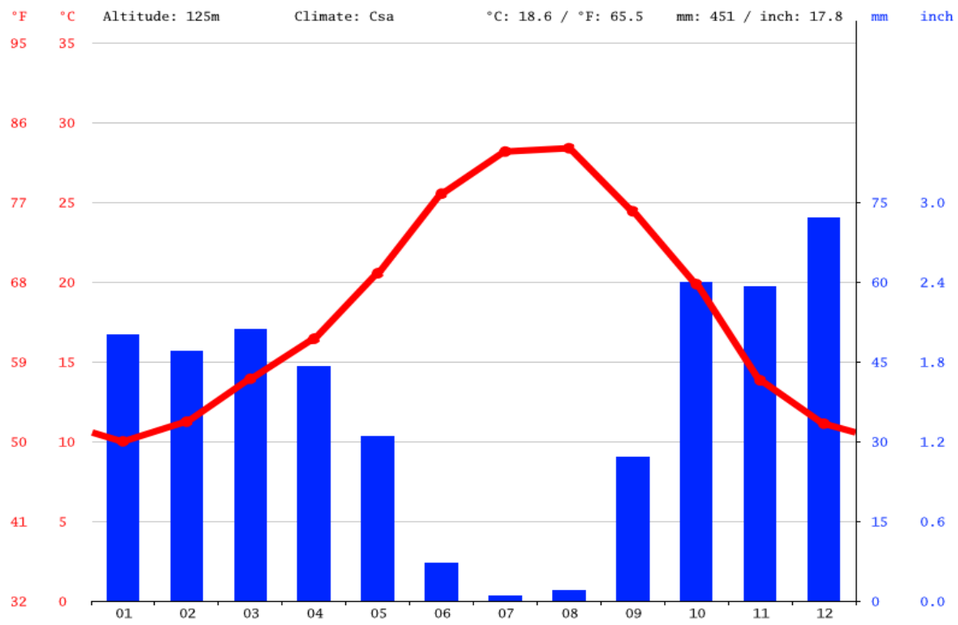

Diagrama Ombrotérmico | F: Climate-data.org

Los inviernos, aunque son suaves, por la penetración de las influencias oceánicas, son algo más frescos que en las zonas costeras (la temperatura media anual suele descender de los 10º, aunque no suele ser inferior a 6º-7º).

De acuerdo con lo anterior, la amplitud térmica anual es de aproximadamente 18-20 ºC, situándose la media anual en torno a 17-18ºC.

Las precipitaciones en Paradas son moderadas, con una media anual de 564 mm, caracterizadas por una notable variabilidad interanual y estacional. La mayoría de las precipitaciones se concentran en los meses de otoño e invierno. Los veranos son extremadamente secos.

AX.3.1.3. Insolación

Factores del clima tales como la latitud subtropical y la abundancia de situaciones anticiclónicas sobre la región, determinan la existencia en Andalucía de una insolación muy elevada. Todo el valle del Guadalquivir y los espacios costeros, con la excepción del área del estrecho de Gibraltar, supera las 2800 horas de sol al año, sobrepasándose incluso las 3000 horas en algunos enclaves del golfo de Cádiz y la costa almeriense.

El resto de la región queda comprendida entre 2800 y 2600 horas de sol, escapando a esta norma sólo los lugares más elevados de los espacios serranos, en los cuales la mayor presencia de nubosidad por efecto del relieve, reduce la insolación por debajo de 2600 horas anuales.

Paradas, por su ubicación, presenta un número medio anual de horas de sol superior a 2800.

La radiación solar es una variable fundamental para evaluar la intensidad de la energía solar que llega a la superficie terrestre.

Radiación Solar Global: Es la suma de la radiación directa y la radiación difusa. Durante los meses de verano en Sevilla, se registran niveles elevados debido a la menor nubosidad y a la alta altitud del sol. En esta área supone 1852 kWh/m2/año.

Radiación Directa: Se refiere a la radiación solar que llega directamente desde el sol sin ser afectada por la atmósfera. Los niveles máximos se alcanzan durante las horas centrales del día, cuando la incidencia es perpendicular. Se trata de 1831,5 kWh/m2/año.

Radiación Difusa: Corresponde a la radiación que se dispersa en la atmósfera antes de llegar a la superficie terrestre. Es más predominante en días nublados o con presencia de aerosoles. Son 667 kWh/m2/año.

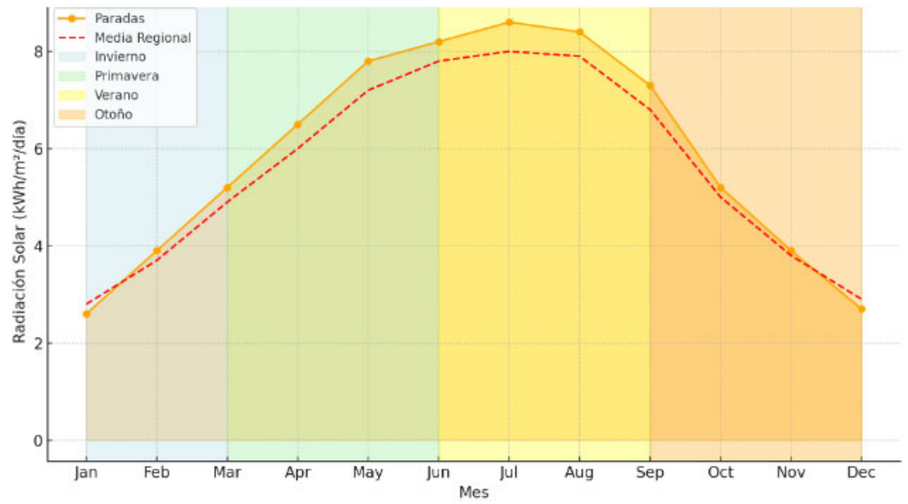

Radiación global solar media diaria por meses en Sevilla y su entorno y media regional | F: E.P.

El índice de radiación ultravioleta (UVI) es un indicador de la intensidad de la radiación UV en la región y su impacto en la salud humana. El valor obtenido del UVI compone una escala de intensidad: exposición ultravioleta baja (valores 1 y 2); exposición moderada (valores 3 y 4); exposición intensa (valores 5 y 6); exposición muy intensa (valores 7 y 8); exposición extrema (superiores a 9).

En Paradas, el UVI suele alcanzar niveles altos en verano, con valores superiores a 8.

AX.3.1.4. Humedad y evapotranspiración

La humedad relativa en Paradas varía a lo largo del año, siendo más alta durante los meses más fríos y lluviosos. La media anual es de un 65%. Los veranos están por debajo del 50% y los inviernos sobre el 75%.

El balance hídrico de Paradas, definido por aridez (capacidad evaporativa) y humedad, se calcula mediante índices climáticos específicos.

Índice de Aridez de Lang: Permite clasificar el clima en función de la capacidad evaporativa.

$$\text{Índice de Lang} = \frac{\text{Precipitación Anual (mm)}}{\text{Temperatura Media Anual (°C)}}$$

- **Serie Histórica (1985-2014):** 27, indicando un clima estepario.

Índice de Humedad de Thornthwaite: Evalúa la relación entre la precipitación y la evapotranspiración de referencia para el periodo estudiado. En este caso se estudia para la media anual

- **Serie Histórica:** -64

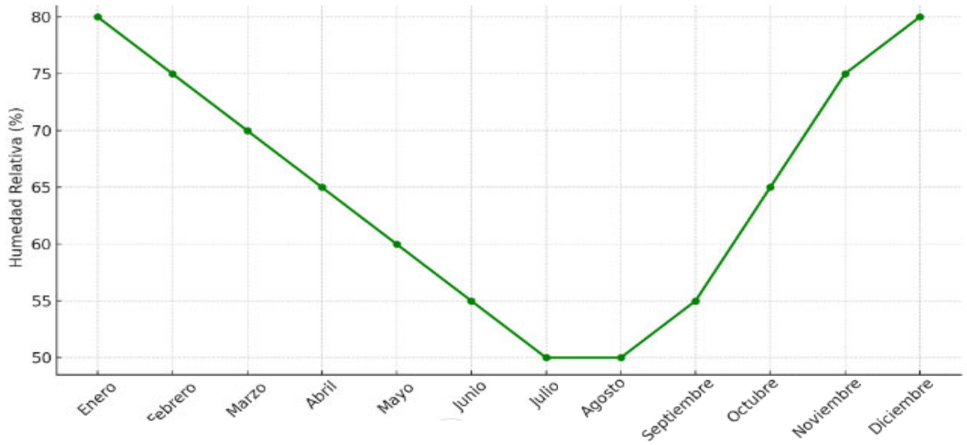

Humedad Relativa Media – Mensual Estimada en Paradas | F: Elaboración propia

El déficit hídrico producido cuando las precipitaciones son inferiores a la creciente **Evapotranspiración Potencial** (ETP) (ver diagrama ombrotérmico) se extiende al periodo abril-octubre, no obstante, el agotamiento de las reservas de agua edáfica, acumulada en los meses húmedos, se manifiesta a partir del mes de junio.

La ETP anual se cifra en 934,1 mm/año y la máxima corresponde al mes de agosto con 174,4 mm. El resto del año (noviembre-abril) constituye un periodo de almacenamiento edáfico de reservas hídricas, cuyos excedentes (aproximadamente 172 mm/año) acaban, en parte, recargando el acuífero Arahal- Paradas-Morón y el resto integran las escorrentías superficiales.

- **Serie Histórica (1985-2014):** ETr=3,82mm/día; balance hídrico= 21,75mm/mes

AX.3.1.5. Vientos

La velocidad y dirección del viento son factores meteorológicos de importancia en Paradas, especialmente en relación a la posible dispersión de contaminantes y la influencia en actividades agrícolas.

Los datos de la estación de Sevilla Aeropuerto indican que los vientos predominantes provienen del suroeste y oeste, siguiendo el valle del Guadalquivir y la influencia marítima, con velocidades medias de 10 a 15 km/h y rachas que pueden superar los 30 km/h en episodios de mal tiempo debido a la llegada de frentes atlánticos.

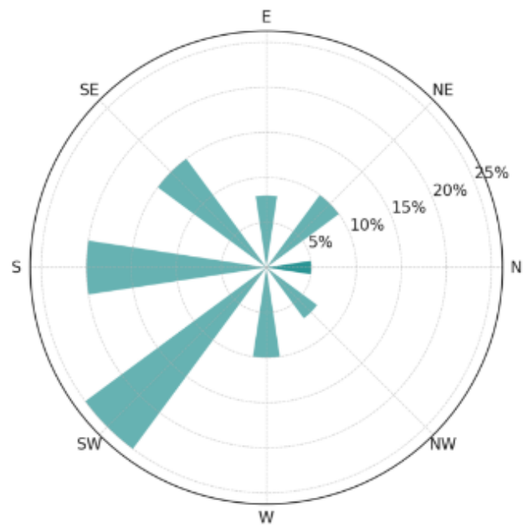

Rosas de los Vientos con Intensidades | F: Elaboración propia

No existen proyecciones concretas en cuanto a la variación de los vientos en relación con el cambio climático. En cualquier caso, el aumento de temperaturas generalizado afectará a las dinámicas oceánicas, causantes originales de los regímenes de vientos existentes.

AX.3.1.6. Confort climático

El confort climático se puede evaluar mediante el Índice de Temperatura y Humedad (ITH). El sistema ITH fue desarrollado en 1957 por Thom para evaluar el confort térmico humano. Este índice ha sido ampliamente utilizado en estudios climáticos y de salud pública.

El método considera la temperatura y la humedad relativa para determinar el nivel de confort. La fórmula del ITH es:

$$ITH = (0.8)T_a + \frac{HR}{100}(T_a - 14.3) + 46.4$$

Donde T_a es la temperatura del aire en grados Celsius y HR es la humedad relativa en porcentaje.

Así en Paradas, se observa que:

Verano: El ITH puede superar los 80, indicando condiciones de malestar por calor.

Invierno: El ITH se sitúa alrededor de 50-60, indicando condiciones de confort moderado.

Por lo general las personas se encuentran confortables cuando el ITH posee un valor de 70, y casi nadie se siente confortable si el índice posee un valor de 80.

AX.3.1.7. Ruido

La contaminación acústica constituye uno de los principales factores de deterioro de la calidad ambiental en entornos urbanos y metropolitanos. Diversos organismos internacionales, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), han reconocido el ruido ambiental como una amenaza significativa para la salud pública, asociada a efectos como trastornos del sueño, enfermedades cardiovasculares, dificultades de aprendizaje en niños y afectación general del bienestar psicológico y emocional. En su documento Environmental Noise Guidelines for the European Region (2018), la OMS establece recomendaciones específicas sobre niveles de exposición al ruido y urge a las administraciones públicas a adoptar políticas activas de control y reducción del mismo.

En este contexto, los instrumentos de planeamiento urbanístico, como el Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM), desempeñan un papel esencial al definir los usos del suelo, establecer relaciones funcionales entre actividades y zonas residenciales, y prever las infraestructuras que pueden generar o mitigar impactos acústicos.

La incorporación de criterios acústicos en el planeamiento no solo da cumplimiento a la legislación estatal y autonómica vigente, sino que se alinea con los compromisos internacionales en materia de sostenibilidad urbana, especialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 3 (Salud y Bienestar) y el ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles). Una adecuada planificación acústica contribuye, por tanto, a la construcción de entornos urbanos más saludables, resilientes y equitativos.

Recientemente se ha aprobado el Decreto 50/2025 (BOJA nº42 de 04/03/2025), de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía. Este decreto realiza una reforma sustancial de muchos aspectos relacionados con la calidad acústica y deroga la que hasta entonces era la referencia andaluza en la materia, el Decreto 6/2012.

Artículo 42. Exigencia y contenido mínimo de estudios acústicos para los instrumentos de ordenación urbanística.

1. Los instrumentos de ordenación urbanística sometidos a evaluación ambiental estratégica ordinaria deben incluir entre la documentación comprensiva del estudio ambiental estratégico un estudio acústico para la consecución de los objetivos de calidad acústica previstos en este reglamento.

2. El contenido mínimo de los estudios acústicos para los instrumentos de ordenación urbanística mencionados en el apartado anterior será el establecido en el apartado 4.1 de la instrucción técnica 3.

3. Los instrumentos de ordenación urbanística sometidos a evaluación ambiental estratégica simplificada deben incluir junto al documento ambiental estratégico la información acústica indicada en el apartado 4.2 de la instrucción técnica 3

A continuación, se citan algunos fragmentos del Decreto que permiten entender la relación entre estudios acústicos y ordenación urbanística.

Así queda patente la necesidad de realizar estudio acústico en el contexto de redacción de este PBOM, concretamente cuando se redacte el Estudio Ambiental Estratégico. Así, en esta fase de redacción (Memoria de Avance y Documento Inicial Estratégico) aún no es necesaria la inclusión de dicho estudio.

No obstante, y en previsión de lo que se realizará en la siguiente fase de redacción, se presenta este apartado a modo de introducción e informe previo de lo que incluirá el Estudio Acústico.

Por carecer Paradas de zonificación acústica en la actualidad, cabe resaltar la Disposición Transitoria Tercera, que establece los criterios para delimitar las áreas de sensibilidad acústica:

1. Hasta tanto se establezca la zonificación acústica de un término municipal, las áreas de sensibilidad acústica vendrán delimitadas por los criterios establecidos en el Anexo V del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, para determinar la inclusión de un sector del territorio en un tipo de área acústica.

2. A los efectos de la inspección de actividades a que se refiere el artículo 27 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, cuando el término municipal no cuente con zonificación acústica aprobada y por tanto, se desconozca el área de sensibilidad acústica en la que se ubica la actividad, para la evaluación del resultado de la afección acústica sobre viviendas legalmente existentes, se entenderá que el valor límite aplicable cuando se evalúe en la fachada de las mismas, de acuerdo con los métodos y procedimientos de evaluación contemplados en la instrucción técnica 2 del reglamento, es el correspondiente al área de sensibilidad acústica tipo a. Sectores del territorio con predominio de uso residencial, de acuerdo con la clasificación establecida en el artículo 8 reglamento.

En virtud del artículo 7, sobre las áreas de sensibilidad acústica:

4. Sin perjuicio de la compatibilidad a efectos de la calidad acústica establecida en el primer párrafo del artículo 5.4 del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, la zonificación acústica afectará al territorio del municipio al que se haya asignado uso global o pormenorizado del suelo en virtud de los instrumentos de ordenación territorial o urbanística. ***Como mínimo, se establecerá la zonificación acústica del suelo urbano o rústico susceptible de transformación urbanística.***

En el Título II (Establecimiento de criterios para la evaluación de la calidad acústica), Capítulo I (Objetivos de calidad acústica aplicables a áreas de sensibilidad acústica) del mencionado decreto, encontramos el artículo 24, que establece dichos objetivos para áreas urbanizadas existentes y para nuevas áreas urbanizadas.

Tabla II: Objetivos de Calidad Acústica para ruido aplicables a áreas urbanizadas existentes (superficie del territorio urbanizada con anterioridad al 24 de octubre de 2007)

	Tipo de área acústica	Índices de ruido		
		L_d	L_e	L_n
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.	73	73	63
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c	70	70	65
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra la contaminación acústica.	60	60	50
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte, u otros equipamientos públicos que los reclamen (1)	(2)	(2)	(2)
g	Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica	SD	SD	SD

Tabla III: Objetivos de Calidad Acústica para ruido aplicables a las nuevas áreas urbanizadas (superficie del territorio urbanizada con posterioridad al 24 de octubre de 2007)

	Tipo de área acústica	Índices de ruido		
		L_d	L_e	L_n
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	60	60	50
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	70	70	60
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.	68	68	58
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c	65	65	60
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera de especial protección contra la contaminación acústica.	55	55	45
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte, u otros equipamientos públicos que los reclamen (1)	(2)	(2)	(2)
g	Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica	SD	SD	SD

(d): Periodo de día Desde las 7:00 hasta las 19:00

(e): Periodo de tarde Desde las 19:00 hasta las 23:00 **(SD):** Sin determinar

(n): Periodo de noche Desde las 23:00 hasta las 7:00

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el artículo 18.2.a) de la Ley 37/2mapas estra003, de 17 de noviembre.

(2) En el límite perimetral de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos.

Nota: los objetivos de calidad acústica aplicables a las áreas de sensibilidad acústica están referenciados a una altura de 4 metros.

En estas áreas de sensibilidad acústica las Administraciones Públicas competentes deberán adoptar las medidas necesarias para la mejora acústica progresiva del medio ambiente hasta alcanzar el objetivo de calidad acústica fijado, mediante la aplicación de planes zonales específicos a los que se refiere el artículo 75.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio.

Por otra parte, el artículo 10, sobre zonas de servidumbre acústica, también es relevante para el municipio de Paradas, ya que por el término discurren la A-92 y la línea ferroviaria 67, ambas muy próximas al núcleo urbano.

1. Los sectores del territorio afectados por el funcionamiento o desarrollo de las infraestructuras de transporte viario, ferroviario, aéreo, portuario o de otros equipamientos públicos, así como los sectores de territorio situados en el entorno de tales infraestructuras, existentes o proyectadas, podrán quedar gravados por servidumbres acústicas.

2. La competencia y el procedimiento para la declaración y delimitación de las zonas de servidumbre acústica serán los establecidos en el artículo 10 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, y en los artículos 7 a 12 del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre.

Las diferentes administraciones elaboran y aprueba mapas estratégicos de ruido, y los envía al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que a su vez son enviados a la Comisión Europea en cumplimiento de los estipulado en la Directiva 2002/49/CE. Estos mapas estratégicos son de cuatro tipos: carreteras, ferrocarriles, aeropuertos y aglomeraciones. En concreto, se deben elaborar mapas correspondientes a

- Aglomeraciones urbanas de más de 250.000 habitantes.
- Grandes ejes viarios cuyo tráfico supere los seis millones de vehículos al año.
- Grandes ejes ferroviarios cuyo tráfico supere los 60.000 trenes al año.
- Grandes aeropuertos.

La A-49 tiene un tráfico superior a los seis millones de vehículos al año. El eje ferroviario no supera los 5.000 trenes al año.

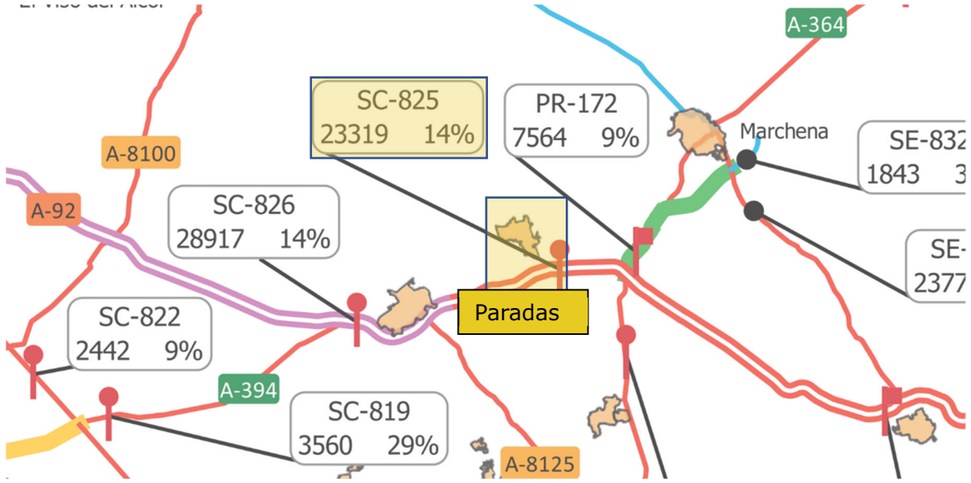

Intensidad Media Diaria (IMD) del tráfico rodado en la A-92 a la altura de Paradas | F: Plan de Aforos de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía 2023.

Infelizmente, en las cuatro fases de elaboración realizadas hasta la fecha no se han generado mapas que arrojen información sobre los tramos de interés de la A-92 y la línea ferroviaria 67. La administración andaluza debería llevar a cabo, al menos, la generación de un Mapa Estratégico para la A-92 en el tramo en cuestión.

La información generada se recoge en el Sistema Básico de Información sobre la Contaminación Acústica (SICA), dependiente del ministerio antes mencionado y gestionado por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Con todo, es posible realizar una estimación de los niveles de ruido generados por la A-92 y por la línea ferroviaria 67 atendiendo a estudios acústicos y mapas generados para viales de similares características.

A partir del eje de los viarios, en los que se registran los mayores niveles sonoros, estos irían bajando en bandas paralelas a ambos lados. La siguiente figura solo tiene, por tanto, valor ilustrativo y orientativo de las afecciones por ruido alrededor de la línea ferroviaria 67 y de la A-92.

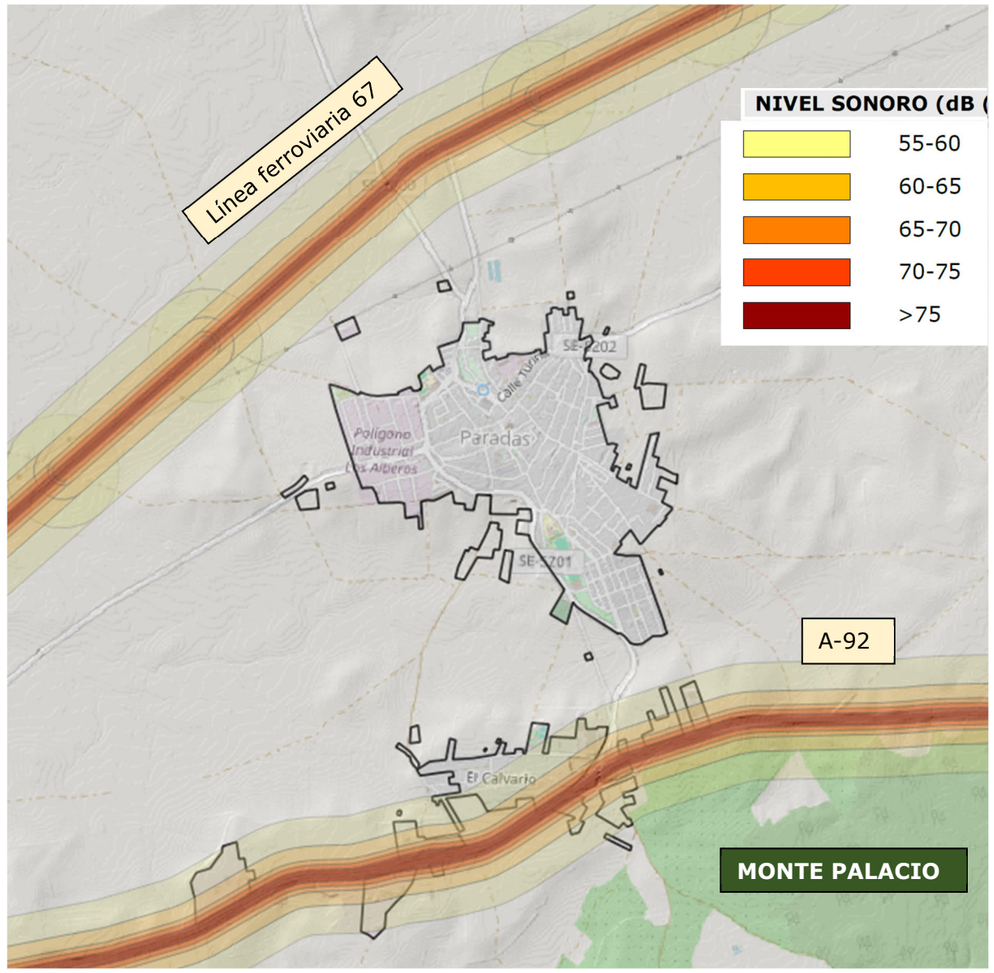

Estimación de niveles sonoros en el entorno de los viales principales del municipio | F: Elaboración propia a partir de estudios similares.

Las bandas que se aprecian no serán uniformes, como se ven en la imagen, sino que tendrán ciertas irregularidades en función de la topografía. Casi con toda seguridad la zona de El Calvario se verá afectada por la zona de servidumbre acústica según los preceptos del artículo 10 del Decreto 50/2025, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía.

Con todo lo anterior, se presenta una zonificación provisional de las áreas de sensibilidad acústica en el núcleo de Paradas, atendiendo a los criterios de la disposición transitoria tercera del Decreto 50/2025 y a los usos del suelo actuales según Catastro, las figuras de ordenación territorial y urbanísticas vigentes y el PBOM en redacción.

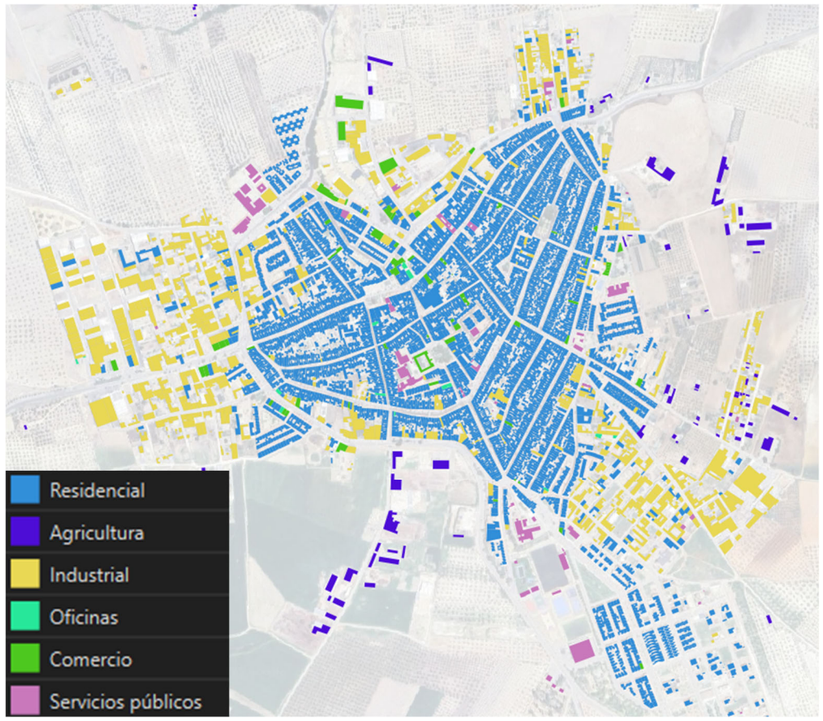

Usos de cada parcela del núcleo urbano. | F: Elaboración propia a partir del Catastro.

Se observa como la mayoría del núcleo urbano está dedicada a usos residenciales (tipo a). Existen asimismo tres áreas de concentración de la actividad industrial (tipo b) y ciertas pequeñas agrupaciones de suelos dedicados a servicios públicos (tipo e). Algo más difícil es delimitar claramente sectores del suelo dedicados usos del tipo c y d. Los sectores de tipo f con mayor capacidad de emisión (A-92 y red ferroviaria) no están presentes en el entorno inmediato del núcleo urbano.

Así, una zonificación preliminar, sin contemplar las diferencias entre áreas previamente urbanizadas o de nueva urbanización, presentaría la siguiente forma en el núcleo urbano:

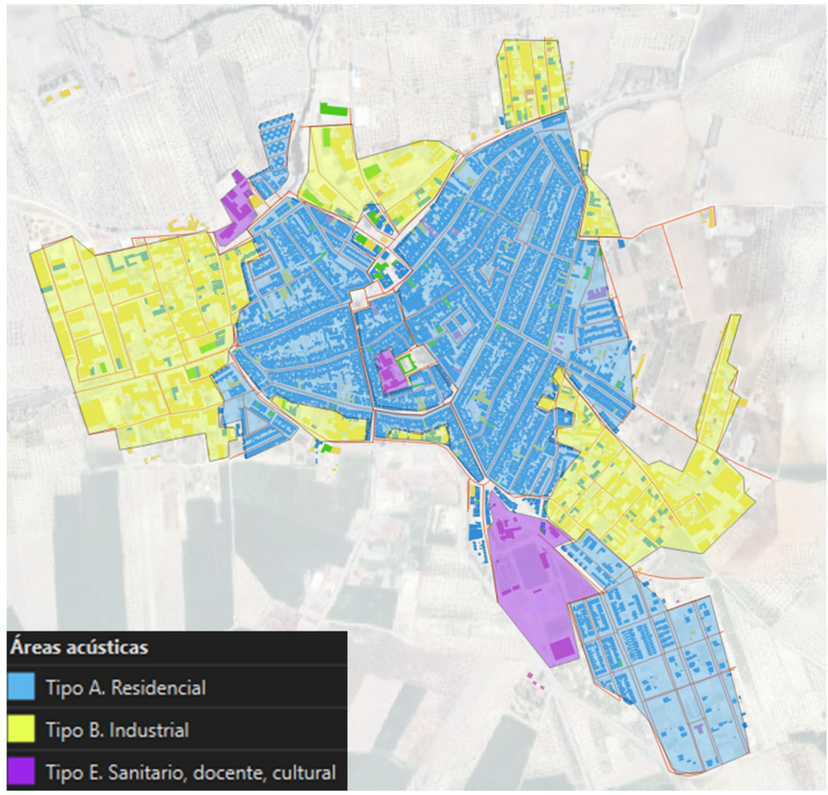

Zonificación acústica preliminar | F: Elaboración propia a partir de interpretación del catastro, de ortofotografía y de planificación urbanística existente.

El suelo rústico será calificado como tipo f. Especial protección merece, por las diferentes cuestiones ya expuestas en este DIE, el entorno del CS-19: Monte Palacio. En esa zona podría justificarse la necesidad de establecer una zona acústica especial o reserva de sonido de origen natural, según los indicado en el Capítulo III del título I del Decreto 50/2025.

AX.3.2. Geología y geomorfología

El Paradas es un municipio ubicado en la Campiña de Sevilla, en Andalucía, España, compartiendo las características físicas y el valor ecológico que define a esta extensa región. Con una superficie de 109,43 km², limita con el municipio de Marchena al este, y limita al oeste con Carmona y Arahal. Lo atraviesan la autovía A-9 y el ferrocarril de altas prestaciones y futuro Eje Ferroviario Transversal de Andalucía, Huelva-Granada-Almería.

Geográficamente el municipio de Paradas está enmarcado por la Sierra Sur de Sevilla (Sierra de Esparteros), el río Guadalquivir al norte, y sus afluentes Guadaira y Corbones, al oeste y este respectivamente. Su ubicación geográfica ha determinado que su geología y geomorfología estén condicionadas tanto por la proximidad de zonas serranas como por la extensión de las llanuras del valle del Guadalquivir.

Localización del término de Paradas | F: SIMA

Se trata de un relieve predominantemente homogéneo, aunque modificado localmente por ciertos accidentes geográficos.

Paradas se sitúa entre la plataforma de Los Alcores, al noroeste, y las estribaciones de la Sierra Sur al sureste, en una región que, a manera de piedemonte de aquella, combina las planicies fluviales del río Guadaíra y el río Corbones con las vegas que estos ríos forman.

El relieve de Paradas es suave y ligeramente ondulado, con pendientes que suelen superar el 5%, típico de las zonas de campiña. Las terrazas fluviales son formaciones geomorfológicas importantes, ya que representan antiguos niveles de sedimentación del río Guadaíra y permiten suelos de buena calidad agrológica en general. Estas terrazas se encuentran a diferentes altitudes, lo que indica varias fases de erosión y depósito a lo largo del tiempo. El relieve suave de la zona se integra de manera natural con las laderas de la Sierra Sur, sin interrupciones abruptas.

Las condiciones descritas han favorecido la ocupación humana de la zona desde hace tiempo. Las campiñas de la Vega del Guadalquivir son áreas altamente transformadas por la acción humana, con escasos espacios naturales intactos. Un ejemplo de esto es Monte Palacios, dentro del término de Paradas, que ha sufrido una notable degradación. La actividad agrícola predomina en el uso del suelo, destacando especialmente los cultivos de secano como el olivo y los cereales, que son fundamentales en la economía local.

En cuanto al **marco geológico regional**, Paradas se encuentra en la Cuenca del Guadalquivir: una depresión tectónica que se extiende por el suroeste de la Península Ibérica. Su origen está relacionado con los procesos de colisión entre la Placa Ibérica y la Placa Africana durante el Mioceno, que dieron lugar al levantamiento de las Cordilleras Béticas. Esta cuenca se ha ido rellenando de sedimentos procedentes tanto de los relieves circundantes como del mar, ya que en varias fases de su evolución estuvo cubierta por aguas marinas someras.

La cuenca del río Guadalquivir está limitada al norte por la Sierra Morena y al sur por la Cordillera Bética, constituyendo una zona de transición entre estos dos dominios geológicos. Paradas se sitúa en la parte central de esta cuenca, lo que le confiere características geológicas propias de una cuenca sedimentaria, como la acumulación de materiales detríticos y carbonatados.

La litología, geología local que aflora en Paradas, se encuentra dominada por materiales del Mioceno Superior y el Plioceno, con afloramientos puntuales de sedimentos cuaternarios.

Emplazado en el borde sur de la Depresión del Guadalquivir, el término municipal de Paradas se significa por albergar una compleja estratigrafía que, no obstante, para los fines últimos del presente estudio se puede sintetizar en dos grandes tipologías de materiales: **el "Olitostroma" y materiales "autóctonos".**

La denominación de Olistostroma se traduce en una masa arcillosa, más o menos caótica, deslizada por gravedad desde zonas externas y emplazada en el lugar durante varios momentos geológicos, dando como resultado un conjunto arcilloso con gran remoción, entremezcla y resedimentación de materiales. Dentro de la dificultad impuesta por esta serie de características se llegan a diferenciar los siguientes materiales:

- **Margas y arcillas abigarradas**: constituye un conjunto plástico, integrado por margas rojizas, arcillas con tonos abigarrados y niveles frecuentes de yesos intercalados, atribuible al Triásico. Se encuentran representados bien en el extremo norte del término municipal, bien configurando morfologías típicas en los cerros de los Catorce, de las Morenas, etc.
- **Las albarizas o moronitas** registran una abundante distribución a lo largo del límite SE de la Depresión del Guadalquivir, se componen de margas y margocalizas blancas que, localmente se presentan como calizas blancas con intercalaciones arenosas. Son materiales emplazados durante el Burdigaliense Sup.-Andaluciense. Afloran principalmente en la mitad meridional del término municipal, constituyendo el zócalo sobre el que se disponen las formaciones autóctonas que, a continuación, se describen:
    - Las denominadas margas azules arenosas, depositadas durante la transgresión miocena, en la depresión del Guadalquivir, cuyo límite se situaría entonces en el interior del término municipal.

      El litoral mioceno quedaría configurado por una sucesión de entrantes y salientes, bajos fondos y relieves emergidos de albarizas y margas y arcillas abigarradas. En este ambiente sedimentario se depositó una formación con disposición subhorizontal,

escaso espesor (5-15 m) e irregular distribución geográfica (son mayoritarias las zonas en las que no se reconocen estos materiales). Sus afloramientos se localizan, principalmente, en el extremo NO, coincidiendo con los cerros del Mojón, de las Peñuelas y de los Frailes.

- Concordante sobre las margas azules, o en su defecto, discordantes sobre los materiales que integran el Olistostroma, se dispone subhorizontalmente, una formación compuesta por arenas, areniscas y limos amarillentos que marca el comienzo de la regresión Andaluciense. Esta, registra un espesor creciente de NO a SE, y llega alcanzar máximos del orden de 25 m. Se identifica siempre a altitudes superiores a los 110-120 m s.n.m., coronando los relieves del promontorio sobre el que se asienta Paradas, del Palomar, de Monte Palacio y de algunos cerros dispersos.

Los materiales autóctonos son cuaternarios, y responden, mayoritariamente, como un extenso conjunto limo-arcilloso asociado a la red de drenaje y sometido a fuertes procesos de edafogénesis. Por tanto, se reconocen en el peldaño inferior del término municipal, a altitudes inferiores a los 95-100 m s.n.m. Se componen de depósitos aluviales, otros lagunares y de los procedentes de la erosión de las vertientes que los circunscriben. Se identifican claramente por su coloración oscura que contrasta con el resto de las tonalidades descritas.

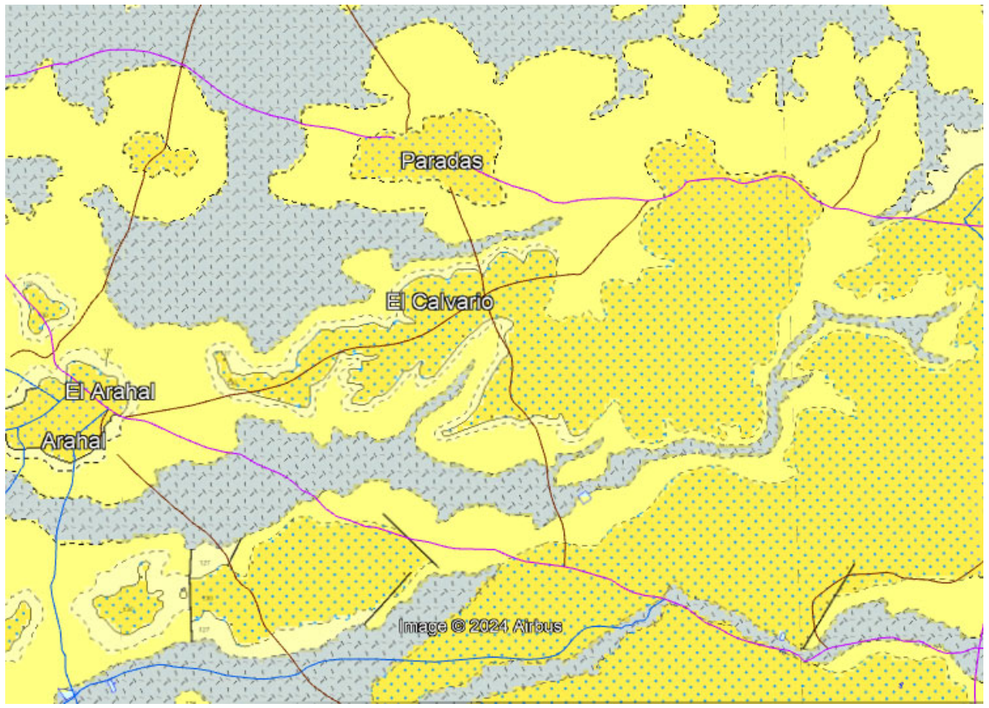

La geomorfología de Paradas se caracteriza por la predominancia de llanuras aluviales y terrazas fluviales, que se han desarrollado en respuesta a los procesos de erosión y sedimentación en el curso del río Guadaíra, Corbones y otros arroyos menores.

Pese a la complejidad estratigráfica descrita, es destacable la homogeneidad litológica de las formaciones geológicas identificadas en el término municipal y en las campiñas vecinas, en su mayoría arcillosas o margosas, es decir materiales blandos y deleznables ante los procesos de denudación, tan sólo la cobertera de arenas, areniscas y limos amarillentos muestran cierto grado de compacidad y resistencia frente a la erosión.

Otro rasgo fundamental para la comprensión del modelado actual de Paradas, en gran medida potenciado por el predominio de materiales blandos en la Cuenca del Guadalquivir, radica en la senilidad del perfil hidrológico de la red de drenaje (Guadaira, Corbones y afluentes).

En el momento actual, los afluentes de este sector de la Campiña Sevillana muestran rasgos hidrológicos típicos de tramos fluviales próximos a desembocadura, es decir: escasas pendientes de los perfiles, disminuidas capacidades de desagüe y por tanto fuertes tendencias al desbordamiento de cauces y al diseño de amplias llanuras de inundación en las que predominan los procesos de colmatación. Este modelado ampliamente representado en Paradas, alcanza sus máximos exponentes en las vecinas vegas del Corbones (Carmona) y Guadaira (Utrera).

Finalmente, el último componente dinamizador de los procesos morfogenéticos radica en el carácter torrencial de las precipitaciones.

La sucesiva interacción entre los agentes mencionados ha perfilado un sistema morfogenético poco activo en general, caracterizado bien por la existencia de relieves condicionados por la respuesta de cada tipo de material presente, bien por los procesos de sedimentación asociados a la red de drenaje, tendentes hacia la creación de morfologías planas.

Dentro de este sencillo esquema se pueden diferenciar tres grandes subsistemas morfogenéticos, coincidentes con los tres peldaños altitudinales:

Terrazas fluviales: Los más bajos. Estas estructuras geomorfológicas han sido esculpidas principalmente por los ríos y arroyos que atraviesan el municipio. Las terrazas muestran evidencias de antiguos niveles de sedimentación fluvial. constituyen el gran saco de terrenos eminentemente planos, localizados en la mitad occidental de Paradas y asociados a la red de drenaje; aquí predominan los procesos de colmatación y sedimentación generados por los desbordamientos de las aguas que arrastran los suelos erosionados en cabecera.

A la vez, los condicionantes físicos de esta subunidad de tierras negras, potencian el desarrollo de intensos fenómenos edáficos a los que se asocia, frecuentemente, el hidromorfismo inducido por los sucesivos periodos de encharcamiento y secado.

Configuran el peldaño inferior del término municipal, con altitudes siempre inferiores a los 95- 100 metros sobre el nivel del mar (msnm), surcado por una rala red de colectores de trazado meandriforme, hoy profundamente modificados en estas campiñas agrícolas.

Colinas y cuestas: En algunas zonas se pueden observar ligeras elevaciones debido a la presencia de materiales más resistentes. Coinciden con los afloramientos de la formación de areniscas, arenas y limos amarillos y se caracterizan por su disposición a modo de plataforma subhorizontal, ligeramente tendida hacia el NO, que corona los relieves del municipio.

Constituyen relieves definidos por una mayor resistencia a la erosión (son los únicos materiales resistivos que imponen cierto control litológico a la erosión), sin embargo, han sufrido un desmantelamiento parcial por parte de la red de drenaje que ha originado su disgregación en varias monteras.

Su condición de terrenos permeables facilita la rápida infiltración de las precipitaciones e impide la concentración de escorrentías superficiales. En consecuencia, se trata de un sistema con escasos procesos morfogenéticos internos, en cambio, su periferia está definida por las vertientes más escarpadas del término por erosión remontante.

Se encuentran a altitudes superiores a los 120 m.s.n.m. y configuran el peldaño altitudinal más alto de Paradas. Las principales elevaciones del municipio son: **Monte Palacio** (158,9 m.); **Alto del Becerril** (144 m.); **Cerro de los frailes** (126 m.); **Cerro de Torrijos** (116 m.) **Cerro de las catorce** (113 m.); **Cerro de Cuesta Montera.**

Llanura de campiña: La mayoría del territorio del municipio está constituido por una vasta llanura formada por margas y arcillas. El relieve es suave, con ligeras pendientes que descienden hacia los ríos y arroyos. Entre las amplias vegas y las plataformas de areniscas se definen unos relieves tendidos, organizados en función de un gradiente de altura que va aumentando desde el peldaño inferior hasta el superior, con los que engarza sin solución de continuidad.

Se labran sobre materiales arcillosos (albarizas y margas y arcillas abigarradas), configurando relieves de escasa altura con morfologías suavemente alomadas que, en su intersección con las plataformas estructurales dan lugar a los frentes de mayores pendientes y a los relieves más movidos del término municipal.

Caracterizan a una campiña senil que alberga las cabeceras de cuenca de la red de drenaje local, y por tanto los procesos morfogenéticos más dinámicos, como es el caso de la erosión y pérdida de suelos, fenómenos evaluables a escala regional como de efectos moderados-medios.

Dan lugar al peldaño altitudinal intermedio, identificable entre 95 y 120 m.s.n.m.

El conjunto de cerros testigos sobresalientes dentro del contexto marcadamente plano de las vegas (Malajuncia, Peñuelas, Frailes, Torrijos, etc.) se identifican como morfologías residuales en las que se reconocen procesos morfogenéticos mixtos de los dos peldaños superiores.

De acuerdo al mapa geotécnico general de España escala 1:200.000 los sustratos de Paradas tienen características geotécnicas que van de aceptable a favorables. Los problemas esperables son de carácter menor y son fundamentalmente debidos a circunstancias litológicas de los abundantes materiales arcillosos y localmente a problemas hidrológicos.
La capacidad de carga en la mayor parte del término (la parte arcillosa) es media con posibles apariciones de asientos de tipo medio o diferenciales. Los cuaternarios también tienen problemas de asientos con cierta frecuencia e inestabilidad mecánica en puntos concretos. Los mejores espacios son las zonas de areniscosas, más elevados con comportamiento mecánico generales que van de aceptables a favorables.

AX.3.2.1. Hipsometría y Clinometría.

Como se ha comentado anteriormente, Paradas se encuadra la llanura del Guadalquivir y las faldas de la Sierra Sur, presentando una topografía eminentemente llana con un rango de altitud para el término municipal que va desde los 70 m a los 150 m de altitud, estando el núcleo de población alrededor de la cota 130 m.

No obstante, se destacan ciertas elevaciones en el municipio que concuerdan con las litologías más resistentes del oliostroma antes definidas. Se encuentran dispersas por el municipio, aunque hay mayor concentración en el suroeste (Monte Palacio) y el norte (El Palomar).

Los mapas hipsométrico y clinométrico que se presentan a continuación arrojan luz para comprender, desde el ámbito físico, la configuración histórica del asentamiento de Paradas.

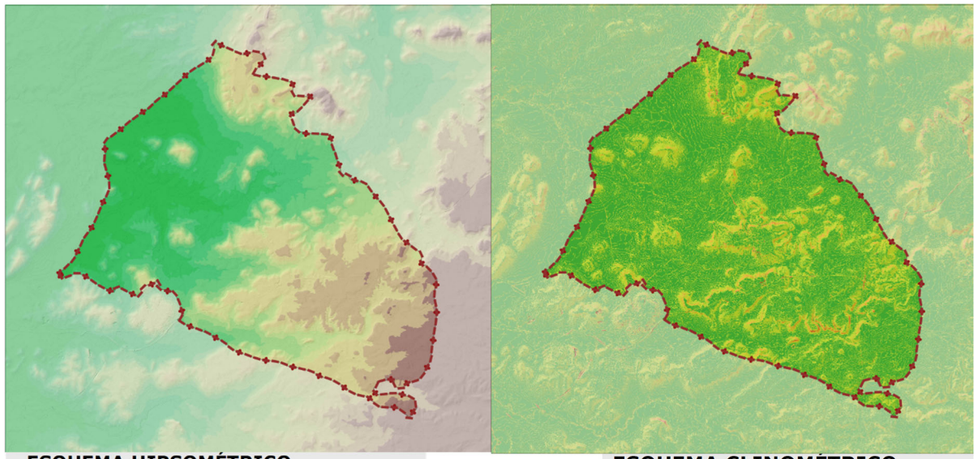

ESQUEMA HIPSOMÉTRICO
Altura sobre el nivel del mar (m)

	<=71
	71-76
	76-82
	82-87
	87-93
	93-97
	97-103
	103-110
	110-120
	120-134
	134-147
	>147

ESQUEMA CLINOMÉTRICO
Clases de gradiente de la pendiente (%)

	1. Plano	0-2
	2. Ligeramente inclinado	2-5
	3. Inclinado	5-10
	4. Fuertemente Inclinado	10-15
	5. Moderadamente Escarpado	15-30
	6. Escarpado	30-60
	7. Muy Escarpado	>60

Fuente: Adaptado a partir del Modelo Digital del Terreno (MDT) con paso de malla de 25m. Instituto Geográfico Nacional (IGN)

AX.3.2.2. Edafología.

Los suelos de Paradas están fuertemente influenciados por el clima extremo, la litología subyacente y los procesos geomorfológicos (relieve y erodabilidad) que han actuado en la zona a lo largo del tiempo.

Estos suelos pertenecen a la clasificación de suelos mediterráneos, que son típicos en la región de la Campiña Sevillana. La mayoría de los suelos de Paradas son aptos para la agricultura, especialmente para el cultivo de cereales, girasol y olivo, que son los principales cultivos de la zona. La presencia de suelos aluviales en las cercanías de los cursos fluviales suele permitir la explotación de tierras para cultivos de regadío.

Los suelos de Paradas suelen presentar un pH de neutro a ligeramente alcalino, porque suelen ser áreas con alta presencia de carbonatos. Este hecho es favorable para la mayoría de los cultivos, aunque en zonas con alta alcalinidad puede haber problemas de disponibilidad de ciertos micronutrientes como el hierro.

La materia orgánica tiene una concentración generalmente baja, no superior al 1,5% dado que el clima mediterráneo favorece su rápida descomposición.

Los suelos arcillosos de Paradas tienden a tener una alta Capacidad de Intercambio Catiónico CIC, lo que les permite retener y suministrar nutrientes a las plantas de manera más efectiva. Sin embargo, en suelos más calcáreos, la CIC puede ser más baja, lo que reduce la fertilidad del suelo.

En la comarca los suelos están trasformados desde la antigüedad.

Los tipos predominantes son:

- **Los vertisoles.** Se desarrollan en las vegas o llanuras aluviales (peldaño inferior), en una posición fisiográfica de depresión suave que recibe las escorrentías superficiales de las colinas circundantes. Generados a partir de sustratos blandos (albarizas, limos y arcillas aluviales, etc.) También recibe el nombre de bujeo o tierra negra.

Son suelos profundos, arcillosos, escasamente evolucionados como consecuencia del elevado contenido arcilloso y moderadamente bien drenados; presentan un perfil tipo ApBvC y carácter ácuico en profundidad que se manifiesta con hidromorfismo hasta la superficie.

La ocupación total de los suelos impide la identificación de perfiles en estado natural e introduce importantes modificaciones producidas por las labores agrícolas, a las que se añaden las originadas por la alternancia de los periodos de saturación y secado.

Estos suelos de buena calidad se catalogan agrológicamente como de Clase I; su máxima limitación emana de una de sus características más ventajosas en años secos y medios (la elevada capacidad de retención de humedad), de forma que en años húmedos, la frecuencia y duración de los encharcamientos puede llegar a malograr los cultivos; así mismo cabe señalar la salinización natural de los suelos debida a procesos de ascenso salino por capilaridad, que repercuten negativamente en la producción final.

Ocupan aproximadamente 4.300 ha (40% del término municipal) y mantienen los extensos secanos de Paradas, perfectamente adaptados a su vocación natural (cultivos anuales con ciclo vegetativo de invierno-primavera).

- Los inceptisoles o regosoles se desarrollan en los relieves suavemente ondulados (pendientes máximas del 20%) del escalón intermedio, a partir de sustratos arcillosos (albarizas, margas azules y margas y arcillas abigarradas), alcanzando una extensión similar a los vertisoles.

Son suelos de perfil tipo Ap(B)C, con una evolución y profundidad reducidas debido a los procesos de erosión y pérdidas de suelo; pese a registrar niveles erosivos medios la tasa de formación de suelo se equilibra con las pérdidas por erosión, hecho que los califica como rocas-suelo.

Se caracterizan por su tonalidad blanquecina, buen drenaje y una aceptable capacidad de retención de humedad que, habitualmente, no es suficiente para sacar adelante los cultivos de secano de máxima exigencia de agua en verano.

Se trata de suelos menos arcillosos y más calizos que se dedican, casi exclusivamente, al olivar (que aguanta esta falta de agua). No obstante, en zonas de transición albergan algunas parcelas cerealistas. Se catalogan agrologicamente dentro de la Clase II. Su vocación natural es la que actualmente posee: arbolado permanente y en zonas de menor pendiente cultivos de secano.

- **Los alfisoles o planosoles** caracterizan las aproximadamente 2.500 ha integrantes del peldaño superior del término municipal, dispuestas sobre una plataforma elevada de relieve plano (montera de altitud superior a los 120 msnm.).

Se desarrollan a partir de las arenas, areniscas y limos amarillentos, dando como resultado un suelo areno-limoso de color rojo con perfil ABC desarrollado en profundidad: el horizonte A (0,1-0,5 m) es eminentemente arenoso y el B alcanza unos 0,15 m de arcilla (franco-arenoso) y muestra estructura en bloques.

Son suelos pobres en materia orgánica y excesivamente drenados (muy baja capacidad de retención de humedad) como consecuencia de su buena permeabilidad y posición fisiográfica.

Se catalogan agrologicamente en la Clase VI (Suelos Forestales) en razón de su textura tan gruesa y excesivo drenaje, que suponen una grave limitación para los cultivos anuales. Debido a su baja calidad se dedican al mantenimiento de ecosistemas agroforestales (dehesa de Monte Palacio) y en menor medida a cultivos permanentes (olivar). No obstante, siempre que existan recursos hídricos disponibles, constituyen un soporte estéril muy demandado para cultivos en regadío con fuertes dosis de fertilización química.

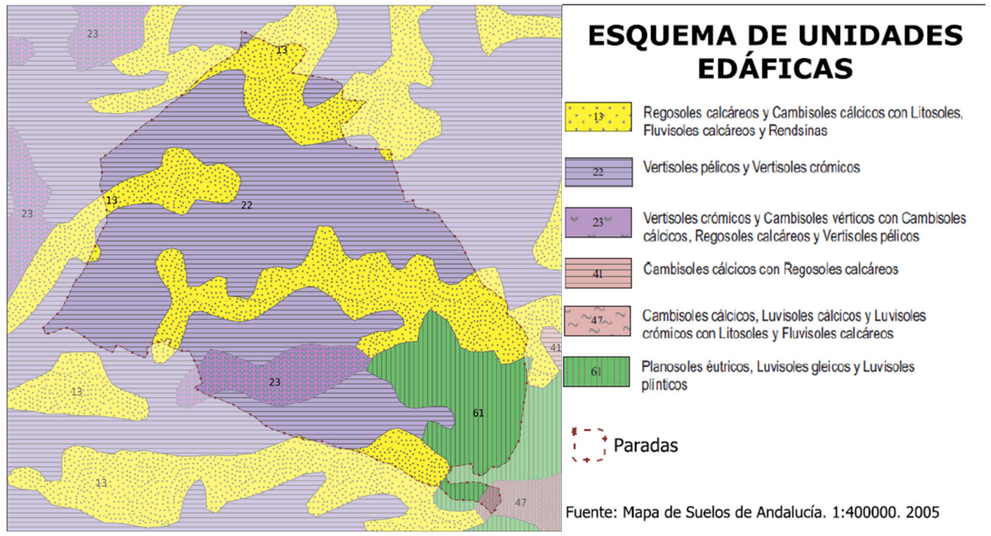

Fuente: Mapa de Suelos de Andalucía. 1:400000. 2005

AX.3.3. Hidrología

El municipio de Paradas cuenta con una red hidrográfica relativamente bien definida. Evidentemente todo el municipio drena hacia el Guadalquivir, pero a través de dos grandes subcuencas: la del **río Guadaíra** (varios de sus afluentes) y, en mucha menor medida, **el rio Corbones**. Como se ha visto, este sistema fluvial ha influido notablemente en la geomorfología del área, ya que ha generado tanto procesos de erosión como de sedimentación a lo largo de los milenios.

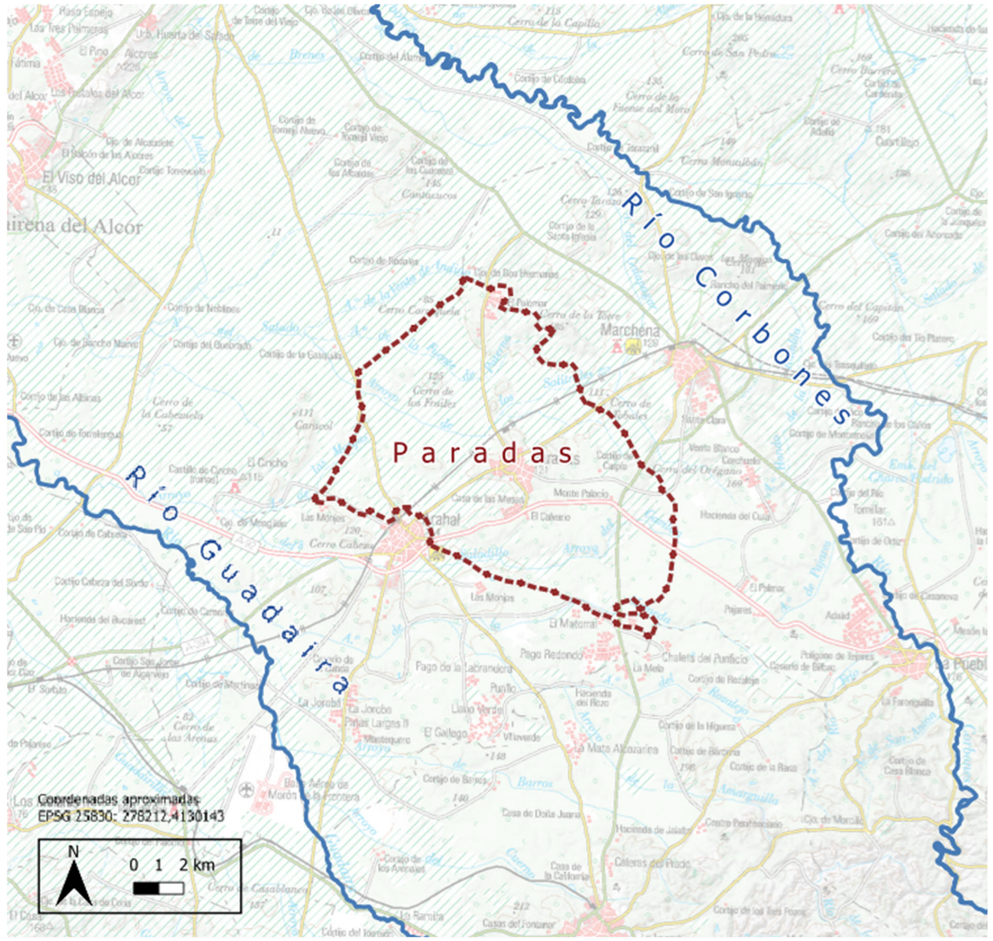

Ubicación de Paradas entre el Río Guadaira y el río Corbones.

Como se ha visto en capítulos anteriores, aproximadamente dos tercios del territorio (escalones intermedio e inferior) se corresponden con terrenos arcillosos impermeables, generadores de importantes escorrentías superficiales en un contexto de lluvias irregulares. En cambio, la buena permeabilidad del sustrato y suelo del peldaño superior permite la infiltración rápida de las lluvias caídas y su incorporación posterior al acuífero, y en consecuencia no llega a definirse ni jerarquizarse una red de drenaje superficial.

AX.3.3.1. Hidrología superficial

El límite nororiental del término municipal se adapta aproximadamente a la divisoria de aguas de dos grandes cuencas del Bajo Guadalquivir: la del Guadaira, mayoritaria en el municipio, y la del Corbones, apenas representada.

El río Guadaíra (110km) es un gran actor. Aunque su caudal es moderado, ha dejado un legado de terrazas fluviales y ha contribuido a la fertilización de las tierras aledañas.

En tramo de la cuenca baja del río Guadaira tiene características hidrológicas propias: red de arroyos de muy baja densidad y de escasas jerarquización y definición, perfiles hidrológicos de reducida pendiente y cauces con disminuida capacidad de evacuación de escorrentías superficiales. Ello genera una red de drenaje poco activa, compuesta por cauces de reducidas secciones que circulan a poca velocidad, que son fácilmente desbordados por las crecidas ordinarias y están flanqueados de extensas llanuras de inundación.

Los sucesivos fenómenos de inundación o encharcamiento favorecen los procesos de colmatación y sedimentación. En el escalón intermedio la red incrementa ligeramente sus parámetros característicos (densidad de drenaje, jerarquización, capacidad de evacuación, etc.) dando paso a los procesos erosivos.

El régimen de corriente estacional y torrencial es laminado, en años húmedos, por las descargas acuíferas naturales, de este modo los cauces que arrancan del entorno de Monte Palacio ven prolongado su periodo de circulación de caudales.

Es diferente el caso del arroyo Salado, que debe su caudal permanente aguas abajo de Paradas, al vertido de las ARU del núcleo urbano.

La cuenca del río Corbones (177km) tiene una estructura y características muy similar a las del Guadaira. Tiene un embalse a la altura de La Puebla de Cazalla, al sureste de Paradas. Tan solo el arroyo del Águila, del Galapagar y del Palomar vierten sus aguas al Corbones.

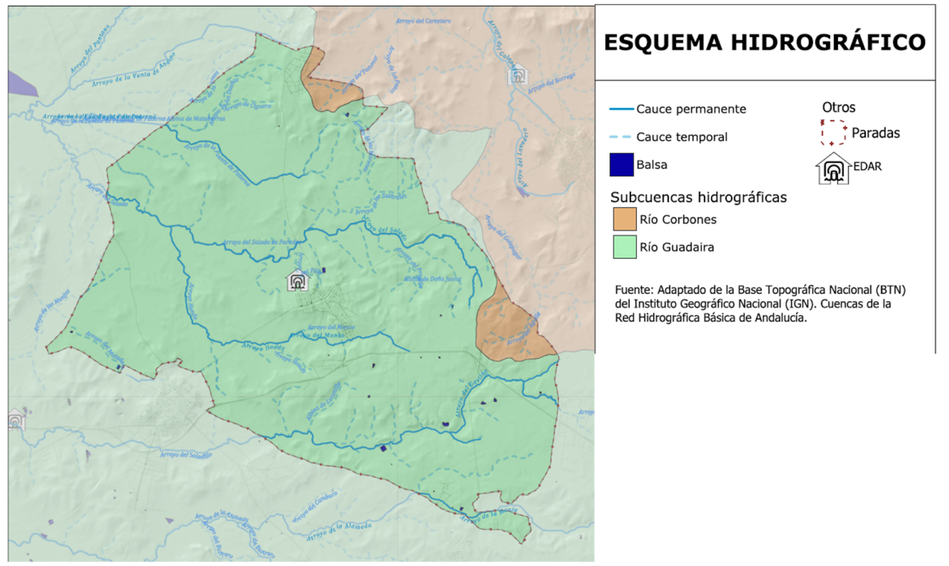

AX.3.3.2. Hidrogeología.

Las arenas, areniscas y limos amarillentos es la formación geológica conformadora de la **Unidad Hidrogeológica Arahal-Paradas-Morón**, parcialmente representada en el término municipal. La Unidad se caracteriza, a grandes rasgos, por tratarse de un acuífero superficial dispuesto sobre un zócalo impermeable constituido bien por las albarizas, bien por la margas y arcillas abigarradas. muestra **carácter libre y alcanza una extensión total de 395 km² en su extensión total**.

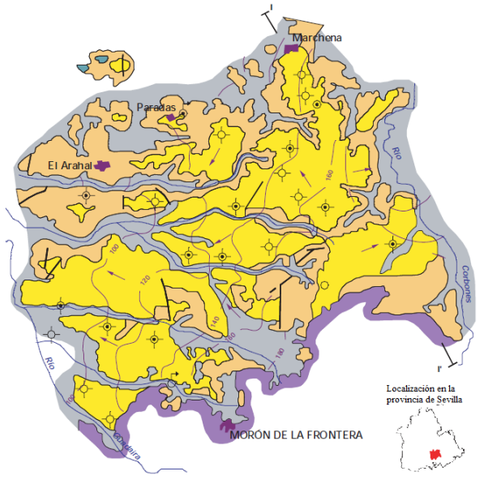

La geometría del acuífero se define en superficie por la envolvente: Arahal-Paradas-Marchena-la Puebla de Cazalla-Morón de la Frontera, e internamente por una compleja compartimentación hidráulica derivada de: una intensa fracturación del terreno, el desmantelamiento producido por la red fluvial que ha conducido a la existencia de varias subunidades diferenciadas y la irregularidad del zócalo impermeable.

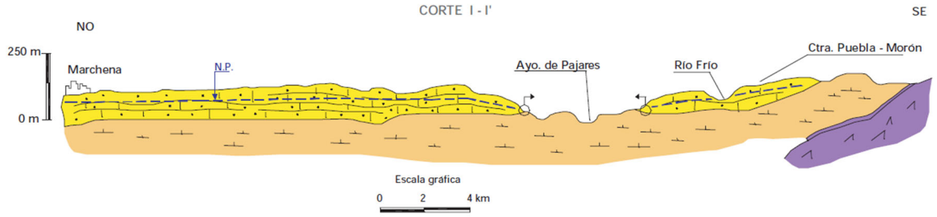

Acuífero Arahal-Paradas-Morón. Fuente: Atlas Hidrogeológico de la provincia de Sevilla.

La potencia del acuífero varía espacialmente entre 5 y 55 m y el espesor medio de acuífero saturado entre 10 y 20 m, alcanzando los valores máximos en las proximidades de Puebla de Cazalla y Morón. La profundidad hasta el agua es, generalmente, inferior a 10 m.

De forma inversa a la productividad, la calidad de las aguas muestra un notable empeoramiento hacia el sur, este fenómeno es atribuible a procesos de carácter natural, como son la presencia de niveles evaporíticos en el seno de la formación acuífera y a la dilución de yesos y materiales salinos intercalados en las margas y arcillas abigarradas. La recarga del acuífero se realiza mediante la infiltración parcial de las lluvias (entre unos 12 y 30 hm3/año) y las salidas a través de numerosas surgencias naturales situadas en los bordes del acuífero. Las extracciones alcanzan los 8,3 hm3, destinándose el 80% a los regadíos y el 20% restante al abastecimiento urbano.

En el ámbito del término municipal, los rasgos hidrogeológicos básicos vienen condicionados por:

- Tratarse del sector acuífero con mayor compartimentación hidráulica, es decir, se registran

varias unidades hidrogeológicas independientes: El Palomar, Monte Palacio al norte del

arroyo del Saladillo, Monte Palacio al sur del citado arroyo y otras pequeñas manchas con escaso interés acuífero.

- Su disposición en montera compartimentada favorece la descarga rápida de los recursos

hídricos a través de numerosos manantiales de borde.

- Constituye el sector acuífero menos productivo, hecho que viene condicionando las

investigaciones realizadas por el IGME; con criterio selectivo, las tareas llevadas a cabo han

analizado las zonas de mayor interés, entre estas tan sólo se incluye Monte Palacio (sector

sur).

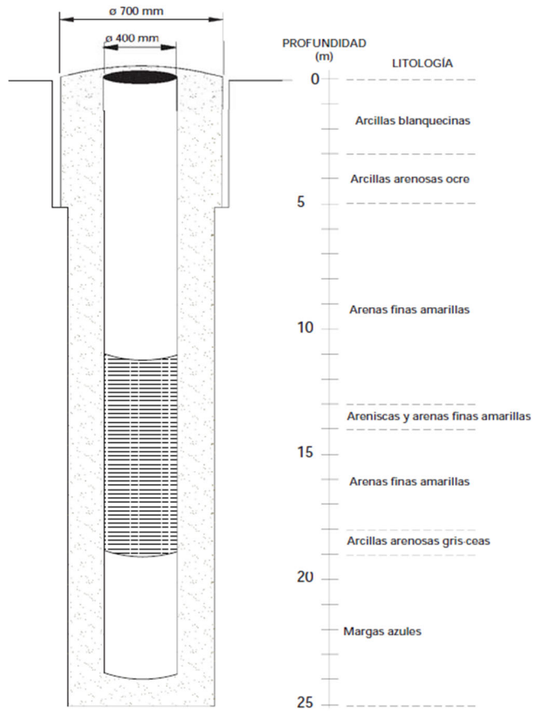

Croquis sondeo acuífero Arahal-Paradas-Morón. Fuente: Atlas Hidrogeológico de la provincia de Sevilla.

En Paradas, el espesor del acuífero varía entre 10 y 20 m (creciente hacia el Sureste) y la profundidad hasta el agua en torno a 6-7 m. Los sectores más productivos son el Palomar y Monte Palacio Sur, en ellos las captaciones existentes, raramente superan caudales de 5 l/s.

La calidad de las aguas es buena y presenta las siguientes concentraciones y contenidos: sólidos disueltos entre 600-700 mg/l, conductividad eléctrica entre 1.500-3.000 µs/cm y sulfatos en torno a 100 mg/l, en general se trata de aguas de mineralización notable y facies cloruradas cálcico-sódicas dominantes.

No se dispone de información sobre el volumen de recursos del municipio, sin embargo, se registran varias zonas principales de concentración de las extracciones de aguas subterráneas: El Palomar donde se destinan al riego y al uso doméstico, huertas familiares del periurbano de Paradas, El Calvario y actividades terciarias-industriales asociadas a la A-92, y los riegos por goteo del olivar y otros cultivos en Monte Palacio Sur (Piqueras). Por otra parte, cabe destacar que la prolongación de la sequía viene induciendo un aumento considerable de instalaciones de riegos por goteo para garantizar los cultivos permanentes (olivar).

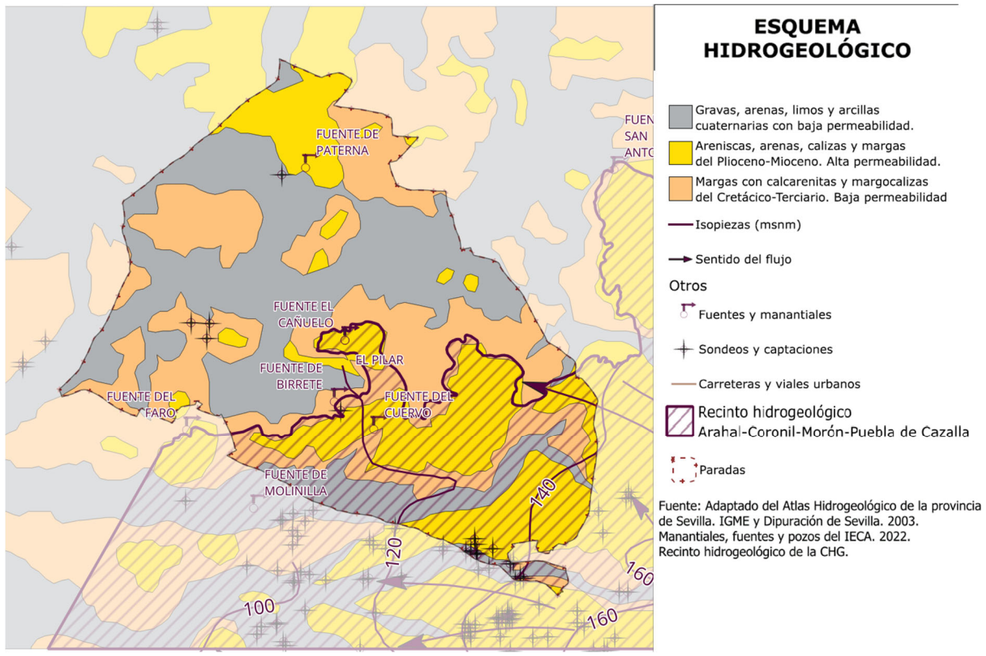

ESQUEMA HIDROGEOLÓGICO

- Gravas, arenas, limos y arcillas cuaternarias con baja permeabilidad.
- Areniscas, arenas, calizas y margas del Plioceno-Mioceno. Alta permeabilidad.
- Margas con calcarenitas y margocalizas del Cretácico-Terciario. Baja permeabilidad
- Isopiezas (msnm)
- Sentido del flujo

Otros

- Fuentes y manantiales
- Sondeos y captaciones
- Carreteras y viles urbanos
- Recinto hidrogeológico Arahal-Coronil-Morón-Puebla de Cazalla
- Paradas

Fuente: Adaptado del Atlas Hidrogeológico de la provincia de Sevilla. IGME y Dipuración de Sevilla. 2003. Manantiales, fuentes y pozos del IECA. 2022. Recinto hidrogeológico de la CHG.

AX.3.4. El medio biótico

AX.3.4.1. Vegetación.

Vegetación potencial.

Desde el punto de vista biogeográfico Paradas se enmarca en la Región Mediterránea. De las provincias biogeográficas que se da en el sur de la Península Ibérica, el término municipal se encuentra en la *Provincia Bética,* ***Sector Hispalense, Subsector (distrito) Hispalense*** (el valle del Guadalquivir).

Coincidiendo con la clasificación climática Csa de Koppen, a nivel bioclimatológico el territorio que ocupa el término de Paradas se localiza en el macro clima Mediterráneo y el **piso Termomediterráneo** Superior, siendo la cantidad y distribución de la precipitación, **el ombrotipo, subhúmedo.**

De acuerdo con las características expuestas en los apartados anteriores, y siguiendo el Mapa de Series de Vegetación Potencial de Andalucía, la **vegetación potencial** dominante pertenece a una **sola serie climatófila** (aquellas cuya dinámica está regida por los fenómenos hídricos propios del macroclima y que se asientan sobre suelos normales) y **dos geoseries edafohigrófilas** (no dependen tan directamente del macroclima. Se desarrollan sobre suelos con un aporte hídrico adicional, como ocurre en las riberas y humedales)

A1. Código SIPNA 159. Serie termomediterránea, edafoxerófila bética y algarviense, calcícola y calco-dolomitícola, pluviestacional oceánica, seco-subhúmeda de los bosques de Quercus rotundifolia y Rhamnus oleoides con Chamerops humilis.

Esta serie se extiende por todo el término municipal, a excepción de las riberas de los arroyos más permanentes. Como características de asociación y orden (en un inventario típico) de la serie climatófila se presenta a continuación una lista de especies arbóreas y arbustivas. Este listado sirve también para orientar posibles plantaciones.

Comunidad	Especies directrices	Fisonomía
Encinar termófilo	*Quercus rotundifolia* **Smilax aspera**	Bosque que en su máximo desarrollo sería un bosque denso y monoespecífico de encina (*Quercus rotundifolia)*, con una orla de matorrales esclerófilos termófilos
Lentiscal con espinos	*Pistacia lentiscus* *Rhamnus oleoides* *Olea europaea* var. *sylvestris*	Matorral arbustivo denso formado por arbustos esclerófilos termófilos.
Lentiscal	*Pistacia lentiscus* *Olea europaea* var. *sylvestris*	Matorral arbustivo denso formado por arbustos esclerófilos termófilos (sierras costeras de Almería, Granada y Málaga).
Retamal-Escobonal	*Retama sphaerocarpa* *Genista spartioides*	Formaciones de cobertura media-alta y porte arbustivo (2 m.), donde dominan genisteas áfilas y con tallos clorofílicos (biotipo retamoide).
Comunidad de *Genista haenseleri*	*Genista haenseleri* *Phlomis purpurea* *Thymbra capitata*	Comunidad de porte medio constituida por nanofanerófitos y caméfitos. Aparece sobre suelos derivados de las dolomías en las sierras Blancas de Marbella y Ojen (Málaga).
Espartal	*Stipa tenacissima* *Lapiedra martinezii*	Pastizal vivaz de gramíneas donde domina el esparto, su cobertura es media.
Aulagar-romeral	*Ulex baeticus* *Cistus clusii*	Matorral rico en labiadas y leguminosas, de cobertura alta, con aspecto de aulagar-romeral
Aulagar	*Asperula hirsuta* *Ulex baeticus* subsp. *scaber*	Comunidad constituida por caméfitos y nanofanerófitos xerófilos dominada por *Ulex baeticus* subsp. *scaber*.
Romeral-Tomillar	*Satureja cuneifolia* subsp. *obovata* *Thymus baeticus* *Cistus clusii*	Matorral rico en labiadas, de composición muy variable en las distintas unidades biogeográficas (ver series de vegetación). Abundantes en las zonas basales de las sierras costeras de Granada y Almería.
	Teucrium lusitanicum *Thymbra capitata*	Matorral rico en labiadas, de composición muy variable en las distintas unidades biogeográficas. Su distribución es Hispalense y Anticariense.
Bolinar	*Genista umbellata* *Lavandula stoechas* subsp. *caesia*	Matorral bajo, denso y poco diversificado donde domina la bolina (*Genista umbellata*).
Albaidar	*Anthyllis cytisoides*	Formaciones de caméfitos, y algunos hemicriptófitos, dominados por la albaida (*Anthyllis cytisoides*) con baja-media y una escasa riqueza específica.
Yesqueral	*Brachypodium retusum* *Ruta angustifolia* *Teucrium pseudochamaepytis*	Formaciones de pastizal vivaz-tomillar,con abundante presencia de hemicriptófitos y nanocaméfitos, donde domina el yesquero (*Brachypodium retusum*).
Cerrillar	*Aristida coerulescens* *Hyparrhenia hirta*	Pastizal hemicriptófito denso de talla mediana, dominado por gramíneas. Presenta algunas diferencias en su composición en las distintas unidades fitogeográficas.
Tomillar subnitrófilo	*Artemisia barrelieri* *Artemisia campestris* subsp. *glutinosa*	Tomillar abierto donde dominan las bojas, junto a otros elementos de bajo porte. La comunidad tiene en conjunto baja cobertura y diversidad.

B1. Código SIPNA 224. Geoserie edafohigrófila meso-termomediterránea hispalense mesohalófila.

Se corresponde con las riberas del Arroyo del Salado, al noroeste y el arroyo del Saladillo, al suereste. Dentro de esta geoserie podemos encontrar la serie de vegetación del espadañal Typho-Schoenoplecteto glauci S en la primera banda más húmeda y en la banda más externa, menos húmeda, la serie de tarayal hispalense de *Elymo repentis-Tamariceto canariensis* S.

B2. Código SIPNA 233. Geoserie edafohigrófila mesomediterránea inferior y termomediterránea hispalense basófila.

Se corresponde también con las riberas del Arroyo del Salado, pero en zonas al oeste del término municipal, aguas abajo del núcleo urbano

Los ríos en estas zonas llanas se caracterizan por una primera banda conformada por la sauceda (*Saliceto neotrichae* S.), seguida de adelfas y chopos (serie *Nerio-Populeto albae* S.) en un segundo.

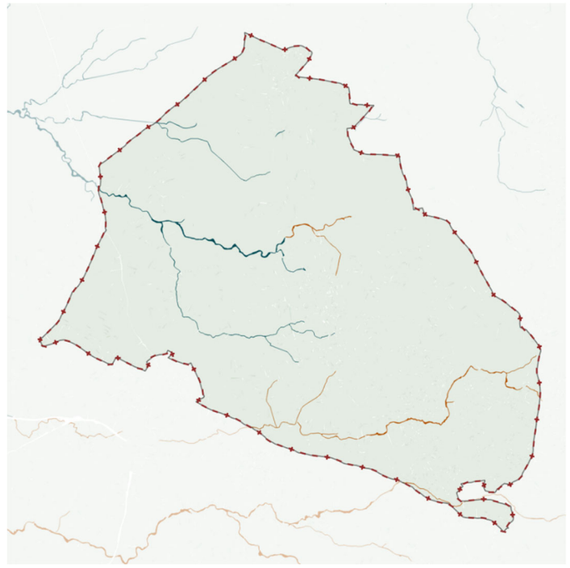

Vegetación actual.

La intensa explotación histórica a la que se han visto sometidas las campiñas ha provocado una regresión significativa de los ecosistemas naturales, tanto en términos de calidad como de distribución espacial. Los terrenos marginales asociados a suelos forestales y laderas con pendientes pronunciadas han preservado algunos elementos naturales que han servido como base para definir ciertos espacios naturales en las campiñas.

Así, la vegetación natural realmente existente en Paradas se conforma como un mosaico de especies acompañantes de los cultivos (arvenses y ruderales comunes, de poco interés) y fragmentos menores de la vegetación natural potencial más o menos adehesada, principalmente noreste en el sureste del término municipal (**Monte Palacio**) y los lugares con fuertes pendientes que impiden el cultivo.

Las series de vegetación potencial de ribera también están altamente degradas. Los arroyos están secos durante la mayor parte del año y varios han sido prácticamente colmatados y perdidos entre las explotaciones agrarias. Tan solo quedando presentes las series del espartal, tarayal o adelfar. Los árboles de ribera son prácticamente inexistentes.

A continuación, una descripción basada en las **diferentes unidades de paisaje. En el anexo**

Dehesa

Esta unidad se localiza al este del municipio, en el Monte Palacio, que está dedicado principalmente al aprovechamiento de sus pastizales, alcornoques, y para el ganado.

Este espacio alberga un agroecosistema formado por un alcornocal (*Quercus suber*) muy maduro y bosquetes de pino piñonero (*Pinus pinea*), con manchas de matorral mediterráneo compuesto principalmente por: coscoja, (*Quercus coccifera*), lentisco (*Pistacia lentiscus),* retama (*Retama*

sphaerocarpa), olivilla (*Phylirea angustifolia*), espino negro (*Rhamnus lycioides*), espárrago (*Asparagus sp*), y varios tipos de jaras *(Cistus albidus, Cistus salvifolius, Cistus monspeliensis, Halimium halimifolium…)* y de aromáticas

También hay algunos ejemplares de encina (*Quercus ilex ballota*) y acebuche (*Olea europea var sylvestris*).

Vegetación de dehesa de alcornoque, con pinar y matorral mediterráneo. | F: propia.

Cultivos

Por orden de superficie ocupada:

Cultivos herbáceos de secano: más de 5.000 hectáreas dedicadas a este tipo de cultivos, destacando las casi 2.000 hectáreas de girasol.

Olivar: más de 2.000 hectáreaas productoras de aceituna de mesa, en su inmensa mayoría en secano. También es posible reconocer, de forma creciente, plantaciones de olivar con riego por goteo.

Otros cultivos leñosos de regadío: Aproximadamente unas 900 hectáreas dedicadas a otros cultivos como los cítricos o los frutales de hueso.

Cultivos herbáceos de regadío: Muy poco relevante dentro del municipio, existen algunas extensiones de herbáceas de regadío, entre las que hay que destacar el triticale.

Vegetación de ribera degradada

Sólo cabe citar como de interés la vegetación asociada al cauce de los arroyos Salado y Saladillo en algunos tramos que muestran más densidad de vegetación arbustiva y de cañaveral como *Arundo Donax*, adelfas *(Nerium oleander) o Phragmites australis* (Geoserie edafohigrófila meso-termomediterránea hispalense mesohalófila) y algún árbol aislado típico de ribera, como el eucalipto o *Populus spp (*Geoserie edafohigrófila mesomediterránea inferior y termomediterránea hispalense basófila). Frecuentemente se presentan tarajes aislados (*Tamarix spp).*

Arundo donax en arroyo del Pilar. | F: propia.

Valoración ecológica y de conservación de las comunidades vegetales.

Como se ha comentado la comunidad vegetal asociada a los cultivos tiene escaso interés de conservación en materia de fitobiodiversidad. Sin embargo, en las zonas del Monte Palacio sí se encuentran comunidades más valiosas y en mejor estado de conservación.

En el anexo 2, Estudio del Paisaje, se ven con detalle los motivos por los que el Monte Palacio tiene gran valor natural, y todas las figuras de protección o de caracterización ambiental específica recaen sobre él. A continuación, a modo de resumen, se relacionan:

- Alcornocal maduro, con matorral mediterráneo asociado, en buen estado.
- Protegido como Complejo Serrano en el PEPMF de la provincia de Sevilla.
- Presente en el Catálogo de Bosques isla de Andalucía.
- Presente en el Censo de Dehesas de Andalucía.
- Territorio catalogado como Hábitat de Interés Comunitario.
- Presencia de especies protegidas como *Thymelaea lythroides.*

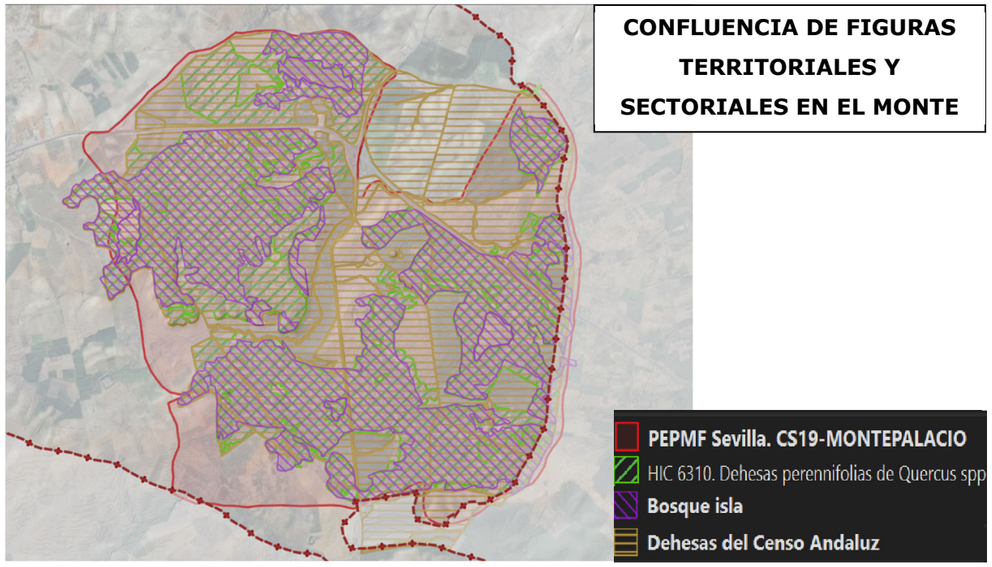

Confluencia de figuras territoriales y sectoriales en el Monte Palacio. | F: propia.

Unidad	Superficie (ha)	Superficie (% del CS-19)
CS-19 Monte Palacio	2014,46	**100**
HIC	1094,48	**54,3**
Dehesas del censo andaluz	2002,8	**99,4**
Bosque isla	999,72	**49,6**

En otro orden de cosas, el artículo 56 de la Ley Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad se crea el **Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE),** dentro del cual se encuentra el **Catálogo Español de Especies Amenazadas**. Ambas figuras son desarrolladas por el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, especificando las especies, subespecies o poblaciones que los integran.

Estos registros han sido actualizados hasta el momento mediante siete Órdenes ministeriales. En la actualidad el Listado cuenta con 974 taxones, de los cuales 345 se encuentran en el Catálogo (137 en la categoría "Vulnerable" y 208 en la categoría "En peligro de extinción").

Grupos taxonómicos	Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial	Catálogo Español de Especies Amenazadas (categorías)		TOTAL taxones
		Vulnerable	En Peligro de Extinción	
FLORA	172	49	132	353
INVERTEBRADOS	66	16	20	102
PECES	26	3	13	42
ANFIBIOS	20	6	2	28
REPTILES	52	8	8	68
AVES	250	28	25	303
MAMÍFEROS	43	27	8	78
Total	**629**	**137**	**208**	**974**

En el catálogo se encuentra la siguiente especie:

ESPECIE	CATEGORÍA
Thymelaea lythroides	Vulnerable

Se conoce concretamente su presencia en el Monte Palacio gracias al registro en el Atlas y Libro Rojo de la Flora Vascular Amenazada de España (ver Anexo 2: Estudio de Paisaje).

A escala autonómica, por estar presentes en el **Listado Andaluz de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LAERSPE)** y en el **Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas** con categoría**,** hay otras especies protegidas:

ESPECIE	CATEGORÍA
Loeflingia baetica	LAESRPE
Thymelaea lythroides	Vulnerable

Estos son instrumentos derivados de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres de Andalucía y desarrollado en el Decreto 23/2012 por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y fauna silvestres y sus hábitats.

La consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente también pone dispone de un visor de Distribución de especies amenazadas y de interés en cuadrícula de 5x5km. Según éste, en Paradas se encuentran las siguientes antes mencionadas.

Loeflingia baetica (LAESRPE)

Thymelaea lythroides (vulnerable).

La Consejería, en el ejercicio de sus competencias, puede incluir en Listado y Catálogo andaluz otras especies no presentes en los estatales. Asimismo, puede aumentar el grado de amenaza. Estas decisiones se toman a sabiendas de que ciertas especies, como consecuencia de particularidades climáticas, de hábitat o de las poblaciones, pueden enfrentar mayores riesgos en nuestra región que merecen una protección mayor. Así se explica, por ejemplo, la presencia de *Loeflingia baetica* en el LAERSPE y no en el LERSPE.

Lo que no puede ocurrir es que una especie que esté dentro de una categoría de amenaza en el territorio andaluz según los documentos estatales no aparezca en los documentos (listado y/o catálogo) andaluces, o que aparezca con una categoría de amenaza menor.

También es cierto que las actualizaciones de los catálogos y listados estatal y andaluz se realizan por distintos medios, lo que genera en ocasiones desajustes temporales. En cualquier caso, el criterio más conservacionista es la de aplicar la norma más restrictiva, que salvo excepción o desfase jurídico debe ser reflejado en el LAERSPE y en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas.

Los artículos 56 a 59 de la ley 42/2007 regulan las particularidades de protección aplicables a las especies incluidas en el catálogo (en peligro de extinción o vulnerables) o en listado: deben aprobarse planes de recuperación y conservación, y se aplican prohibiciones generales (capturar, matar, perturbar, comerciar, alterar los hábitats, tener… y las multas asociadas). Regulaciones homólogas artículo 7) se encuentran en la normativa andaluza.

No se conocen planes concretos de recuperación o conservación para las especies mencionadas.

AX.3.4.2. Fauna.

En el entorno de Paradas, la fauna silvestre predominante es mayormente cinegética, lo que refuerza el carácter altamente humanizado de estas campiñas bajas, diferenciándolas de otras áreas cercanas con mayor grado de conservación.

Se describe a continuación las **principales especies de vertebrados de Paradas**. Son las más notables y conocidas de cada uno de los diferentes hábitats ya descritos. Estas comunidades se consideran buenos indicadores del conjunto del ecosistema.

El inventario de especies se ha elaborado atendiendo a la información recogida en publicaciones de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de diversas páginas web y de bibliografía especializada, así como datos propios obtenidos mediante prospección directa del municipio y áreas aledañas.

Los **principales hábitats** para estas especies son el *Dehesa, campiña agrícola, cauces y arroyos temporales, y áreas urbanizadas*

Dehesa y matorral mediterráneo

Este biotopo incluye las formaciones de matorral correspondientes a la zona de forma natural, así como el monte mediterráneo y las dehesas. Las especies más frecuentes en estas zonas son:

Anfibios: Rana verde común, ranita meridional, sapo partero ibérico, sapo corredor.

Reptiles: Salamanquesa común, lagartija colirroja, lagarto ocelado, lagartija ibérica, lagartija colilarga, lagartija cenicienta, eslizón ibérico, culebra de herradura, culebra lisa meridional, culebra de escalera, culebra bastarda, culebra de collar y víbora hocicuda.

Aves: Cigüeña blanca, búho real, búho chico, cárabo común, mochuelo común, autillo, lechuza común, milano negro, milano real, ratonero común, águila culebrera, águila calzada, águila perdicera, águila real, azor, elanio azul, gavilán, cernícalo vulgar, cernícalo primilla; halcón peregrino, paloma torcaz, paloma bravía, tórtola común, perdiz común, pito real, pico picapinos, agateador común, vencejo común, vencejo cafre, avión común, golondrina dáurica, golondrina común, avión roquero, cuco, críalo, chotacabras pardo, abejaruco, oropendola, abubilla, carraca, cogujada común, alondra común, bisbita común, lavandera boyera, lavandera blanca, alcaudón común, alcaudón real, chochín, mosquitero común, curruca mosquitera, curruca cabecinegra, curruca capirotada, curruca carrasqueña, curruca rabilarga, papamoscas cerrojillo, papamoscas gris, mirlo común, zorzal común, tarabilla común, collalba rubia, colirrojo tizón, ruiseñor común, petirrojo, mito, herrerillo común, carbonero común, escribano montesino, triguero, gorrión común ,gorrión molinero, verdecillo, verderón común, lúgano, pardillo común, jilguero, pinzón común, estornino negro, oropéndola, arrendajo común, rabilargo, urraca, grajilla, corneja negra, cuervo.

No es infrecuente ver sobrevolar la zona al águila imperial, aunque no se ha encontrado referencias de ningún nido reciente. Sí se encuentra frecuentemente volando y anidando al **milano real.**

Mamíferos: Erizo europeo, topo ibérico, musaraña común, murciélago común, murciélago de borde claro, conejo, liebre ibérica, lirón careto, rata de agua, topillo común, rata gris, rata negra, ratón común, ratón moruno, ratón de campo, zorro, tejón, garduña, comadreja, turón, gato montés, meloncillo, gineta, jabalí.

Núcleos urbanos

Corresponde a uno de los hábitats con menor número y diversidad de especies debido a que se trata de la fauna asociada a las áreas habitadas y urbanizadas. Aunque no se encuentra asociado a ningún grupo de vegetación, se considera interesante describirlo brevemente en este punto.

Las especies más frecuentes en estas zonas son:

Reptiles: Salamanquesa común, rosada y lagartija ibérica

Aves: Cigüeña blanca, lechuza común, cernícalo primilla, vencejo común, vencejo cafre, avión común, golondrina común, mirlo común, colirrojo tizón, petirrojo, gorrión común, gorrión molinero, estornino negro y común, urraca, grajilla.

Mamíferos: Murciélago común, rata gris, ratón común.

Campiña agrícola:

Este biotopo ocupa la gran mayoría del término municipal. En estos ambientes agrícolas de secano, las especies están adaptadas a la escasez de agua y a las temperaturas elevadas del verano. La fauna es variada, aunque muchas especies están ligadas a setos, matorrales o áreas de vegetación espontánea que bordean los cultivos.

Anfibios: Sapo corredor, rana común

Reptiles: Lagartija colilarga, lagartija andaluza, culebra bastarda, culebra de escalera

Aves: Perdíz roja, alcaraván común, cernícalo común, calandria común, triguero

Mamíferos: Conejo común, zorro rojo, erizo común, ratón de campo

Arroyos y cauces temporales degradados

En estos ecosistemas, donde el agua puede ser escasa o presente solo temporalmente, es común encontrar especies que toleran condiciones de sequía o fluctuaciones en la disponibilidad de agua.

Anfibios: Sapo común, sapo corredor, rana común, sapillo pintojo ibérico

Reptiles: Culebra viperina, culebra de collar, galápago leproso

Aves: Lavandera blanca, andarríos chico, garza real, focha común

Mamíferos: Nutria europea, rata de agua, murciélago de herradura

Funciones ecosistémicas clave.

El municipio de Paradas, **ubicado estratégicamente** en la campiña sevillana y en la transición hacia la Sierra Sur de Sevilla, tiene un gran potencial para desempeñar un papel fundamental como corredor ecológico, favoreciendo la conectividad entre el valle del Guadalquivir y las estribaciones serranas del sur.

Estas dos áreas, tanto el valle como la sierra, albergan ecosistemas de alto valor que incluyen **espacios protegidos bajo la Red Natura 2000**, como los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y Zonas de Especial Conservación (ZEC), aunque no hay ninguno en el término municipal de Paradas.

El **Valle del Guadalquivir** representa un eje fundamental para la biodiversidad en Andalucía, con su red de humedales y paisajes de ribera que proporcionan hábitats para una gran variedad de aves acuáticas, mamíferos y especies vegetales singulares. Por su parte, **la Sierra Sur de Sevilla** alberga sistemas montañosos y de dehesas que son refugio de especies de flora y fauna de alto interés, destacándose la importancia de estos ecosistemas en la conservación de especies emblemáticas y en la regulación hidrológica regional.

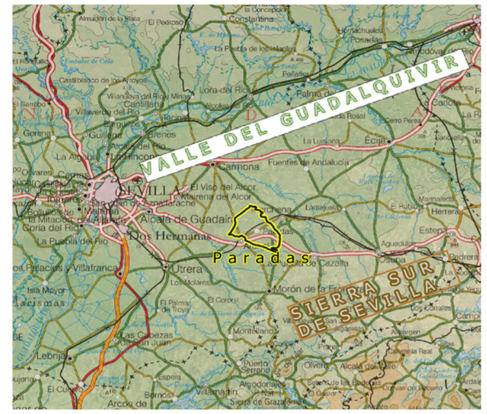

El **Complejo Serrano 19: Monte Palacios**, dentro de Paradas, es un área clave en la zona. Esta figura de protección, reconocida en el **Plan Especial de Protección del Medio Físico (PEPMF) de Sevilla**, sigue vigente y asegura la conservación de un enclave de elevada biodiversidad en un entorno donde predominan los usos agrícolas.

Monte Palacios se caracteriza por contener series de vegetación potencial y hábitats de interés comunitario, como las dehesas, que son fundamentales no solo por su biodiversidad, sino también por sus **servicios ecosistémicos**. Estos hábitats contribuyen a la conservación del suelo, el control de la erosión y la regulación del ciclo hídrico, además de ofrecer refugio a una fauna diversa y ser espacios de gran valor paisajístico y cultural.

En el territorio de Monte Palacio también se reconoce como **Bosque isla,** otra figura de interés ambiental identificada y categorizada por la Junta de Andalucía en su **Inventario y Caracterización de los Bosques isla y Setos en Andalucía.**

Este proyecto tenía como objetivo inventariar las formaciones boscosas (bosques islas) o lineales (setos) que estuvieran en terrenos de vocación agrícola y quedaran fuera de los espacios naturales protegidos. Así, se levantó información de más de 1.000 bosques y 600 setos repartidos por las campiñas, hoyas y vegas andaluzas.

Los bosques isla juegan un papel fundamental en aspectos clave para la conservación de la biodiversidad, llevando a cabo entre otras, funciones como actuar como refugio de especies de flora y fauna, así como de hábitats de especial interés; favorecer la conectividad, así como la integridad ecológica en sistemas altamente antropizados o aumentar la diversificación del paisaje agrario.

Con el Programa para el desarrollo de actuaciones de conservación y recuperación de los bosques isla en Andalucía, la Consejería apuesta por la conservación y puesta en valor de los bosques isla, al mismo tiempo que da continuidad a la información recogida en el Inventario y caracterización de los bosques isla y setos en Andalucía.

Alcornocal de la Mocheta. | F: Elaboración propia.

El **Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía (PDMCEA)** ya presentó en 2018 distintas áreas en las que se centran los esfuerzos en materia de conectividad ecológica a nivel regional. Paradas y su entorno (en rojo en la figura) se ubica entre el Corredor del Guadalquivir y el Corredor Bético, pudiendo actuar como nexo entre éstos.

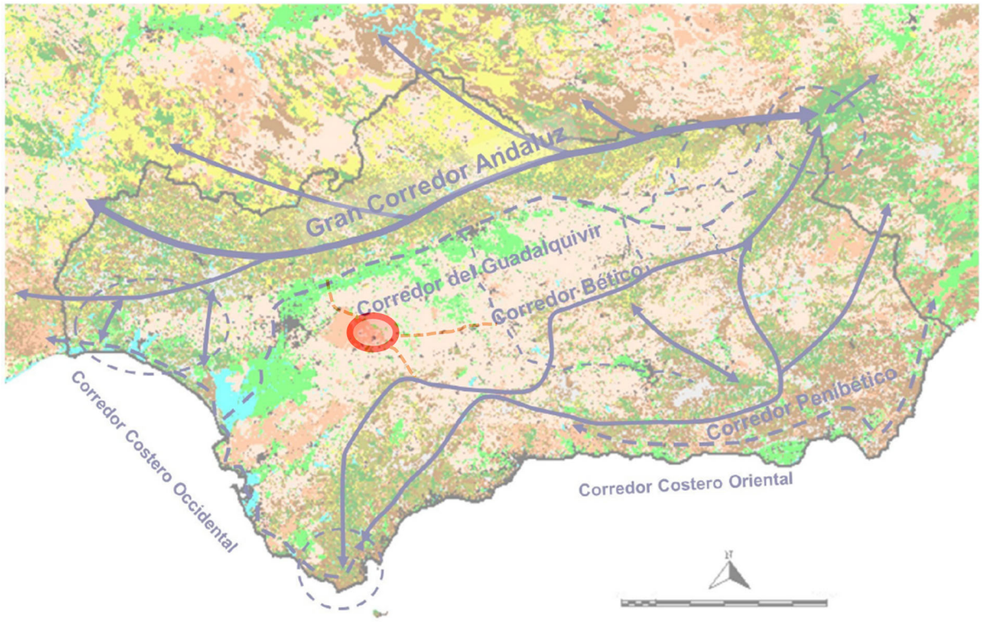

Principales ejes y nodos (líneas y círculos azules) de conectividad ecológica en Andalucía. Propuesta de corredor que pasa por el Monte Palacio, en rojo. | F: Adaptado del PDMCEA

A escala local, Paradas tiene que afrontar un proceso de puesta en valor y restauración de sus vías pecuarias y cauces fluviales, estrucutrantes de lo que será la futura **infraestructura verde** del municipio.

Las vías pecuarias, que históricamente facilitaban el tránsito de ganado, también pueden funcionar como corredores ecológicos si se integran en un marco de conservación activa. Estas rutas, actualmente invadidas o transformadas por el uso agrícola, requieren acciones de restauración para recuperar su capacidad de facilitar el movimiento de especies y conectar áreas de interés dentro del municipio.

Asimismo, los arroyos principales del término, especialmente el **arroyo Salado** y otros de caudal estacional, ofrecen un gran potencial como ejes de conexión entre los hábitats ribereños y otras áreas de alto valor ecológico. Sin embargo, estos arroyos se encuentran degradados por prácticas agrícolas intensivas que han modificado sus cauces y reducido la vegetación natural de ribera. La restauración de estos arroyos mediante la recuperación de la vegetación de ribera, la mejora de la calidad del agua y el control de la escorrentía agrícola permitiría fortalecer su papel como corredores biológicos, promoviendo la conexión entre los ecosistemas fluviales y los espacios de interés como Monte Palacios.

Cordel de Morón. Límite sureste del municipio, frontera con Marchena | F: Elaboración propia

Además, en el municipio de Paradas se encuentran varios **Hábitats de Interés Comunitario**: **dehesas y alcornocales** de Monte Palacios, ecosistemas seminaturales característicos de la región mediterránea. Estas dehesas, que ocupan una proporción considerable de la zona protegida de Monte Palacios, son de especial valor no solo por su biodiversidad, sino también por los servicios ecosistémicos que ofrecen: contribuyen a la estabilidad de los suelos, regulan el ciclo hidrológico y proporcionan hábitats para especies amenazadas o de interés especial. La presencia de estos hábitats en Paradas fortalece su papel en la conservación de la biodiversidad a nivel regional y favorece la resiliencia ecológica frente a factores de presión como el cambio climático y la intensificación agrícola.

Aunque no es posible, a esta escala, dimensionar de forma cuantitativa el papel que un hipotético corredor que pase por el entorno de Paradas jugaría sin un profundo estudio sobre los distintos espacios RedNatura2000 que lo conforman, de forma cualitativa sí se puede afirmar que **sería de gran valor**. Más aún si se tiene en cuenta que afectaría a especies vulnerables, con poblaciones muy fragmentadas a ambos lados de un área extensa y degradada como es la campiña sevillana.

Dichas especies, presentes en el LAESRPE y en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, son:

Nombre	Categoría
Circus pygargus	Vulnerable
Elanus caeruleus	LAESRPE
Falco naumanni	LAESRPE
Glareola pratincola	LAESRPE
Milvus milvus	En peligro de extinción
Otis tarda	En peligro de extinción
Pterocles orientalis	Vulnerable
Tetrax tetrax	En peligro de extinción

Circus pygrargus (aguilucho cenizo) | F:CMS

Elanus caeruleus (elanio común) | F: eBird

Falco naumanni (cernícalo primilla)

Glareola pratincola (canastera común) | F:SEO

Milvus milvus, (milano real).

Otis tarda (avutarda) | | F:Wikipedia

Pterocles orintalis (ortega) | F: Gencat.

Tetrax tetrax (sisón común) | | F:Wikipedia

Anexo 4 Estudio de riesgos

La incorporación de un estudio de riesgos ambientales en el planeamiento territorial y urbanístico es esencial para garantizar un desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente. Este proceso permite identificar, evaluar y mitigar posibles amenazas que puedan surgir de la interacción entre las actividades humanas y el entorno natural, asegurando así la integridad de los ecosistemas y la calidad de vida y la salud de la población.

Los riesgos ambientales se definen como la probabilidad de que ocurra un evento adverso que afecte negativamente al medio ambiente, la salud humana o los bienes materiales. Para comprender y gestionar eficazmente estos riesgos, es fundamental analizar sus componentes principales:

- Peligro: Se refiere a la fuente o situación con potencial para causar daño, como la presencia de sustancias tóxicas, actividades industriales contaminantes o fenómenos naturales extremos.
- Exposición: Indica el grado en que los receptores, ya sean personas, ecosistemas o infraestructuras, están en contacto o pueden verse afectados por el peligro identificado.
- Vulnerabilidad: Es la susceptibilidad o capacidad de los receptores para resistir y recuperarse de los efectos adversos del peligro. Factores como la resiliencia de los ecosistemas, la infraestructura disponible y la preparación de la comunidad influyen en este componente.
- Capacidad de respuesta: Hace referencia a las medidas y recursos disponibles para prevenir, mitigar y responder eficazmente ante la ocurrencia de un evento adverso.

Al integrar el análisis de estos componentes en el planeamiento urbanístico, se pueden diseñar estrategias más efectivas para minimizar los impactos negativos y promover un equilibrio entre el desarrollo humano y la conservación del medio ambiente.

AX.4.1. Riesgo de incendios

Conocer el riesgo de incendios forestales (IF) cobra mucha importancia en la región andaluza debido, entre otros, a la rica biodiversidad que alberga. Esta región posee extensas áreas forestales que no solo aportan valor ecológico, sino que también son fundamentales para la economía local y el bienestar de sus habitantes. Comprender las zonas con mayor riesgo permite implementar estrategias preventivas efectivas, optimizar los recursos destinados a la extinción y reducir al mínimo los daños ambientales y económicos que estos incendios pueden causar.

La provincia de Sevilla, y en particular la zona de la campiña, no es precisamente conocida por albergar un patrimonio forestal significativo. El municipio de Paradas, situado en esta región, no es ajeno a esta problemática. Aunque en los últimos años no se han registrado grandes incendios forestales en Paradas, la proximidad a áreas naturales y, sobre todo, la vulnerabilidad del Monte Palacio, hacen que sea crucial mantener una vigilancia constante. Por ejemplo, durante la temporada de alto riesgo de incendios, que abarca del 1 de junio al 15 de octubre, se prohíbe el uso del fuego en zonas forestales y áreas de influencia forestal (*BOJA número 102 la Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se establecen limitaciones de usos y actividades en terrenos forestales y zonas de influencia forestal*), incluyendo zonas como el área recreativa Monte Palacio. Estas medidas buscan prevenir posibles siniestros y proteger el entorno natural del municipio.

Por otra parte, el clima mediterráneo que domina la mayor parte de nuestra comunidad, que combina extensos periodos de poca precipitación y temperaturas elevadas, afecta muy negativamente a las componentes del riesgo de IF.

Entre otras medidas preventivas, la Junta de Andalucía elabora diariamente previsiones del índice de riesgo de incendio forestal para los tres días siguientes, considerando factores como la localización, condiciones meteorológicas, pendiente, combustibilidad, intensidad de vientos y déficit hídrico. Esta información es fundamental para que las autoridades locales desarrollen planes de autoprotección y conciencien a los propietarios de zonas forestales y viviendas sobre la necesidad de elaborar y mantener actualizados sus planes de emergencia.

Siendo conscientes de su importancia, el riesgo de incendios para el municipio de Paradas se ha analizado en profundidad en el apartado F.f.1). de este DIE, concluyéndose que, según el *Decreto 371/2010*, modificado por el *DECRETO 160/2016, de 4 de octubre*. **no existen zonas de peligro al norte del municipio.**

No obstante, cabe recordar la condición de alta vulnerabilidad del CS19-Monte Palacio, alcornocal maduro al sureste del municipio que conforma la única superficie de vegetación potencial que resiste en toda la región de la campiña. Aunque el riesgo no aumenta en la región debido específicamente a la orografía o el viento, como se vio en el apartado antes mencionado, la calidad ambiental del espacio Monte Palacio hace que se señale como zona con con alto riesgo de incendio.

Contraste de la masa forestal del Monte Palacio con los usos agrícolas de la campiña | F: Modificado a partir de Google Earth

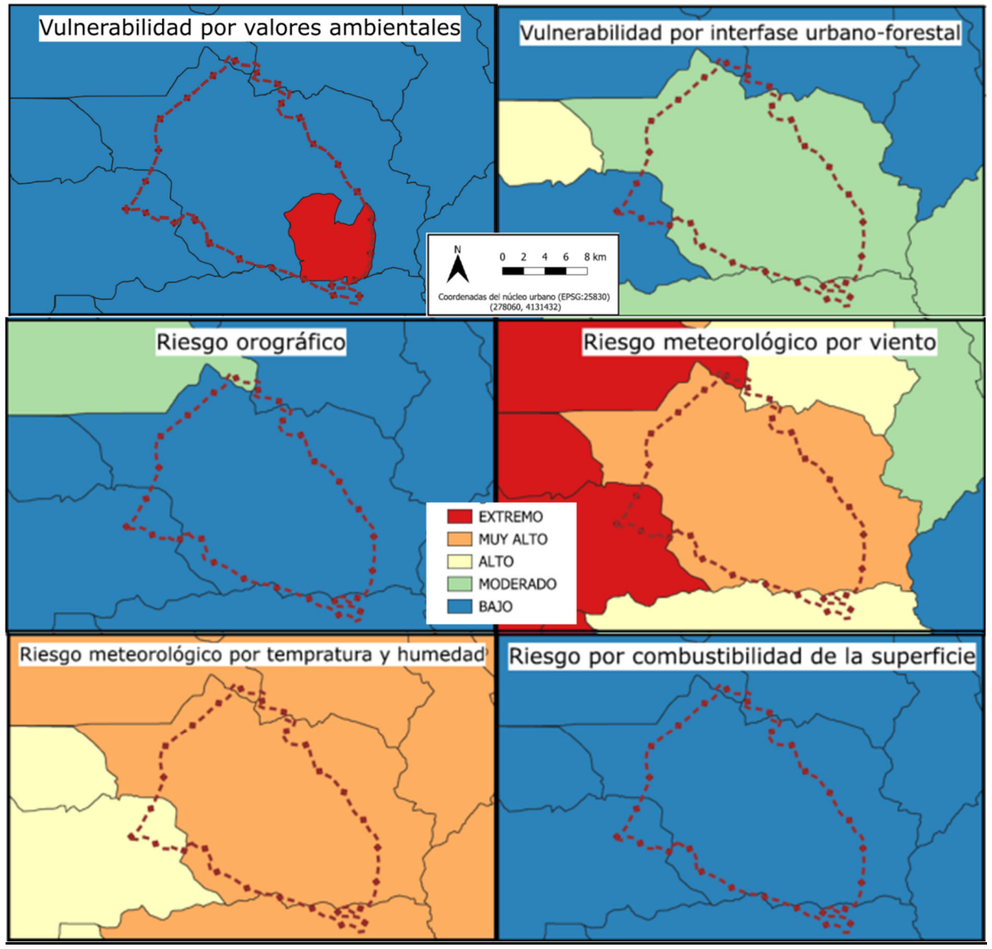

F: Elaboración propia a partir de datos del INFOCA.

El Monte Palacio es, además, elegido como núcleo de la infraestructura verde en el PBOM de Paradas, en las que se fomentan actividades de ocio y esparcimiento para la población de Paradas.

Con todo, aunque no existe obligación legal, es altamente recomendable llevar a cabo medidas preventivas que consigan alterar las componentes del riesgo para minimizar las probabilidades de sufrir sus consecuencias, similares a aquellas que define el Decreto 371/2010: paneles informativos en el entorno, prohibición de hacer fuegos en determinadas épocas del año, plan de evacuación en caso de emergencia, etc.

AX.4.2. Riesgo sísmico

El estudio del riesgo sísmico en Andalucía es esencial debido, entre otros aspectos, a la actividad tectónica que caracteriza a la región. **Nuestra comunidad autónoma se encuentra en una zona de contacto entre las placas euroasiática y africana**, lo que la hace susceptible a movimientos sísmicos de diversa magnitud. El análisis detallado de este riesgo es fundamental para establecer estrategias de prevención y planificación que mitiguen los posibles daños a personas, bienes y al medio ambiente.

En 2009, la Junta de Andalucía aprobó el **Plan de Emergencias ante el Riesgo Sísmico**, que establece la organización y los procedimientos de actuación para hacer frente a emergencias por terremotos en la región. Este plan busca coordinar los medios y recursos disponibles para reducir al mínimo los posibles daños derivados de eventos sísmicos.

Según los datos históricos de sismicidad y las particularidades geológicas de la región, como muestran los resultados publicados por el IGN, la provincia de Sevilla, donde se ubica el municipio de Paradas**, presenta un riesgo sísmico moderado en comparación con otras zonas de Andalucía**. Según la cartografía de peligrosidad sísmica, el valle del Guadalquivir en la zona de Paradasa, se sitúa entre las áreas menos expuestas, con una aceleración sísmica horizontal de referencia (PGA) de 0,10 g (g=9,8m/s), y una peligrosidad sísmica medida en valores de intensidad de Mercalli de VI.

El PGA se calcula asumiendo condiciones de suelo tipo roca (Vs30 mayor que 750m/s). Sin embargo, la litología local puede influir significativamente en la respuesta sísmica de una zona. Suelos más blandos o con características específicas pueden amplificar las ondas sísmicas, aumentando la severidad de los efectos durante un terremoto. Por lo tanto, considerando la litología y la edafología local, es razonable pensar que áreas como los materiales cuaternarios sobre los que se asientan los cultivos de cereal pueden experimentar una mayor amplificación sísmica. En cualquier caso, como no están planificadas actividades edificatorias en esas unidades ambientales, el riesgo se minimiza.

El núcleo urbano de Paradas se asienta sobre areniscas, arenas y limos terciarios, que están compuestos, en general, de materiales sedimentarios bien compactados (Vs30 entre 400 y 800 m/s), y no son tan blandas como las arcillas (Vs30 entre 100 y 300 m/s) o los aluviones. Se puede asumir que el PGA que establece el IGN no se vería severamente aumentado por este motivo. No hay registros de terremotos registrados en Paradas o sus proximidades inmediatas.

En el marco del PBOM de Paradas es conveniente incluir directrices para la evaluación de la normativa de construcción, buscando la inclusión de criterios de edificación sismorresistente y la identificación de zonas que puedan requerir medidas específicas de mitigación. Además, es importante promover la concienciación y formación de la población en materia de prevención sísmica, así como establecer protocolos claros de actuación ante posibles eventos.

Aunque Paradas no se encuentra en una de las zonas de mayor riesgo sísmico de Andalucía, **la integración de consideraciones sísmicas en la planificación urbanística es esencial para garantizar la seguridad y resiliencia de la comunidad frente a posibles terremotos.**

En los siguientes mapas puede observarse lo comentado en los párrafos anteriores:

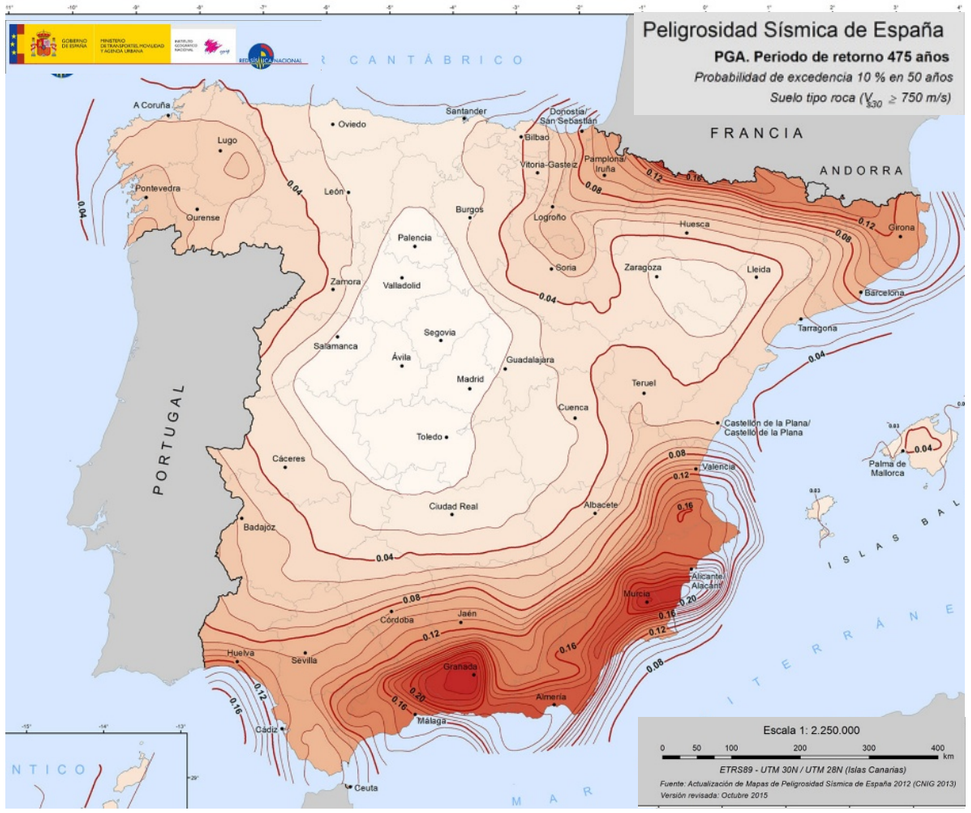

Peligrosidad sísmica en España medida en valores de aceleración | F: IGN, 2015.

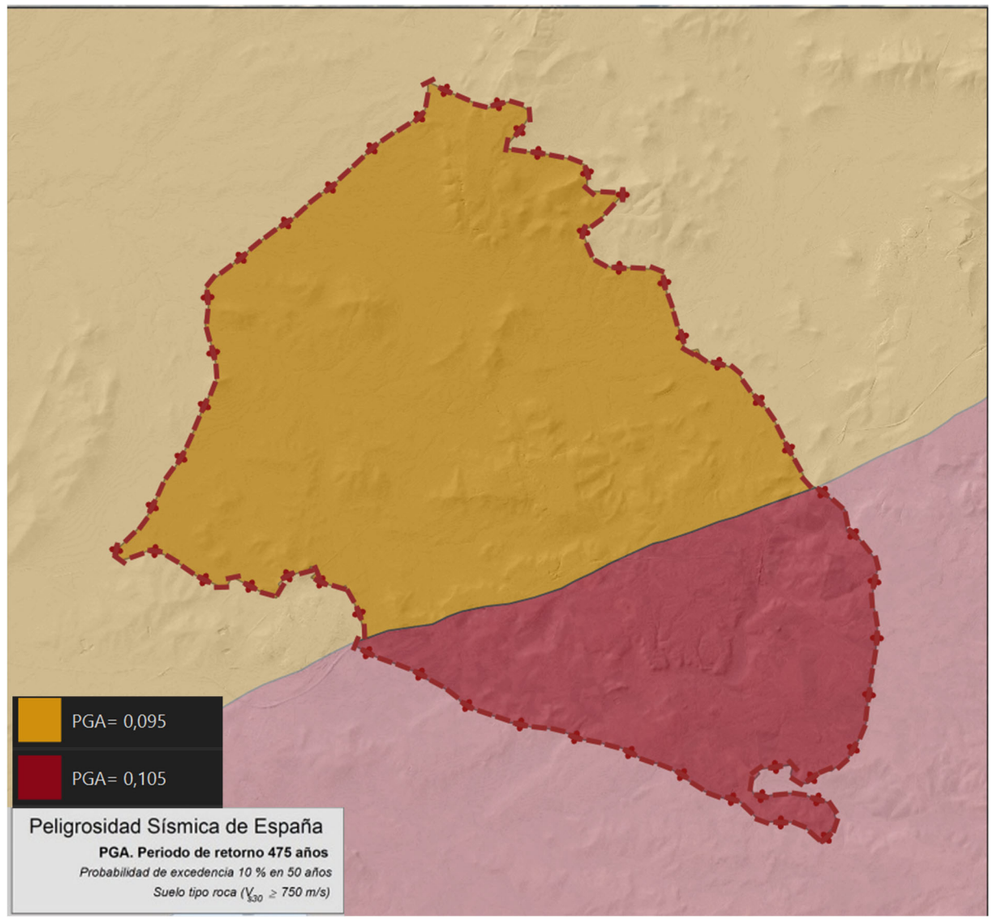

Peligrosidad sísmica en Paradas medida en valores de aceleración. | F: elaboración propia a partir de datos del IGN.

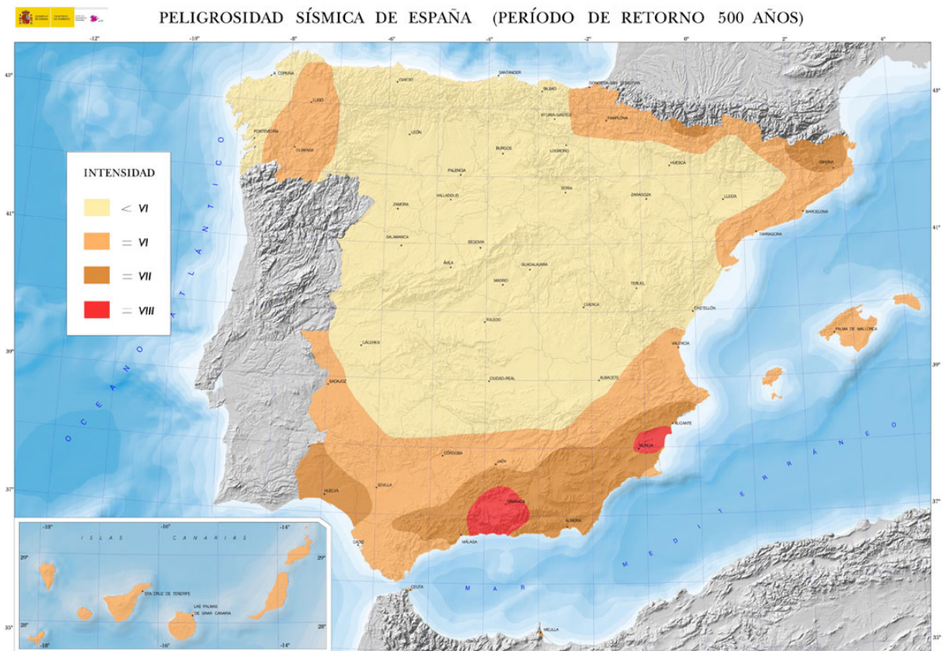

Peligrosidad sísmica en España medida en valores de intensidad | F: IGN, 2002.

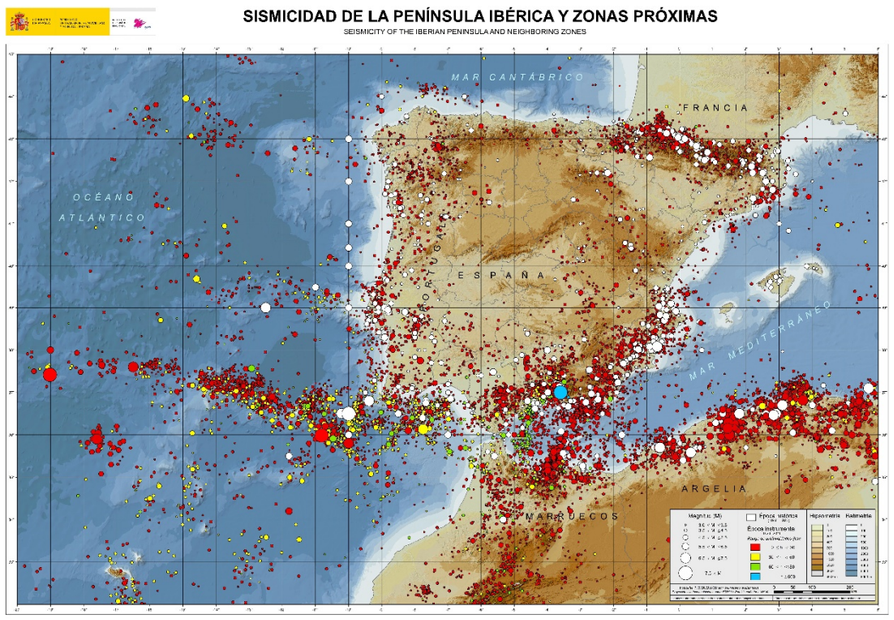

Sismicidad de la Península Ibérica y Zonas Próximas | F: IGN, 2021

AX.4.3. Riesgo de erosividad

La erosión del suelo es un proceso natural que implica la remoción de la capa superficial del terreno, afectando su fertilidad y capacidad para sustentar la vegetación. Los impactos ambientales por las pérdidas de suelo ocasionadas por la erosión son diversos y de extrema gravedad: pérdida de suelos fértiles, desertización de grandes áreas, aterramiento de embalses, incremento de la peligrosidad de las avenidas y pérdida de biodiversidad, sedimentación en desembocaduras de ríos y arroyos, entre otros.

En la provincia de Sevilla y en el municipio de Paradas, este fenómeno es una preocupación considerable debido principalmente al uso del suelo y al clima de la región. Paradas está situada en plena campiña sevillana, en el Valle del Guadalquivir aunque no muy lejano de las estribaciones de la Sierra Sur de Sevilla. Presenta en casi todo el municipio relieve llano o muy poco pronunciado.

En cuanto al uso de suelo, en casi todo su territorio, el suelo de Paradas está dedicado al monocultivo de cereal o de olivar. El primer caso deja al descubierto la tierra durante los meses del año en los que no se está cultivando el suelo.

En el caso del olivar, el sistema de manejo intensivo deja al descubierto todo el suelo de la plantación, a excepción lógicamente de los pies de olivo. No se permite el crecimiento de vegetación asociada entre las calles que pueda actuar reteniendo de alguna forma el suelo.

Estas condiciones, combinadas con precipitaciones irregulares y a menudo intensas, favorecen la erosión hídrica, donde el agua de lluvia arrastra el suelo, especialmente en áreas con vegetación escasa o mal gestionada. Se conoce desde hace décadas que la pérdida de suelo es uno de los principales problemas ambientales en Andalucía.

Más concretamente, gracias a la información publicada por la Junta de Andalucía en diversos formatos, es posible conocer con bastante exactitud cuáles son las pérdidas de suelo registradas y previstas para el territorio de Paradas.

Existe un registro continuo desde 1992 hasta la actualidad de los datos de Erosión del suelo (t/ha*año) y de la erosividad de la lluvia (MJ*mm/ha*h*año), es decir, la cantidad de energía cinética desplegada por el conjunto de las gotas de agua de un aguacero que impactan contra el suelo, siendo esta directamente proporcional a la densidad del aguacero, la velocidad inercial de las gotas de lluvia y el tamaño de las mismas.

Con todo, una media ponderada para tener en cuenta toda la serie histórica, dándole más relevancia a los últimos años, muestra que la erosividad de la lluvia en la mayoría del municipio es baja, con la excepción de en puntos muy localizados en los que la pendiente del terreno es mayor (El Palomar, los alrededores del núcleo urbano, el margen izquierdo de la A-92 a la altura de El Calvario, y algunas partes del Monte Palacio). **Muy localmente llega a ser alta y muy alta (pérdidas de suelo de incluso más de 100t/ha/año)** en las zonas más escarpadas de las áreas antes mencionadas. En cualquier caso, se trata de ubicaciones extremadamente reducidas.

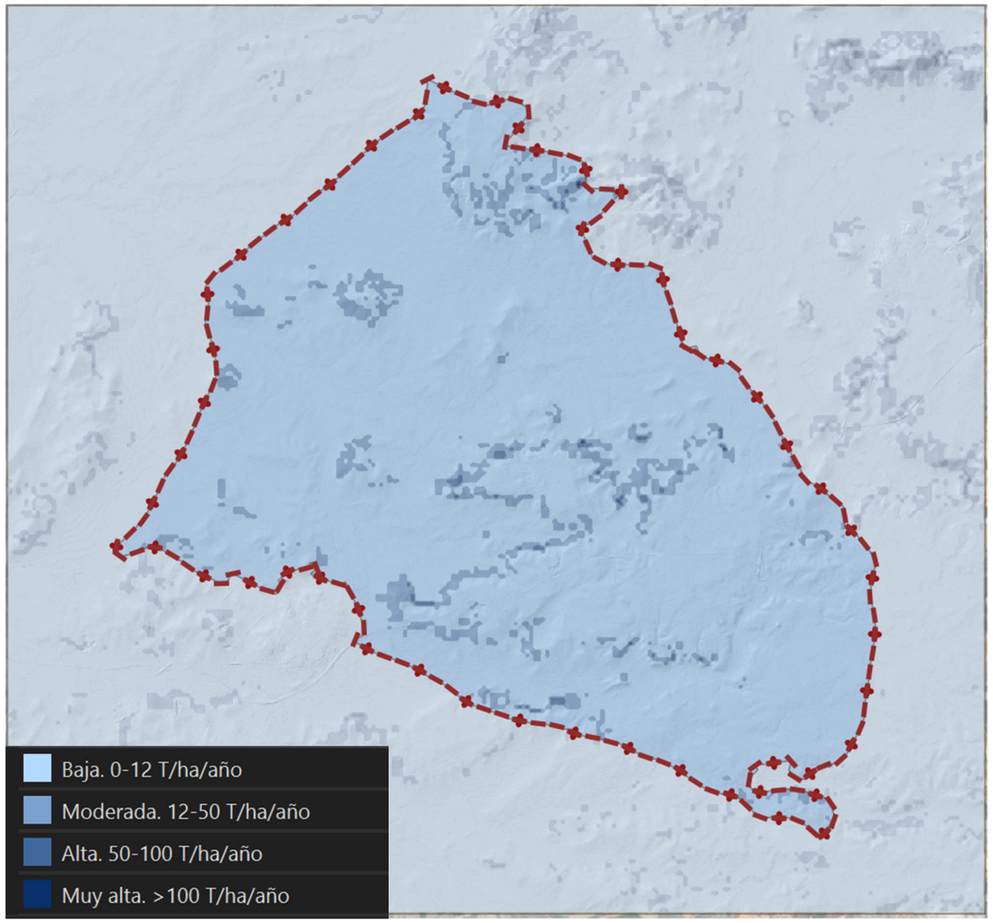

Riesgo de erosividad medido por la pérdida de suelo históricas | F: elaboración propia a partir de datos de la REDIAM

El PBOM de Paradas no define actuaciones de nueva urbanización en dichas áreas con pérdidas históricas altas. Además, se trata de zonas tan reducidas y aisladas, en un contexto global de riesgos bajos, que no es razonable delimitar zonificaciones de riesgo con limitaciones especiales. La adecuación ambiental de dichos ámbitos mediante la reforestación es una medida preventiva recomendada que ayudará a minimizar el riesgo de pérdida de suelo.

Además de la previsión de los impactos, es esencial implementar prácticas agrícolas sostenibles que promuevan la conservación del suelo. Estas incluyen la rotación de cultivos, el uso de coberturas vegetales y la adopción de técnicas de labranza mínima. Además, la reforestación y la protección de áreas de vegetación natural son medidas efectivas para reducir la erosión y mejorar la calidad del suelo.

La erosión del suelo en Paradas y, en general, en toda la comunidad autónoma, es un desafío ambiental que requiere la colaboración de agricultores, autoridades locales y expertos. La adopción de estrategias de gestión sostenible del suelo es fundamental para preservar la fertilidad de la tierra, garantizar la seguridad alimentaria y proteger los recursos hídricos de la región. La normativa urbanística del nuevo PBOM de Paradas incluirá, en el ámbito de sus competencias, directrices en este sentido.

AX.4.4. Riesgo de inundabilidad.

Las inundaciones representan uno de los riesgos naturales más significativos en España y Andalucía, debido a su impacto recurrente y a las consecuencias devastadoras que pueden acarrear. Eventos recientes, como la DANA que afectó a Valencia a finales de 2024 y la concentración de borrascas de alto impacto durante marzo de 2025, han dejado patente la vulnerabilidad de diversas regiones. En la provincia de Sevilla, por ejemplo, se ha registrado en solo un mes más del 70% de las precipitaciones esperadas para todo el año. Entre otras muchas incidencias, esto ha causado el desbordamiento de los ríos Guadaira y Corbones, que enmarcan al municipio.

La gestión de los riesgos de inundación en España se rige por el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, que transpone la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007. Esta normativa establece un marco para la evaluación y gestión de los riesgos de inundación, con el objetivo de reducir las consecuencias negativas para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural y la actividad económica.

En este contexto, la inclusión de análisis detallados sobre el riesgo de inundabilidad en los planes de ordenación territorial y urbanística es esencial. Estos estudios permiten identificar áreas susceptibles de inundación, evaluar la peligrosidad y el riesgo asociados, y establecer medidas preventivas y correctoras en la planificación urbanística. Al integrar esta información, se promueve un desarrollo territorial más seguro y resiliente, minimizando los daños potenciales y garantizando la seguridad de la población y la sostenibilidad de las infraestructuras.

El Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI), del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico pone a disposición información sobre la Evaluación y el Riesgo de Inundación para todas las demarcaciones hidrográficas nacionales.

Se definen como **Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI)** a aquellas zonas del territorio para las cuales se ha llegado a la conclusión de que existe un riesgo potencial de inundación significativo o bien en las cuales la materialización de tal riesgo pueda considerarse probable como resultado de los trabajos de Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI), realizados en el ámbito de cada demarcación hidrográfica, en cumplimiento del artículo 5 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, que transpone la Directiva 2007/60/CE, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación.

La delimitación de las ARPSI se realiza sobre la base de la evaluación preliminar del riesgo inundación, que se elabora a partir de la información fácilmente disponible, como datos registrados y estudios de evolución a largo plazo, incluyendo el impacto del cambio climático, y teniendo en cuenta las circunstancias actuales de ocupación del suelo, la existencia de infraestructuras y actividades para protección frente a inundaciones y la información suministrada por el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables y por las Administraciones competentes en la materia.

En el municipio de Paradas no existe ninguna zona calificada como ARPSI. Por último, en cuanto a los Mapas de Riesgo, tampoco se identifica ninguna zona del municipio para ninguno de los tiempos de retorno.

También se puede consultar en el SNCZI los Tramos de ríos con Estudios (de Inundación o de Dominio Público Hidráulico), Zonas Inundables y Mapas de Riesgo por Inundación Fluvial por periodos de retorno (10, 50, 100 y 500 años)

En el entorno de Paradas tan solo el arroyo del Saladillo, a su paso por el núcleo de Arahal ha sido objeto de algún tipo de estudio, con lo que los resultados obtenidos no tienen en cuenta de forma directa ninguno de los arroyos que discurren por el municipio. No hay, por tanto, ningún tipo de información detallada sobre inundaciones en el municipio de Paradas.

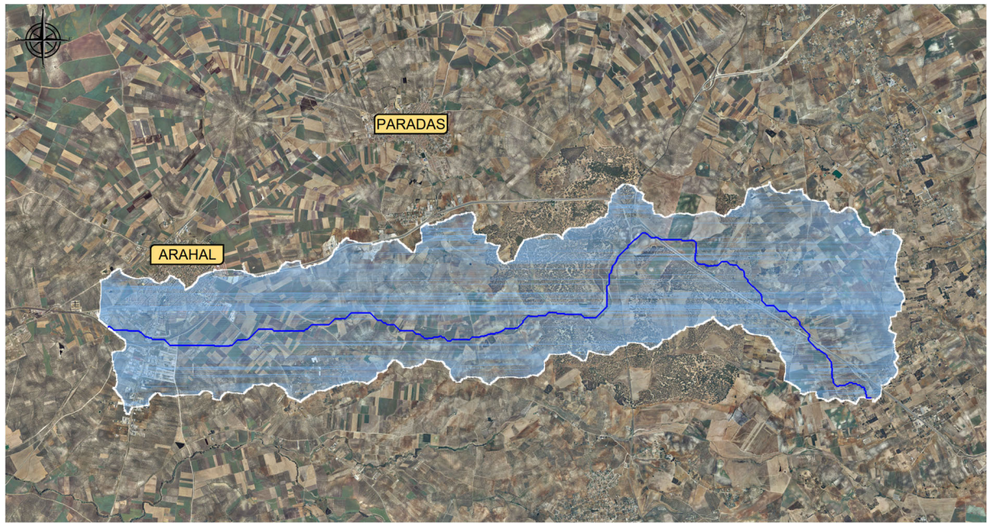

Contorno de cuenca y recorrido más largo del arroyo Saladillo. | F: Estudio de Inundabilidad del Arroyo del Saladillo a su paso por el núcleo urbano de Arahal (Sevilla)

A la vista de los resultados del estudio de inundabilidad mencionado para el Arroyo Saladillo, son esperables unos resultados similares para los arroyos principales de Paradas, algunos de los cuales discurren por entornos urbanos.

Así, en la siguiente fase de redacción, si así lo precisa la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG), se realizará un estudio hidrológico-hidráulico (EHH) para los arroyos potencialmente afectados por el desarrollo del PBOM.

Dicho estudio esclarecerá, como se indica en el Informe Previo recibido en el Ayuntamiento de parte de la CHG en febrero de 2025:

- Máxima crecida ordinaria (MCO)
- Avenidas de 100 y 500 años
- Zona de Flujo Preferente

Así, con lo dispuesto en este Documento de Avance, se considera que los arroyos que podrían necesitar un EHH son:

- Arroyo Salado de Paradas-Arroyo del Pilar: se introduce en el suelo urbano, al noroeste del núcleo.
- Arroyo Hondo: discurre por el ámbito de El Calvario

Para las zonas de flujo preferente (ZFP) o inundadbles (ZI) de dichos cauces, estando a fecha de 30 de diciembre de 2016 en **situación básica de suelo rural**, se establecerían las limitaciones de uso de los artículos 9 bis, 9 ter, 9 quater y 14 bis del RDPH:

USOS		ZFP – Suelo rural (art 9. Bis)	ZI– Suelo rural (art. 14bis)
Centros escolares o sanitarios, residencias de mayores o personas con discapacidad, centros deportivos, centros penitenciarios, parques de bomberos, instalaciones de Protección Civil		No	Se evitará, excepto si no existe ubicación alternativa y diseñados con condicionantes de seguridad (CondSeg)
Grandes superficies comerciales donde puedan darse grandes aglomeraciones de población		No	
Edificaciones, obras de reparación, rehabilitación o cambios de uso, garajes subterráneos, sótanos y aparcamientos en superficie, y otras edificaciones bajo rasante	Nuevas edificaciones para usos residenciales	No	Sí, con CondSeg y la parte destinada a vivienda del edificio a una cota tal que no se vea afectada por la avenida de T=500 años
	Resto	No	Sí, con CondSeg
Instalaciones que manejen productos que pudieran resultar perjudiciales para la salud humana y el entorno como gasolineras, depuradoras industriales, almacenes de residuos, instalaciones eléctricas de media y alta tensión		No	Sí, con CondSeg
Acampadas, zonas de alojamiento y edificios vinculados en los campings		No	Se evitará, excepto si no existe ubicación alternativa y diseñados con CondSeg
Depuradoras de aguas residuales urbanas		Solo si no existe una ubicación alternativa o son sistemas de depuración compatibles con la inundación	
Invernaderos, cerramientos y vallados no permeables, acopios de materiales, almacenamiento de residuos y otros según arts. 9 bis y ss. RDPH		No	Sí
Rellenos que modifiquen la capacidad de desagüe salvo los asociados a actuaciones contempladas en el art. 126 ter del RDPH		No	Sí
Granjas y criaderos de animales incluidos en el Registro de explotaciones ganaderas		No	Sí, con CondSeg
Infraestructuras lineales paralelas al cauce		Solo si no existe otra alternativa viable de trazado y diseñado para minimizar riesgo	Sí
Infraestructuras de saneamiento, abastecimiento y otras canalizaciones subterráneas; obras de conservación, mejora y protección de infraestructuras ya existentes		Sí	Sí
Edificaciones uso agrícola con un máximo de 40 m^2 y obras asociadas al aprovechamiento del agua según arts. 9 y ss. RDPH		Sí, con CondSeg	Sí, con CondSeg

Si, por el contrario, están en **situación básica de suelo urbanizado** en la misma fecha, se establecen las siguientes limitaciones de uso:

USOS		ZFP – Suelo rural (art 9. Bis)	ZI– Suelo rural (art. 14bis)
Centros escolares o sanitarios, residencias de mayores o personas con discapacidad, centros deportivos, centros penitenciarios, parques de bomberos, instalaciones de Protección Civil		No	Se evitará, excepto si no existe ubicación alternativa y diseñados con condicionantes de seguridad (CondSeg)
Grandes superficies comerciales donde puedan darse grandes aglomeraciones de población		No	
Edificaciones, obras de reparación, rehabilitación o cambios de uso, garajes subterráneos, sótanos y aparcamientos en superficie, y otras edificaciones bajo rasante	Nuevas edificaciones para usos residenciales	Sí, con CondSeg y la parte destinada a vivienda del edificio a una cota tal que no se vea afectada por la avenida T=500 años	Sí, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, los CondSeg del art 14 bis 1 (suelo rural)
	Resto	Sí, con CondSeg	Sí, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible CondSeg
Instalaciones que manejen productos que pudieran resultar perjudiciales para la salud humana y el entorno como gasolineras, depuradoras industriales, almacenes de residuos, instalaciones eléctricas de media y alta tensión		No	Podrá permitirse teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, CondSeg
Acampadas, zonas de alojamiento y edificios vinculados en los campings		Estas actividades no se suelen dar en suelos urbanizados, de existir deberán garantizarse, al menos, los CondSeg pertinentes	
Depuradoras de aguas residuales urbanas			
Invernaderos, cerramientos y vallados no permeables, acopios de materiales, almacenamiento de residuos y otros según arts. 9 bis y ss. RDPH			Sí
Rellenos que modifiquen la capacidad de desagüe salvo los asociados a actuaciones contempladas en el art. 126 ter del RDPH			Sí
Granjas y criaderos de animales incluidos en el Registro de explotaciones ganaderas			Sí, con CondSeg
Infraestructuras lineales paralelas al cauce			Sí
Infraestructuras de saneamiento, abastecimiento y otras canalizaciones subterráneas; obras de conservación, mejora y protección de infraestructuras ya existentes		Sí	Sí
Edificaciones uso agrícola con un máximo de 40 m^2 y obras asociadas al aprovechamiento del agua según arts. 9 y ss. RDPH		Sí, con CondSeg	Sí, con CondSeg

En resumen, para obtener resultados más realistas y con el foco puesto en Paradas habría que estudiar en profundidad los arroyos del municipio que se enumeraron anteriormente.

Esto se hará en posteriores fases de este PBOM, en la medida en que el régimen hidrológico e hidráulico de dichos cauces pueda verse afectado la ordenación propuesta, o se generen riesgos considerables para la población, las actividades económicas, el patrimonio natural u otros puntos de especial importancia, **si así lo determina el organismo competente en el Documento de Alcance**.

Todo esto va en consonancia con lo que dispone Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en su informe de consultas previas, recibido en el Ayuntamiento de Paradas el 20/02/2025.

En el anexo 1 de la memoria de Avance se presenta una evaluación más detallada de la situación en la que se encuentra el municipio de Paradas en lo relativo a la afección por DPH, zonas de protección asociadas, zonas inundables y zonas de flujo preferente.

Distinto es el caso de las agrupaciones de viviendas irregulares, para las que se recomienda la realización de un Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial (PEAAT). Éstas son colindantes con algunos arroyos. Cuando se lleven a cabo el promotor debería realizar estudios detallados.

Por otra parte, también ganan relevancia en la ordenación propuesta aquellos arroyos que forman parte de la infraestructura verde de Paradas. Se propone la creación de espacios generales y zonas verdes asociados a ciertos cauces, por lo que puede ser necesario, en fases posteriores del planeamiento, estudiar con más detalle los riesgos asociados al arroyo Salado de Paradas-Arroyo del Pilar y al Arroyo del Saladillo-Arroyo del Gavilán

Estas zonas tendrán asociadas usos recreativos que no generarán un gran riesgo sobre la población. La normativa urbanística indicará claramente las limitaciones de usos asociadas a dichas áreas. El primero de ellos, en cualquier caso, probablemente cuente con un EHH según lo justificado en párrafos anteriores. El segundo tan solo discurre por suelo rústico.

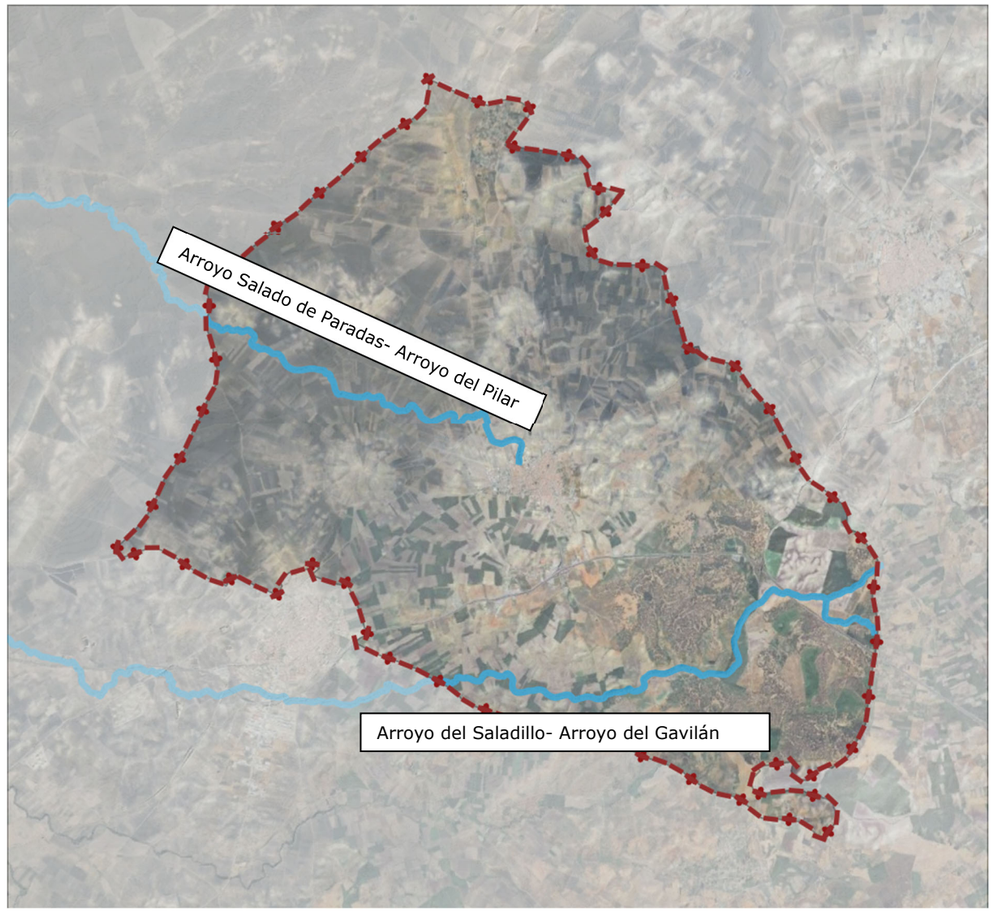

Arroyos conectores de la infraestructura verde | F: elaboración propia a partir de datos de CHG.

Anexo 5 Repercusiones sectoriales sobre el desarrollo urbanístico

La consideración de las repercusiones sectoriales sobre el desarrollo urbanístico es fundamental para garantizar una planificación eficaz y sostenible del territorio. La normativa sectorial influye en la delimitación de usos del suelo, la gestión de infraestructuras y la protección de recursos naturales, entre otros aspectos. Integrar estos marcos normativos en la planificación urbanística permite evitar conflictos normativos, garantizar la seguridad jurídica y fomentar un desarrollo equilibrado y respetuoso con el medio ambiente. Además, ayuda a coordinar las competencias de distintas administraciones y sectores, asegurando que las actuaciones urbanísticas se ajusten a los principios de sostenibilidad y eficiencia.

Este apartado recopila el marco normativo aplicable al desarrollo urbanístico del municipio de Paradas. Se incluyen leyes, decretos y normativas de ámbito estatal y autonómico que inciden en la ordenación del territorio, la protección ambiental, la gestión de recursos naturales y la planificación urbanística. No se incluyen planes, programas o estrategias, ya que estos se abordan en el apartado F.h). de este DIE.

LEGISLACIÓN BÁSICA

a) De la Comunidad Autónoma.

• Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA).

• Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA).

FLORA Y FAUNA SILVESTRE

a) Del Estado.

• Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

• Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

• Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.

b) De la Comunidad Autónoma.

• Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres.

• Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y fauna silvestres y sus hábitats. Se desarrolla también el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas.

AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS

a) Del Estado.

• Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

• Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

• Real Decreto 907/2007, de 6 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica

• Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales. (RDPH).

• Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental.

• Real Decreto 35/2023, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Plan Hidrológico del Guadalquivir. Tercer ciclo de planificación 2022-2027.

• Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación.

b) De la Comunidad Autónoma.

• Decreto 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces. (PPAI).

• Ley 9/2010, de 30 de junio de aguas de Andalucía.

VÍAS PECUARIAS

a) Del Estado

• Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias

b) De la Comunidad Autónoma.

• Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

• Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CARRETERAS

a) Del Estado.

• Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras

• Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.

• Real Decreto 1911/1997, de 19 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento General de Carreteras.

• Real Decreto 597/1999, de 16 de abril, por el que se modifica el Reglamento General de Carreteras.

b) De la Comunidad Autónoma.

• Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.

MONTES Y ZONAS FORESTALES

a) Del Estado.

• Ley 43/2003, de 21 de noviembre, modificada por la Ley 10/2006 de 28 de abril, de Montes.

• Orden de 17 de junio de 1982, por la que se aprueba el Plan Básico de lucha contra incendios forestales y normas complementarias.

• Orden de 18 de febrero de 1992, para el establecimiento del II Plan de Acciones Prioritarias contra incendios forestales.

• Orden de 3 de abril de 1996 para el establecimiento del III Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales.

b) De la Comunidad Autónoma.

• Ley 2/92, Forestal de Andalucía, de 15 de junio.

• Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales en Andalucía.

• Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.

• Decreto 160/2016, de 4 de octubre, por el que se modifica el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía aprobado por el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre.

• Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2023, por el que se aprueba la cuarta adecuación del Plan Forestal Andaluz: Plan Forestal Andaluz Horizonte 2030.

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

a) Del Estado

• Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

• Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.

b) De la Comunidad Autónoma

• Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

• Ley 2/1995, de 1 de junio, sobre modificación de la Ley 2/89, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

• Ley 6/1996, de 18 de julio, relativa a la modificación del art. 20 de la Ley 2/89, de 18 de julio, por la que se prueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía.

• Orden de 13 de julio de 1999, por la que se regulan las acampadas para la realización de

actividades de educación ambiental en espacios naturales protegidos.

PATRIMONIO HISTÓRICO

a) Del Estado

• Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

• Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

b) De la Comunidad Autónoma.

• Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía

• Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (Decreto 19/1995, de 7 de febrero).

• Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

VERTIDOS Y TRATAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES

a) Del Estado

• Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

• Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de los Títulos I y II de la Ley de Aguas.

• Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

• Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto- Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

b) De la Comunidad Autónoma

• Decreto 204/2005, de 27 de septiembre, por el que se declaran las zonas sensibles, normales y menos sensibles en las aguas del litoral y de las cuencas hidrográficas intracomunitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

• Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía

• Resolución de 8 de marzo de 2024, de la Dirección General de Recursos Hídricos, por la que se aprueban el Plan Anual de Inspección de Vertidos y el Programa Anual de Inspecciones de Vertidos al Dominio Público Hidráulico Intracomunitario y al Dominio Público Marítimo-Terrestre Andaluz para el año 2024.

LÍNEAS ELÉCTRICAS

a) Del Estado.

• Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

• Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

• Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

• Resolución de 26 de julio de 2021, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se habilita plazo a los titulares de líneas eléctricas aéreas de alta tensión que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, que no hayan sido incluidos en los anexos de anteriores resoluciones de esta Dirección General, para que notifiquen dicha circunstancia.

• Resolución de 20 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se determinan las líneas eléctricas aéreas de alta tensión que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

• Resolución de 16 de febrero de 2021, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se modifica el anexo de líneas eléctricas publicado en la Resolución de 24 de noviembre de 2020, por la que se modifica la Resolución

de 20 de noviembre de 2019, por la que se determinan las líneas eléctricas aéreas de alta tensión que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

RESIDUOS SÓLIDOS

a) Del Estado.

• Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.

• Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

• Real Decreto 1378/1999, de 27 de agosto, por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos, policloroterfelinos y aparatos que los contengan.

• Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

b) De la Comunidad Autónoma.

• Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

• Decreto 218/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos.

• Decreto 104/2000, de 21 de marzo, por el que se regulan las autorizaciones administrativas de las actividades de valoración y eliminación de residuos y la gestión de residuos plásticos agrícolas.

RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS

a) Del Estado

• Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

• Real Decreto 952/1997, de 20 de junio de 1997, por el que se modifica el Decreto 833/1988, de 20 de julio de 1988.

• Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

• Orden de 13 de junio de 1990 por la que se modifica el apartado decimosexto-2 y el Anexo II de la Orden de 28 de febrero de 1989.

• Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

b) De la Comunidad Autónoma

• Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.

ACTIVIDADES AGRÍCOLAS

a) Del Estado

• Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de Explotaciones Agrarias.

• Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.

• Decreto 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

b) De la Comunidad Autónoma

• Ley 8/1984, de 3 de julio, Reforma Agraria en Andalucía.

Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa

• Decreto 226/1995, de 26 de septiembre, por el que se aprueban medidas de ejecución del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía.

• Resolución de 4 de noviembre de 1996, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, por la que se determinan provisionalmente las unidades mínimas de cultivo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CALIDAD DEL AIRE

a) Del Estado.

• Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

• Decreto 2414/ 1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

• Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección de medio ambiente atmosférico.

b) De la Comunidad Autónoma.

• Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía.

• Decreto 50/2025, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento para la preservación de la calidad acústica en Andalucía.

RUIDO

a) Del Estado

• Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido

• Real Decreto 1038/2012, de 6 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

• Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, por el que se aprueba el documento básico «DB-HR Protección frente al ruido» del Código Técnico de la Edificación y se modifica el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

• Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

• Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

PESCA

a) Del Estado.

• Real Decreto 1095/1989, de 8 de septiembre por la que se declaran las especies objeto de caza y pesca, y cuyos anexos I, II y III tienen carácter básico.

• Real Decreto 1118/1989, de 15 de septiembre, por el que se declaran especies objeto de caza y pesca comercializables.

b) De la Comunidad Autónoma.

• Decreto 92/2023, de 18 de abril, por el que se regula la pesca marítima en aguas interiores de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se ordena la flota que opera exclusivamente en dichas aguas.

• Orden de 13 de enero de 2023, por la que se fijan y regulan las vedas, periodos hábiles y condiciones del ejercicio de la pesca continental recreativa y deportiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CAZA

a) Del Estado.

• Ley 1/1970, de 4 de abril de Caza

b) De la Comunidad Autónoma.

• Decreto 126/2017, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía.

MINAS

a) Del Estado

• Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

• Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

• Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras

Anexo 6 Cartografía

E.T. 00	**Alternativa**	**0**	**Término Municipal**	**1:30.000**
E.T. 01	**Alternativa**	**1**	**Término Municipal**	**1:30.000**
E.T. 02	**Alternativa**	**2**	**Término Municipal**	**1:30.000**
E.U. 00	**Alternativa**	**0**	**Núcleo Urbano**	**1:5.000**
E.U. 01	**Alternativa**	**1 (1/2)**	**Núcleo Urbano**	**1:5.000**
E.U. 01	**Alternativa**	**1 (2/2)**	**Núcleo Urbano**	**1:5.000**
E.U. 02	**Alternativa**	**2 (1/2)**	**Núcleo Urbano**	**1:5.000**
E.U. 02	**Alternativa**	**2 (2/2)**	**Núcleo Urbano**	**1:5.000**

A.T.00 - ALTERNATIVA 0

Carmona
Marchena
Arahal
Morón de la Frontera
La Monjia
El Descansillo
El Palomar
El Calvario
El Camino de los Huertas

Vereda Fuentes de Andalucía
Vereda Las Alboraldas
Cañada Real de Carmona
(1 Ramal Camino del Puente)
Cañada Real de Sevilla a Marchena
Cañada Real de Sevilla
Cañada Real de La Puebla de Cazalla
Cañada Real de Osuna
Cordel de los Tunantes
Cordel de Paterna
Cordel de San Antonio
Cordón de Morón de la Frontera
Camino de Roales
Camino de las Lobas
Camino de Torrijos
Camino de San Pablo
Camino de Mairena
Camino de la Bahía
Camino del Cabrero
Camino de las Cruces
Camino del Puerto
Camino Los Corrales
Camino de la Palomar
Camino de Jaruca
Camino del Pradillo
Camino Doña Juana
Camino Padrón de la Tahona
Camino Barroso
Camino de los Ocharves
Camino de Canela
Camino del Cabrero
Camino de los Carboneros
Camino del Borrero
Camino del Puente
Arroyo del Palomar
Arroyo de las Morenas
Arroyo de Mataburos
Arroyo del Salado
Arroyo del Coto
Arroyo del Pilar
Arroyo de las Monjas
Arroyo Hondo
Arroyo del Manchón
Arroyo del Pradillo
Arroyo del Águila
Arroyo del Gavilán
Arroyo de la Monja
Arroyo de los Gavilanes
Arroyo de Lucainas
Arroyo de la Mimosa
Arroyo del Salado de los Salitrales
Arroyo del Salado
Arroyo del Salado
Arroyo del Pradillo
Arroyo del Águila
Arroyo del Gavilán
Arroyo de la Monja
Arroyo de la Mimosa
Arroyo del Salado
Arroyo Hondo
Arroyo del Manchón
Arroyo del Pilar
Arroyo de las Monjas

A.T.01. ALTERNATIVA 1

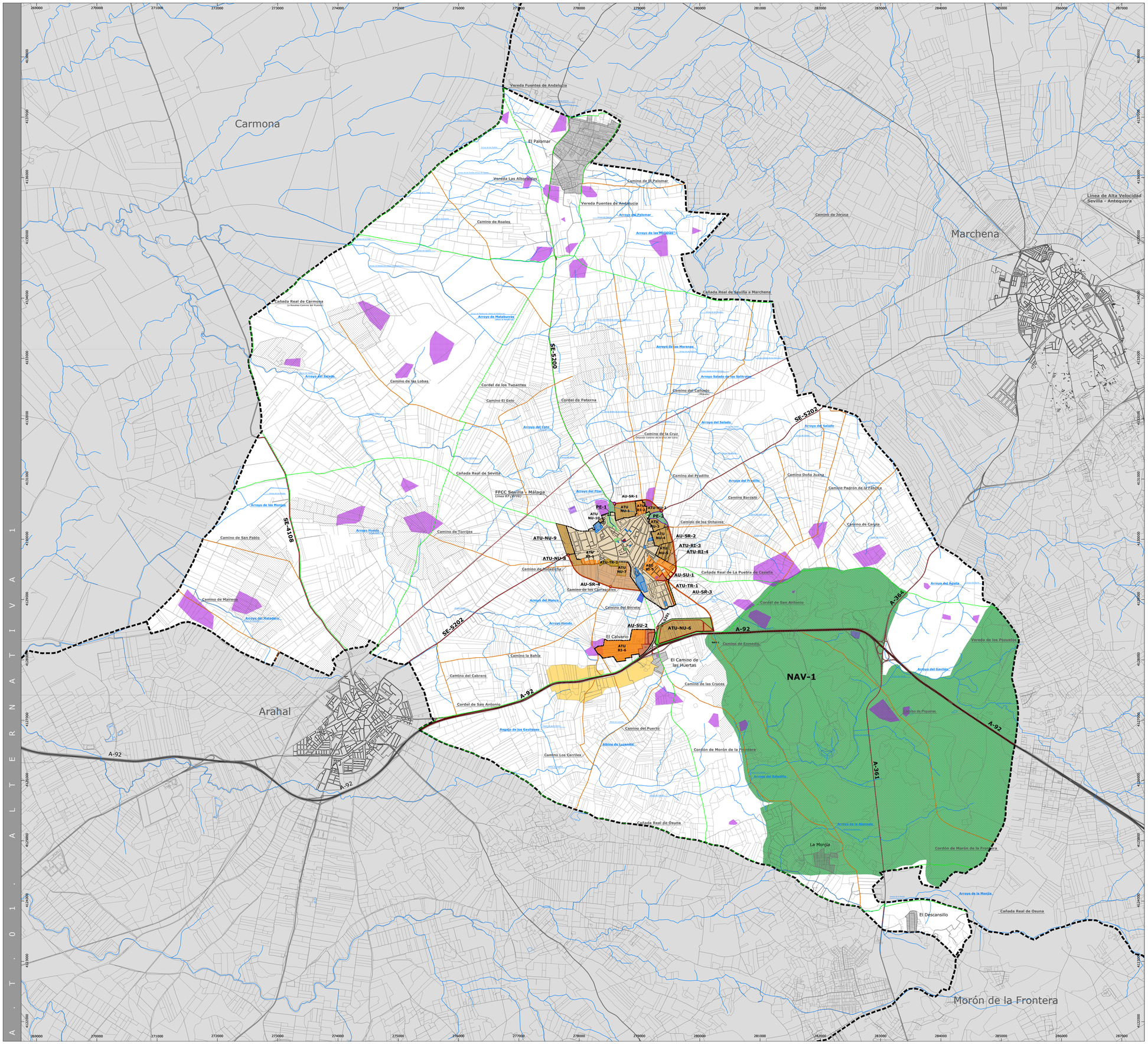

L E Y E N D A

DETERMINACIONES GRÁFICAS

Límite del Término Municipal
Según delimitación territorial del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. (2017).

Red Hidrográfica

Infraestructuras y Servicios Técnicos - IST

INFRAESTRUCTURAS AZULES Y VERDES (IAV)

SISTEMAS ESTRUCTURANTES TERRITORIALES Y URBANOS

Núcleo principal del Sistema Territorial propuesto para la IAV

NAV-1 **Núcleo Entorno de Montepalacio** *(ámbito categorizado)*

SGELZV **Sistema Urbano de la IAV**

ARTICULACIÓN TERRITORIAL

INTERVENCIONES ESTRUCTURANTES PARA LA ARTICULACIÓN

SGMOV Sistema General de Movilidad

Directrices para la articulación urbana en los nuevos desarrollos

Propuesta de preservación por la Ordenación Urbanística de la Red de Caminos

Red de Vías Pecuarias - Especialmente Protegidas por Legislación Sectorial

MODELO DE SUELO RÚSTICO Y URBANO

Propuesta de Límite del Suelo Urbano
Art.13 + Disposición Transitoria (LISTA + RLISTA)

PROPUESTAS DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA - A.T.U.

Propuesta de delimitación de A.T.U de nueva urbanización en S.R

ATU-NU-1	**Propuesta para usos productivos**
ATU-NU-2	**Propuesta para usos productivos**
ATU-NU-3	**Propuesta para uso residencial**
ATU-NU-4	**Propuesta para uso residencial**
ATU-NU-5	**Propuesta para uso residencial**
ATU-NU-6	**Propuesta para usos productivos**
ATU-NU-7	**Propuesta para usos productivos**
ATU-NU-8	**Propuesta para usos productivos**
ATU-NU-9	**Propuesta para usos productivos**
ATU-NU-10	**Propuesta para uso residencial**

Propuesta de delimitación de A.T.U de reforma interior en S.U

ATU-RI-1	**Usos productivos**
ATU-RI-2	**Usos productivos**
ATU-RI-3	**Usos productivos**
ATU-RI-4	**Usos productivos**
ATU-RI-5	**Uso residencial**
ATU-RI-6	**Uso residencial**

ATU-TR - Actuación en estado transitorio. Desarrollo y ejecución en curso.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA - A.U.

Propuesta de delimitación de A.U. en Suelo Rústico

AU-SR-1	**Vial Noreste**
AU-SR-2	**Vial Este**
AU-SR-3	**Vial Sureste** *Camino de Enmedio*
AU-SR-4	**Vial Suroeste**

Propuesta de delimitación de A.U. en Suelo Urbano

AU-SU-1	**Ámbito de desarrollo Eras del Cerrao**
AU-SU-2	**P.Industrial El Calvario**

DIRECTRICES PARA LA TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA

Ámbitos Preferentes para futuras delimitaciones de actuaciones transformación urbanística de nueva urbanización con destino a **usos residenciales**

Ámbitos Preferentes para futuras delimitaciones de actuaciones transformación urbanística de nueva urbanización con destino a **usos productivos**

ÁMBITOS SUJETOS A ORDENACIÓN MEDIANTE PLAN ESPECIAL

Propuesta de delimitación de ámbitos sujetos al desarrollo de Plan Especial en Suelo Rústico (Art. 77.5 RG - LISTA).

PE-1	**Plan Especial Ampliación del Recinto Ferial**	**SGELZV-1**
PE-2	**Plan Especial Fuente del Cañuelo**	**SGELZV-2**

Agrupación de viviendas irregulares en Suelo Rústico sujetos al desarrollo de Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial (Art. 411 RG - LISTA).

PROPUESTA DE S.G. DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO - SGEQ

Propuesta de Sistemas Generales de Equipamiento Comunitario

SUELOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS O PRESERVADOS

Suelos especialmente protegidos por legislación sectorial o preservados

Suelos del patrimonio histórico y cultural preservados por la ordenación urbanística

Bienes en SU preservados por la ordenación por su valor patrimonial
Iglesia Parroquial de San Eutropio y Sacristía, Ermita San Albino y Cúpula de la Capilla del Ayuntamiento

Plan Básico de Ordenación Municipal de Paradas

Diputación Sevilla · PBOM PARADAS

jmmeléndez arquitecturaurbanismo

Dirección y Coordinación:
D. José Manuel Meléndez Rodríguez
D. Santiago Meléndez Gutiérrez

FASE III Documento Inicial Estratégico - JUNIO 2025

Plano de Ordenación: Término Municipal

ALTERNATIVA 1

N

Relación de escalas:
0 750 1.500m
1:30.000 (DIN-A1)
1:60.000 (DIN-A3)

E.T.01

Proyección: UTM - ETRS 89 - Zona 30

Carmona
Marchena
Arahal
Morón de la Frontera
Vereda Fuentes de Andalucía
El Palomar
Vereda Las Alboraídas
Camino de Roales
Camino de El Palomar
Vereda Fuentes de Andalucía
Arroyo del Palomar
Arroyo de las Moranas
Línea de Alta Velocidad Sevilla - Antequera
Camino de Joruca
Cañada Real de Carmona
(1ª Anchura Camino del Puente)
Arroyo de Mataburros
Arroyo del Salado
Camino de las Lobas
Cordel de los Tunantes
Camino El Gelo
Cordel de Paterna
SE-5200
Arroyo de las Moranas
Arroyo Salado de los Saltrones
Camino del Cañuelo
SE-5202
Arroyo del Salado
Camino de la Cruz
(Dispone Camino de la Cruz del Carro)
Cañada Real de Sevilla
FFCC Sevilla - Málaga
Línea 41 (P.P.K.)
CAV-2
Arroyo del Pilar
AU-SR-1
PE-1
PE-2
ATU-RI-2
AU-SR-3
ATU-NU-1
ZPU
Camino del Pradillo
Arroyo del Pradillo
Camino Doña Juana
Camino Padrón de la Fábrica
Camino Barcolo
Arroyo de las Moras
SE-4108
Camino de San Pablo
Arroyo Hondo
Camino de Torrijos
Camino de los Ochavos
ATU-NU-2
ATU-RI-3
ATU-RI-4
Camino de Carpia
Camino de la Cantera
ATU-RI-1
ATU-TR-2
ZPU
Cañada Real de La Puebla de Cazalla
AU-SU-1
Camino de los Carboneros
ATU-TR-1
AU-SR-2
Arroyo del Águila
Arroyo del Hanco
Camino del Borrego
Cordel de San Antonio
A-364
A-92
Camino de Mairena
Arroyo del Matadero
SE-5202
AU-SU-2
ATU-NU-3
El Calvario
ATU-RI-5
ZPC
Vereda de los Pozuelos
Arroyo del Sordo
Camino de Alcantarilla
Camino la Bahía
El Camino de las Huertas
Camino del Cabrero
Camino de las Cruces
NAV-1
Cordel de San Antonio
Pozuelo de Paterna
A-92
Pasajo de los Gavilanes
Camino del Puerto
Albina de Lucenito
Cordón de Morón de la Frontera
A-361
Camino Los Carriles
Arroyo del Salobral
CAV-1
Cañada Real de Osuna
Arroyo de la Alameda
La Monjia
Cordón de Morón de la Frontera
Arroyo de la Monjia
El Descansillo
Cañada Real de Osuna

L E Y E N D A

DETERMINACIONES GRÁFICAS

Límite del Término Municipal
Según delimitación territorial del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. (2017).

Red Hidrográfica

Infraestructuras y Servicios Técnicos - IST

INFRAESTRUCTURAS AZULES Y VERDES (IAV)

SISTEMAS ESTRUCTURANTES TERRITORIALES Y URBANOS

Núcleo principal del Sistema Territorial propuesto para la IAV

NAV-1 **Núcleo Entorno de Montepalacio**

Corredores para la interconexión de IAV propuestas

CAV-1 **Corredor Arroyo del Saladillo**
CAV-2 **Corredor Arroyo del Pilar**

SGELZV **Sistema Urbano de la IAV:**

Propuesta de SGELZV existentes / Propuesta de SGELZV nuevos

ARTICULACIÓN TERRITORIAL

INTERVENCIONES ESTRUCTURANTES PARA LA ARTICULACIÓN

SGMOV Sistema General de Movilidad
Directrices para la articulación urbana en los nuevos desarrollos
Propuesta de vial para la movilidad sostenible Paradas-Arahal
Propuesta de preservación por la Ordenación Urbanística de la Red de Caminos
Red de Vías Pecuarias - Especialmente Protegidas por Legislación Sectorial

MODELO DE SUELO RÚSTICO Y URBANO

Propuesta de Límite del Suelo Urbano
Art.13 + Disposición Transitoria (LISTA + RLISTA)

PROPUESTAS DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA - A.T.U.

Propuesta de delimitación de A.T.U de nueva urbanización en S.R

ATU-NU-1	**Propuesta para usos productivos**	
ATU-NU-2	**Propuesta para uso residencial**	
ATU-NU-3	**Propuesta para usos productivos**	

Propuesta de delimitación de A.T.U de reforma interior en S.U

ATU-RI-1	**Usos productivos**		*(SUNC.S5)*
ATU-RI-2	**Usos productivos**	*S.I. Turina*	*(SUNC.S1)*
ATU-RI-3	**Usos productivos**		*(SUbS.S3)*
ATU-RI-4	**Usos productivos**		*(SUNC.S8-9)*
ATU-RI-5	**Uso residencial**		*(El Calvario)*

ATU-TR - Actuación en estado transitorio. Desarrollo y ejecución en curso.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA - A.U.

Propuesta de delimitación de A.U. en Suelo Rústico

AU-SR-1	**Vial Noreste**	
AU-SR-2	**Vial Sureste**	*Camino de Enmedio*
AU-SR-3	**Vial Noroeste**	

Propuesta de delimitación de A.U. en Suelo Urbano

AU-SU-1	**Nuevo Parque Eras del Cerrao**	*(SUNC.S9)*
AU-SU-2	**P.Industrial El Calvario**	*(SUbS.S6)*
AU-SU-3	**Calle Pablo Iglesias**	

DIRECTRICES PARA LA TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA

Ámbitos Preferentes para futuras delimitaciones de actuaciones transformación urbanística de nueva urbanización con destino a **usos productivos**

ÁMBITOS SUJETOS A ORDENACIÓN MEDIANTE PLAN ESPECIAL

Propuesta de delimitación de ámbitos sujetos al desarrollo de Plan Especial en Suelo Rústico (Art. 77.5 RG - LISTA).

PE-1	**Plan Especial Ampliación del Recinto Ferial**		**SGELZV-2**
PE-2	**Plan Especial Complejo Deportivo de Atletismo**		**SGEQ-DEP-3**

Agrupación de viviendas irregulares en Suelo Rústico sujetos al desarrollo de Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial (Art. 411 RG - LISTA).

PROPUESTA DE S.G. DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO - SGEQ

Propuesta de Sistemas Generales de Equipamiento Comunitario

SUELOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS O PRESERVADOS

Suelos especialmente protegidos por legislación sectorial o preservados

Suelos del patrimonio histórico y cultural preservados por la ordenación urbanística

Bienes en SU preservados por la ordenación por su valor patrimonial
Iglesia Parroquial de San Eutropio y Sacristía, Ermita San Albino y Cúpula de la Capilla del Ayuntamiento

PROPUESTAS DE ZONIFICACIÓN DEL SUELO RÚSTICO COMÚN

ZPU - Propuesta de Zonificación de protección del entorno urbano

ZPC - Propuesta de Zonificación de protección del entorno de El Calvario-A92

Plan Básico de Ordenación Municipal de Paradas

Diputación Sevilla · PBOM PARADAS

jmmeléndez arquitectura urbanismo

Dirección y Coordinación:
D. José Manuel Meléndez Rodríguez
D. Santiago Meléndez Gutiérrez

FASE III Documento Inicial Estratégico - JUNIO 2025

Plano de Ordenación: Término Municipal

ALTERNATIVA 2

N

Relación de escalas:
0 750 1.500m
1:30.000 (DIN-A1)
1:60.000 (DIN-A3)

E.T.02

Proyección: UTM - ETRS 89 - Zona 30

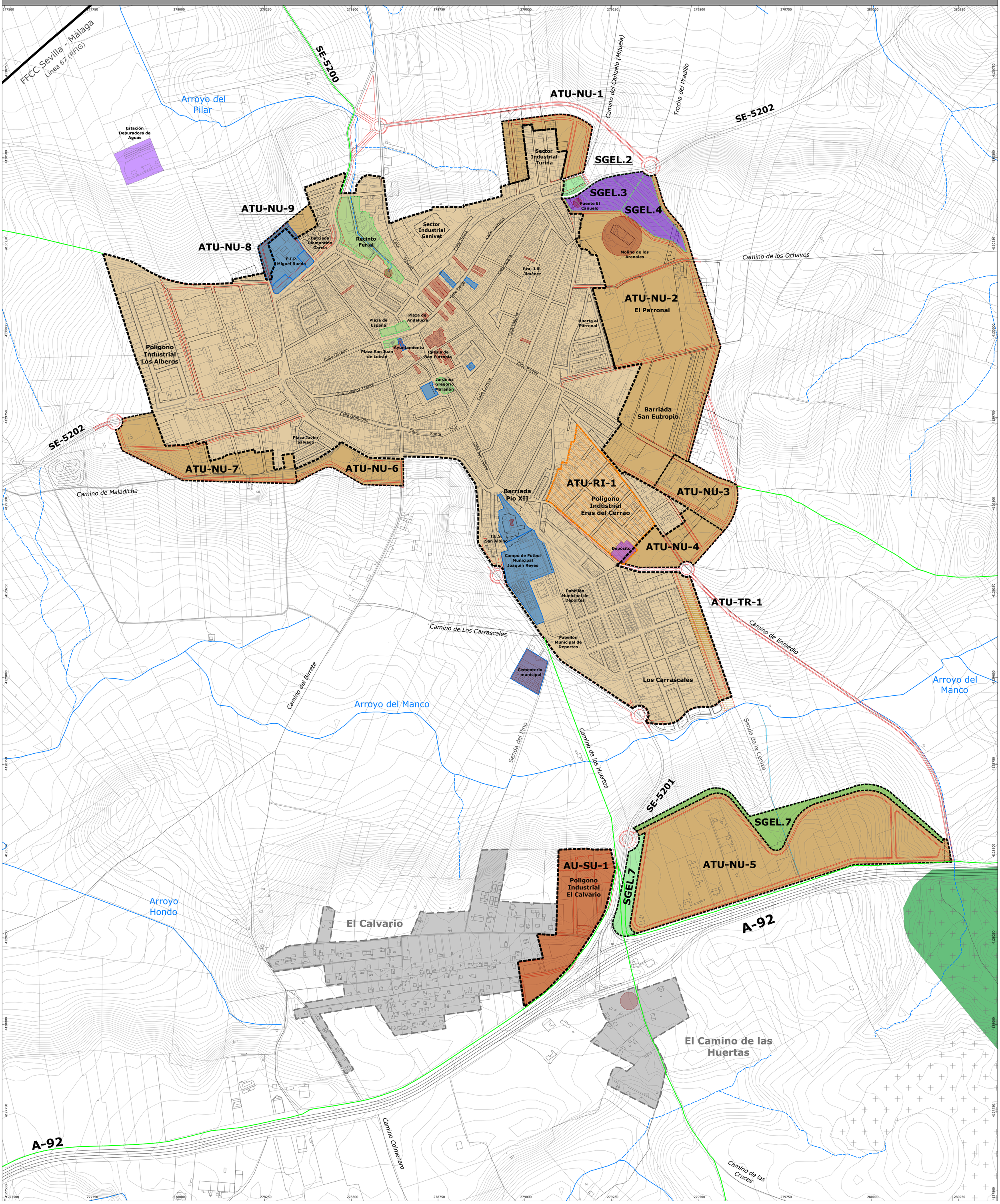

L E Y E N D A

DETERMINACIONES GRÁFICAS

- Red Hidrográfica
- Infraestructuras y Servicios Técnicos - IST

INFRAESTRUCTURAS AZULES Y VERDES (IAV)

SISTEMAS ESTRUCTURANTES TERRITORIALES Y URBANOS

- Núcleo principal del Sistema Territorial propuesto para la IAV
- NAV-1 Núcleo Entorno de Montepalacio
- SGELZV Sistema Urbano de la IAV:
- Propuesta de Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes

ARTICULACIÓN TERRITORIAL

INTERVENCIONES ESTRUCTURANTES PARA LA ARTICULACIÓN

- Directrices para la articulación urbana en los nuevos desarrollos
- Red de Vías Pecuarias - Especialmente Protegidas por Legislación Sectorial

MODELO DE SUELO RÚSTICO Y URBANO

- Propuesta de Límite del Suelo Urbano
  Art.13 + Disposición Transitoria (LISTA + RLISTA)

TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA

- Propuesta de delimitación de A.T.U. de nueva urbanización en S.R.

ATU-NU-1	Propuesta para Usos Productivos	*(SUNC-S1)*
ATU-NU-2	Propuesta para Usos Residencial	*(SUbS-S3)*
ATU-NU-3	Propuesta para Usos Productivos	*(SUNC-S8)*
ATU-NU-4	Propuesta para Usos Productivos	*(SUNC-S9)*
ATU-NU-5	Propuesta para Usos Productivos	*(SUbS-S7)*
ATU-NU-6	Propuesta para Usos Residencial	*(SUNC-S6)*
ATU-NU-7	Propuesta para Usos Productivos	*(SUNC-S5)*
ATU-NU-8	Propuesta para Equipamientos	*(SGES-1)*
ATU-NU-9	Propuesta para Usos Residencial	*(SUNC-S3)*

- Propuesta de delimitación de A.T.U de reforma interior en S.U

ATU-RI-1	Usos productivos	*(SUNC.S7)*
ATU-TR-1	Desarrollo y ejecución en curso	*(SUNC.S10)*

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA - A.U.

- Propuesta de delimitación de A.U. en Suelo Rústico
- Viales para la articulación territorial
- Propuesta de delimitación de A.U. en Suelo Urbano
- AU-SU-1 P.Industrial El Calvario *(SUbS.S6)*

ÁMBITOS SUJETOS A ORDENACIÓN MEDIANTE PLAN ESPECIAL

- Propuesta de delimitación de ámbitos sujetos al desarrollo de Plan Especial en Suelo Rústico (Art. 77.5 RG - LISTA).
- PE-1 Plan Especial Fuente del Cañuelo SGELZV-2
- Agrupación de viviendas irregulares en Suelo Rústico sujetos al desarrollo de Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial (Art. 411 RG - LISTA).

PROPUESTA DE S.G. DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO - SGEQ

- Propuesta de Sistemas Generales de Equipamiento Comunitario

SUELOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS O PRESERVADOS

- Suelos especialmente protegidos por legislación sectorial o preservados.
- Suelos del patrimonio histórico y cultural preservados por la ordenación urbanística

Plan Básico de Ordenación Municipal de Paradas

Diputación Sevilla · PBOM PARADAS

jmmeléndez arquitecturaurbanismo

Dirección y Coordinación:
D. José Manuel Meléndez Rodríguez
D. Santiago Meléndez Gutiérrez

FASE III Documento Inicial Estratégico - JUNIO 2025

Plano de Ordenación: Núcleo Urbano

ALTERNATIVA 0

N

Relación de escalas:
0 125 250m
1:5.000 (DIN-A1)
1:10.000 (DIN-A3)

E.U.00

Proyección: UTM - ETRS 89 - Zona 30

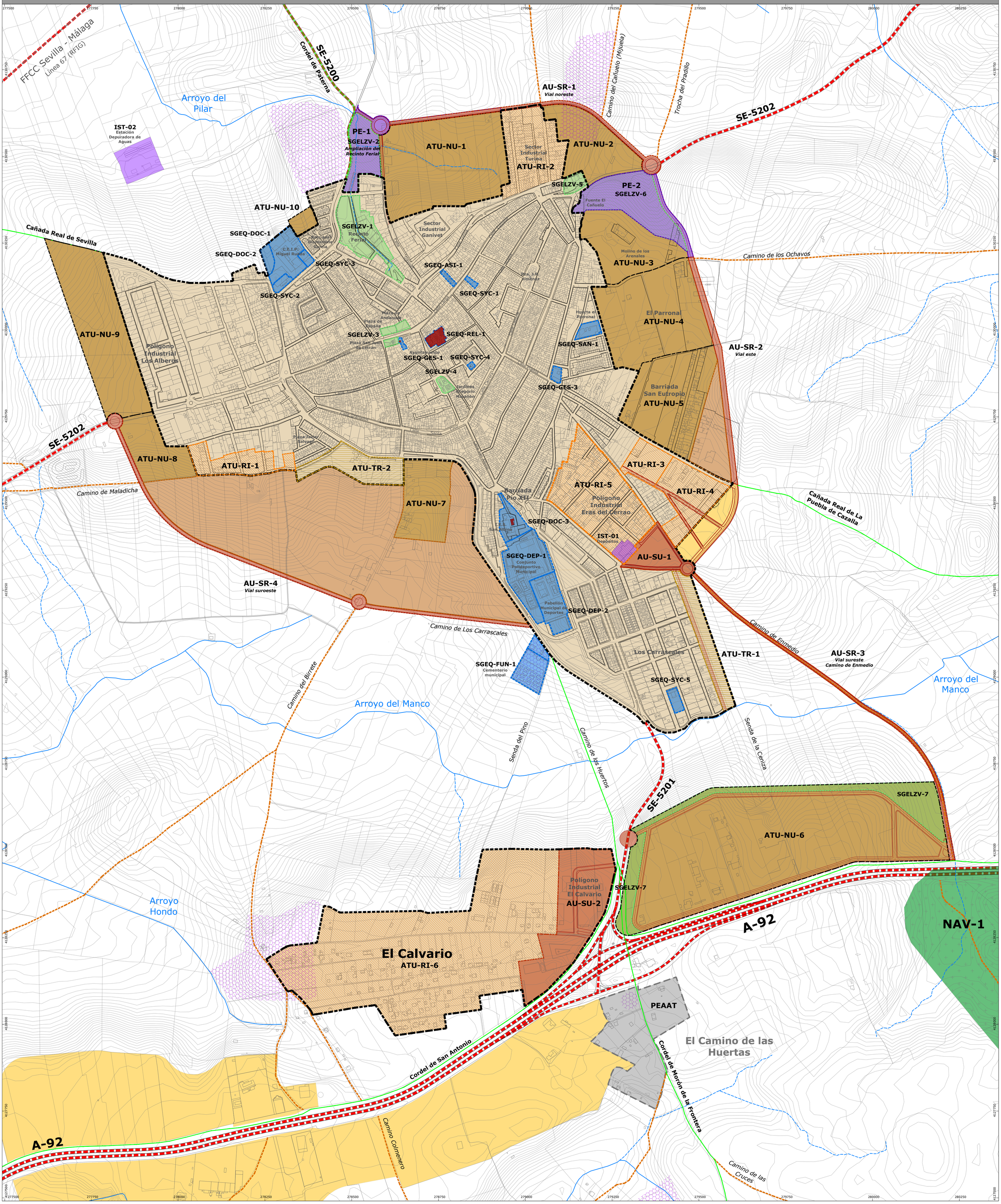

L E Y E N D A

DETERMINACIONES GRÁFICAS

- Red Hidrográfica
- Infraestructuras y Servicios Técnicos - IST

INFRAESTRUCTURAS AZULES Y VERDES (IAV)

SISTEMAS ESTRUCTURANTES TERRITORIALES Y URBANOS

- Núcleo principal del Sistema Territorial propuesto para la IAV
- NAV-1 Núcleo Entorno de Montepalacio
- SGELZV Sistema Urbano de la IAV:
- Propuesta de Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes

ARTICULACIÓN TERRITORIAL

INTERVENCIONES ESTRUCTURANTES PARA LA ARTICULACIÓN

- SGMOV Sistema General de Movilidad
- Directrices para la articulación urbana en los nuevos desarrollos
- Propuesta de preservación por la Ordenación Urbanística de la Red de Caminos
- Red de Vías Pecuarias - Especialmente Protegidas por Legislación Sectorial

MODELO DE SUELO RÚSTICO Y URBANO

- Propuesta de Límite del Suelo Urbano
  Art.13 + Disposición Transitoria (LISTA + RLISTA)

PROPUESTAS DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA - A.T.U.

Propuesta de delimitación de A.T.U de nueva urbanización en S.R

ATU-NU-1	Propuesta para usos productivos
ATU-NU-2	Propuesta para usos productivos
ATU-NU-3	Propuesta para uso residencial
ATU-NU-4	Propuesta para uso residencial
ATU-NU-5	Propuesta para uso residencial
ATU-NU-6	Propuesta para usos productivos
ATU-NU-7	Propuesta para usos productivos
ATU-NU-8	Propuesta para usos productivos
ATU-NU-9	Propuesta para usos productivos
ATU-NU-10	Propuesta para uso residencial

Propuesta de delimitación de A.T.U de reforma interior en S.U

ATU-RI-1	Usos productivos	ATU-RI-4	Usos productivos
ATU-RI-2	Usos productivos	ATU-RI-5	Uso residencial
ATU-RI-3	Usos productivos	ATU-RI-6	Uso residencial

- ATU-TR - Actuación en estado transitorio. Desarrollo y ejecución en curso.

DIRECTRICES PARA LA TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA

- **Ámbitos Preferentes** para futuras delimitaciones de actuaciones transformación urbanística de nueva urbanización con destino a **usos residenciales**
- **Ámbitos Preferentes** para futuras delimitaciones de actuaciones transformación urbanística de nueva urbanización con destino a **usos productivos**

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA - A.U.

Propuesta de delimitación de A.U. en Suelo Rústico

AU-SR-1	Vial Noreste	
AU-SR-2	Vial Este	
AU-SR-3	Vial Sureste	*Camino de Enmedio*
AU-SR-4	Vial Suroeste	

Propuesta de delimitación de A.U. en Suelo Urbano

AU-SU-1	Ámbito de desarrollo Eras del Cerrao
AU-SU-2	P.Industrial El Calvario

ÁMBITOS SUJETOS A ORDENACIÓN MEDIANTE PLAN ESPECIAL

Propuesta de delimitación de ámbitos sujetos al desarrollo de Plan Especial en Suelo Rústico (Art. 77.5 RG - LISTA).

PE-1	Plan Especial Ampliación del Recinto Ferial	SGELZV-1
PE-2	Plan Especial Fuente del Cañuelo	SGELZV-2

- Agrupación de viviendas irregulares en Suelo Rústico sujetos al desarrollo de Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial (Art. 411 RG - LISTA).

PROPUESTA DE S.G. DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO - SGEQ

- Propuesta de Sistemas Generales de Equipamiento Comunitario

SUELOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS O PRESERVADOS

- Suelos especialmente protegidos por legislación sectorial o preservados
- Suelos del patrimonio histórico y cultural preservados por la ordenación urbanística
- Bienes en SU preservados por la ordenación por su valor patrimonial
  Iglesia Parroquial de San Eutropio y Sacristía, Ermita San Albino y Cúpula de la Capilla del Ayuntamiento

Plan Básico de Ordenación Municipal de Paradas

Diputación Sevilla · PBOM PARADAS

jmmeléndez arquitecturaurbanismo

Dirección y Coordinación:
D. José Manuel Meléndez Rodríguez
D. Santiago Meléndez Gutiérrez

FASE III Documento Inicial Estratégico - JUNIO 2025

Plano de Ordenación: Núcleo Urbano

ALTERNATIVA 1 (1/2)

N

Relación de escalas:
0 125 250m
1:5.000 (DIN-A1)
1:10.000 (DIN-A3)

E.U.01

Proyección: UTM - ETRS 89 - Zona 30

A.U.01 (2/2) ALTERNATIVA 1

277400 277900 278400 278900 279400 279900 280400

4128750 4128350 4127950 4127550 4127150

Arroyo Hondo

Senda de los Huertos

Camino de la Ceniza

SE-5201

SGELZV-7

ATU-NU-6

Polígono Industrial El Calvario
AU-SU-2

El Calvario
ATU-RI-6

A-92

NAV-1

PEAAT

Cordel de San Antonio

Cordel de Morón de la Frontera

El Camino de las Huertas

Camino Colmenero

Camino de las Cruces

Albina de Lucenilla

LEYENDA

DETERMINACIONES GRÁFICAS

Red Hidrográfica

Infraestructuras y Servicios Técnicos - IST

INFRAESTRUCTURAS AZULES Y VERDES (IAV)

SISTEMAS ESTRUCTURANTES TERRITORIALES Y URBANOS

Núcleo principal del Sistema Territorial propuesto para la IAV

NAV-1 Núcleo Entorno de Montepalacio

SGELZV Sistema Urbano de la IAV:

Propuesta de Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes

ARTICULACIÓN TERRITORIAL

INTERVENCIONES ESTRUCTURANTES PARA LA ARTICULACIÓN

SGMOV Sistema General de Movilidad

Directrices para la articulación urbana en los nuevos desarrollos

Propuesta de preservación por la Ordenación Urbanística de la Red de Caminos

Red de Vías Pecuarias - Especialmente Protegidas por Legislación Sectorial

MODELO DE SUELO RÚSTICO Y URBANO

Propuesta de Límite del Suelo Urbano
Art.13 + Disposición Transitoria (LISTA + RLISTA)

PROPUESTAS DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA - A.T.U.

Propuesta de delimitación de A.T.U de nueva urbanización en S.R

ATU-NU-1	Propuesta para usos productivos		
ATU-NU-2	Propuesta para usos productivos		
ATU-NU-3	Propuesta para uso residencial		
ATU-NU-4	Propuesta para uso residencial		
ATU-NU-5	Propuesta para uso residencial		
ATU-NU-6	Propuesta para usos productivos		
ATU-NU-7	Propuesta para usos productivos		
ATU-NU-8	Propuesta para usos productivos		
ATU-NU-9	Propuesta para usos productivos		
ATU-NU-10	Propuesta para uso residencial		

Propuesta de delimitación de A.T.U de reforma interior en S.U

ATU-RI-1	Usos productivos	ATU-RI-4	Usos productivos
ATU-RI-2	Usos productivos	ATU-RI-5	Uso residencial
ATU-RI-3	Usos productivos	ATU-RI-6	Uso residencial

ATU-TR - Actuación en estado transitorio. Desarrollo y ejecución en curso.

DIRECTRICES PARA LA TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA

Ámbitos Preferentes para futuras delimitaciones de actuaciones transformación urbanística de nueva urbanización con destino a **usos residenciales**

Ámbitos Preferentes para futuras delimitaciones de actuaciones transformación urbanística de nueva urbanización con destino a **usos productivos**

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA - A.U.

Propuesta de delimitación de A.U. en Suelo Rústico

AU-SR-1	Vial Noreste	
AU-SR-2	Vial Este	
AU-SR-3	Vial Sureste	*Camino de Enmedio*
AU-SR-4	Vial Suroeste	

Propuesta de delimitación de A.U. en Suelo Urbano

AU-SU-1	Ámbito de desarrollo Eras del Cerrao	
AU-SU-2	P.Industrial El Calvario	

ÁMBITOS SUJETOS A ORDENACIÓN MEDIANTE PLAN ESPECIAL

Propuesta de delimitación de ámbitos sujetos al desarrollo de Plan Especial en Suelo Rústico (Art. 77.5 RG - LISTA).

PE-1	Plan Especial Ampliación del Recinto Ferial	SGELZV-1
PE-2	Plan Especial Fuente del Cañuelo	SGELZV-2

Agrupación de viviendas irregulares en Suelo Rústico sujetos al desarrollo de Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial (Art. 411 RG - LISTA).

PROPUESTA DE S.G. DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO - SGEQ

Propuesta de Sistemas Generales de Equipamiento Comunitario

SUELOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS O PRESERVADOS

Suelos especialmente protegidos por legislación sectorial o preservados

Suelos del patrimonio histórico y cultural preservados por la ordenación urbanística

Bienes en SU preservados por la ordenación por su valor patrimonial
Iglesia Parroquial de San Eutropio y Sacristía, Ermita San Albino y Cúpula de la Capilla del Ayuntamiento

Plan Básico de Ordenación Municipal de Paradas

Diputación Sevilla · PBOM PARADAS

jmmeléndez arquitecturaurbanismo

Dirección y Coordinación:
D. José Manuel Meléndez Rodríguez
D. Santiago Meléndez Gutiérrez

FASE III Documento Inicial Estratégico - JUNIO 2025

Plano de Ordenación: Ámbito de desarrollo de la A-92

ALTERNATIVA 1 (2/2)

N

Relación de escalas:

0 100 200m

1:4.000 (DIN-A1)
1:8.000 (DIN-A3)

E.U.01

Proyección: UTM - ETRS 89 - Zona 30

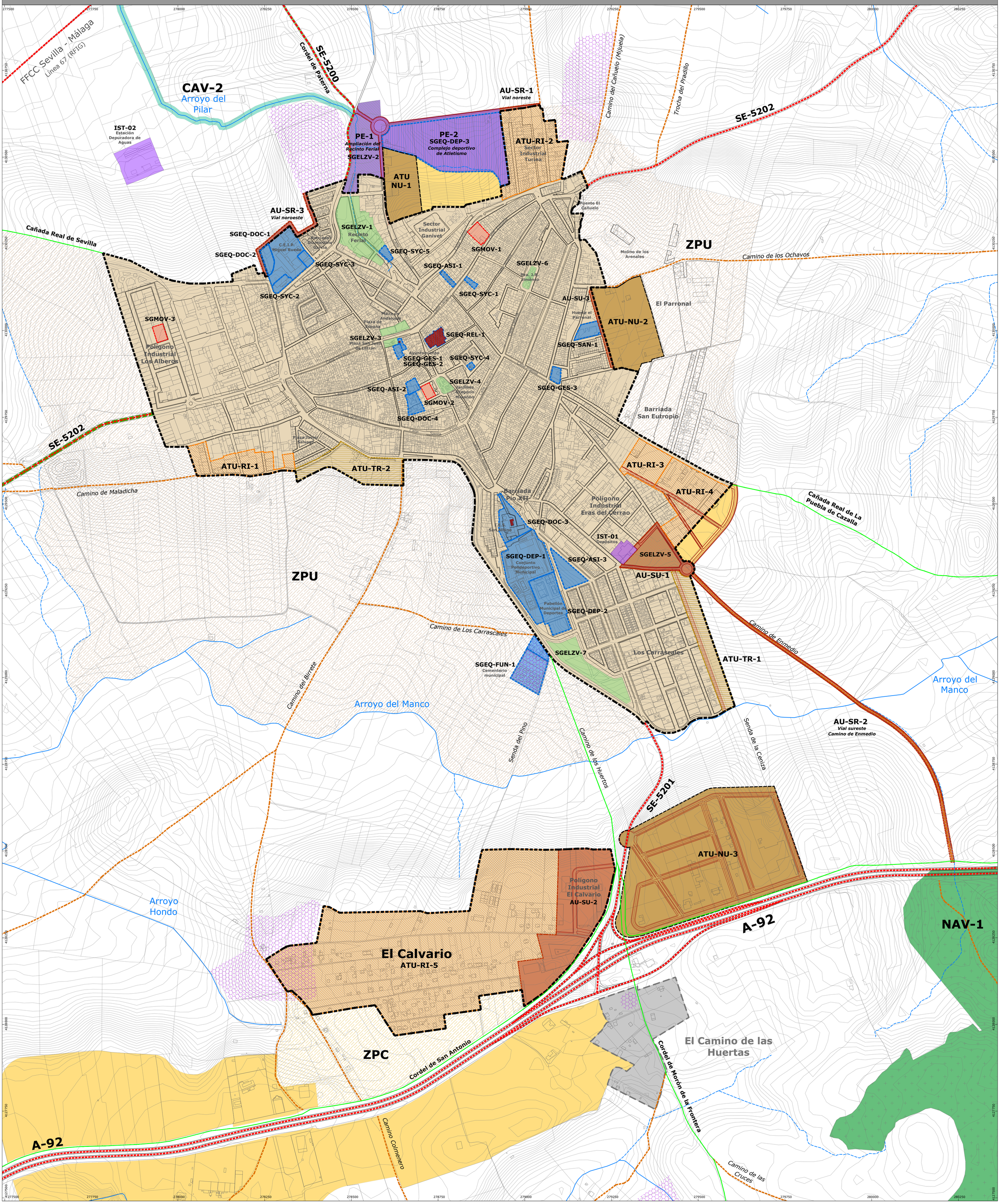

L E Y E N D A

DETERMINACIONES GRÁFICAS

- Red Hidrográfica
- Infraestructuras y Servicios Técnicos - IST

INFRAESTRUCTURAS AZULES Y VERDES (IAV)

SISTEMAS ESTRUCTURANTES TERRITORIALES Y URBANOS

- Núcleo principal del Sistema Territorial propuesto para la IAV
  - NAV-1 Núcleo Entorno de Montepalacio
- Corredores para la interconexión de IAV propuestas
  - CAV-1 Corredor Arroyo del Saladillo
  - CAV-2 Corredor Arroyo del Pilar
- SGELZV Sistema Urbano de la IAV:
- Propuesta de Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes

ARTICULACIÓN TERRITORIAL

INTERVENCIONES ESTRUCTURANTES PARA LA ARTICULACIÓN

- SGMOV Sistema General de Movilidad
- Directrices para la articulación urbana en los nuevos desarrollos
- Propuesta de vial para la movilidad sostenible Paradas-Arahal
- Propuesta de preservación por la Ordenación Urbanística de la Red de Caminos
- Red de Vías Pecuarias - Especialmente Protegidas por Legislación Sectorial

MODELO DE SUELO RÚSTICO Y URBANO

- Propuesta de Límite del Suelo Urbano
  Art.13 + Disposición Transitoria (LISTA + RLISTA)

PROPUESTAS DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA - A.T.U.

Propuesta de delimitación de A.T.U de nueva urbanización en S.R

ATU-NU-1	Propuesta para usos productivos	
ATU-NU-2	Propuesta para uso residencial	
ATU-NU-3	Propuesta para usos productivos	

Propuesta de delimitación de A.T.U de reforma interior en S.U

ATU-RI-1	Usos productivos		(SUNC.S5)
ATU-RI-2	Usos productivos	S.I. Turina	(SUNC.S1)
ATU-RI-3	Usos productivos		(SUbS.S3)
ATU-RI-4	Usos productivos		(SUNC.S8-9)
ATU-RI-5	Uso residencial		(El Calvario)

ATU-TR - Actuación en estado transitorio. Desarrollo y ejecución en curso.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA - A.U.

Propuesta de delimitación de A.U. en Suelo Rústico

AU-SR-1	Vial Noreste	
AU-SR-2	Vial Sureste	Camino de Enmedio
AU-SR-3	Vial Noroeste	

Propuesta de delimitación de A.U. en Suelo Urbano

AU-SU-1	Nuevo Parque Eras del Cerrao	(SUNC.S9)
AU-SU-2	P.Industrial El Calvario	(SUbS.S6)
AU-SU-3	Calle Pablo Iglesias	

DIRECTRICES PARA LA TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA

- **Ámbitos Preferentes** para futuras delimitaciones de actuaciones transformación urbanística de nueva urbanización con destino a **usos productivos**

ÁMBITOS SUJETOS A ORDENACIÓN MEDIANTE PLAN ESPECIAL

- Propuesta de delimitación de ámbitos sujetos al desarrollo de Plan Especial en Suelo Rústico (Art. 77.5 RG - LISTA).
  - PE-1 Plan Especial Ampliación del Recinto Ferial SGELZV-2
  - PE-2 Plan Especial Complejo Deportivo de Atletismo SGEQ-DEP-3
- Agrupación de viviendas irregulares en Suelo Rústico sujetos al desarrollo de Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial (Art. 411 RG - LISTA).

PROPUESTA DE S.G. DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO - SGEQ

- Propuesta de Sistemas Generales de Equipamiento Comunitario

SUELOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS O PRESERVADOS

- Suelos especialmente protegidos por legislación sectorial o preservados
- Suelos del patrimonio histórico y cultural preservados por la ordenación urbanística
- Bienes en SU preservados por la ordenación por su valor patrimonial
  Iglesia Parroquial de San Eutropio y Sacristía, Ermita San Albino y Cúpula de la Capilla del Ayuntamiento

PROPUESTAS DE ZONIFICACIÓN DEL SUELO RÚSTICO COMÚN

- ZPU - Propuesta de Zonificación de protección del entorno urbano
- ZPC - Propuesta de Zonificación de protección del entorno de El Calvario-A92

Plan Básico de Ordenación Municipal de Paradas

Diputación Sevilla · PBOM Paradas

jmmeléndez arquitecturaurbanismo

Dirección y Coordinación:
D. José Manuel Meléndez Rodríguez
D. Santiago Meléndez Gutiérrez

F A S E I I I Documento Inicial Estratégico - J U N I O 2 0 2 5

Plano de Ordenación: Núcleo Urbano

ALTERNATIVA 2 (1/2)

N

Relación de escalas:
0 125 250m
1:5.000 (DIN-A1)
1:10.000 (DIN-A3)

E.U.02

Proyección: UTM - ETRS 89 - Zona 30

A.U.02 (2/2) ALTERNATIVA 2

277400 277900 278400 278900 279400 279900 280400

4128750 4128350 4127950 4127550 4127150

Arroyo Hondo

Senda de los Huertos

Cordel de la Ceniza

SE-5201

ATU-NU-3

Polígono Industrial El Calvario AU-SU-2

El Calvario
ATU-RI-5

A-92

NAV-1

ZPC

Cordel de San Antonio

Camino Colmenero

Cordel de Morón de la Frontera

El Camino de las Huertas

Camino de las Cruces

Albina de Lucenilla

DETERMINACIONES GRÁFICAS

Red Hidrográfica

Infraestructuras y Servicios Técnicos - IST

Identificación de IST existentes / Determinación de nuevos IST

INFRAESTRUCTURAS AZULES Y VERDES (IAV)

SISTEMAS ESTRUCTURANTES TERRITORIALES Y URBANOS

Núcleo principal del Sistema Territorial propuesto para la IAV

NAV-1 Núcleo Entorno de Montepalacio

Corredores para la interconexión de IAV propuestas

CAV-1 Corredor Arroyo del Saladillo
CAV-2 Corredor Arroyo del Pilar

SGELZV Sistema Urbano de la IAV:

Propuesta de SGELZV existentes / Propuesta de SGELZV nuevos

ARTICULACIÓN TERRITORIAL

INTERVENCIONES ESTRUCTURANTES PARA LA ARTICULACIÓN

SGMOV Sistema General de Movilidad

Directrices para la articulación urbana en los nuevos desarrollos

Propuesta de vial para la movilidad sostenible Paradas-Arahal

Propuesta de preservación por la Ordenación Urbanística de la Red de Caminos

Red de Vías Pecuarias - Especialmente Protegidas por Legislación Sectorial

MODELO DE SUELO RÚSTICO Y URBANO

Propuesta de Límite del Suelo Urbano
Art.13 + Disposición Transitoria (LISTA + RLISTA)

PROPUESTAS DE TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA - A.T.U.

Propuesta de delimitación de A.T.U de nueva urbanización en S.R

ATU-NU-1 Propuesta para usos productivos
ATU-NU-2 Propuesta para uso residencial
ATU-NU-3 Propuesta para usos productivos

Propuesta de delimitación de A.T.U de reforma interior en S.U

ATU-RI-1 Usos productivos (SUNC.S5)
ATU-RI-2 Usos productivos S.I. Turina (SUNC.S1)
ATU-RI-3 Usos productivos (SUbS.S3)
ATU-RI-4 Usos productivos (SUNC.S8-9)
ATU-RI-5 Uso residencial (El Calvario)

ATU-TR - Actuación en estado transitorio. Desarrollo y ejecución en curso.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA - A.U.

Propuesta de delimitación de A.U. en Suelo Rústico

AU-SR-1 Vial Noreste
AU-SR-2 Vial Sureste Camino de Enmedio
AU-SR-3 Vial Noroeste

Propuesta de delimitación de A.U. en Suelo Urbano

AU-SU-1 Nuevo Parque Eras del Cerrao (SUNC.S9)
AU-SU-2 P.Industrial El Calvario (SUbS.S6)
AU-SU-3 Calle Pablo Iglesias

DIRECTRICES PARA LA TRANSFORMACIÓN URBANÍSTICA

Ámbitos Preferentes para futuras delimitaciones de actuaciones transformación urbanística de nueva urbanización con destino a usos productivos

ÁMBITOS SUJETOS A ORDENACIÓN MEDIANTE PLAN ESPECIAL

Propuesta de delimitación de ámbitos sujetos al desarrollo de Plan Especial en Suelo Rústico (Art. 77.5 RG - LISTA).

PE-1 Plan Especial Ampliación del Recinto Ferial SGELZV-2
PE-2 Plan Especial Complejo Deportivo de Atletismo SGEQ-DEP-3

Agrupación de viviendas irregulares en Suelo Rústico sujetos al desarrollo de Plan Especial de Adecuación Ambiental y Territorial (Art. 411 RG - LISTA).

PROPUESTA DE S.G. DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO - SGEQ

Propuesta de nuevos Sistemas Generales de Equipamiento Comunitario

SUELOS ESPECIALMENTE PROTEGIDOS O PRESERVADOS

Suelos especialmente protegidos por legislación sectorial o preservados

Suelos del patrimonio histórico y cultural preservados por la ordenación urbanística

Bienes en SU preservados por la ordenación por su valor patrimonial
Iglesia Parroquial de San Eutropio y Sacristía, Ermita San Albino y Cúpula de la Capilla del Ayuntamiento

PROPUESTAS DE ZONIFICACIÓN DEL SUELO RÚSTICO COMÚN

ZPU - Propuesta de Zonificación de protección del entorno urbano

ZPC - Propuesta de Zonificación de protección del entorno de El Calvario-A92

Plan Básico de Ordenación Municipal de Paradas

Diputación Sevilla · PBOM PARADAS

jmmeléndez arquitecturaurbanismo

Dirección y Coordinación:
D. José Manuel Meléndez Rodríguez
D. Santiago Meléndez Gutiérrez

FASE III Documento Inicial Estratégico - JUNIO 2025

Plano de Ordenación: Ámbito de desarrollo de la A-92

ALTERNATIVA 2 (2/2)

N

Relación de escalas:
0 100 200m
1:4.000 (DIN-A1)
1:8.000 (DIN-A3)

E.U.02

Proyección: UTM - ETRS 89 - Zona 30

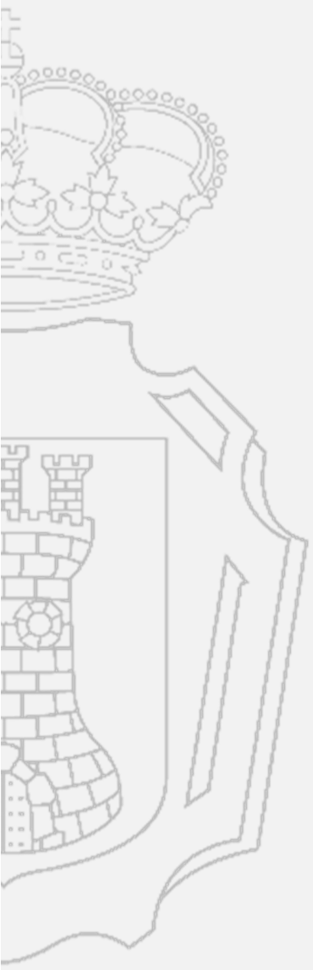

PBOM PARADAS

www.pbomparadas.es

jmmelendez
arquitecturaurbanismo